

# Revista de Historia de Jerez

ISSN: 1575-7129  
BIBLID [1575-7129] 28 (2025) 1-406

nº 28 (2025)



Centro de Estudios Históricos Jerezanos



Diseño y maquetación: Departamento de Imagen y Diseño. Ayuntamiento de Jerez  
ISSN: 1575-7129

Depósito Legal: CA-412-19

Imprime: Estugraf Impresores, Ciempozuelos (Madrid)

Revista de  
*H*istoria  
de Jerez

Centro de Estudios Históricos Jerezanos

*n.º 28 (2025)*



Revista de  
*Historia*  
de Jerez

Consejo de Redacción

Director

Miguel Ángel Borrego Soto

Secretario

Francisco José Barrionuevo Contreras

Vocales

Juan Félix Bellido Bello  
Ramón Clavijo Provencio  
Rosalía González Rodríguez  
José María Gutiérrez López  
Cristóbal Orellana González

Comité Científico

Juan Abellán Pérez  
Alicia Arevalo González  
Juan Ramón Cirici Narváez  
José García Cabrera  
Virgilio Martínez Enamorado  
Silvia María Pérez González  
José Ramos Muñoz  
Fernando Nicolás Velázquez Basanta

# Índice

## ESTUDIOS

- Miguel Ángel Borrego Soto y José María Gutiérrez López ..... 9  
ŠARIŠ (JEREZ) ENTRE LOS SIGLOS X Y XIII: TRANSFORMACIÓN  
URBANA Y EVOLUCIÓN DE SUS ESPACIOS DE CULTO
- Pilar Peña Jiménez ..... 59  
LA INDUSTRIA TEXTIL EN LA JEREZ ANDALUSÍ
- José María Granja Ramos ..... 75  
LOS TESTAMENTOS BAJOMEDIEVALES JEREZANOS:  
ANÁLISIS DE LOS ENTERRAMIENTOS Y DE LAS  
ÚLTIMAS DISPOSICIONES FEMENINAS
- José Manuel Moreno Arana ..... 101  
ACERCA DE LA PINTURA “CAMINO DEL CALVARIO” DE LA  
PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE JEREZ DE LA FRONTERA
- Juan Antonio Moreno Arana ..... 125  
NUEVAS APORTACIONES AL ESTUDIO DEL MERCADO DEL  
LIBRO EN JEREZ DE LA FRONTERA EN EL SIGLO XVI
- Ángel Martín Roldán ..... 141  
LA MERCED, PATRONA DE JEREZ: NOTAS A PROPÓSITO DE LA  
EJECUTORIA DE FRAY PEDRO CHAMORRO Y UNA ESTAMPA  
DEL GRABADOR JOSÉ RICO
- Francisco José Morales Bernal ..... 161  
UN EPITAFIO LATINO POR EL JEREZANO FRANCISCO DÁVILA
- Xherardo Nikjari ..... 179  
EL VALEDOR OLVIDADO DE LA INDEPENDENCIA DE ALBANIA:  
LA LABOR DE JUAN PEDRO ALADRO DOMEQ Y KASTRIOTA  
EN LA DIFUSIÓN DE LA BANDERA NACIONAL ALBANESA, 1901-1912
- José García Cabrera y Rubén García Gordillo ..... 207  
UNA “PESADILLA” QUE NO TERMINÓ EN 1936...  
LA DEPURACIÓN POLÍTICA DE LOS TRABAJADORES  
MUNICIPALES DE JEREZ DE LA FRONTERA DURANTE  
LA POSGUERRA (1939-1943)
- Miguel Ángel Barrones Buzón ..... 259  
ORÍGENES DE LA COLONIZACIÓN FRANQUISTA EN EL  
ESTE JEREZANO: LOS PRIMEROS PASOS

## VARIA

- Paloma de Los Santos Guerrero ..... 305  
ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO  
DE SALVADOR SÁNCHEZ-BARBUDO MORALES (1857-1917):  
NUEVAS OBRAS Y APORTACIONES DOCUMENTALES
- Ernesto Alba Reina ..... 321  
LA UBICACIÓN ORIGINAL DEL HIPÓDROMO DE CAULINA:  
EL PRIMER CAMPO DE FÚTBOL DE ESPAÑA
- Antonio Aguayo Cobo ..... 347  
EL VINO, BEBIDA DE DIOS Y VÍA DE ASCENSO A LA DIVINIDAD

## DOCUMENTOS

- Javier E. Jiménez López de Eguileta ..... 379  
LA VISITA DE ALFONSO XIII A LA CARTUJA DE JEREZ  
EN 1925 A TRAVÉS DE UNA CRÓNICA INÉDITA DE  
PEDRO GUTIÉRREZ DE QUIJANO

## RESEÑAS

- Rocío Giménez Zálvez ..... 403  
MORALES BERNAL, F. J.: *Poesía neolatina en Jerez de la Frontera (siglo XVII)*.  
Jerez de la Frontera: Peripecias Libros, 2025.  
Colección Clásica. 127 págs. ISBN 978-84-129290-4-1.
- Álvaro Recio Mir ..... 405  
CABEZAS GARCÍA, Á.: *Joaquín Turina y Areal (1847-1903)*.  
Madrid: Dykinson, 2025. 111 págs. ISBN: 979-13-7006-592-8

Revista de  
*H*istoria  
de Jerez  
*(Estudios)*





## ŠARĪŠ (JEREZ) ENTRE LOS SIGLOS X Y XIII: TRANSFORMACIÓN URBANA Y EVOLUCIÓN DE SUS ESPACIOS DE CULTO

Miguel Ángel Borrego Soto\*  
 José María Gutiérrez López\*\*

### Resumen

Este artículo analiza la configuración urbana de Šarīš (Jerez de la Frontera) entre los siglos X y XIII a partir de fuentes árabes, documentación castellana y evidencias arqueológicas recientes. Se revisa la distribución de mezquitas en la medina y su relación con las *collaciones* medievales, así como los procesos de expansión urbana. Se evalúa críticamente la hipótesis que sitúa la primera aljama en San Dionisio y se confronta con los datos que confirman la continuidad de la mezquita mayor en la actual plaza de la Encarnación. El estudio reconstruye la evolución arquitectónica del complejo —de época califal a almohade— y destaca su papel central junto al alcázar. Las biografías de varios *jutabā'* documentan la relevancia institucional y espiritual de la aljama en la Šarīš andalusí.

### Abstract

This article examines the urban development of Šarīš (Jerez de la Frontera) between the tenth and thirteenth centuries through Arabic sources, Castilian records, and recent archaeological evidence. It reassesses the distribution of mosques within the medina, the formation of the *collaciones*, and the dynamics of urban expansion. The hypothesis locating the earliest aljama at San Dionisio is critically evaluated against the material and textual data that consistently place the congregational mosque in today's Plaza de la Encarnación. The study outlines the architectural sequence of the complex—from caliphal to Almohad phases—and its urban prominence beside the alcázar. The biographies of several *khutabā'* further attest to the institutional and spiritual importance of the aljama in Andalusī Šarīš.

### Palabras clave

Šarīš; Jerez; mezquita aljama; Casa del Abad; urbanismo andalusí; arqueología medieval; *jutabā'*.

### Keywords

Šarīš; Jerez; great mosque; Casa del Abad; Andalusī urbanism; medieval archaeology; *khutabā'*.

---

\* Centro de Estudios Históricos Jerezanos. PAI-HUM 385 (Universidad de Cádiz). [borrego.miguelangel@gmail.com](mailto:borrego.miguelangel@gmail.com)

\*\* Centro de Estudios Históricos Jerezanos. PAI-HUM 1129 (Universidad de Cádiz). Museo Histórico Municipal de Villamartín. [museomunicipal@villamartin.es](mailto:museomunicipal@villamartin.es)

## 1. Introducción

El estudio de la arquitectura religiosa andalusí suele enfrentarse a la escasez de descripciones directas en las fuentes árabes. Efectivamente, como advierte Susana Calvo Capilla, los cronistas y geógrafos medievales apenas dedicaron atención a la forma de estos edificios, mencionándolos casi siempre de pasada y como simple escenario de algún acontecimiento o anécdota. Esa parquedad es aún más notable en lo que respecta a las mezquitas de barrio y a las rurales, de las que rara vez se ofrecen datos precisos<sup>1</sup>. En tales casos, resultan de gran valor complementario las fuentes jurídicas, como los compendios de *fatāwā* (fetuas), las inscripciones fundacionales y los documentos cristianos posteriores a la conquista, entre ellos los repartimientos, que permiten reconstruir indirectamente la red de espacios religiosos en las ciudades andalusíes. Afortunadamente, añade esta misma autora, a la limitada información textual se suma, en algunos casos, la aportación de la arqueología, que ofrece testimonios materiales más elocuentes que los propios documentos escritos<sup>2</sup>.

En el caso de Šarīš (Jerez), ésta ha sido muy parca en resultados, y tampoco se ha contado con proyectos que abordasen específicamente la cuestión, por lo que la principal fuente para reconstruir la red de oratorios islámicos y, en general, el entramado urbano de época andalusí continúa siendo el *Libro del Repartimiento*, redactado a partir de 1267 tras la conquista cristiana<sup>3</sup>. Este documento consigna expresamente la existencia de diecisiete mezquitas dentro del recinto amurallado: seis en la collación de San Salvador, cuatro en la de San Lucas y también en la de San Dionisio, dos en la de San Juan, una en la de San Mateo y ninguna en la de San Marcos<sup>4</sup>, lo que pone de relieve una desigual distribución de los espacios de culto en el interior de la medina, particularidad sobre la que trataremos más adelante. A ese recuento deben añadirse otras dos mezquitas de carácter principal: la del alcázar, mencionada en ese mismo texto como iglesia de *Santa María del Alcázar*<sup>5</sup>, y la aljama, ausente de manera explícita, aunque indirectamente citada en la referencia

1 Calvo Capilla, 2014, pp. 339-342 y 398-407.

2 *Ibid.*, p. 342.

3 *El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera* (en adelante, *Repartimiento*), editado y estudiado por M. González Jiménez y J. González Gómez, 1980, constituye la base sobre la que se han desarrollado posteriores aproximaciones al urbanismo andalusí de la ciudad, como las de Fernández, 1987; Aguilar Moya, 1999; y Caramazana Malia, 2024.

4 *Repartimiento*, p. XXXVIII.

5 *Ibid.*, partidas n.º 14, 15, 66, 69, 74, 139 y 140.

al cementerio de San Salvador, vinculado sin duda al nuevo templo cristiano allí consagrado<sup>6</sup>. Asimismo, cinco de las más preeminentes mezquitas de barrio, las que dieron nombre a su collación o parroquia, aparecen en el libro con su advocación cristiana a los cuatro evangelistas (San Lucas, San Mateo, San Juan y San Marcos), más la de San Dionisio, lo que confirma que, en el momento de redactarse el documento, dichas conversiones estaban plenamente consolidadas. Si sumamos estos últimos templos a los anteriores, el número total de mezquitas preexistentes en la medina jerezana alcanzaría las veinticuatro. Merecen también especial mención dos más que, en el momento del reparto, seguían en uso por la comunidad islámica local: una en la collación de San Lucas, *en que fazen los moros su oración*, y otra en la de San Juan que, a pesar de que nada se dice sobre su utilización por los mudéjares jerezanos, no fue adjudicada a ningún cristiano, circunstancia que, según González Jiménez y González Gómez, apuntaría a que el edificio continuaba cumpliendo funciones religiosas dentro de dicho colectivo<sup>7</sup>. En conjunto, este panorama refleja un denso entramado de espacios de culto que estructuraban la vida religiosa y social de la *Šarīš* islámica y que condicionaron el trazado de la ciudad cristiana posterior.

Como ya se ha apuntado, llama la atención, sin embargo, la escasez de mezquitas en las collaciones de San Marcos y San Mateo: ninguna en la primera, aunque es probable que la iglesia homónima se alzara sobre un antiguo oratorio; en la segunda, en cambio, se documenta una, a la que habría que añadir la que se situaría donde hoy lo hace la iglesia homónima, y que probablemente prestaría servicio al personal y usuarios del mercado cercano. Todo ello podría ser indicio de que esta zona fue la última en integrarse dentro del recinto amurallado, quizá ya en el marco de una ampliación urbana de época taifa-almorávide.

La existencia de una fortaleza y una muralla anterior al período almohade en Jerez está fuera de toda duda. A las referencias de las fuentes textuales que hablan, por ejemplo, de la expedición del emir ‘Abd al-Raḥmān II (m. 238=852) a las defensas del suroeste de al-Andalus frente al ataque normando del año 230 (=844-5), una de ellas la de *Šarīš Šiḍūna* (Jerez)<sup>8</sup>; o las alusiones al asedio sufrido en Jerez por Qāsim b. Ḥammūd en 414 (=1023), y los hostigamientos padecidos por el señor taifa de Arcos y Jerez al-Qā’im b. Muḥammad b. Jizrūn en nuestra ciudad por parte de

6 *Ibid.*, partidas n.º 80 y 81.

7 *Ibid.*, p. XXXVIII, nota 7; y partidas n.º 906 y n.º 1235.

8 Ibn Ḥayyān, *Muqtabis*, II-1, pp. 316-318 (trad. de Maḥmūd ‘Alī Makkī y Federico Corriente).

al-Mu`taḍid varias décadas más tarde, entre 458 y 461 (=1066 y 1069)<sup>9</sup>, debemos añadir la evidencia arqueológica reciente. En seis de las torres de la cerca jerezana se documentan dos fases constructivas, de las cuales la más antigua podría adscribirse, según Laureano Aguilar, a la etapa taifa-almorávide<sup>10</sup>. Con todo, juzgamos probable la existencia de un lienzo previo, tal vez desde época emiral impulsado por ‘Abd al-Raḥmān II en el contexto de los referidos ataques normandos. Esta hipótesis encuentra un apoyo significativo en los resultados de una excavación preventiva que se realizó en el alcázar jerezano entre los años 2009 y 2010: un sondeo practicado delante de la muralla almohade sacó a la luz un muro de sillares construido en técnica de soga y tizón totalmente perpendicular al paramento almohade, e identificado por Carmen Pérez como parte de un recinto anterior al siglo XII<sup>11</sup>. Dicha técnica, propia de las obras estatales de época emiral y califal, refuerza la posibilidad de que Jerez dispusiera ya desde entonces de un primer sistema defensivo, cuyo trazado aún desconocemos, y en el que habría buscado refugio el citado Qāsim b. Ḥammūd durante el asedio de 414 (=1023)<sup>12</sup>.

Las torres citadas se encuentran en el ángulo norte de la ciudad y ocupan el muro que, bordeando la calle Ancha, llega a través de la calle Porvera hasta la antigua puerta de Sevilla, en la que se hallaba un friso decorativo con inscripción (fig. 1). El texto del epígrafe, *Allāh rabbu-nā* (“Dios es nuestro Señor”), en cúfico simple, pero con vástagos muy verticales, proporciones inusitadamente esbeltas y con escasa modulación y tendencia a la linealidad geométrica, parece descartar la cronología almohade que tradicionalmente se le ha asignado a esta pieza<sup>13</sup>. De hecho, su alifato presenta afinidades con los tipos caligráficos documentados en momentos anteriores a la sistematización decorativa almohade, en los que se aprecia mayor

9 Ibn ‘Iḍārī, *Bayān*, pp. 119-120 (trad. Emilio Mañlo Salgado).

10 Aguilar Moya, 2000.

11 Pérez Pérez, 2008, p. 951.

12 El emirato de ‘Abd al-Raḥmān II (206-238=822-852) se caracteriza por una acusada iniciativa edilicia, orientada tanto a la consolidación urbana como al refuerzo defensivo del territorio andalusí. A él se deben diversas intervenciones en Córdoba, entre ellas la ampliación de la mezquita aljama, y un programa sostenido de obras públicas que, especialmente tras el ataque normando del 230 (=844-845), impulsó la reparación y construcción de fortificaciones en puntos estratégicos del valle del Guadalquivir y del litoral atlántico. En este contexto, no resulta improbable que ciudades secundarias en aquellos años, pero bien situadas, como *Šarīš Šiḍūna*, se beneficiaran de actuaciones similares, quizá vinculadas a la reorganización de su sistema defensivo y a la protección de las rutas del Guadalete. A este respecto, cf. Azuar Ruiz, 2005.

13 Pavón Maldonado, 1981, pp. 8-9; Martínez Núñez, 2005, p. 13, nota 42.



Fig. 1. Parte del friso decorativo con epigrafía de la Puerta de Sevilla (Museo Arqueológico Municipal de Jerez de la Frontera, IG: 0833)

libertad compositiva y, por tanto, menor rigidez con respecto al cúfico epigráfico de los siglos XI-XII<sup>14</sup>.

La collación de San Salvador, la más extensa y con mayor número de mezquitas, debió de corresponder —junto a San Lucas— al núcleo primitivo de la medina. Frente a ellas se alzaba el alcázar, en posición dominante, mientras que la mezquita aljama ocupaba la orilla del arroyo de los Curtidores, línea natural que separaba el espacio político-militar y el religioso-institucional del resto de la población. Este eje refleja con precisión el modelo clásico de ciudad andalusí descrito por Mazzoli-Guintard<sup>15</sup>. En los márgenes de dicho arroyo se documentan labores vinculadas al trabajo del cuero, las tenerías que menciona el *Libro del Repartimiento*<sup>16</sup>, lo que confirma la continuidad del uso industrial de aquel espacio en época bajomedieval. En esta línea, David Caramazana ha subrayado el carácter singular del caso jerezano, pues, a diferencia de lo habitual en las medinas islámicas, donde las curtiderías se situaban extramuros o en sus inmediaciones, las de *Šarīš* se encontraban, a la llegada cristiana, dentro del recinto amurallado y abastecidas por el arroyo que tomó su nombre. Este autor interpreta esta peculiaridad como consecuencia de un desarrollo urbanístico almohade hacia el sur-sudoeste,

14 Ocaña Jiménez, 1983, p. 199. La posibilidad de fechar este epígrafe en momentos anteriores a la época almohade ya se apuntaba en Borrego Soto, 2014, pp. 36-37.

15 Mazzoli-Guintard, 2000, pp. 69-70.

16 *Repartimiento*, partidas n.º 249, 250 y 263. Cf. Montes Machuca, 1987, p. 175, nota 2.

que habría englobado un barrio artesanal anteriormente periférico<sup>17</sup>. Nuestra lectura, como desarrollaremos más adelante, es, no obstante, diferente: creemos que las curtidurías ya estaban intramuros tras la expansión urbana que, en dirección contraria, se dio a partir del siglo XI.

Christine Mazzoli-Guintard advierte, sin embargo, que la presencia de este tipo de talleres en el interior de las murallas no implica necesariamente que éstos hubieran sido englobados por una ampliación del recinto, sino que podría reflejar la existencia de zonas interiores escasamente edificadas o marginales, donde era posible instalar actividades artesanales o insalubres sin interferir con los espacios residenciales y representativos de la medina<sup>18</sup>. En esta línea, el profesor Álvarez García recuerda que la ubicación periférica de estos oficios no fue una norma fija, pues los barrios de *al-Dabbāgīn* (curtidores) y *al-Šabbāgīn* (tintoreros) de Granada se encontraban en un tramo del río Darro que atravesaba el corazón político, administrativo y religioso de la medina<sup>19</sup>. Es por esta razón por la que Mazzoli-Guintard subraya la necesidad de reconsiderar el determinismo funcional que tradicionalmente ha explicado el aislamiento de las actividades productivas: dicho aislamiento no fue sistemático, y la ubicación de los talleres podría deberse a una tensión entre los intereses económicos, sociales y religiosos en la configuración del espacio islámico<sup>20</sup>.

Con todo, el hecho de que Jerez contara en los siglos XII-XIII con talleres de *dabbāgīn* en pleno centro urbano, debidos o no a una ampliación de la medina emprendida en la centuria anterior, no es un fenómeno aislado. En otras ciudades del Occidente islámico, como Fez, estos trabajos continuaron funcionando dentro del nuevo perímetro urbano tras las reformas almorávidas y almohades, sin que ello implicara el cese de su actividad<sup>21</sup>. Ello sugiere que la expansión de la ciudad no solo incorporó espacios antes periféricos, sino que también transformó el paisaje artesanal y económico de la medina, manteniendo la continuidad de los oficios tradicionales dentro de un marco urbano cada vez más amplio y consolidado<sup>22</sup>.

En definitiva, el análisis de este sector permite comprender cómo la organización urbana de *Šarīš* respondía a una lógica de jerarquías espaciales

---

17 Caramazana Malia, 2024, pp. 63-65.

18 Mazzoli-Guintard, 2000, pp. 179-180.

19 Álvarez García, 2000, p. 100.

20 Mazzoli-Guintard, 2023.

21 Guyot, Paye y Le Tourneau, 1935.

22 En la documentación bajomedieval y posterior se siguen mencionando curtidurías próximas al Arroyo de Curtidores, en la collación de San Salvador. *Vid.*, por ejemplo, Ruiz Pilares, 2021, pp. 905-906.



Fig. 2. Estado actual de la fachada de la Casa del Abad, en la plaza de la Encarnación (Jerez de la Frontera)

en la que el poder, el culto y la vida económica se articulaban en torno al eje alcázar–aljama. Esta disposición, característica de las medinas occidentales, confiere al templo principal un papel central no sólo en la topografía sagrada, sino también en la configuración simbólica de la ciudad.

No conservamos restos visibles de la mayoría de oratorios que jalonaban la medina andalusí de Jerez, salvo la mezquita del alcázar, que se mantiene en pie, y algunos elementos -aljibe, basamento del alminar y arquerías del patio de abluciones- de la mezquita mayor en la conocida como Casa del Abad, en la actual plaza de la Encarnación, que analizaremos a lo largo de este estudio (fig. 2). Las fuentes escritas, sin embargo, aportan valiosas referencias sobre estos edificios: además de las menciones del *Libro del Repartimiento*, otro documento castellano, fechado el 23 de noviembre de 1267, alude expresamente a la mezquita aljama. Se trata de la copia certificada de una carta abierta de Alfonso X al abad y a los canónigos de la ya iglesia mayor de San Salvador, en la que se señala:

[...] tomamos de los moros esta nuestra uilla de Xerez Sidonia, e de su mezquita fezimos donación a Sant Salvador [...].<sup>23</sup>

23 Borrego Soto, 2015.

Junto a este breve registro, que marca el tránsito entre dos mundos, el islámico y el cristiano, se podría argüir que también la *Cantiga de Santa María* n.º 345 de Alfonso X alude de forma indirecta a otro oratorio: el del alcázar jerezano. En efecto, el texto evoca el asalto a la fortaleza por parte de los musulmanes de la ciudad, auxiliados por nazaríes y meriníes, en la primavera de 1264, durante la revuelta mudéjar, en el que fueron incendiados el antiguo templo y la imagen de la Virgen. Desde 1261, la ciudad y su alcázar habían pasado a manos cristianas y, según se desprende de los versos de la cantiga, el oratorio del castillo había sido convertido entonces en capilla de Santa María. Los versos narran cómo los musulmanes prendieron a los soldados que guardaban el castillo:

...et britaron a capela      da que é noss' anparança,  
 et fillaron a imagen      feita a ssa semellança  
 et foron pola quemaren,      mais sol nunca pod' arder.<sup>24</sup>

Entre los nombres de las collaciones, las advocaciones cristianas y los pasajes del *Libro del Repartimiento* y otros textos, se adivina aún la silueta de aquella Jerez andalusí que multiplicaba sus lugares de oración por barrios y arrabales. La *Cantiga* 345 no hace sino confirmar, con el lenguaje simbólico de la poesía, el peso espiritual que estos espacios seguían teniendo en la memoria colectiva, incluso después de transformados. La antigua capilla del alcázar, antes mezquita, se convierte de este modo en una especie de emblema del tránsito de una ciudad que, aun cambiando de fe y de lengua, conservó el pulso sagrado de su geografía.

## 2. La mezquita de Ibn Ḥabāsa (*Mas̄jid Ibn Ḥabāsa*)

Frente a la monumentalidad de la aljama y la importancia de la mezquita del Alcázar y las de barrio, que analizaremos más adelante, existieron en Šarīš pequeños oratorios privados (*masāyid šagīra*) fundados por alfaquíes, maestros o notables locales. Estos espacios domésticos, abiertos a la enseñanza y a la oración, cumplían una función esencial en la vida religiosa e intelectual de la ciudad<sup>25</sup>.

24 Montoya Martínez, 1983, p. 200 (vv. 62-64).

25 Sobre estos oratorios privados, *vid.* Calvo-Capilla, 2014, pp. 219-224.

Uno de los pocos de los que tenemos noticia en nuestra ciudad es la mezquita de Ibn Ḥabāsa<sup>26</sup>, mencionada por Ibn al-Abbār en la biografía del sabio jerezano Muḥammad b. ʿAbd Allāh b. Ḥabāsa al-Azdī al-Šarīšī, quien según el mismo Ibn al-Abbār *enseñaba y transmitía hadices en su propia mezquita*<sup>27</sup>. Ninguna de sus semblanzas aporta datos precisos sobre las fechas de su nacimiento y muerte, y únicamente se consigna que era natural de Šarīš (Jerez de la Frontera). Sin embargo, por los nombres de alguno de sus maestros orientales y su relación con el almocrí, tradicionista, literato, gramático y lingüista fasí Abū Bakr Ibn Jayr (m. 575=1179), célebre por su repertorio bibliográfico (*Fahraša*), cabe deducir que debió de nacer en la primera mitad del XII y fallecer a finales de esa misma centuria. El nombre completo de nuestro biografiado nos lo proporciona Ibn ʿAbd al-Malik, quien afirma haber visto su genealogía escrita del puño y letra del propio Ibn Ḥabāsa, y que su *kunya* más común era la de Abū ʿAbd Allāh.

Es también Ibn ʿAbd al-Malik quien nos da el nombre de dos de los maestros de Ibn Ḥabāsa en Jerez: un tal Abū ʿAbd Allāh Ibn Jalīl, a quien no hemos identificado, y su propio padre, el también jerezano Abū Muḥammad ʿAbd Allāh b. Muḥammad b. Ḥabāsa al-Azdī, muftí y almocrí, quien también había enseñado, entre otros, al famoso gramático Abū l-ʿAbbās al-Šarīšī (m. 619=1223), autor del más afamado comentario de las *Maqāmāt* de al-Ḥarīrī. Gracias a sus biógrafos sabemos que Ibn Ḥabāsa viajó a Oriente y cumplió con la peregrinación, aunque sólo tenemos constancia de su aprendizaje en Alejandría, donde tuvo como maestros a Abū l-Ḥusayn Yaḥyā b. Abī ʿAbd Allāh al-Rāzī, a Abū Ṭalīb al-Tanūjī, al famoso tradicionista Abū l-Ṭāhir al-Silafī (m. 576=1180), a Abū l-Ṭāhir Ibn ʿAwf, a Abū ʿAbd Allāh al-Jaḍramī, al almocrí Abū ʿAbd Allāh Ibn ʿAlī al-Raḥabī, a Abū l-Qāsim ʿAbd al-Raḥmān b. Jalaf b. Muḥammad b. ʿAṭīyya al-Tamīmī Ibn Naṣrūn, el almúedano, y a Abū Muḥammad al-Dībāyī.

De regreso a su ciudad natal, enseñó y transmitió, principalmente, los *Arbaʿīn* (los Cuarenta [hadices]) de su maestro en Alejandría, el citado Abū l-Ṭāhir al-Silafī, obra que, según Ibn Abd al-Malik, cotejó con Abū Bakr b. Jayr, no sabemos si en Sevilla o en la propia Jerez. Entre los discípulos de Ibn Ḥabāsa conocemos a Abū l-Ḥasan Ibn Hišām al-Šarīšī (m. 616=1219-20), quien fuera jatib de la aljama jerezana, y del que nos ocuparemos más adelante, a Abū Muḥammad Ibn Yūnus al-Gāfiqī, a ʿAlī

26 Borrego Soto, 2025c.

27 Borrego Soto, 2025d.

b. Muḥammad al-Murādī, a Muḥammad b. ‘Uṭmān y a Abū l-Jaṭṭāb Ibn al-Ŷumayl, quien, según Ibn al-Abbār, estudió en la mezquita de Ibn Ḥabāsa, lo que nos da a entender que nuestro personaje regentaba en Jerez su propio oratorio, donde también impartía enseñanzas a modo de escuela. De su fallecimiento sólo sabemos que murió mártir, tal vez en alguna batalla conocida, como la de Alarcos (591=1195) o en alguna otra campaña contra los cristianos.

Otro reflejo de esa misma vida religiosa e intelectual que animaba a la *Šarīš* de aquel tiempo se percibe en una nueva noticia, de tono más literario, conservada por Ibn al-Jaṭṭīb en la semblanza del también jerezano Abū Bakr Ibn al-Fajjār<sup>28</sup>. En ella se relata cómo este personaje, siendo joven, salía un día de una mezquita tras recibir la lección de su maestro en Jerez acompañado de un grupo de compañeros estudiantes. En ese momento, desde la puerta del oratorio vieron a un muchacho hermoso que trabajaba el cuero en un taller de talabartero que había al otro lado de la calle. Sus compañeros, burlones, le retaron a improvisar unos versos inspirados en el joven, y él respondió con esta breve *qaṣīda* de refinado erotismo:

*A menudo el que invoca al amor es disculpado  
si la belleza de su radiante figura agrada.  
La hermosura ha tejido en sus mejillas sutiles ornamentos,  
como los que sus hábiles manos graban en el cuero de las monturas.*

El episodio, delicado, luminoso, profundamente andalusí, nos devuelve la imagen de una Jerez viva, donde la enseñanza, la poesía y la belleza convivían a las puertas mismas de una mezquita que, tal vez, se alzaba en alguna calle próxima a las aludidas tenerías de la ciudad, en la que curtidores, tinteros y talabarteros ejercían sus oficios.

A través de estos testimonios, fragmentarios pero reveladores, podemos intuir la vitalidad religiosa e intelectual de la *Šarīš* andalusí. Sin embargo, más allá de las menciones textuales, el estudio de las mezquitas jerezanas exige atender también a las huellas materiales y a las hipótesis historiográficas que permiten reconstruir su distribución y presencia en la ciudad.

---

28 Ibn al-Jaṭṭīb, *Iḥāṭa*, III, pp. 91-95.

### 3. Las mezquitas de Šarīš: huellas materiales, arqueológicas e hipótesis historiográficas

La mezquita aljama constituía, en la estructura urbana de las ciudades andaluzas, el principal centro de autoridad religiosa y jurídica, aunque no necesariamente el más frecuentado en la vida cotidiana. Su función esencial era la de acoger la oración colectiva del viernes (*ṣalāt al-ġum‘a*), presidida por el *imām-jatīb*, que solía ser la misma persona, y acompañada de la *jutba* o sermón oficial, en la que se proclamaba el nombre del soberano y se legitimaba su poder. De ahí su carácter institucional y representativo, vinculado estrechamente al cadiazgo, a los órganos de gobierno urbano y al prestigio de la comunidad<sup>29</sup>. En cuanto a su uso diario, aunque solía mantenerse abierta para las cinco oraciones canónicas, la práctica religiosa ordinaria se desarrollaba fundamentalmente en las mezquitas de barrio (*masāʿid al-ḥayy*), más próximas a las viviendas, comercios y talleres, y atendidas por los propios vecinos<sup>30</sup>.

Pese a esa menor actividad litúrgica cotidiana, la aljama cumplía un papel activo en la vida institucional de la ciudad. En ella se impartía enseñanza coránica, se celebraban juicios y juramentos, se publicaban los edictos del cadí o del gobernador y, en ocasiones, se custodiaban archivos o bienes píos (*awqāf*). Estos usos refuerzan su dimensión de centro jurídico y administrativo, además de espiritual. En cambio, las mezquitas de barrio constituían el verdadero corazón social de la comunidad: espacios de oración, enseñanza elemental, sociabilidad vecinal y cohesión del tejido urbano.

Entre los edificios religiosos de Šarīš destaca la mezquita del alcázar jerezano, cuya evolución arquitectónica y fortuna historiográfica han sido objeto de atención continuada. A partir de la documentación generada por las intervenciones de José Menéndez-Pidal entre 1970 y 1975<sup>31</sup>, Alfonso Jiménez Martín profundizó en el estudio del edificio, destacando su unidad constructiva y su carácter palatino, y proponiendo su datación hacia el último decenio del siglo XII, en plena etapa almohade<sup>32</sup>. En su descripción, la sala de oración,

29 Cf. Calvo Capilla, 2014, pp. 298-304.

30 Acerca de estas mezquitas de barrio y sus características y funciones, *vid.* Calvo-Capilla, 2014, pp. 304-314.

31 Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, serie *Expedientes de restauración de monumentos*. Expedientes sobre el Alcázar de Jerez de la Frontera (1970-1975), sigs. 26/00004, 26/00027, 26/00071, 26/00167, 26/00218, 26/00334. *Vid.* también, Menéndez-Pidal Álvarez, 1973.

32 Jiménez Martín, 1983, pp. 142-143; Una lectura más reciente por este mismo autor en <https://www.ataral.es/inventario.php?id=mezquita-de-jerez> [consulta: 28 octubre 2025].

de fábrica íntegra de ladrillo, se concibe como un espacio unitario y de planta sensiblemente cuadrada, cubierto por una gran bóveda esquinada que se apoya sobre el octógono formado por los muros y cuatro arcos apuntados. En los rincones, los del norte y oeste presentan tres paños reglados que configuran un ángulo de claustro, mientras que los del sur y este albergan dos pequeñas cúpulas ochavadas. El *mihrab*, situado en el centro del muro sureste, es de planta cuadrada y está cubierto por una bóveda semejante a las de los ángulos, reconstruida por Menéndez-Pidal a partir de los diversos restos conservados. En la pared opuesta, orientada al noroeste, se abren tres arcos de herradura: el central comunica con un patio (*ṣahn*) bajo el que subsiste un aljibe anterior, taifa o almorávide, mientras que los laterales dan acceso a galerías cubiertas por bóvedas de aristas. Al fondo del eje principal se conserva otra galería más estrecha que funcionaba como pórtico. Desde el ángulo nordeste se accede a una torre-alminar cuadrada, con escalera en sentido levógiro, cuya fachada presenta un arco de herradura probablemente original, aunque su remate y tejadillo son fruto de la restauración moderna. El arco polilobulado con alfiz esbelto que enmarca la torrecilla refleja fielmente el sabor almohade del conjunto.

Jiménez Martín rechaza la antigua hipótesis de una mezquita basilical de tres naves<sup>33</sup>, argumentando que los planos de Menéndez-Pidal no registran indicio alguno de soportes intermedios: las excavaciones solo revelaron tumbas cristianas posteriores. Además, el eje de simetría SE-NW, reforzado por las cúpulas menores próximas al *mihrab*, y la comparación con las mezquitas palatinas postcalifales -como la Aljafería de Zaragoza o los oratorios de la Alhambra- confirman el carácter unitario de la sala de oración. En consecuencia, el autor concluye que la mezquita del Alcázar de Jerez fue desde su origen un oratorio palatino abovedado tal como se conserva hoy, y no un edificio de tres naves<sup>34</sup>.

Susana Calvo Capilla<sup>35</sup>, por su parte, sitúa también su construcción entre los siglos XII y XIII, y su descripción coincide en gran parte con la de Jiménez Martín. Según esta autora, el conjunto, construido en tapial y ladrillo, muestra los rasgos característicos del estilo almohade: arcos de herradura con alfiz, *mihrab* cupulado y una orientación del azimut en torno a 160°,

---

33 Defendida por Cómez Ramos, 1979, p. 150; y Pavón Maldonado, 1981, pp. 16-18.

34 Jiménez Martín, 1983, pp. 142-143; *vid.* también Repetto, 1987, pp. 301-303, quien se hace eco de las aportaciones de aquél.

35 Calvo Capilla, 2014, pp. 470-471; y 546-551. Otra descripción de la mezquita del alcázar jerezano en Guerrero Vega, 2019, pp. 37-41.

desviada unos 50° respecto a La Meca, dato que ya había señalado Jiménez Martín<sup>36</sup>. Por su emplazamiento dentro del recinto fortificado y la existencia de una puerta lateral junto al *mihrab*, que probablemente comunicaba con la residencia del gobernador, Calvo Capilla la interpreta también como un oratorio palatino, funcionalmente vinculado al palacio, junto con los baños y los aljibes de la fortaleza. Su planta centralizada la aproxima a los modelos de época taifa, como la mencionada Aljafería de Zaragoza o Santa Fe de Toledo, lo que la convierte en un ejemplo singular dentro del repertorio almohade peninsular. La autora subraya, además, que, en las alcazabas, “la existencia de una mezquita del viernes quedaba justificada por motivos castrenses y de seguridad; probablemente, algunas carecieron al principio de rango de aljama, pero en otros casos, como la mezquita almohade del alcázar de Jerez, fueron dotadas de patio y de alminar, elementos que podrían indicar su uso en la oración de los viernes”<sup>37</sup>.

En relación con el resto de mezquitas jerezanas, este ejemplo revela el papel simbólico y funcional que tales espacios desempeñaban dentro de la estructura urbana de *Šarīš*: mientras la aljama concentraba la vida religiosa y judicial de la comunidad, los oratorios de barrio y los de carácter palatino o militar, como el de la alcazaba, aseguraban el culto en los distintos ámbitos del poder y de la vida cotidiana. Esta coexistencia de centros de oración -civiles, vecinales y de guarnición- pone de relieve la compleja articulación sacro-urbana de la medina jerezana en los siglos finales del dominio islámico. A partir de este marco general, resulta posible examinar las huellas materiales que dejó esa red de espacios de culto tras la conquista cristiana, especialmente en aquellas iglesias que ocuparon antiguos oratorios islámicos.

Entre éstas, San Lucas ofrece las evidencias más sólidas: su portada incorpora columnas romanas de granito adosadas en sus flancos, y otra de mármol con inscripción latina<sup>38</sup> en la esquina de una edificación anexa del siglo XVIII, muestra clara de la continuidad en el uso de materiales antiguos, tal vez procedentes de una antigua mezquita. Además, hace casi un siglo, Diego Angulo Íñiguez halló un sillar decorado con ataurique, de unos 35 cm de lado, que cegaba el hueco de una antigua ventana de ladrillo en la escalerilla que asciende hacia las cubiertas de la iglesia, en el lado norte de la capilla mayor<sup>39</sup>, cerca del cual se localizó, décadas más tarde, otro fragmento similar

36 Jiménez Martín, 1991, p. 194.

37 Calvo Capilla, 2014, p. 299.

38 Cf. Ruiz Castellanos, Vega Geán y García Romero, 2016, pp. 85-87.

39 Angulo Íñiguez, 1932, p. 71, quien lo considera mudéjar.

que aún permanece en su lugar. En opinión del profesor López Vargas-Machuca, ambos presentan los rasgos propios del repertorio almohade (siglo XII) y habrían formado parte de la ornamentación de la mezquita que ocupó el solar de San Lucas antes de ser reutilizados en la fábrica cristiana, por lo que no serían mudéjares, como sostenía Angulo respecto del primero<sup>40</sup>. Asimismo, durante unas obras de acondicionamiento de la sacristía, aparecieron en su muro noreste los restos de un arco de herradura de posible filiación andalusí, tal vez relacionado con la mezquita preexistente<sup>41</sup>. Todas estas coincidencias de vestigios de origen romano e islámico, junto con los citados fragmentos ornamentales en piedra cuya cronología parece bien establecida, convierten a San Lucas en uno de los ejemplos más evidentes en Jerez de la superposición entre la arquitectura islámica y la cristiana<sup>42</sup>.

Por otro lado, la interpretación de los restos conservados en San Juan de los Caballeros ha experimentado con el tiempo diversas lecturas, no siempre coincidentes, lo que ilustra bien la complejidad del conjunto. Diego Angulo fue el primero en describir el muro de ladrillo -visible todavía desde las cubiertas del lado de la epístola- con una ventana ciega de arcos polilobulados enmarcada en alfiz, que también consideró de factura mudéjar<sup>43</sup>. López Vargas-Machuca cuestionó décadas más tarde esta atribución, al advertir que ni el material ni el diseño de los lóbulos se correspondían con el mudéjar jerezano, sino con el repertorio almohade local. Basó esta comparación, en buena medida, en los paralelos que ofrecía la ventana del alminar del Alcázar, lo que le llevó a proponer que nos hallábamos ante una de las huellas de la mezquita preexistente<sup>44</sup>.

Las obras de restauración que, en 2005, se desarrollaron en la casa rectoral de la parroquia, en el lado del evangelio, revelaron una fábrica de ladrillo con base de sillares tras los revestimientos modernos de la estancia, y, en la planta superior, una segunda ventana cegada de características muy similares a la de la epístola. A partir de estos nuevos datos, López Vargas-Machuca revisó su propuesta inicial y se inclinó entonces por vincular ambos elementos con la primera iglesia mudéjar levantada tras la conquista de la ciudad, desplazando así la hipótesis islámica<sup>45</sup>. Laureano

40 López Vargas-Machuca 2014a, p. 487; y, sobre todo, 2014c.

41 Así lo afirma Castro Moreno, 2023.

42 Sobre esta iglesia, *vid.* López Vargas-Machuca, 2014; y Guerrero Vega, 2019, pp. 149-164.

43 Angulo Íñiguez, 1932, p. 71.

44 López Vargas-Machuca, 2000, p. 959.

45 López Vargas-Machuca, 2014b, p. 68.

Aguilar ya había llamado la atención sobre el grosor de los muros de ese mismo espacio, que relacionó con las estructuras del posible alminar de la antigua mezquita<sup>46</sup>, planteamiento seguido por Jácome González y Antón Portillo<sup>47</sup>, y desarrollado por Manuel Barroso, quien plantea además una hipótesis gráfica del trazado en planta del edificio andalusí<sup>48</sup>. En su trabajo sobre la arquitectura religiosa medieval de Jerez, Guerrero Vega recopila estas hipótesis y ofrece una síntesis de la discusión, subrayando en su tesis que, pese a estos indicios, incluidos los aportados por las tareas de 2005, los datos disponibles no permiten alcanzar conclusiones firmes, y remite a los trabajos de Barroso para un análisis más detallado<sup>49</sup>. No obstante, y como consideraba Aguilar Moya, todas estas propuestas deben entenderse necesariamente como hipótesis, pues sólo una intervención arqueológica específica sobre estas estructuras permitirá confirmar o descartar de manera definitiva su origen<sup>50</sup>. Con todo, en un trabajo reciente, López Vargas-Machuca vuelve a insistir en los paralelos formales de los arcos de los muros de San Juan con la ventana del alminar del alcázar y recupera, con matices, la posibilidad de que estos elementos correspondan efectivamente a la antigua mezquita, una interpretación que, como es sabido, había sido formulada con anterioridad por Aguilar Moya<sup>51</sup>. La evolución de las distintas propuestas refleja, en última instancia, la dinámica natural de la investigación histórica, en la que la revisión de las hipótesis a la luz de nuevos datos constituye un avance necesario.

En la iglesia de San Mateo los indicios son más discretos, aunque también sugerentes. Laureano Aguilar relacionó la posible traza de una mezquita anterior con la presencia de un pilar medieval del siglo XIV, perteneciente a la primera iglesia levantada tras la conquista, que hoy aparece apoyado sobre el paramento de una capilla posterior. La desviación de su eje respecto a la orientación dominante del edificio fue interpretada por el autor como un indicio especialmente significativo de una estructura preexistente<sup>52</sup>. Guerrero Vega, por su parte, recupera el testimonio del maestro del siglo XVIII Ignacio Díaz, quien al hacer el reconocimiento del edificio describía una torre anti-

46 Aguilar Moya, 1999, pp. 214-215.

47 Jácome González y Antón Portillo, 2007, pp. 196-197.

48 Barroso Becerra, 2012, p. 188.

49 Guerrero Vega 2015, pp. 155-156; y 2020, pp. 132-133.

50 Aguilar Moya, 1999, pp. 214-215.

51 López Vargas-Machuca, 2024, p. 27.

52 Aguilar Moya, 1999, pp. 213-214.

gua “sin uso de campanas”, cuyo cuerpo superior habría sido derribado y de la que se conserva únicamente el basamento de tapia. Por su posición y características, Guerrero considera que este vestigio podría corresponder a un alminar reutilizado<sup>53</sup>. Esta idea la retoma López Vargas-Machuca en su estudio sobre San Mateo para argumentar que en el muro de la epístola pudo hallarse el *mihrab* de aquella mezquita<sup>54</sup>. Sin embargo, en ausencia de excavaciones o lecturas paramentales sistemáticas, todas estas hipótesis siguen siendo provisionales<sup>55</sup>.

El caso de San Dionisio, en el que nos extenderemos más adelante, resulta aún más incierto. No se ha identificado ningún elemento compatible con una mezquita anterior, aunque es plausible que el templo cristiano se levantara sobre un edificio islámico adaptado tras la conquista, recientemente considerado el solar de la primitiva mezquita aljama de época califal<sup>56</sup>. Ontiveros Ortega y Carretero León detectaron en la cimentación restos de tapial compuestos por cuarzo, feldespatos y yeso, que asocian con vestigios del antiguo oratorio islámico; sin embargo, carecen de datación y localización precisas, por lo que su valor interpretativo es todavía muy limitado<sup>57</sup>.

Algo similar podría plantearse para la iglesia de San Marcos<sup>58</sup>, un templo que, aun cuando pudo haberse erigido sobre el solar de una mezquita anterior, no ha proporcionado hasta ahora evidencias arqueológicas que lo confirmen. Sin embargo, el edificio conserva elementos mudéjares de marcado sabor andalusí: la bóveda de ingreso de la puerta de la epístola, los azulejos de clara filiación nazarí de la capilla mayor y el aire oriental que confiere a la capilla bautismal su forma de *qubba*.

En conjunto, las evidencias disponibles no permiten todavía reconstruir con fidelidad la red de mezquitas de la *Šarīš* andalusí, pero sí delinear un panorama en el que, aunque desigual, la mezquita de San Lucas destaca por la mayor solidez de sus indicios, mientras que San Juan y San Mateo ofrecen vestigios parciales, y San Dionisio y San Marcos apenas conservan huellas materiales.

---

53 Guerrero Vega, 2015, p. 144.

54 López Vargas-Machuca, 2018, pp. 205-206.

55 Es tal vez por esta razón por la que Guerrero Vega omite el dato del posible alminar en su trabajo posterior de 2019, pp. 105-126.

56 Aguilar Moya, 1999; y Caramazana Malia, 2024. Sobre la iglesia medieval de San Dionisio, *vid.* López Vargas-Machuca, (2014d); y Guerrero Vega, 2019, pp. 46-84.

57 Ontiveros Ortega y Carretero León, 2011, pp. 157-158.

58 El estudio más completo de este templo en Guerrero Vega, 2019, pp. 84-104.

A partir de los planos elaborados por José María Guerrero Vega en su tesis doctoral<sup>59</sup>, López Vargas-Machuca, basándose en la hipótesis previa de Aguilar Moya<sup>60</sup>, aunque sin citarla expresamente, comparó la orientación de las principales iglesias intramuros de Jerez con la del oratorio almohade del Alcázar, único espacio de culto islámico conservado en la ciudad<sup>61</sup>. El autor subraya que las planimetrías de Guerrero Vega proporcionan una referencia fiable para determinar la orientación respecto a los puntos cardinales. De este modo, para López Vargas-Machuca, el oratorio del Alcázar, con un eje de *qibla* de 161° y un error de 51°, según Jiménez Martín<sup>62</sup>, se sitúa muy cerca de la desviación media documentada para al-Andalus en los primeros momentos de la conquista y constituye, por ello, un patrón de comparación idóneo. A partir de esta referencia, López Vargas-Machuca observa que San Mateo y San Lucas, y en menor medida San Juan de los Caballeros, presentan una notable coincidencia entre el muro del lado de la Epístola y la orientación de la *qibla* del Alcázar, lo que sugeriría que estos templos pudieron alzarse sobre recintos de culto islámico orientados dentro de los parámetros habituales en al-Andalus. La acusada desviación hacia el norte de sus cabeceras cristianas encaja con este fenómeno, si bien el autor advierte que se trata de un indicio, y no de una demostración concluyente.

En San Marcos y San Dionisio, por el contrario, no se aprecia tal correspondencia. Su orientación litúrgica resulta relativamente correcta, lo que abre, según este investigador, dos posibilidades: o bien se trata de templos erigidos *ex novo*, sin condicionantes islámicos previos, o bien se levantaron sobre mezquitas cuya orientación era excepcionalmente deficiente, incluso más que la desviación media peninsular. En cualquier caso, para López Vargas-Machuca, el análisis comparado de estas orientaciones permite distinguir con claridad ambos grupos y sugiere, con cautela, que varias parroquias medievales del sector occidental de Jerez reutilizaron directamente estructuras de época andalusí.

Esta lectura resulta compatible con la hipótesis urbanística que proponemos en este trabajo, según la cual la ciudad islámica se habría articulado inicialmente en torno al eje San Salvador-San Lucas, con una expansión progresiva desde el siglo XI hacia los ámbitos que más tarde conformaron las collaciones de San Mateo, San Juan, San Dionisio y San Marcos. Las alineas-

59 Guerrero Vega, 2015.

60 Aguilar Moya, 2000, pp. 107-108.

61 López Vargas-Machuca, 2018, pp. 203-205.

62 Jiménez Martín, 1991, p. 194.

ciones recogidas por López Vargas-Machuca se integran plenamente en este modelo y refuerzan la centralidad del sector meridional del casco histórico en la articulación de la *Šarīš* andalusí. Asimismo, sugieren que las iglesias de San Dionisio y San Marcos pudieron levantarse sobre mezquitas vinculadas a las ampliaciones y reformas urbanas emprendidas en época almohade desde la segunda mitad del siglo XII. A este primer impulso edilicio deberíamos sumar, ya una centuria más tarde, las actuaciones promovidas durante el gobierno de Ibn Abī Jālid (ca. 1232-1261) y, probablemente las llevadas a cabo durante el breve dominio meriní del reyezuelo Abū Tābit Ibn ‘Abd al-Ḥaqq entre 1264 y 1267, sin olvidar el período en el que la ciudad estuvo controlada por una guarnición castellana (1261-1264) antes de la revuelta mudéjar, lo que plantea una secuencia constructiva más amplia y compleja de lo que habitualmente se ha considerado<sup>63</sup>.

En conjunto, estos indicios sugieren que la transformación cristiana del espacio sacro jerezano no borró por completo el sustrato islámico, sino que en algunos casos pudo aprovechar alineaciones, orientaciones y estructuras preexistentes<sup>64</sup>. Sin embargo, la solidez de estas propuestas sigue siendo limitada: carecemos de evidencias estratigráficas firmes y no puede descartarse que parte de estas correspondencias responda a adaptaciones posteriores dentro ya de los lenguajes constructivos gótico-mudéjares<sup>65</sup>. Con estas cautelas, resulta oportuno pasar ahora al análisis de la mezquita mayor de *Šarīš*, cuyo peso histórico y arquitectónico debió de ser muy superior al de los oratorios parroquiales.

#### 4. La mezquita aljama de *Šarīš*

La ubicación de la mezquita mayor de *Šarīš* (Jerez de la Frontera) en época almohade —consagrada por Alfonso X como iglesia mayor bajo la advocación de San Salvador desde 1267— se halla bien localizada desde antiguo en la actual plaza de la Encarnación. Aunque se desconocen las reformas acometidas

63 Sobre estas últimas etapas de la Jerez andalusí, *vid.* Borrego Soto, 2016, 2025a y 2025b.

64 Acerca de la conversión de mezquitas en iglesias, *vid.* Valor Piechotta y Montes Romero-Camacho, 2018; y Calvo Capilla, 2025.

65 A este respecto, resulta fundamental la lectura de Guerrero Vega, 2019. En este estudio, el autor analiza de forma sistemática la arquitectura religiosa jerezana entre los siglos XIII y XV, prestando especial atención a la pervivencia de estructuras y soluciones mudéjares, a los procesos de transformación de antiguos espacios islámicos y a la configuración de las iglesias parroquiales tras la conquista. Su aportación resulta clave para comprender la continuidad material y las huellas arquitectónicas del pasado andalusí en los templos medievales de Jerez. *Vid.* también, López Vargas-Machuca, 2014b y 2021.

por los cristianos en la segunda mitad del siglo XIII, la documentación parece demostrar que en 1341 la Iglesia Mayor estaba siendo objeto de una remodelación. Este dato, lejos de avalar una reconstrucción completa del inmueble, apunta a la continuidad de la fábrica preexistente<sup>66</sup>. En este sentido, el testimonio de Esteban Rallón, varios siglos después, resulta decisivo: al describir en 1622 el estado ruinoso del templo, explica que la iglesia conservaba aún la estructura heredada de la antigua mezquita y menciona, en otro pasaje de su obra, la existencia de un claustro semejante al del oratorio del Alcázar, indicio que remite al antiguo patio de la aljama —de mayores dimensiones— integrado en la obra cristiana. La gravedad de aquella ruina obligó entonces a introducir cuatro pilares principales sin desmontar el conjunto, operación que revela hasta qué punto la edificación medieval seguía apoyándose en elementos islámicos<sup>67</sup>. En conjunto, los pasajes de Rallón confirman que la mezquita no fue sustituida por un templo de nueva planta, sino absorbida y transformada a lo largo de una prolongada secuencia de adaptaciones y refuerzos, cuyos efectos seguían siendo patentes en el siglo XVII<sup>68</sup>.

A ello se suma el relato de Bartolomé Gutiérrez, en el que leemos cómo en 1755, durante los trabajos de la nueva Colegial dieciochesca, la excavación practicada en la capilla del Baptisterio —ámbito coincidente, al menos en parte, con el presbiterio medieval— sacó a la luz enterramientos correspondientes a la antigua Iglesia Mayor, así como varios paredones de grueso ladrillo y otros restos claramente anteriores a ella<sup>69</sup>. Su observación revela una secuencia estratigráfica elocuente: sobre la traza de la mezquita se asentó la iglesia medieval, cuyos restos funerarios aparecieron al abrir los cimientos de la fábrica barroca.

Desde esta perspectiva, los datos de 1341, los pasajes de Rallón y la información aportada por Gutiérrez permiten reconstruir una misma línea evolutiva: la mezquita aljama y, posteriormente, la Iglesia Mayor cristiana ocuparon de forma continuada el mismo emplazamiento. La continuidad de su fábrica islámica, al menos entre los siglos XII y XVII, junto con la aparición de restos de la iglesia medieval en el XVIII, refuerza de manera concluyente la localización tradicional de la aljama en la plaza de la Encarnación.

66 Cf. Jiménez López de Eguileta, 2013, p. 94.

67 Rallón, tomo I, p. 250; tomo IV, p. 12. *Vid.* también Repetto, 1978 y 1987; y De los Ríos, 1993.

68 Un análisis y descripción de la antigua Iglesia Mayor, en Jiménez López de Eguileta y Pomar Rodil, 2014.

69 Gutiérrez, vol. I, p. 100.

Sin embargo, la posible existencia de una mezquita mayor anterior en el solar del actual templo de San Dionisio, continúa siendo una cuestión debatida. De acuerdo con la propuesta de Laureano Aguilar<sup>70</sup>, recogida también en la Carta Arqueológica Municipal<sup>71</sup>, el sistema amurallado de Jerez parece reflejar una primera etapa constructiva que cerraba el frente norte y oriental de la ciudad, y otra que amplió la muralla hacia el sur. En este esquema, las collaciones de San Dionisio y San Marcos habrían estado defendidas por un lienzo de tapial hidráulico, fechable entre finales del califato y la dinastía almorávide, que fue recrecido en época almohade. En cambio, los tramos meridionales próximos a San Salvador y San Mateo serían de nueva planta y atribuibles a ese último periodo. En paralelo con Sevilla, donde la primera aljama del IX, la mezquita de Ibn ‘Adabbās, fue sustituida en el siglo XII por una nueva en el espacio que ocupa la actual catedral, quedando aquella convertida más tarde en la colegiata del Divino Salvador<sup>72</sup>, Aguilar plantea que la aljama primitiva de Jerez no estuvo donde hoy la catedral y antigua Iglesia Mayor Colegial.

Según su hipótesis, aquélla se habría situado en la manzana en la que se alza San Dionisio actualmente, dentro del recinto primigenio que los almohades ampliaron y reforzaron a partir de 1146, antes de promover la expansión amurallada hacia el sur y el oeste. Esta teoría ha sido recogida por otros investigadores que han insistido en la posibilidad del traslado posterior de la mezquita mayor jerezana de San Dionisio a San Salvador. En su argumentación retoman las propuestas de Laureano Aguilar, quien fundamenta su análisis en la configuración urbana de Jerez en el siglo XIII según la lectura del *Libro del Repartimiento*<sup>73</sup>, especialmente en lo relativo a la centralidad del primer templo, su proximidad a la alcaicería y la confluencia en su entorno de las vías principales de la medina. En esta línea, David Caramazana adopta plenamente el modelo de Aguilar, defendiendo una ampliación meridional de la cerca islámica hacia el sur-suroeste en época almohade, que habría englobado al barrio artesanal periférico de las curtidurías, como vimos más arriba. Por su parte, López Vargas-Machuca mantiene a este respecto una postura más ambigua: considera “plausible” dicha expansión, aunque sin

---

70 Aguilar Moya, 1999, pp. 206-207; y 2000.

71 González *et al.*, 2008, pp. 98-99; aunque apenas una mera alusión en González *et al.*, 2011, p. 50.

72 Cómez Ramos, 1994; Jiménez Martín, 1999.

73 *El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera*, editado y estudiado por M. González Jiménez y J. González Gómez (1980), comenzó a redactarse tras la conquista de la ciudad por Alfonso X en octubre de 1267. Cf. Borrego Soto, 2021b; y 2023, pp. 267-273.

descartarla ni asumirla expresamente, y admite la posibilidad de que la mezquita aljama se encontrara ya desde época califal o taifa en la plaza de la Encarnación<sup>74</sup>.

Ahora bien, tales planteamientos se sostienen en una analogía con Sevilla que, en el caso jerezano, carece de respaldo material y documental, así como en una interpretación proyectiva que traslada a la ciudad del siglo X-XI el mismo esquema urbano documentado para el XIII. Con todo, las intervenciones realizadas hasta el momento en San Dionisio no permiten confirmar su uso como aljama, pues los únicos restos islámicos hallados en ella, una lápida funeraria meriní y fragmentos de yesería mudéjar con epigrafía árabe<sup>75</sup>, resultan insuficientes para sostener tal conjetura. Del mismo modo, ni los textos árabes ni los castellanos mencionan en ningún momento a este templo como mezquita mayor.

A la luz de las evidencias arqueológicas y documentales disponibles, la localización continuada de la aljama jerezana en la plaza de la Encarnación debe considerarse, por ahora, la única hipótesis sólidamente respaldada. Se trata de un ámbito estrechamente vinculado al alcázar y objeto de diversas reformas entre los siglos X y XIII, lo que se ajusta a la lógica urbanística andalusí, que tendía —aunque no de forma normativa— a situar la mezquita mayor en el entorno inmediato del poder político y militar. Esta pauta contrasta de manera significativa con la posición más periférica de la actual iglesia de San Dionisio, un dato que no puede ser obviado y que debilita notablemente la propuesta de una aljama califal en dicho emplazamiento<sup>76</sup>. La coherencia de este planteamiento se refuerza, además, con la distribución de la cerámica verde y manganeso —indicadora de fases califales desde el gobierno de al-Hakam II<sup>77</sup>, y taifas—, cuyos hallazgos se concentran en el eje Alcázar–San Salvador–San Lucas–San Juan–San Mateo (fig. 3), delimitando con claridad el núcleo urbano primigenio<sup>78</sup>. A la vista de ello, resulta difícil sostener que el área de San Dionisio y San Marcos

---

74 Caramazana Malia, 2024; y López Vargas-Machuca, 2024. Pese a que en este último trabajo se retoman hipótesis y líneas de interpretación ya planteadas por Borrego Soto, Gutiérrez López, Castro Moreno y López Barba entre 2013 y 2015, en el marco de las intervenciones arqueológicas y el estudio del solar de la plaza de la Encarnación, no se menciona la citada investigación ni sus resultados, a los que en buena medida se debe la actual delimitación del recinto de la mezquita aljama. *Vid.* al respecto, Borrego Soto *et al.*, 2025; Castro Moreno, 2019; y Borrego Soto *et al.*, 2014.

75 Borrego, 2014, pp. 64 y 105; y 2021a.

76 Mazzoli-Guintard, 2000, pp. 140–144, *apud.* Calvo Capilla, 2014, pp. 298–304.

77 Barceló, 1993.

78 González Rodríguez *et al.*, 2008; González Rodríguez *et al.*, 2016.

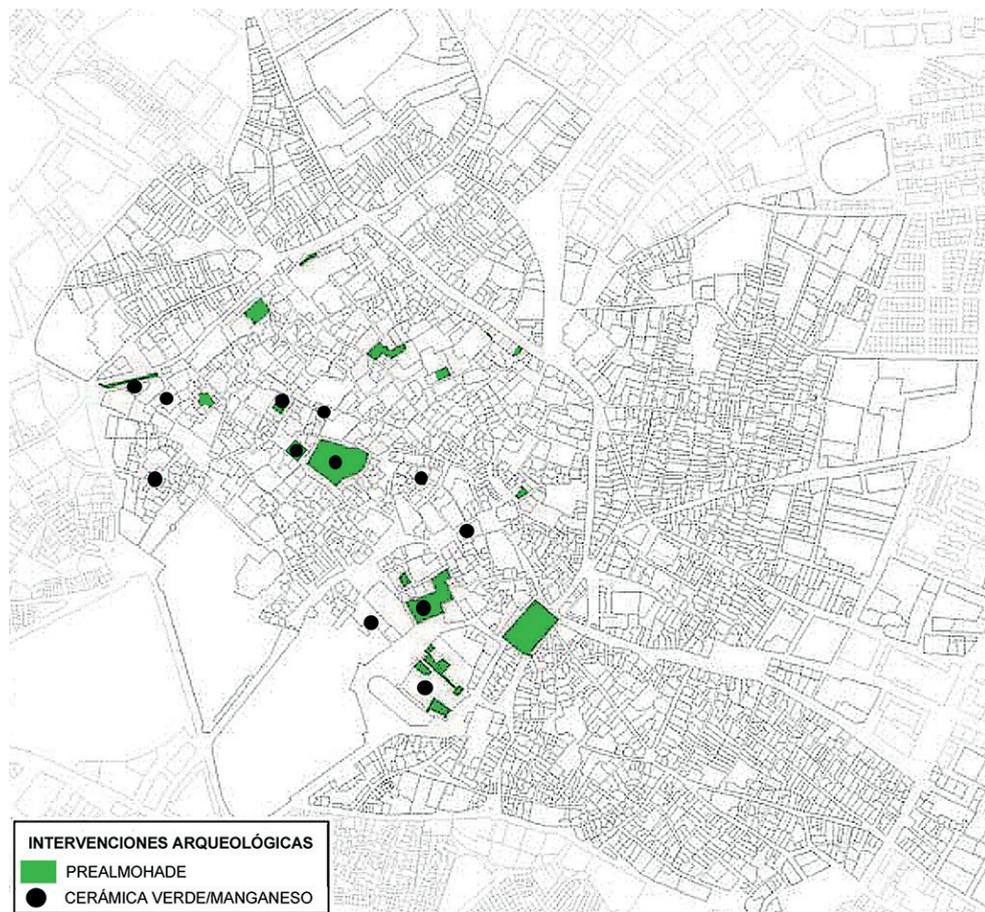


Fig. 3. Excavaciones con contextos arqueológicos anteriores a época almohade (modificado de González *et al.*, 2008) y dispersión de los hallazgos de producciones cerámicas andalusíes verde/manganeso (basado en González *et al.*, 2016 e información oral de Diego Bejarano Gueimúndez y Jorge J. Ramírez León).

desempeñara un papel central en la *Šarīṣ* andalusí primitiva, pese a las propuestas que han defendido esta idea<sup>79</sup>.

En definitiva, las fuentes textuales y la evidencia material convergen en identificar la plaza de la Encarnación como el solar históricamente ocupado por la mezquita aljama y la posterior Iglesia Mayor de San Salvador. Ahora bien, la confirmación de esta continuidad no procede solo de los testimonios modernos de Rallón y Gutiérrez o de la documentación medieval, sino tam-

<sup>79</sup> Aguilar, 1999 y 2000; Caramazana, 2024; y con reservas, López Vargas-Machuca, 2024, quien como hemos indicado, adopta una postura más vacilante en este sentido.

bién de la conservación *in situ* de elementos arquitectónicos islámicos que han llegado hasta nuestros días. Entre ellos destacan los restos del antiguo *sahn*, o patio de abluciones porticado, y varios tramos murarios de tapial y ladrillo que subsisten en el edificio conocido como Casa del Abad, situado precisamente en uno de los ángulos de la plaza. Estas estructuras, integradas en la fábrica posterior, constituyen la huella más visible y mejor preservada de la aljama jerezana, y permiten enlazar de manera directa la tradición documental con la evidencia arqueológica. A la luz de todo ello, resulta imprescindible examinar con detalle este inmueble, cuya lectura estratigráfica y arquitectónica ofrece la clave para comprender la forma, extensión y transformaciones del principal espacio sacro de la *Šarīṣ* andalusí.

#### 4.1. La Casa del Abad: evidencias arquitectónicas y documentales

El estudio de la antigua mezquita aljama de Jerez de la Frontera —cuya localización se identifica con el entorno de la actual Casa del Abad, entre la plaza de la Encarnación y la bajada del Arroyo— ha conocido un renovado impulso en las dos últimas décadas. Su antecedente fundamental fue la intervención arqueológica de urgencia dirigida por Gema Jurado Fresnadillo en 2011, durante las obras de saneamiento de la Catedral y su entorno inmediato. Aquella actuación documentó bajo el pavimento moderno muros masivos de piedra y ladrillo orientados este-oeste, situados a escasa profundidad y adosados a la mencionada Casa del Abad. Uno de ellos, de más de un metro de anchura y hasta 1,40 m de alzado conservado, presentaba revestimiento de mortero similar al tapial andalusí. La arqueóloga interpretó aquellos restos como estructuras anteriores a la fábrica colegial iniciada en 1695, posiblemente vinculadas con la antigua iglesia del Salvador y, en última instancia, con la mezquita mayor andalusí. Señaló, además, que la Casa del Abad conservaba grandes arcos laterales y una estructura noble adosada a la torre campanario, elementos que atribuía a fases constructivas previas al templo cristiano<sup>80</sup>.

Aunque aquel estudio eludía conclusiones tajantes, constituyó el primer testimonio arqueológico moderno que apuntó a la presencia de edificaciones islámicas bajo la actual catedral, abriendo la línea de investigación que, a partir de 2013, desarrollarían durante dos años Borrego Soto, Gutiérrez López y Castro Moreno. De estas investigaciones surgieron los primeros

80 Jurado Fresnadillo, 2011; y Jurado Fresnadillo *et al.*, 2011.

análisis técnicos, presentados de forma parcial en febrero de 2014 en la conferencia pronunciada por el profesor Borrego Soto en el congreso del 750º aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla, donde se mostró incluso un primer plano interpretativo de la planta de la mezquita<sup>81</sup>. Estas conclusiones quedaron recogidas en dos documentos posteriores: un informe remitido en marzo de 2015 al arquitecto Javier De la Cuadra —entonces responsable de las futuras obras de rehabilitación— y archivado en el Obispado de Asidonia-Jerez, propietario del inmueble<sup>82</sup>; y otro integrado en el Proyecto de Demolición redactado ese mismo año por Miguel Ángel López Barba, quien había asumido la dirección técnica de la consolidación del edificio. Este documento, depositado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, contó con la participación de Borrego Soto y Gutiérrez López como asesores históricos, incorporados por el propio López Barba para coordinar el diagnóstico previo y la planificación de las excavaciones y medidas de protección de los restos arqueológicos<sup>83</sup>.

En estos textos se identificaban las galerías superiores del edificio con el patio de la mezquita, posterior claustro de la Iglesia Mayor. En el nivel inferior, varios arcos se interpretaron como parte del aljibe y del sistema hidráulico del conjunto, así como del acceso meridional al oratorio. Cerca de estos restos se documentó una columna pétreo, muy similar a otra que apareció tras las demoliciones posteriores, ambas comparables a los soportes de otras mezquitas primitivas andalusíes —como la de Almonaster la Real— que incluso apuntaban a una posible fase emiral o califal de la aljama jerezana<sup>84</sup>. Esta colaboración interdisciplinar sentó las bases del trabajo culminado años después en la excavación dirigida por Gonzalo Castro Moreno y Rafael Jorge Racero entre 2018 y 2019, desarrollada por la empresa Xerflón Arqueólogos. Sus resultados confirmaron la existencia de estructuras pertenecientes a la mezquita y a la primitiva Iglesia Mayor, ajustando su extensión, orientación y cronología<sup>85</sup>.

Paralelamente, distintos autores han ido enriqueciendo este marco interpretativo. Javier Jiménez López de Eguileta y Pablo Pomar Rodil revisaron las noticias transmitidas por Mesa Xinete —autor del siglo XVIII— acerca de la antigua colegiata jerezana, aportando además un

---

81 Borrego Soto, 2014a.

82 Borrego *et al.*, 2015.

83 López Barba, 2015.

84 Borrego Soto *et al.*, 2015.

85 Castro Moreno, 2019.

primer acercamiento a la descripción arquitectónica de la Iglesia Mayor medieval<sup>86</sup>. Por su parte, Juan Antonio Moreno Arana dio a conocer el documento del enterramiento de los Conte y Terán, confirmando el uso funerario cristiano de las galerías del antiguo patio de abluciones, una de las evidencias más tempranas de la pervivencia estructural del edificio islámico<sup>87</sup>. Recientemente, López Vargas-Machuca publicó un artículo sobre el estado de la cuestión de la mezquita aljama, y Miguel Ángel Borrego Soto, José María Gutiérrez López y Miguel Ángel López Barba<sup>88</sup> un trabajo plenamente interdisciplinar en el que se aborda la localización y las características de la mezquita aljama, combinando análisis filológicos, arqueológicos y arquitectónicos que se amplían en el presente estudio, y cuyas conclusiones encuentran un respaldo directo en el propio registro edilicio conservado.

De hecho, la conocida como Casa del Abad, situada en la plaza de la Encarnación junto a la torre tardogótica de la desaparecida Iglesia Mayor, conserva elementos estructurales pertenecientes a la antigua mezquita aljama que los castellanos consagraron a San Salvador, mismo nombre de la actual catedral. Que aquel edificio fuese, efectivamente, la aljama, lo confirma la mencionada carta abierta de Alfonso X al abad y a los canónigos del nuevo templo cristiano, fechada el 23 de noviembre de 1267, donde se declara que “tomamos de los moros esta nuestra uilla de Xerez Sidonia, e de su mezquita fezimos donación a Sant Salvador”<sup>89</sup>.

Este testimonio, unido a las evidencias arqueológicas descritas por las fuentes modernas y por los investigadores citados, refuerza de manera concluyente la identificación de aquel espacio como sede histórica de la aljama. A ello se suma, además, la precisa orientación del edificio en 135° hacia el sudeste<sup>90</sup>, similares a los 139° de la cercana mezquita del siglo X de *al-Qanāṭir* (El Puerto de Santa María), una *qibla* cuya tendencia en al-Andalus abarcó los siglos IX al XIV y que fue mayoritaria en el XI<sup>91</sup>.

86 Jiménez López de Eguileta y Pomar Rodil, 2014.

87 Moreno Arana, 2016.

88 Borrego Soto *et al.*, 2025.

89 Borrego Soto, 2015.

90 La orientación del edificio de la Casa del Abad (Plaza de la Encarnación, Jerez de la Frontera) se midió *in situ* en septiembre de 2025 mediante una brújula de precisión Suunto KB-14/360R, previamente calibrada. A las lecturas magnéticas se les aplicó la corrección por declinación magnética vigente en Jerez para el 12 de septiembre de 2025,  $\approx 0^{\circ}09' O (-0,14^{\circ})$ , a fin de obtener la orientación respecto al norte geográfico. El margen global de error de la medida se estima en  $\pm 1^{\circ}$ .

91 Rius Piniés, 2000, pp. 112-113 y 122; cf. Jiménez, 1991.



Fig. 4. Posibles restos del aljibe según Borrego Soto y Gutiérrez López  
(Fotografía de Miguel Ángel López Barba)

En cuanto a los hallazgos documentados en la plaza de la Encarnación y en el solar de la Casa del Abad en los últimos años, algunos de los cuales recoge López Vargas-Machuca en su artículo sobre la mezquita mayor jerezana, destacamos los siguientes:

- En la parte inferior del solar se identificó una amplia estancia sostenida por potentes pilares, de los cuales se desconoce su altura completa, que había sido utilizada como bodega de la iglesia mayor, en lo que interpretamos como reutilización del aljibe de la mezquita aljama (fig. 4).
- En el mismo nivel estratigráfico, junto a dicha estructura, aunque independiente de ella, se localizaron restos de un potente machón de ladrillo con basamento de sillares, apoyado directamente sobre el terreno geológico. Las relaciones estratigráficas entre los diversos elementos fueron contrastadas mediante un análisis paramental inicial que llevó a la interpretación de esta estructura como correspondiente a la base del alminar (fig. 5), situado a espaldas de la torre del siglo XV. Esta última, único resto en pie del antiguo templo cristiano, se le-

vanta sobre un sólido edificio de piedra, probablemente de la misma época y erigido con la función hipotética de servirle de refuerzo, que utilizó como cimentación la base del minarete andalusí.



Fig. 5. Vestigios de la base del alminar identificados por Borrego Soto y Gutiérrez López  
(Fotografía de José María Gutiérrez López)



Fig. 6 y 7. Ejemplo de uno de los fustes y capiteles reutilizados, hipotéticamente procedentes de la mezquita primitiva (Fotografía de Miguel Ángel López Barba)

- Asimismo, en un edificio anexo al aljibe, en el lado noroeste, se documentaron dos columnas pétreas de factura muy sencilla, comparables a las de algunas mezquitas tempranas de al-Andalus, como la de Almonaster la Real (Huelva), que podrían constituir indicios de acarreo y de la existencia en ese emplazamiento de un oratorio primitivo posteriormente reformado y ampliado (figs. 6 y 7).
- En la parte superior, la Casa del Abad conserva muros de las galerías del patio de abluciones de la mezquita que encuentran los cristianos en el siglo XIII, en particular del tramo noroeste —destruido en parte por la torre tardogótica— y del sudoeste, donde subsisten varios arcos de herradura abiertos al exterior de la plaza (figs. 8, 9 y 10).



Fig. 8. Uno de los arcos del patio de abluciones hallado por Castro Moreno y Jorge Racero que da a la plaza de la Encarnación (Fotografía de José María Gutiérrez López)

Fig. 9. Arco principal de salida al patio de abluciones hallado por Castro Moreno y Jorge Racero, junto a la torre tardogótica cortando el desarrollo del muro de la galería (*riwāq*) del *sahn* (Fotografía de José María Gutiérrez López)

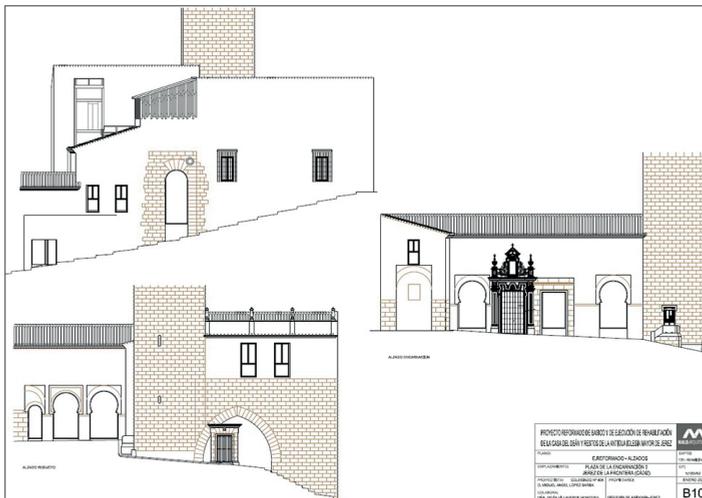


Fig. 10. Alzado del edificio con los arcos de herradura del patio de abluciones (Plano de Miguel Ángel López Barba)



Fig. 11. Puerta de acceso principal a la mezquita según Borrego Soto, Gutiérrez López y López Barba, 2025, hallada por Castro Moreno y Jorge Racero (Fotografía de José María Gutiérrez López)

- A ellos se añade otro de gran tamaño en el muro trasero de la galería noroeste, que comunica con los restos de una antigua calle (fig. 11). Este último puede identificarse como la entrada principal a la mezquita, probablemente mediante una rampa o escalinata que partía de la calzada del Arroyo y se apoyaba en parte sobre el aljibe.

En conjunto, los vestigios apuntan a una construcción compleja, objeto de sucesivas ampliaciones y remodelaciones entre los siglos X y XIII, pero que ha sido presentado como un edificio de modestas dimensiones<sup>92</sup>. Esta valoración, sin embargo, no atiende a las evidencias paramentales disponibles. Frente a esta interpretación, un documento de 1699 del arquitecto Diego Moreno

92 López Vargas-Machuca, 2024.

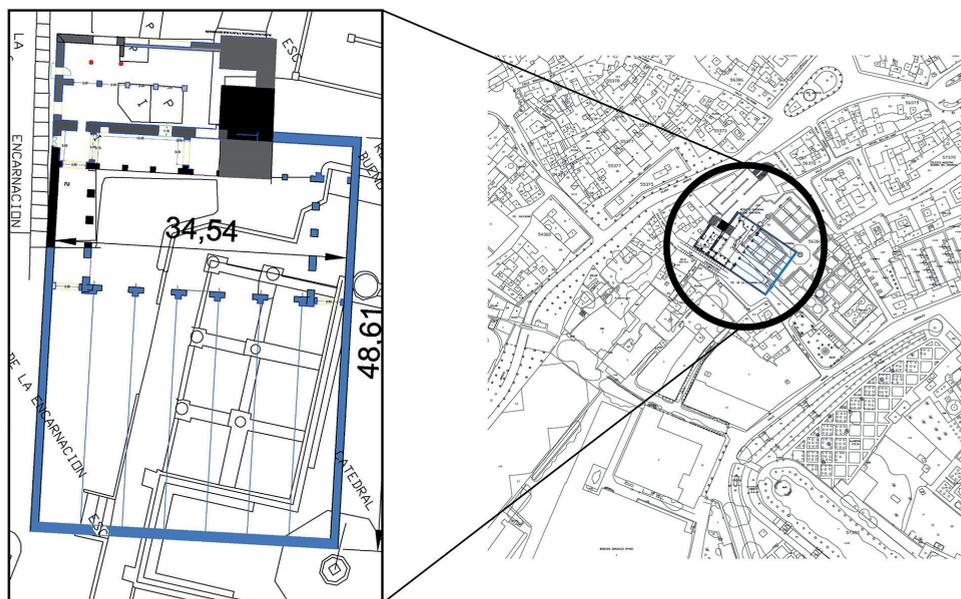


Fig. 12. Propuesta de reconstrucción elaborada a partir de los datos arqueológicos y documentales recogidos en este estudio de la mezquita mayor de Šarīš (en azul); en negro los vestigios conservados de la misma. En rojo, columnas del oratorio reutilizadas; en gris, restos de la torre y bodega cristiana del siglo XV (basado en Miguel Ángel López Barba)

Meléndez, que traen a colación los historiadores Repetto Betes y Esperanza de los Ríos<sup>93</sup>, resulta particularmente revelador: la nave de la epístola —que ocupaba toda la anchura de la antigua sala de oración (*ḥaram*)— medía cuarenta varas, equivalentes a unos 33,5 metros. Este dato, cotejado con los restos conservados de la galería noroeste y con la constatación de que la construcción de la torre tardogótica destruyó su extremo oriental, permite calcular para el oratorio principal una extensión transversal cercana a los 35 metros. Conviene recordar, además, que aquella demolición no se limitó a la torre: es posible que los cristianos desmontaran también ese sector del *ḥaram* para insertar un ábside orientado al este donde se situaría la capilla mayor, lo que explica el hallazgo de los enterramientos y otros restos materiales descritos por Bartolomé Gutiérrez bajo el baptisterio de la nueva Colegial del XVIII<sup>94</sup>. Se trata, por tanto, de unas dimensiones que sitúan a la aljama jerezana dentro de los parámetros habituales de las mezquitas mayores de rango medio en al-Ándalus.

93 Repetto Betes, 1978, pp 274-275; y De los Ríos, 2003, p. 261. *Vid.* también López Vargas-Machuca, 2024, p. 17.

94 *Vid. supra* nota 68.

A partir de estas medidas, se abre la posibilidad de un trazado de siete naves, con la central más amplia que los tramos laterales (fig. 12), como refleja el arco de acceso principal, opción que ya veníamos considerando en el marco de nuestros trabajos de campo desarrollados en la Casa del Abad y que recoge López Vargas-Machuca, quien no obstante se decanta finalmente por una solución de cinco<sup>95</sup>. La hipótesis de mayor amplitud, además, se ajusta a lo señalado por Susana Calvo Capilla, quien recuerda que en ciudades como Jerez las aljamas principales tendían a superar el esquema habitual de cinco tramos presente en otras medinas menores<sup>96</sup>.

## 5. Biografías relacionadas con la Aljama

Aunque las fuentes árabes no describen directamente la mezquita *aljama* jerezana, sí mencionan a varios de sus jatibes (*jutabāʿ*) o responsables del sermón de los viernes entre los siglos X y XIII, lo que constituye una prueba inequívoca de su existencia y funcionamiento durante todo ese periodo.

### 5.1. Jatibes de los siglos X y XI

De época califal contamos con las biografías de Sulaymān b. Muḥammad b. Sulaymān al-Hamdānī, Abū Ayyūb al-Šiḍūnī, Yazīd b. Asbāṭ, Abū Jālid al-Majzūmī y Asbāṭ b. Yazīd b. Asbāṭ, Abū Yazīd al-Majzūmī.

El primero de ellos, Sulaymān b. Muḥammad b. Sulaymān al-Hamdānī, Abū Ayyūb, *mawlā* de los Banū Hamdān<sup>97</sup>, nació el año 300 (=912-3) en Šiḍūna –población localizada entre las ciudades de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María actuales, a los pies de la Sierra de San Cristóbal, que no debe confundirse con *Madīnat Ibn al-Salīm* (Medina Sidonia)<sup>98</sup>. Comenzó su formación en Córdoba, con maestros de la talla del gran erudito malikí Abū ʿAbd Allāh Muḥammad b. ʿAbd al-Malik b. Ayman b. Faraḡ (m. 942), del famoso tradicionista Qāsīm b. Aṣḡab (m. 340=951), de al-Ḥasan b. Saʿd, de ʿAbd Allāh b. Yūnus, de Muḥammad b. Muḥammad b. ʿAbd al-Salīm al-Jušanī, de Abū ʿUmar b. al-Šāma y del célebre alfaquí y muftí Abū ʿAbd Allāh Muḥammad b. Yaḡyà b. ʿUmar b. Lubāba (m. 330=942). En *Šarīṣ* (Jerez de la Frontera), ciudad que ya por aquel entonces se configuraba como

95 López Vargas-Machuca, 2024, p. 18.

96 Calvo Capilla, 2014, pp. 351-353.

97 Borrego Soto, 2025e.

98 Sobre este particular, *vid.* Borrego Soto, 2013.

una de las capitales de la cora de Sidonia, se formó con Abū Razīn Hišām b. Muḥammad (m. 336=947-8), maestro y muftí de origen bereber muy venerado por sus paisanos, experto en cuestiones jurídicas (*masā'il al-fiqh*), con que el probablemente estudió la *Mudawwana* (La Recopilación) de Saḥnūn (m. 854-5).

En 334 (=945-946) peregrinó a Oriente acompañado un tiempo de su hermano Abū 'Umar Yūsuf (m. 993-4), hombre de letras y jatib en *Qalsāna* por encargo califal. En su travesía, que le llevó tres años por Egipto y La Meca, tuvo ocasión de aprender de numerosos sabios de aquellas latitudes. De este modo, en esta última ciudad, nuestro Abū Ayyūb oyó, entre otros, a Abū Sa'īd Ibn al-A'rābī; y en Egipto, a Abū Muḥammad al-Fargānī (al-Firyānī, en al-Dahabī), con quien aprendió la obra de Muḥammad b. Yārīr al-Ṭabarī (m. 310=923).

A su regreso a al-Andalus, en 337 (=948-949), fue nombrado jatib de la mezquita aljama de Jerez por el califa al-Ḥakam II, cargo que desempeñó hasta su muerte que, según Ibn al-Faraḍī, tuvo lugar la noche del jueves 14 de *ḍū l-qa'da* del año 371 (=11 mayo de 982).

En cuanto a Yazīd b. Asbāṭ, Abū Jālid al-Majzūmī<sup>99</sup>, sabemos por Ibn al-Faraḍī que era alfaquí y poeta nacido también en *Šidūna*, aunque vivía en Jerez. Pertenece a una ilustre familia de origen árabe afincada en la cora de Sidonia, los Banū l-Majzūm según revela su *nisba* "al-Majzūmī". Debió de nacer a fines del siglo IX, aproximadamente. En Jerez, ciudad en la que se habría establecido en fecha también incierta, ejerció de jatib de su aljama, cargo en el que le sucedió su hijo y discípulo Abū Yazīd Asbāṭ b. Yazīd (m. 392=1001-2), según señala el propio Ibn al-Faraḍī en la semblanza de este último.

Poco más se sabe sobre la vida de al-Majzūmī, aunque por los versos que le dedicó su paisano y amigo Abū l-Ḥakam Muḍir b. 'Umar al-Šiḍūnī (m. 334=945-6), se podría afirmar que era querido y admirado por sus coetáneos. El breve fragmento, que elogia con un largo apóstrofe el linaje, la ciencia y la labor de predicador de nuestro personaje, dice lo siguiente [metro *kāmil*]:

*¡Oh Abū Jālid, lucero de las tribus beduinas,  
gala del mundo y adorno de los almímbares!  
¡Oh luna de la religión cuya luz resplandece,  
oh estrella de la ciencia! No tienes parangón.*

99 Borrego Soto, 2009a.

Aunque no es un hecho del que se dé noticia, falleció probablemente en Jerez, donde residía, hacia la segunda mitad del siglo X.

Asbāṭ b. Yazīd b. Asbāṭ, Abū Yazīd al-Majzūmī<sup>100</sup>, hijo del anterior, fue también poeta y hombre sabio y letrado. Dice Ibn al-Faraḍī que era de la gente de Sidonia y habitante, como su padre, de Jerez, donde aprendió. Nada sabemos de su fecha de nacimiento, aunque debió de ser avanzada la primera mitad del siglo X. Entre sus maestros, al único que podemos identificar es a su padre, al que relevó en el cargo de jatib de la mezquita mayor de Jerez hasta su muerte, acaecida a principios del siglo XI, concretamente en los últimos meses del año 392 (=1001-2).

## 5.2. Jatibes de los siglos XII y XIII. La almona del jabón

En cuanto a los jatibes de fecha posterior, nos ha llegado el nombre de tres de los que ejercieron este oficio entre los siglos XII y XIII: ‘Abd Allāh b. Yūsuf b. al-Šakkāl, Abū Muḥammad al-Tuḡṡībī al-Jaṡīb, ‘Alī b. Hišām b. ‘Umar b. Ḥaḡyāy b. al-Ša‘b, Abū l-Ḥasan al-Lajmī al-Išbīlī al-Šarīšī e Ibrāhīm b. Aḡmad b. ‘Alī b. Ibrāhīm b. Jalaf, Abū Išḡāq Ibn al-Bannā’ al-Anṡarī al-Šarīšī al-Madīnī.

Del primero de ellos, ‘Abd Allāh b. Yūsuf b. al-Šakkāl, Abū Muḥammad al-Tuḡṡībī al-Jaṡīb<sup>101</sup>, desconocemos las fechas exactas de su nacimiento y muerte, pero gracias a Ibn al-Zubayr sabemos que pertenecía a la gente de Šarīš Šidūna (Jerez de la Frontera). De su vida apenas han llegado noticias: tan sólo que fue jatib en la mezquita aljama de Jerez, sin que haya trascendido la fecha en que se desempeñó como tal, aunque cabe situarlo con probabilidad en algún momento del siglo XII.

Tampoco se conservan los nombres de sus maestros, y únicamente se conoce el de uno de sus discípulos en Jerez, Abū l-Jaṡṡāb Ibn Jalīl, quien afirma haber recitado ante él todo el Corán conforme a la lectura de *Warš ‘an Nāfi‘* —transmitida por ‘Uṡmān b. Sa‘īd al-Qurašī al-Miṡrī (m. 197/812), apodado “Warš” por su tez clara y discípulo en Medina de Nāfi‘ b. ‘Abd al-Raḡmān al-Layṡī (m. 169/785)—, la versión magrebí de la tradición medinense que se impuso en al-Andalus. Completó la recitación en tres días, animado por su hermano mayor Abū Bakr, quien podría identificarse con Yaḡyà b. Aḡmad b. Jalīl, Abū Bakr al-Sakūnī al-Lablī al-Išbīlī, natural de Niebla y cadí de Jerez,

100 Borrego Soto, 2009b.

101 Borrego Soto, 2025f.

donde también se dedicó a la enseñanza y probablemente falleció en 626 o 627 (=1228-29 o 1230)<sup>102</sup>.

Poco más sabemos de las andanzas de Ibn al-Šakkāl, quien debió de fallecer en su ciudad natal hacia finales del siglo XII, dejando apenas esta leve huella en las fuentes biográficas andalusíes.

En cuanto a Abū l-Ḥasan ‘Alī b. Hišām [b. ‘Umar] b. Ḥaÿÿāÿ b. al-Ša‘b al-Lajmī al-Išbīlī al-Šarīš<sup>103</sup>, aunque Ibn al-Abbār e Ibn ‘Abd al-Malik señalan que sus antepasados procedían de Sevilla (*Išbīliyya*) —motivo por el que ambos añaden a su genealogía la nisba *al-Išbīlī*—, Ibn Ḥaÿÿāÿ y su familia eran naturales de Jerez (*Šarīš*). Ibn al-Abbār introduce la mención “b. ‘Umar” tras el nombre del padre de nuestro biografiado, dato que Ibn ‘Abd al-Malik pone en duda al precisar que nunca lo halló en las copias autógrafas de nuestro biografiado; en cambio, confirma la lectura “b. al-Ša‘b” después de Ḥaÿÿāÿ, tal como él mismo transcribe. Por lo demás, ignoramos la fecha de nacimiento de Ibn Ḥaÿÿāÿ, aunque debió de producirse en la primera mitad del siglo XII. De sus maestros en al-Andalus, probablemente en Jerez, destacan Abū l-‘Abbās Aḥmad Ibn al-Yatīm (Ibn) al-Balansī (m. 581=1185-6), Abū Bakr Ibn Fahlūn al-Saksakī (m. 591=1195), a quien frecuentó de continuo, Abū Bakr Muḥammad b. Mālik b. Yūsuf al-Zuhrī (m. 592 o 593=1195-6 o 1196-7) y Abū ‘Abd Allāh Ibn Ḥabāsa al-Šarīšī (m. finales del XII), célebre alfaquí jerezano del siglo XII que enseñaba en su propia mezquita, como vimos más arriba, y con quien se encontró también en Alejandría.

Siendo muy joven, en el año 568 (=1172-73) emprendió un largo viaje a Oriente para realizar la peregrinación (*ḥaÿÿ*) y adquirir conocimiento. De este modo, en La Meca escuchó a Ḍiyā’ al-Dīn Ibn Sukayna, al predicador Abū ‘Alī ‘Umar b. Ibrāhīm y al sufí Abū Muḥammad ‘Abd al-Raḥmān b. Ismā‘īl al-Nīsābūrī. Según Ibn al-Abbār, en esa ciudad también estudió con Abū l-Ḥasan al-Miknāsī, Abū Ḥafṣ al-Miyānaÿī y con Abū Muḥammad al-Mubārak b. al-Ṭabbāÿ, dato que, de nuevo, rebate Ibn ‘Abd al-Malik, argumentando que ninguno de ellos figura en el *Barnāmaÿ* de Ibn Ḥaÿÿāÿ, redactado por su discípulo jerezano Abū Ishāq al-Būnasī (m. 651=1253), ni en sus propias *īÿāzāt* autógrafas.

Tras la peregrinación, se estableció un tiempo en Egipto, donde tuvo como maestro al andalusí de Jaén Abū Yaḥyā al-Yasa‘ al-Ÿayyānī (m. 575=1179), no sabemos si en El Cairo o en Alejandría. Con él, según al-Ru‘aynī, estu-

102 Rodríguez Figueroa, 2004.

103 Borrego Soto, 2025g.

dió el *Kitāb al-Taysīr fī l-qirāʾāt al-sabʿ* (“El libro de la facilitación en las siete lecturas”), obra fundamental sobre las recitaciones coránicas compuesta por el también andalusí Abū ʿAmr ʿUṭmān b. Saʿīd al-Dānī (m. 444=1053). A través de al-Yasaʿ recibió, además, una cadena que se remontaba, por vía de sucesivos maestros, hasta Abū ʿAmr b. al-ʿAlāʾ al-Baṣrī (m. 154=770), uno de los siete grandes lectores canónicos, lo que situaba su formación dentro de la más prestigiosa tradición andalusí en materia de *qirāʾāt*. En Alejandría tuvo como maestros a su paisano, el mencionado alfaquí jerezano Abū ʿAbd Allāh Ibn Ḥabāsa, a Abū ʿAlī Ḥasan b. Muḥammad b. al-Ḥasan b. al-Rasal, a Abū Ṭāhir Ibn ʿAwf y al célebre Abū Ṭāhir al-Salafī, a quien frecuentó entre 570 (=1174-5) y el año de la muerte de este último (576=1180), llegando a asistir a su funeral. También allí estudió durante cinco años con Abū Muḥammad ʿAbd al-Muʿīd b. Abī l-Ḥasan Ṣaddād al-Tamīmī, con quien leyó, entre otros, el *Kitāb al-Waḥy fī l-qirāʾāt al-ḥamān* (Compendio de las ocho lecturas) de Abū ʿAlī al-Ḥasan b. ʿAlī al-Ahwāzī (m. 446=1054-5), y con quien aprendió las siete lecturas canónicas (*al-sabʿ*) y otras. De este maestro le llegó una serie de transmisiones que llegaba hasta el jerife mequí Abū l-Fuṭūḥ Nāṣir b. al-Ḥasan b. Ismāʿīl, descendiente del cuarto califa *rāṣidūn* ʿAlī b. Abī Ṭālib (m. 40=661), lo que le vinculaba con una genealogía espiritual y docente de enorme prestigio. Se formó asimismo con los hermanos Abū Ṭāhir Ismāʿīl y Abū Muḥammad ʿAbd Allāh al-Dībāyī; con el almocrí y asceta Abū l-Manṣūr Muẓaffar b. Sawār al-Lajmī, al que acompañó durante largo tiempo; y con el almocrí Abū l-Fawāris Naʿīṭ b. Taglib al-Yakī, el ciego. Todos ellos le concedieron *ijāza* o licencia de difusión de sus enseñanzas. También fueron sus maestros en Alejandría Abū l-Ḥaram Makkī b. Abī Ṭāhir Ibn ʿAwf, Abū l-Qāsim b. Majlūf b. ʿAlī b. ʿYāra, ʿAbd al-Raḥmān b. Salāma b. Yūsuf b. ʿAlī, el almocrí Abū Ishāq Ibrāhīm b. Abī l-Jayr Masʿūd b. Saʿīd b. Muḥammad al-Anṣārī con quien leyó aunque no se menciona que recibiera de él licencia (*ijāza*), Abū ʿAbd Allāh al-Ḥaḍramī y, especialmente, Abū ʿAbd Allāh al-Karkantī, de quien Ibn al-Abbār afirma que recibió las siete lecturas, dato este último que, una vez más, Ibn ʿAbd al-Malik pone en duda.

Con estos años de estudio, afirma al-Ruʿaynī que Abū l-Ḥasan Ibn Ḥaḍyāyā aprendió a recitar el Corán según las siete lecturas canónicas (*al-qirāʾāt al-sabʿ*), y también según las tres complementarias de Yaʿqūb al-Ḥaḍramī, Abū ʿYāfar Yazīd b. al-Qaʿqāʿ y Jalaf b. Hiṣām al-Bazzār. Además, llegó a dominar otras variantes como las de Abū ʿAbd Allāh Muḥammad b. ʿAbd al-Raḥmān b. Muḥsin y Abū Muḥammad Sulaymān b. Mihrān al-Aʿmaš al-Kūfī. Todas estas modalidades las aprendió tanto de manera individual (*ifrādan*) como

combinada (*jam‘an*), llegando a reunir las diez lecturas completas (*al-qirā‘āt al-‘ašr*) en una sola recitación (*jatma wāḥida*).

En su camino de regreso a al-Andalus, se detuvo en *Biḡāya* (Bugía, Argelia), donde estudió con Abū Muḥammad ‘Abd al-Ḥaqq b. ‘Abd al-Raḥmān al-Azdī Ibn al-Jarrāṭ durante aproximadamente cinco meses; y del renombrado gramático y calígrafo sevillano Abū Bakr Muḥammad b. Aḥmad b. Ṭāhir al-Anṣārī (m. 580=1184-5), conocido como *al-Jidabb* (“el hombretón”), quien le otorgó licencia de transmisión de sus obras y lecturas. En *Sabta* (Ceuta) tomó las lecciones de Abū Muḥammad b. ‘Ubayd Allāh, de quien transmitió con abundancia.

Tuvo una extensa nómina de discípulos, entre los que destacan el ya citado Abū Ishāq al-Būnasī de Jerez (su discípulo más cercano y recopilador y autor del *Barnāma‘y* de su maestro y del *Kanz al-kuttāb* o *Tesoro de los secretarios*), a quien concedió *iḡāza*, Abū l-Ḥasan al-Ru‘aynī, que también recibió de él licencia de transmisión, Abū Bakr Ibn Ḳābir y su hijo (los al-Saqṭiyyān), ‘Atīq b. Muḥammad al-Ṣadafi, Ibn ‘Isā al-Ḥaḡarī, Ibn Faḥlūn, Muḥammad b. Abī ‘Amr, ‘Uṭmān al-Ṭabarī, Abū Zakariyyā’ Ibn Jalaf al-‘Aṭṭār, Abū ‘Abd Allāh Ibn ‘Alī al-Ṣuqūrī, Abū ‘Alī al-‘Imrān Ibn Jalaf, Abū ‘Alī Ibn Yūsuf al-Tamīmī, Abū l-‘Abbās Ibn Yaḡyā al-Ḳarāwī, Abū l-Qāsim Ibn Farqad, Abū Muḥammad al-Ḥarrār, Abū Muḥammad Ibn ‘Umar b. Jalaf, ‘Abd Allāh Ibn Abī l-Ḥusayn al-Fajjār, ‘Abd al-Muḡarrāz Ibn ‘Abd al-Razzāq al-Ḥumayrī, Muḥammad b. Aḥmad b. Abī Ṭālib al-Lajmī y Muḥammad b. Aḥmad b. Wahb.

Las fuentes lo describen como almocrí eminente, íntegro (‘adl), fiable (*ṭiqa*), imām en *taḡwīd* (arte de la recitación coránica correcta) y gran conocedor de las discrepancias de los *qurra’* (especialistas en la recitación y transmisión oral del Corán). Afirma al-Ru‘aynī que el propio ‘Alī b. Ḥaḡyāy le escribió: “Las lecturas coránicas son mi especialidad; creo que nadie me aventaja en ellas.” Uno de sus discípulos jerezanos, nos relata también al-Ru‘aynī, aunque sin precisar su nombre, lo recordaba también con veneración: “Nuestro maestro Abū l-Ḥasan era un gran *ḡāfiḡ*, un conocedor profundo y de gran memoria.” Su reputación se debía a su extraordinario dominio del Corán, del que memorizaba con precisión las letras, las variantes gráficas y los códigos. Dominaba las variantes de lectura (*ḡurūf al-ḡilāf*), campo en el que sobresalió como autoridad indiscutible, y en el que nadie —dicen al-Ru‘aynī e Ibn ‘Abd al-Malik— podía igualarlo ni acercarse a su nivel. De hecho, tras su vuelta de Oriente se convirtió en la máxima autoridad de *Ṣarīṣ* en lecturas y *ḡadīṭ*, disciplinas de las que se beneficiaron sus discípulos, tanto sus paisa-

nos como los llegados de fuera, y fue nombrado imán y jatib de la mezquita aljama de Jerez.

Afirma también Ibn Abd al-Malik que la forma de vida de Ibn Ḥayyāy provenía “de un comercio de jabón que él mismo administraba” (*wa-kānat ma ‘iša-tuhu min tiyāra fi l-ṣābūn*). Este detalle lo presenta como gestor de una jabonería o almona de jabón. Aunque se formula como actividad personal, es probable que estuviera vinculada a los habices (*awqāf*) de la mezquita aljama, pues era práctica habitual que los bienes adscritos a las grandes mezquitas —baños, tiendas, almonas— sirvieran para sufragar los estipendios de imames y *juṭabā*<sup>7</sup>. El verbo *yudīruhā* (“la hacía circular, la administraba”) indica una actividad económica regulada y lícita, no especulativa, vinculada a los bienes habices (*awqāf*) destinados al mantenimiento del templo. En al-Ándalus, las mezquitas mayores (ḡawāmi‘) poseían bienes inmuebles —casas, huertos, molinos, talleres— cuyas ganancias sostenían el culto y a su personal religioso (*imām, ḡaṭīb, mu ‘addīn*). Entre esos bienes figuraban a menudo las almonas (del árabe *al-ṣābūn*, jabón), fábricas o talleres de jabón que constituían una fuente estable de ingresos.

La industria jabonera, basada en el aceite de oliva y la sosa vegetal (*qilī*), fue una de las más rentables del occidente andalusí, especialmente en Sevilla, Niebla, Murcia, Almería y Jerez, donde se documentan almonas junto a los baños públicos y aceñas fluviales. El caso de *Šarīš* encaja plenamente en ese modelo: la referencia de Ibn ‘Abd al-Malik permite suponer que el *waqf* del ḡāmi‘ jerezano poseía una almona cuyos beneficios se destinaban a la manutención del imán y a la conservación del edificio. No sería, pues, una actividad privada, sino una forma de explotación pía del patrimonio religioso, gestionada directamente por el propio Ibn Ḥayyāy en su calidad de *mutawallī* (administrador del *waqf*). La mención del jabón revela, además, la vitalidad económica y artesanal de *Šarīš* en época almohade, donde la producción jabonera —estrechamente ligada al aceite local y al comercio con el litoral de Sidonia (*Šidūna*)— constituía un elemento esencial de la economía urbana.

Un recuerdo de estas almonas lo refleja el *Libro del Repartimiento de Jerez*. La mención, localizada en la collación de San Marcos, confirma la existencia de, al menos, una casa destinada a la fabricación de jabón en época islámica:

[E] tor[namos] a [vna] casa que fue de Xabón que a por linderos, de la vna parte tiendas. Et de la otra parte casas de Gonçalo Pérez, alamín. Et de las dos partes las calles. [E]ntregámoslas a Pedro Johán, escriuano.<sup>104</sup>

104 *Repartimiento*, partida n.º 1582.

La tradición urbana jerezana conservó otro recuerdo: hasta el siglo XVII, un tramo de la actual calle Liebre se conocía como “la Jabonería”, precisamente por la almona que allí estuvo instalada<sup>105</sup>. Este testimonio toponímico muestra la pervivencia del oficio jabonero más allá de la Edad Media y refuerza la idea de que la producción de jabón en Jerez no fue un episodio aislado, sino un rasgo duradero de su economía urbana.

Volviendo a nuestro biografiado, queda señalar que es de nuevo Ibn ‘Abd al-Malik quien ofrece la fecha exacta de su óbito cuando señala que murió “cuando quedaban diez días de *Rabī‘* II de 616”, es decir, el 19 o 20 de ese mes, equivalentes al 3-4 u 11-12 de julio de 1219, según los diferentes cálculos (tabular u observacional). Ibn al-Abbār coincide en señalar mes y año, no así el día, e Ibn al-Zubayr es el único que difiere al situar la muerte de Ibn Ḥaŷŷāŷ en el año 617 (=1220-21), declarando haber recibido noticia de nuestro biografiado a través del médico jerezano Abū Zayd ‘Abd al-Raḥmān al-Fihri Ibn al-‘Aššāb al-Ṭabīb (m. 650=1252-3).

Otro jatib de la mezquita mayor jerezana por aquellas fechas fue Ibrāhīm b. Aḥmad b. ‘Alī b. Ibrāhīm b. Jalāf, Abū Ishāq Ibn al-Bannā’ al-Anṣarī al-Šarīšī al-Madīnī, conocido como Abū Ishāq Ibn al-Bannā’ al-Madīnī<sup>106</sup>, según afirma su biógrafo Ibn al-‘Abbār. La šuhra *Ibn al-Bannā’* alude probablemente al oficio de su padre, o incluso al de su linaje familiar, dedicado a la albañilería, lo que revela un origen ligado a una tradición de constructores reconocidos. Residía en Šarīš (Jerez de la Frontera), aunque había nacido, en fecha que desconocemos, en *Madīnat Ibn al-Salīm* (Medina Sidonia), de donde procede su nisba *al-Madīnī*. Esta ciudad ha sido identificada de manera errónea con *Madīnat Šidūna* (Sidonia-Sidueña), enclave situado a los pies de la Sierra de San Cristóbal, entre Jerez y El Puerto de Santa María, que hacia el siglo XII, como indica al-Zuhrī, se hallaba ya en ruinas, lo que descarta cualquier confusión entre ambas<sup>107</sup>.

Conocemos el nombre de dos de sus maestros en Šarīš: el alfaquí y tradicionista Abū Bakr b. ‘Ubayd, identificable con Ibn Fahlūn al-Saksakī (m. 591=1195), y Abū Bakr Ibn Mālik, es decir, Muḥammad b. Mālik b. Yūsuf al-Zuhrī (m. 592 o 593=1195-96 o 1196-97), conocido transmisor de las *Maqāmāt* de al-Ḥarīrī en Jerez.

Ibn al-‘Abbār señala que fue nombrado cadí de su ciudad y posteriormente *imām* y *jaṭīb* de la mezquita aljama de Šarīš. Tuvo numerosos discipu-

105 Muñoz y Gómez, 1903, pp. 230-231.

106 Borrego Soto, 2025h.

107 Cf. Borrego Soto, 2013.

los, cuyos nombres no han llegado a nosotros. La noticia de su muerte, junto a otros datos de su vida, le fue transmitida a Ibn al-‘Abbār por el hijo de Ibn al-Bannā’, Abū Bakr ‘Abd Allāh b. Ibrāhīm, a quien conoció personalmente en Túnez y quien le afirmó que su padre había fallecido hacia el año 635 (=1237-38).

El conjunto de estos nombres confirma no sólo la continuidad institucional de la mezquita aljama jerezana entre los siglos X y XIII, sino también su inserción en las redes intelectuales del Occidente islámico, como su estrecha vinculación con el poder político del momento. La presencia documentada de *jutabā’* vinculados a la ciudad, algunos de ellos con trayectorias formativas en Oriente o en grandes centros andalusíes, muestra que la aljama de Šarīš fue un espacio vivo de culto y enseñanza, con capacidad de irradiar prestigio y de atraer discípulos. Con todo, debe recordarse que esta breve nómina no es sino una muestra parcial de un elenco más amplio de personajes relacionados con la vida religiosa y jurídica de la ciudad: almocríes, cadíes y otros cargos, a los que se suman maestros y sabios que bien pudieron utilizar la aljama como sede de sus oficios<sup>108</sup>. Este hecho confirma que la aljama no fue sólo el centro del culto colectivo, sino también un espacio de saber y de autoridad jurídica. En este sentido, debe subrayarse que ningún estudio que pretenda abordar con rigor el análisis de la mezquita aljama de Jerez debe pasar por alto este testimonio biográfico, que constituye una de las evidencias más sólidas de su existencia, relevancia y vitalidad a lo largo de toda la etapa islámica.

## 6. Conclusiones

La convergencia de las evidencias arquitectónicas, arqueológicas y documentales permite sostener con solidez que la mezquita mayor de la medina de Šarīš se situaba en el solar de la actual Casa del Abad, que actuó como centro espiritual y comunitario entre los siglos X y XIII. La hipótesis de una primera aljama en San Dionisio, aunque sugerente, se apoya únicamente en analogías urbanísticas con Sevilla, sin respaldo arqueológico ni textual. Por el contrario, los datos disponibles apuntan de manera consistente al eje Alcázar–San Salvador–San Lucas como núcleo originario de la ciudad islámica, donde la plaza de la Encarnación articulaba tanto el espacio religioso como el cívico.

---

108 Borrego Soto, 2004 y 2011.

En este marco, y a la luz de los testimonios actualmente conocidos, la plaza de la Encarnación puede considerarse, por el momento, el emplazamiento histórico de la mezquita aljama jerezana, reformada y ampliada a lo largo de varios siglos hasta su consagración como iglesia mayor por Alfonso X. Esta identificación no solo clarifica la topografía religiosa de la medina, sino que también permite comprender la continuidad entre la aljama y la iglesia mayor de San Salvador —y, posteriormente, la catedral—, revelando la permanencia de un mismo espacio en la vida urbana y espiritual de Jerez desde época andalusí hasta la etapa castellana. Asimismo, la nómina de *juta-bā'* y *'ulamā'* documentados entre los siglos X y XIII confirma el dinamismo intelectual y religioso de la aljama, reforzando su condición de auténtico eje comunitario. En definitiva, la mezquita mayor de Jerez no fue un edificio secundario ni de pequeñas dimensiones, sino el verdadero núcleo espiritual, jurídico y cultural de la medina, cuya memoria pervive en la Casa del Abad.

Por su parte, el *Libro del Repartimiento* de Jerez constituye una fuente excepcional para aproximarse a la topografía religiosa de la *Šarīš* andalusí. Aunque las menciones a las mezquitas responden a una lógica puramente administrativa —la de un inventario de bienes sujetos a redistribución tras la conquista cristiana—, el detalle con que se consignan permite reconstruir, casi de manera involuntaria, la red de oratorios que articulaba la vida de la medina. Ningún otro repartimiento conservado ofrece un testimonio tan rico y coherente sobre la distribución de los espacios de culto en una ciudad andalusí del siglo XIII.

La comparación entre collaciones revela una clara desigualdad en la densidad de templos: las zonas meridionales, correspondientes a San Salvador y San Lucas, concentraban la mayor parte de las mezquitas, mientras que los barrios septentrionales —San Mateo, San Juan y San Marcos— muestran una red más escasa, probablemente vinculada a una expansión urbana más tardía. Tras el reparto, la mayoría de estos edificios fueron absorbidos por el nuevo tejido cristiano, convertidos en viviendas, bodegas o corrales; solo algunas de las mezquitas principales sobrevivieron transformadas en parroquias, conservando incluso su ubicación y, en ciertos casos, su orientación ritual.

Las referencias a mezquitas en el *Repartimiento* constituyen, en conjunto, un testimonio fragmentario pero revelador de la transición entre la *Šarīš* islámica y la ciudad cristiana. Aunque su registro es casual, su concentración en la collación de San Salvador y su rápida reasignación a usos domésticos o eclesiásticos ilustran la intensidad del proceso de transformación urbana tras 1267.

Además de la presencia de elementos islámicos de gran valor —el Alcázar, segmentos de muralla y estructuras vinculadas a la mezquita aljama—, Jerez preserva la memoria escrita de su paisaje religioso. Esa singularidad documental convierte su *Libro del Repartimiento* en una fuente insustituible para estudiar la transición entre el mundo andalusí y la ciudad cristiana, y deja abierta la posibilidad de que futuras investigaciones arqueológicas o arquitectónicas recuperen nuevas huellas de aquel tejido sacro hoy oculto bajo el caserío histórico.

## 7. Fuentes y bibliografía

- AGUILAR MOYA, L. (1999), “Jerez islámico.” En Caro Cancela, Diego (coord.), *Historia de Jerez de la Frontera. De los orígenes a la época medieval I*, Cádiz, Diputación Provincial, pp. 193-256.
- AGUILAR MOYA, L. (2000), “Nuevos datos sobre las murallas islámicas de Jerez de la Frontera”, *Revista de Historia de Jerez*, n.º 6, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, pp. 99-113.
- ÁLVAREZ GARCÍA, J. J. (2000), “Aproximación a la configuración urbana de los arrabales de *al-Fajjārīn* y del *Nayd* [actual barrio del Realejo] en época nazarí”, en CARA BARRIONUEVO, L. [coord.]: *Ciudad y territorio en al-Andalus*, Granada, Athos-Pérgamos, pp. 86-110.
- ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (AGA), Alcalá de Henares, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, serie *Expedientes de restauración de monumentos*. Expedientes sobre el Alcázar de Jerez de la Frontera (1970-1975), sigs. 26/00004, 26/00027, 26/00071, 26/00167, 26/00218, 26/00334.
- AZUAR RUIZ R. (2005), “Las técnicas constructivas en la formación de al-Andalus”, *Arqueología de la Arquitectura*, 4, pp. 149-160.
- BARCELÓ, M. (1993), “*Al-Mulk*, el verde y el blanco. La vajilla califal omeya de Madīnat al-Zahrā’”, en MALPICA CUELLO, A. (ed.), *La cerámica altomedieval al sur de al-Andalus*, Granada, pp. 291-299.
- BARROSO BECERRA, M. (2012), *Aproximación a las parroquias fundacionales de Jerez de la Frontera. La torre escalera de la Iglesia de San Juan de los Caballeros: un nudo de complejidad arquitectónica*, Trabajo Fin de Máster de Investigación, Master en Arquitectura y Patrimonio Histórico, Universidad de Sevilla [Trabajo inédito].
- BORREGO SOTO, M. Á. (2004), “Sabios musulmanes de Jerez (siglos IX–XIV)”, *Al-Andalus-Magreb*, n.º 11, Universidad de Cádiz, pp. 7-66.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2009a), “Al-Majzūmī, Abū Jālid”, en LIROLA DELGADO, J. (dir. y ed), *Biblioteca de al-Andalus*, 6, Fundación Ibn Tufayl, Almería pp. 486-487 (n.º 1519).

- BORREGO SOTO, M. Á. (2009b), "Al-Majzūmī, Abū Yazīd", en LIROLA DELGADO, J. (dir. y ed.), *Biblioteca de al-Andalus*, 6, Fundación Ibn Tufayl, Almería, p. 487 (n.º 1520).
- BORREGO SOTO, M. Á. (2011), *Gala del mundo y adorno de los almimbares: el esplendor literario del Jerez andalusí*, Jerez de la Frontera, EH Editores.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2012), "Al-Šidūnī, Abū l-Ḥakam", en Lirola Delgado, Jorge (dir. y ed), *Biblioteca de al-Andalus*, 7, Almería, Fundación Ibn Tufayl, pp. 366-367 (n.º 1729).
- BORREGO, M. Á. (2013), *La capital itinerante. Sidonia entre los siglos VIII y X*, La Presea de Papel, Jerez de la Frontera.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2014a), "Allāh la restituya. Jerez, ciudad andalusí", Conferencia pronunciada en el Congreso del 750.º aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla, 3-7 febrero 2014, Jerez de la Frontera [en línea], <https://www.youtube.com/watch?v=bMGLDh678ZU> [consulta: 24 octubre 2025].
- BORREGO SOTO, M. Á. (2014b), *Epigrafía andalusí: inscripciones árabes de Jerez de la Frontera*, Cádiz, PeripeciasLibros.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2015), "Nuevas ideas sobre la fecha de la conquista cristiana de Jerez y la redacción de *El Libro del Repartimiento*", *Revista de Historia de Jerez*, n.º 18, pp.13-40.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2016), "La Revuelta Mudéjar (1264-7). Tres años de guerra entre Castilla y Granada", *Alhadra*, 2, págs. 153-200.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2021a), "Dintel o jamba decorada. Iglesia de San Dionisio", *Pieza del mes*, Museo Arqueológico de Jerez, 29 de mayo de 2021 [en línea], [www.jerez.es/fileadmin/Image\\_Archive/Museo/Jamba\\_o\\_Dintel\\_San\\_Dionisio\\_1.pdf](http://www.jerez.es/fileadmin/Image_Archive/Museo/Jamba_o_Dintel_San_Dionisio_1.pdf) [Consulta: 24 septiembre 2025]
- BORREGO SOTO, M. Á. (2021b), "El libro del repartimiento urbano de Jerez. Conquista y repoblación de una medina musulmana", conferencia pronunciada en el VI ciclo *El documento del mes del Archivo Municipal de Jerez*, Archivo Municipal de Jerez-Ateneo de Jerez, 9 de junio de 2021 [en línea], [www.ateneodejerez.es/el-libro-del-repartimiento-urbano-de-jerez](http://www.ateneodejerez.es/el-libro-del-repartimiento-urbano-de-jerez) [Consulta: 7 noviembre 2025].
- BORREGO SOTO, M. Á. (2023a), "La ciudad andalusí de Jerez. Síntesis histórica (ss. VIII-XIII)." *Ceretanium*, n.º 1, Real Academia de San Dionisio, Jerez, pp 43-78.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2023b), "Nuevos datos sobre el repartimiento rústico de Jerez a partir de varios manuscritos inéditos", *Revista de Historia de Jerez*, 26, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez, pp. 261-315.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2025a), "Abū Tābit ʿĀmir b. Idrīs b. ʿAbd al-Ḥaqq, Señor de Jerez (1264-1267)", *Al-Andalus Hispania* [en línea], <https://alandalushispania.es/articulo/120> [consulta: 19 noviembre 2025].

- BORREGO SOTO, M. Á. (2025b), "Ibn Abī Jālid, señor de Jerez (1232-1261)", *Al-Andalus Hispania* [en línea], <https://alandalushispania.es/articulo/121> [consulta: 22 noviembre 2025].
- BORREGO SOTO, Miguel Ángel (2025c), "Mezquita de Ibn Ḥabāsa (Masʿūd Ibn Ḥabāsa)", *Al-Andalus Hispania*, [en línea], <https://alandalushispania.es/monumento/1608> [Consulta: 11 de octubre de 2025].
- BORREGO SOTO, Miguel Ángel (2025d), "Ibn Ḥabāsa, Muḥammad", *Al-andalus Hispania* [en línea], <https://alandalushispania.es/biografiado/8117> [Consulta: 12 octubre 2025].
- BORREGO SOTO, M. Á. (2025e), "Ibn Sulaymān al-Hamdānī, Abū Ayyūb", *Al-andalus Hispania*, [en línea], <https://alandalushispania.es/biografiado/11106> [Consulta: 15 octubre 2025].
- BORREGO SOTO, M. Á. (2025f), "Ibn al-Šakkāl al-Tuḡḡibī, Abū Muḥammad", *Al-andalus Hispania* [en línea], <https://alandalushispania.es/biografiado/3272> [Consulta: 12 octubre 2025].
- BORREGO SOTO, M. Á. (2025g), "Ibn Ḥaḡḡāy al-Lajmī, Abū l-Ḥasan 'Alī", *Al-andalus Hispania* [en línea], <https://alandalushispania.es/biografiado/6061> [Consulta: 14 octubre 2025].
- BORREGO SOTO, M. Á. (2025h), "Ibn al-Bannā' al-Madīnī, al-Anṣārī, Ibrāhīm", *Al-andalus Hispania* [en línea], <https://alandalushispania.es/biografiado/7209> [Consulta: 15 octubre 2025].
- BORREGO SOTO, M. Á.; CASTRO MORENO, G.; GUTIÉRREZ LÓPEZ, J. M.<sup>a</sup>; y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2015), *Proyecto de intervención en "la casa del Deán"*. Plaza de la Encarnación, Jerez de la Frontera [Memoria técnica inédita], Diócesis de Asidonia-Jerez.
- BORREGO SOTO, M. Á.; GUTIÉRREZ LÓPEZ, J. M.<sup>a</sup>; y LÓPEZ BARBA, M. Á. (2025), "La mezquita aljama de Šarīš (Jerez de la Frontera). La Casa del Abad", *Al-Andalus Hispania* [en línea] <https://alandalushispania.es/articulo/119> [consulta: 8 noviembre 2025].
- CALVO CAPILLA, S. (2014), *Las mezquitas de al-Andalus*, Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes.
- CALVO CAPILLA, S. (2025), "Mezquitas, iglesias y sinagogas: coexistencia y reutilización de los espacios religiosos en la sociedad medieval hispana", en *Governare la multiculturalità nel Medioevo*, Centro Studi Ruggero II, pp. 87-114.
- CARAMAZANA MALIA, D. J. (2024), "Espacios comerciales e industriales entre la Šarīš y la Xeres medievales: análisis y situación en plano a partir del Libro del Repartimiento", *Revista de Historia de Jerez*, n.º 27, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez, pp. 47-71.

- CASTRO MORENO, G. (2019), *Memoria científica preliminar. Actividad arqueológica preventiva. Plaza de la Encarnación 2, Fase II. Jerez de la Frontera (Cádiz)*, Memoria técnica inédita, Jerez de la Frontera, Diócesis de Asidonia-Jerez.
- CASTRO MORENO, G. (2023), "Estudio de paramentos del Santuario Diocesano del Evangelista Señor San Lucas, Jerez de la Frontera", [informe técnico inédito], registro n.º A 505/21 (1460), "San Lucas, Jerez", Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- CÓMEZ RAMOS, R. (1979), *Las empresas artísticas de Alfonso X, el Sabio*, Sevilla, Diputación Provincial.
- CÓMEZ RAMOS, R. (1994), "Fragmentos de una mezquita sevillana: la aljama de Ibn Adabbas", *Laboratorio de Arte*, 7, Universidad de Sevilla, pp. 11-23.
- DE LOS RÍOS MARTÍNEZ, E. (1993), "Hernán Ruiz II y la reforma renacentista frustrada de la Iglesia Colegial de Jerez de la Frontera (Cádiz)", *Atrio. Revista de Historia del Arte*, n.º 5, pp. 15-23.
- DE LOS RÍOS MARTÍNEZ, E. (2003), *Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez: dos maestros de obras en la diócesis de Jerez durante el siglo XVII*, Sevilla-Cádiz, Universidad de Sevilla/Universidad de Cádiz.
- El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera*, estudio y edición a cargo de GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1980), Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación provincial, Cádiz.
- FERNÁNDEZ, P. (1987), "Datos sobre la ciudad islámica de Jerez en el *Libro de Repartimiento*", *Al-Qanṭara. Revista de Estudios Árabes*, 8 (1-2), CSIC, Madrid, pp. 119-134.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R.; AGUILAR MOYA, L.; y MARTÍN MOCHALES, D. (2008), *Carta Arqueológica Municipal de Jerez. 1: El núcleo urbano*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Sevilla.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R., y AGUILAR MOYA, L. (2011), *El sistema defensivo islámico de Jerez de la Frontera: Fuentes para su reconstrucción virtual*, Fundación Ibn Tufayl, Almería.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R.; AGUILAR MOYA, L.; y BARRIONUEVO CONTRERAS, F. J. (2016), *Los colores del poder: la cerámica "verde y manganeso" de Jerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, PeripeciasLibros.
- GUERRERO VEGA, J. M.<sup>a</sup> (2015), *Espacio y construcción en la arquitectura religiosa medieval de Jerez de la Frontera (s. XIII-XV)*. Tesis doctoral, Universidad de Sevilla [en línea] <https://idus.us.es/items/15fdce5e-e10a-4807-bc4e-99008634d0ba> [consulta 24 noviembre 2025].
- GUERRERO VEGA, J. M.<sup>a</sup>. (2019), *Espacio y construcción en la arquitectura religiosa medieval de Jerez de la Frontera (s. XIII-XV)*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla.

- GUTIÉRREZ, B. (1757), *Historia del estado presente y antiguo de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Xerez de la Frontera*, editada en 1887 por Melchor García Ruiz (ed. facsimilar, Ayuntamiento de Jerez, 1989, 2 vols).
- GUYOT, R., LE TOURNEAU, R. y PAYE, L. (1935), “L’industrie de la tannerie à Fès”, *Bulletin Économique du Maroc*, vol. II, n.º 9, pp. 219-226.
- IBN ḤAYYĀN, Abū Marwān, *al-Muqtabis*, parte II-1, trad. F. Corriente y Maḥmūd ‘Alī Makkī, Zaragoza, 2001.
- IBN ‘IDĀRĪ, *La caída del califato de Córdoba y los reyes de taifas (al-Bayan al-Mugrib)*, estudio, traducción y notas por Felipe Maíllo Salgado, Estudios Árabes e Islámicos, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1993, 1-XXX.
- IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāta fi ajbār Garnāṭa*, ed. M. ‘A. A. ‘Inān, 4 vols., El Cairo, 1973-1978.
- JÁCOME GONZÁLEZ, J. y ANTÓN PORTILLO, J. (2007), “La capilla “de la Jura” de San Juan de los Caballeros de Jerez de la Frontera: entre la épica y la realidad histórica”, *Revista de Historia de Jerez*, 13, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, pp. 183-212.
- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, J. E. (2013), “Notariado público andaluz en el siglo XIV. El caso de Jerez de la Frontera (Cádiz)”, en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F. y RODRÍGUEZ, G. (coords.), en *Actas del I Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas, Mar del Plata 2013*, Universidad Nacional de Mar del Plata – Sociedad Argentina de Estudios Medievales, Mar del Plata – Buenos Aires, pp. 79-99.
- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, J. E. y POMAR RODIL, P. (2014), “La Colegiata medieval de San Salvador de Jerez de la Frontera”, en SÁNCHEZ HERRERO, J. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (dirs.), *Actas del Congreso 750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla: 1264-2014*, Ayuntamiento de Jerez, Jerez, pp. 459-484.
- JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1983), “Arquitectura gaditana de época alfonsí”, en *Cádiz en el siglo XIII. Actas de las “Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la Muerte de Alfonso X el Sabio”*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 135-159.
- JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1991), “La qibla extraviada”, *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā’*, 3, Córdoba, pp. 189-209.
- JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1999), “Las mezquitas”, en VALOR PIECHOTTA, M. y TAHIRI, A. (coords.), *Sevilla Almohade*, Sevilla-Rabat, pp. 89-110.
- JIMÉNEZ MARTÍN, A., “Mezquita de Jerez”, en Almagro, A. (Dir.), *ATARAL, Atlas de Arquitectura Almohade*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando [en línea] <https://www.ataral.es/inventario.php?id=mezquita-de-jerez> [consulta: 28 octubre 2025].
- JURADO FRESNADILLO, G. (2011), *Memoria final. Actividad arqueológica de urgencia: sondeos arqueológicos y control de movimientos de tierra. Obras de saneamiento en la*

- Iglesia Catedral de Jerez de la Frontera (Cádiz)*, [Memoria técnica inédita], Diócesis de Asidonia-Jerez, Jerez de la Frontera.
- JURADO FRESNADILLO, G.; GONZÁLEZ CALDERÓN, R.; DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, F.; MAYA TORCELLY, R.; y FRESNADILLO GARCÍA, R., (2011), “Actividad Arqueológica de Urgencia: sondeos y control de movimientos de tierras. Obras de saneamiento en la Catedral de Jerez de la Frontera”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, Junta de Andalucía.
- LÓPEZ BARBA, M. Á. (2015), *Proyecto de demolición parcial en la Casa del Abad (Plaza de la Encarnación, Jerez de la Frontera)*, Memoria técnica visada, Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F. (2000), “En torno a la arquitectura gótica andaluza en el siglo XIII: el caso de Jerez de la Frontera”, en *Sevilla 1248. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León* (Sevilla, 1998), Sevilla, págs. 949-960.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F. (2014a), “El templo de San Lucas de Jerez de la Frontera”, en SÁNCHEZ HERRERO, J. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (dirs.), *750 aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla: 1264-2014*, Colección Patrimonio, Ayuntamiento de Jerez, pp. 485-495.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F. (2014b), “Entre la tradición castellana y la herencia andalusí la arquitectura religiosa en Jerez de la Frontera desde la conquista cristiana hasta la irrupción del tardogótico (1264-1464)”, en JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, J. E. y POMAR RODIL P. J. (eds.), *Limes Fidei. 750 años de cristianismo en Jerez*, Diócesis de Asidonia-Jerez, pp. 65-99.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F. (2014c), “Sillar con decoración de ataurique (siglo XII)”, en JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, J. E. y POMAR RODIL P. J. (eds.): *Limes Fidei. 750 años de cristianismo en Jerez*, Diócesis de Asidonia-Jerez, pp. 186-187.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F. (2014d), *El edificio medieval de San Dionisio de Jerez de la Frontera*. Jerez, PeripeciasLibros.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F. (2018), “San Mateo en la Edad Media: propuestas interpretativas”, en JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, J. E. (ed.), *La parroquia de San Mateo de Jerez de la Frontera. Historia, arte y arquitectura*, Editum, Ediciones de la Universidad de Murcia, pp. 193-241.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F. (2021), *El Mudéjar en Jerez, preguntas y respuestas*, con fotografías de José Luis Lozano Romero, Tierra de Nadie Editores, Jerez de la Frontera.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F. (2024), “La mezquita aljama de Sharis (Jerez de la Frontera): estado de la cuestión y reflexiones”, *Trocadero*, n.º 36, Universidad de Cádiz, pp. 7-34.

- MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.<sup>a</sup> A. (2005), "Ideología y epigrafía almohades", en CRESSIER, P. FIERRO, M. y MOLINA, L. (eds.), *Los almohades: problemas y perspectivas*, vol. I, CSIC, Madrid, pp. 5-45.
- MAZZOLI-GUINTARD, Ch. (2000), *Ciudades de al-Andalus*, Al-Andalus y el Mediterráneo (ALMED), Granada.
- MENÉNDEZ-PIDAL ÁLVAREZ, J. (1973), "La mezquita-iglesia de Santa María la Real (Alcázar de Jerez)", *Bellas Artes*, 19, pp. 8-9.
- MONTES MACHUCA, C. (1987), "Algunas cerámicas estampilladas de Jerez de la Frontera (Cádiz)", *Estudios de historia y de arqueología medievales*, n.º 7-8, pp. 175-196.
- MORENO ARANA, J. A. (2016), "La capilla de los Conte y Terán de la antigua colegial de Jerez de la Frontera", en PÉREZ MULET, F. y AROCA VICENTI, F. (coords.), *Nuevas aportaciones sobre la Historia del Arte en Jerez de la Frontera y su entorno*, Universidad de Cádiz, pp. 175-185.
- MUÑOZ Y GÓMEZ, A. (1903), *Noticia histórica de las calles y plazas de Xerez de la Frontera*, Tipografía de "El Guadalete", Jerez de la Frontera.
- PAVÓN MALDONADO, B. (1981), *Jerez de la Frontera ciudad medieval. Arte islámico y mudéjar*, Asociación Española de Orientalistas, Madrid-Barcelona.
- PÉREZ PÉREZ, C. (2008), "Excavación preventiva para la construcción de un centro de recepción en el alcázar de Jerez de la Frontera", *Anuario Arqueológico de Andalucía*, Junta de Andalucía, pp. 941-958.
- RALLÓN, E., *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*, vol. I, ed. Á. Marín y E. Martín Gutiérrez, Diputación de Cádiz, Cádiz, 1997.
- RALLÓN, E., *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*, vol. IV, ed. E. Martín Gutiérrez, Diputación de Cádiz, Cádiz, 2003.
- REPETTO BETES, J. L. (1978), *La obra del templo de la Colegial de Jerez de la Frontera en el II centenario de su inauguración (1778-1978)*, Obispado de Asidonia-Jerez.
- REPETTO BETES, J. L. (1987), *Historia de Jerez de la Frontera. Parte Segunda. Sheris Sadhuna. El Jerez musulmán (711-1264)*, Centro de Estudios Históricos Jerezanos/CSIC.
- RIUS PINIÉS, M. (2000), *La alquibla en al-Andalus y al-Magrib al-Aqsá*. Anuari de Filologia XXI, secc. B-3, Institut "Millás Vallicrosa" d'Història de la Ciència Àrab, Universitat de Barcelona.
- RODRÍGUEZ FIGUEROA, A. (2004), "Ibn Jalīl al-Sakūnī, Abū Bakr", en LIROLA DELGADO, J. y PUERTA VÍLCHEZ, J. M. (dir. y ed.), *BA*, 3, Almería, pp. 606-607 (n.º 682).

- RUIZ CASTELLANOS, A., VEGA GEÁN, E. y GARCÍA ROMERO, F. A. (2016), *Inscripciones latinas de Jerez de la Frontera. Epigrafía y contexto*, mHA MONOGRAFÍAS Historia y Arte, Editorial UCA-Diputación de Cádiz.
- RUIZ PILARES, E. J. (2021), "Una aproximación a la tipología y localización de los inmuebles urbanos en las ciudades andaluzas bajomedievales: Jerez de la Frontera (1470-1520)", *Anuario de Estudios Medievales*, 51/2, pp. 881-911.
- VALOR PIECHOTTA, M. y MONTES ROMERO-CAMACHO, I. (2018), "La transformación de mezquitas en iglesias. El modelo andaluz", *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, 11, pp. 99-115.



## LA INDUSTRIA TEXTIL EN LA JEREZ ANDALUSÍ

Pilar Peña Jiménez\*

### Resumen

Hablar del textil en época de al-Andalus supone referirse a una de las industrias más prósperas a lo largo de gran parte de este periodo histórico. Sus productos fueron altamente valorados y, gracias a su elevado grado de especialización, mantuvieron empleada a una parte significativa de la población. Con frecuencia desarrollada en el ámbito doméstico, fue además una actividad en la que participaron mujeres de todo al-Andalus. Tal y como veremos en este artículo, *Šarīš*, como medina andalusí, también estuvo inmersa en esta dinámica en la que la industria textil se erige como un recurso económico de primer orden. Nuestro objetivo es analizar cómo se desarrolló esta actividad en la ciudad a partir del estudio combinado de la información documental disponible y del registro arqueológico.

### Abstract

Discussing textiles in the period of al-Andalus means referring to one of the most prosperous industries throughout much of this historical era. Its products were highly valued and, thanks to their high degree of specialization, they provided employment for a significant part of the population. Frequently developed within the domestic sphere, it was also an activity in which women from all over al-Andalus took part. As this article will show, *Šarīš*, as an Andalusí medina, was also immersed in this context in which the textile industry emerged as a key economic resource. Our aim is to examine how this activity developed in the city by combining the documentary information gathered so far with the archaeological record.

### Palabras claves

al-Andalus, Jerez, textil, economía, mujeres.

### Keywords

al-Andalus, Jerez, textile, economy, womens

---

\* Historiadora del Arte, [pilar\\_pejim@hotmail.com](mailto:pilar_pejim@hotmail.com)

## 1. Introducción: el textil como recurso económico en al-Andalus

Desde mediados del siglo VIII, con la Península bajo dominio musulmán, se fue implantando por el territorio de forma progresiva la sericultura, un tipo de cultivo que supuso una innovación para la industria textil heredada de la Antigüedad. Se dice que fue con la llegada de los ejércitos sirios comandados por Balý en el año 741, y concretamente con el asentamiento de los ejércitos procedentes de Damasco, Homs y *Qinnasrín* en Granada, Sevilla y Jaén respectivamente, cuando se inició en estas zonas la cría del gusano de seda y la industria derivada de ella<sup>1</sup>.

En aquel entonces la Península ya contaba con una importante tradición textil, lo que resultó fundamental para el desarrollo de la recién llegada. Ejemplo de ello suponen las manufacturas de tejidos de lana, cuyas tradiciones textiles se muestran bien arraigadas en la Antigüedad Tardía. El lino o el algodón también fueron conocidos en el Mediterráneo, aunque su expansión se dio durante este periodo del Alto Medievo<sup>2</sup>.

Lo cierto es que la industria textil fue tan próspera en al-Andalus, que llegó a generar grandes riquezas en todo el territorio e incluso llegó a superar en importancia a otras industrias como la metalurgia, la cerámica o el papel entre otras<sup>3</sup>. Sus productos alcanzaron tal reconocimiento que llegaron a comercializarse más allá del mundo musulmán, sometándose incluso a controles de calidad y formando parte de los regalos entre reyes musulmanes<sup>4</sup>. El fin de esta industria iba más allá de surtir de vestimenta, pues una parte iba destinada a mobiliario doméstico y revestimiento de paredes<sup>5</sup>. Así, el producto textil se contempló como un artículo de lujo y adquirió una dimensión propagandística al servicio de la política y también como expresión de poder y ostentación<sup>6</sup>.

También mantuvo a gran parte de la población empleada en las distintas partes del proceso de manufacturación: desde la obtención de materias primas, pasando por la transformación de las mismas, hasta, finalmente, la comercialización del producto<sup>7</sup>. Esto garantizaba gran variedad de empleo

---

1 García Sánchez, 2001, p. 431

2 Rodríguez Painado, 2012, pp. 269-270

3 Serrano-Piedecabras Fernández, 1986, p. 213

4 Partearroyo Lacaba, 2007, pp. 371-419

5 Moreno Narganes, 2025

6 Rabasco García, 2019, p. 485

7 Rodríguez Peinado, 2012, p. 265

para la población, la cual se iniciaba con actividades agrícolas y ganaderas para la obtención de las fibras textiles y los tintes, pasando por las labores del hilado, urdidura, tejeduría y bordado, hasta su venta en mercados y zocos. Esta división de los procesos de todo cuanto envuelve al textil favoreció la definición de las distintas clases sociales entre los vecinos de las ciudades, pues según su área de trabajo su estatus social era mayor o menor en rango<sup>8</sup>.

En lo referente a la obtención de tintes, en al-Andalus también tuvo lugar una importante industria tintórea que contaba, incluso, con personal especializado en el uso de colorantes. Y es que, el color, además de ser un claro indicador de prestigio y estatus social, también aportaba gusto por la moda. Un ejemplo de ello supondría el color amarillo-anaranjado, el cual se obtenía del azafrán, que a su vez era considerado como producto lujo y cuyo cultivo, además, fue de gran importancia para la economía de al-Andalus<sup>9</sup>.

Del gusto por la moda en Šarīš (Jerez) nos habla el geógrafo e historiador al-Maqqarī (1578-1632), quien nos hace saber que esta “*es una ciudad importante, con muchos zocos para su gente emprendedora, que es elegante en el vestir, lo que demuestra lujo y buenas maneras...*”<sup>10</sup>. Se trata de un testimonio que refleja, por un lado, la significativa actividad comercial de la ciudad y, de otro, la importancia que le dieron los antiguos jerezanos a las vestimentas, que denotaban clase y distinción entre los habitantes de la medina.

Otro testimonio que reviste nuestro interés podría ser el de al-Ĥimyarī, geógrafo magrebí del siglo XV, que señala que “*en Calsena se fabrican los vestidos al-kasāniya: son de una forma y trabajo notables*”<sup>11</sup>. Si bien es cierto que de nuevo estamos ante una fuente tardía y que además alude a la ciudad de Qalsāna<sup>12</sup>, de ella podemos deducir, sumado al testimonio anterior, que en la zona hubiese existido una población dedicada a la manufacturación de tejidos y cuyo producto final resultaba ser de buena calidad.

Del mismo modo, a raíz del estudio de las diferentes plantas tintóreas cultivadas en al-Andalus, sabemos que la provincia de Šiḍūna –provincia en la que estaba inserta Šarīš– era una de las zonas más afamadas para la obtención del color rojo a partir de las raíces de la granza (*rubia tinctorum*)

8 Serrano-Piedecabras Fernández, 1986, pp. 211 - 212

9 García Sánchez, 2001, p. 435

10 Al-Maqqari, *Nafh*, I: 184, a través de un fragmento de al-Ĥiḡyārī (ss. XI - XII)

11 Al-Ĥimyarī, *Kitāb al-Rawḡ al-mi'tār...*, p. 327

12 Qalsāna fue medina de al-Andalus entre los siglos IX y XI, momento en que se estima su abandono, y una de las capitales de la cora de Šiḡūna. Si bien sus restos son escasamente documentados, hasta el momento parece que su emplazamiento hubo de coincidir en un lugar entre Jerez y Arcos de la Frontera, en la Junta de los Ríos.

y del quermes o grana. Son varias las fuentes que reseñan con frecuencia la calidad y la abundancia de estos recursos en la zona, y tal vez por ello eran requisadas para la fábrica real cordobesa una gran parte de su producción<sup>13</sup>.

El cultivo de la granza se dio en ocasiones para poder abastecer su alta demanda. Se conoce que para su cultivo las características que debe presentar la tierra son similares a las del trigo y otros cereales<sup>14</sup>, y se dio tanto en secano como en regadío; fundamentalmente este último cuando lo que se esperaba era obtener un mayor y más rápido rendimiento<sup>15</sup>. Cabe esperar que en la zona pudiese haberse cultivado en cantidades para satisfacer su alta demanda.

## 2. Los espacios de producción y de actividad comercial

Gran parte de la industria textil se desarrolló en los *Dār al-Ṭirāz*, talleres oficiales y privados que atendían la alta demanda de estos productos a nivel interno, así como en relación al comercio exterior. Su creación estuvo ligada en principio a los reyes de al-Andalus, aunque muy pronto los gobernantes de las provincias también ordenaron la creación de las suyas propias. Eran financiados a través de la recaudación fiscal y contaba con trabajadores asalariados o funcionarios<sup>16</sup>. Con frecuencia se han documentado tiraces en ciudades principales y en torno a zocos de gran actividad comercial, como en Córdoba, Sevilla, Málaga, Almería y Pechinas. De estos talleres, uno de los que mejor ilustran esto que comentamos sería el promocionado por Abd al-Raḥmān II en Córdoba, junto a la basílica de San Zoilo<sup>17</sup>.

A pesar de la importancia que asumieron estos tiraces, también hubo una producción textil en el ámbito doméstico. Su manufacturación era mucho más sencilla que la de los talleres oficiales y resultaba descentralizada. No obstante, hubo casos en que sirvieron tanto para el autoabastecimiento de los hogares, como para suministrar a los mercados locales y regionales<sup>18</sup>. Es por esa razón que entre los investigadores hay quienes sostienen que en los hogares se pudo alcanzar cierta especialización productiva, lo que nos lleva a contemplarlos como centros de trabajo<sup>19</sup>.

---

13 Abellán, 2004, p. 147. Indica el autor que en el Calendario de Córdoba se expresa que una gran parte de la producción era requisada junto a lo que procedía de Sevilla, Niebla y Valencia.

14 AA.VV., 1805, p. 65

15 García Sánchez, 2001, p. 446

16 Moreno Narganes, 2025

17 Marfil Ruiz, 2004

18 Moreno Narganes, 2021, p. 34

19 Costin, 2020.

En cualquier caso, el destino de estos productos era terminar en los zocos y mercados de la ciudad para ser vendidos. Las ciudades de toda al-Andalus contaron con espacios comerciales donde encontraríamos los zocos, que ocupaban plazas y una o varias calles, además de los mercados de carácter itinerante. Los zocos solían abundar en el entorno de las mezquitas y los oficios y los puestos con frecuencia se localizaban por áreas especializadas, por lo que cada gremio solía ocupar una calle o zoco. En las zonas más céntricas de las medinas era donde solían abundar los sastres y vendedores de telas y vestidos. En las ciudades andalusíes solía haber también tiendas que sirvieron al mismo tiempo de taller y no estaban comprendidos dentro de las viviendas, si no apartadas de ellas, pues estaban dedicadas por completo a su funcionamiento comercial e industrial<sup>20</sup>.

Por otro lado, a los telares se les cobraba una tasa en las ciudades, y debían cumplir una serie de normativas sobre técnicas de uso y los efectos contaminantes de blanqueadores, tintores, etc. Por ello, con frecuencia los espacios destinados a este tipo de actividades solían ubicarse al exterior de la ciudad. Una vez en el zoco, el mercader organizaba los paños en función de los materiales de su fabricación<sup>21</sup>.

La medina de Šarīš contó con una acusada actividad económica. Una de estas zonas en las que se observa mayor actividad es la calle Francos, calle que contaría con tiendas especializadas que pudieron configurar un bazar, la plaza del Mercado en San Mateo y el entorno de San Dionisio, que contaba con varios zocos<sup>22</sup>. Muy próxima a esta última iglesia estuvo la antigua alcaicería, que resultaba ser un espacio acotado y cerrado donde se vendían los productos de lujo, como la seda<sup>23</sup>. De hecho, es esta zona donde encontramos la calle Sedería, que alude directamente al oficio de los sederos e indica su emplazamiento dentro de la ciudad<sup>24</sup>.

No obstante, las primeras noticias de talleres del textil de los que se tienen conocimientos a día de hoy se remontan a la Baja Edad Media cristiana, que a duras penas logra sobrevivir frente a la oferta del producto extranjero<sup>25</sup>. Durante este periodo los espacios de trabajo derivados del textil ocuparon el entorno de la calle Francos y San Dionisio, plaza donde se documenta la pre-

20 Torres Balbás, 1947, p. 463 .

21 Serrano-Piedecabras Fernández, 1986, p. 211

22 Caramazana Malia, 2024

23 AAVV., 2008, p. 101

24 Sancho de Sopranis, 1964, p. 371

25 Sancho de Sopranis, 1959, p. 67

sencia de los alfayeros o sastres y en cuyos talleres se desarrollaba tanto la confección como la venta<sup>26</sup>. Cabe la posibilidad de que este emplazamiento en el entorno de San Dionisio heredase el espacio destinado para la actividad textil de la antigua ciudad musulmana.

### 3. La industria textil desde los hogares: la mujer en el espacio de producción.

Los objetos que se han documentado en Jerez relacionados con el textil se relacionan con contextos de ámbito doméstico. Por ello, la necesidad de profundizar en lo referente a los espacios domésticos se hace aún mayor en nuestro caso; y es que, tal y como ya se ha dicho, desde los hogares también se dio una importante actividad industrial que surtió, en muchos casos, a los zocos y mercados. Sin embargo, el hecho de que se trata de un espacio tan privado e íntimo, es lo que dificulta su comprensión.

Tal y como señaló el profesor y catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha, Francisco García, “la casa no es una carcasa vacía”, por lo que hablar del hogar desde la rama de la Historia Social es hablar de los individuos que la habitan, la familia<sup>27</sup>. Esto hace que en todas las épocas el hogar se haya estructurado, diseñado y organizado desde sus habitantes, lo que se ha manifestado en su fisionomía en cada periodo de la historia. Por eso, para entender el hogar es preciso analizar cada una de sus partes. En base a la propuesta de Sonia Gutiérrez, el espacio doméstico presenta tres niveles: el *morfológico*, es decir, su forma; el *sintáctico*, a través de la relación entre los elementos estructurales; y el *semántico*, que dota de significado a los espacios y es por el que se le dota de un uso a cada espacio de la casa<sup>28</sup>.

Durante el periodo de al-Andalus, la casa giraba en torno a un patio (*waṣṭ al-dār*) desde el que se tenía acceso al resto de espacios de la vivienda. Este patio también servía para iluminar y ventilar todas las estancias y en él se llevaban a cabo diferentes tareas del día a día. Contaban con un pozo o aljibe para abastecer de agua potable y se comunicaba con espacios de uso frecuente como la cocina, la letrina o el salón, cuyo uso se alternaba con los de comedor, dormitorio, lugar de reunión o espacio de trabajo<sup>29</sup>.

26 Abellán, 1993, p. 31

27 García González, 2017, p. 45

28 Gutiérrez Lloret, 2012

29 Pérez Ordóñez, 2018; véase también Orihuela, 2007

Dada la versatilidad de uso de los espacios, el mobiliario debía ser reducido y fácilmente desplazable para facilitar su adaptación<sup>30</sup>. El taller o área destinada a las tareas textiles debió desarrollarse dentro de estos mismos espacios, pues con frecuencia se han documentado piezas de hilado en patios, cocinas y salones, lo que ilustra precisamente esa capacidad de adaptación de la vivienda andalusí<sup>31</sup>.

Las casas documentadas en Jerez correspondientes al periodo almohade responden a este tipo de planta articulada en torno a un patio central, en cuyo centro se han llegado a localizar pequeñas albercas<sup>32</sup>. Además, también se han hallado objetos relacionados con la actividad textil en contextos de uso doméstico, tal y como veremos más adelante.

En lo relativo a la organización del trabajo textil, a diferencia de los grandes talleres en el que los tejedores trabajaban agrupados, en el ámbito doméstico es la unidad familiar la que conforma el grupo de trabajo. Se conoce que muchos tejedores trabajaron desde casa, y que además emplearon a mujeres y niños para abordar esta tarea<sup>33</sup>.

De otro lado, y debido a que el ámbito doméstico se ha relacionado tradicionalmente con el abastecimiento de los hogares, es por lo que se deduce que las mujeres andalusíes también desempeñaron esta tarea<sup>34</sup>. Esto deriva de la tradicional definición de roles que hombres y mujeres presentan a lo largo de la historia, por el cual al hombre se le asigna el espacio de lo público y a la mujer el de lo privado. Los roles quedan repartidos, de este modo, en función de un rol de “producción” –traer dinero al hogar– que le es asignado al hombre, mientras que la mujer porta el de “reproducción” –organizar y mantener el hogar–<sup>35</sup>. Durante el periodo islámico esto se ve aún más acentuado por el sentido de pertenencia de las mujeres respecto a sus parientes masculinos<sup>36</sup>.

Dar por sentado que las mujeres andalusíes tejieron desde sus hogares sería bastante acertado; lo que resulta necesario es preguntarnos en qué condiciones y de qué modo lo hicieron. Se han documentado contratos de

30 Orihuela, 2007, p. 301

31 Sánchez Gómez, 2025.

32 AAVV., 2008, p. 100. Algunas de las viviendas islámicas que se han documentado y que presentaban este esquema estaban en calles como Manuel María González 4, Liebre 22, Francos 36 y Tornería 11, entre otras.

33 Serrano-Piedecabras Fernández, 1986, p. 211

34 Izquierdo Benito, 2021, p. 272

35 Falcó Martí, 2023

36 Boloix, 2021

aprendizaje para ambos sexos, además de que hubo zocos específicos para hilanderas, bordadoras y tejedoras, lo cual nos da una idea de su participación en la industria<sup>37</sup>. Asimismo, muchas mujeres de las ciudades de al-Andalus se emplearon para la compra-venta de textiles, frecuentando las casas de otras mujeres o los zocos<sup>38</sup>. También se conoce que las mujeres de la realeza y de clase alta solían contratar a otras mujeres para que ejercieran de tejedoras, bordadoras y costureras<sup>39</sup>, lo que nos invita a hacernos una idea de la cantidad de objetos textiles de altísima calidad que fueron fabricados por mujeres.

Las mujeres de clase alta también conocieron las labores de hilado y tejeduría, ya que ambas eran sinónimo de prestigio y virtud<sup>40</sup>. Así se ve en uno de los hechos más narrados sobre el exilio del rey al-Mu'tamid (s. XI) cuya esposa, I'timād, e hijas hubieron de recurrir a la venta de los tejidos fabricados por ellas mismas para su supervivencia una vez fueron despojadas de sus privilegios<sup>41</sup>.

Hasta el momento, aún tendremos que esperar a que nuestra ciudad se adentre en la Baja Edad Media cristiana para tener noticias de mujeres empleadas en el sector textil en Jerez. No abundan los nombres de mujeres tampoco, pero uno de ellos podría ser el de Leonor Martínez (XIV), en cuyo testamento, fechado en el 15 de enero de 1392, confirma tejer en casa del tejedor Alvar García. Otro nombre podría ser el de Lucía Martínez, de quien sabemos por una deuda que contraen el matrimonio de Alfonso López y su mujer de cuatro maravedís y cinco dineros<sup>42</sup>.

#### 4. La materialidad arqueológica de la industria textil en Šariš

En Jerez se han llegado a documentar piezas relacionadas con la actividad textil en diferentes puntos de la medina musulmana. Algunas de ellas son las que se muestran a continuación, las cuales forman parte de la colección del Museo Arqueológico Municipal de Jerez.

---

37 Moreno Narganes, 2021

38 Caballero, 2021

39 Sánchez Gómez, 2025, p. 13

40 *Ibidem*, p. 14

41 Moreno Narganes, 2021, p. 35

42 Abellán, 1993, pp. 21 – 22

#### 4.1. Torres de rueca

Fabricadas generalmente en hueso, se trata de piezas que, aunque tradicionalmente se han interpretado como mangos de cuchillo o piezas de ajedrez, su uso estuvo asociado a las labores de hilado. Por un lado, hacía las veces de elemento decorativo, colocándose en los remates de las ruecas; de otro, su funcionalidad era la de sujetar la madeja de hilo

Fue el arqueólogo portugués Claudio Torres quien, a través de un estudio etnológico concluyente, relacionó su uso con las labores del hilado. Y es que, los mangos de rueca presentan como característica común el hecho de estar huecas, para que en ellas se pueda encajar la caña o la varilla de rueca. Los cuchillos están compuestos por dos cachas que quedan sujetos mediante remaches, y algunos han presentado restos de óxido provenientes de la hoja<sup>43</sup>.

Otra característica común es la elaborada decoración incisa en estos instrumentos. Estos suelen ser fundamentalmente motivos geométricos, sobre todo círculos, bien concéntricos o secantes. Ejemplo de este tipo de motivos decorativos con círculos son las localizadas en el Castillo de Lorca (Murcia)<sup>44</sup>, las piezas halladas en Mértola (Portugal)<sup>45</sup>, o las procedentes de Albalat (Cáceres)<sup>46</sup>, entre otras.

En Jerez también se han documentado este tipo de objetos asociados a la medina de los siglos XII–XIII. Por lo general, son piezas cuya longitud oscila entre los 10 cm., aunque hay algunas de 11,5 o de 9,6 cm.; el diámetro suele ser de entre 2,2 y 2,7. Las piezas mencionadas fueron localizadas en fosos de vertido de la antigua medina, destacando las zonas de calle Larga, calle Francos y plaza Belén<sup>47</sup> (figura 1).

#### 4.2. Agujas

Este tipo de utensilios, realizados empleando diferentes metales –sobre todo el bronce– son fundamentales para la tejeduría y la costura. Pueden

43 Perez Botí, 2016, p. 101

44 Colección del Museo de Santa Clara de Murcia (N.º inv. CE070150, CE070151). REGMURCIA, Torres de Rueca: [https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,371,m,3871&r=ReP-30836-DETALLE\\_REPORTAJESABUELO](https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,371,m,3871&r=ReP-30836-DETALLE_REPORTAJESABUELO) [Consulta: 22/10/2025].

45 Esta colección de torres de rueca formán parte del Museo de Mértola (Pórtugal). Museu de Mértola, Inventario: <https://www.museudemertola.pt/es/inventario/> [Consulta: 22/10/2025]

46 El ejemplo que usamos de paralelo se expone en el Museo de Cáceres (Inv. DO-8718). Gilotte y Cáceres Gutiérrez, 2017, p. 166.

47 Colección del Museo Arqueológico Municipal de Jerez. N.º IG 877, 878, 879, 1494 y 1501.



Fig. 1: Torres de rueca halladas en calle Francos, calle Larga, y plaza Belén respectivamente. Colección: MAMJerez (n.º IG: 877, 879 y 1501).

presentarse de dos formas, con cabeza redondeada unos, y otros con un orificio en la parte superior del objeto. Los primeros sirvieron para prender los tejidos, mientras que los segundos para enhebrar el hilo y coser<sup>48</sup>.

Las documentadas en Jerez se corresponden a estos modelos, aunque aparecen fabricadas en hueso, un material que también es común por su alta resistencia. Ejemplos de este tipo de objetos se han encontrado en distintos contextos: una aguja asociada a la vivienda documentada en la calle Manuel María González 4 y otra en un foso de vertido de Ronda del Caracol, con unas dimensiones de 6,7 cm de longitud y 0,8 cm de anchura para la primera, y 11,1 cm de longitud y 0,7 cm de ancho para la segunda (figura 2)<sup>49</sup>.

También catalogada como aguja por su forma tipológica es la pieza que se encontró en calle Francos 43-45, que mide unos 14,1 cm de longitud y presenta un diámetro de 0,4 cm<sup>50</sup>. Llama la atención en este objeto la decoración de la cabeza mediante incisiones con molduras, lo cual sugiere que pudiera sujetar fusayolas y hacer las veces de huso de hilado torciendo la hebra y liando lo hilado (figura 3).

### 4.3. Fusayolas

También se encuentran entre los objetos comunes relacionados con el hilado. Son pequeños objetos con forma de disco y orificio en su centro para

48 Sánchez Gómez, 2025

49 Colección del Museo Arqueológico Municipal de Jerez. N.º IG: 1502 y 1503

50 Colección del Museo Arqueológico Municipal de Jerez. N.º IG: 881.



Figura 2: Aguja fabricada en hueso hallada en Manuel María González 4.  
Colección: MAMJerez (n.º IG 1503).



Figura 3: Aguja con cabeza con molduras. Colección: MAMJerez (n.º IG 881).

encajar la punta del huso y, de este modo, hacer las veces de tope y contrapeso para evitar que los hilos se suelten. Los materiales con los que se fabricaron son muy variados, y de ello dependía la calidad del hilo, pues cuanto menos pesasen las fusayolas y los husos, más fino resultaba el hilo y, por tanto, mayor cantidad de hilo se obtenía<sup>51</sup>.

Algunos de estos objetos han sido documentados en el casco histórico de Jerez y en espacios que se asocian a viviendas, como los ejemplos de calle Liebre 22 y calle Manuel María González 4. Por lo general, vemos que son de

51 Sánchez Gómez, 2025; Moreno Narganes, 2025.



Fig. 4: Fusayolas fabricadas en hueso. Colección: MAMJerez (n.º IG: 1504-6).

hueso torneado y cuyas medidas oscilan entre 1,8 y 2,9 de diámetro máximo y alrededor de los 0,6 de grosor<sup>52</sup> (figura 4). Esto nos lleva, nuevamente, a encontrar paralelo en Albalat, que también registra una fusayola fabricada en hueso y cuyo diámetro máximo es de 2,3 cm. y su grosor de 0,6 cm<sup>53</sup>.

## 5. Conclusiones

A raíz de este trabajo podemos hacernos una idea de cómo se manifestó en Šarīš esta industria que, como se indicó al inicio, fue una de las más prósperas de al-Andalus. Asumimos, por tanto, que la medina debió de contar con espacios que abastecieran a la población no solo de tejidos, sino también de telas, fibras textiles, tintes y otros útiles. No obstante, aún es necesario definir cuáles fueron exactamente los espacios dedicados a la producción y venta textil.

Es probable que la ciudad bajomedieval cristiana heredara los espacios de producción y comercio de la antigua medina andalusí, lo que situaría el entorno de San Dionisio y la calle Francos como posibles emplazamientos para el desarrollo de esta actividad. Cabe recordar que, si bien en San Dionisio no hemos documentado material arqueológico ni ningún otro indicio, en la calle Francos 43-45 sí se han señalado como ejemplos la torre de rueca (n.º IG 877) y la aguja de cabeza decorada con molduras, la cual sugerimos que hizo las veces de huso para hilar (n.º IG 881).

Asimismo, se ha podido poner en valor la importancia de esta actividad económica desarrollada en los hogares de al-Andalus en general, y de Šarīš

52 Colección del Museo Arqueológico Municipal de Jerez. N.º IG: 1504, 1505 y 1506.

53 Museo de Cáceres. Inv. DO-8659. Gilotte y Cáceres Gutiérrez, 2017, p. 168.

en particular. El material arqueológico documentado en la ciudad permite constatar la frecuencia con la que se han registrado objetos relacionados con la industria textil en contextos de uso doméstico, pues las piezas presentadas en este estudio se localizaron tanto en fosos de vertido como en contextos asociados a viviendas, como es el caso de la aguja (n.º IG 1503) y la fusayola (n.º IG 1504) registradas en la calle Manuel María González 4, y las fusayolas (n.º IG 1505-1506) en la calle Liebre 22.

En lo que respecta a la participación de las mujeres, hablar de ellas en este periodo resulta ya complicado, pero el interés en los espacios domésticos nos ha permitido comprender el papel de las mujeres andalusíes como impulsoras de este recurso económico. Aún no existen pruebas que confirmen la presencia de mujeres dedicadas al textil en Šarīš; sin embargo, es probable que, al igual que en el resto de al-Andalus, muchas ejercieran labores textiles desde sus hogares, tanto para el autoabastecimiento doméstico como para surtir a los zocos y mercados de la zona.

Finalmente, sospechamos que la actividad textil pudo haber sido aún más intensa de lo que conocemos hasta el momento. Es probable que una parte de la producción agrícola y ganadera también estuviera destinada a la obtención de fibras textiles y tintes. Teniendo en cuenta la alta demanda de las raíces de granza y del quermes para la obtención del color rojo, es posible que su cultivo también fuera significativo en la zona.

## Bibliografía

- AA.VV. (1805), *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos*, T-XVII, Imprenta de Villapando, Madrid.
- AAVV. (2008), *Carta Arqueológica de Jerez*, Junta de Andalucía, Sevilla.
- ABELLÁN PÉREZ, J. (1993), *La industria textil en Jerez de la Frontera (De finales del siglo XIV a mediados del XV)*, BUC, Jerez.
- ABELLÁN PÉREZ, J. (2004), *Poblamiento y administración provincial en al-Andalus: la cora de Sidonia*, Sarriá, Málaga.
- ABELLÁN PÉREZ, J. (1996), *El Cádiz islámico a través de sus textos*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2005 (2ª ed).
- BOLOIX GALLARDO, B. (2021), "Al-Andalus, una historia también de las mujeres", en BOLOIX GALLARDO, B. (coord.), *Andalucía en la historia*, 70, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla.
- CARAMAZANA MALIA, D.J. (2024), "Espacios comerciales e industriales entre la Šarīš y la Xeres medievales. Análisis y situación en plano a partir de *El Libro del Repartimiento*", en *Revista Historia de Jerez*, 27, pp. 47 – 71

- COSTIN, C. (2020), "What is a Workshop," in HODGKINSON, A. K. and LELEK TVETMARKEN, C. (eds.) *Approaches to the Analysis of Production Activity at Archaeological Sites*, Archaeopress Publishing Ltd, Oxford, pp. 177-197.
- FALCO MARTÍ, R. (2023), *La arqueología del género: Espacios de mujeres, mujeres con espacio*, Universidad de Alicante, Alicante.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. (2017), "Casas, itinerarios, trayectorias. Espacializar la Historia Social en el Antiguo Régimen", en BIRRIEL SALCEDO, M. M. (ed.) *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza.
- GARCÍA SÁNCHEZ, E. (2001), "Las plantas textiles y tintóreas en al-Andalus", en MARIN, M. (ed.) *Tejer y vestir: de la antigüedad al Islam*, CSIC, Madrid, pp. 417 – 450
- GILOTTE, S. y CÁCERES GUTIÉRREZ, Y. (eds.) (2017), *AL-BALĀT: Vida y guerra en la Frontera de al-Andalus, (Romangordo, Cáceres)*, Diputación de Cáceres-Junta de Extremadura, Cáceres.
- GUTIÉRREZ LLORET, S. (2012), "Gramática de la casa. Perspectivas de análisis arqueológico de los espacios domésticos medievales en la península Ibérica (siglos VII-XIII)", en *Arqueología de la Arquitectura*, 9, CSIC–Universidad del País Vasco, Madrid–Vitoria, pp. 239 – 264
- IZQUIERDO BENITO, R. (2021): "Vascos: un enigmático enclave de al-Andalus", en *Actualidad de la investigación arqueológica en España III: conferencias impartidas en el Museo Arqueológico Nacional*, III, Ed. Secretaría General Técnica, Madrid, pp. 259 – 276.
- MARFIL RUIZ, P. y ARJONA CASTRO, A. (2004), "Posible localización de los restos arqueológicos del *Dār al-Tirāz* (Casa del tiráz) en la Córdoba musulmana", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Real Academia de Córdoba, Córdoba, pp. 137-146
- MORENO NARGANES, J. M. (2021), "Tejiendo en casa", en RETUERCE, M. (coord.) *Actas VI Congreso de Arqueología Medieval (España-Portugal)*, Asociación Española de Arqueología Medieval, Alicante (2019) pp. 429 – 433
- MORENO NARGANES, J. M. (2025), "El textil en al-Andalus: de la revolución verde a la producción doméstica", *Al-Andalus y la Historia*. Enlace web: <https://www.alandalusylahistoria.com/?p=5205> [Consultado: 16/10/2025]
- ORIHUELA, A.(2007), "La casa andalusí: un recorrido a través de su evolución", *Artigrama*, 22, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, pp. 299-335
- PARTEARROYO LACABA, C. (2007), "Tejidos andalusíes", *Artigrama*, 22, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, pp. 371-419
- PEREZ BOTÍ, G. (2016), "Un conjunto de objetos relacionados con las actividades artesanales textiles de El Castellar d'Alcoi (Alicante)", *Recerques del Museu d'Alcoi*, 25, Museu Arqueològic Municipal d'Alcoi Camil Visedo Moltó, Alicante, pp. 99 – 114
- PÉREZ ORDÓÑEZ, A. (2018), "Vida cotidiana: la vivienda andalusí a través de la Arqueología en la provincia de Málaga", en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.) *El Islam: presente de un pasado medieval*, XXVIII Semana de Estudios Medievales, Ed. Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, pp. 205 – 250
- RABASCO GARCÍA, V. (2019), "El arte textil y su impacto en la cultura visual de los Reinos de Taifas", en RODRÍGUEZ PEINADO, L. y GARCÍA GARCÍA, F. (eds.) *Arte y Producción textil en el Mediterráneo Medieval*, Polifemo, Madrid, pp. 477-500

- RODRIGUEZ PEINADO, L. (2012), “La producción textil en al-Andalus: origen y desarrollo”, *Anales de Historia del Arte*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp. 269 – 270
- SÁNCHEZ GÓMEZ, P. (2025), “Re-tejiendo el pasado entre husos y torteras: mujeres nazaries y artesanía textil”, en *Alhambra en femenino*. Enlace web: <https://www.alhambra-patronato.es/material/re-tejiendo-el-pasado-entre-husos-y-torteras-mujeres-nazaries-y-artesanía-textil> [consultado: 16/10/2025]
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1959), *Historia Social de Jerez de la Frontera a fin de la Edad Media*, Jerez Industrial, Jerez.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1964), *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, T- I, Jerez Industrial, Jerez.
- SERRANO-PIEDCASAS FERNÁNDEZ, L. (1986), “Elementos para una historia de la manufactura textil andalusí (siglos IX – XII)”, *Studia Historica. Historia Medieval*, Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 205 – 227
- TORRES BALBÁS, L. (1947), “Plazas, zocos y tiendas de las ciudades hispanomusulmanas”, *Al-Andalus*, n.º XII, Instituto Miguel Asín, Madrid, pp. 437 – 476

#### Sitios web

- REGMURCIA, Torres de Rueca: [https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c\\_371,m\\_3871&r=ReP-30836-DETALLE\\_REPORTAJESABUELO](https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c_371,m_3871&r=ReP-30836-DETALLE_REPORTAJESABUELO)
- MUSEU DE MERTOLA: <https://www.museudemertola.pt/es/inventario/>



## LOS TESTAMENTOS BAJOMEDIEVALES JEREZANOS: ANÁLISIS DE LOS ENTERRAMIENTOS Y DE LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES FEMENINAS

José María Granja Ramos\*

### Resumen

En este trabajo nos centraremos en dos aspectos concretos de los testamentos: la elección de los lugares de sepultura por parte de los testadores para ver si coinciden o no con su lugar de procedencia y la capacidad de la mujer para poder realizar testamentos con mayor libertad que en siglos posteriores. Se hará alguna comparación con los testamentos sevillanos de la primera mitad del siglo XV para ver si los datos obtenidos en Jerez se corroboran en esta ciudad.

### Abstract

In this paper we will focus on two specific aspects of the wills: the choice of burial places by the testators to see whether or not they coincide with their place of origin and the ability of women to make wills with greater freedom than in later centuries. A comparison will be made with the sevillian wills of the first half of the 15th century to see if the data obtained in Jerez are corroborated in this city.

### Palabras clave

Jerez, protocolo, testamento, collación y mujeres

### Keywords

Jerez, protocol, wills, village and women

---

\* Graduado en Historia. Universidad de Cádiz. [granjaramosjosemaria@gmail.com](mailto:granjaramosjosemaria@gmail.com)

## 1. Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo el estudio de los testamentos bajomedievales desde una perspectiva social, siendo esta la principal forma de estudio que se ha utilizado en esta ocasión para estos documentos. Se busca analizar dos aspectos que consideramos muy interesantes y que no han tenido un gran desarrollo dentro de la historia medieval jerezana: la elección de la sepultura por parte del testador -y su vinculación o no con su collación de origen- y el análisis de la posible existencia de una mayor libertad para las mujeres a la hora de elaborar su testamento.

Los testamentos son documentos que han gozado de un gran tratamiento por parte de la disciplina histórica en cuanto a su clara vinculación con la muerte, un tema que ha ido adquiriendo dentro de la historiografía española una especial dedicación e importancia<sup>1</sup>. Estos textos nos ofrecen una visión concreta de la sociedad frente a la muerte -que ha ido cambiando con el paso de la Edad Media-, además de permitirnos captar conceptos que explícitamente no se expresan en los mismos. Es por ello por lo que decidimos utilizarlos para llegar a tener una idea sobre los temas a tratar en una gran urbe de la Andalucía occidental del siglo XV.

La elección de Jerez de la Frontera como ámbito de estudio se debe, principalmente, a la posibilidad que tenemos de poder acceder a sus registros notariales desde el año 1392 -que utilizaremos en este trabajo- hasta 1492. Dentro de estos, nos encontraremos con una cantidad de testamentos desiguales, pero que nos permiten conocer los deseos e inquietudes de los habitantes de una importante ciudad bajomedieval, en la cual están teniendo lugar una serie de procesos económicos, políticos, sociales y urbanísticos. Esto último podemos ligarlo a un desarrollo civilizatorio de profundos cambios históricos<sup>2</sup>. No habría una ciudad que superase en importancia a Jerez excepto Sevilla y, es por ello, por lo que hemos decidido hacer una comparación de los datos presentes en los testamentos de ambas ciudades. Con ello, podremos determinar si los datos obtenidos en Jerez son un caso aislado o si se repiten en otra gran urbe como lo es la sevillana. Desentrañaremos, así, los aspectos sociales que nos interesan de los dos grandes concejos de realengo de la región, en donde tenían lugar numerosas actividades económicas importantes<sup>3</sup>.

1 Martín Cea, 2003, p. 104.

2 Muñoz Fernández y Ruiz Gómez, 2020, pp. 15-22.

3 Bello León, 2017, pp. 36-37.

Hay obras que han tratado diversos rasgos de los testamentos y testadores jerezanos como las misas, las mandas, los individuos con los que se comparte sepultura, los lugares de enterramiento -desde un punto de vista objetivo-, los herederos, los albaceas, las deudas y otras disposiciones<sup>4</sup>. Los dos elementos que analizamos en este trabajo son, por tanto, novedosos dentro del estudio de los testamentos jerezanos e implica un avance dentro del conocimiento de los mismos.

Podríamos enmarcar este estudio dentro de la Historia de las Mentalidades, la Historia Social, la Microhistoria y la Historia de las Mujeres. Hablamos de Historia de las Mentalidades e Historia Social porque nos centramos en las bases psicológicas y culturales de un hecho histórico, como lo es la propia realización de los testamentos<sup>5</sup>. Nos fijamos tanto en el contenido mental que los testadores impregnan en estos documentos, como en el papel de la propia persona que hace el testamento y el porqué de sus decisiones a la hora de enterrarse -que, como veremos, estará vinculado a las características sociales de la collación en la que vive, entre otras cosas-.

También mencionamos a la Microhistoria en cuanto nos alejamos de una visión basada en el etnocentrismo y tratamos de reconstruir las ideas y comportamientos de una sociedad a través de los perfiles individuales de los testadores -en muchos casos, personas comunes que pasan desapercibidas-. Por último, aludimos a la Historia de las Mujeres porque ponemos nuestra atención en unos seres históricos previamente ignorados y, a través de ellas, podemos analizar su relación con los hombres dentro de su discurrir histórico<sup>6</sup>.

## 2. Fuentes y metodología

Se han usado tanto fuentes bibliográficas como primarias, si bien serán las segundas las que mayor importancia tengan en el grueso de este trabajo. Las fuentes bibliográficas la conforman una serie de obras y trabajos científicos que abarcan diversos estudios, como la religiosidad de los jerezanos de la Baja Edad Media, la liturgia de los funerales, la devoción en las ciudades bajomedievales, los testamentos de Jerez o las élites urbanas jerezanas. Estas obras se han usado para poder tener una mejor imagen tanto de la época y de las concepciones que se tenían en ella de la muerte, como de los testamentos como registros en sí.

4 Destaca en especial García Guzmán y Abellán Pérez, 1997.

5 Barros Guimeráns, 1993, p. 111.

6 Ortega, 1996, p. 819.

Las fuentes primarias son, evidentemente, los testamentos que aparecen en los registros jerezanos de 1392, 1414 y 1448. Salvo el último protocolo, el de 1392 y el de 1414 ya han sido transcritos previamente<sup>7</sup>. En general, los tres registros se caracterizan por tener un mal estado de conservación y presentar una gran cantidad de pérdidas de información, como ocurre en gran parte de los testamentos de 1392<sup>8</sup>. Así, en los testamentos de este año encontramos muchos casos en los que no sabemos datos como el testador, los herederos, el lugar de enterramiento o las disposiciones de la herencia. Aun así, se ha podido obtener información de suficiente interés de estos documentos. María Belén Piqueras reafirma el mal estado de conservación de los dos protocolos restantes<sup>9</sup>; aunque, a nuestra forma ver, no se pueden comparar con los testamentos de finales del siglo XIV, ya que las pérdidas en estos no alcanzan la magnitud presente en 1392<sup>10</sup>.

A partir de estos protocolos, podremos observar de primera mano los documentos testamentarios y la información que estos contienen, así como compararlos y ver si existen cambios en los aspectos que vamos a analizar. También usaremos los protocolos sevillanos de 1441 y 1442 -de igual forma ya transcritos-, de los que obtendremos datos muy útiles para hacer comparaciones con Jerez y observar si se dan los mismos procesos<sup>11</sup>.

En cuanto a la metodología, se ha usado una serie de tablas en las que se incluían la información que se podía obtener de los testamentos, ya fuese a través de la lectura -1392 y 1414- o a través de la transcripción -1448-. Se obtuvieron diversos datos como el nombre del testador/a, la collación en la que habita, el lugar del entierro, la persona con la que comparte sepultura, lo que compone la herencia, los herederos y los albaceas. Estos tres últimos sirven para poder reafirmar diversas ideas que hemos ido obteniendo de nuestros análisis.

### 3. La elección de la sepultura en los testamentos jerezanos

Uno de los elementos más importantes dentro del testamento es la elección de la sepultura, en cuanto será el lugar en el que el cuerpo físico reposa-

---

7 Para el caso de 1392 tenemos Rojas Vaca, 1998. Los testamentos de 1414, por su parte, han sido transcritos en Abellán Pérez y García Guzmán, 2019.

8 Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Protocolo Notarial, protocolo número I, Lope Martínez, año 1392. A partir de ahora AMJF, Prot. Not., prot. n.º I, Lope Martínez, año 1392.

9 AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414 y AMJE, Prot. Not., prot. n.º V, Juan Martínez, año 1448.

10 Piqueras García, 1995, p. 10.

11 Los testamentos sevillanos de mediados del siglo XV han sido transcritos en Ostos Salcedo, 2010.

rá hasta la llegada de la resurrección tras el Juicio Final. Esta elección implica una relación socio- emocional entre el testador y el emplazamiento, el cual puede coincidir o no con la collación en la que el difunto ha desarrollado su vida. La disposición de bienes en favor de una iglesia concreta significaba que aquella era en la que se daría el entierro y en donde las oraciones y sufragios celebrados por los clérigos o monjes serían importantes. Además, el propio carácter sagrado del recinto influía en la selección. Por ello, era común que muchos decidiesen enterrarse en un monasterio en donde hubiese reliquias de santos a las que veneraron en vida, junto con la propia naturaleza de la orden a la que estuviese adscrito dicho monasterio<sup>12</sup>. En Jerez, destacaremos el de San Francisco y el de Santo Domingo<sup>13</sup>

No tenían los testadores limitaciones a la hora de elegir el lugar de reposo, siendo este proceso un acto personal y lleno de libertad. El futuro difunto era el principal interesado en que se cumpliese lo estipulado en el documento, especialmente porque este era uno de los requisitos que la mentalidad medieval tenía para que la persona accediese a la vida eterna. Tal será su significación que, junto con el cumplimiento general de lo dispuesto en el testamento, el principal interés del testador era la mayor cercanía de su sepultura hacia altar mayor del templo, que proporcionaba una mayor seguridad y posibilidad de acceder a la redención del alma<sup>14</sup>. Junto a ello, las iglesias y monasterios obviamente buscaban que el mayor número de personas se enterrasen en ellas, ya que suponía un valioso beneficio económico gracias a las liberalidades piadosas que los testadores entregaban a la institución para confirmar el acto del enterramiento. Un ejemplo podría ser la cuota “*pro anima*”<sup>15</sup>.

Los lugares santos que podían acoger a los difuntos en los núcleos de población cristianos-medievales se basaban en la cantidad de iglesias parroquiales y conventuales que existiesen. Destacan dos zonas de enterramiento: el interior de la iglesia y los cementerios exteriores. Los cementerios debían tener unas dimensiones concretas: treinta pasos en cada dirección ampliables a cuarenta en iglesias catedrales o conventuales, tal y como establecen las Partidas<sup>16</sup>.

12 Orlandis Rodira, 1950, p. 8.

13 Es de remarcar la existencia del monasterio de Nuestra Señora de la Merced, en funcionamiento desde varias décadas del siglo XV, pero del cual no hemos encontrado mandas destinadas al entierro corporal en su claustro en la documentación consultada.

14 Jiménez López de Eguileta, 2018, p. 64. Dentro de la mentalidad de finales del medievo, el altar mayor era el eje y núcleo de la vida sacramental y espiritual de la parroquia.

15 Orlandis Rodira, 1950, p. 6.

16 Las Partidas que hemos utilizado proviene de la siguiente adaptación: Real Academia de

En la ciudad de Jerez, dentro de la horquilla cronológica en la que nos movemos, hemos podido datar la existencia de ocho centros religiosos a través del análisis de los testamentos recogidos por María del Mar García Guzmán y Juan Abellán Pérez: seis se encuentran intramuros (San Salvador, San Dionisio, San Mateo, San Lucas, San Marcos y San Juan), dos extramuros (San Miguel y Santiago) y otros dos de carácter conventual (Santo Domingo y San Francisco)<sup>17</sup>.

El enterramiento dentro del templo y fuera en el cementerio serán, como hemos adelantado previamente, las dos modalidades de sepelio generales durante la Baja Edad Media y, más concretamente, en Jerez de la Frontera. A la hora de analizar los testamentos de los tres protocolos jerezanos propuestos para el estudio, vemos que la cantidad de personas que deciden enterrarse en el cementerio es menor al total de testadores que desean hacerlo dentro del templo. Dentro de los templos, destacarán sin duda las capillas privadas encargadas por aquellas personas con un alto nivel económico, siendo generalmente miembros de los linajes más importantes de su respectiva collación<sup>18</sup>.

La siguiente tabla esclarece los números en los que se mueve esta elección:

Años	1392	1414	1448
Cementerio	3	38	8
Iglesia	5	60	22

Así, se aprecia una especie de vinculación espiritual entre la iglesia y el feligrés, en donde aquella proporcionaba unos servicios psíquico-anímicos. El difunto se enterrará en el templo junto con el importe económico correspondiente a modo de compensación. Si se daba el enterramiento en una iglesia de distinta parroquia o en un monasterio, el testador tenía que dotar a la

la Historia, 2008. Lo dispuesto sobre las dimensiones de los cementerios se encuentran en la Partida primera, título XIII, ley IV.

17 García Guzmán, M. d. M. y Abellán Pérez, J., 1997, pp. 62-63.

18 Jiménez López de Eguileta, 2018, p. 65. Estas capillas eran un reflejo de su nivel económico y fama social en una comunicación con la memoria colectiva de la sociedad como se bien refleja en Ladero Quesada, 1984, p. 486.

19 Estos datos los hemos obtenido a través de analizar los testamentos de los diferentes protocolos. Hay que tener en cuenta que habrá casos en los que no se menciona el lugar de enterramiento por su estado de conservación, por el hecho de ser codicilos o porque se da al albacea libertad a la hora de elegir el lugar de reposo.

de origen una permuta de dinero por los servicios ejercidos durante toda su vida terrenal.

Todo esto expuesto nos sirve de introducción para hablar sobre la significación e influjo que tendrán las collaciones en la mentalidad de las personas y su decisión de enterrarse o no en aquellas en las que han desarrollado parte de su vida. En el caso de Jerez, vamos a hacer una diferenciación entre las collaciones de intramuros y de extramuros, ya que en ellas la población será de un estrato social distinto<sup>20</sup>. Con ello, la ciudad fue creciendo más allá de sus límites tradicionales, estableciendo centros de habitabilidad en los que un perfil concreto de población emergería, diferenciándose así de otras zonas ya asentadas previamente.

La zona de intramuros se caracterizará por ser aquella en la que se encuentren las personas más pudientes de la ciudad, con solvencia económica y que pertenecían a la élite de la sociedad<sup>21</sup>. Los habitantes de las collaciones de intramuros vivían en sus propias viviendas, mientras que muchos artesanos y comerciantes recibían en arriendo inmuebles<sup>22</sup>. En la zona de extramuros, sus dos arrabales -Santiago y San Miguel-, son resultado del aumento cuantitativo que el alfoz de Jerez vive desde el primer cuarto del siglo XIV, dejando atrás una etapa de crisis demográfica y materializándose a finales del mismo siglo. La población estará formada, principalmente, por trabajadores rurales y pequeños artesanos, que vivían bajo régimen de censo o alquiler en las viviendas que la élite caballeresca de intramuros había adquirido gracias a las licencias que ellos mismos se concedían por ser miembros del concejo<sup>23</sup>.

Entonces, una vez presentadas estas dos zonas de poblamiento de Jerez y las características de la población surgen dos preguntas: ¿Qué significaba para los habitantes de una collación vivir en ellas? y ¿Por qué hay personas que deciden enterrarse en otras collaciones?

En torno a la primera pregunta, debemos dejar de lado la visión globalista a la que estamos más acostumbrados en la actualidad, que aboga por una superación de las barreras espaciales y el acercamiento de los horizontes.

---

20 Esto se debe, principalmente, a la propia configuración que desarrollará la ciudad a lo largo de los años. No podemos olvidar que, en esta cronología, Jerez se posicionaba como la segunda ciudad más importante del Reino de Sevilla y se configuraba como la mayor productora agropecuaria de toda la comarca, teniendo una red viaria que la comunicaba con el interior. Martín Gutiérrez, 2003, p. 61.

21 Ruiz Pilares, 2020, pp. 113-161.

22 Ruiz Pilares, 2021, p. 887.

23 Ruiz Pilares, 2020, p. 167.

Esto es algo que, en la Baja Edad Media, es simplemente impensable para el ciudadano común. El lugar en el que desarrollarán su vida será sinónimo de seguridad, generándose un fenómeno denominado topofilia, esto es, “sentimiento de amor, apego, arraigo o enraizamiento por un territorio”<sup>24</sup>. Cada collación forma una comunidad, que podemos definir como una entidad social que surge en un espacio concreto y se desarrolla a través del tiempo. En estos espacios se desarrollará una conciencia social, que permite explicar las diferencias que se crean entre los propios individuos y con aquellos que están en el extranjero -en nuestro caso sería más bien entre las zonas de la ciudad-<sup>25</sup>. Los difuntos mencionarán su procedencia como un elemento definitorio, que forma parte de su propio ser y que no nombrarían si no fuese algo esencial dentro de la mentalidad.

Esto último nos permite adentrarnos directamente en la segunda pregunta que nos hemos propuesto. Está claro que las zonas en las que se divide la ciudad de Jerez a lo largo de los años han creado un sentimiento de pertenencia, cuya máxima expresión se da en el acto de enterrarse en el espacio sacro de cada collación. Pero hay dos casos en los que no se da esta actitud: el enterramiento en collaciones diferentes y el sepelio en monasterios.

Sobre las inhumaciones en collaciones que no eran su residencia, esta decisión puede deberse a diversos motivos, de los cuales nunca tendremos alusión directa en los testamentos. Por lo tanto, solo podemos hacer especulaciones basándonos en otros elementos que aparecen en el propio documento testamentario. Analizando estos textos, lo primero que sorprende es la disparidad en cuanto a la cantidad de personas, llegando a tener solamente catorce casos en 1392, frente a los ciento cinco y los treinta y dos que hay en los protocolos de 1414 y 1448, respectivamente. Habrá collaciones concretas con una mayor cantidad de personas viviendo en ellas que en otras. En general, será San Miguel, cuando aparece, en donde más gente habite; algo que se puede explicar por ser una zona de expansión, tal y como hemos remarcado previamente.

En intramuros, veremos de igual forma collaciones en donde hay un número destacado de personas, siendo las principales San Dionisio, San Marcos y San Salvador, que constituían el núcleo económico de la ciudad.

En 1392, aquellos que habitan en San Dionisio y San Mateo decidirán enterrarse en las mismas, ratificando así la topofilia. Podemos profundizar

---

24 Avendaño Flores, 2010, p. 17.

25 Ivonne Flores, 2005, pp. 41-42.

en este aspecto atendiendo a casos concretos como el de Juan López. Este decide enterrarse con su mujer e hija, lo que nos muestra a una persona que ha desarrollado una familia dentro de San Dionisio. Tras la muerte de estas dos personas, busca compartir con ellas la vida eterna en el lugar en donde ha desarrollado su vida familiar, que asumimos que fue feliz<sup>26</sup>.

Sobre aquellos que no se entierran en su collación, tenemos el caso en Santiago de un tal Gil -de apellido desconocido- que mandó que se le diese sepelio en la iglesia de San Miguel. En principio, podríamos plantear que originariamente Gil vivió en San Miguel y que emigró a Santiago por diferentes razones. Esto se corroboraría al ser Gil pastor y no moverse de los extramuros, zona de trabajadores rurales y artesanales<sup>27</sup>. Gil vive con una añoranza a su hogar y con un anhelo nostálgico hacia el pasado.

En 1414, se repetirá la gran cantidad de individuos que provienen de San Miguel y de la triada San Dionisio-San Salvador-San Marcos, con treinta y cuarenta y cinco personas, respectivamente. Mientras, el resto de las collaciones, tanto de intramuros como de extramuros, comparten cinco testadores que marcan su residencia. Salvo San Mateo, en ninguna collación vamos a encontrarnos con un cien por ciento en cuanto a enterramientos en el mismo lugar de residencia, con porcentajes muy diversos según el lugar.

Aquellos que deciden enterrarse en su lugar de residencia siguen un esquema idéntico a 1392, destacando los ejemplos de Alfonso Martínez, que decide enterrarse con sus hijos en la collación donde los ha criado y de Gonzalo Mateos de Medina, que a pesar de no mencionar con quién se entierra, deja claro que desea reposar en el lugar donde se encuentran sus bienes raíces y muebles<sup>28</sup>.

En San Dionisio, encontramos el caso de Catalina García, que ruega que sea sepultada en la collación de San Mateo con sus abuelos, quienes pudieron haberla cuidado durante su infancia y con los que ella desea pasar a la próxima vida<sup>29</sup>. También, resultará curioso cómo tanto en esta collación

---

26 AMJE, Prot. Not., prot. n.º I, Lope Martínez, año 1392, fols. 4r-v. Todas las interpretaciones que hacemos son evidentemente eso, interpretaciones, ya que por la información de los testamentos nunca podremos saber al cien por ciento los deseos explícitos de los testadores en lo referente a la elección de la sepultura.

27 AMJE, Prot. Not., prot. n.º I, Lope Martínez, año 1392, fols. 40v-41r. Además, al no saber con quién se entierra podríamos también especular con quién lo haría, como por ejemplo con sus padres.

28 AMJE, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 44v-45r y AMJE, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 137r-v, respectivamente.

29 AMJE, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 161r-161v.

como en San Salvador y San Juan habrá casos de personas que quieren ser enterrados en los extramuros de la ciudad. Esto hace preguntarnos qué es aquello que les liga a esa zona y cómo llegaron a vivir en los intramuros de la urbe jerezana. Un ejemplo es el de Pedro Fernández, que habitaba en San Salvador, pero decide que su cuerpo resida en San Miguel junto con sus padres y sus hermanos. Viendo que deja en herencia elementos como un buey y un asno, incrementó su patrimonio lo suficiente para poder mudarse a una de las zonas más desarrolladas de la ciudad. No obstante, el sentimiento de pertenencia a su familia y al lugar donde se crio le llevaría a pedir su enterramiento en el camposanto de la iglesia de San Miguel<sup>30</sup>.

En extramuros, sus dos collaciones cuentan con el mayor número de testadores que se inhuman en la misma, por lo que podemos afirmar que en estas el sentimiento de pertenencia es más palpable que en intramuros. En San Miguel, será raro el enterramiento fuera de la misma y, salvo en San Francisco, son solo tres los individuos que deciden pasar a vida eterna en otro lugar: Catalina Martínez en San Salvador<sup>31</sup>, Sancha Martínez en San Juan<sup>32</sup> y Marina Sánchez en San Dionisio<sup>33</sup>.

De estos tres casos, el de Catalina Martínez es muy interesante, ya que es viuda y decide enterrarse con su nieta en San Salvador, a pesar de que su vida haya discurrido en San Miguel. Puede ser que el matrimonio con su antiguo marido diese lugar a un cambio de residencia, donde no olvidaría las raíces que tenía con San Salvador, ya que dejó a la fábrica de la iglesia como heredera de todos sus bienes. Este puede que sea el mayor ejemplo que hayamos encontrado en todos los testamentos sobre el vínculo simbólico con la collación, en cuanto deja al representante de esta todos sus bienes a modo de agradecimiento por los servicios que este ha ofrecido a ella y su familia.

Un aspecto que no aparece en los testamentos de 1392 y sí en los de 1414 es la presencia de los monasterios de San Francisco y Santo Domingo. Ambos, y en especial San Francisco, se convierten en una alternativa al enterramiento en las collaciones. Estos suponen algo más fuerte que el sentimiento de pertenencia al lugar, esto es, la fe. En los monasterios, dará igual la procedencia y la clase social de los que se entierran, ya que en las propias órdenes estas distinciones desaparecen. Vamos a encontrarnos hombres y mujeres

30 AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 151v-152v.

31 AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fol. 112v.

32 AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 162v-163r.

33 AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 179v-180v.

que se inhuman con o sin los hábitos de la orden y que llegan a compartir sepultura con sus hijos<sup>34</sup>, hermanos<sup>35</sup>, padres<sup>36</sup> o abuelos<sup>37</sup>.

Además, en el protocolo de 1414 veremos dos aspectos que merecen mención: primero, el caso de Antón Ruiz del Puerto, que dejará a su mujer Juana González que tome la decisión de enterrarle en San Salvador o en San Lucas<sup>38</sup>; segundo, el conjunto de individuos que se entierran en las collaciones jerezanas, pero cuya procedencia es o bien escueta o bien de otras localidades<sup>39</sup>.

Sobre los casos de 1448, contamos con menos que en el protocolo anterior pero no al nivel de 1392. Las collaciones de intramuros están representadas, salvo San Lucas y San Mateo, con un porcentaje de enterramiento en ellas mucho mayor que en 1392 y 1414 -en todas se llegaba a un cincuenta por ciento-. Como también ocurre en los testamentos anteriores, habrá muchos en los que no se indique el lugar de enterramiento, ya sea por decisión propia o por ser un codicilo. La mayoría de los testadores decidirán inhumarse en las collaciones, variando únicamente el emplazamiento del enterramiento en los casos en los que se mencionan a los monasterios. En este año la ligazón con las collaciones es más fuerte ya que, a diferencia de los casos de 1414, no nos vamos a encontrar con gente de intramuros fijando su sepelio fuera de los mismos y viceversa.

Sin embargo, hay un caso en San Salvador que merece toda la atención. Hablamos de Antón de Salamanca, procedente de esa collación y que bus-

34 Como el matrimonio formado por Miguel Rodríguez y Catalina Sánchez en San Francisco. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 81r-82r y AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 80r-81r.

35 Tenemos el caso de Diego Fernández de Molina en Santo Domingo. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 86v-87r.

36 Como será Leonor García en San Francisco. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 152v-153r.

37 Un ejemplo será Pedro Ramírez en San Francisco. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fol. 278v.

38 AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 113r-v. Esto nos indica que es una persona que no tiene una gran topofilia o, por el contrario, la ha desarrollado por los dos sitios.

39 Las procedencias que aparecen serán una persona en Alcalá de los Gazules, una persona en Villa de Carmona en Sevilla, una persona en La Guardia en Jaén, una persona en Conil, una persona en Tarifa y dos personas en Jerez de forma genérica. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 157r-v, AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fol. 101r, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 111v-112r, AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 115v-116r, AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 227v-228r, AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 126v-127r. y AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fol. 282v; respectivamente.

ca enterrarse donde decida su amigo Pedro Fernández, escribano<sup>40</sup>. Aquí, nuestro protagonista no ofrece dos opciones a elegir, si no que deja a uno de sus albaceas la importantísima decisión de elegir el lugar de reposo de su cadáver. Podemos estar ante el caso de una persona que, verdaderamente, no tenga ningún anhelo a su collación o que, simplemente, no haya pensado en ello. Lo que queda claro es la importancia que tiene Pedro Fernández para él, al preferirle por delante de cualquier otro miembro familiar. Este último punto se reforzará si atendemos a quien dejará sus bienes en herencia: Alfonso de Santo Domingo, su compañero.

Las collaciones de extramuros, por su parte, siguen mostrando un gran número de habitantes en ellas, con un gran porcentaje de enterramientos. En Santiago llega al cien por ciento y en San Miguel llega al cincuenta y ocho por ciento. Al igual que en intramuros, serán los monasterios los emplazamientos en donde se entierren fuera de la collación -en este caso solamente San Miguel-. Pero será en San Miguel en donde hemos podido localizar tres casos que merece la pena aludir.

El primero es el de Catalina Ruiz, que proviene de uno de los dos arrabales -que no se nos ha conservado- y que se entierra con su hija en San Dionisio<sup>41</sup>. Es una mujer sana que tuvo que desplazarse de su hogar y que preparó su enterramiento junto a su hija. Puede ser probable que quiera enterrarse donde su hija haya decidido establecer su sepultura, si bien no podemos asegurar que esta tuviese la edad suficiente para poder establecer testamento.

El segundo caso es el de Catalina Alfonso<sup>42</sup>. Ella, al contrario que el resto, decide enterrarse fuera de Jerez, más concretamente en la iglesia de Santa María de Arcos. Quiere enterrarse con su padre e hijos, algo que la liga con esta ciudad. Además, una de sus hijas supervivientes también vive en Arcos y le vende a ella y a su marido un pedazo de viña que tiene en la urbe. Es un ejemplo de topofilia fuera de la ciudad de Jerez, a pesar de que en esta ciudad se encuentra enterrado su marido.

El tercer y último ejemplo es el de Francisco Fernández de Mierza, que se entierra en San Miguel, aunque no tiene una residencia específica<sup>43</sup>. Esto se debe a que es marinero, de padre de igual profesión y nacido en Jerez de la Frontera. El hecho de que haya podido hacer su testamento resulta sugerente

40 AMJF, Prot. Not., prot. n.º V, Juan Martínez, año 1448, fols. 122r-122v.

41 AMJF, Prot. Not., prot. n.º V, Juan Martínez, 1448, fols. 68v-69r.

42 De este no conservamos la totalidad del testamento. AMJF, Prot. Not., prot. n.º V, Juan Martínez, 1448, fols. 110v-.

43 AMJF, Prot. Not., prot. n.º V, Juan Martínez, 1448, fols. 96r-96v.

te, ya que hablamos de una profesión con numerosos peligros mortales como el tiempo atmosférico, los asaltos y robos o las propias enfermedades propias del medio marino<sup>44</sup>. Esta es un tipo de topofilia distinta a la que hemos estado viendo y cuyo espacio es el de la nave y la tripulación que la conforma.

Así, hemos podido observar la gran cantidad de datos cualitativos que se han logrado obtener de simplemente las indicaciones de los lugares donde vivían y se enterraban los testadores jerezanos de la primera mitad de la Baja Edad Media. En el caso sevillano -analizando tres registros, dos del año 1441 y otro de 1442-, vemos que los enterramientos dentro de las iglesias son igualmente superiores con respecto a los cementerios. Se repetirán los casos de identificación con las collaciones, en especial Triana, siguiendo por tanto el modelo que presenta Jerez en las mismas fechas de la primera mitad del siglo XV. Serán muchos los sevillanos que especifiquen su inhumación en fosas de cementerio o sepulturas de iglesia que tienen en su propiedad. Por el contrario, ni la mención del acompañante en la sepultura ni el fenómeno de los monasterios serán algo frecuente en la ciudad hispalense, como sí ocurre en Jerez.

#### 4. Los testamentos de las mujeres jerezanas durante la Baja Edad Media

El estudio de las mujeres en la Edad Media ha estado caracterizado siempre por una tipificación gestada por la ignorancia que este grupo de personas ha tenido a lo largo de la historiografía de corte tradicional, la posición de las mujeres en un mundo dominado por los hombres y la falsa adjudicación al Medioevo de situaciones que vivían las mujeres en otras épocas diferentes<sup>45</sup>. Nos encontramos, eso sí, con una sociedad fuertemente androcéntrica y patriarcal, en la que existían fuertes condicionantes sexuales que afectaban a ambos grupos, pero en el que el hombre se posicionaba por encima de las féminas<sup>46</sup>. El estudio histórico tradicional, además, también ha dejado pasar por alto el fuerte vínculo de la mujer laica con el ámbito religioso, simplemente señalando el cumplimiento de estas de las disposiciones establecidas por la jerarquía eclesiástica<sup>47</sup>.

Para poder avanzar en el estudio de las mujeres en la Edad Media y conocer su papel, sus actuaciones y su posición social, es necesario estudiar fuentes de diversa índole, sobre todo aquellos textos en los que las mujeres

44 Añibarro Rodríguez, 2016, p. 174.

45 Pérez González, 2010, p. 31.

46 García-Fernández, 2017, p. 1.

47 Pérez González y Arboleda, 2021, p. 220.

fueron, al menos, autoras intelectuales. A pesar de que, en el ideario común, los documentos medievales tienen como protagonistas exclusivos a los hombres, sabemos que las mujeres también redactaron, dictaron y gestionaron escritos de diversa naturaleza<sup>48</sup>. En nuestro caso, trabajaremos con los testamentos que las mujeres dispusieron ante los notarios y, más concretamente, nos centraremos en un aspecto que consideramos clave a la hora de tratar el comportamiento femenino durante la Baja Edad Media: la capacidad de acción de estas a la hora de dejar sus últimos deseos. Estos documentos se constituyen como una importantísima fuente de conocimiento de la sociedad y de sus aspectos económicos, religiosos y sociales, siendo este último el que más nos interesa<sup>49</sup>.

Tras analizar los testamentos femeninos de los protocolos de 1392, 1414 y 1448, creemos poder afirmar que las mujeres medievales poseían una mayor libertad a la hora de poder disponer sus voluntades para la vida eterna, una situación que cambiaría muy sustancialmente una vez que llegase la Contrarreforma. Así, a pesar de encontrarse en un mundo patriarcal en el que las decisiones en vida estaban controladas por el hombre, en el ámbito de la muerte las féminas tendrían una mayor carta blanca para tomar sus propias decisiones, pudiendo vincular esto con la visión del *Omnia mors aequat*, en donde la muerte afecta a todos por igual, a pesar de su condición social y sexual.

Silvia María Pérez González y Alberto Ruiz-Berdejo reafirman esta auto-determinación femenina a la hora de hablar sobre la presencia de las mujeres dentro de las cofradías jerezanas, en las que en ocasiones gozaban de un papel decisivo<sup>50</sup>. El mismo Ruiz-Berdejo ha hecho un estudio de las cofradías y su composición desde 1392 hasta 1520, afirmando que, debido a sus menores derechos y obligaciones en la institución, su cuota de pago era de un real y doce maravedís y que las relaciones entre mujeres y cofradías podían variar, llegando a ser directas o a través de diversas vías por las que participaban en diversos beneficios materiales y espirituales<sup>51</sup>.

Para este estudio, hemos buscado en los textos datos que nos ayudasen a la hora de determinar el estatus de las mujeres en el ámbito testamentario,

---

48 García-Fernández, 2017, p. 3.

49 García-Fernández, 2017, p. 5.

50 Pérez González y Ruiz-Berdejo, 2022, pp. 64-69. Ruiz-Berdejo presenta el caso de Elvira Rodríguez que en 1471 ocupó el cargo de priosta del Hospital y Cofradía de Santa María de El Salvador, un caso excepcional dentro del ámbito cofrade y que se da por ser una cofradía íntegramente femenina. También se menciona en Ruiz-Berdejo, 2023, p. 430.

51 Ruiz-Berdejo, 2023, pp. 430-431.

estos son: el nombre de las mujeres, su estado de salud, su estado civil, la persona con la cual se entierra y a quien le otorga la herencia. Gracias a esta información, además, podremos esclarecer los intereses de nuestras protagonistas y quiénes eran las personas que habían tenido en ellas mayor influjo durante su vida.

Al igual que hemos puntualizado anteriormente, existe una gran variedad cuantitativa en los protocolos: el de 1392 cuenta con solo cinco mujeres -de las cuales dos no conservan su nombre-, el de 1414 aumenta exponencialmente con cincuenta y cuatro testamentos y, por último, el de 1448 incluirá quince casos.

Tras examinar los testamentos, vemos que el perfil que más se repite es el de mujer casada que, estando enferma, dispone su herencia a sus hijos y se entierra con algún familiar. Sin embargo, este no será el único modelo de mujer que nos encontremos; habiendo mujeres que realizan su testamento estando sanas, lo que tiene una mayor significación porque realizan estos documentos sin el motivante de estar enfermas, planificando así para un futuro de proximidad incierta. Las casadas no solo dispondrán sus voluntades, sino que también habrá solteras y viudas, dos modelos de mujer muy interesantes en un mundo en donde estas tenían como último fin social el matrimonio y la procreación de hijos.

De las solteras -que no es un caso muy común en Jerez-, podríamos dar varias teorías de su situación, aunque en ningún momento en los testamentos se indica este estado civil ni el porqué de este<sup>52</sup>. Sabemos que todas las que hacen el testamento son mayores de edad; por ende, puede ser que no hayan encontrado a su pareja en el momento en que la enfermedad las haya afectado o que, como plantea Silvia María Pérez, hayan decidido vivir en el concubinato<sup>53</sup>. Es muy complicado desdeñar el porqué de la soltería, pero nos decantamos más por la primera opción que hemos presentado, ya que posiblemente sea la más común que se dé. La segunda implicaba una visión social negativa a la que lo practicase.

Las viudas, por su parte, representan un grupo muy numeroso dentro de la población del Occidente de la Baja Edad Media, con una variedad social, económica y en la duración de la viudedad<sup>54</sup>. La muerte de sus cónyuges no

52 Unos ejemplos de solteras enfermas son Francisca Sánchez o Elvira Gutiérrez en 1414. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 109r y AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 110r-v.

53 García-Fernández, 2017, p. 5.

54 Rogers y Tinagli, 2005, p. 187.

implicará que las viudas no pudiesen rehacer sus vidas y volver a casarse. De estas, tenemos tres ejemplos en los protocolos de 1414<sup>55</sup>. Eso sí, las viudas que encontraremos en estos testamentos serán aquellas que posean recursos económicos y materiales suficientes como para justificar su presencia en la escribanía pública. Esto lo exponemos porque hay tener en cuenta que, para muchas mujeres, el marido era la principal fuente de ingresos para su mantenimiento. Serán muchos los casos de aquellas viudas que, con la muerte de su esposo, vivían en la pobreza, la marginalidad o en actividades de beneficencia como única salida para sobrevivir.

Anteriormente, dijimos que las mujeres se enterraban con algún familiar. Resulta interesante que, con quienes menos se muestra interés a la hora de compartir descanso eterno, sean con sus maridos. En general, serán los padres y los hijos los principales sujetos con los que las mujeres preferirán compartir sepelio, algo que se puede ver en los tres protocolos: en 1392, el cincuenta por ciento de las testadoras quieren enterrarse con sus padres -solo tenemos dos testamentos que nos indiquen con quien quieren enterrarse-; en 1414, el veintidós por ciento quiere enterrarse con sus padres, mientras que el veintiséis por ciento lo hará con sus hijos. En 1448, el catorce por ciento se entierra con sus progenitores y el treinta tres por ciento lo hará con sus hijos.

Con respecto a sus progenitores, el hecho de buscar enterrarse con ellos puede aludir a lo comentado previamente sobre el deseo de compartir enterramiento con aquellas personas que la cuidaron y mostraron su afecto. Sobre los hijos, muchas de las mujeres indicarán la presencia en las tumbas de varios hijos e hijas; por lo tanto, habrá varias mujeres con una tasa de natalidad muy alta. No podemos saber a qué edad fallecieron los hijos, pero no debería de extrañarnos que muchos de ellos fuesen infantes ante las altas tasas de mortalidad infantil provocadas, entre otras cosas, por las epidemias que asolaron a Castilla y Jerez, como la de la peste de 1400<sup>56</sup>.

No parece que pueda haber ninguna duda de porqué una madre desea enterrarse junto con sus infantes. Ver morir a sus hijos estando en vida debió de suponer para ellas un fuerte impacto, más aún si su deceso se dio mientras eran pequeños. Así, buscarían reposar junto a sus vástagos, con los que se sienten vinculadas. Resulta también curioso cómo hay casos en los que

---

55 AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 96v-97r; AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 121r-v y AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 132v-133r. Hablamos de Sancha Fernández, de Juana Sánchez y de Marina Martínez. Un análisis más detallado a este tipo de viudas se hará posteriormente.

56 Fernández Sánchez, 2022, p. 77.

habrá mujeres que se inhumen en una misma fosa con sus hijos y padres, añadiendo un mayor carácter emocional a todo esto que hemos explicado<sup>57</sup>.

Los hermanos, abuelos y nietos también serán otras de las personas con las que las mujeres jerezanas querrán compartir sepultura. Los hermanos y abuelos, al igual que los padres, son figuras importantes dentro de la infancia de estas mujeres y con los que desarrollan un cariño especial que hace que, en muchas ocasiones, prefieran sepultarse con ellos que con sus padres. El abuelo es, según Le Goff, el educador habitual de las sociedades tradicionales<sup>58</sup>; si bien, nos parecen muy interesantes aquellas mujeres que se entierran con sus abuelas, ya que puede haber aquí una especie de sororidad implícita: son mujeres que ya han vivido las estructuras patriarcales previamente y sabrían tratar mejor a sus nietas a la hora de educarlas. Algo igual ocurriría con las madres<sup>59</sup>.

Habrán casos en los que las testadoras otorgarán a otras personas la elección de sus sepulturas. Este fenómeno ya lo comentamos en la parte anterior y expone una forma distinta de creación de lazos con la persona a la que se le da esta posibilidad. Subrayamos los casos de Antonia Pérez en 1414, que deja que sean sus tíos los que elijan su lugar de sepelio<sup>60</sup> e Inés Álvarez en 1448, eligiendo a su marido y a fray Diego del Monasterio de San Francisco<sup>61</sup>.

En ambos casos, permiten a estas personas que elijan la sepultura dentro del templo religioso que ella ha establecido. Antonia Pérez nos muestra la especial relación que tiene con sus tíos, lo que nos permite especular sobre la gran presencia que tuvieron estos en su infancia, ya que su madre aún viva en ese momento y no fue elegida para la decisión. Inés Álvarez nos expone algo que veremos que no será muy común: la mención a su marido y su elección como albacea para determinar la sepultura. Junto a él habrá un miembro de la orden del monasterio en el que planea enterrarse, demostrando esto la fe de la testadora y cómo influye esta en sus mandatos.

Entonces, llegamos a la sorpresa de la escasa cantidad de mujeres que quieren enterrarse con su marido. De los tres protocolos, solo en los de 1414 y

57 Unos ejemplos serían Mari Fernández en 1414, que se entierra con su madre e hijos y Catalina Alfonso en 1448, que lo hará con su padre e hijos. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 189r-190r y AMJF, Prot. Not., prot. n.º V, Juan Martínez, 1448, fols. 110v-112r.

58 Le Goff, 1982, p. 258.

59 Un ejemplo de esa relación de sororidad con su abuela es el de Juana Martínez en 1414. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fol. 136v. Un caso interesante de esta complicidad femenina se puede observar en el caso de Leonor Martín, que decide enterrarse con su madre, aunque afirma haber sido criado por doña Marina. Será esta la que habría ejercido esa sororidad que comentábamos. AMJF, Prot. Not., prot. n.º I, Lope Martínez, año 1392, fols. 31v-32v.

60 AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 169r-170r.

61 AMJF, Prot. Not., prot. n.º V, Juan Martínez, 1448, fols. 199r-200r.

1448 encontramos mujeres que manifiestan su voluntad de compartir sepultura con sus cónyuges fallecidos, siendo el número de tres para ambos años. La primera impresión que suscitan estos datos lo refleja muy bien Silvia María Pérez en cuanto a la percepción que el matrimonio tendría en ese momento: *“una empresa de carácter económico, donde los puntos fundamentales eran los relacionados con la dote y las arras [...] y los plazos de entrega de las mismas”*<sup>62</sup>.

Las casadas no preparan fosas ni capillas para que, en un futuro, se entierren allí con sus maridos. Lo cual, nos da una idea de que en ningún momento se les ocurre tal idea, prefiriendo compartir sepelio con otras personas con las que tienen lazos sentimentales más fuertes<sup>63</sup>. Resulta, además, muy interesante ver cómo en muchos testamentos de mujeres no hay casi ninguna mención a que están casadas y solamente sabemos su estado civil al mencionar a sus hijos. Muchas prefieren presentarse como “hijas de” o “hermanas de” en vez de esposas, dando la imagen de solteras mas no viudas, ya que este estado siempre se remarca a la hora de presentar el documento legal. Esto nos podría indicar que no estaban felices con su matrimonio y no tenían ningún afecto por el que había sido su cónyuge<sup>64</sup>. Sin embargo, habrá féminas que también halaguen a sus maridos en el documento testamentario, exponiendo lo buenos que han sido con sus personas, mereciendo así su mención<sup>65</sup>.

En cuanto a las viudas que se entierran con sus esposos, nos encontraremos tanto a mujeres sanas como enfermas. En estos casos, estaríamos hablando de mujeres que han tenido buenas experiencias con sus maridos durante su convivencia, generando una vinculación que hará que deseen compartir con estos su inhumación<sup>66</sup>. Interesan mucho el caso de las viudas sanas, las

---

62 Pérez González, 2005, p. 24.

63 Hay un ejemplo especial: Miguel Rodríguez, el cual estando sano decide enterrarse con sus hijos en San Francisco tal y como lo estipularía su mujer enferma Catalina Sánchez en su testamento. Ambos documentos fueron expedidos el mismo día. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 81r-82r y AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 80r-81r.

64 Marina García está casada pero no menciona en ningún momento a su marido en el testamento, del que no sabemos ni su nombre. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 85v-86r.

65 Leonor García refleja la gran honra que su marido Pedro Fernández. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 152v-153r.

66 Hemos visto que muchas viudas se casan de nuevo y se entierran con otros familiares, pero destaca mucho como, de los dos casos de viudos que hemos encontrado en los tres protocolos que se casan de nuevo, ambos deciden hacerlo con sus primeras mujeres, actitud que no encontramos en los casos femeninos. Hablamos de Juan López en 1392 y de Alfonso García en 1414. AMJF, Prot. Not., prot. n.º I, Lope Martínez, año 1392, fols. 4r-4v y AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 195r-v.

cuales ya explicamos que tienen importancia en cuanto ellas realizan sus disposiciones testamentarias como planes de futuro, por lo que no cabría dudas de que su sentimiento a la hora de enterrarse es sincero. Pero más allá de ello, vemos que el marido será la última opción de las mujeres a la hora de decidir acompañante de sepultura, algo que, de primeras, no nos imaginaríamos.

La elección de los herederos por parte de las mujeres tendrá igual importancia que lo anteriormente expuesto. Frente a la creencia popular, las mujeres en el medievo podían tener sus propiedades, las cuales el hombre no podía manipular sin su consentimiento - exceptuando la dote por la propia naturaleza de esta- y llegando a haber casos de mujeres de alta alcurnia que administraban sus propios feudos<sup>67</sup>. Así, serán los hijos e hijas los más beneficiados por parte de las mujeres tras analizar los tres protocolos. Esto no nos debe de extrañar en cuanto se repite el patrón que ya vimos para los enterramientos, en el que se muestra el sentimiento maternal de las mujeres jerezanas. Aunque en menor medida, los padres y madres también serán una de las preferencias por parte de las mujeres para recibir la herencia. También puede darse la situación de que mejoren la herencia de sus vástagos<sup>68</sup>.

Otros herederos que encontraremos serán nietos, hermanos e, incluso, sobrinas<sup>69</sup>. Los maridos, al igual que en los enterramientos, tampoco serán prioridad a la hora de nombrarles legatarios, contando con solo cuatro casos entre los tres protocolos. En 1414 tendremos un caso en el que el beneficiario puede cambiar si se da la muerte del marido. En este mismo año habrá otro en el que, junto a los hijos, se designan como herederos a otras personas que no son consanguíneas, lo que supone una muestra de los fuertes lazos que se dan con personas alejadas del núcleo familiar<sup>70</sup>. También hay ejemplos en donde el heredero será la madrastra, una muestra de cómo un nuevo matrimonio del padre podía ser bien llevado por parte de los hijos<sup>71</sup>.

Por último, era también común que la herencia fuese dada a miembros del estamento eclesiástico, incidiendo en el papel que la Iglesia y sus mi-

67 Solé Romero, 1993, p. 657.

68 Un ejemplo puede ser Juana González en 1414. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 142v-143r.

69 Como arquetipo de herencia a su sobrina tenemos a Leonor González en 1448. AMJF, Prot. Not., prot. n.º V, Juan Martínez, 1448, fols. 164r-165r.

70 Para el primer caso, tenemos un ejemplo de Marina Martínez. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 121r-v. Para el segundo, está el caso de Leonor Alfonso. AMJF, Prot. Not., prot. n.º V, Juan Martínez, 1448, fols. 29v-30v.

71 Así lo hará Mari Fernández. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 189r-190r.

nistros tenían para estas mujeres en el desarrollo de sus vidas<sup>72</sup>. Las cofradías, como ya presentamos previamente, serán un perfecto ejemplo de esta simbiosis; habrá mujeres que decidirán dotar de bienes a estas instituciones recibiendo, a cambio, servicios como varias oraciones de difuntos -muy importantes para ellas en cuanto les serviría para expiar sus pecados y acceder de forma más sencilla al Paraíso-<sup>73</sup>. Si bien no aparecen en los testamentos, es importante mencionar a las llamadas *mulieres religiosae*, un grupo que se caracteriza por la vivencia particular de la religión desde la óptica femenina y de la condición de laicidad. Son mujeres que, sin ser monjas, basan su existencia en su relación con Dios y su deseo de vivir bajo los presupuestos evangélicos, un ejemplo más de la especial relación que pueden desarrollar las mujeres y el ámbito religioso<sup>74</sup>.

Si las mujeres no tuviesen libertad a la hora de realizar sus testamentos, todos los casos que hemos estado exponiendo muy difícilmente podrían darse. Destaca, en especial, la elección de los albaceas. Muchas casadas eligen al marido para llevar a cabo esta gestión, otras darán tal responsabilidad a diversas personas para velar por el cumplimiento de sus mandas, como ocurre en 1392 con Elvira García - nombra a su hermana y a un párroco de San Mateo- y en 1414 con Teresa Fernández -que elige a su hermano y a un individuo ajeno a la familia-<sup>75</sup>.

La autonomía de elección la tendrán tanto mujeres de clase social más humilde -teniendo casos como el de Juana López de San Miguel en 1448-, como otras de estatus más elevados -por ejemplo, Elvira Gutiérrez de San Dionisio en 1414, miembro de la oligarquía de la ciudad-<sup>76</sup>.

Sevilla presenta menos casos de testamentos femeninos, en donde el perfil mayoritario de la testadora lo comparten tanto las casadas con hijos como las viudas. De igual forma, es casi idéntico el número de mujeres que hacen el testamento sanas y enfermas. Las solteras no tendrán una gran representatividad en la ciudad hispalense. Los acompañantes de inhumación rara

72 Ocurrirá en 1414 con Catalina García, que nombrará heredero a la fábrica de San Salvador y en 1448 con Catalina Rodríguez, que nombrará a Fray Juan Argüelles del monasterio de San Francisco. AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fol. 112 y AMJF, Prot. Not., prot. n.º V, Juan Martínez, 1448, fols. 86r-87r.

73 Pérez González y Ruiz-Berdejo, 2022, p.72.

74 Ruiz-Berdejo, 2023, pp. 1025-1027.

75 El caso de Elvira se encuentra en AMJF, Prot. Not., prot. n.º I, Lope Martínez, año 1392, fols. 6v-7v. El de Teresa Fernández está en AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fols. 29v-30r.

76 El ejemplo de Juana López estará en AMJF, Prot. Not., prot. n.º V, Juan Martínez, 1448, fols. 163r-v. El de Elvira Gutiérrez estará en AMJF, Prot. Not., prot. n.º II, Juan Martínez, año 1414, fol. 109r.

vez son aludidos, al contrario que las menciones a la propiedad de la sepultura y su aspiración de enterrarse en ella. De los acompañantes solamente tendremos dos casos: una hermana y un marido<sup>77</sup>. Además, el papel de los miembros eclesiásticos será importante en cuanto habrá una testadora que decida que sea el prior del monasterio el que establezca su sepultura dentro del templo<sup>78</sup>.

Con el marido, siguiendo la estela jerezana, apenas aparecen muestras de cariño, recalcando así el papel de la institución matrimonial como negocio y en donde los sentimientos son dejados para otros miembros familiares, jugando un papel meramente pasivo<sup>79</sup>.

Los hijos e hijas, al igual que en Jerez, serán los principales herederos. Pero, a diferencia del caso jerezano, los padres rara vez son nombrados beneficiarios. La presencia del marido sigue siendo muy pequeña y no encontraremos tampoco que hagan alusiones al aprecio que se les tenía como sí ocurría en Jerez<sup>80</sup>. Al contrario que lo visto en la ciudad jerezana, hallaremos varias especificaciones o cláusulas a la hora de nombrar al legatario. La mayoría de las que testan son de un nivel económico elevado, algo que no veíamos para el caso de Jerez de la Frontera.

## 5. Conclusiones

Jerez, como gran urbe, vive durante gran parte del siglo XV un proceso de crecimiento y expansión que se verá reflejado en la aparición de nuevas colaciones con una serie de características sociales y económicas. Es visible como la gran mayoría de los testadores en Jerez desarrollan una relación de apego y enraizamiento con la collación en la que han crecido, generando lo que se conoce como topofilia. Los enterramientos se harán tanto en cementerios como dentro de las iglesias, si bien en cantidad los segundos superarán a los primeros.

77 Hablamos de Marina Rodríguez y María Martínez, respectivamente. Archivo Municipal de Sevilla, Protocolo Notarial, protocolo número II, Fernan García, año 1441, fols. 12r-12v y AMS, Prot. Not., prot. n.º II, Fernan García, año 1441, fols. 26r-26v.

78 Sancha Rodríguez. AMS, Prot. Not., prot. n.º II, Fernan García, año 1441, fols. 17r-19v.

79 Pérez González, 2005, pp. 56-87.

80 Tendremos dos excepciones para esta norma: Sancha López, que pide un rezo por las almas de sus dos maridos fallecidos y María Martínez, que permitía a su marido quedarse con sus bienes siempre que no se volviese a casar o iniciase una relación con una tal Inés Alonso. AMS, Prot. Not., prot. n.º II, Fernan García, año 1441, fols. 17r-19v y AMS, Prot. Not., prot. n.º II, Fernan García, año 1441, fols. 26r-26v.

Habrán personas que no querrán enterrarse en las collaciones en las que viven y eso puede deberse a que, o bien quieren enterrarse en un monasterio por cuestiones de fe o bien sea porque no viven en la collación en donde han desarrollado esa topofilia, algo que se vería reforzado por las personas con las que desea ocupar sepultura: padres, madres, abuelos, hermanos, hijos u otros familiares. Las collaciones de extramuros serán aquellas en las que el arraigo a la misma sea más notorio, reflejando esa identidad común entre las personas que viven en la misma. Dentro de las de intramuros, serán las de San Dionisio y San Marcos las que más muestren esta relación de reciprocidad de procedencia-lugar de enterramiento, siendo las zonas con mayor presencia de la élite local jerezana. También habrá gente proveniente de otras ciudades que deseen enterarse en Jerez, destacando el caso concreto de un marinero, cuya profesión llevaba pareja no tener hogar concreto durante la Edad Media.

Respecto a este fenómeno en Sevilla, seguirá habiendo un mayor número de enterramientos en el interior de las iglesias. El vínculo con las collaciones también estará presente junto con la mención de la propiedad del lugar en el que reposarán sus restos. No habrá referencias a acompañantes dentro de sus sepulturas ni al enterramiento dentro de monasterios.

En cuanto al fenómeno testamentario femenino en Jerez, estas tendrán una mayor libertad a la hora de poder hacer estos documentos a diferencia de lo que ocurrirá en la Edad Moderna con la Contrarreforma. Hay una gran variedad de testamentos femeninos según el año, siendo 1414 el que más testadoras presenta con diferencia. La mujer casada con hijos será el perfil dominante que nos encontremos, pero también destacarán las viudas -habiendo casos en los que se casan de nuevo- y las solteras.

La mayoría harán el testamento enfermas, pero habrá algunas que los efectúen estando sanas, a modo de planificación a futuro. La presencia del marido es, en general, muy pequeña, llegando a casos en los que no son mencionados. Esto no quita que haya desposadas que pidan misas por el ánima de su esposo o casadas que halaguen la actitud que sus cónyuges han tenido con ellas. Los progenitores y hermanos serán las principales personas con las que las mujeres jerezanas compartan sepelio, aunque también habrá mención a abuelos, amigos y a los albaceas para que elijan el lugar. La herencia también mostrará muy poca presencia del cónyuge, siendo los hijos los principales beneficiarios. Habrá testadoras que también leguen sus propiedades a hermanos, sobrinos, nietos o, incluso, a iglesias. El nivel socioeconómico de las protagonistas será variado.

Sevilla, cuantitativamente, poseerá menor cantidad de testamentos otorgados por mujeres. Las casadas con progenitores y viudas tanto sanas como enfermas será la caracterización más común que encontraremos en estos textos. De igual forma que en Jerez, el mundo eclesiástico estará muy presente habiendo casos en el que se de libertad a miembros del clero para la toma de decisiones. Respecto a los herederos y siguiendo la estela jerezana, seguirán siendo los hijos a los que las sevillanas prefieran; tampoco habrá muchas referencias a los esposos y será común la presencia de ciertas condiciones para los herederos. El nivel socioeconómico estará representado por mujeres de alto nivel económico.

## 6. Bibliografía

- ABELLÁN PEREZ, J. y GARCÍA GUZMÁN, M. D. M. (2019), *Testamentos Jerezanos Bajomedievales (1414)*, Libros EPCCM, Jerez.
- AÑÍBARRO RODRÍGUEZ, J. (2016), "Peligros marítimos de marineros del norte de la corona de Castilla a finales de la Edad Media", *Edad Media. Revista de Historia*, 17, pp. 173-195.
- AVENDAÑO FLORES, I. (2010), "Un recorrido teórico a la territorialidad desde uno de sus ejes: El sentimiento de pertenencia y las identificaciones territoriales", *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 8, pp. 13-35.
- BARROS GUIMERÁNS, C. (1993), "Historia de las mentalidades, historia social", *Historia contemporánea*, 9, pp. 111-140.
- BELLO LEÓN, J. M. (2017), "Las rentas derivadas de la venta y distribución de pescado en Sevilla y Jerez de la Frontera a finales de la Edad Media. Una aproximación", *En la España Medieval*, 40, pp. 35-65.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, D. (2022), "Evolución de la Peste Negra en la Corona de Castilla: nuevos datos para la reconstrucción histórica", *MERIDIES. Estudios de Historia y Patrimonio de la Edad Media*, 13, pp. 69-93.
- GARCÍA-FERNÁNDEZ, M. (2017), "Las últimas voluntades como expresión de la voz femenina en la Edad Media. Dos nuevas aportaciones al «Corpus Testamentario de la Galicia Medieval»", en CABRERA ESPINOSA, M. y LÓPEZ CORDERO, J. A. (eds.), *IX Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres (15 al 31 de octubre de 2017): comunicaciones*, Archivo Histórico Diocesano de Jaén, Jaén, pp. 233-284.
- GARCÍA GUZMAN, M. D. M y ABELLÁN PÉREZ, J. (1997), *La religiosidad de los jerezanos según sus testamentos (siglo XV)*, AGRIJA, Jerez.
- IVONNE FLORES, H. (2005), "Identidad cultural y el sentimiento de pertenencia a un espacio social: una discusión teórica", *La Palabra y el Hombre*, 136, pp. 41-48.
- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, J. (2018), "La religiosidad de los jerezanos durante el reinado de los Reyes Católicos: los vecinos de San Mateo y sus testamentos", en JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, J. (ed.), *La parroquia de San Mateo de Jerez de la Frontera: historia, arte y arquitectura*, EDITUM, Murcia.

- LADERO QUESADA, M. A. (1984), "De Per Afán a Catalina de Ribera. Siglo y medio en la historia de un linaje sevillano (1371-1514)", *España medieval*, 4, pp. 447-498.
- LE GOFF, J. (1982), *La civilización del Occidente Medieval*, Paidós, Barcelona.
- MARTÍN CEA, J. C. (2003), "El modelo testamentario bajomedieval castellano y su reflejo en los diferentes grupos sociales", *Edad Media: revista de historia*, 6, pp. 103-156.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (2003), "Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento. El Alfoz de Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 30, pp. 257-300.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. y RUIZ GÓMEZ, F. (2020), "Introducción", en MUÑOZ FERNÁNDEZ, C. y RUIZ GÓMEZ, F., (eds.), *La ciudad medieval: nuevas aproximaciones*, Editorial UCA, Cádiz, pp. 15-22.
- ORLANDIS RODIRA, J. (1950), "Sobre la elección de sepultura en la España Medieval", *Anuario de historia del derecho español*, 20, pp. 5-49.
- ORTEGA LÓPEZ, M. (1996), "Historia y género", *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 54, pp. 817- 824.
- OSTOS SALCEDO, P. (2010), *Registros Notariales de Sevilla (1441-1442)*, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, Sevilla.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S. M. (2005), *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media. Solteras, casadas y vírgenes consagradas*, Ateneo de Sevilla, Sevilla.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S. M. (2010), "Mujeres liberadas de la tutela masculina: de solteras y viudas a fines de la Edad Media", *Cuadernos Kóre*, 2, pp. 31-54.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S. M. y ARBOLEDA GOLDARACENA, J. C. (2021), "Mujeres religiosas y su vinculación con los cenobios del Reino de Sevilla en la Baja Edad Media", *En la España Medieval*, 45, pp. 219-236.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S. M. y RUIZ-BERDEJO, A. (2022), "Del apogeo medieval al colapso tridentino: mujeres y cofradías en el reino de Sevilla entre los siglos XV y XVII", en PÉREZ GONZÁLEZ, S. M. y RUIZ-BERDEJO, A. (eds.), *Mujeres y Hermandades: La feminización del mundo cofrade*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, Huelva, pp. 63-85.
- PIQUERAS GARCÍA, M. B. (1995), "Documentación testamentaria en dos protocolos jerezanos (1414-1448), estudio diplomático: génesis documental", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 20, pp. 9-28.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. (2008), "Las siete partidas del rey don Alfonso el Sabio: cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia", Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante.
- ROGERS, M. y TINAGLI, P. (2005), *Women in Italy, 1350-1650. Ideals and realities*. Manchester University Press, Manchester.
- ROJAS VACA, M. D. (1998), *Un registro notarial de Jerez de la Frontera (Lope Martínez, 1392)*, Fundación Matritense del Notariado, Jerez.
- RUIZ-BERDEJO, A. (2023), "Composición social de las cofradías en Jerez de la Frontera a finales de la Edad Media (1392-1520)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 50, pp. 425-459.
- RUIZ-BERDEJO, A. (2023), "Nuevas aportaciones al estudio del 'modus vivendi' de las 'mulieres religiosae' en el Reino de Sevilla durante la Baja Edad Media (Jerez

- de la Frontera, 1392-1520)", *Espacio Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 37, pp. 1023-1054.
- RUIZ PILARES, E. (2020), *La sociedad política en Jerez de la Frontera a finales de la Edad Media*, Editorial UCA, Cádiz.
- RUIZ PILARES, E. (2021), "Una aproximación a la tipología y localización de los inmuebles urbanos en las ciudades andaluzas bajomedievales: Jerez de la Frontera (1470-1520)", *Anuario De Estudios Medievales*, 2, pp. 881-911
- SOLÉ ROMERO, G. (1993), "La mujer en la Edad Media: una aproximación historiográfica", *Anuario filosófico*, 3, pp. 653-670.



## NUEVAS APORTACIONES AL ESTUDIO DEL MERCADO DEL LIBRO EN JEREZ DE LA FRONTERA EN EL SIGLO XVI

Juan Antonio Moreno Arana\*

### Resumen

Se analiza un contrato notarial por el que se establece una compañía de libreros para la venta de una partida de impresos y libros en Jerez de la Frontera en 1562. En coordinación con documentación inédita, permite seguir profundizando en el estudio del mercado del libro y de la demanda libresco en esta ciudad durante el siglo XVI.

### Abstract

A notarial contract is being analyzed establishing a booksellers' company for the sale of a batch of printed matter and books in Jerez de la Frontera in 1562. Its analysis, combined with other unpublished documentation, allows for further study of the book market and demand for books in this city during the 16th century.

### Palabras clave

Mercado del libro, libreros, lectura, Jerez de la Frontera, Siglo XVI

### Keywords

Book market, booksellers, reading, Jerez de la Frontera, 16th century

---

\* Investigador independiente (<https://independent.academia.edu/JuanAntonioMorenoArana>). [jarenoara@gmail.com](mailto:jarenoara@gmail.com).

El avance experimentado en las últimas décadas en el estudio del mercado español del libro en el marco del siglo XVI ha estado centrado de manera casi exclusiva en los grandes centros productores y demandantes de libros. Estas investigaciones han elaborado un cuadro general bastante completo acerca de las distintas vías y actores implicados en la circulación y consumo del impreso. Una línea de investigación que se complementa con aquella otra que ha optado por desentrañar las coordenadas sociológicas y culturales de la lectura y la posesión de libros mediante el análisis de inventarios notariales de bibliotecas privadas<sup>1</sup>. Los referidos estudios han descrito la fuerte dependencia que de estos grandes mercados de abastecimiento de libros e impresos tuvieron pequeñas y medianas ciudades de todo el territorio español. Una circunstancia que obliga a poner el foco en estos ámbitos locales para obtener una visión más precisa acerca de la interrelación comercial, sociológica e, incluso, ideológica que existió entre los centros productores y los receptores de estos productos culturales.

Jerez de la Frontera, como ciudad de destacada posición económica y social en el contexto español de la Edad Moderna, es objeto siempre interesante para cualquier estudio acerca de esta etapa histórica. En relación con la cultura escrita y el mercado del libro en el siglo XVI, cuenta con una bibliografía que, si bien no del todo abundante, ha logrado desvelar los principales ejes en los que se movieron ambas cuestiones<sup>2</sup>. Sus resultados, no obstante, son susceptibles de ser ampliados y contrastados dentro de los márgenes, a veces estrechos, que la investigación documental puede ofrecer. Con el análisis de nueva documentación, este trabajo se centra en el oficio de librero, en sus acciones mercantiles y sociales, así como en la oferta y demanda de libros.

## **1. El comercio de libros y el oficio de librero en Jerez durante el Quinientos: la “compañía de librería” de Pedro de las Heras y Mateo Sánchez**

### **1.2. Constitución de la compañía**

El 28 de enero de 1562, los libreros Pedro de las Heras y Mateo Sánchez protocolizan notarialmente una “compañía de librería”<sup>3</sup>. De las Heras era ve-

---

1 Sobre estos estudios remitimos a la bibliografía de este trabajo.

2 Clavijo Provencio, 2003, pp. 230-234; Moreno Arana, 2019; Moreno Arana, 2022, pp. 69-94; Moreno Arana, 2023, pp. 32- 55.

3 La referencia de la existencia de este documento fue dada a conocer en el perfil de Facebook del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera en 13 de marzo de 2025.

cino de Jerez, en la collación de San Dionisio. Mateo Sánchez, “natural Salvatierra, tierra de Castilla la Vieja”, se declaraba, en cambio, como “residente” en la ciudad, y más en concreto, en la propia casa del dicho Pedro de las Heras.

La compañía se creaba con unos activos aportados en cantidades iguales por cada uno de los dos socios. Mateo Sánchez contribuyó con 1.707 maravedíes en “libros y coplas y cartillas y pergaminos”. El montante en maravedíes de los “libros y coplas y cartillas y pergaminos” que, por su parte, incorporó Pedro de las Heras ascendió a 1.274. Para igualar el capital de su socio, De las Heras agregará 433 maravedíes en dinero en metálico, que fueron dados a Mateo Sánchez en presencia del testigo Pedro Hernández Palomino antes de formalizarse la escritura. En total, el capital de la compañía se compuso de 3.414 maravedíes.

El desglose y registro individualizado de cada uno de estos “libros y coplas y cartillas y pergaminos” que formaron el capital de la compañía había quedado detallado en un memorial firmado por Pedro de las Heras y por otros dos testigos de quienes no sabemos el oficio ni qué relación tenían con ambos libreros, pero que debieron contar con la confianza de ambos: el citado Pedro Hernández Palomino y Bartolomé López, quienes firmarán por Sánchez al declarar éste que no sabía escribir<sup>4</sup>. Este memorial se presentó ante el escribano público Miguel Jiménez, siendo protocolizada una copia en la escritura de establecimiento de la compañía. Ambos libreros intentaron llevar un número idéntico de ejemplares de los mismos títulos de libros, así como una misma cantidad de otros materiales. Toda la mercancía declarada en este memorial había quedado en poder de Mateo Sánchez, quien sería el encargado de la venta de los impresos. En efecto, Sánchez se obligó a vender los dichos “libros y coplas y cartillas en esta ciudad sin poder salir ha fuera de ella en la parte y a los precios que le pareciere y por bien tuviere”. La escritura continua indicando que Sánchez viviría en una “cámara” situada “debajo del escalera de las casas del dicho Pedro de las Heras”. Esta estancia se le ofrecía “sin ynterés alguno”, de manera que pudiera guardar en ella la mercancía hasta cumplida la “temporada” o plazo de validez acordado para la compañía. Este plazo comenzaba en la fecha en que se otorgaba la escritura, el dicho 28 de enero de 1562, y concluiría el día de Pascua Florida (en torno al 19 de abril) de 1563. Por su parte, Pedro de las Heras se reservaba el trabajo de encuadernar los impresos.

---

4 La mayoría de los libreros documentados firman con soltura sus distintas escrituras notariales.

La ganancia se habría de repartir por partes iguales. Para ello, Mateo Sánchez estaba obligado a dar cuenta a su compañero de lo que se hubiese vendido y de su ganancia, de manera que cada uno pudiera tomar su parte correspondiente. Algo que no sería difícil de controlar por De las Heras pues, como sabemos, Sánchez tendría que vivir en su casa, almacenando en ella los libros y los demás materiales. También se estipuló que si Mateo Sánchez se ausentase de la ciudad, cosa que estaba prohibida por las cláusulas de la compañía, su socio podría proceder judicialmente contra él por el caudal principal de la compañía y su ganancia.

Finalmente, se prohibía que durante el tiempo de vigencia de la compañía Sánchez pudiera concertarse con otra persona que no fuese el propio De las Heras. De este modo, este último se garantizaba que su socio centraría todos sus esfuerzos comerciales en la compañía.

Pedro de las Heras parece que morirá a los pocos meses, pues en julio de ese mismo año de 1562, enfermo, otorgaba testamento<sup>5</sup>. No sabemos en qué estado quedó la compañía tras su muerte; pues nada al respecto se dice en el testamento, ni tampoco hemos encontrado escritura de finiquito de ella.

## 1.2. El oficio de librero en Jerez a través de la compañía de De las Heras y Sánchez

### 1.2.1. Compañías de libreros

Hasta el momento, no se han localizado otros contratos de “compañía de librería” en los registros notariales jerezanos. Sin embargo, aunque no hayan subsistido otros rastros documentales, este tipo de negocios debió de ser relativamente frecuente entre los libreros jerezanos<sup>6</sup>, como fue común, con las particularidades de cada caso, entre sus compañeros de otras ciudades<sup>7</sup>. La prueba es la citada cláusula por la que se prohibía a Mateo Sánchez poder concertarse para esos fines con otros libreros.

El hecho de que Mateo Sánchez no aparezca como vecino de Jerez y que Pedro de las Heras le ofrezca su casa como alojamiento puede indicar la de-

---

5 El testamento de De las Heras en: Moreno Arana, 2019, p. 15.

6 En un codicilo otorgado por el librero Juan de Burgos en 1550 declaraba estar debiendo dos ducados al también librero Juan Cornejo por cierto “negocio” del que cabría la posibilidad que estuviera relacionado con su profesión (APNJE, tomo 290, oficio 11, año 1550, 31 de mayo, f. 894). Entre los testigos del codicilo aparece Bartolomé Cornejo, hijo de Juan Cornejo y su sucesor en la tienda de librería.

7 Maillard Álvarez, 2004, p. 562; Álvarez Márquez, 2017, pp. 226-248.

dicación de Sánchez a la compra de impresos en distintos centros productores-exportadores, como Sevilla o Medina de Campo, para luego concertarse con libreros locales para su venta ya como libros encuadernados. Aunque tampoco es descartable que también actuase como factor de impresores o grandes libreros asentados en los citados núcleos.

### 1.2.2. El librero en la sociedad jerezana de mediados del siglo XVI

Esta ocupación mercantil puede explicar el hecho de que una parte destacada de los libreros documentados en Jerez a lo largo de este siglo XVI tengan, como Mateo Sánchez, un origen foráneo<sup>8</sup>. Y, más en concreto, una procedencia geográfica en localidades circundantes a la Vía de la Plata, eje principal de intercambio entre Andalucía Occidental, el norte de España y Portugal. Una vía que articulaba, de igual modo, la comunicación entre centros productores y exportadores de libros como fueron Salamanca, Medina del Campo, Alcalá de Henares o Sevilla. Así, por el testamento del librero Juan Martín, fechado 1542, conocemos su situación como “estante” en Jerez y su procedencia de Zalamea de la Serena, maestrazgo de Alcántara<sup>9</sup>. Otro caso es el de Miguel Sánchez quien, pese a estar vecindado con su tienda de librería, su lugar de nacimiento era Villa del Campo, “tierra de Alcalá de Henares”, como hace constar en su testamento de 1577<sup>10</sup>. Como veremos, Mateo Sánchez, tras más de diez años de relación con la ciudad, como indicaban las ordenanzas municipales, acabaría por legalizar su situación como vecino, cosa que no llegó a realizar el “maestre” aragonés Juan de Sarria<sup>11</sup>; aunque los contactos de Sarria con la ciudad y sus libreros se documentan desde mediados de la década de 1530<sup>12</sup>, en su testamento de 1549, otorgado por causa de una enfermedad, aún se declaraba “estante y residente” en Jerez<sup>13</sup>. Una situación jurídica con respecto a la ciudad que mantuvo pese a que en 1546 había adquirido una casa junto a la Capilla de los Remedios, punto neurálgico del comercio librero jerezano<sup>14</sup>. Parece evidente que su ocupación como

8 Acerca del vecindamiento de mercaderes en Jerez en el siglo XVI: Mingorance, 2014, pp. 28-29.

9 APNJE, tomo 213, oficio 10, año 1542, 8 de diciembre.

10 APNJE, tomo 660 (oficio 13, año 1577), 17 de septiembre, ff. 560-562.

11 En 1541 declaraba ser vecino de Borja, obispado de Tarazona, donde su sobrino le llevaba sus negocios en su ausencia: APNJE, tomo 206 (oficio 4, año 1541), 20 de abril, ff. 228-226v.

12 En 1535, daba poder al “mercader” Juan Cornejo para cobrar cierta deuda a la mujer de un mercader vecino de Gibraleón: APNJE, tomo 159 (oficio 6, año 1535), 28 de julio, 796v.-797.

13 APNJE, tomo 283 (oficio 11, año 1549), 1 de febrero, ff. 211-213, 216-216v.

14 Realizaba el reconocimiento del tributo de 5.500 maravedíes de sus casas en “la plasuela

mercader de libros, oficio al que, por otro lado, se dedicaron otros posibles miembros de su familia<sup>15</sup>, no le posibilitaría las condiciones necesarias para adquirir la condición de “vecino”.

Llama la atención que, pese a no estar avecindados, la integración de estos libreros “estantes” en la sociedad jerezana fue intensa. Sus contactos con la ciudad no fueron esporádicos, manteniendo en ella estancias relativamente largas y frecuentes. El ejemplo lo ofrece el propio Mateo Sánchez, quien se comprometió a estar un año y medio en la ciudad, sin poder salir de ella, para la venta de los libros de la compañía. De este modo, un librero como Juan Martín, que se declaraba como “estante” en su testamento, llegó a estar casado y a pertenecer a las hermandades de Santa María de los Remedios y de Santa María del Pilar, cofradías, en especial la de Los Remedios, a la que también estuvieron ligados otros libreros jerezanos a causa de la vecindad de sus sedes con los enclaves urbanos en donde éstos tenían sus tiendas<sup>16</sup>. Por ejemplo, Pedro de las Heras fue hermano de la Hermandad de Ánimas del Convento de San Francisco, cenobio donde su familia poseía enterramiento<sup>17</sup>. En 1562, como hermano de ella, estampaba su firma en la escritura de donación por parte de la comunidad franciscana de un sitio en el compás del convento para que la congregación pudiera edificar allí un humilladero con osario y varias sepulturas<sup>18</sup>.

Como se ha constatado para otras ciudades<sup>19</sup>, el estudio social de estos libreros establecidos en Jerez evidencia la vinculación y solidaridad que existió entre estos profesionales, fueran o no vecinos de la ciudad. Fue habitual su presencia como testigos o como albaceas en los testamentos de sus compañeros y en los de sus esposas. O también como testigos de los bautizos de sus hijos<sup>20</sup>. El testamento de Juan de Sarria es paradigmático de esta solidari-

---

donde está la imagen de Nuestra Señora de los Remedios” (APNJE, tomo 255, oficio 8, año 1546, 29 abril, f. 367).

15 Un Juan de Sarria, “mercader de libros en Alcalá de Henares”, mantenía en 1592 una deuda con el librero granadino Pedro Rodríguez de Ardila: Osorio Pérez-Moreno Trujillo- Obra Sierra, 2001, p. 101.

16 *Testamento del librero Juan Martín* (APNJE, tomo 213, oficio 10, año 1542, 8 de diciembre; *testamento del librero Alonso de Medina* (APNJE, tomo 162, oficio 10, año 1536, 10 de julio).

17 APNJE, tomo 433 oficio 13, año 1562, ff. 286v.-290; APNJE, tomo 358 bis A (oficio 11, año 1555), ff. 96-96v.

18 APNJE, tomo 433 (oficio 13, año 1562), 24 de febrero, ff. 91-92v. Entre los testigos se encontraba el “albañil” Andrés de Ribera, quizás como responsable del diseño del humilladero y de su construcción.

19 Maillard Álvarez, 2004, p. 556; Álvarez Márquez, 2017, pp. 309.

20 Moreno Arana, 2019, pp. 15-16. *Testamento de Catalina de Oviedo, esposa del librero Juan Cornejo* (APNJE, tomo 385, oficio 11, año 1558, 7 de abril, ff. 439v.-442v.); *Testamento del librero Juan Martín*

dad entre los libreros jerezanos. Sarria señala, por ejemplo, los préstamos de dinero con los que había socorrido a algunos de sus compañeros: “me debe Juan de Burgos, librero, quince ducados de oro que le presté”.

Pero, especialmente estrecha fue la relación de Sarria con Juan Cornejo, quizás como fruto de esa colaboración entre libreros establecidos en la ciudad y los mercaderes, como pudo haber sido el propio Sarria, especializados o no en el negocio del libro. Unos mercaderes que se dedicaron a comerciar con libros conjuntamente con otras mercancías<sup>21</sup>, como cueros o pergaminos u otros textiles para la confección de libros<sup>22</sup>. La relación entre ambos libreros era ya un hecho en 1535. En ese año el “maestre” Juan de Sarria había apoderado a Juan Cornejo, que por entonces se declaraba como “mercader”, para el cobro de ciertas deudas<sup>23</sup>. No era casual, por tanto, que el testamento de Sarria se firmase en la casa de Cornejo. Y el propio testamento lo prueba; entre sus últimas voluntades, el maestre ordenaba que de sus bienes se diesen “veinte ducados a Juan Cornejo librero por las buenas obras que de él he recibido”. Por las mismas razones, “buenas obras y servicios”, a Bartolomé Cornejo, a quien nombra como “criado de Cornejo”, le legaba seis ducados de oro para que se le comprase una capa con terciopelo. Tampoco se olvida de Ana, esclava de Cornejo, a la que dona una capa. A continuación señalaba como sus albaceas al propio Cornejo y al tendero Hernando de Aguilar (padre del ilustre humanista jerezano Francisco Pacheco, que, por entonces, con trece años, estaría culminando

---

(APNJE, tomo 213, oficio 10, año 1542, 8 de diciembre; *Testamento de Catalina de Robles, mujer del librero Juan de Burgos* (APNJE, tomo 358bis A, oficio 11, año 1555, 13 de febrero, ff.343v.-344v.); (APNJE, tomo 377, oficio 11, 1557, 17 de agosto, f. 950v.); *Testamento del librero Miguel Sánchez*: APNJE, tomo 660 (oficio 13, año 1577), 17 de septiembre, ff. 560-562..

21 Sarria declara en su testamento y codicilo haber realizado ventas de ropa y de instrumentos musicales: “confieso que me debe Francisco de Madegas, vecino de Sevilla, cierta cantidad de maravedíes por unos monicordios y otras [...] de que me hizo albalá”. No hay que descartar que algunos de los mercaderes extranjeros asentados en la ciudad, especialmente flamencos, pudieran abastecer a los libreros jerezanos, aparte de materiales para la encuadernación, de libros especializados editados en imprentas europeas. Ya se ha llamado la atención sobre el mercader flamenco Guillermo Belden y su relación con el librero Pedro de las Heras, con quien este último tenía deudas pendientes (Moreno Arana, 2019, p. 15). Esta relación se constata en diversas escrituras en las que Belden da poder a De las Heras para administrar pleitos y deudas o en otras donde el librero comparece como testigo: APNJE, tomo 433 (oficio 13, año 1562), ff. 54v., 55-55v., 127. Sobre la importancia de los mercaderes flamencos en la distribución del llamado “libro internacional” desde ferias como la de Amberes: Wagner, 2002, pp. 433-439. Con respecto a los distintos comerciantes que se dedicaron a la venta de libros: Álvarez Márquez, 2017, p. 254. La relación de los libreros con mercaderes extranjeros: Osorio Pérez-Moreno Trujillo- Obra Sierra, 2001, p. 100.

22 Sabemos de la presencia en esos años en Jerez de un “pergaminer”: APNJE, tomo 306 (oficio 11, año 1551), f. 1001v.

23 Ver nota 11.

sus estudios de Latinidad)<sup>24</sup>. No terminaba ahí la estrecha relación entre ambos librereros, pues Sarria designaba a Catalina de Oviedo, mujer de Cornejo, como heredera universal del remanente de todos sus bienes. Un último dato sobre la relación de Sarria con el clan Cornejo: por su incapacidad para firmar a causa de su enfermedad lo hará por él un tal “Alonso Cornejo, librero”<sup>25</sup>. Finalmente, al día siguiente, Juan de Sarria otorgaba un codicilo, al que ahora concurre como testigo el citado librero Juan de Burgos.

Como ya apuntamos, Mateo Sánchez finalmente se instalará en la ciudad; doce años después de su concierto con Pedro de las Heras, en 1574, se hallaba avecindado en la collación de San Miguel, en la Plaza del Arenal, en ese mismo entorno de la Puerta del Real donde estaban enclavadas las tiendas de sus compañeros de oficio. En dicho año, una enfermedad le había llevado a escriturar sus últimas voluntades<sup>26</sup>. Parece que gozaba de cierto desahogo económico: era poseedor de varios inmuebles que arrienda y alquila a varias personas. No obstante, su capital líquido y sus activos no apuntan a grandes cifras. Declaraba la posesión de un patrimonio de “hasta veynte ducados en dineros y libros que tengo”, es decir, 7.480 maravedíes. Un montante que duplicaba el capital de la compañía que había montado con De las Heras una década antes.

Como es norma común –y frustrante para el investigador– de los testamentos de los librereros jerezanos que hemos estudiado, Sánchez indicaba no deber a nadie. No obstante, sí anota, en referencia a su profesión, una deuda a su favor: “me debe el licenciado Juan Núñez, clérigo presbítero, cinco libros, los dos del monte calvario<sup>27</sup> e vale cada uno seys e ocho reales e tres libros fechos en Lisboa del monte de sinay<sup>28</sup> que valían cada uno cinco reales, mando que se cobre”. Esta deuda era importante para Sánchez, pues esos veintinueve reales (986 maravedíes) suponían casi el 14% del montante en dinero y libros que declaraba poseer en aquellos momentos.

Es posible que Sánchez optara por avecindarse en Jerez aprovechando el hueco dejado por la muerte Pedro de las Heras, pues no tenemos constancia de que ninguno de los hijos de éste continuase con el oficio de su padre. Una continuidad familiar en el oficio que era relativamente frecuente entre los librereros de la época<sup>29</sup>.

24 Sobre los padres de Francisco Pacheco: Solís de los Santos: 2011, pp. 393-400. La tienda de Hernando de Aguilar se encontraba en la actual plaza de Plateros: Moreno Arana, 2024, p. 115.

25 Aparece entre los testigos del testamento de Pedro de las Heras: Moreno Arana, 2019, p. 15.

26 APNJE, tomo 624 (oficio 11, año 1574), 13 de julio, ff. 810-811.

27 ¿FRANCIOTTI, Cesare: *Viaggio al Monte Calvario: distinto in sei settimane, doue si medita la Passione del Signore?*

28 ¿POGGIBONSI, Niccolò da: *Viaggio da Venetia al Santo Sepulchro & al monte Synai?*

29 Maillard Álvarez, 2004, pp. 554-556.

Esta red familiar de los profesionales del libro también se materializó a través de enlaces matrimoniales, que bien pudieron estar dotados por parte de los padres de la mujer con alguna remesa de libros para iniciar o mantener el negocio<sup>30</sup>; así pudo suceder con Juan Cornejo. Este librero recibió “quinze mil maravedís en bienes que los valieron e dineros” como dote de su esposa Catalina de Oviedo<sup>31</sup>. Familias interrelacionadas entre ellas como la de De las Heras, los Oviedo y los Cornejo acaparan la mayor parte del negocio en las décadas centrales del siglo XVI<sup>32</sup>. Hay que entender que estos enlaces familiares tuvieron por objetivo el de suplir la falta de un gremio legalizado que regulase el ejercicio de la profesión. La red familiar mantendría, de este modo, un tácito pero efectivo control sobre la competencia y aseguraría, de forma paralela a la pertenencia a hermandades o cofradías, la solidaridad social entre sus miembros. Parece que Mateo Sánchez no se insertó familiarmente en este clan de libreros. No consta que se hubiese casado. Fue a su sobrina, que vivía en su localidad natal de Salvatierra, a quien nombrará por heredera de sus bienes.

No podemos pasar por alto, por último, la posibilidad de que fuera la posible falta de personal en la librería de Pedro de las Heras la que hubiera motivado el concierto entre ambos libreros, como sucede en otros convenios de compañías<sup>33</sup>.

### 1.2.3. El espacio urbano de la venta del libro. Tiendas de libreros y puestos portátiles o itinerantes

Mateo Sánchez se obligó a vender los libros y demás material impreso y encuadernado “en esta ciudad sin poder salir ha fuera de ella en la parte y a los precios que le pareciere y por bien tuviere”. Esta condición lleva consigo

30 Alfaro Torres (2022).

31 APNJE, tomo 377 (oficio 11, año 1557), 17 de agosto, f. 950v.

32 También es de interés resaltar la relación con apellidos relacionados con las escribanías públicas como los Oviedo y los Montesinos. Sobre estas conexiones familiares: *Diego de Oviedo, librero, traspaso de una tienda en la collación de San Dionisio en la calle que va a la puerta del real* (APNJE, tomo, 199, oficio 8, año 1540, marzo, f. 118); *Testamento de Pedro de la Heras, el viejo*: vecino de la collación de San Dionisio. Pide enterrarse en el convento de San Francisco en la sepultura donde está su mujer Francisca Montesinos. Son sus hijos Diego de Oviedo, Antonio de Oviedo, clérigo, y Pedro de las Heras (APNJE, tomo 358bis A, oficio 11, año 1555, febrero, 96-96v.); *Testamento de Catalina de Oviedo, esposa de Juan Cornejo*: Declara por sobrino a Pedro de las Heras, a quien lega cincuenta ducados (APNJE, oficio 11, año 1558, 7 de abril, ff. 439v.-442v.).

33 Por ejemplo la “compañía de botica”: APNJE, tomo 898b, oficio 15, año 1591, 12 de noviembre, f. 446.

que la venta se realizaría fuera de la tienda de De las Heras. Concretamente, en “la parte” de la ciudad que Sánchez tuviese por conveniente. Las “tiendas” de librerías en Jerez siguen la dinámica general de situarse en enclaves urbanos comerciales, junto a oficios como zapateros, jubeteros o sastres, con los que compartían materiales de trabajo<sup>34</sup>. En nuestra ciudad, a mediados de siglo XVI, se sitúan en el intramuros (collación de San Dionisio), en los alrededores de la Puerta del Real y Capilla de los Remedios y calles adyacentes, como la actual Consistorio, que comunican estos enclaves comerciales<sup>35</sup>. En el caso de la “compañía de librería” que analizamos, todo apunta a que la venta se realizaría mediante la colocación de un puesto portátil en algún lugar público comercial o de tránsito de la ciudad, tal y como se practicaba en la cercana Sevilla. En este caso, los puestos se disponían en las gradas de la Catedral, en pleno núcleo comercial de la ciudad hispalense, a pocos metros de donde se situaban las tiendas de librería en la actual Avenida de la Constitución (antigua calle Génova)<sup>36</sup>. Por otro lado, es posible que también se aprovecharan las dos ferias anuales de abril y agosto que Jerez tenía concedidas<sup>37</sup> para vender, en esta coyuntura, la mercancía de la compañía al numeroso público de toda la comarca que acudiría a ellas.

#### 1.2.4. El librero como encuadernador. Oficiales de la tienda de librería

La mayoría de los impresos de la compañía se habían adquirido sin estar encuadernados. Así pues, el pergamino registrado en el memorial debía estar destinado a estas las labores de confección del libro. De las Heras había aportado a la compañía “tres pliegos de pergamino, cada pliego a dos maravedíes”, “doze pliegos de pergamino, cada pliego a seys maravedíes” y “seys pliegos de pergamino, cada pliego a quatro maravedíes”. Esta diferencia de precios evidencia las distintas calidades del material de encuadernación. Sánchez, por su parte, contribuyó con una serie de materiales de reciclaje que incide, al igual que en el caso de De las Heras, en las diferentes calidades de las encuadernaciones: fueron medio real (doce maravedíes) en “pergamino viejo” y un real en “coplas viejas para encuadernar cartillas”.

34 Así los casos de Sevilla o Granada: Álvarez Márquez, 2017, p. 298; Osorio Pérez-Moreno Trujillo- Obra Sierra, 2001, pp. 85-86.

35 Se comprueba por las escrituras otorgadas por los libreros jerezanos que estamos presentando o con el caso del librero Alonso Pérez cuya librería se encontraba en la “plaza” de San Dionisio: APNJE, tomo 660, (oficio 13, año 1577), ff. 503-504; APNJE, (oficio 4, año 1582), f. 513.

36 Maillard Álvarez, 2004, pp. 547-566; Álvarez Márquez, 2017, p. 298.

37 Sobre las ferias anuales de Jerez: Ríos Martínez, 2003, pp. 48-49.

Bien conocida es esta actividad de los libreros que realizan de manera conjunta a la venta de libros e impresos<sup>38</sup>. La compañía de De las Heras y Sánchez ejemplifica la especialización o reparto de tareas existente dentro de una misma “tienda de librería” entre el librero y sus oficiales. La existencia de estos oficiales se documenta en Jerez a través del testamento de Catalina de Oviedo, viuda del librero Juan Cornejo, fechado en 1558. No fue algo insólito que esposas de libreros quedasen al frente del negocio a la muerte de sus maridos, al menos en calidad de propietarias<sup>39</sup>. Este fue el caso de Catalina de Oviedo a quien su marido, en su testamento otorgado un año antes, la había dejado como heredera de todos sus bienes, entre ellos, la tienda de librería. Esta situación se comprueba por su propio testamento, donde Oviedo legaba a “Bartolomé Cornejo, que he criado yo con mi marido, la tienda y con todo lo que le pertenecía [...] más todos los libros que se hallaren en la dicha tienda de librería e como al presente está cuando acaeciére mi finamiento”. Por el testamento que por enfermedad Bartolomé Cornejo realiza en 1571<sup>40</sup>, conocemos que la casa-tienda se ubicaba “frente de la Puerta del Real” y que en ese año su “señora” Catalina de Oviedo aun vivía<sup>41</sup>. Oviedo, proveniente de una familia de libreros, no le sería ajena la administración de la librería. Quizás se implicó en el negocio codo con codo con su marido, como veremos que hizo Elvira de Torres, esposa del librero Juan de Burgos. Pero volviendo al asunto de los oficiales de las librerías, la viuda de Juan Cornejo había dispuesto que su esclavo negro sirviese al hijo de su marido desde ese mismo día en que otorgaba la escritura de testamento hasta cumplido el tiempo de siete años. Durante ese tiempo, Bartolomé Cornejo debía enseñarle el oficio de librero “como él lo sabe”. Efectivamente, Juan Cornejo había dejado en herencia a Bartolomé “todas las herramientas de la tienda de mi oficio”, lo que demuestra que éste habría sido oficial de su padre<sup>42</sup>. Al finalizar dicho periodo de formación, el esclavo debía ser “libre de su cautiverio”. Además de ordenar que el esclavo viviese “en la casa que tiene en la calle de las lecheras”, Catalina de Oviedo, ordenó a Bartolomé que, una

38 Osorio Pérez-Moreno Trujillo- Obra Sierra, 2001, pp. 102-104; Álvarez Márquez, 2017, p. 196.

39 Maillard Álvarez, 2004, pp. 555-556; Álvarez Márquez, 2017, pp. 283-296.

40 No morirá de esta enfermedad, pues realizará otro testamento en 1580: APNJF, tomo 719bis (oficio 10, año 1580), ff. 499-500v.

41 *Testamento del librero Bartolomé Cornejo*: APNJF, tomo 556 (oficio 11, año 1571), 11 de julio, f. 772. En esos años encontramos a Catalina otorgando diversas escrituras relacionadas con la administración de sus bienes: APNJF, tomo 403 (oficio 11, año 1559), f. 21; APNJF, tomo 464 (oficio 11, año 1564), f. 81.

42 APNJF, tomo 377 (oficio 11, año 1557), 17 de agosto, f. 950v.

vez concluida su formación como librero, el esclavo debía recibir un pago de veinte ducados que se le daría repartido en cinco ducados cada cuatro meses. Parece evidente que el esclavo ayudaría a Bartolomé Cornejo en tareas de encuadernación. Y, en efecto, años más tarde, en 10 de enero de 1571, los regidores jerezanos aprobaban una libranza de treinta reales para Cornejo por “dos libros que a fecho para los escribanos del cabildo donde se escribe los abtos e fechos del cabildo de este año de setenta y uno”. Estas libranzas por la encuadernación de los libros de actas capitulares son recurrentes entre los acuerdos municipales de estos años, aunque la mayoría de las veces no se nombra al librero responsable de la tarea<sup>43</sup>.

### 1.2.5. Precios de venta de libros e impresos

La encuadernación podía incrementar entre un 40%-60% el precio de los impresos<sup>44</sup>. Este valor añadido se sumaba a los precios con los que se estos se pondrían a la venta. En el citado memorial se anota el valor de cada uno de ellos. Este memorial expresaba el capital aportado por ambos socios a la compañía, por lo que hay que entender que dicha tasación se refiere a los precios con los que se habían adquirido las mercancías. Abunda en esta consideración la cláusula por la que se daba la libertad a Mateo Sánchez para poder vender este material “a los precios que le pareciere y por bien tuviere”. Nos resulta sorprendente, en cualquier caso, esta imprecisión en relación al precio final al que serían vendidos los libros, pues podría dar lugar a engaños por parte de Sánchez. Los precios de los impresos van desde el maravedí hasta los cuatro reales. La mayor parte de ellos estaban valorados en un maravedí. Y eran las llamadas “coplas” las que nutrían este rango de precio. De esta popular “literatura de cordel” se anotaban catorce “manos”, tasada cada una en veinticinco maravedíes. La mano se compone de veinticinco pliegos, lo que resultan trescientos cincuenta pliegos a maravedí cada uno, un precio del pliego impreso que, en efecto, está documentado en Sevilla<sup>45</sup>.

43 Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera (AHMJF), Actas Capitulares, tomo 24, (años 1570-1571), 10 de enero de 1571, f. 514v. Otros ejemplos: 20 de abril de 1543, libranza de “nueve reales de un libro para las provisiones” (AHMJF, Actas Capitulares, tomo 15, años 1541-1544, f. 576); 7 de mayo de 1549 “se libró los nueve reales que se suelen librar para el lybro de cabildo” (AHMJF, Actas Capitulares, tomo 16, años 1550-1548, ff. 358; 25 de enero de 1553, libranza de trescientos maravedíes “para el libro del cabildo, de papel e de la encuadernación del del año pasado” (AHMJF, Actas Capitulares, tomo 17, años 1550-1553, f. 414); 23 de agosto de 1564, libramiento de 24 reales por el libro de cabildo (AHMJF, Actas Capitulares, tomo 20, años 1562-1564, f. 1245).

44 Griffin, 1988, pp. 195-196.

45 Con esta tasación aparece en 1527 en inventario de los libros de Jacobo Cromberger: Gri-

La misma valoración tenían los veinte pliegos de las “Gracias del general” y la veinte “cartillas chicas”, que se compondrían, por tanto, también de un único pliego, posiblemente en un formato de 8° o 16°. En total, trescientos noventa pliegos tasados cada uno a un maravedí.

A bastante distancia –cuarenta y cuatro ejemplares–, se encuentran los impresos ajustados en dos maravedíes. En este rango de precio están las “cartillas grandes”, de las que se cuentan veintiséis ejemplares, diez “catones” y ocho “horas de la concepción”. Con la tasación de diecisiete maravedíes (medio real) se anotan treinta y cinco libros que se corresponden con nueve títulos de obras. En este rango están: “Cid Ruy Días”, “Confisionario de Baltanás”, “Flos de virtudes”, “Fábulas de Ysopo”, “Enrique”, “Espejos de la vida humana”, “Repertorios de los tiempos”, “Reyna Sevilla” y “Repertorios de cuenta”. En cuarto lugar en relación al número de ejemplares se encuentran los libros con un valor de seis maravedíes. Los veinte y tres ejemplares de este rango de precio lo forman “Clamades”, “Fernán Gonzales”, “Roberto”, “Abad don Juan”, “Ynfante don Pedro”, “Pasiones” y “Escala selis”. El resto de los libros se clasifican en un dispar rango de precios: tres maravedíes (catorce ejemplares); cuatro maravedíes (diez ejemplares); ocho maravedíes (doce ejemplares), diez maravedíes (siete ejemplares); veinte maravedíes (cuatro ejemplares del “Conde Partinuplés”), 24 maravedíes (dos ejemplares de “Oliveros”), los 102 maravedíes (tres reales) de “Unas oras grandes en romanse” y de “Guarino mesquino”; (real y medio) de *Comteptu mundi* y de “un retablo encuadernado” y los 136 maravedíes (cuatro reales) en que se tasaron cada una de las “Dos oras medianas en romanse”.

En resumen, de los 545 ejemplares de libros y pliegos impresos, el 70% eran obras formadas por un único pliego, “coplas” mayoritariamente, tasadas en un maravedí.

Retomando el asunto de la encuadernación, hay que llamar la atención sobre algunos de los registros del memorial en los que se precisa la condición de ser libros encuadernados. Son los siguientes: “un carlo mano un real encuadernado”; “un retablo encuadernado en real y medio” y “dos oliveros encuadernados” (24 mrs.) que fueron aportados por Mateo Sánchez, y los “dos artes de canto llano cada uno a dies maravedíes encuadernados; “quatro libretes encuadernados en tabla cada uno a real” y “los “ocho repertorios de cuenta todos en medio real encuadernados” que se anotan en la lista de Pedro de las Heras. La duplicidad que existe en la mayor parte de los registros

que aportan a la compañía ambos socios permite conocer que no siempre fue anotada esta circunstancia. En efecto, encontramos en varias ocasiones un mismo libro señalado como encuadernado en uno de los listados, pero no en el otro. Sin embargo, a ambos registros se les asigna una misma tasación. Esto genera la duda de si pudo haber o no más libros encuadernados a los que no se les anotaron esta circunstancia.

Otra cuestión que genera cierta discusión en relación a las tasaciones de estos impresos surge de confrontar el valor con que aparecen en el memorial de la compañía con el que se les tasa en algunos inventarios de librerías y bibliotecas particulares del momento. Se despierta, así, la cuestión acerca si las tasaciones del memorial se estaban refiriéndose o no al precio final con que los libros serían puestos a la venta. Tomemos como ejemplo el tratado didáctico-moral *Flor de virtudes*. En el memorial está tasado en medio real (doce maravedíes). Pues bien, este valor coincide con el que aparece en el inventario de los libros dejados a su muerte en 1569 por el bachiller Diego de Aguilochó<sup>46</sup>. Un coste muy similar, además, con el que estaba tasado en 1527 en el registro de los libros que quedaron sin vender tras la muerte de librero sevillano Jacobo Cromberger, que fue de diez maravedíes<sup>47</sup>. Los distintos Libros de Horas registrados estaban tasados entre los tres y los cuatro reales. Una horquilla de precios en la que se mueven los valorados, en sus respectivos inventarios post-mortem, los que poseyeron el arquitecto Fernando Álvarez, el tonelero Francisco Rodríguez y su mujer Catalina Martín o el noble Hernando de Villavicencio Zacarías. Este último poseía en 1547 “un libro de oras con cerraderos de plata en cien maravedíes y un libro de los salmos de penitencia con el de oras”<sup>48</sup>.

Hay que considerar, como ya señalamos, que los precios del memorial se refieren al costo con el que los libreros adquirieron estos libros; no se entendería de otro modo el hecho de que De las Heras agregase cierta cantidad de dinero a la compañía para igualar el precio de la mercancía puesta por Sánchez. O que entre este capital se anotasen otros materiales como los pergaminos para la encuadernación de los libros. En consecuencia, se debería concluir que las tasaciones en los precios de librerías particulares en inventarios post-mortem, muchas de ellas adquiridas posteriormente por los

---

46 Moreno Arana, 2019, p. 133.

47 Griffin, 1988, p. 204. Las tasaciones apenas difieren de las del inventario de Jacobo Cromberger.

48 Moreno Arana, 2023, pp. 41, 43; APNJE, tomo 265 (oficio 8, año 1547), f. 398v.

propios libreros en las almonedas<sup>49</sup>, se refieren al precio de costo de estos o a un valor reducido, como es habitual en el libro usado.

### 1.2.6. La adquisición de los materiales impresos

Esta última anotación da pie para concluir este apartado acerca del mercado y de los oficios en torno al libro en Jerez de la Frontera a mediados del siglo XVI ofreciendo algunas notas acerca de las vías de adquisición o abastecimiento de libros por parte de los libreros jerezanos. Al comienzo se anotó la posibilidad de que la circunstancia de que todos esos libreros que están en la ciudad como “estantes” y no como vecinos de pleno derecho se debiese a que actuaban como factores de otros libreros o como mercaderes de libros que vienen a la ciudad periódicamente para traer nuevas remesas de libros. Sin embargo, también hay que subrayar la interrelación directa con los principales focos del mercado librero y especialmente con Sevilla<sup>50</sup>. En efecto, la dependencia de los libreros jerezanos del mercado del libro sevillano se documenta en el referido inventario de bienes del impresor y librero Jacobo Cromberger fechado en 1529. Entre otros muchos libreros de toda la geografía española deudores de Cromberger, aparece el nombre del jerezano Bernardino de Herrera, librero que está presente en Jerez hasta, al menos, 1562<sup>51</sup>. La relación con esta familia de impresores y libreros sevillanos se mantiene a lo largo de los años. Así, en el inventario de bienes de Juan Cromberger, hijo de Jacobo, iniciado 1540, se anotan entre los deudores a los libreros jerezanos Juan Cornejo y Juan de Cádiz<sup>52</sup>. En 1557, el citado Cornejo reconoce en su testamento estar debiendo “a la mujer de Juan Cronbreguer impresor” una deuda de 11.000 maravedíes, de la que ya ha habido pagado “de una vez” quince ducados, como constaba de las escrituras de recibo “firmada de su mano” por la viuda de Cromberger<sup>53</sup>. Un mismo reconocimiento de deuda a Brígida Maldonado<sup>54</sup> que realiza el librero Juan de Burgos, conjuntamente

49 Osorio Pérez-Moreno Trujillo- Obra Sierra, 2001, pp. 131-133; Maillard Álvarez, 2004, pp. 563-564.

50 Clavijo Provencio, 2003, pp. 228, 233.

51 Álvarez Márquez, 2017, p. 249. A Bernardino de Herrera lo encontramos entre los testigos del testamento de Pedro de las Heras: Moreno Arana, 2019, p. 15. Vivía, como el resto de libreros jerezanos, en la collación de San Dionisio: APNJE, tomo 209 (oficio 3, año 1541), f. 1221.

52 Álvarez Márquez, 2017, p. 250.

53 APNJE, tomo 363 (oficio 11, año 1557), 17 de agosto, f. 949. Parece ser la misma noticia, aunque dándose incorrectamente el año y la referencia documental, publicada en: Clavijo Provencio, 2003, p. 233.

54 Sobre la figura de Brígida Maldonado: Maillard Álvarez- Griffin, 2009, pp. 99-128.

con su mujer Elvira de Torres, en 1558. El matrimonio adeudaba 8.192 maravedís por “cierta cantidad de librería”<sup>55</sup>. Esta dependencia de los libreros sevillanos se manifiesta de nuevo en 1568, cuando el hijo y sucesor de Juan Cornejo, Bartolomé Cornejo, declaraba estar debiendo al librero sevillano Diego de Lepe once ducados y medio (4.301 maravedís) por una partida de libros<sup>56</sup>. En su testamento, fechado en 1577, y en el que aparece por testigo el también librero Alonso Pérez, el librero Miguel Sánchez declaraba entre sus bienes “cuatro cajas llenas de libros y fuera de ellos una carreta de libros que traxe de Sevilla la semana pasada y que costó seis ducados”<sup>57</sup>. Para finalizar, es muy ilustradora de esta dependencia sevillana de los libreros y lectores jerezanos la noticia de la obligación del pago de treinta y seis reales, “resto de mayor contía”, que realizó en 13 de marzo de 1582, “estando en el collejo de la cátedra”, el licenciado Luciano de Quirós, reconocido docente y humanista de la ciudad, al “mercader de libros” vecino de Sevilla Francisco Hernández, respecto de unos libros que le había comprado a través Diego Hernández, librero asentado en Jerez y, a la sazón, hermano del referido mercader de libros sevillano<sup>58</sup>.

## 2. La demanda de libros y los gustos lectores de la población jerezana a mediados del siglo XVI

El memorial-registro de los impresos que acompaña la escritura de constitución de la compañía de librería de De las Heras y Sánchez es un documento de gran interés para interpretar los intereses lectores de la población jerezana de esos años. Y es que estos libros e impresos debieron ser elegidos atendiendo a factores comerciales y, en consecuencia, respondiendo a una demanda de carácter popular. Una demanda que habría que hay que suponer distinta a la que se daba respuesta en las tiendas de librería, donde se solicitaba títulos concretos, como aquellos que los licenciados Juan Núñez y Luciano de Quirós habían comprado, respectivamente, a los libreros Mateo Sánchez y Diego Hernández<sup>59</sup>. La identificación y análisis de los registros

55 APNJE, tomo 385 (oficio 11, año 1558), 14 de junio, ff. 663-664.

56 Álvarez Márquez, 2017, p. 123.

57 APNJE, tomo 660 (oficio 13, año 1577), 17 de septiembre, ff. 560-562.

58 APNJE, tomo 753 (oficio 4, año 1582), f. 163; Su tienda se situaba en la calle “empedrada de la jubetería”, actual Consistorio: APNJE, tomo (oficio 13, año 1586), 12 de febrero, f. 238v.

59 Los sectores socio-profesionales clientes de librerías: Osorio Pérez- Obra Sierra, 2001, pp. 137-142.

anotados en el memorial de la compañía permitirá delimitar las vertientes de este mercado librario.

La primera característica en cuanto a la naturaleza de los impresos vendidos por la compañía es que el grupo más numeroso de estos estaba destinado a la lectura con fines recreativos. Son las llamadas “coplas”, romances en pliegos sueltos, el producto impreso con mayor número de ejemplares a la venta. Se contabilizan catorce *manos* de este subgénero poético que componían trescientos cincuenta ejemplares de este género de la llamada “literatura de cordel”. A este apartado también habría que agregar el registro: “Seys glosas pelegrinas a tres maravedíes”.

La temática literaria se completa, con una presencia mucho menor en número de ejemplares, con una representación de catorce títulos de novelas de caballerías y de crónicas breves caballerescas, que suman un total de cuarenta ejemplares. Encontramos así cuatro ejemplares del *Conde Partinuples* y otros tantos de *Marqués de Mantua*, de *Reina Sevilla*, de *Abad don Juan*, de *La crónica del noble cauallero el conde Fernán González de Castilla* y de “Roberto”, impreciso título que en este contexto habría que relacionarlo con alguna edición de *La espantosa y admirable vida de Roberto el diablo*. Con menos ejemplares por título, se contaban también *La hystoria del muy valiente y esforçado cauallero Clamades* (2), *Historia del emperador Carlomagno y de los doce pares de Francia* (2), *Infante don Pedro de Portugal* (2), *Conde Dirlos* (2), *Oliveros de Castilla* (2), *Cid Ruy Díaz* (2), *Crónica del muy noble caballero Guarino Mezquino, en la cual trata de las aventuras que le acontecieron por todas partes del mundo* (1) o *Historia de Henrique, hijo de doña Oliua: Rey de Hierusalem, Emperador de Constantinopla* (1). Otros ejemplos de narrativa medieval se encuentran en el cuento de la *Doncella Teodor*. Construido sobre el arquetipo de la “doncella sabia”, que bebe de la cuentística árabe, su carácter didáctico, enciclopédico, sapiencial y moralizante convirtió a esta obra en uno de los mayores éxitos editoriales de todo el siglo XVI, inspirando incluso la comedia homónima de Lope de Vega<sup>60</sup>. También relacionada con la narrativa medieval árabe y con la novela bizantina se encontraba *La historia de los dos enamorados, Flores y Blancaflor*<sup>61</sup>, de la que se pondrían a la venta dos ejemplares. En cuanto a literatura greco-latina, únicamente se llevó un ejemplar de las *Fábulas* de Esopo, uno de los clásicos de mayor popularidad entre los lectores de la época por ese carácter

60 González-Barrera, 2007, pp. 435-442.

61 Baranda Icenda, 1991-1992, pp. 21-39.

de narración breve, fantástica y didáctica-moralizante que caracteriza a este último grupo de obras que analizamos.<sup>62</sup>

Otra sección es la que tiene por destino la alfabetización escolar<sup>63</sup>. Se contabilizan treinta y seis cartillas, diez catones (*Dichos de Catón*) y cuatro *Siete sabios de Grecia*. En total, cincuenta ejemplares de los libros más usados para el aprendizaje de la lectura a partir de proverbios morales de autores y personajes de la Antigüedad Clásica con los que los escolares se empaparían de una cierta cultura humanística.

Los libros de doctrina, espiritualidad y devoción cristiana se agrupan en doce títulos, que componen un total de cuarenta y tres ejemplares. En relación al número de ejemplares se destacan los Libros de Horas. Los encontramos en diferentes formatos, aunque todos ellos en romance: dos “oras grandes en romance”, dos “oras medianas en romanse” y ocho “horas de la conseesión [concepción]”. En total doce ejemplares de este tipo de lectura espiritual relacionada con la *devotio moderna*, corriente de piedad cristiana que facilitaba al laico una participación directa y privada en las prácticas litúrgicas<sup>64</sup>. Pero el ejemplo más representativo y más difundido de este tipo de piedad o espiritualidad es el *Contemptu mundi* o *imitatio Christi* de Tomás de Kempis del que encontramos un ejemplar. Continuando con esta temática, anotamos seis “Pasiones”, Libros de Horas especialmente destinados para los oficios de la Semana Santa. La contemplación piadosa de la vida de Cristo se reflejaría asimismo en el ejemplar del que hemos propuesto su identificación como *Retablo de la vida de christo* (“*Un retablo encuadernado en real y medio*”). Principalmente destinados a los miembros del clero local estarían las “*Doctrinas de San Agustín*” (*Doctrina de la vida Christiana*), de la que se asentaron diez ejemplares, y el ejemplar del *Confessionario* fray Domingo de Valtanás. También se anotan cuatro ejemplares del *Scala celi*, obra atribuida a San Jerónimo que aleccionaba sobre los treinta peldaños por los que el ánima humana ha de pasar para llegar al Cielo. Finalmente, cuatro ejemplares del *Espejo de la vida humana*, título que hemos identificado con el breve tratado de espiritualidad de gran éxito editorial escrito desde posiciones cercanas a la espiritualidad franciscana y a la *devotio moderna* por el traductor de Erasmo, Bernardo Pérez de Chinchón<sup>65</sup>.

---

62 Véase: Maillard Álvarez, 2011, p. 304. Por ejemplo, en el inventario de los libros que poseyó en doctor Gonzalo de las Casas (1588), tasado aquí en real y medio: APNJE, tomo 865 (oficio 13, año 1588), f. 221.

63 Sobre la venta en Jerez de cartillas escolares: Moreno Arana, 2019, p. 14.

64 Ruiz García, 2002, pp. 389-394.

65 Coronel Ramos, 2017, p. 12. La presencia de esta espiritualidad en Jerez: Moreno Arana, 2022.

Entre los libros de carácter práctico o técnico hay que citar el “*Repertorio de los tiempos*” de Andrés de Li, pequeño tratado de carácter astrológico, muy difundido por sus aplicaciones para fijar los calendarios en ámbitos tan dispares como la agricultura o la liturgia religiosa. Se registran dos ejemplares tasados a medio real cada uno. Por otro lado, el ejemplar registrado como “Un repertorio de los nuevos en veinticinco maravedíes” quizá haga referencia al *Repertorio de los tiempos* de Jerónimo de Chaves, cuya primera edición vio la luz en Sevilla en 1548. Por su parte, el registro “Flores y Guido” (un ejemplar) habría que identificarlo con el pequeño tratado médico de carácter práctico *Flores de Guido*.

Incluimos también esta sección los tres ejemplares de “artes de canto llano, en papel” valorados a diez maravedíes cada uno. A tenor de los inventarios de imprentas y librerías de la época, uno de los impresos más demandados para el aprendizaje de los rudimentos musicales necesarios para la liturgia eclesiástica<sup>66</sup>. En este apartado musical bien pudiera haberse contado con algún tratado o repertorio para música de cuerda, habida cuenta que en esos mismos años estaban establecidos en la ciudad dos constructores de estos instrumentos<sup>67</sup>.

Es interesante subrayar la presencia de varias estampas. Este material gráfico impreso está registrado bajo la denominación de “ymágenes”<sup>68</sup>: “quatro ymágenes, la echura en seys maravedíes, seis en total” y “tres ymágenes todas en seys maravedíes”. Muchas de estas estampas pudieron ir destinadas a la personalización de los Libros de Horas con las devociones particulares de su propietario<sup>69</sup>.

Aparte de los libros impresos para la lectura, encontramos libros como herramienta auxiliar de trabajo. Son “materiales de papelería” como los treinta “libros en blanco”, las dos “notas describano” (4 mrs., cada uno), los tres “libretes de camino”, un “libro de pleitos” (4 mrs.), seis “libros blancos de a quatro pliegos cada uno a seys mrs.”, dos libros “de cuentas” (10 mrs., cada uno), “Quatro libretes encuadernados en tabla cada uno a real”. Se suman asimismo dieciséis “repertorios de cuenta” y “ocho repertorios de cuenta todos en medio real encuadernados”, libros, estos últimos, que con-

66 Mazuela-Anguita, 2014; Álvarez Márquez, 2017, p. 272.

67 Nos referimos a los “violeros” Juan de la Puerta de Villa, documentado entre 1538 y 1562 (APNJE, tomo 433, oficio 13, año 1562, 13 de marzo; APNJE, tomo 255, oficio 8, año 1546, 7 de marzo, ff. 269v.-270) y Tomás Hernández (APNJE, tomo 327, oficio 9, año 1553, f. 559).

68 Bajo esta denominación aparecen en el inventario de Jacobo Cromberger: Griffin, 1988, p. 216.

69 Ruiz García, 2002, p. 391.

taban con tablas para calcular equivalencias de distancias entre ciudades, de monedas y para realizar cálculos matemáticos elementales. En este apartado hay que incluir las dos resmas de papel blanco, cada resma a siete reales, y otras “dos manos de papel, cada mano a doze maravedíes” que pudieron servir tanto para su venta al público como para material para la confección de los libros encuadernados.

Finalizaremos este repaso por los libros y materiales puestos a la venta por la compañía de De las Heras y Sánchez con un par de asientos que no hemos logrado identificar con claridad. El primero son los “diez pliegos de las gracias del general cada uno a maravedí”. El otro está registrado entre los libros de Mateo Sánchez: “Un catalago de los libros en un real”, que cabría ser identificado con el *Cathalogus librorum* (Valladolid, 1559), el primer índice inquisitorial español de libros prohibidos. Aunque nos decantamos por esta opción, tampoco se podría descartar que este registro pueda corresponder con un temprano e inédito ejemplo de catálogos de librerías<sup>70</sup>.

### 3. Conclusiones

La posible presencia del *Cathalogus librorum* de Valdés entre los libros puestos a la venta por la compañía de De las Heras y Sánchez habría que ponerla en correspondencia con el dinamismo que estamos vislumbrando en el mercado jerezano del libro de mediados del siglo XVI. Un dinamismo que refleja el momento de expansión económica, social, educativa y religiosa que vivía la ciudad al calor del despegue de Sevilla como cabeza del comercio con América. Y es que este incremento en la compra-venta de libros se producía en los años en que se empezaban a aplicar las disposiciones del Concilio de Trento, lo que obligaría a los lectores a estar informados acerca de la ortodoxia de los libros que llevaban a sus anaqueles.

Pero donde las posibilidades de negocio en torno al libro se visualizan de manera innegable es en la continua llegada y establecimiento de librerías. Unos profesionales que constituirán una red y un clan familiar, donde también participa la mujer, que actuó como estrategia social para monopolizar el mercado librero local<sup>71</sup>. De sus tiendas saldrían la mayor parte de los li-

---

70 Rueda Ramírez, 2010, p. 90.

71 La inversión en bienes inmuebles, como casas o viñas, que mantuviese el nivel de renta ante posibles contingencias en el devenir de sus oficios es otra estrategia adoptada por los librerías jerezanos, como hacen sus compañeros de otras localidades: Clavijo Provencio, 2003, p. 232; Moreno Arana, 2019, p. 15; APNJE, oficio 11, año 1551, 15 de mayo; Maillard Álvarez, 2007, p. 563.

bros que nutrirán las numerosas bibliotecas de particulares documentadas en esos años y que dan prueba de ese auge en el consumo libresco.

Las tiendas de librería, en conjunción y en paralelo con los distintos factores o mercaderes de libros, abastecerían a la ciudad de los libros más especializados, provenientes en su mayoría de mercados europeos, que requerían los profesionales del derecho, la medicina<sup>72</sup>, los eclesiásticos o los estudiantes.

Pero, junto con la labor artesanal de la encuadernación de libros, una parte fundamental del negocio librero fue la venta de impresos sueltos. Unos materiales de poca entidad y de escaso valor que escapan la mayoría de las veces de los inventarios de bienes, dejando, con ello, sin documentar la que fue la principal práctica lectora del momento<sup>73</sup>. Su venta en los mercados de la ciudad, fuera de las tiendas de librería, sus bajos precios y el ser obras en castellano declaran este carácter popular. Documentados quedan, así, las coplas y los romances, obras poéticas pensadas para su lectura colectiva, como los impresos que mayoritariamente fueron consumidos por los jerezanos. En comparación, mucho menor fue la oferta relacionada con la cuentística medieval, las narraciones poéticas de hechos amorosos o fantásticos y las novelas cortas sentimentales y de caballerías, tan relacionadas con el ámbito lector femenino, que también son puestas a la venta en el mismo contexto que las “coplas”. No obstante, la amplia y generalizada demanda convirtió tanto a los pliegos de coplas como a la prosa de ficción en los productos con los que sobrevivía la débil industria tipográfica española y, en especial, la sevillana, de la que dependían los libreros jerezanos<sup>74</sup>. Más allá de los repertorios de *adagios* morales en castellano que componen cartillas y catones para la formación más elemental, los clásicos greco-latinos apenas tuvieron interés para el gran público. Por último,

---

72 Por ejemplo, el boticario Juan Rodríguez, en 1576, poseía junto a los demás enseres e instrumentos de su botica los siguientes libros, principalmente de temática médica: *Hortus sanitatis*, tasado en seis reales; *Pedro Benedicto*, en dos reales y medio; *modus faciendi*, en seis reales; *un vocabulario viejo*, en dos reales y medio; *Pandecta* en medio ducado; *un libro de gramática viejo* en dieciséis maravedíes; *Arnaldo de vilanova* en cinco reales; *Guido* en cinco reales; *Nicolao Alexo* en dos reales y medio; *Roelio* en dos reales; *Dioscórides* en reales; *censuras de medicina* en siete reales, *exposiciones en romance* 102 maravedies, *Valerio Cordo* en dos reales, *Clavis sanationis* en tres reales; *un ¿manual? Viejo grande* (APNJE, tomo 654, oficio 8, año 1576 ff. 152-163). Véase también: Rojas Vaca, 2024, p. 86.

73 Esto se explicita en el inventario de bienes de Hernando de Villavicencio Zacarías (1547) donde se anota: “tres libros de memoria, no se apreciaron; cinquenta e cinco escrituras de partición, arrendamientos, compras escritas en papel son de la hacienda; otras veinte e una escrituras de pergamino; dos libros de cuentas, no se apreciaron por estar escriptos. Sin embargo, sí se tasan “un cancionero general y un nobiliario en cuatro reales”: APNJE, tomo 265 (oficio 8, año 1547), ff. 398v.-399.

74 Osorio Pérez-Moreno Trujillo- Obra Sierra, 2001, pp. 80-81; García Aguilar, 2020, pp. 233-239.

las necesidades espirituales ligadas con la *devotio moderna* y el libro como herramienta de trabajo fueron los otros grandes polos que atrajeron la demanda libresca de la sociedad jerezana de aquellos años del Quinientos.

#### 4. Bibliografía

- ALFARO TORRES, Paloma (2022), “La librería del impresor conquense Guillermo Reymon: un análisis a través de la carta de dote de su viuda, Juana de Mata”, *Anales de Documentación*, vol. 25, 1, pp. 1-25.
- ÁLVAREZ MÁRQUEZ, M<sup>a</sup>. del Carmen (2017), *La impresión y el comercio de libros en la Sevilla del Quinientos*, Sevilla, Editorial Universitaria US.
- BARANDA ICENDA, Nieves (1991-1992), “Los problemas de la historia medieval de Flores y Blancaflor”, *Cuadernos de Filología Hispánica*, 10, pp. 21-39.
- BÉCARES BOTAS, Vicente (2003), *La Compañía de Libreros de Salamanca (1530-1534)*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas.
- CLAVIJO PROVENCIO, Ramón (Coord.) (2003), *Historia General del Libro y la Cultura en Jerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez.
- CORONEL RAMOS, Marco Antonio (2017), “La comunidad de pensamiento entre Bernardo Pérez de Chinchón y Juan Luis Vives”, *Calamus Renascens: revista de humanismo y tradición clásica*, 18, pp. 7-32.
- DADSON, Trevor J. (1998), *Libros, lectores y lecturas: estudios sobre bibliotecas particulares españolas del siglo de oro*, Arco/Libros.
- GARCÍA AGUILAR, Ignacio (2020), en Peña Díaz, Manuel; Ruiz Pérez, Pedro; Solana Pujalte, Julián (coords.), *Historia de la edición y la lectura en Andalucía (1474-1808)*, Córdoba, UCOpres, pp. 233-240.
- GONZÁLEZ-BARRERA, Julián (2007), “Lope de Vega y su lectura de la historia de la doncella Teodor”, *AnMal*, XXX, 2, pp. 435-442.
- GONZÁLEZ-SÁNCHEZ, Carlos-Alberto - MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia (2003), *Orbe tipográfico: el mercado del libro en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XVI*, Gijón, Trea.
- GRIFFIN, Clive (1988), “Un curioso inventario de libros de 1528”, en CÁTEDRA GARCÍA, Pedro Manuel; LÓPEZ-VIDRIERO ABELLO, María Luisa, *El libro antiguo español*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 189-224.
- MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia (2004), “El mercado del libro en Sevilla durante el reinado de Felipe II”, en CÁTEDRA GARCÍA, Pedro Manuel (dir.); LÓPEZ-VIDRIERO ABELLO, María Luisa (dir.); PÁIZ HERNÁNDEZ, María Isabel de (ed. lit.) *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, Salamanca, II, pp. 547-566.
- MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia (2011), *Lectores y libros en la ciudad de Sevilla (1550-1600)*, Barcelona, Ediciones Rubedo.
- MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia y GRIFFIN, Clive (2009), “Doña Brígida Maldonado, la Familia Cromberger, y la imprenta sevillana”, en Garone Gravier, Marina; Corbeto; Albert (coord.), *Muses de la Impremta: La dona i les arts del llibre. Segles XVI-XIX [Exposició]*, Barcelona, Museo Diocesano de Barcelona, pp. 99-128.

- MAZUELA-ANGUITA, Ascensión (2014), *Artes de canto llano en el mundo ibérico renacentista: difusión y usos a través del arte de canto llano (Sevilla, 1530) de Juan Martínez*, Madrid, Sociedad Española de Musicología.
- MINGORANCE, José Antonio (2014), *La colonia extranjera en Jerez a finales de la Edad Media*, Jerez, Peripecias Libros.
- MORENO ARANA, Juan Antonio (2019), *Un episodio cultural en Jerez en el Siglo de XVI: los libros del bachiller Diego de Aguilocho*, [S.l.], Bubok Publishing.
- MORENO ARANA, Juan Antonio, (2022), "Arquitectura y Humanismo en Jerez de la Frontera. Nuevas interpretaciones", *BSAA Arte*, 88, pp. 69-94.
- MORENO ARANA, Juan Antonio (2023), "El arquitecto Fernando Álvarez (h. 1490-1562). Nuevas aportaciones a su perfil socio-profesional a través de su inventario y partición de bienes", *Ucoarte. Revista de Teoría e Historia del Arte*, 12, pp. 32- 55.
- MORENO ARANA, Juan Antonio (2024), *Historias enmarañadas. Gonzalo de Padilla, Pedro Estupiñán Cabeza de Vaca y la cultura jerezana de su tiempo*, Madrid, Bubok.
- OSORIO PÉREZ, María José; MORENO TRUJILLO, María Amparo; OBRA SIERRA, Juan María de la (2001), *Trastiendas de la cultura. Librerías y libreros en la Granada del siglo XVI*, Universidad de Granada.
- RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los (2003), *Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la arquitectura jerezana del siglo XVII*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla.
- ROJAS VACA, María Dolores (2024), "La enseñanza privada y el libro en Cádiz (siglo XVIII y comienzos del XVII). Una aproximación", *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 36, pp. 61-92.
- RUEDA RAMÍREZ, Pedro José (2010), "Los primeros catálogos en venta de libros estrategias para la comercialización de volúmenes en las Indias", *Andalucía en la historia*, 30, pp. 90-93.
- RUIZ GARCÍA, Elisa (2002), "Los libros de Horas en los inventarios de Isabel la Católica", en CÁTEDRA GARCÍA, Pedro Manuel; LÓPEZ VIDRIERO, María Luisa; ESCAPA, Pablo Andrés (coords.), *De libros, librerías, imprentas y lectores*, pp. 389-420.
- SOLÍS DE LOS SANTOS, José (2011), "Partida de bautismo del licenciado Francisco Pacheco (22-XI-1535)", en CARANDE, Rocío; LÓPEZ-CAÑETE QUILES, Daniel (Coords.), *Pro tantis redditur: homenaje a Juan Gil en Sevilla*, pp. 393-400.
- WAGNER, Klaus (2002), "Flamencos en el comercio del libro en España: Juan Lipppeo, mercader de libros y agente de los Bellére de Amberes", en CÁTEDRA GARCÍA, Pedro Manuel; LÓPEZ VIDRIERO, María Luisa; ESCAPA PABLO Andrés (ed. lit.), *De libros, librerías, imprentas y lectores*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 431-498.



## ACERCA DE LA PINTURA “CAMINO DEL CALVARIO” DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE JEREZ DE LA FRONTERA

José Manuel Moreno Arana\*

### Resumen

Este trabajo es un acercamiento al estudio de la obra “Camino del Calvario” conservada en la parroquia de San Miguel y atribuida al pintor sevillano Juan de Valdés Leal (1622-1690). En la primera parte se presenta una investigación documental sobre el donante de la obra, el sacerdote Manuel Íñiguez. En la segunda presentamos las más antiguas referencias al lienzo en inventarios parroquiales y se hace un análisis formal para constatar la dependencia del estilo del taller de Valdés Leal en él.

### Abstract

This work is an approach to the study of the work “Camino del Calvario” conserved in the parish of San Miguel and attributed to the Sevillian painter Juan de Valdés Leal (1622-1690). The first part presents documentary research on the work’s donor, the priest Manuel Íñiguez. The second presents the earliest references to the painting in parish inventories and conducts a formal analysis to confirm the dependence of the style of Valdés Leal’s workshop on it.

### Palabras clave

pintura, siglo XVII, Barroco, Juan de Valdés Leal, Jerez de la Frontera.

### Keywords

painting, 17th century, Baroque, Juan de Valdés Leal, Jerez de la Frontera.

---

\* Miembro del grupo de investigación de la Universidad de Sevilla HUM171: Centro de Investigación de la Historia de la Arquitectura y del Patrimonio Artístico Andaluz. [morenoarana@gmail.com](mailto:morenoarana@gmail.com)

## 1. El donante de la obra: el padre Manuel Íñiguez

La pintura “Camino del Calvario” conservada en la parroquia de San Miguel es una de las muestras más relevantes de pintura barroca que se conservan en la ciudad de Jerez de la Frontera. Pese haberse atribuido a uno de los grandes pintores de la escuela sevillana, Juan de Valdés Leal (1622-1690), se trata de una obra escasamente estudiada<sup>1</sup>.

En este sentido, hay que empezar reconociendo que se ignora cualquier detalle sobre su realización y su primitivo destino. Hasta ahora, tampoco conocíamos nada sobre su llegada a la iglesia de San Miguel. Sin embargo, en 2023 al proceder a su restauración se halló adherido a la parte posterior de la obra un papel con el siguiente texto: “*Es propiedad del P. Íñiguez y su familia*”<sup>2</sup>. Este valioso dato nos ha permitido confirmar la procedencia de la pintura de una colección privada local e indagar sobre uno de sus propietarios, el último poseedor antes de formar parte de los bienes muebles de dicha parroquia jerezana.

La clave para identificar a este Padre Íñiguez nos la suministra Francisco Mateos Gago, quien en 1879 en el tomo IV de su *Colección de opúsculos*, al hablar de la restauración que se estaba llevando a cabo por aquellos años en el propio templo de San Miguel hace alusión a que:

*Los elementos con que se cuenta para estas obras son las limosnas de los fieles, y en su día podrá destinarse a ellas el pequeño caudal del difunto Presbítero D. Manuel Íñiguez que en 11 de Marzo del presente año testó ante D. Hipólito Abela de unos cinco mil duros cuyas rentas disfrutará su Sra. Hermana mientras viva, pudiendo luego los Sres. Curas de San Miguel disponer del caudal para las obras de la Iglesia<sup>3</sup>.*

A partir de la consulta de este testamento, así como de otros documentos y referencias bibliográficas que también hemos localizado, se ha podido reconstruir parte de la biografía de este personaje, datos que permitirán acercarnos a su personalidad.

---

1 La atribución fue publicada de manera sucinta en: Pomar Rodil y Mariscal Rodríguez, 2004, p. 197.

2 La obra fue restaurada gracias a una de las *subvenciones para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía* que otorgó la Junta de Andalucía para la convocatoria de 2021. Nosotros formamos parte del equipo multidisciplinar dirigido por D. Manuel Cobo Carrasco, siendo este texto una parte adaptada de la memoria final de dicha intervención. Queremos agradecer al restaurador y a D. Óscar Franco Cotán algunas de las fotografías que se incluyen en este artículo y a D. Antonio Romero Dorado sus comentarios sobre la pintura.

3 Mateos Gago y Fernández, 1879, p. 433.

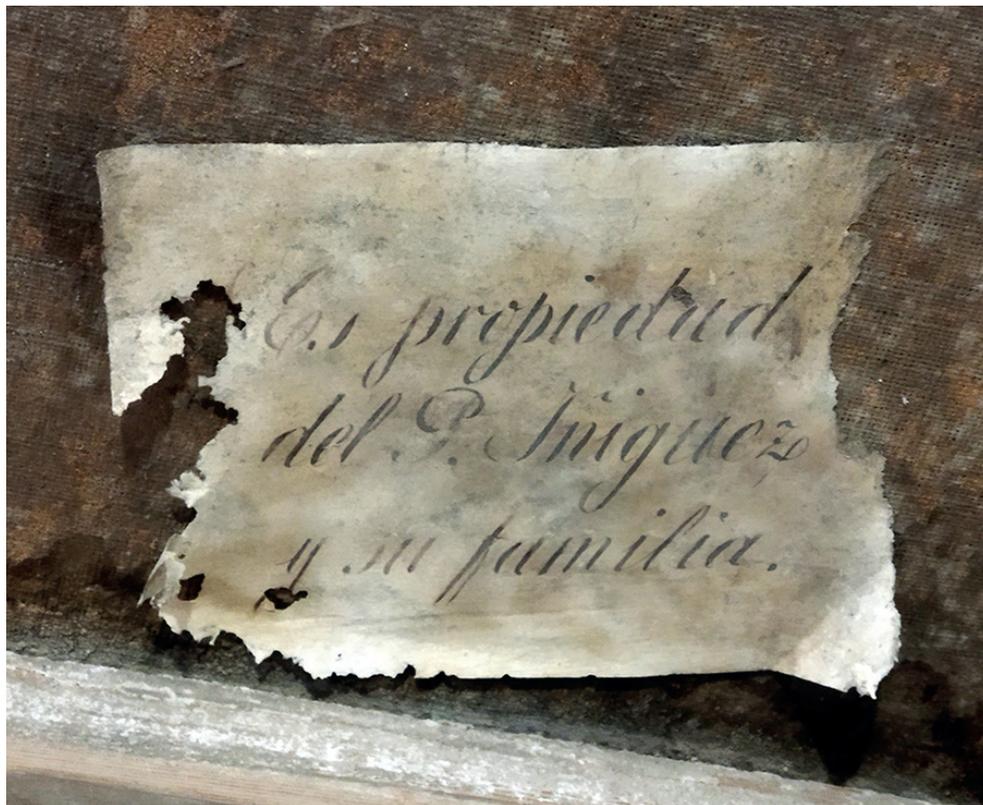


Ilustración 1. Papel localizado en la zona posterior de la pintura.  
Autor de la fotografía: Manuel Cobo Carrasco

Manuel Íñiguez Gutiérrez nació el 8 de octubre de 1805 en Jerez, siendo bautizado en la propia parroquia de San Miguel dos días más tarde. Sus padres se llamaban José Íñiguez y Micaela Gutiérrez<sup>4</sup>. El referido matrimonio ya tenía una hija, Antonia<sup>5</sup>, la misma que acompañará al futuro clérigo en sus últimos años de vida y que terminará siendo su heredera. Probablemente, su padre sea el músico del mismo nombre que aparece integrado en la capilla de música de San Miguel a finales del siglo XVIII y principios del XIX<sup>6</sup>.

4 Archivo Histórico Diocesano de Jerez de la Frontera (en adelante: AHDJF), Fondo Parroquial, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Frontera, Bautismos, libro 54, f. 48. Recibió el nombre de Manuel José María Luis Miguel Dionisio Joaquín del Santísimo Sacramento y tuvo como padrino a Luis Fernández del Pulgar.

5 Nacida en 1798 y apadrinada por Juan Bautista Lacosta: AHDJF, Fondo Parroquial, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Frontera, Bautismos, libro 52, f. 243v.

6 Ver, por ejemplo: AHDJF, Fondo Parroquial, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Frontera, Fábrica, Cuentas, libro 3 (años 1796-1806), ff. 32 y 45.

Como nos especifican algunos documentos, como su partida de defunción, Manuel ingresará en la orden de San Francisco. Aunque la Desamortización de Mendizábal (1836) hará que pronto tenga que dejar la vida monástica, sabemos que llegó a ostentar el cargo de secretario de la Provincia Bética Franciscana, siendo el autor de una obra manuscrita fechada en Jerez en 1860 y titulada *Centuria Bética*, donde se aportan datos históricos sobre los distintos conventos de la orden en dicha demarcación territorial<sup>7</sup>, reflejando también en sus páginas la situación de los propios franciscanos exclaustros<sup>8</sup>. Por una petición de licencia al Arzobispado que hace desde Jerez en 1868 para imprimir un añalejo<sup>9</sup> informa de que era *presbítero exclaustro de Franciscos Observantes de Sevilla*, por lo que hay que suponer que volvió tras la Exclaustro a su ciudad natal. Además siguió vinculado a la orden pues quedó *a su cargo la dirección del oficio divino para las religiosas de Santa Clara de este arzobispado y otros*, como afirma en dicho documento<sup>10</sup>.

Sobre sus inquietudes culturales contamos la noticia de que participó en 1858 en una exposición organizada por la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez donde presentó *un dibujo caligráfico a partir de textos de la Biblia en elogio de Jerez y la ferocidad de sus campiñas; y otros para burla y desprecio de los detractores de Jerez*, obra que mereció una mención honorífica<sup>11</sup>. Este interés por la caligrafía nos hace sospechar su vinculación con la familia de maestros de primeras letras de este apellido que aparecen documentados en Jerez durante el siglo XVIII<sup>12</sup>. De hecho, con posterioridad, en 1868, lo encontramos de nuevo relacionado con dicha Sociedad Económica impartiendo precisamente unas clases de primeras letras costeadas por dicha institución de las que informa el periódico “El Guadalete”, afirmando que a ellas asistían *150 trabajadores y artesanos*<sup>13</sup>.

Otra referencia a su carácter filantrópico lo hallamos en diversas noticias publicadas por dicho periódico local. Así, en 1862 sabemos que encabezaba una lista de *suscriptores para los premios que por acciones virtuosas han de adjudicarse*.

7 Íñiguez, 1860.

8 Villena Villar, 2021, pp. 219-221.

9 Según el diccionario de la RAE es una especie de calendario para los eclesiásticos, que señala el orden y rito del rezo y oficio divino de todo el año.

10 AHDJF, Fondo Hispalense, Jerez de la Frontera, Asuntos Despachados, documento 19.

11 Caballero Ragel, 2006, pp. 178-179.

12 Moreno Arana, 2012, p. 116.

13 *El Guadalete*, 18 de marzo de 1868.

*carce el día de San Dionisio*<sup>14</sup>. Al año siguiente también aparece contribuyendo *en favor de los habitantes de Manila*<sup>15</sup>. En 1868 hará lo propio *para socorrer las desgracias que afligen a los habitantes de las Islas Filipinas y Puerto Rico*<sup>16</sup> y *para mejorar las condiciones del Asilo de San José*<sup>17</sup>.

Como se ha adelantado, el 11 de marzo de 1879 otorga su testamento. En él, además de declarar su domicilio en el número 6 de la calle San Pablo y el nombre de sus padres, hace constar diferentes aspectos, como deudas a su favor, que nos hablan de sus relaciones con ciertas personalidades de la Jerez de su época, como son el caso de Juan Fontán Crespo, afamado médico y alcalde de la ciudad<sup>18</sup>, y el presbítero Mariano de los Dolores Otero, del que era albacea el propio Iñiguez y que fue también franciscano, ya que consta que formaba parte de la comunidad del convento de San Francisco de la ciudad cuando se produce la exclaustación en 1835<sup>19</sup>. En cuanto a propiedades, se mencionan una suerte de tierra y viña de siete aranzadas, unos censos, una cantidad indeterminada de dinero en su cuenta corriente en la caja de ahorros de Jerez y *las ropas y muebles de la casa*. Ya se dijo que nombra como heredera usufructuaria de sus bienes a su hermana, procediéndose a la venta de estas propiedades tras el fallecimiento de ésta con el objetivo de que el dinero resultante se diera *a los Señores Curas de la Parroquia de San Miguel de esta ciudad, para que lo inviertan en mejoras del templo, o en aquello que a su juicio fuere más útil y conveniente*. Se especifica además que sus libros se entregasen asimismo a dichos curas *para que, a ser posible, sirvan de principio de una biblioteca parroquial*<sup>20</sup>.

El 23 de marzo de 1879 tiene lugar su fallecimiento. Al día siguiente es sepultado. En su partida de defunción se anota, entre otros datos, su edad, 73 años, y su condición de *presbítero religioso exclaustado del orden de San Francisco*<sup>21</sup>.

El 22 de septiembre de ese mismo año los curas de la parroquia de San Miguel otorgan escritura de aceptación de herencia y descripción de bienes.

14 *El Guadalete*, 7 de octubre de 1862.

15 *El Guadalete*, 6 de noviembre de 1863.

16 *El Guadalete*, 7 de febrero de 1868.

17 *El Guadalete*, 22 de abril de 1868.

18 Muñoz y Gómez, 1903, p. 263.

19 Ortega, 1915, pp. 209-210.

20 Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (en adelante: APNJF), tomo 4113, escribano Hipólito Abela Echarri, año 1879 (tomo I), ff. 437-444.

21 AHDJF, Fondo Parroquial, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Frontera, Defunciones, libro 45, f. 35.

Debemos advertir que no existe en este documento ninguna referencia a la pintura que nos ocupa. En este sentido, se afirma que *en el cuerpo de bienes no figurarán los muebles de casa, ni las ropas de uso del testador, por haberlas dado sus albaceas a pobres, según aquél les dejó comunicado*. Sea como fuere, es posible que la obra fuera ya cedida a la parroquia en vida de Íñiguez o incluso que el traslado al templo se produjera por iniciativa de su hermana tras su muerte y, por tanto, no se viera necesario hacer alusión a ello en esta escritura. Por ahora, son cuestiones que no podemos aclarar. Sí se especifican los títulos de cada uno de los libros de su biblioteca, básicamente compuesta de obras de carácter religioso. El total de los bienes son valorados en más de 25.000 pesetas<sup>22</sup>.

El 29 de julio de 1885 dichos religiosos piden al Arzobispado autorización para invertir en las obras de San Miguel el legado de Íñiguez. En concreto, se hace referencia a la realización del cancel de la puerta mayor, la caja del órgano y la mesa y tabernáculo del altar mayor<sup>23</sup>, aunque parece que la suma de dinero obtenida no fue suficiente para ese cometido<sup>24</sup>. En cuanto a sus libros, no llegaron a venderse, apareciendo integrados en la biblioteca parroquial en un inventario fechado en 1921<sup>25</sup>.

El año antes, en 1884, había fallecido Antonia Íñiguez, lo que permitió, en efecto, contar con el legado de su hermano. Por la partida de defunción de ésta se sabe que era viuda de Juan Aparcero. Desgraciadamente, se informa de que no testó, por lo que a través de ella no podemos obtener más información sobre la cesión o donación del cuadro<sup>26</sup>.

En cualquier caso, creemos que marcaría esta fecha de 1884 el límite para la llegada de la pintura al templo. El texto del papel localizado ("*Es propiedad del P. Íñiguez y su familia*") alude en presente a la pertenencia de la obra a los Íñiguez y a través de la documentación consultada no conocemos descendencia por parte de Antonia, por lo que todo parece indicar que la cesión se produce en vida de ésta e, incluso, del propio Manuel.

22 APNJE, tomo 4114, escribano Hipólito Abela Echarri, año 1879 (tomo II), ff. 2018-2035.

23 AHDJE, Fondo Hispalense, Jerez de la Frontera, Asuntos Despachados, documento 6.

24 De hecho, los trabajos se extendieron hasta 1896: Álvarez Luna, Guerrero Vega, y Romero Bejarano, 2003, pp. 47-60.

25 AHDJE, Fondo Parroquial, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Frontera, Inventario de bienes, 1920, s/f. En este documento se apunta que los libros de la biblioteca de la parroquia "*procedían de varios donantes principalmente del Padre Íñiguez y del Sr. Cura propio Castilla con más que han sido donados por el actual párroco*".

26 AHDJE, Fondo Parroquial, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Frontera, Defunciones, libro 48, f. 362v.

## 2. La obra y su vinculación al estilo de Juan de Valdés Leal

### 2.1. Datos documentales sobre la pintura

Como ya se ha apuntado, la obra no se hizo originalmente para la parroquia de San Miguel, sino que fue producto de una donación o cesión por parte de Manuel Íñiguez Gutiérrez y su familia. Cómo y cuándo llegó a manos de los Íñiguez son cuestiones aún, por desgracia, sin resolver.

Puede asegurarse que la obra ya estaba en San Miguel a finales del siglo XIX<sup>27</sup>. Por Muñoz y Gómez se sabe que en torno a 1892-1894 existía junto al retablo de Ánimas un cuadro de la *"Caída de Jesús"*, que se podría identificar con él<sup>28</sup>. De todas formas, hay que advertir que en San Miguel existen dos pinturas con esta misma temática, ya que, además de la nuestra, se cuenta con otra conservada en la actualidad en la capilla de los Ceballos o de la Virgen de la Encarnación, cuya estética nos lleva a una cronología anterior, aunque también se ha fechado en el siglo XVII<sup>29</sup>.

Más rigurosa es la alusión que se hace de ambos lienzos en un inventario de bienes de la parroquia que está sin fechar pero que parece también de estos años finales del Ochocientos. En él, sin precisar su ubicación exacta, se incluyen entre los *"objetos de la iglesia"* *"un cuadro apaisado de dos varas representando a Jesús con la Cruz acuestas"*, que hay que identificar con la obra de Valdés Leal, y *"un cuadro al óleo de dos varas de alto representando a Jesús con la Cruz acuestas y marco negro"*, que tiene que ser el de la capilla de los Ceballos. Este último posee un formato tendente a las proporciones cuadradas, si bien acaba en la parte superior de manera semicircular. Por este documento puede concluirse que por entonces ninguno de los dos se encontraban en las capillas donde los hemos conocido, en las que no son citados, sino que se ubicaban en lugares indeterminados de la iglesia. En este sentido, por ejemplo, el mencionado documento recoge en la capilla de la Virgen del Pilar, donde ha estado el nuestro en las últimas décadas, otros cuadros en sus muros<sup>30</sup>.

27 No hemos hallado referencia alguna al cuadro en un inventario de la parroquia fechado en 1849: Archivo General del Arzobispado, Fondo Arzobispal, Sección Administración, Serie Inventarios de Parroquias e Iglesias, legajo 14563, s/f.

28 Muñoz y Gómez, 1904, p. 2.

29 Pomar Rodil y Mariscal Rodríguez, 2004, p. 197.

30 AHDJF, Fondo Parroquial, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Frontera, Inventario de bienes, s/a, s/f. Los cuadros incluidos en la capilla de la Virgen del Pilar son los de la Virgen de la Salud, la Virgen de las Angustias y un grabado de San Luis.

En el inventario parroquial de 1896 se recoge entre las pinturas dos “*en lienzo de la calle de la Amargura*”, sin más precisiones, aunque nos vuelve a confirmar la existencia simultánea de las dos obras<sup>31</sup>.

Sí nos aporta información sobre la ubicación de ambos cuadros un inventario fechado en 1921. De este modo, aunque los dos son descritos como lienzos grandes con el mismo asunto iconográfico de la “*calle de la Amargura*”, podemos asegurar que nuestra pintura se localizaba en el tránsito entre la sacristía y el presbiterio, ya que de la otra se apunta que, efectivamente, era “*semicircular por su parte alta*”. Esta última se situaba en la pared lateral del altar de la Virgen del Socorro, en la cabecera de la nave de la epístola y debajo del monumental cuadro de San Cristóbal<sup>32</sup>. Se da la circunstancia de que es el lugar exacto donde acaba de colocarse nuestro lienzo tras su restauración.

No hay constancia documental de ninguna intervención sobre la pintura, aunque al menos con anterioridad a su llegada a la parroquia de San Miguel en la segunda mitad del siglo XIX es previsible que se llevara a cabo una actuación en la que se ejecutaría un reentelado, sobre el cual se adhirió el papel que hace alusión a la propiedad del cuadro, aprovechándose también quizás para efectuar la aplicación del barniz que ha cubierto desde entonces la superficie pictórica

## 2.2. Análisis formal.

El lienzo muestra a Cristo caído camino del Calvario. La escena es de una gran complejidad, compuesta por un nutrido número de personajes que quedan dispuestos en diferentes planos y que conforman, a través de múltiples diagonales y marcados escorzos, posturas dinámicas.

En el centro de la composición están la cabeza de Cristo, cuya mirada se dirige al espectador para hacerle partícipe de la escena, y la figura de la Verónica, que, situada a la derecha, lo mira mientras sostiene en sus manos el paño tras haberle enjugado el rostro. A la izquierda, un sayón trata de levantar de manera violenta a Cristo tirando de la soga amarrada a su cuello, a la vez que el Cirineo intenta sostener la Cruz. Este último elemento, en posición inversa a la habitual, dibuja una gran diagonal que separa el primer

---

31 AHDJF, Fondo Parroquial, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Frontera, Inventario de bienes, 1896, s/f.

32 AHDJF, Fondo Parroquial, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Frontera, Inventario de bienes, 1920, s/f.



Ilustración 2. *Camino del Calvario*, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Fra. Autor de la fotografía: Óscar Franco Cotán

término de la escena de las figuras del lado derecho: la Virgen acompañada de San Juan y las santas mujeres y el confuso grupo, detrás de ellos, que lleva a los ladrones a crucificar. De nuevo a la izquierda, aparece una serie de personajes que hasta la presente restauración apenas se intuían: otro sayón se dispone a golpear a Cristo y, más al fondo, dos soldados emergen contemplando la escena, uno de ellos portando una gran bandera, mientras el otro sostiene en llamativo escorzo un banderín con el acrónimo "SPQR"; los dos parecen montar a caballo, aunque es una circunstancia que apenas se intuye.

El dramatismo se acentúa con la iluminación, contrastada y que llega desde la izquierda resaltando los principales personajes. En el colorido abundan los tonos apagados, a excepción de ciertos toques de rojo que hacen destacar algunos elementos: la bandera, el pantalón del sayón del primer plano y el brazo de la Verónica. Todos ellos marcan diagonales y enmarcan la figura principal de Cristo caído. Lo mismo ocurre con las pinceladas más claras con que ha sido plasmado el grupo de la Dolorosa, las Marías y San Juan, con el mismo objetivo de acentuar su presencia, convirtiéndose en el segundo foco

de atención de la escena. La pincelada resulta suelta, modelando el pintor las formas con toques rápidos y certeros.

La obra es atribuible a Juan de Valdés Leal (1622-1690)<sup>33</sup> o a su taller y seguidores<sup>34</sup>. De este modo, muestra claros paralelismos con otro lienzo que ha sido asignado al pintor hispalense, fechado hacia 1660, y propiedad del Museo del Prado, si bien ha permanecido en depósito en el Museo Víctor Balaguer de Villanueva y Geltrú (Barcelona)<sup>35</sup>. La atribución fue publicada en 2004 por Pomar Rodil y Mariscal Rodríguez<sup>36</sup>. En efecto, puede observarse el semejante tratamiento de la iluminación y del color. Pero, sobre todo, lo más patente sería la repetición de la misma composición e incluso de unos modelos físicos similares para la mayor parte de los personajes. La principal diferencia estaría en el sayón que aparece en el cuadro de Jerez en primer término a la izquierda. Asimismo, en el centro del cuadro se añade una serie de pequeñas figuras, ausentes en la obra del Prado. Esta última ofrece respecto a la de San Miguel, en general, una simplificación, ya que da más protagonismo a Cristo y a los tres personajes que se disponen en torno a él, situados todos en un acentuado primer plano. Frente a ello, en la obra jerezana la diferenciación entre distintos planos resulta más sutil, existiendo menor diferencia de tamaño entre las distintas figuras y adquiriendo el sombrío fondo de paisaje también mayor extensión, incluido el árbol de la derecha, que se encuentra más desarrollado, como se ha podido constatar gracias a la limpieza llevada a cabo en la última restauración. Todo ello, en definitiva, crea una mayor sensación de abigarramiento en la pintura jerezana.

En referencia al lienzo del Museo del Prado, Valdivieso comenta que *es obra de hábil composición en la que Valdés recrea probablemente detalles y figuras procedentes de varias estampas sin demérito alguno para la consecución de una escena impregnada de gran fuerza dramática*<sup>37</sup>. Conclusiones que podríamos entender a nuestra pintura por compartir la misma composición salvo algunos pormenores, como hemos comentado.

---

33 Sobre la bibliografía dedicada a este pintor podemos citar: Gestoso y Pérez, 1917. López Martínez, 1922. Kinkead, 1978. Valdivieso, 1988. Valdivieso, 1991. Valdivieso, 2021. Cano Rivero, Hermoso Romero y Muñoz Rubio, 2021.

34 Recientemente, D. Benito Navarrete Prieto expresó esta opinión en la prensa: Abuín, 2023.

35 Sobre esta obra ver: Luengo Pedrero, 1984, pp. 113-118. Valdivieso, 1988, pp. 130 y 248. Valdivieso, 2021, pp. 243-245 y 498.

36 Pomar Rodil y Mariscal Rodríguez, 2004, p. 197. Nos consta que esta atribución les fue transmitida a dichos autores verbalmente por los profesores Alfonso E Pérez Sánchez y Benito Navarrete Prieto en una visita conjunta a la iglesia jerezana de San Miguel. Agradecemos al profesor Navarrete Prieto que nos aclarara las circunstancias en las que surgió esta atribución.

37 Valdivieso, 1988, p. 248. Valdivieso, 2021, p. 498.



Ilustración 3. *Jesucristo camino del Calvario y la Verónica*, Museo del Prado de Madrid

Uno de estos detalles sería el referido sayón que agarra con la soga a Cristo. La colocación de una figura en primer plano y de espaldas al espectador, como aquí ocurre, constituye un recurso empleado por Valdés Leal en otras obras, creando con él un efecto muy teatral a la vez que marca distintos planos en la escena. Lo vemos, por ejemplo, en “Los Desposorios de la Virgen y San José” de la Catedral de Sevilla, firmada y fechada en 1657<sup>38</sup>.

Por otro lado, para el rostro de Cristo de la pintura de Jerez se han empleado unos rasgos menos suaves, más angulosos y expresivos que en la misma figura del lienzo propiedad del Prado. Aunque sin alcanzar cotas tan expresivas, los rasgos fisonómicos conectan más con los que el propio Valdés Leal emplea para Jesús en otras obras de esta temática del “Camino del Calvario” conservadas en el propio Museo del Prado y en la Hispanic Society of America de Nueva York, la segunda de ellas firmada y fechada en 1661. También sigue el mismo modelo físico del igualmente firmado “Ecce Homo” de la Colección Alfageme de Vigo, que se ha fechado hacia 1657-1659<sup>39</sup>.

38 Valdivieso, 1991, pp. 128-129.

39 Valdivieso, 1988, pp. 239 y 249.

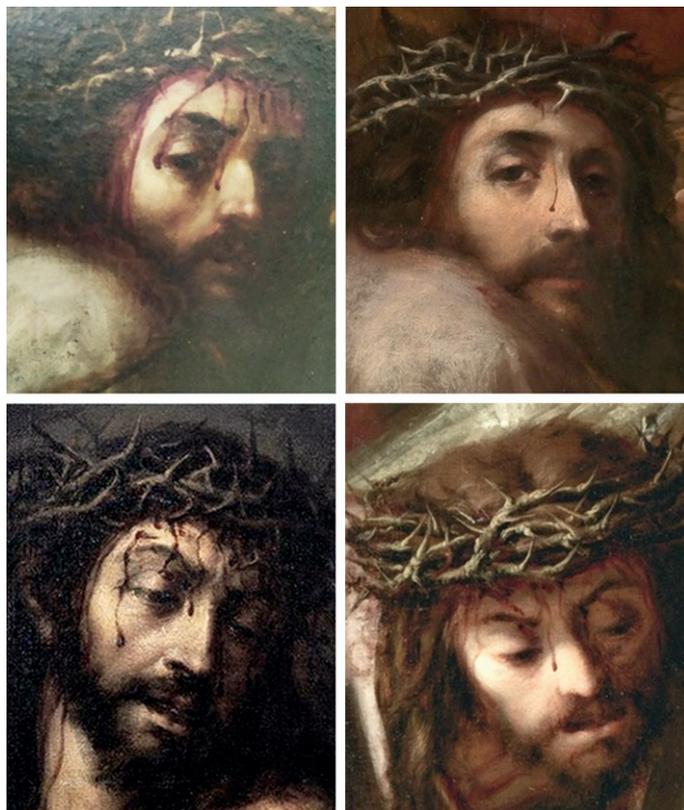


Ilustración 4. De izquierda a derecha y de arriba a abajo: *Camino del Calvario*, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Fra.; *Jesucristo camino del Calvario y la Verónica*, Museo del Prado de Madrid; *Ecce Homo* de la Colección Alfageme de Vigo; *Cristo camino del Calvario*, Museo del Prado de Madrid (detalles)

Para la representación de la Virgen se emplea el mismo modelo que vemos en el cuadro del Prado. No obstante, en el de Jerez observamos de nuevo unos rasgos más marcados y, en este caso, también más definidos. Resulta inevitable acordarse de otras obras donde Valdés incluye la figura de la Dolorosa, muy especialmente la que forma parte del “Calvario” conservado en la capilla de la Quinta Angustia de la parroquia de la Magdalena de Sevilla, que perteneció al conjunto pictórico realizado para la iglesia hispalense de San Benito entre 1659 y 1660<sup>40</sup>. Las formas más angulosas, con cejas más arqueadas, nariz más ancha y labios carnosos se observan de igual modo en otras representaciones femeninas del artista, como sería el caso de la Santa

40 Valdivieso, 1991, pp. 150-151.

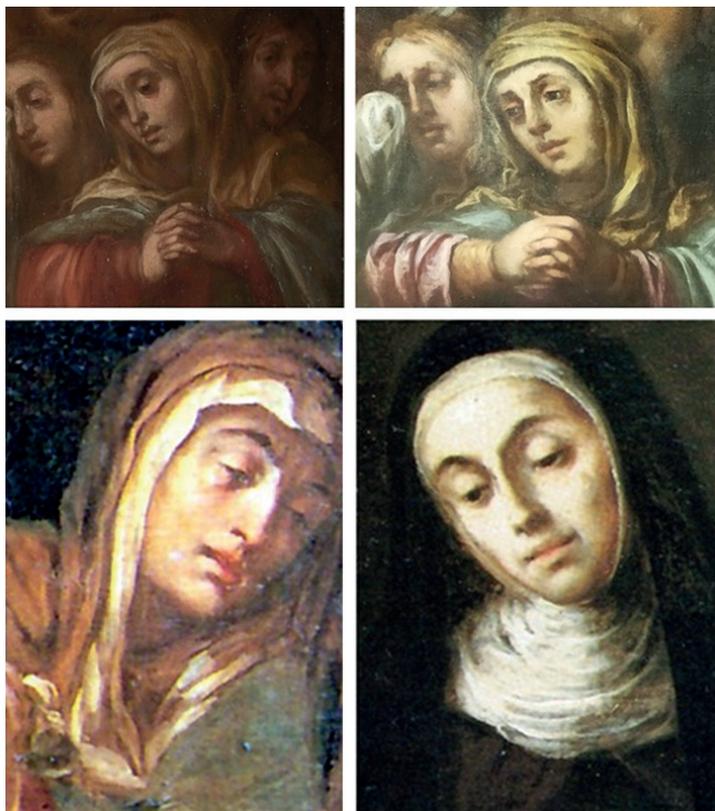


Ilustración 5. De izquierda a derecha y de arriba a abajo: *Jesucristo camino del Calvario y la Verónica*, Museo del Prado de Madrid; *Camino del Calvario*, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Fra.; *Calvario*, Parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla; *Santa Paula*, Museo Tessé de Le Mans (detalles)

Paula incluida en el grupo de pinturas que el pintor hizo para el convento sevillano de San Jerónimo entre 1656 y 1657 y que hoy se halla en el Museo Tessé de Le Mans<sup>41</sup>.

Por tanto, hemos visto que distintas obras de Valdés Leal que pueden relacionarse con el cuadro de la parroquia de San Miguel se fechan hacia 1657-1661. En principio, no parece descabellado situar nuestro lienzo en torno a esas fechas, comenzando entonces un periodo de madurez en el cual este artista llega a una de sus máximas cotas en cuanto a dinamismo y expresividad. Recordemos que la pintura del Prado ha sido fechada hacia 1660, por lo que cabe preguntarse cuál de las dos sería anterior en el tiempo. La

41 Valdivieso, 1991, pp. 112-113.



Ilustración 6. De izquierda a derecha: *Jesucristo camino del Calvario y la Verónica*, Museo del Prado de Madrid; *Camino del Calvario*, Parroquia de San Miguel de Jerez de la Fra. (detalles)

idea de simplificación que subyace en la del museo madrileño da lugar a llamativos detalles, como el hecho de que la cabeza de la figura con turbante que vemos en el grupo de la Virgen se encuentre parcialmente oculta por la mano de la Verónica, mientras aparece completa en Jerez, algo que quizás no tendría sentido si la obra del Prado no copiara una composición precedente. Esto permite plantear, creemos, una cronología anterior para nuestra obra, aunque dentro de un marco temporal similar.

Finalmente, sobre la intervención directa o no del maestro en nuestra pintura, debemos indicar que, por desgracia, ha sido una obra obviada en las últimas publicaciones escritas sobre Valdés Leal con motivo de los cuatrocientos años de su nacimiento. Ignoramos si la causa de este olvido ha sido la escasa difusión de la atribución, dada a conocer en un trabajo de divulgación y no en un contexto más especializado. En cualquier caso, existen argumentos para considerar la creación de la misma dentro del obrador del artista sevillano, pues parece innegable la vinculación con su estilo y con el referido “Camino del Calvario” del Museo del Prado. Pintura, esta última, que podría ser versión simplificada del lienzo jerezano, en el que se observa una enérgica soltura de pincelada en muchos de los elementos de la composición que puede hacer dudar sobre si estamos ante un simple producto seriado de su taller, la obra de un seguidor del maestro o, en realidad, ante un trabajo personal del propio Valdés.

### 3. Bibliografía

ABUÍN, K. (2023), “La joya de la pintura española que acaba de recuperar Jerez y que ya puede contemplarse”, *La Voz del Sur*, Dirección URL: <[https://www.lavozdelsur.es/ediciones/jerez/joya-pintura-espanola-acaba-recuperar-jerez-puede-contemplarse\\_297897\\_102.html](https://www.lavozdelsur.es/ediciones/jerez/joya-pintura-espanola-acaba-recuperar-jerez-puede-contemplarse_297897_102.html)>.

- ÁLVAREZ LUNA, Á., GUERRERO VEGA, J. M. y ROMERO BEJARANO, M. (2003), *La intervención en el patrimonio. El caso de las iglesias jerezanas (1850-2000)*, Servicio de publicaciones del Ayuntamiento de Jerez. Jerez de la Frontera.
- CABALLERO RAGEL, J. (2006), *Exposiciones y artistas en el Jerez del XIX: las exposiciones de la Sociedad Económica Jerezana*, Dirección URL: <<https://jerezenlahistoria.files.wordpress.com/2016/02/exposiciones-y-artistas.pdf>>.
- CANO RIVERO, I., HERMOSO ROMERO, I. y MUÑOZ RUBIO, M<sup>a</sup>. de V. (2021), *Valdés Leal 1622-1690*. Catálogo de la exposición (Museo de Bellas Artes de Sevilla, 2 de diciembre de 2021-27 de marzo de 2022), Junta de Andalucía, Sevilla.
- GESTOSO Y PÉREZ, J. (1917), *Biografía del pintor sevillano Juan de Valdés Leal*, Oficina Tipográfica de Juan P. Gironés, Sevilla.
- ÍÑIGUEZ, M. (1860), *Centuria Bética. Descripción y colección de noticias de la Provincia de Andalucía de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco desde su erección en provincia y separación de la de Castilla conforme a los documentos existentes*.
- KINKEAD, D. (1978), *Juan de Valdés Leal (1622-1690): His Life and Work*, Garland Publishing, New York.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, C. (1922), *Juan de Valdés Leal*, Sobrinos de Izquierdo, Sevilla.
- LUENGO PEDRERO, D. (1984), "Un lienzo de Valdés Leal adquirido por el Museo del Prado y otra nueva atribución al artista", *Boletín del Museo del Prado*, V, pp. 113-118.
- MATEOS GAGO Y FERNÁNDEZ, F. (1879), *Colección de opúsculos*, Tomo IV, Imprenta y Librería de los Sres. A. Izquierdo y Sobrino, Sevilla.
- MORENO ARANA, J. A. (2012), *La Educación en el Jerez del siglo XVIII*, Bubok, Madrid.
- MUÑOZ Y GÓMEZ, A. (1903), *Noticia Histórica de las Calles y Plazas de Xerez de la Frontera*, El Guadalete, Jerez de la Frontera.
- MUÑOZ Y GÓMEZ, A. (1904), "Nota de los cuadros al óleo y algunas esculturas de mérito existentes en las iglesias de Xerez de la Frontera. Hízola Agustín Muñoz y Gómez, Archivero de Xerez, en el año de 1892 al de 1894", *El Guadalete*, 12 de julio, p. 2.
- ORTEGA, Á. (1915), "Las casas de estudios de la provincia de Andalucía. VI", *Archivo Ibero-americano*, volumen 2, VII, pp. 209-210.
- POMAR RODIL, P. J. y MARISCAL RODRÍGUEZ, M. Á. (2004), *Jerez. Guía artística y monumental*. Sílex, Madrid.
- VALDIVIESO, E. (1988), *Juan de Valdés Leal*, Ediciones Guadalquivir, Sevilla.
- VALDIVIESO, E. (dir.) (1991), *Valdés Leal*. Catálogo de la exposición (Museo de Bellas Artes de Sevilla y Museo del Prado), Ministerio de Cultura y Junta de Andalucía, Sevilla.
- VALDIVIESO, E. (2021), *Juan de Valdés Leal*, Editorial de la Universidad de Sevilla, Sevilla.
- VILLENA VILLAR, M. (2021), "La observancia franciscana en Sevilla: laicos y frailes entre la exclaustación y la restauración (1835-1881)", *Archivo hispalense*, tomo 104, 315-317, pp. 197-222.



## LA MERCED, PATRONA DE JEREZ: NOTAS A PROPÓSITO DE LA EJECUTORIA DE FRAY PEDRO CHAMORRO Y UNA ESTAMPA DEL GRABADOR JOSÉ RICO

Ángel Martín Roldán \*

### Resumen

El presente artículo se centra en un documento escrito por fray Pedro José Chamorro sobre los milagros y favores de carácter colectivos obrados por la imagen de María Santísima de la Merced, del convento de mercedarios calzados de Jerez de la Frontera e ilustrado por una estampa inédita firmada por el grabador gaditano José Rico. El manuscrito subraya la importancia que tuvo el privilegio real de las dos ferias celebradas en Jerez desde el siglo XIII y, a la vez, aboga por corroborar el patronazgo de la Virgen de la Merced, aun cuando éste era compartido con la otra gran efigie devocional mariana de Jerez: Nuestra Señora de Consolación, del convento de la Orden de Predicadores, asunto por el cual, el Cabildo de la ciudad estableció una alternancia de su presencia corporativa en las fiestas y rogativas que se hicieron en los templos de la Merced y Santo Domingo respectivamente.

### Abstract

*This article addresses a document written by Fr. Pedro Jose Chamorro on the miracles and collective favors worked by the image of Our Lady of Mercy, from the convent of the Calced Mercedarians of Jerez de la Frontera, and illustrated with an unpublished print signed by the Cadiz engraver José Rico. The manuscript underlines the importance of the royal privilege of the two fairs celebrated in Jerez since the 13th century and, at the same time, argues for corroborating the patronage of the Virgin of Mercy, even when it was shared with the other great Marian devotional effigy of Jerez: Our Lady of Consolation, from the convent of the Order of Preachers, due to this, the city Council established an alternation of its corporate presence at the festivals and prayers held in the churches of La Merced and Santo Domingo, respectively.*

### Palabras clave

Merced; Grabado; Historia; Jerez de la Frontera; Siglo XVIII

### Keywords

Merced; Engraving; History; Jerez de la Frontera; 18th century

---

\* Universidad de Sevilla, adscrito al grupo HUM213: Centro de Investigación del Patrimonio Artístico Andaluz (CIPAA); <[amartin12@us.es](mailto:amartin12@us.es)>

## 1. Devoción mariana en Jerez de la Frontera

En 1949 se alcanzó la bula pontificia que confirmaba el patronazgo canónico de Nuestra Señora de la Merced sobre Jerez de la Frontera. Se zanjaba así una cuestión bastante discutida en cuyo trasfondo se hallaba una cierta división no sólo entre las órdenes religiosas sino también entre los estamentos sociales de la ciudad.

Al margen del voto concepcionista cuyo patronazgo se hizo público en 1617, la Merced y Consolación fueron consideradas durante siglos como imágenes patronales<sup>1</sup>. La Virgen de la Merced, titular de la orden redentora y de su convento jerezano estuvo estrechamente ligada a la clase media y, en particular, a los labradores que, ante las necesidades, periodos de sequía, plagas y epidemias se encomendaban ante la Virgen morena y cuya protección se afianzó durante los siglos XVII y XVIII, con el impulso de un cierto sector de la nobleza encabezado por los Spínola<sup>2</sup>. Nuestra Señora de Consolación, por su parte, tenía un culto afianzado en el convento de la orden de predicadores y era la devoción por antonomasia de la nobleza de Jerez, agrupada en la maestranza de caballería.

En la mentalidad del barroco, las rogativas en tiempos de calamidades eran bastante frecuentes y se efectuaban en lugares donde existía una imagen devocional fuertemente arraigada. En la ciudad del vino, las fiestas en acción de gracias efectuadas tras el cese de los trances se hacía de forma alternativa en la Merced o en Santo Domingo hasta bien entrado el siglo XIX, según un acuerdo del cabildo municipal<sup>3</sup>.

Durante el trascurso del siglo XVIII, el convento mercedario jerezano pasó por una época esplendorosa gracias a una floración artística y literaria. De este modo, el culto a la Virgen se vio promovido por algunos frailes de la congregación redentora, entre ellos, fray Fernando Sierra, fray Francisco González Fariñas o fray Pedro J. Chamorro. Éste último ejerció un papel transcendental en la recopilación de la historia de la Merced de Jerez de la Frontera.

---

1 Sancho de Sopranis, 1959, p. 3.

2 Lastra y Terry, 1973, p. 112.

3 Parece ser que la alternativa era una fórmula para evitar conflictos sociales practicada, al menos, desde el siglo XVI, aunque de orígenes inciertos. Con ella se garantizaba un equilibrio entre el culto público y oficial de las dos imágenes marianas protectoras de la ciudad, vid., Sancho de Sopranis, 1959, pp. 3-17; Sancho de Sopranis, 2017, p. 95; Lastra y Terry, 1973, p. 112.

## 2. Escritos de fray Pedro José Chamorro

Fray Pedro José Chamorro fue un hijo insigne del convento jerezano que desarrolló una labor como escritor, historiador e investigador de la Orden de la Merced, aunque no es citado en los estudios clásicos de Placer López o Garí y Siu mell.

Fue comendador en Azuaga, Úbeda y, desde 1760, de Jerez. Ocupó el cargo de maestro definidor de la provincia de Andalucía, elector y definidor general, así como socio del maestro general de la Orden, deber que aprovechó para conseguir una reliquia de la beata Mariana de Jesús para su convento<sup>4</sup>. Considerado como un *varón piadoso y erudito*<sup>5</sup> y un *predicador infatigable*<sup>6</sup>, murió después del año 1787.

Su amplia obra literaria está centrada en un corpus bibliográfico en varios volúmenes con los prodigios y milagros de la Virgen de la Merced de Jerez<sup>7</sup>. Compuso una *Novena por consideraciones y datos históricos en honor de Nuestra Señora de la Merced*, impresa en Sevilla en 1775. Su interés por la historia de la patrona jerezana le llevó a recopilar y preparar los materiales para una obra intitulada *Resumen historico Panegirico del Origen y asombrosos portentos de la Sagrada y Respetuossisima Ymagen de la Virgen Maria SSma. de la Merced: Patrona antiquissima, y singular Thaumaturga de la Ciudad de Xerez de la Frontera*, un manuscrito fechado en 1779, conservado en el archivo del convento y reproducido parcialmente por algunos autores<sup>8</sup>. Además, fray Pedro Chamorro compiló y escribió otros documentos no publicados e integrados en el *Protocolo de Milagros* del archivo conventual, entre ellos, el llamado *Tesoro Xerezano* o las *Provisiones o privilegios reales a Xerez para el culto de Nuestra Señora Madre de la Merced, su Patrona*.

La Biblioteca Nacional de España atesora una obra manuscrita por el padre Chamorro, cuyo título es *EXEC{uto}ria de los Muchos Beneficios que debe Xerez de la Frontera a Maria SS{antisím}a. de la Merced. Año de M.DCC.LXXX*<sup>9</sup>. Se trata de un documento inédito que certifica la protección de la Virgen morena en tiempos de calamidades, un breve estudio documentado, com-

4 Lastra y Terry, 1973, pp. 251-252.

5 Parada y Barreto, 1875, p. 114.

6 Yáñez/Martínez, 1892, p. 143.

7 Parada y Barreto, 1875, p. 114.

8 Simón Pardo, 2003, pp. 177-180; Lastra y Terry, 1973.

9 Biblioteca Nacional (en adelante BN), MSS/8730, *Papeles varios referentes a los Mercedarios y a los Carmelitas Descalzos*, ff. 280r-299v.

puesto a partir de diversas fuentes a las que cita. En primer lugar, utiliza el ya mencionado *Tesoro Xerezano*, así como documentos del propio archivo del cenobio, entre ellos, el *Protocolo viejo de hacienda del antiguo convento de Nuestra Señora de la Merced de Jerez*, de hacia 1598, los *Memoriales de milagros* o *Protocolo de milagros*, las informaciones jurídicas de las actas capitulares del Ayuntamiento (Testimonios de cabildo) y las noticias aportadas por otros escritores como Martín de Roa (S.I.) o Esteban Rallón (O.S.H.). Asimismo, enriqueció su obra tomando nota de otras fuentes visuales como una lápida conmemorativa que se hallaba en el claustro o de la serie de láminas y pinturas existentes en el cenobio, ejecutadas durante el setecientos con los la representación de los milagros más famosos de la Virgen<sup>10</sup>.

### 3. La Ejecutoria

La ejecutoria es un documento público de carácter ejecutivo expedido por autoridades superiores, mediante la cual se dispone a establecer una sentencia firme tras un litigio. El contenido de la *Ejecutoria de los Muchos Beneficios que debe Xerez de la Frontera a Maria SSa de la Merced*<sup>11</sup>, escrita por fray Pedro José Chamorro en 1780 atestigua los favores otorgados por la Virgen morena a Jerez y aborda el privilegio real de las dos ferias instauradas y confirmadas sucesivamente por los monarcas españoles.

En su mayor parte, el documento describe los prodigios obrados por Nuestra Señora y lo hace en un sentido decreciente, es decir, desde las rogativas acaecidas en pleno siglo XVIII hasta los testimonios escritos más remotos. Se inicia con el relato de los últimos milagros *para que los que viven, que los vieren con la experiencia, se inclinen a no dudar de los mas antiguos*<sup>12</sup>. La ejecutoria recoge los sucesos milagrerros de carácter colectivos, dejando al margen los prodigios obrados en personas particulares *porque fuera molestar con la multitud*<sup>13</sup>. Así se centra en rogativas para pedir por el agua o lluvia en tiempos de sequía, la victoria en guerras, el cese de plagas y epidemias o de las hambrunas (Tabla 1).

Algunos de los sucesos enumerados por Chamorro quedaron inmortalizados a través de las pinturas y exvotos o se perpetuaron al brindar dádivas en acción de gracias ante el milagro. Así tras los once días de lluvias que pu-

10 Lastra y Terry, 1973, p. 46.

11 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 280r.

12 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 299r.

13 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 299r.

sieron fin a la sequía de 1779, *ofrecio la ciudad, cien Doblonos, para una Lampara de plata en memoria del Prodigio*<sup>14</sup>. De igual modo, en la rogativa de 1600, la ciudad obsequió a su patrona con un manto de tafetán blanco<sup>15</sup>.

Normalmente, la imagen de la Virgen se hallaba cubierta y para la acción de gracias tras las rogativas se descubría solemnemente ante la admiración de los fieles o se entronizaba fuera de su tabernáculo como ocurrió por una plaga de pulgón en 1604<sup>16</sup>. Por ello, la efigie mariana fue adquiriendo un “poder taumatúrgico”<sup>17</sup>, de modo que cuando se acudía ante ella se hacía efectivo el favor solicitado. Así, a causa de la procesión por la lluvia en 1602 *al mober a la Virgen principiò a llover mucho...*<sup>18</sup>, o por la peste de 1569, se produjo un milagro en plena estación<sup>19</sup> y casi una veintena de curaciones prodigiosas durante los días del octavario en que la talla morena de María permaneció manifiesta<sup>20</sup>. Otro hecho excepcional ocurrió con motivo de la salida procesional en rogativas de 1599, cuando San Juan Grande se arrojó delante de la Virgen: *se arrebató en extasis, el V. Juan Pecador, y llovio bien*<sup>21</sup>.

El manuscrito concluye señalando la importancia de la feria de agosto celebrada en torno al convento, aunque en el trasfondo de la expresada *Ejecutoria* hay una intención por conservar el privilegio de las dos ferias y subrayar el patronazgo preponderante de la Merced sobre Jerez desde tiempos remotos. Así, siguiendo el *Protocolo de Milagros*, el padre Chamorro asevera que desde 1272 –tan solo cuatro años después de la fundación del monasterio– los vecinos comenzaron a venerarla como *formal patrona*<sup>22</sup>. Además, confirma la protección mariana sobre la ciudad y los pueblos limítrofes pues en el asedio de 1300, los cristianos jerezanos se vieron favorecidos y, ante la victoria, *vinieron despues a dar gracias a esta Señora y la juraron por Patrona*<sup>23</sup>.

14 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 285r.

15 Lastra y Terry, 1973, p. 90.

16 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 293r.

17 El “poder taumatúrgico” de la Virgen ha sido comprobado en diferentes casos, según señala reiteradamente Lastra y Terry, 1973, p. 85.

18 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 286v.

19 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 291v.

20 Lastra y Terry, 1973, pp. 73-76.

21 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 287r; Mascarenhas, 1763, pp. 71-72.

22 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 195v.

23 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 288r. Este nombramiento de la Merced como patrona perpetua desde el año 1300 ya aparece citado en la obra *Merced de María Cornada* del licenciado fray Juan Talamanco y en una lámina situada antaño en el coro bajo del convento jerezano, vid., González Fariñas, 1941, p. 19. El patronazgo se vio afianzado tras la peste de 1600, vid., Parada y Barreto, 1875, p. 115. A pesar de los intentos, el nombramiento oficial no se alcanzó hasta bien entrado el siglo XX: *los Cabildos Secular y Eclesiásticos solicitaron de Su Santidad el Papa la declaración del Patronato*

Del mismo modo, tras la marcha de los ingleses de Rota y el Puerto de Santa María en 1702, *desde este caso la venera como patrona la ciudad y gran Puerto de Santa María*<sup>24</sup>. La estampa que ilustra el documento estudiado ratifica esta hipótesis al señalar a la Virgen de la Merced como *Patrona y Abogada de la Ciudad de Xerez de la Frontera*.

Fray Pedro Chamorro corrobora la participación de otras imágenes devocionales en los actos efectuados en tiempos de calamidad como el Cristo de la Viga o San Dionisio, omitiendo cualquier presencia de Nuestra Señora de Consolación ante la cual también se concitaron numerosas rogativas. A causa de la terrible peste de 1649 se celebró una procesión de la Merced hasta la colegial de El Salvador, donde tuvo lugar una misa junto al Cristo de la Viga<sup>25</sup> y, en acción de gracias se acordó una fiesta con el crucificado hasta la Merced, en la que no faltaron las danzas y los danzantes. En la petición de 1722, los fieles acudieron en gratitud ante la Virgen de la Merced y a las Angustias por hallarse en los días de su novena cuando llovió<sup>26</sup>. Curiosa fue la rogativa por la peste de 1682 que asoló a Córdoba, en donde se hicieron ruegos a San Rafael y a los santos patronos, pero los cordobeses solicitaron a Jerez una misa cantada en San Dionisio y procesión general a la Merced rogando por la salud de Córdoba y la conservada en Jerez<sup>27</sup>. Testigo de estos favores eran las imágenes y retratos de la Virgen colocados en emplazamientos públicos, tal y como se acordó en 1650, por lo que antaño era bastante frecuente ver representaciones de María Santísima de la Merced por distintos lugares de la ciudad<sup>28</sup>.

Año	Motivo	Rogativas	Fuente
16/11/1779	Agua: pedir por el fin de la sequía	Procesión general a la Merced Cien doblones para una lámpara de plata	Testimonio de cabildo
07/03/1770	Agua	Procesión general	
15/05/1739	Langosta	Procesión general	<i>Tesoro Xerezano</i>

*Canónico de Nuestra Señora de la Merced sobre esta ciudad en sesión de 31 de Octubre y 21 de Noviembre de 1888; acuerdos que no se llevaron a efecto por vicisitudes de aquella época, siendo renovado en sesión de Pleno el 6 de Noviembre de 1944 y otorgándolo benignamente Su Santidad el Papa Pío XII por Breve Quemadmodum plurax de 27 de Junio de 1949, vid., Fernández y González, 1949, p. 11.*

24 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 287v.

25 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 289r.

26 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 285v.

27 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 288r. Finalmente se manifiesta cómo Córdoba recobró la salud y obtuvo licencia de Carlos II atestiguando ser un milagro de la Virgen de la Merced de Jerez de la Frontera.

28 Lastra y Terry, 1973, pp. 66.

13/04/1737	Agua	Procesión general	Testimonio de cabildo
14/04/1734	Agua	Procesión general	Lámina coro
1722	Agua	Acción de gracias a la Merced y a las Angustias	Lámina coro
1702	Guerra: ingleses en Rota y el Puerto	Procesión general y acción de gracias por la huida de los ingleses	Testimonio de cabildo
1698	Agua	Rogativa a instancias de Diego Dávila	Lámina coro
24/05/1682	Peste en Córdoba	Misa cantada en San Dionisio y procesión general a la Merced	
16/07/1681	Peste	Procesión general	Testimonio de cabildo
01/07/1677	Peste en Murcia y Cartagena	Procesión general el 1 y el 4 de julio	<i>Protocolo de milagros</i>
30/04/1668	Agua	Procesión general Libró la ciudad 200 ducados	Testimonio de cabildo
31/05/1654	Pleito por unos terrenos de Jerez	Procesión general y acción de gracias	Archivo cabildo; Testimonio de cabildo
15/10/1653	Agua	Procesión general a la Merced con el Cristo de la Viga	
30/01/1649 31/01/1649 22/08/1650	Peste Acción de gracias	Procesión a la colegial y misa junto al Cristo de la Viga a petición de Pedro de Mendoza y acción de gracias a la Merced	Testimonio de cabildo
1642	Langosta	Rogativa a la Virgen de la Merced	<i>Protocolo de milagros</i>
1640	Pulgón	Rogativa a la Virgen de la Merced	<i>Merced coronada; Protocolo de milagro; Lámina del coro</i>
20/11/1622	Agua	Procesión a la colegial. Libró la ciudad 200 ducados para reedificar el claustro	
29/04/1613	Agua	Procesión general. Libró la ciudad 500 ducados en memoria del milagro	
20/03/1609	Agua	Procesión general	
08/11/1604	Agua	Procesión general y novenario fuera de su tabernáculo	
18/04/1604 21/05/1604	Pulgón	Procesión general Procesión de acción de gracias	Testimonio de cabildo
09/04/1602	Agua	Procesión general a la colegial	<i>Protocolo de milagros</i>
30/04/1600	Agua	Procesión general a colegial	Lápida del claustro
10/07/1600	Peste	Novenario y procesión general	Testimonio de cabildo
1599	Agua	Procesión general y éxtasis de San Juan Grande. Libró la ciudad 600 ducados	Mascarenhas; Testimonio de cabildo

1589 (año picaro)	Agua	Procesión general y novena en la colegial	<i>Protocolo antiguo; Merced coronada</i>
19/05/1569	Peste	Procesión general el día de la Ascensión y curaciones	<i>Protocolo antiguo; Testimonio de cabildo</i>
1521	Peste y hambruna	Procesión	<i>Protocolo antiguo; Protocolo de milagros</i>
1507	Agua	Procesión general	<i>Merced coronada; Protocolo antiguo; Protocolo de milagros</i>
1325	Guerra	Rogativas ante el sitiado de Jerez por 70.000 moros	Martín de Roa; <i>Año Xericiense</i> ; E. Rallón.
1300	Guerra	Rogativas ante el sitiado de Jerez por los moros del Reino de Granada	<i>Merced coronada; Testimonio de cabildo</i>
1300	Hambre extrema	Aparición de la Virgen a unos cabañiles para que fueran a Jerez a dejar trigo	<i>Merced coronada; Testimonio de cabildo</i>
Tabla 1: <i>Rogativas a Nuestra Señora de la Merced citadas por fray Pedro J. Chamorro</i>			

### 3.1. Las rogativas de 1600

El año 1600 fue aciago para Jerez pues a la sequía intensa que sufrían los campos le siguió una epidemia de peste, calamidades remediadas con las consabidas rogativas.

En abril comenzó a remitir el problema de la falta de agua causa que motivó la consagración de un voto perpetuo en honor a la Merced<sup>29</sup>. Los caballeros Pedro de Morales Maldonado y Agustín Adorno pidieron permiso al padre comendador, fray Juan Gutiérrez de Tejo, para llevar en procesión a la Virgen hasta la colegial y rogar por la lluvia: los frailes accedieron y el día 30 se organizó la procesión, lloviendo en la madrugada del día siguiente<sup>30</sup>. Ante el milagro, se convino celebrar una fiesta perpetua el mencionado día, pero al no ser festivo, se decidió transferirla al 15 de agosto. El cabildo ratificó el acuerdo con la condición de que la Virgen saliese por las calles hasta la iglesia de Santiago<sup>31</sup>, tomando los siguientes convenios: voto anual con pro-

29 En opinión de Hipólito Sancho, los votos consagrados a la Merced y Consolación carecen de los requisitos canónicos indispensables para que la Iglesia los aceptase como tales y, por tanto, no poseen el carácter de perpetuos y obligatorios propios de ellos, vid., Sancho de Sopranis, 1959, p. 37.

30 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 291r; González Fariñas, 1941, p. 21; Fernández y González, 1949, p. 11; Sancho de Sopranis, 1959, p. 13; Lastra y Terry, 1973, pp. 43-54.

31 Gutiérrez, 1887, II, p. 122. El autor sitúa la prorrogación de la fiesta de la Virgen después del 27 de abril de 1610. En 1611 se ratificó el acuerdo para que la procesión bajase por la calle de la

cesión general a la iglesia de la Merced, 500 ducados para la conclusión del claustro principal del convento y colocación de una lápida para perpetuar la memoria del portento<sup>32</sup>.

Conviene recordar que, en un principio, las imágenes devocionales no solían procesionar para preservar su *respeto y estima*<sup>33</sup>. Esta costumbre se fue relajando durante el quinientos y, así, Nuestra Señora de la Merced salió a la calle en contadas ocasiones a causa de las rogativas o para solemnizar algún acontecimiento relevante y satisfacer *el deseo popular en momentos de graves crisis, como falta de lluvias o exceso de las mismas, epidemias duraderas, calamidades nacionales...*<sup>34</sup>.

El otro gran trance acaecido en 1600 fue la pandemia de la peste. Al respecto, el manuscrito del padre Chamorro centra el milagro en la Virgen de la Merced, *no obstante las Rogatibas ia hechas [a Consolación] a fin de Alcanzar de Dios su Divina Misericordia para que cesara la Peste; viendo esta Ciudad que iba en aumento; todos conformes, acordaron hazer dos novenarios...*<sup>35</sup>. Se basaba en un testimonio del siglo XVII muy cercano a los hechos sucedidos:

*la ciudad afligida acudió al socorro divino, haciendo votos, promesas, procesiones y rogativas para mitigar el rigor de la divina justicia. En el cabildo de siete a agosto votó la fiesta de Nuestra Señora de la Merced para siempre y acodó que el domingo siguiente fuesen los dos cabildos a su iglesia en procesión con toda devoción. Y su majestad mitigó el rigor del contagio y se reconoció la mejoría, de modo que se cerraron los hospitales aunque después volvió a picar*<sup>36</sup>.

Lo cierto es que ya estaba establecido un sistema de alternancia por el cual, las rogativas se efectuaron delante de la imagen de la Merced o de Consolación alternativamente<sup>37</sup>. Así, en abril de 1600 a causa de la sequía, los jerezanos rogaron a la Virgen morena de los mercedarios, en junio de ese año y a razón de la epidemia, se efectuó ante la efigie mariana del convento de los dominicos y, en julio, debido al recrudecimiento de la peste, se imploró el favor de la Merced y Santa Ana.

---

Merced hasta la iglesia de Santiago como acostumbraba, aunque sería derogada por algunos años, vid., BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 291r.

32 González Fariñas, 1941, p. 21; Sancho de Sopranis/Lastra y Terry, 1969, III, p. 4.

33 Lastra y Terry, 1973, p. 273.

34 Lastra y Terry, 1973, p. 274.

35 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 290r.

36 Rallón, 1999, III, p. 294.

37 Sancho de Sopranis, 2017, p. 103.

Fray Pedro Chamorro omite a Consolación en la rogativa de 1600 y señala que ante la pestilencia se hicieron dos novenarios consagrados a la Merced y a Santa Ana respectivamente, a cuyo fin la santa sería llevada en procesión al convento mercedario junto a San Sebastián, San Roque, San Diego, San Francisco de Paula, San Benito y San Antonio. Desde el cenobio de los mercedarios calzados partió un magno cortejo general del cabildo y las cofradías hasta la colegial del Salvador, presidido por la Virgen de la Merced, el día 10 de julio de 1600, para implorar por la salud de Jerez<sup>38</sup>. Una semana después remitió la pandemia y se acordó pregonar el milagro y celebrar una acción de gracias.

Pero en realidad, el ruego de la ciudad ante el contagio se efectuó en primer lugar y por correspondencia a Nuestra Señora de Consolación, razón por la cual se hizo un segundo voto, ya que el primero, en cierto modo, había roto el equilibrio establecido con la alternancia. Por ello, el caballero Felipe de Zarzana Cazana propuso al cabildo otro reconocimiento oficial por parte del corporación municipal<sup>39</sup>. Antes de aprobar el acuerdo, el 29 de mayo de 1600, Cristóbal López de Morla planteó al cabildo una procesión general desde Santo Domingo con las mismas imágenes de los santos anteriormente expresadas por el padre Chamorro y presidida por la Virgen blanca de los dominicos<sup>40</sup>. El desfile aconteció el 12 de junio y, debido a un cierto alivio, se convino efectuar el expresado voto perpetuo y que la festividad mariana de Consolación se conmemorase cada 8 de septiembre con la presencia del Ayuntamiento.

Realmente ambas imágenes tuvieron un protagonismo clave en 1600 y, por tanto, a partir de ese año se generalizó la práctica de renovar los dos votos capitulares que se basaban en celebrar una fiesta en honor a la Merced en la jornada del 15 de agosto y a Consolación el día 8 de septiembre, en acción de gracias por el fin de la sequía y el cese de la peste, respectivamente. Desde entonces la procesión general, aun sin periodicidad fija, se hacía en sus correspondientes fiestas desde la colegial del Salvador hasta acabar en el templo de la imagen festejada<sup>41</sup>.

El testimonio del erudito Bartolomé Gutiérrez (ca. 1755) atestigua la asistencia del cabildo de la ciudad a las fiestas y funciones de San Dionisio, el Corpus, la Inmaculada, Consolación y Merced, en ese orden de prelación. Al respecto señala:

38 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 290r.

39 Sancho de Sopranis, 1959, p. 19.

40 Sancho de Sopranis/Lastra y Terry, 1969, III, p. 6; Sancho de Sopranis, 2017, pp. 98-99.

41 Lastra y Terry, 1973, p. 274. A pesar del acuerdo del Ayuntamiento para la reducción de las fiestas a instancia del Consejo Real, entre 1602 y 1609 ante la crisis económica del reino, las más dos importantes se libraron, vid., Fernández y González, 1949, p. 11; Lastra y Terry, 1973, pp. 64-65.

*Al Convento de Santo Domingo asiste en la Octava el Primer día como Patrona, y libra para gastos 500 reales, hubo Real Provisión para esta asistencia, dada en 14 de Diciembre de 1652. A la Octava de la Merced asiste de la misma suerte, y libra para ayuda de sus gastos 400 reales, tuvo también Provisión Real para ello año 1644 aunque una, y otra Octava son antiquísimas<sup>42</sup>.*

La alternancia era un sistema que garantizaba un equilibrio, evitando conflictos sociales y religiosos, aunque ocasionalmente discutida y rota. Así, en las rogativa por el agua de 1698, los caballeros capitulares disputaron cuál de las imágenes se debía sacar en procesión: Merced o Consolación, la cual *también es Patrona de la Ciudad y se venera con grande devoción en el Convento de Santo Domingo y alegaban que aquella vez se seguía en el turno<sup>43</sup>*, porfía que cesó a favor de la Virgen morena, por petición de Diego Dávila. En la rogativa por el agua de 1734, se efectuó un rosario público de la ciudad, el día 11 de abril, presidido por la Virgen de Consolación y, justamente a la jornada siguiente, la comunidad de frailes mercedarios consagró una novena a la Merced con la asistencia de miembros del cabildo, concitando a los fieles para rezar cada noche el *Rosario con muchas penitencias ocultas y públicas, que se iba cantando por las calles y terminaba en el Calvario andando el Vía Crucis<sup>44</sup>*. Además, se organizó una procesión general el 14 de abril, domingo de ramos, saliendo la Virgen a las 3 de la tarde y tras el rosario de esa noche llovió y continuó lloviendo hasta el miércoles santo. El padre Chamorro certifica aquel milagro y en la anochecida de la dominica de palmas, la gente acudió a las puertas del convento y *entraron muchas personas a dar las gracias, se descubrió la soberana Ymagen, y hubo muchas lagrimas de gozo, y se cantó el Te-Deum en aquella hora<sup>45</sup>*. Aunque el escritor mercedario no aluda a los pertinentes ruegos a Consolación, evidenciamos en estos ejemplos cómo el sistema de alternancia siguió vigente.

### 3.2. Feria de Agosto

Fray Pedro Chamorro culmina su *Ejecutoria* corroborando la importancia histórica que tuvo la segunda feria de Jerez. Para ello se basa en los documentos integrantes del *Protocolo de Milagros, el Año Xericiense* (ca. 1755) y los

42 Gutiérrez, 1888, p. 152.

43 González Fariñas, 1941, p. 31.

44 González Fariñas, 1941, pp. 33-34.

45 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 285v.

testimonios del padre Rallón (ca. 1689) y de un anónimo e insigne “canónigo” de la colegial jerezana.

Durante el medievo, una práctica habitual era la concesión de ferias a las poblaciones conquistadas con la consabida exención de impuestos a las personas que concurrieran a ellas. Jerez contaba con el privilegio real de tener dos ferias: la primera se celebraba por anuencia de Alfonso X en la plaza del arenal a finales de abril y la segunda, coincidía con la fiesta de la Virgen de agosto y puede darse por instituida en tiempos de Sancho IV<sup>46</sup>. Esta última fue confirmada por Felipe II (ca. 1571-1574) y se festejaba entre los días 15 y 24 en los aledaños del convento de la Merced. Por tanto, los festejos duraban diez jornadas, de ahí que se cite como decenario<sup>47</sup> y prácticamente se desarrollaba durante la octava de la Asunción *para hazer mas plausible la fiesta y octavario de dicha señora (de la Merced) que comienza el día 15 de agosto, dispuso comenzase dicha feria en dicho día en la calle del convento de la Merced, por diez dias*<sup>48</sup>.

La feria daba comienzo en la tarde del 15 de agosto y en ese día los caballeros de Jerez acudían a las inmediaciones del cenobio para jugar a las cañas y alcancías. Cuando la procesión de la Virgen se trasladó a la tarde del 15 de agosto se interrumpieron los juegos y los nobles los transfirieron al 24 de agosto, último día de festejos<sup>49</sup>.

La feria se celebraba en los aledaños del convento pero fue reemplazada en 1610 a la calle Tornería extendiéndose hasta la Puerta de Sevilla y Llano de San Sebastián<sup>50</sup>. Esta ubicación un tanto lejana al santuario causó otro pleito con el fin de restituirla al barrio de Santiago y, en 1630, se reunieron los capitulares y decidieron volver a la calle de la Merced. La parte contraria pleiteó ante el Consejo de Castilla pero un acuerdo del Cabildo de la ciudad confirmó su decisión en 1632: el 10 de agosto se hizo un bando para que los feriantes se ubicasen desde la puerta de la iglesia hasta el arco de la Merced, frente a la puerta del templo, pudiéndose instalar en ambas aceras por San-

46 González Fariñas, 1941, p. 18; Lastra y Terry, 1973, pp. 110-111.

47 González Fariñas, 1941, p. 19; Lastra y Terry, 1973, pp. 108-110.

48 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 295r. El padre Chamorro asevera que Sancho III concedió el privilegio de la feria de agosto en 1284, basándose en las actas del Archivo del cabildo de la ciudad y haciéndola coincidir, prácticamente, con la aparición de la Virgen en un horno de tejas cuando se sacaron los cimientos del convento (ca. 1268), siguiendo los datos aportados por fray Esteban Rallón. Consecuencia de ello fue el juego de cañas y alcancías que practicaban los caballeros para solemnizar la fiesta y el octavario o la consideración del patronazgo popular a partir de 1272.

49 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, ff. 297v-298r. Fr. Pedro Chamorro cita un testimonio de E. Rallón sobre la feria y fiesta del 15 de agosto del *Protocolo de Milagros* y las *Actas del cabildo de la ciudad*.

50 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 296r.

tiago, calle Ancha y Porvera hasta el agujero, aunque sin entrar en el barrio de San Miguel<sup>51</sup>.

Con el transcurrir del tiempo se instituyó una segunda fiesta de carácter concejil<sup>52</sup>. En 1674, ante el desvanecimiento de los juegos y por finalizar sus alcancías, el caballero Bartolomé Mateo de Ávila propuso que el Ayuntamiento asistiera en la mañana del día de San Bartolomé a la misa y sermón en la Merced:

*por la grandeza y Milagros continuados, por Nuestra Señora de la Merced, en qualquier necesidad que la Ciudad tiene; por lo qual y por ser su principal Patrona le suplica sea servida: que de aquí adelante, perpetuamente, para siempre jamas, asista la Ciudad, el dia de San Bartolome, por la mañana, a la fiesta que se celebra en su convento [...]*<sup>53</sup>.

Se llegó a un acuerdo y la ciudad aprobó que la proposición se guardase y se cumpliese perpetuamente a partir de 1675<sup>54</sup>. Se revalidaba así el patronazgo de la Merced gracias a esta segunda presencia de la corporación municipal<sup>55</sup>.

El padre Chamorro silencia un intento de los frailes predicadores por instituir otro ferial. En 1601 el prior de Santo Domingo presentó un memorial solicitando una tercera feria coincidiendo con la octava de la Natividad de la Virgen, a celebrar en el llano de Santo Domingo: *por los muchos milagros que se experimentan por intercesión de dicha sagrada Imagen y más en el tiempo de la peste que últimamente se expedientó*<sup>56</sup>. Aunque remitió una relación con los milagros de Consolación al caballero Pedro de Fuentes, la petición fue desestimada.

Estas maniobras evidencian una serie de pleitos por la prerrogativa ferial. En los inicios del siglo XVII, Sanlúcar de Barrameda litigó contra Jerez por esta causa, motivo por el cual, el Ayuntamiento tuvo que defender reiteradamente su privilegio ante el Concejo de Hacienda, obteniendo la ratificación mediante el pago de 12.000 ducados, confirmado por Felipe III<sup>57</sup>, así

51 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 297v.

52 Lastra y Terry, 1973, p. 60.

53 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 298r.

54 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 298v. Fr. Pedro Chamorro recoge el testimonio del escribano Alonso de Rueda, fechado el 3 de septiembre de 1674.

55 Lastra y Terry, 1973, pp. 62-68.

56 Gutiérrez, 1887, II, p. 119; Gutiérrez, 1888, p. 87; Lastra y Terry, 1973, pp. 110-111.

57 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 296r.

como por Felipe V en 1701<sup>58</sup>, siendo refrendada por Juan Arias, caballero de Santiago y escribano mayor y por Carlos III, en 1773<sup>59</sup>.

La segunda feria de Jerez instaurada desde el siglo XIII en los días de la octava de la Asunción se desvaneció pese a la protección manifestada por el padre Chamorro en su *Ejecutoria*, en la cual presenta los milagros, beneficios y favores obrados por la Virgen de la Merced a lo largo de los siglos.

#### 4. El grabador de José Rico (1754-1822)

La *Ejecutoria* de fray Pedro José Chamorro está ilustrada por un verdadero retrato de Nuestra Señora de la Merced, una estampa debida a José Rico. Antes de analizarla conviene señalar la situación del grabado español durante la segunda mitad del siglo XVIII, la cual viene determinada por una serie de factores: el proteccionismo, la aparición de las Academias, la práctica del grabado oficial, su difusión a través de la calcografía de la imprenta real, la casa de la moneda y timbre o la concesión de premios, pensiones a través de los concursos, siendo Madrid el gran centro donde se concitan los grabadores más relevantes<sup>60</sup>.

En 1789 se fundó la escuela de Bellas Artes de Cádiz que incorporó por poco tiempo unas clases de grabado cuyo primer profesor fue José Rico. Pese a la falta de estudio de los grabadores asentados en Cádiz durante la Ilustración, insertamos aquí los apellidados Bosque, Cañizares, José Gómez, Aug. Esteve o Luis Fernández Noseret<sup>61</sup>. Sobre todos ellos destacan José Rico y José Ramos de la Vega, ganador del premio de láminas de la Academia de San Fernando en 1808 y profesor ayudante de la clase de grabado hasta su supresión ante la falta de medios en 1814<sup>62</sup>.

Las primeras noticias entorno al grabador José Rico fueron recopiladas varias décadas después de su muerte por Ossorio y Bernard: *Grabador en cobre, residente en Madrid en los primeros años del siglo. Fuera de los mucho que grabó para publicaciones de música, conocemos suyas varias láminas de la Biblia, y otras de*

58 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 299r.

59 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 299r.

60 Tomás Sanmartín/Silvestre Visa, 1982, p. 132; Gallego, 1979, pp. 266-280. Estos factores tuvieron continuidad en los grabadores activos durante las primeras décadas del siglo XIX, los cuales siguieron las directrices de las academias y, a partir de la segunda mitad, se abandona el romanticismo y se inician las tendencias realistas y costumbristas, vid., Tomás Sanmartín/Silvestre Visa, 1982, p. 143.

61 Tomás Sanmartín/Silvestre Visa, 1982, p. 140.

62 Gallego, 1979, p. 310.

*asuntos religiosos*<sup>63</sup>. Estas sucintas referencias han llevado a la confusión entre autores y así, Gallego, señala: *no puedo asegurar si se trata del mismo grabador que actúa en Madrid en diversas publicaciones musicales a fines del XVIII y del que Ossorio cita ilustraciones para una Biblia, una Equitación y estampas religiosas*<sup>64</sup>. Paulatinamente, la obra de Rico se ha ido redescubriendo gracias, en parte, a la localización de estampas firmadas y así, otros estudiosos han ofrecido datos certeros acerca de su obra y biografía<sup>65</sup>.

Hoy sabemos que fue un artista gaditano nacido en 1754, hijo del platero José Rico Romero. Formado en la Escuela de las Tres Nobles Artes de Cádiz, estuvo pensionado entre 1795 y 1801 en la Real Academia de San Fernando de Madrid, logrando una beca para perfeccionarse en el arte del grabado, donde debió de recibir las enseñanzas de Manuel Salvador Carmona<sup>66</sup>. A causa de la epidemia de fiebre amarilla se suspendió la pensión y regresó a su ciudad natal, ejerciendo como profesor de grabado en la escuela gaditana a partir de 1805.

Rico practicó el grabado sobre cobre y al aguafuerte en base a un dibujo preparatorio ejecutado por él mismo o por otros artistas como Jorge Benjumea, Antonio Rodríguez, Francisco de Alcántara, Isidro Gálvez, Vicente López, José García o Luis Paret, entre otros.

Su producción gráfica es bastante variada en cuanto a la temática pues sus grabados ilustran tanto publicaciones musicales, como escenas bíblicas y destacadas imágenes religiosas y devocionales, pero también abarca el retrato, láminas con temas de equitación e, incluso, la ejecución de una tarjeta de visita encargada por el comerciante y coleccionista de arte, Sebastián Martínez. Por tanto, sus obras se utilizaron para la ilustración gráfica de libros tan relevantes como *Las aventuras de Telémaco, hijo de Ulyses*, de François de Salignac Fenelón y traducida por Fernando Nicolás de Rebolleda, dos ediciones de la *Biblia Vulgata Latina* (1790 y 1807), el libro *Principios para tocar la guitarra de seis órdenes...* (1799) o *Principios para montar é instruir los caballos de guerra*, cuya edición data de 1827, una vez fallecido, conteniendo tres estampas firmadas por Rico<sup>67</sup>.

También sobresalió en la reproducción del arte a través del grabado y así reprodujo tanto pinturas como esculturas y arquitectura efímera, entre las

63 Ossorio y Bernard, 1868, p. 163.

64 Gallego, 1979, p. 310.

65 Páez Ríos, 1985, p. 22; Correa Ruiz, 1981, p. 282; Collantes González, 2015, pp. 267-279.

66 Collantes González, 2015, p. 275.

67 Carrete Parrondo, 1994, p. 538.

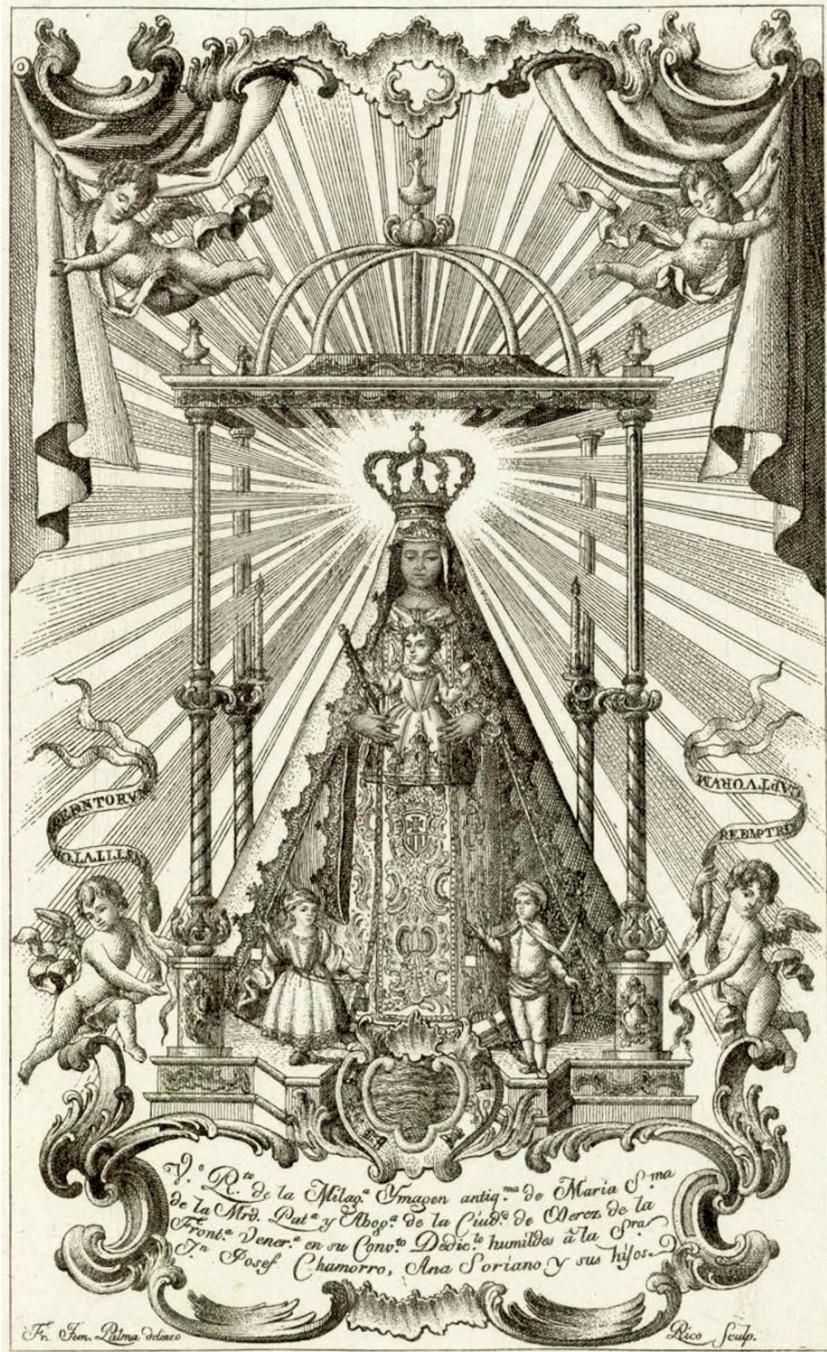


Fig. 1. Verdadero Retrato de Nuestra Señora de la Merced. José Rico, 1780.  
Biblioteca Nacional de España.

que destaca una estampa de *Santa Rosa de Lima* de Murillo, los santos patronos de Cádiz, *San Germán* y *San Servando* de la Roldana o el catafalco efímero en honor a Carlos III<sup>68</sup>.

En cuanto a la estampa devocional, mención aparte merece la tipología del verdadero retrato pues llegó a realizar una serie de obras protagonizadas por emblemáticos iconos sagrados. De ellos, la Biblioteca Nacional atesora las estampas de *Nuestra Señora de los Remedios* del convento de San Francisco de Cádiz, el *Cristo de San Agustín* de Sevilla, la *Divina Pastora*, *Nuestra Señora de Trapa* de Santa Susana, la *Virgen de la Candelaria* del cenobio de monjas agustinas de Cádiz o *Nuestra Señora del Patrocinio* de la parroquia gaditana de Santa Ana<sup>69</sup>.

La paulatina aparición de nuevas obras en diversos fondos documentales, nos lleva a añadir a su catálogo una estampa de *Virgen del Ayago*, de Redecilla del Camino (Burgos), diócesis de Calahorra<sup>70</sup>, el *Sagrado Corazón de Jesús*<sup>71</sup>, un retrato del *Niño Jesús, rey Pacífico*, venerado en el convento de monjas dominicas de Lepe (Huelva)<sup>72</sup> y otro de *María Santísima de la Merced de Jerez* de la Frontera que acompaña e ilustra el ya citado manuscrito de fray Pedro Chamorro<sup>73</sup>.

Pensamos que el verdadero retrato de la Virgen de la Merced de Jerez corresponde a una de las primeras creaciones de Rico, pues figura en el documento de Chamorro datado en enero de 1780. Por tanto, fue realizada como ilustración gráfica de la *Ejecutoria de los Muchos Beneficios que debe Xerez de la Frontera a Maria Ssa. de la Merced*. Según parece la lámina sería encargada por Juan José Chamorro, Ana Soriano y sus hijos. Presuponemos que se trata de una familia jerezana emparentada con el autor del manuscrito, el cual fomentó el mecenazgo artístico en su convento: *El templo de la Merced calzada de Jerez le debió varias reliquias y pinturas costeadas por su interés*<sup>74</sup>.

68 Collantes González, 2015, p. 278.

69 Páez Ríos, 1985, p. 23.

70 José Rico es el grabador de las estampas de las Novenas a la Virgen de Ayago. Biografía, <<https://redecilladelcamino.blogspot.com/2020/02/el-grabador-jose-rico-es-el-grabador-de.html>>

71 Collantes González, 2015, p. 271.

72 La estampa la hemos localizado en los fondos del convento del Corpus Christi y Señor San José de la localidad gaditana de Arcos de la Frontera. Está firmada: *Josef Rico lo dibuxó y grabó en Cadiz*.

73 BN, MSS/8730, *Papeles varios...*, f. 283r.

74 Parada y Barreto, 1875, p. 114.

En la ejecución de la estampa intervinieron dos autores: fue grabada por Rico en base a un dibujo preparatorio realizado por fr. Jom. Palma, quien no hemos podido identificar, pero pensamos que puede corresponderse con algún fraile mercedario –al tener las siglas fr. delante del nombre– que debía tener buenas dotes en el dibujo.

La estampa es una fuente visual de primer orden y nos permite apreciar la estética de Nuestra Señora de la Merced en pleno siglo XVIII, la cual se asemeja bastante a la actual (Fig. 1). La Virgen se nos muestra bajo su singular templete de plata, con dos esclavos a sus pies que sostienen el escapulario y portando entre sus manos la talla del Niño Jesús cuyos rasgos contrastan con la tez morena de la patrona. La efigie luce sus atributos: porta el cetro, está coronada y a sus pies se dispone la media luna de plata. Además, viste saya bordada, el escapulario mercedario y manto blanco orlado de encajes. La escena se encuadra dentro de un rompimiento de gloria con dos ángeles que campean en la parte superior y recorren un cortinaje, mientras que, en la inferior, otras dos figuras angelicales llevan sendas filacterias con la leyenda *instituto redentorum / redemtrix captvorum* [Instituto de los redimidos / Redentor de los cautivos].

Algunos motivos de hojarasca y rocallas distribuidos por la composición denotan ciertos ecos barroquizantes y reafirman la fecha de la datación propuesta en 1780. La cartela inferior contiene la siguiente inscripción:

V.º R.º de la Milag.<sup>a</sup> Ymagen antiq.<sup>ma</sup> de Maria S.<sup>ma</sup> de la Mrd. Pat<sup>a</sup> y Abog<sup>a</sup> de la Ciud.<sup>d</sup> de Xerez de la Front.<sup>a</sup> Vener.<sup>a</sup> en su Conv.<sup>to</sup> Dedic.<sup>lo</sup> humildes a la S.<sup>ra</sup> J.<sup>n</sup> Josef Chamorro, Ana Soriano y sus hijos. Fr. Jom. Palma, delineo // Rico Sculp. [Verdadero Retrato de la Milagrosa Ymagen antiquisima de Maria Santisima de la Merced Patrona y Abogada de la Ciudad de Xerez de la Frontera Venerada en su Convento Dedicalo humildes a la Señora Juan Josef Chamorro, Ana Soriano y sus hijos. Fr. Jom. Palma, delineo // Rico Sculp.].

## 5. Conclusiones

La estampa de José Rico sirvió para ilustrar un interesante documento manuscrito debido a fray Pedro José Chamorro, el cual reivindicaba la importancia histórica que tuvo la Virgen de la Merced de Jerez de la Frontera a través de los prodigios y milagros que desde siglo XIII se habían experimentado en aquella ciudad por su mediación. Con ello reclama el privilegio de las dos ferias, abogando por la continuidad y la confirmación del ferial agosteoño que se realizaba durante los diez días siguientes a la fiesta de la Asunción y coincidía con la octava de la titular del convento de los merce-

darios calzados. Asimismo, subraya el título patronal que, por entonces, era compartido con Nuestra Señora de Consolación, aunque ésta sea omitida completamente en la *Ejecutoria* del padre Chamorro.

Al igual que ocurre con otros íconos sagrados, el grabado favorece notablemente su popularidad gracias a la circulación y difusión de imágenes impresas. Por ello, la propagación del culto a Nuestra Señora de la Merced se vio beneficiado por la estampa devocional –que hemos dado a conocer– realizada por el grabador José Rico, la cual indicaba expresamente su consideración como “Patrona y Abogada de la ciudad de Jerez”, una cuestión de gran importancia a fin de reforzar su patronazgo. Además, el grabado y las ilustraciones impresas constituye una fuente de primer orden y en el caso de la tipología del “verdadero retrato”, nos ayudan a conocer y analizar la estética de las imágenes del pasado. Así, podemos constatar cómo la imagen visual e iconográfica de Nuestra Señora de la Merced de Jerez de la Frontera apenas ha sufrido variaciones significativas desde el siglo XVIII hasta nuestros días.

## 6. Fuentes impresas y bibliográficas

- CARRETE PARRONDO, J. (1994), “El Grabado en el siglo XVIII. Triunfo de la estampa ilustrada”, en *El Grabado en España (siglos XV-XVIII)*, vol. XXXI de *Summa Artis*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 395-644.
- CHAMORRO, Fr. P. J., (1780), *Executoria de los Muchos Beneficios que debe Xerez de la Frontera a Maria Ssa. de la Merced* [Manuscrito], Biblioteca Nacional, MSS/8730, (Papeles varios referentes a los Mercedarios y a los Carmelitas Descalzos).
- COLLANTES GONZÁLEZ, J. M. (2015), “Nuevos datos en torno a la Santa Cueva de Cádiz: Notas sobre una estampa del grabador José Rico”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, 21, pp. 267-279.
- CORREA RUIZ, A. (1981), “Repertorio de grabadores españoles”, en CARRETE PARRONDO, J. (coord.), *Estampas. Cinco siglos de imagen impresa*, Madrid, Subdirección General de Museos, pp. 244-292.
- FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, L. (1949), *Nuestra Señora de la Merced, patrona de Jerez de la Frontera y su santuario: breve reseña histórica de la Sagrada Imagen y su santuario*, Jerez de la Frontera, Junta de Culto y Propaganda de la Real y Militar Esclavitud de la Merced.
- GALLEGO GALLEGU, A. (1979), *Historia del Grabado en España*, Madrid, Cuadernos Arte Cátedra, Ediciones Cátedra.
- GONZÁLEZ FARIÑAS, F. (ed. 1941), *Noticias de la fundación del Convento de la Merced Calzada de Jerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos.

- GUTIÉRREZ, B. (ed. 1887), *Historia del estado presente y antiguo de la mui noble y mui leal ciudad de Xerez de la Frontera*, vol. II, Xerez, Tip. a cargo de Melchor García Ruiz.
- GUTIÉRREZ, B. (ed. 1888), *Año Xericiense: diario eclesiástico y civil de la mui noble y mui leal ciudad de Xerez de la Frontera, donde se manifiestan todas las mas festividades... sus regocijos, y particularidades de su gobierno anual*, Sevilla, José Padrino.
- LASTRA Y TERRY, J. (1973), *La Merced, patrona de Jerez de la Frontera*, Madrid, Rev. Estudios, Publicaciones del Monasterio de Poyo, 27.
- MASCARENHAS, J. (ed. 1763), *Vida, virtudes y maravillas del Venerable Siervo de Dios Fr. Juan Pecador, religioso del Orden de San Juan de Dios, y fundador del Hospital de la ciudad de Xerez de la Frontera...*, Madrid, Miguel Escrivano.
- OSSORIO Y BERNARD, M. (1868), *Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX*, Tomo II, Madrid, Imprenta a cargo de Ramón Moreno.
- PÁEZ RÍOS, E. (1985), *Repertorio de grabados españoles en la biblioteca nacional*, T. III, Madrid, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Secretaría General Técnica.
- PARADA Y BARRETO, D. I. (1875), *Hombres ilustradores de la ciudad de Jerez de la Frontera: precedentes de un resumen histórico de la misma población*, Jerez, Guadalete.
- RALLÓN, E. (autor), MARÍN, A., y MARTÍN, E. (eds. lit.), (ed. 1999), *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los Reyes que la dominaron desde su primera fundación*, vol. III, Cádiz, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1959), *Fiestas perpetuas votadas por la ciudad de Jerez de la Frontera desde el año de 1600 a 1812: textos de acuerdos precedidos de un estudio sumario de los mismos*, Jerez de la Frontera, Centro de Estudios Históricos Jerezanos.
- SANCHO DE SOPRANIS, H., y LASTRA Y TERRY, J. (1969), *Historia de Jerez de la Frontera: desde su incorporación a los dominios cristianos*, vol. III, Jerez de la Frontera, Jerez Industrial.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (autor), AGUAYO COBO, A., y SERRANO PLAZUELO, J. A. (eds. lit.), (2017), *La Virgen de Consolación de Xerez de la Frontera: tradición, historia, devoción y arte*, Cádiz, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones.
- SIMÓN PARDO, J. (2003), *La devoción a la Virgen en España: historias y leyendas*, Madrid, Palabra, pp. 177-180.
- YÁÑEZ I. y MARTÍNEZ ALLIER, J. (1892), *Jerez en lo pasado y en lo presente*, Jerez, El Guadalete, a cargo de J. Pareja.
- TOMÁS SANMARTÍN, A. y SILVESTRE VISA, M. (1982), *Estampas y planchas de la Real Academia en el Museo de Bellas Artes de Valencia*, Madrid, Patronato Nacional de Museos.

## UN EPITAFIO LATINO POR EL JEREZANO FRANCISCO DÁVILA

Francisco José Morales Bernal\*

### Resumen

Procedemos a la edición, traducción y comentario de un poema funerario en latín escrito por el jerezano Francisco Dávila, de la Orden de la Merced, en honor al difunto cardenal Manuel Arias y Porres e inserto en su obra *Oración Panegírica*, impresa en la ciudad de Cádiz en 1718 en el taller tipográfico de Jerónimo de Peralta. Se añade asimismo una introducción a modo de contextualización, un aparato de fuentes de autores clásicos, un comentario métrico y un apartado de conclusiones a fin de ubicar esta composición en la historia del humanismo y la literatura neolatina en Jerez de la Frontera.

### Abstract

We present the edition, translation, and commentary of a Latin funerary poem written by Francisco Dávila, born in Jerez and member of the Order of Mercy, in honor of the late Cardinal Manuel Arias y Porres and included in his work *Oración Panegírica*, printed in the city of Cádiz in 1718 at the printing house of Jerónimo de Peralta. An introductory section is also provided for contextualization, along with a compilation of sources from classical authors, a metrical commentary, and a set of conclusions aimed at situating this composition within the history of Humanism and Neo-Latin literature in Jerez de la Frontera.

### Palabras clave

Epitafio, Jerez de la Frontera, poesía, latín, siglo XVIII.

### Keywords

Epitaph, Jerez de la Frontera, poetry, Latin, 18th century

---

\* Centro de Estudios Históricos Jerezanos. IES Pintor Juan Lara. [fmorber624@g.educaand.es](mailto:fmorber624@g.educaand.es).

## 1. Introducción

El 16 de noviembre de 1717 muere el cardenal y arzobispo de Sevilla Manuel Arias y Porres, figura fundamental para la ciudad de Jerez de la Frontera, debido principalmente a su actuación como impulsor de las obras para la construcción de la Iglesia de San Salvador, hoy catedral. En gratitud a ese patrocinio, el cabildo celebró al mes siguiente de su muerte, con pompa y solemnidad, un funeral en la propia Colegial en el que predicó de forma magistral en honor del prelado el mercedario jerezano Francisco Dávila. Dicho panegírico fue llevado poco después a la imprenta gaditana de Jerónimo Peralta, y al final del mismo se incluyó el breve poema en latín objeto de nuestro estudio.

Comencemos por apuntar, a modo de escueto pero justo homenaje por su mecenazgo, unas sucintas líneas –ya que es personaje sobradamente conocido– sobre la biografía del cardenal Arias<sup>1</sup>. Nació el primero de noviembre de 1638 en Alaejos, villa por entonces del reino de León y en la actualidad perteneciente a la provincia de Valladolid. Estudió de joven matemática, geometría y astronomía y en 1652 ingresó en la Orden de los Caballeros de San Juan en Malta, donde también estudió filosofía, teología y derecho. Diez años después fue nombrado canciller de toda la Orden Jerosolimitana, y entre 1668 y 1689, año en que regresó a España, le fueron concedidas varias encomiendas.

Ya en la patria fue elegido en 1692 por los caballeros del Gran Priorato de Castilla como Vicario del Gran Prior y fue nombrado Gobernador del Consejo de Castilla, cargo que abandonó en 1696 y que volvería a ocupar en 1699 a instancias de Carlos II, esta vez hasta 1703. Tras la muerte del monarca entró a formar parte de la Junta de Gobierno y siempre estuvo desempeñando cargos de extrema relevancia en las esferas de poder. Poco antes, al morir el arzobispo de Sevilla Jaime de Palafox y Cardona, recibió Arias la consagración episcopal para ocupar el cargo que quedaba vacante. Llegaría a la ciudad hispalense, ya como arzobispo, en diciembre de 1704 (fue nombrado cardenal en 1713). Desde entonces dedicó gran esfuerzo y fortuna a la creación y construcción de obras y edificios religiosos, entre ellas la Iglesia Colegial del Salvador en Jerez de la Frontera, cuyas obras llevaban interrumpidas varios años debido a dificultades de índole sobre todo económica: en 1715 Arias comunica al cabildo mediante una carta enviada al Vicario Eclesiástico de Jerez, Alonso Moreno Tamajón, que las obras continuarán a expensas suyas, dejando además a la Colegial como su heredera:

---

1 Cf. José Luis Repetto Betes, 1978, pp. 237-244 y Javier Barrientos Grandon, 2023, pp. 233-235.

*...dejo e instituyo por mi heredero universal en todo lo que restare del caudal con que me hallare al tiempo de mi muerte, ya sea efectivo u en créditos, en la mejor forma que de derecho se requiere y puedo, a la Fábrica de la Colegial de Xerez de la Frontera para que todo se emplee en la erección del Templo de la referida Iglesia Colegial; y encargo mucho a mis albaceas, y les doy facultad, así en la mejor disposición para el cobro del caudal, como para que se emplee, con la mayor brevedad que permitiere la obra, y la mejor economía, en la prosecución de la fábrica del dicho Templo del modo que sea más del servicio de Dios<sup>2</sup>.*

Era natural, en definitiva, que la ciudad mostrara público agradecimiento a su bienhechor mediante el funeral celebrado por su memoria en diciembre de 1717.

Del padre Francisco Dávila, autor del opúsculo y del poema en él contenido, la portada de la *Oración fúnebre panegýrica* –título que aparece en la edición– nos da varios datos: *del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced Redempción de Captivos, Secretario, Elector General, Rector del Colegio de San Laureano, y Commendador, que ha sido, varias vezes en esta su provincia de Andalucía.*

En el libro de Yáñez y Martínez Allier se nos dice que era *Colector General de la Orden de la Merced y gran Predicador* y que vivió en el siglo XVI-II<sup>3</sup>. Algo más de información hallamos en Parada y Barreto, cuya noticia transcribimos:

*El Rdo. P. maestro Dávila, del Orden de la Merced, vivió en el pasado siglo, y es muy digno de memoria, dicen los manuscritos del P. Estrada, así por lo que ilustró a su patria con su sabiduría, como a su religión con los ministerios que obtuvo. Fue celeberrimo predicador y cítase como uno de sus más notables sermones, el que hubo de pronunciar en las solemnes exequias que en 1718 consagró la colegiata de Jerez a la memoria del Cardenal Arias, Arzobispo de Sevilla. Dedicada a la enseñanza como maestro de número en su religión, obtuvo el aplauso de los doctos por su pericia y distinguidos conocimientos. Fue rector del colegio de San Laureano de Sevilla, y desempeñó asimismo otros varios puestos de gobierno, habiendo sido comendador de varios conventos y secretario y elector general de la orden, en cuyos destinos todos se adquirió por muchos conceptos una justa y merecida reputación. No nos consta la fecha de su defunción<sup>4</sup>.*

2 José Luis Repetto Betes, 1978, pp. 75 y 286.

3 Idelfonso Yáñez y J. Martínez Allier, 1892, pp. 143-144. Esta misma referencia se recoge en Tomás García Figueras, 1974, p. 141.

4 Diego Ignacio Parada y Barreto, 1875, pp. 117-118.

En esta cita se afirma que las exequias se celebraron en 1718, dato tomado sin duda de los preliminares de la edición: la aprobación de la censura por Francisco del Aguilar fechada el 4 de febrero de 1718<sup>5</sup>, y la licencia de impresión firmada por Cayetano Antonio de Vera por mandato del obispo de Cádiz, Lorenzo Armengual de la Mota, y con fecha de 12 de febrero del mismo año<sup>6</sup>. Sin embargo, si acudimos al escrito del propio Francisco Dávila leemos lo siguiente:

*Treinta días, dize el sacro texto, que lloró el Israelita, en las campañas de Moab, la muerte del gran Moysés<sup>7</sup> (...). Murió el día diez y seis de Noviembre el Eminentísimo, y Reverendísimo Señor, el Señor Don Manuel Arias y Porres, nuestro Arçobispo, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma: llegó a tus oídos el día diez y ocho la infausta noticia, que estava temiendo tu corazón; y desde aquella hora hasta la presente, haze cumplidamente treinta días, que no se enjugan tus ojos<sup>8</sup>.*

Es decir, si la noticia llegó a Jerez, según cuenta Dávila, el día 18 de noviembre y los funerales en el templo xericense se celebraron treinta días después, el sermón y la propia ceremonia hubieron de celebrarse aún en diciembre de 1717 y no en 1718, año en que se publicó, eso sí, el impreso con la oración del mercedario jerezano.

Nos sirve lo anterior de transición para hablar del impreso en sí. Se trata de una edición en 4.º (colación: ¶4, A-E4) de 39 páginas numeradas y precedidas de cuatro hojas sin numerar donde se recogen la portada y los preliminares: las ya mencionadas aprobación de censura y licencia de impresión, ambas de febrero de 1718. Esto indica, ya que no aparece ninguna fecha de impresión, que la obra debió haberse dado a estampa en ese mismo año, probablemente en el propio mes de febrero o marzo. Nuestro poema, en forma de epitafio o epigrama funerario latino, aparece al final de la página 38, con tipología cursiva. Cinco copias nos han llegado, al menos, de la edición: dos se conservan en la Universidad de Sevilla<sup>9</sup> y tres en la Biblioteca Provincial de Cádiz<sup>10</sup>.

5 h. ¶2r-¶3v.

6 h. ¶4r.

7 Dt. 34,8.

8 Fol. 1-2.

9 A 113/107(16) y A 112/098(06).

10 SIGLO XVIII F-87/BBH6 C6-14 (DEP 4B); SIGLO XVIII F-88/BBH6 C6-15 (DEP 4B); SIGLO XVIII F-89/BBH6 C6-16 (DEP 4B). El primer ejemplar se mantiene bastante bien conservado, mientras que los otros dos presentan acusados signos de deterioro por la acción de los parásitos.

La impresión se llevó a cabo en la oficina de Jerónimo de Peralta en la calle Ancha de la Jara (hoy simplemente, Ancha) de Cádiz. Era Peralta impresor de origen sevillano, que llegó a Cádiz atraído sin duda por el pujante crecimiento de la ciudad, engrandecimiento impulsado posteriormente por el traslado de la Casa de la Contratación (con una polémica pugna con Sevilla) y por la fundación de la Academia de Guardias Marinas en 1717. Su primera impresión en la población gaditana data de 1715, los *Tiernos suspiros de un pecador* de Martín Boneo y Mata; en 1719 fue nombrado impresor mayor por el cabildo y durante toda su estancia en Cádiz estuvo Peralta en abierta competencia con la otra oficina tipográfica de la ciudad, la de los herederos de Requena, hasta su muerte acaecida en enero de 1739.

## 2. Edición y traducción

Para editar el texto nos hemos servido de los cinco ejemplares existentes, todos ellos coincidentes en su forma textual. Hemos respetado, por su valor significativo, el uso de algunas (no todas) mayúsculas del autor. Hemos incluido también un aparato de fuentes, que serán comentadas más adelante<sup>11</sup>.

En cuanto a la traducción hemos tratado de reflejar tanto el sentido como la estructura latina de cada dístico. Hemos mantenido, como en la edición, los usos de mayúsculas en algunas ocasiones debido a su especial significación. Se han añadido múltiples notas de *realia* a fin de esclarecer o destacar algunos pasajes concretos, sin perjuicio de ser desarrollados por extenso más adelante en el comentario del poema.

### 2.1. Edición

Quem sua Religio, Regnum, Templumque supremo  
Fulgentem vidit vertice, terra tegit.  
Huic praefecturas iterumque, iterumque regendas  
Militia immerito non Solymaea dedit.  
Tradidit excelsum crebro Castella Senatam,  
Et Regni regimen non semel illa tulit.  
At patriarchalem dedit hanc Ecclesia mitram,

5

<sup>11</sup> Las abreviaturas de autores y obras clásicas se citan según el *Thesaurus Linguae Latinae* de la *Bayerische Akademie der Wissenschaften* (De Gruyter): <https://thesaurus.badw.de/tll-digital/index/a.html>.

Romani accessit purpura sacra Chori.  
 Non hic Papa fuit; Magister haud magnus ille;  
 Hesperiae nec Rex: praeter id, omne fuit. 10  
 Sed modo quid superest ex tanto munere? tantis  
 Quid manet ex titulis? EMMANUEL ARIAS

1 LVCAN. 3,110 si regnum, si templa || VERG. georg. 3,16 #templum-  
 que tenebit# 3,16 Aen. 2,713 #templumque vetustum# EPICED. DRUSI (car-  
 men Ovidio perperam adscriptum) 219 #iterumque supremo# 2 CATVLL.  
 66,7-9 in limine vidit / e Bereniceo vertice caesariem / fulgentem clare ||  
 MART. 5,74,2 ipsum / terra tegit lybies PLAVT. Pseud. 351 quantum terra  
 tegit hominum 3 EPICED. DRUSI 219 #iterumque, iterumque supremo#  
 OV. met. 11,619 tollens #iterumque iterumque relabens# VERG. Aen. 2,770  
 ingeminans #iterumque, iterumque vocavi# 6 OV. ars 3,664 #non semel illa  
 fuit# EPICED. DRUSI 428 quem semel umbrifera navita lintre tulit 7 IVV.  
 2,78 #dedit hanc contagio labem# 8 STAT. silv. 2,7,23 Romani colitur chori  
 sacerdos EPICED. DRUSI 186 #purpura nulla foro# 11 TER. Eun. 353 Quis  
 est tam potens cum tanto munere hoc? LVCAN. 9,131 et #munere tanto# 12  
 STAT. Ach. 1,405 quid maneat populos

## 2.2. Traducción

A quien su Religión<sup>12</sup>, Reino y Templo vieron brillar  
 en su más alto cenit, lo cubre ahora la tierra.  
 A este una y otra vez, y no sin merecimiento, le otorgó  
 la Orden de Jerusalén el desempeño de altos cargos.  
 Castilla varias veces le entregó el supremo Consejo<sup>13</sup>, 5  
 y más de una vez le cedió el gobierno del Reino<sup>14</sup>.  
 Mas<sup>15</sup> la Iglesia le dio esta mitra patriarcal,  
 y accedió a la dignidad púrpura del coro romano<sup>16</sup>.  
 No fue Papa aquí; tampoco Gran Maestre allí<sup>17</sup>;

12 La Orden de Jerusalén, que después es llamada *Militia Solymaea*.

13 Arias fue nombrado presidente del Real y Supremo Consejo de Castilla en 1692 y en 1699.

14 Se hace referencia aquí a la entrada de Arias en la Junta de Gobierno según el testamento de Carlos II.

15 La adversativa aquí señala la retirada de Arias de la vida política, a la que había vuelto con cierta reticencia, para dedicarse, según era su afán, a la vida religiosa.

16 El obispado y el cardenalato.

17 En latín aparecen los pronombres *hic* e *ille*, refiriéndose a la etapa de Arias en España y en

ni Rey de España; aparte de eso, lo fue todo. 10  
 Pero ahora, ¿qué queda de tan gran merced<sup>18</sup>?  
 ¿Qué perdura de tan grandes títulos? MANUEL ARIAS.

### 3. Género, fuentes y comentario

Ya en el título de nuestro breve trabajo, hemos catalogado al poema, dentro del género epigramático, como epitafio literario, esto es, un poema de naturaleza funeraria derivado del antiguo uso epigráfico y muy cercano en forma –por lo común el dístico elegíaco– y contenido al epicedio y a la elegía fúnebre. Tanto es así que las fronteras entre unos y otros tipos son difusas y confluyen en muchos de sus elementos a pesar de partir de un origen diverso<sup>19</sup>. No tenemos más que recordar lo dicho al respecto por el Pinciano:

*...y otras cosas así les davan los nombres los elegos y miserables poemas fueron también no pocos, porque los que se hazían a suversiones de patrias llamavan Threnos, o lamentaciones, los que a muerte fueron dicho primero Elegías, mas ya este nombre de especie de tristeza se hizo género, y significa a todo poema lutuoso y triste, como son las que en Castilla dezimos endechas hazense a destierros, absencias, disfavores de amor, y golpes de fortuna, y los poemas que a muertes se aplican, han tomado otro nombre dicho Epicedio, y si el muerto avía de ser quemado (que así lo usavan en algunas tierras) dezían al poema Nehemía, y si enterrado Epitafio, Parentalias, o Inferias los que se cantavan a los aniversarios, monodia, quando alguno solía llorar en el teatro alguna muerte, y Epodo una breve canción que al remate de otras se hazía, la qual se usava no en poemas tristes*

Malta respectivamente. Hemos tratado de recoger esa distinción con los adverbios “aquí” y “allí” en la traducción.

18 El término latino es *munus*, que aquí hemos traducido por “merced”, intentando reflejar el vocabulario de la época y la dilogía del poema: *munus* se refiere tanto a las dignidades desempeñadas por Arias como a la obligación que se tiene para con el difunto en las honras fúnebres, por lo que es un término relativamente común en los epitafios literarios pero también en los “reales”. Ejemplos de esto último podemos rastrear incluso en el entorno de Jerez, como en la hoy desaparecida inscripción de Emilio Optato (Antonio Ruiz Castellanos, Eugenio J. Vega Geán y Francisco A. García Romero, 2016, pp. 102-103).

19 “Resulta prácticamente imposible distinguir los límites de este subgénero poético [elegía fúnebre], pues participa al mismo tiempo del carácter del epigrama sepulcral (inscripción fúnebre en verso, donde entre otras cosas se suelen recoger los méritos del difunto), del treno o endecha (lamento poético, que acabaría recibiendo también el nombre de nenia –la antigua y ritual expresión de llanto fúnebre–), del *elogium* (oración fúnebre, a veces inscrita en el sepulcro o en lugares públicos, bajo la estatua del personaje), del panegírico y de la *consolatio* retórica y filosófica (...). La poesía fúnebre recibió el nombre de epicedio y fue cultivada, más tarde, en diversos metros” (Antonio Alvar Ezquerro, 1997, pp. 209-210).

solamente, sino en muchos de los líricos, y así dixo Horacio al último libro de sus líricos Epodo<sup>20</sup>.

El mismo Dávila considera su poema como epitafio, ya que juzgando demasiado *humilde y modestísimo* el escrito por el propio Arias para su sepulcro en la catedral sevillana<sup>21</sup>, el religioso jerezano compone y proclama sus versos en justo reconocimiento al benefactor: “y rompiendo la noble lámina de tu generoso pecho con los cinceles de tu gratitud, grava en él esta Inscrición, que sirviendo a la posteridad de eterno monumento de tu justo reconocimiento, de tu fineza, de tu piedad, publique al mundo, quanto quiso ocultar la profunda humildad de tu Eminentísimo Dueño”<sup>22</sup>.

Coincidiremos, pues, con el autor, por lo breve de la extensión, por el tema funerario, por la métrica dactílica y por la aparición de ciertos elementos de género –como ese *terra tegit*, la presencia del nombre propio y el uso de los deicticos– en que estamos ante un epitafio literario latino, similar a otros compuestos por aquel entonces<sup>23</sup>: aunque el epitafio tiene un origen sepulcral con elementos puramente denotativos (nombre, cargos, dignidades, patria...) pronto adquirió naturaleza literaria ya en la misma Antigüedad, y a partir sobre todo del Renacimiento se desarrolló el gusto tanto por coleccionar antiguas inscripciones, como por crearlas de forma ficticia, tendencia impulsada además por la enorme difusión de la *Antología Griega*, la *Antología Planudea* y la emblemática (junto con sus comentarios) de autores como Alciato, llegando incluso a ser práctica común en las escuelas, como ejercicio retórico, el componer epitafios<sup>24</sup>. Esta tendencia aún es manifiesta en las composiciones latinas del siglo XVIII.

Las fuentes del poema también avalan esta adscripción al género epigramático del epitafio. Y al hablar de las fuentes, es necesario hablar de los

20 Alonso López Pinciano, 1596, pp. 157-158.

21 D. EMMANVEL ARIAS || ARCHIEPISCOPVS HISPALENSIS EQVES HIEROSOLIMITANVS || VIVENS POSVIT HVNC LAPIDEM || SUB EO POST MORTEM CARNIS RESVRRECTIONEM || EXSPECTATVRVS || OBIIT 16 NOVRS. 1717 || PROMOTVS AD DIGNITATEM AD CARDINALITIAM.

22 Fol. 38.

23 “El epitafio constituye en efecto uno de los géneros poéticos más genuinamente renacentistas y más ampliamente cultivados por humanistas de toda Europa, quienes, al igual que en el resto de sus poemas latinos, recogen en ellos expresiones de los poetas clásicos –Virgilio, Ovidio, Marcial, Horacio y también Ausonio y otros autores de diversas épocas– según una técnica compositiva similar a la de la poesía neolatina, enlazando en este sentido con los epitafios en verso de personas famosas de la Antigüedad recogidos en la *Anthologia Latina y Graeca*. Generalmente estos epitafios no eran compuestos para ser esculpidos en el sepulcro del personaje elogiado” (Joaquín Pascual Barea, 1993, p. 742).

24 Sagarrio López Poza, 2008, pp. 823-824.

modos de componer de la poesía neolatina, entendiendo esta como aquella poesía compuesta en latín desde el Renacimiento en adelante: el tipo de latín que encontramos en las composiciones en esta lengua a partir de entonces se distancia intencionadamente del latín medieval, e intenta recuperar la pureza de los autores clásicos, considerándose por tales principalmente a los escritores de finales de la República y de época de Augusto, sin descartar a autores de los siglos II y III d.C. e incluso de época tardía. La base de esa purificación de la lengua es la *imitatio*, configurando así lo que se ha venido a llamar “latín de laboratorio”, mediante calcos textuales y contextuales extraídos de los clásicos latinos:

*...el vate humanista tejía o hilaba el material poético del mundo clásico en pro de una mayor perfección para su obra. No es, pues, una imitación servil, sino que nos encontramos ante un concepto de originalidad y perfección distinto del de nuestra época, cuyos antecedentes se pueden observar ya en la propia literatura greco-latina y a lo largo de toda la Edad Media (...). Y es precisamente el carácter consciente de esta imitatio de las fuentes clásicas en el latín renacentista lo que nos lleva a preferir el nombre de calcos<sup>25</sup>.*

A tenor del estudio de esos calcos podemos inferir qué escritores de la literatura clásica son los más imitados por nuestro Francisco Dávila a la hora de componer sus versos. Evidentemente, los autores que cultivaron la métrica dactílica, como Virgilio, Lucano o Estacio, son los modelos de referencia, pero entre ellos sobresale uno por encima de todos: Ovidio. Y no es casualidad, pues –dejando aparte el empleo del dístico elegíaco– cierta tradición ha atribuido al de Sulmona la autoría de la *Consolatio ad Liviam* (también llamada *Epicedion Drusi*), composición muy afín en todos sus aspectos al poema de Dávila y que este usa al menos en cuatro ocasiones como modelo textual.

Participa el poema además, de la misma forma que en el referido *Epicedio de Druso*<sup>26</sup>, del encomio, algo muy común en el epitafio y la elegía fúnebre: junto al lamento y el tema de la muerte nos encontramos a menudo, y como aquí ocurre, con el elogio al difunto, que en Dávila se circunscribe a los honores y dignidades que desempeñó el cardenal Arias en vida, lo cual nos lleva a la estructura del poema.

El primer dístico tiene cierto carácter programático, pues en él se anticipan los tres ámbitos de la *laudatio* posterior y se recoge la naturaleza fúnebre

25 José María Maestre Maestre, 1985, p. 333.

26 Álvaro Sánchez-Ostiz Gutiérrez, 2001, pp. 117-134.

del poema mediante la contraposición antitética (con quiasmo y aliteración incluidos) entre *vidit vertice y terra tegit*. Esas tres facetas en que descolló el cardenal Arias y a las que nos venimos refiriendo son la “Religión” (*Religio*), el “Reino” (*Regnum*) y el “Templo” (*Templum*).

Con “Religión” se refiere el autor, no a la religión católica en sí (el *sua* que precede ya descarta esa posibilidad), sino a la Orden de San Juan de Jerusalén, a la que pertenecía Arias y a la que de forma común se la llama simplemente la “Religión” como, por ejemplo, en la fundamental obra sobre la orden, *Corónica (sic) de la ilustrissima Milicia, y sagrada Religion de San Juan Bautista de Jerusalem*, escrita por Juan Agustín de Funes, “cavallero de la dicha Religión” y publicada en dos partes en Valencia y Zaragoza en 1626 y 1639 respectivamente; y así lo atestiguan también algunos de los epitafios sepulcrales que hoy día perduran en la antigua Iglesia Conventual de los Hospitalarios en La Veletta (hoy catedral en Malta)<sup>27</sup>. El propio Francisco Dávila, en fin, denomina a Manuel Arias “Cavallero de la Esclarecidísima Religión de San Juan”<sup>28</sup>.

El “Reino” es evidentemente el reino de España, poco más hay que añadir<sup>29</sup>. Más enjundia encierra el término *templum*. El mismo Francisco Dávila nos da la clave de por qué de su aparición en el epitafio: al comienzo del sermón recoge la cita bíblica *Simon Oniae filius, sacerdos magnus, qui in vita sua suffulsit domum, et in diebus suis corroboravit templum*<sup>30</sup>; y a continuación apunta que estos mismos elogios referidos a Simón, pueden aplicarse a Arias, pues, tras ser nombrado arzobispo, “veíase Sacerdote grande en el templo del Señor, y discurría el modo de mantenerle a Dios su Casa, y conservarle su Templo”<sup>31</sup>, citando actuaciones concretas del cardenal en edificaciones religiosas tanto de Jerez como de Sevilla, para concluir finalmente: “Assí desempeñó su Eminencia las obligaciones de Sacerdote grande, y zeloso, reparador de la Casa, y Templo de Dios”<sup>32</sup>. Por lo tanto, la inclusión del *templum* del primer verso es una referencia directa a la labor del cardenal Arias como mecenas de los edificios religiosos.

Pero hay más: las fuentes del poema no son solo los autores clásicos –que obviamente son el grueso del montante de modelos literarios– sino que tam-

27 Luis Gil Fernández, 1990, p. 98.

28 Fol. 8.

29 Dávila califica a Arias en su sermón como *pública esperançã de su Reyno* (fol. 15).

30 Si 50,1: “Simón, el sumo sacerdote, hijo de Onías, en su vida reparó el templo, y en sus días fortificó el santuario”.

31 Fol. 23.

32 Fol. 33.

bién hallamos en los versos de Dávila la huella de los textos bíblicos. Está claro que en el primer dístico, amén de las resonancias catulianas, hay un eco del *Eclesiástico*: *quasi sol refulgens, sic ille effulsit in templo Dei*<sup>33</sup>. Dávila, citando el pasaje en el panegírico, afirma que fue “Sol el Señor Arias, como avéis oído, y assí, fue preciso, que resplandeciese en la Casa del Señor (...). Assí montó este Sol al Zenit más elevado del Cielo de la Iglesia, veamos aora sus lucimientos, y sus influxos sobre este grande Emisferio”<sup>34</sup>. Es decir, además de todo lo dicho, el *templum* aquí es metonimia por toda la Iglesia<sup>35</sup>, a la que, como el sol en lo alto, en el cenit (*vertice*), el cardenal Arias alumbró con sus obras.

Los elementos de la tríada *Religio-Regnum-Templum* (Orden de San Juan, España, Iglesia) se corresponden perfectamente con cada uno de los tres dísticos siguientes que, con el quinto, componen la *laudatio*, y en ellos se desarrollan las virtudes de Arias en cada faceta de su vida: *Religio*-dístico 2.º (vv. 3-4), *Regnum*-dístico 3.º (vv. 5-6), *Templum*-dístico 4.º (vv. 7-8)<sup>36</sup>. La concepción ternaria del primer par de versos se ve reforzada por el modelo utilizado, el de Marcial, quien en el dístico de donde procede el calco *terra tegit* y, como advierte Gracián<sup>37</sup>,

*Pondera las muertes de los tres Pompeyos en las tres partes conocidas entonces del mundo, el padre en África, los dos hijos, en Asia el uno, en Europa el otro, y dio ingeniosa salida:*

*Pompeios iuvenes Asia atque Europa, sed ipsum  
Terra tegit Libyes; si tamen ulla tegit.*

La segunda parte del epitafio contiene, como hemos venido repitiendo, la *laudatio* del difunto típica de la poesía funeraria. Abarca los cuatro siguientes dísticos (vv. 3-10): tres se ocupan –cada uno por separado– de un aspecto de la vida del cardenal Arias, y el siguiente, el quinto del poema, funciona a modo de recopilación epilogar de los demás.

33 Si 50,7.

34 Fol. 22-23.

35 “También la Iglesia Cathólica, compuesta y adornada de muchas piedras vivas, es también Templo de Dios; porque muchos Templos, que son las almas de los Fieles, todos hazen un Templo, y una Iglesia, de quien un Dios verdadero es Señor, y Cabeça, y una Fe sola la que professan” (Eugenio de Pastrana, 1664, p. 101).

36 Hay además una correspondencia con las tres partes del sermón de Dávila: *cura sui ipsius* (cuidado de sí mismo), *cura populi* (cuidado del pueblo) y *cura templi* (cuidado del templo –o la Iglesia–).

37 Baltasar Gracián, 1993, p. 357.

El primero de ellos trata de la militancia de Arias en la Orden de San Juan, a la que llama, con un marcado hipérbaton, *militia Solymaea*: en efecto, como en el ya mencionado libro de Juan Agustín de Funes, la Orden Hospitalaria recibía también el apelativo de *milicia*<sup>38</sup>. Durante su estancia en la orden, Arias ocupó diversos cargos: secretario del Gran Maestre, vicescanciller y elector, y le otorgaron además varias encomiendas (de Benavente, de Porto Marín, del Viso, de Yébenes, de Zamayón, de Quiroga)<sup>39</sup>. A estas dignidades, Dávila las llama *praefecturas*, término de hecho empleado en latín por la propia orden<sup>40</sup>.

El siguiente dístico (vv. 5-6) se centra en la faceta pública en España de Manuel Arias. En el verso 5 se hace referencia a su nombramiento como presidente del Consejo de Castilla (*Castellae Senatus*) en septiembre de 1692, sustituyendo a Antonio Ibáñez de la Riva Herrera, y al de mayo de 1699: de ahí la inclusión de *crebro* en latín, “varias veces”. Y el verso 6 hace alusión a su participación en la Junta de Gobierno, según quedó recogido en el testamento de Carlos II:

*Y en las disposiciones, que su Magestad hizo para morir, le dexó nombrado uno de los siete Governadores del Reyno. Exaltado al Trono del Rey (que Dios guarde) le mantuvo en la Presidencia, y le hizo del Consejo de Estado, y del Gavinete; y en la jornada a la Italia, le nombró, con la Reyna, por Governador del Reyno*<sup>41</sup>.

Los versos 7 y 8 se ocupan, aludiendo a los habituales símbolos de la mitra y la púrpura, de sus dignidades eclesiásticas: el arzobispado de Sevilla (*mitra patriarchalis*) y su nombramiento como cardenal (*purpura sacra*) en 1713 por Clemente XI.

Vemos, pues, que estos tres dísticos siguen una secuencia cronológica correspondiente a las tres etapas en la vida de Manuel Arias hasta su muerte: Orden de San Juan, gobierno de España y dignidades religiosas. El penúltimo dístico (vv. 9-10), mediante una lítote, funciona a modo de epítome de la carrera del cardenal, como si la culminación de un *cursus honorum* se tratara: llegó a la cúspide en las tres esferas en que participó. Solo faltó ser Rey, Papa

38 La orden ha sido conocida de diversas formas: Orden de Hermanos Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, la Religión, Orden de los Caballeros Hospitalarios, Orden Hospitalaria, Orden de San Juan u Orden de Malta...

39 Fol. 11-12.

40 *Militiae praefectus, auxiliariibus copiis praefectus, maioris conventus arcis praefectus...* (Luis Gil Fernández, 1990, p. 93).

41 Fol. 16.

y Gran Maestre, es decir, el difunto alcanzó los máximos honores que era posible alcanzar.

Finalmente, el último dístico, cargado de retórica (anáfora, encabalgamiento, interrogaciones retóricas) deja de lado los contenidos biográficos y se focaliza más en lo literario, pues inserta en el poema el aquí muy pertinente tópico del *ubi sunt*?

Es unánimemente aceptado que en nuestra literatura uno de los máximos exponentes del tópico es Manrique con las *Coplas a la muerte de su padre*, y es muy posible que haya ecos de esta obra en el poema de Dávila, pues leyendo los últimos versos del jerezano, ¿cómo no acordarse de la estrofa XXIII del clásico castellano (vv. 265-270)?:

*Tantos duques excelentes,  
tantos marqueses y condes,  
y barones,  
como vimos tan potentes,  
di, Muerte, ¿dó los escondes  
y traspones?*

Otra posible fuente para los versos del mercedario la hallamos en la obra de Tomás Moro, concretamente en un epigrama titulado *Vita brevis* cuyo último dístico recoge también el tópico y presenta varias similitudes textuales con nuestro poema: *Hoc tamen exiguum est. Ubi nunc tot Nestoris anni. / Ex tanto superest tempore nulla dies*<sup>42</sup>.

Tras la muerte de los hombres y las cosas, solo queda el nombre, y de ahí el final del epitafio, con el nombre, en mayúsculas, del difunto Manuel Arias. *Stat Roma pristina nomine, nomina nuda tenemus* escribió Bernardo de Cluny (o de Morlaix) en su *De contemptu mundi* (v. 952): “la antigua Roma solo existe en su nombre, solo nos quedan nombres desnudos”<sup>43</sup>. Esta idea del nombre como único vestigio de la existencia<sup>44</sup>, se enlaza con otra, la de la pervivencia de la fama precisamente por medio del *nomen*. La respuesta a la pregunta de qué es lo que queda después de la muerte es la gloria y la fama por las acciones llevadas a cabo en vida, y esa respuesta viene dada por la misma fuente que sirve

42 Citamos según la edición de los *Epigrammata* de Basilea de 1518 (p. 203).

43 Como se sabe, este verso sirvió de inspiración a Umberto Eco para el título de su celeberrima novela *El nombre de la rosa*.

44 Sobre la pervivencia del nombre más allá del objeto referido, cf. VERG. Aen.7,412; OV. met. 4,538; SEN. epist. 58,23.

de modelo a Dávila, la *Consolatio ad Liviam* (vv. 265-266): *Facta ducis vivent operosaque gloria rerum: / haec manet, haec avidos effugit una rogos* (“Las obras de un líder vivirán y también la gloria esforzada de sus hechos: esta permanece, esta es la única que escapa a las hogueras voraces”). Gracias a la alusividad textual, quien conozca la fuente empleada por Dávila, recordará inmediatamente los versos del epicedio pseudo-ovidiano e identificará gloria y fama con el nombre de Manuel Arias: en efecto, la reputación viene representada por el nombre de quien lo posee (cf. “renombre” en español, o *renommée* en francés) e incluso es común que se establezca una sinonimia entre el nombre y la fama<sup>45</sup>. Por lo tanto, la inclusión del nombre propio al final del epitafio tiene una triple significación: la identificación del difunto propia del género funerario (y epigráfico en su origen), la pervivencia del nombre como memoria única de la existencia y la perdurabilidad de la fama precisamente mediante el nombre.

#### 4. Métrica

Se compone el epitafio de seis dísticos elegíacos (seis hexámetros y seis pentámetros) –métrica típica de la poesía funeraria– que hacen un total de doce versos.

Los hexámetros contienen en sus cuatro primeros pies los siguientes esquemas: DDSS (vv. 1 y 11), SSDD (v. 3), DSSS (v. 5), DSDD (v. 7) y SDD (v. 9). Lo breve de la muestra dificulta cualquier conclusión sobre cuestiones de métrica, pero es muy revelador que la única combinación que se repite (DDSS) es la más frecuente en Ovidio: este además es el poeta de entre los clásicos en el que dicho esquema es más recurrente (más de un 13%), lo cual casa perfectamente con su utilización como modelo por parte de Dávila. De las cesuras, la pentemímera es la más frecuente, bien de forma aislada (vv. 3 y 9), bien en combinación con trihemímera (v. 11) o heptemímera (vv. 1, 5 y 7): solo en dos hexámetros (vv. 7 y 11) hay monosílabo ante cesura (heptemímera y trihemímera, respectivamente), aunque precedido de palabra pirriquia. Encontramos también una diéresis bucólica (precedida de palabra monosílaba) en el verso 11 y tan solo una elisión en el segundo hexámetro (v. 3). El final de hexámetro más repetido es el 2+3 (vv. 1, 3 y 5) y ningún verso, en la línea de los clásicos, acaba con monosílabo.

En cuanto a los pentámetros, estos recogen, por orden de frecuencia, los siguientes esquemas en los dos primeros pies: SD (vv. 2, 6), DS (vv. 4, 10), DD

45 Stephen Ullmann, 1976, p. 82.

(v. 12) y SS (v. 8), siendo esta última combinación más rara en la poesía clásica<sup>46</sup>. Como en los clásicos, el final disilábico es el más común (vv. 2, 4, 6, 8 y 10). Hay dos pentámetros con monosílabos ante cesura, aunque están dentro de las excepciones contempladas por la preceptiva clásica: uno precedido de otro monosílabo (v. 10) y otro de pirriquio (v. 12), y tenemos una sola elisión en el segundo pentámetro (v. 4).

Vemos, pues, que aunque en general se cumplen las normas clásicas (no con demasiada rigidez), hay también “infracciones”. El verso más problemático es el noveno, en cuyo segundo hemistiquio no faltan irregularidades, como las cantidades silábicas de *Magister*: o se miden todas sus sílabas como largas dando lugar a una secuencia SD en cuarto y quinto pie, o bien se miden las dos primera sílabas como largas y se respeta la tercera breve dando lugar a una secuencia DD; esta última solución implica un hiato en *haud*, imposible en latín clásico, aunque en virtud de la sustitución de una métrica basada en la cantidad por una basada en el acento (herencia del antiguo *cursus*), sí era posible en la época medieval y en romance (*ha-úd*)<sup>47</sup>, y de ahí probablemente venga la *variatio* entre *non* y *haud*. Quizá el autor está pensando en español y aplica la prosodia castellana al verso latino y, con la especial métrica de *Magister*, quiere recalcar el significado de “Maestre” por encima del de “maestro” –de todas formas, cualquier otra combinación con estas palabras que intentara respetar las cantidades correctas provocaría la creación de un hipermetro–. Ambos casos conllevan el no alargamiento ante el grupo -gn- en *magnus*, debido tal vez a que el dígrafo representa ya en romance un solo fonema (cf. “tamaño”). No es extraño, de todas formas, este tipo de “incorrecciones” en la métrica medieval<sup>48</sup> e incluso en la métrica latina renacentista y de épocas posteriores<sup>49</sup>.

## 5. Conclusiones

Nos hallamos ante un poema, compuesto bien entrado el siglo XVIII, que no deja de ser poesía de circunstancias, vinculado a un suceso y momento concretos, pero que, aunque en lo métrico se aleja algo más de los esquemas

46 Federico Crusius, 1987, p. 68.

47 Se pueden encontrar ejemplos de esta escansión de -au- en la poesía medieval castellana, como en la estrofa 51 del *Poema de Alfonso Onceno*: “En un ataúd onrado / y lo posieron paganos: / después fuera demandado / de los nobles castellanos”.

48 Dag Norberg, 1980, p. 154.

49 Joaquín Pascual Barea, 1999, pp. 747-766.

clásicos, en lo retórico cuenta con una factura más que notable: hipérbatos, quiasmos, aliteraciones, tópicos, intertextualidades... es un estilo ovidiano que en algunas partes casi roza lo barroco.

Además de eso, el epitafio escrito por Dávila, para cuya comprensión completa hemos de recurrir al resto de la obra en que está inserto, nos ofrece también otras informaciones. Los modelos clásicos de los que se sirve el jerezano no están elegidos al azar ni están determinados por la disponibilidad inmediata: se trata de una elección consciente condicionada por la afinidad del tema. El principal modelo es la pseudo-ovidiana *Consolación a Livia (Epicedio de Druso)* y ese estilo ovidiano –insistimos– emana desde todo el poema: su retórica, su temática, su métrica, y todo ello aderezado además por la esperable influencia de la tradición de los autores cristianos y los textos bíblicos.

Pero más allá de lo textual, ha sido nuestra intención contribuir a los estudios sobre la cultura de Jerez y su entorno –con especial atención a la producción en lengua latina– durante los siglos del humanismo en España<sup>50</sup>, que desde una perspectiva literaria, filológica, académica y pedagógica se desarrolla desde finales del siglo XV hasta buena parte del XVIII<sup>51</sup>. A este respecto hemos querido sacar a la luz un ejemplo de poesía neolatina de este marco temporal aplicado al marco geográfico del área conformada por Sevilla, Jerez y Cádiz (amén de los pueblos encuadrados en esa franja de territorio), tres poblaciones que durante este periodo interactuaron entre sí no solo en lo político, lo demográfico y lo económico, como era de esperar, sino también en el ámbito de la literatura, el arte y la cultura: he aquí un ejemplo de un poema a propósito de una ceremonia celebrada en Jerez, dedicado a una alta personalidad de Sevilla (independientemente de su origen), compuesto por un jerezano e impreso en una oficina gaditana. Un ejemplo de que la poesía latina y sus modos humanistas, por muy reducido que sea el espacio en que quedó circunscrita, aún pervivía en el Jerez del XVIII.

## 6. Bibliografía

ALVAR EZQUERRA, A. (1997), “La elegía latina entre la república y el siglo de Augusto” en CODOÑER, C. (ed.), *Historia de la literatura latina*, Cátedra, Madrid, pp. 191-212.

---

50 Cf. Francisco J. Morales Bernal, 2023 y 2025.

51 Cf. Luis Gil Fernández, 1997, p. 9.

- BARRIENTOS GRANDON, J. (2023), *Los Consejeros del Rey (1500-1836). Volumen II. Aragón y Pignatelli-Borrull y Ramón*, Colección Derecho Histórico-Boletín Oficial del Estado, Madrid.
- CRUSIUS, F. (1987), *Iniciación en la métrica latina*, Bosch, Barcelona.
- GARCÍA FIGUERAS, T. (1974), *Un siglo de Historia e Historiadores de Jerez de la Frontera (1863-1972)*, vol. 1, Gráficas del Exportador, Jerez de la Frontera.
- GIL FERNÁNDEZ, L. (1990), "Epitafios sanjuanistas hispano-melitenses", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 42, pp. 81-115.
- GIL FERNÁNDEZ, L. (1997), *Panorama social del humanismo español*, Tecnos, Madrid.
- GRACIÁN, B. (1993), *Obras completas II (Agudeza y arte de ingenio)*, Turner, Madrid.
- LÓPEZ PINCIANO, A. (1596), *Philosophía Antigua Poética*, Thomas Iunti, Madrid
- LÓPEZ POZA, S. (2008), "El epitafio como modalidad epigramática en el Siglo de Oro (con ejemplos de Quevedo y Lope de Vega)", *Bulletin of Hispanic studies*, 85, 6, pp. 821-838.
- MAESTRE MAESTRE, J. M. (1985), "La influencia del mundo clásico en el poeta alcañizano Juan Sobrarias: estudio de sus fuentes literarias", *Anales de la Universidad de Cádiz*, 2, pp. 325-340.
- MORALES BERNAL, F. J. (2023), "Imprenta, latín y ciencia en el Jerez del XVII: Dos tratados médicos jerezanos en lengua latina", *Revista de Historia de Jerez*, 26, pp. 87-108.
- MORALES BERNAL, F. J., (2025), *Poesía neolatina en Jerez de la Frontera (siglo XVII)*, Peripencias Libros, Jerez de la Frontera.
- MORENO UCLÉS, J. (1995), "Humanismo giennense (siglos XV-XVIII)", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 158, pp. 167-295.
- NORBERG, D. (1980), *Manuel pratique de latin médiéval*, A. et J. Picard, París.
- PARADA Y BARRETO, D. I. (1875), *Hombres ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera: precedidos de un resúmen histórico de la misma población*, Imprenta de "El Guadalete" a cargo de D. Tomás Bueno, Jerez de la Frontera.
- PASCUAL BAREA, J. (1999), "Algunas particularidades de prosodia y métrica latinas del Renacimiento", en LUQUE MORENO, J.-DÍAZ Y DÍAZ, P. R. (eds.), *Estudios de métrica latina*, Universidad de Granada, Granada.
- PASTRANA, E. de (1664), *Silva racional y espiritual de los divinos officios de la Santa Iglesia con la exposición de los misterios que contienen*, Julián Paredes, Madrid.
- REPETTO BETES, J. L. (1978), *La obra del templo de la Colegial de Jerez de la Frontera en el II centenario de su inauguración*, Instituto de Estudios Gaditanos-Diputación Provincial, Cádiz.
- RUIZ CASTELLANOS, A.-VEGA GEÁN, E. J.-GARCÍA ROMERO, F. A. (2016), *Inscripciones latinas de Jerez de la Frontera. Epigrafía y contexto*, Universidad de Cádiz-Diputación de Cádiz, Cádiz.
- SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, A. (2001), "Periit dux pro patria: consuelo, encomio y epitafio en el *Epicedion de morte Drusi*", en ALONSO DEL REAL MONTES, C. (coord.), *Consolatio: nueve estudios*, EUNSA, Pamplona.
- ULLMAN, S. (1976), *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*, Aguilar, Madrid.
- YÁÑEZ, I. - MARTÍNEZ ALLIER, J. (1892), *Jerez en lo pasado y en lo presente: Esbozos. Obra especialmente destinada a las escuelas públicas de esta ciudad*, Imprenta de "El Guadalete" a cargo de J. Pareja, Jerez de la Frontera.



**EL VALEDOR OLVIDADO DE LA INDEPENDENCIA DE ALBANIA:  
 LA LABOR DE JUAN PEDRO ALADRO DOMEQ Y KASTRIOTA EN  
 LA DIFUSIÓN DE LA BANDERA NACIONAL ALBANESA,  
 1901-1912**

Xherardo Nikjari\*

**Resumen**

Este estudio analiza el papel casi olvidado de Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti (1845–1914) en la difusión de la bandera nacional albanesa durante los años previos a la independencia. Aristócrata jerezano y pretendiente al trono de Albania, Aladro impulsó el uso del estandarte rojo con el águila bicéfala a través de una red de colaboradores y de una intensa labor propagandística. Su relación con la familia Vlora —en especial con Eqrem bey Vlora— resulta decisiva, pues la bandera donada por Aladro fue la que se izó en Vlorë el 28 de noviembre de 1912. El estudio, basado en diversas fuentes de archivo, reevalúa la importancia simbólica de su contribución al nacionalismo albanés.

**Abstract**

This study examines the largely forgotten role of Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti (1845–1914) in promoting the Albanian national flag in the years preceding independence. A Spanish aristocrat from Jerez and a pretender to the Albanian throne, Aladro encouraged the use of the red banner with the black double-headed eagle through a broad network of collaborators and sustained propaganda efforts. His ties with the prominent Vlora family —especially Eqrem bey Vlora— proved crucial, as the flag he donated was the one raised in Vlorë on 28 November 1912. Drawing on a wide range of archival sources, this study reassesses the symbolic significance of Aladro’s contribution to Albanian nationalism.

**Palabras clave**

Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti; bandera albanesa; Eqrem bey Vlora; Ismail Qemal bey Vlora; Vlorë; Jerez de la Frontera.

**Keywords**

Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti, Albanian flag, Eqrem bey Vlora, Ismail Qemal bey Vlora, Vlorë, Jerez de la Frontera.

---

\* Historiador del Museo “Lugar de Testimonio y Memoria”, Shkodër, Albania.  
[xherardonikjari@gmail.com](mailto:xherardonikjari@gmail.com).

## 1. Introducción: Los primeros pasos de Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti en apoyo de la causa albanesa durante la segunda mitad del siglo XIX

El protagonista jerezano de la historia albanesa, Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti, desempeñó un papel fundamental en apoyo del Despertar Nacional Albanés (*Rilindja Kombëtare Shqiptare*), cuyo objetivo era la independencia de Albania tras siglos de dominio otomano. Su implicación como activista pro-albanés comenzó en la segunda mitad del siglo XIX. De hecho, en mayo de 1878 participó en la emisión de una proclama pública que exigía la protección de los derechos del pueblo albanés<sup>1</sup>.

Tras completar sus estudios superiores, Aladro ingresó en el servicio diplomático español, sirviendo en varias capitales europeas —Viena, París, Bruselas y La Haya—, y alcanzó el punto más alto de su carrera diplomática cuando fue nombrado *chargé d'affaires* de España en Rumanía en 1881. También había ejercido brevemente como diputado en las Cortes españolas en 1872<sup>2</sup>. A la muerte del rey Alfonso XII, amigo cercano suyo, Aladro se retiró de la vida diplomática y se instaló en París, donde decidió dedicarse por entero a la causa de la liberación de Albania del dominio turco<sup>3</sup>.

Su vínculo con el pueblo albanés procedía de su madre, quien afirmaba descender —aunque de forma lejana— de la familia del héroe nacional albanés Gjergj Kastrioti Skanderbeg, el líder del siglo XV que combatió a los otomanos. Al mismo tiempo, Juan Pedro Aladro coadministraba la bodega Pedro Domecq junto a su primo, Pedro Domecq Loustau<sup>4</sup>. Tras la muerte de este último en 1890, Aladro continuó gestionando el negocio junto a los herederos, que recibieron participaciones en la empresa<sup>5</sup>.

Durante ese periodo, Albania vivió un fenómeno inusual: varios aristócratas europeos —e incluso de fuera del continente— presentaron reivindicaciones al futuro trono albanés, justificando su pretensión en un supuesto linaje descendiente de Skanderbeg, anticipándose a la futura liberación del país del

1 Craveri, 1939, p. 44.

2 López Romero, 2002, p. 210; Mariscal Trujillo, 2011, p. 18.

3 Editorial, 28.05.1902, p. 1.

4 Azcona Pastor y Abdiu, 2020, pp. 223-224, 231; De las Cuevas, 1979, pp. 90-92.

5 Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Fondo privado Empresa Cial.Gómez: C1-GOM/103. Este documento, fechado el 17 de septiembre de 1894, es una circular comercial emitida por Juan Pedro Aladro en la que confirma la continuidad de la empresa Pedro Domecq tras el fallecimiento de su primo y socio, Pedro Domecq y Loustau. En ella se detalla la sucesión legal y se designa a Pedro Domecq y Villavicencio y a Teodoro Montesquiuit y Domecq como apoderados autorizados, junto al propio Aladro como copropietario y firmante.

dominio otomano<sup>6</sup>. Aunque Aladro no fue declarado oficialmente candidato, sí presentó su reclamación basándose en su ascendencia materna<sup>7</sup>.

En 1899, en la capital francesa, el denominado Comité Albanés de París, financiado por Don Aladro (como era comúnmente conocido), lo proclamó líder del Movimiento Nacional Albanés (en adelante, MNA). Este comité fue una de varias iniciativas pro-albanesas que Aladro subvencionó, incluidas publicaciones periódicas, obras literarias en lengua albanesa y ayudas directas a activistas destacados y diversos *rilindës* albaneses<sup>8</sup>, destinando una parte considerable de su fortuna a esta causa<sup>9</sup>.

Una de las contribuciones más destacadas de Juan Pedro Aladro Kastrioti fue su apoyo a proyectos destinados a difundir los símbolos nacionales albaneses, especialmente la bandera con el águila bicéfala. La campaña para promover la bandera histórica de Albania no es un descubrimiento reciente: ya había sido reconocida por la historiografía albanesa y subrayada por la historiadora francesa Nathalie Clayer, quien señaló la aportación de Don Aladro a la difusión de la bandera nacional entre los albaneses<sup>10</sup>. Sin embargo, esta iniciativa estuvo íntimamente vinculada a la actividad pro-albanesa de Aladro. Este artículo introduce, por primera vez, pruebas de archivo que detallan el papel activo de Don Aladro en apoyar y reforzar este objetivo.

## 2. La evolución de la propaganda de la bandera albanesa aladrista, 1902-1912

El significado de la bandera nacional para los albaneses iba mucho más allá de su dimensión visual: simbolizaba una clara conciencia histórica, la tradición y una identidad étnica profundamente arraigada<sup>11</sup>. La bandera que hoy utiliza oficialmente el Estado albanés —y que comenzó a difundirse en las primeras décadas del siglo XX gracias a los esfuerzos del jerezano Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti— guardaba una notable semejanza con la que acompañó al pueblo albanés durante sus guerras contra los turcos otomanos bajo el liderazgo de Skanderbeg. Una referencia histórica a este

6 Pollo, 1987, f. 157.

7 Editorial, 18.04.1903, p. 6.

8 Ferrer, J. P., 25.05.1902, p. 1; Nikaj, 2016, pp. 117-118. Los *rilindës* fueron los intelectuales y activistas del MNA en el siglo XIX, impulsores de la identidad y la lengua albanesas, así como de la independencia del Imperio otomano. – Xherardo Nikjari (en adelante, Xh. N.).

9 Editorial, 04.04.1903a, p. 2.

10 Clayer, 2012, pp. 400-401.

11 Gurakuqi, 2012, p. 142.

símbolo aparece en la obra del primer biógrafo de Gjergj Kastrioti Skanderbeg, el sacerdote católico de Shkodër, Marin Barleti. En su libro *Historia de la vida y gestas de Scanderbeg, príncipe de Epiro*, publicado en Roma en 1508, Barleti señala: «*Rubea vexilla nigri bicipitibus distincta aquilis gerebat Scanderbegus*» (“Skanderbeg portaba estandartes rojos decorados con águilas negras de dos cabezas”)<sup>12</sup>.

Don Aladro, que poseía en su residencia de París una rica biblioteca personal con más de 13 000 volúmenes —incluidos unos 2 000 trabajos albanológicos—<sup>13</sup>, y que contaba además con una sólida formación filológica clásica y una gran pasión por la recopilación de tesoros históricos<sup>14</sup>, estaba casi con total seguridad bien informado sobre la evolución histórica de los símbolos nacionales albaneses. Se sabe que con frecuencia compartía documentos y copias de archivo relacionadas con Albania con los invitados que recibía en su casa. Asimismo, a través de estos símbolos promovía con entusiasmo la historia y la cultura albanesas entre aristócratas y distintas élites europeas<sup>15</sup>.

El elemento central de la bandera albanesa moderna —el águila bicéfala— tiene su origen en la Edad Media. Este emblema aludía tradicionalmente a la autoridad imperial. En el contexto albanés, evoca la herencia del poder imperial bizantino. Los gobernantes albaneses —tanto los más poderosos como los de menor rango— que se habían desvinculado del Imperio bizantino continuaron utilizando este símbolo de soberanía. Entre ellos se encontraba la familia aristocrática de los Kastrioti<sup>16</sup>.

Durante el Despertar Nacional Albanés, los intelectuales patrióticos y activistas trataron de despertar culturalmente al pueblo albanés de la ignorancia histórica impuesta por siglos de dominación otomana. Uno de los usos más tempranos del águila bicéfala como símbolo nacional en este periodo moderno se debe al arbëresh Anselmo Lorecchio, quien la adoptó en su revista *La Nazione Albanese* ya en 1899<sup>17</sup>. La publicación de Lorecchio fue financiada por Juan Pedro Aladro Kastrioti<sup>18</sup>. La difusión del águila bicéfala continuó con el periódico *Albania* de Faik Konica, concretamente en su número de marzo del año 1900, publicado en Bruselas. Konica, mediante meti-

12 Barleti, 1508, p. XVI.

13 Lorecchio, 15.12.1901, p.1.

14 Delgado y Orellana, 1966, f. 35; Vlora, 2015, p. 371.

15 Brahaj, 2002, p. 143.

16 Vlora, 2003, p. 313.

17 Editorial, 31.03.1899, p.1.

18 Skëndi, 1967, p. 327.

culosas investigaciones históricas en archivos europeos, desempeñó también un papel clave en la redescubierta de la bandera de Skanderbeg tres años antes, publicando artículos al respecto en *Albania*<sup>19</sup>. Cabe destacar que el pretendiente jerezano al trono de Albania apoyó financieramente a Konica en sus proyectos culturales y de investigación orientados al renacimiento de la identidad nacional albanesa<sup>20</sup>.

La convicción de utilizar la bandera roja y negra de Albania como herramienta propagandística para difundir los ideales y objetivos del MNA fue central en la agenda política de Juan Pedro Aladro Kastrioti. No cabe duda de que figuras como Faik Konica y Anselmo Lorecchio influyeron de manera significativa en este sentido. Si bien sus aspiraciones monárquicas no deben desvincularse de su sincera y profunda contribución a la causa albanesa, tampoco deben entenderse como su aspecto principal<sup>21</sup>. Para Aladro, el uso de la bandera tenía además un profundo valor ideológico: no sólo como símbolo histórico capaz de unir a los albaneses, sino también como un emblema que debía ser reavivado en la conciencia nacional.

En su proclama más célebre, fechada el 30 de enero de 1902 en París —emitida en el momento en que se consagró por completo a la causa albanesa—, Aladro enfatizó varios puntos clave, como la hermandad interconfesional entre los albaneses, la expansión de la enseñanza en lengua albanesa y concluyó con un poderoso llamamiento a que todos los albaneses se reunieran en torno al glorioso nombre de Skanderbeg y “nuestra bandera sagrada”<sup>22</sup>.

A comienzos de 1902, Aladro inició la distribución de materiales propagandísticos que promovían su pretensión al trono albanés. Estos materiales, principalmente postales, mostraban su propio retrato vestido con atuendo diplomático español de gala, el pecho adornado con condecoraciones de diversos estados. Junto a la imagen aparecía la bandera albanesa —de un vivo color rojo, con el águila bicéfala negra (fig. 1). Estas proclamas y materiales

19 Pérsi, 1897, p. 67; Konica, 1900, p. 31.

20 Nikjari, 2024a, pp. 32-37.

21 Österreichisches Staatsarchiv / Haus-, Hof- und Staatsarchiv, Politisches Archiv (en adelante, ÖeStA/HHStA), XIV 12-3-1, pp. 30-31. Informe del embajador austrohúngaro en Roma, Marius Freiherr Pasetti-Angeli von Friedenburg, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores austrohúngaro, el barón Agenor Maria Gofuchowski, fechado el 22.04.1902. El informe destaca una declaración escrita de Juan Pedro Aladro Kastrioti, en la que Don Aladro subraya que su implicación en la cuestión albanesa no obedecía a ambiciones dinásticas, sino al sincero deseo de contribuir al movimiento nacional albanés.

22 *Ibidem.*, pp. 7-12. Informe del embajador austrohúngaro en Roma, Pasetti, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores austrohúngaro, fechado el 12.02.1902. El informe incluye la proclama aladrista que se distribuyó en los principales círculos albaneses.



Fig. 1. Postales de Aladro Kastrioti con su retrato junto a la primera variante aladrista de la bandera albanesa, distribuidas en Roma. Enviadas en febrero de 1902 al ministro de Asuntos Exteriores austrohúngaro por el embajador Passetti. Fuente: ÖeStA/HHStA.

propagandísticos —producidos por quien se presentaba a sí mismo como “Príncipe Kastrioti”<sup>23</sup>— fueron actos de agitación política que llegarían incluso a provocar un incidente diplomático entre el Imperio otomano y España<sup>24</sup>. Los materiales se distribuyeron en los cuatro vilayatos otomanos de Europa donde vivían poblaciones albanesas asentadas junto a otros grupos étnicos como serbios, griegos, búlgaros, arumanos y turcos. También fueron difundidos en comunidades albanesas de la diáspora<sup>25</sup>.

El águila bicéfala sobre fondo rojo, reproducida en las postales distribuidas por Aladro Kastrioti, circuló incluso en el mundo hispánico. En el Reino de España, por ejemplo, algunas de ellas se vieron, según se afirma, en los pasillos del Senado en abril de 1902<sup>26</sup>. También llegaron a América Latina, especialmente a Argentina, donde para comienzos del siglo XX ya se había

23 *Ibidem*.

24 Başkanlık Osmanlı Arşivi (en adelante, BOA), Hariciye Siyasi, 130/24 (09.04.1903), pp. 1, 4. El autor agradece al investigador histórico Doğukan Oruç sus traducciones de los documentos del BOA del turco otomano al inglés.

25 Zenelaj, 2010, pp. 338-350.

26 Editorial, 01.04.1902, p. 356.

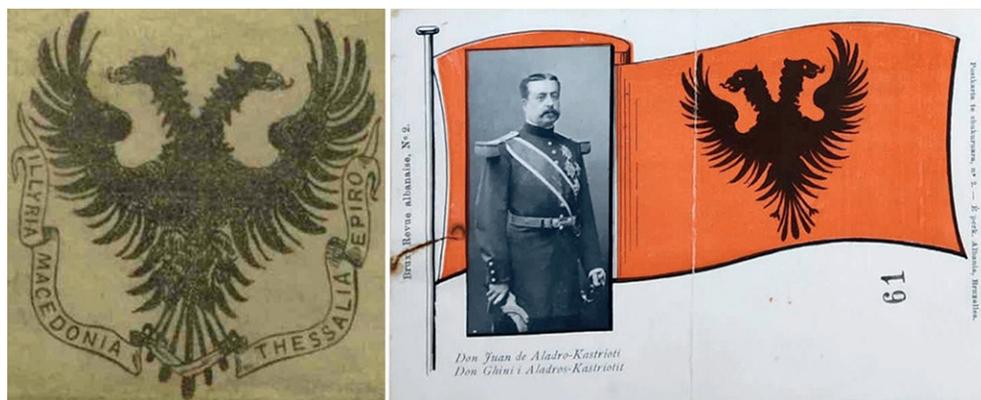


Fig. 2. A la izquierda, el águila bicéfala que comenzó a aparecer en La Nazione Albanese de Lorecchio a partir de 1899. A la derecha, la segunda variante aladrista de la bandera albanesa, probablemente inspirada en el águila de Lorecchio. Estas postales fueron distribuidas en Corfú durante el verano de 1902. Fuente: ÖeStA/HHStA.

formado una pequeña comunidad albanesa, e incluso a México. Un episodio interesante procede de noviembre de 1912, poco después de que Albania declarara su independencia: un representante de la comunidad albanesa en Argentina, con el objetivo de difundir la noticia, entregó al editor de la revista *Caras y Caretas* de Buenos Aires una postal con la versión aladrista del águila bicéfala albanesa para acompañar la información<sup>27</sup>.

La propaganda aladrista de los símbolos rojos y negros albaneses —ya fuese a través de regalos de banderas a sus colaboradores o mediante postales— encarnaba las aspiraciones de un pueblo que anhelaba liberarse del dominio otomano. Su arraigo comenzó en la primavera-verano de 1902. La campaña fue detectada por primera vez en Corfú, donde postales con la foto de Don Aladro y los símbolos nacionales, llegadas de París, cayeron en manos del cónsul otomano local<sup>28</sup>.

Los agentes de Aladro recibieron la orden de hacer circular tantas postales como fuese posible (fig. 2)<sup>29</sup>. La campaña ganó impulso después con Dom Ndoc Nikaj, un sacerdote católico de Shkodër que había recibido de Don Aladro el Premio Skanderbeg por una obra histórica sobre Albania. Nikaj fue invitado a la capital francesa en mayo de ese año para discutir proyectos

27 Editorial, 17.05.1902, p.16; Bleta, 1971, p. 3-4; Will., 30.11.1912, p. 60.

28 Thaçi, 2024, p. 41-42.

29 ÖeStA/HHStA, XIV 12-3-1, pp. 58-59. Informe del cónsul austrohúngaro en Corfú, Heinrich Graf Crenneville-Poutet, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 16.06.1902.

destinados a impulsar el MNA<sup>30</sup>. Antes de regresar en julio, Aladro Kastrioti le regaló dos banderas albanesas, descritas como confeccionadas en fina lana roja, con el águila bicéfala negra en el centro<sup>31</sup>. En sus memorias, Nikaj escribiría más tarde: “[...] en relación con el ideal nacional, él (Aladro) le infundió cierta vitalidad”<sup>32</sup>. Precisamente durante la estancia de Dom Nikaj en París, Aladro Kastrioti organizó una reunión el 2 de junio con otros patriotas albaneses<sup>33</sup>. De ese encuentro surgió un comité que aprobó una proclama destinada al sultán Abdul Hamid II que se difundió en Albania en forma de panfleto. En su contenido, los albaneses —encabezados por el pretendiente Aladro Kastrioti— solicitaban al sultán concesiones favorables al pueblo albanés. Con un tono marcadamente romántico, la proclama subrayaba también el solemne juramento de unidad pronunciado por los albaneses reunidos en aquel comité “bajo esta bandera”, en referencia al estandarte nacional albanés. Esta alusión a la bandera, cargada de significado patriótico, trascendía lo simbólico: bajo la actividad política de Don Aladro, fue elevada al rango de emblema ideológico y espiritual de unidad nacional y continuidad histórica entre los albaneses<sup>34</sup>.

La región de Shkodër se convirtió en el centro más activo de la actividad pro-albanesa de Don Aladro<sup>35</sup>. Sus colaboradores se dedicaron a la distribución clandestina de postales ilustradas y banderas de tamaño real con el águila bicéfala albanesa. Entre ellos se encontraba Mark Çeta, quien en 1903 comenzó a difundir proclamas y banderas entre las tribus de las tierras altas septentrionales, con el objetivo de aumentar la visibilidad de Aladro y reforzar su imagen como pretendiente legítimo al trono albanés. Estos materiales, a menudo con un fuerte contenido político, se distribuían principalmente en las regiones montañosas, donde el control era menor<sup>36</sup>. Sin embargo, la

30 Konica and Zwiedinek, 2020, p. 547. Carta de Konica al consejero austrohúngaro barón Julius Zwiedinek von Südenhorst, Bruselas, 08.05.1902; *Arkivi i Muzeut Historik të Shkodrës* (en adelante, A.M.H.Sh.), *Fondi* (en adelante, F.) *Arkivi i Vjenës: 1902–1907*, pp. 69–70. Informe del cónsul austrohúngaro en Shkodër, Theodor Ippen, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 06.11.1902.

31 Nikaj, 2016, pp. 118–119.

32 *Ibidem.*, p. 123.

33 Kurti O.F.M., 1937, p. 517.

34 ÖeStA/HHStA, XIV 12-3-1, pp. 106–110. Informe del vicedcónsul Julius Freiherr von Bornemisza en Shkodër, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 24.07.1902. El panfleto se adjunta al informe; *Vrojtari i Atdheut*, 1937, pp. 348–349.

35 B.O.A., Dâhiliye Mektubî Kalemi, 2647/93 (05.11.1908), p. 1.

36 A.M.H.Sh., F. *Arkivi i Vjenës: 1902–1907*, fl. 256–258. Informe del cónsul austrohúngaro en Shkodër, Theodor Ippen, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 16.02.1903.

misión de Çeta fue interrumpida por su empleador oficial —el consulado austrohúngaro en Shkodër—, que le prohibió continuar sus actividades pro-Aladro. Según informes consulares austrohúngaros, estas banderas fueron catalogadas como “material comprometedor”, indicando que estaban prohibidas por las autoridades otomanas y que cualquier persona sorprendida con ellas podía enfrentar procesos legales<sup>37</sup>.

Asimismo, en su correspondencia con sus colaboradores, el jerezano aludía con frecuencia a la bandera albanesa de Skanderbeg como símbolo de los valores nacionales, en consonancia con los objetivos ideológicos del Despertar Nacional, para inspirar y promover la causa albanesa. Así reforzaba su compromiso con ella<sup>38</sup>. Otro individuo que actuó como agente de Aladro en Shkodër y que destacó por distribuir banderas en la región fue Andrea Skanjeti (Scannieti), un italiano que se había instalado en la ciudad y trabajaba en una escuela de música italiana<sup>39</sup>.

Al mismo tiempo, Don Aladro trató de establecer contactos con líderes regionales de todas las zonas de habla albanesa bajo dominio otomano. Uno de sus objetivos centrales era expandir la distribución de banderas y reforzar su imagen en el vilayato de Kosovo. Estos esfuerzos se remontan a principios de 1903, cuando, a través de su agente Hamid bey<sup>40</sup> Ohri, intentó difundir banderas, postales y proclamas políticas en las regiones de Pejë y Gjakovë. La meta era vincularse con los jefes tribales de los clanes Gashi, Krasniqi y Rugovë. Sin embargo, Hamid bey fue arrestado por las fuerzas otomanas en febrero de ese año, y el plan fracasó. Las autoridades otomanas, durante la investigación, descubrieron materiales comprometedores destinados a distribuirse entre los albaneses del vilayato de Kosovo<sup>41</sup>.

La bandera alcanzó una amplia circulación en las regiones montañosas situadas sobre Shkodër, donde los esfuerzos propagandísticos de Aladro fueron más intensos. Su popularidad fue tal que, en 1906, Ded Gjo Luli —bajraktar

37 *Ibidem.*, fl. 275-276. Informe del cónsul austrohúngaro en Shkodër, Theodor Ippen, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 17.03.1903.

38 ÖStA/HHStA, XIV 12-3-1, pp. 90-91. Carta que Aladro Kastrioti envía a un patriota de Monastir o Dibër, fechada el 4 de mayo de 1902.

39 A.M.H.Sh., fl. 289-290. Informe del cónsul austrohúngaro en Shkodër, August Ritter von Kral, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 05.02.1905; Bushati, 1999, pp. 51 y 304.

40 Un *bey* era un título de rango otomano utilizado para designar a un gobernador local, jefe tribal o noble, generalmente vinculado a la posesión de tierras o al liderazgo dentro de una provincia. – Xh. N.

41 *Ibidem.*, fl. 271-272. Informe del cónsul austrohúngaro en Shkodër, Theodor Ippen, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 09.03.1903.

(portador de bandera) de la región de Hoti— le solicitó personalmente una bandera a Aladro Kastrioti. Le fue entregada de manera clandestina por un compatriota de las montañas, oculta bajo el forro de su chaleco de lana para burlar los registros fronterizos otomanos. El asalto liderado por Ded Gjo Luli durante la batalla de Deçiç (6 de abril de 1911) marcó el primer izado público de la bandera albanesa desde la caída de Shkodër ante los otomanos en 1479. Aunque al parecer ya se había izado una pequeña bandera cerca de Tuz en 1907 bajo su dirección, la resonancia simbólica y política del izado de Deçiç fue muy superior en el contexto de la lucha albanesa por la independencia. No obstante, según testimonios históricos contemporáneos, la bandera izada en Deçiç no era la que originalmente le había regalado el jerezano<sup>42</sup>.

En 1907, Aladro Kastrioti envió a varios de sus agentes a Albania junto con el montañés del norte de Shkodër, Kin Mati Koka, con quien había comenzado a colaborar en 1904. La tarea encomendada por el jerezano consistía en distribuir banderas y postales con su fotografía, intensificando de este modo su actividad en la difusión de los símbolos nacionales<sup>43</sup>.

A partir de 1908, Don Aladro introdujo una versión de la bandera nacional que mostraba un águila bicéfala coronada, todo ello dentro de un círculo. Este emblema se usó posteriormente en diversas proclamas en las que Aladro apelaba al pueblo albanés para que se opusiera a los Jóvenes Turcos<sup>44</sup>. Una de esas proclamas —que llevaba el mismo sello— fue ampliamente distribuida en el norte de Albania durante el Levantamiento de las Tierras Altas en abril de 1911. En ese texto, Aladro declaraba que, una vez que los rebeldes entrasen en Shkodër, todos los albaneses debían alzar la bandera de Gjergj Kastrioti, gesto simbólico que invocaba el legado del héroe nacional de Albania y popularizaba los símbolos de los antepasados albaneses<sup>45</sup>.

La amplia distribución clandestina de banderas albanesas continuó durante el otoño de 1909, tal como reflejan los registros históricos de la actividad pro-albanesa de Don Aladro Kastrioti. Esta campaña clandestina incluía materiales propagandísticos tales como las habituales postales de doble imagen (retrato de Aladro y bandera albanesa), que se difundieron notablemente en ciudades importantes como Ioánina (fig. 3)<sup>46</sup>.

42 Elsie, 2015, p. 57; Kurti O.F.M., 1937, pp. 518, 520-522.

43 Brahaj, 2002, p. 152; Thaçi, 2024, p. 50.

44 Arkivi Qendror i Shtetit i Republikës së Shqipërisë (en adelante, A.Q.SH.), Fondo (en adelante, F.) 18, Años (en adelante, V.) 1903-1911, Expediente (en adelante, D.) 12, folio (en adelante, fl.) 3.

45 *Ibidem.*, fl. 6.

46 ÖeStA/HHStA, 1909, PA XIV 13-1, pp. 71-74. Informe del cónsul austrohúngaro en Ioánni-



Fig. 3. Tercera variante aladrística de la bandera albanesa, muy similar a la que se izó el día de la independencia de Albania, el 28 de noviembre de 1912. El autor invita al lector a consultar el número 27 de la Revista de Historia de Jerez, donde se ofrece una comparación visual entre esta bandera y la de la Independencia, en un artículo dedicado a Aladro Kastrioti. Una copia de esta postal fue distribuida en Ioánina. Fuente: ÖStA/HHStA.

Las proclamas con el sello aladrística —que incluía el símbolo nacional— siguieron distribuyéndose en distintos centros balcánicos con poblaciones albanesas significativas —como Skopje y otros lugares— al menos hasta julio de 1912<sup>47</sup>. El mismo sello se incorporó en el escudo personal (*ex libris*) de Aladro, reproducido en los libros de su rica biblioteca privada (fig. 4)<sup>48</sup>.

Tal como se ha señalado, la difusión de estas banderas ha sido reconocida durante mucho tiempo como parte de las actividades de Aladro. Sin embargo, este aspecto nunca había sido analizado de manera integral o diacrónica, pese a las menciones de historiadores como Nathalie Clayer<sup>49</sup>.

na, Constantin Bilinski, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, Alois Graf von Aehrenthal, fechado el 27.09.1909.

47 *Ibidem*, 1912, pp. 84-87. Informe del cónsul austrohúngaro en Salónica, August Ritter von Kral, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 01.02.1912; *Ibidem*, 1912, pp. 102-108. Informe del cónsul austrohúngaro en Skopje, Dr. jr. Maryan von Hessfeld Heimroth, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 25.07.1912.

48 Según los *exlibris* de los libros de la colección privada del autor, que llevan el escudo oficial de armas de Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti. – Xh. N.

49 Clayer, 2012, pp. 400-401.



Figura 4. A la izquierda, el ex libris de los libros de la biblioteca personal de Don Aladro. El águila bicéfala coronada es idéntica al sello —a la derecha— que figuraba en las proclamas emitidas por Aladro Kastrioti en distintas regiones y ciudades de los vilayatos albaneses.

Fuente: A.Q.Sh.

Dada la intensidad con la que el nombre de Don Aladro quedó asociado a la difusión de la bandera nacional albanesa, no sorprende que su figura también acabase vinculada a uno de los hitos nacionales más emblemáticos: la Declaración de Independencia de Albania en 1912. Esta conexión está entrelazada con sus contactos directos con nobles y activistas albaneses —especialmente con un descendiente de una de las familias aristocráticas más influyentes del sur de Albania, un linaje profundamente inserto no sólo en los asuntos regionales, sino también en los niveles más altos de la toma de decisiones de la Sublime Puerta otomana.

### 3. La amistad de Aladro Domecq y Kastrioti con la gran familia aristocrática albanesa de los Vlora, 1901-1912

Aunque el Despertar Nacional Albanés contó con apoyo de diversos sectores de la población, la implicación activa de la aristocracia albanesa bajo dominio otomano —habitualmente denominada clase *bey*— fue relativamente limitada. Pocos representantes de las familias *bey* albanesas y de los funcionarios integrados en la administración otomana desempeñaron un papel directo en las estructuras organizadas del MNA. No obstante, estos individuos siguieron siendo portadores de los ideales y aspiraciones más amplias del Despertar Albanés<sup>50</sup>.

50 Skëndi, 1967, p. 188; Sadiku, 2014, pp. 98-100.

Una de estas familias fue la prominente casa de los Vlora<sup>51</sup>, cuyos miembros ejercieron un peso político considerable tanto en Albania como dentro del Imperio otomano. El intelectual y activista Faik Konica, en su informe de 1899 *Mémoire sur le mouvement national albanais*, redactado para las autoridades austrohúngaras que apoyaban sus esfuerzos de propaganda nacionalista, destaca expresamente a algunas de las principales figuras de esta familia. Entre los mencionados figuran Ferid Pasha Vlora, Syrja bey Vlora, Ismail Qemal bey Vlora y Xhemil bey Vlora<sup>52</sup>. Las trayectorias políticas y funciones de estos personajes en la estructura de poder otomana se comentarán más adelante en el artículo. Los contactos entre ciertos miembros de la dinastía Vlora y Aladro fueron observados por las autoridades otomanas de la época. Probablemente, estas interacciones no fueron interpretadas como un respaldo a sus aspiraciones principescas, sino más bien como un compromiso pragmático, motivado por la expectativa de que pudiera servir a la causa nacional albanesa<sup>53</sup>.

La dinastía Vlora hunde sus raíces profundamente en la historia de Albania. Ya en 1398, el primer dinasta documentado de la familia fue Gjerg Golemi, procedente del pueblo de Kaninë. Con la conquista otomana a finales del siglo XV, Sinan Pasha —miembro de la familia Vlora y posteriormente almirante de la flota otomana— fue nombrado primer *sanjakbey* (gobernador provincial) de Vlorë. A lo largo de los siglos, los miembros de la familia destacaron en distintas estructuras del Imperio, alcanzando puestos de alto rango en la Sublime Puerta<sup>54</sup>. Según las pruebas de archivo y los testimonios contemporáneos, el primer contacto que Juan Pedro Aladro Kastrioti estableció con un miembro de la familia Vlora fue con Eqrem bey Vlora (1885-1964) en el otoño de 1901, en Viena. En aquel momento, Eqrem (fig. 5) era un estudiante de 14 años matriculado en la prestigiosa Academia Theresianum. Entre las familias *bey* albanesas del Imperio otomano era habitual enviar a sus hijos a Europa Occidental para recibir una educación de calidad. Ese mismo año, el interés de Eqrem por Aladro pudo surgir tras leer un artículo en

---

51 Vlorë se refiere a la ciudad costera del suroeste de Albania, históricamente un importante centro político y comercial. La familia Vlora, en cambio, designa a un destacado linaje nobiliario albanés originario de dicha ciudad, cuyos miembros desempeñaron un papel relevante en la política regional y en el movimiento nacional albanés, así como en el futuro Estado albanés hasta la llegada del régimen comunista en 1944. – Xh. N.

52 Konica y Zwiedenik, 2020, p. 296. De *Mémoire sur le mouvement national albanais*, Bruxelles, Janvier, 1899, traducido del albanés por Fotaq Andrea.

53 Oruç, 2023, p. 33.

54 Vlora, 2003, p. 605; Meta y Bello, 2020b, pp. 163-165.

la revista *Albania* de Faik Konica, iniciándose entonces una correspondencia entre el joven aristócrata y el distinguido pretendiente jerezano. Aunque la conversación entre ambos debió de ser limitada en asuntos políticos debido a la juventud de Eqrem, es razonable suponer que intercambiarían información sobre su entorno familiar y sus intereses. Aladro, con su supuesta ascendencia skanderbegiana y su carrera en la diplomacia española, sin duda se presentaría con orgullo. Por su parte, Eqrem —quien años más tarde sería una de las principales figuras del Estado albanés independiente, ocupando un escaño en el Senado, cargos ministeriales y la jefatura de la diplomacia de Albania en el Reino Unido y Grecia— habría compartido detalles sobre su destacada familia y su creciente participación en el MNA<sup>55</sup>.

Probablemente mencionaría a su padre, Syrja bey Vlora, nombrado ese mismo año miembro del Consejo de Estado del Imperio<sup>56</sup>; a su tío Ferid Pasha Vlora, influyente administrador y reformista, entonces gobernador de Konya y futuro Gran Visir en 1903<sup>57</sup>; y, por supuesto, al “astro” de la familia: Ismail Qemal bey Vlora, quien años después proclamaría la independencia de Albania en noviembre de 1912 y asumiría la jefatura del gobierno provisional<sup>58</sup>. Ni Aladro ni el joven Eqrem podían imaginar que aquel primer encuentro sembraría una amistad de largo recorrido, llamada a culminar en un episodio de enorme relevancia histórica para la causa albanesa —episodio que se examinará más adelante. En enero de 1902, Juan Pedro Aladro contactó personalmente con Xhemil bey Vlora, figura destacada residente en la ciudad costera de Vlorë, al suroeste de Albania. Su propósito era establecer correspondencia

---

55 Koliqi, 1964, p. 79; Vlora, 2003, p. 60; Konica, 1901, pp. 104-105, 170-171. En el artículo memorial publicado en la revista *Shëjzat* por el escritor albanés Ernest Koliqi, exiliado en Roma, el autor conmemora la muerte de Eqrem bey Vlora en 1964. En dicho homenaje, Koliqi relata la historia que Vlora le había contado sobre su encuentro con el andaluz que le regaló la bandera que más tarde ondearía el día de la independencia de Albania en 1912. Sin embargo, el relato presenta varias inconsistencias factuales, siendo la más destacada la afirmación de que Vlora y Aladro mantenían correspondencia desde el año 1900. Esto no puede ser correcto, pues Aladro sólo comenzó a implicarse en la cuestión albanesa a partir de 1901. Mediante la confrontación con otras fuentes es posible aclarar y fechar mejor este episodio. Aunque no se menciona una fecha concreta para su primer encuentro en 1901, puede suponerse razonablemente que tuvo lugar entre agosto y diciembre de ese año. Fue en ese periodo cuando *Albania*, la revista mensual dirigida por Konica, empezó a publicar materiales sobre Aladro Kastrioti, comenzando con el número de julio de 1901. En diciembre de ese mismo año, la revista incluyó una suntuosa edición en la que aparecían la fotografía de Aladro y la concesión del Premio Skenderbeg a un autor albanés anónimo, al que hoy sabemos que fue Dom Ndoc Nikaj.

56 Vlora, 2015, p. 45.

57 Meta y Bello, 2020b, pp. 115-116. A partir de la obra histórica de Syrja bey Vlora, *La historia de las personalidades del Vilayato de Ioánnina*.

58 Elsie, 2015, pp. 475-476.

y desarrollar apoyos en la región<sup>59</sup>. No tardó en alcanzar vínculos sólidos tanto con Eqrem bey como con el conjunto de la familia Vlora, a partir de los cuales la propaganda aladrista comenzó a extenderse por la zona de Vlorë, entonces perteneciente al vilayato de Ioánina. La distribución clandestina de banderas y otros materiales propagandísticos fue facilitada por los partidarios y agentes de Aladro. Algunos fueron arrestados por las autoridades otomanas por difundir postales con el retrato de Aladro. Las tensiones aumentaron en 1902 cuando persistentes rumores sugerían que Aladro preparaba un levantamiento armado contra Vlorë desde la cercana isla de Corfú, lo que llevó al gobierno otomano a adoptar medidas militares preventivas. Aunque las cancillerías europeas consideraron en gran medida que sus movimientos carecían de seriedad, las autoridades otomanas reaccionaron con creciente inquietud, persiguiendo activamente a sus simpatizantes en Albania y considerando su presencia en Corfú —particularmente durante los meses de mayo y junio, como ya se señaló— como una amenaza potencial para la estabilidad imperial<sup>60</sup>.

En la región de Ioánina, los seguidores albaneses de Aladro siguieron sufriendo detenciones y persecución durante julio de 1902 y también a lo largo de 1903<sup>61</sup>. Hacia 1904, el vicecónsul austrohúngaro informó de que circulaban decenas de postales de Aladro, firmadas personalmente con la dedicatoria “*Gjini juaj*” (“Vuestro Juan”)<sup>62</sup>.

Aproximadamente por esa época, Aladro estableció contacto con Ismail Qemal bey Vlora, quien seguía activo políticamente. Su primer encuentro documentado tuvo lugar en junio de 1903 durante un congreso organizado por la comunidad arbëresh en Italia sobre los asuntos albaneses, lo que evi-

---

59 ÖeStA/HHStA, XIV 12-3-1, pp. 1, 4. Informe del embajador austrohúngaro en Roma, Pasetti, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 28.01.1902. Se adjunta asimismo una copia de la carta que Aladro, firmando como “Ghini”, envió a Xhemil bey Vlora; Bello y Meta, 2020a, p. 119. Informe del cónsul general austrohúngaro en Ioánina, Aristoteles Petrović, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 12.06.1902. En él se señala que Aladro había mantenido reuniones en la isla de Corfú y que estaba en contacto con los nobles de Vlorë y Kanina. Esta información permite deducir que mantenía comunicaciones con distintos aristócratas albaneses del sur.

60 Konica, 2001, pp. 108-112. Carta de Konica al consejero austrohúngaro barón Julius Zwiedinek von Südenhorst, Bruselas, 20.03.1902. Uno de los partidarios de Aladro fue Hamit Lumi, que fue encarcelado por las autoridades otomanas. Durante su reclusión, habría declarado: «Estoy convencido de que estoy en prisión por el “Rey”, y no lo negaré ni aunque me hagan pedazos»; Toleva, 2013, p. 446.

61 Editorial, 04.04.1903b, p. 2; Editorial, 31.07.1902, p. 1.

62 ÖeStA/HHStA, 1904, PA XIV 13-1, 1904, pp. 21-25. Informe del vicecónsul austrohúngaro en Vlorë, Dr. Karl Ranzi, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 01.03.1904.

dencia la ampliación de la red de contactos de Aladro en la familia Vlora<sup>63</sup>. Aladro y Eqrem bey continuaron su correspondencia, que culminaría en un nuevo encuentro en el verano de 1907 en París, adonde Eqrem viajó de visita. Aladro lo recibió en su “residencia *charmant*”. Eqrem, apasionado de la historia y futuro colaborador de instituciones académicas europeas, quedó especialmente impresionado por la vasta biblioteca de Aladro. Entre los materiales allí conservados había copias raras de documentos procedentes del Archivo del Estado de Barcelona relativos a Albania<sup>64</sup>.

Durante la estancia de Eqrem, Don Aladro organizó un banquete formal en casa de su prima, una duquesa francesa. Al finalizar la cena, un criado uniformado presentó una caja roja adornada con el escudo personal de Aladro en oro —el mismo diseño que parece figurar en su *ex libris*<sup>65</sup>. Con emoción y acompañado de ciertos gestos teatrales, Aladro pronunció un discurso sobre su dedicación patriótica hacia Albania. Con tono profético, se dirigió al joven bey de Vlora, que apenas podía contener una sonrisa:

“Soy un hombre viejo y no sé si llegaré a ver el día en que Albania declare su independencia. Pero estoy seguro de que ese día se acerca a grandes pasos.”<sup>66</sup>

Al abrir la caja, entregó a Eqrem bey una bandera albanesa, añadiendo:

“El día en que se cumpla mi sueño, te encomiendo el deber de izar esta bandera y recordarme.”<sup>67</sup>

Eqrem aceptó la bandera y, tiempo después, la llevó consigo a Estambul. Aquella “bandera profética”, regalo de Aladro, acabaría llegando a suelo albanés —introducida clandestinamente— en agosto de 1912<sup>68</sup>. Según el

63 Hoxha, 1982, p.93.

64 Vlora, 2003, pp. 214-215.

65 Koliqi, 1964, pp. 79-80.

66 Vlora, 2003, pp. 215-216.

67 Koliqi, 1964, pp. 78-79.

68 A.Q.Sh., F. 54, 1935, D. 44., fl. 1, 4. En el fondo documental de Sotir Kolea —Kolea fue activista del MNA y posteriormente director de la Biblioteca Nacional de Albania— se conserva un documento fechado el 16 de febrero de 1935, con las firmas de Avni bey Delvina, Eqrem bey Vlora —entonces secretario general del Ministerio de Asuntos Exteriores de Albania— y del Dr. Mirash Ivanaj, ministro de Educación en aquel momento. El documento, titulado *La bandera que ondeó por primera vez en Vlorë el 28 de noviembre de 1912*, recoge el testimonio de Eqrem bey Vlora sobre la bandera que le había sido entregada por Aladro Kastrioti. En él se expone la versión de Eqrem bey sobre el destino de dicha bandera y su relevancia histórica.

testimonio del sobrino de Eqrem bey Vlora, Ervin Vlora, la bandera fue inicialmente escondida por la madre de Eqrem, Mirie Toptani Vlora, dentro del tubo de cerámica de la estufa de su residencia en Vlorë (el palacio familiar o *saray*), para evitar su confiscación durante las inspecciones policiales otomanas<sup>69</sup>. Posteriormente, la bandera profética de Aladro Kastrioti permaneció cinco años consecutivos en el dormitorio de Eqrem bey<sup>70</sup>.

A comienzos de septiembre, se informó de que el llamado “Príncipe Gjin Aladro Kastrioti”, conocido por haber promovido durante un tiempo ideas subversivas en Albania, se encontraba entonces en Corfú bajo el seudónimo de *Monsieur Arias*. Según información recién recibida, Aladro Kastrioti había llegado a Corfú en los últimos días y se había reunido con cierto comerciante de Vlorë llamado Abbas efendi. Se creía que este comerciante tenía vínculos con la influyente familia Vlora y que había sido instruido por Aladro para continuar la propaganda pro-albanesa en colaboración con dicha familia<sup>71</sup>.

Conviene mencionar otro episodio que vincula a la familia Vlora y a Eqrem bey con la bandera albanesa. Según sus memorias, durante una representación teatral del drama *Pyrrhus* organizada en septiembre de 1909 en el *saray* familiar, la bandera albanesa fue presentada ceremonialmente en un gesto de gran carga simbólica. En las memorias de Syrja bey se recoge que su hijo Eqrem organizó esta representación en 1908, utilizando una bandera que poseía desde 1905, aunque la identificó erróneamente como la bandera que el jerezano Don Aladro entregaría a Eqrem —algo imposible, pues aquel obsequio no tuvo lugar hasta dos años más tarde. Al parecer, la bandera usada en la obra de 1909 tampoco correspondía a la asociada a Aladro. En un momento culminante de la representación, la bandera fue desplegada con gran solemnidad por el propio Eqrem, llamando la atención de los asistentes. Entre los presentes había funcionarios otomanos de alto rango, así como el tío de Eqrem, Ferid Pasha, entonces ministro del Interior del Imperio. Ferid Pasha manifestó su desaprobación, calificando el acto de “inapropiado”, especialmente teniendo en cuenta el lugar —la propia residencia familiar— y la presencia de dignatarios otomanos. A pesar de la gravedad del gesto,

69 <https://www.youtube.com/watch?v=Hw7kOSC1gFI> - Ervin Vlora, entrevistado by Admirina Peçi, 28.11.2021, Vlorë.

70 Vlora, 2003, p. 216.

71 B.O.A., Dâhiliye Siyasi 99/3. Informe del valí de Ioánnina dirigido al ministro de Asuntos Exteriores del Imperio otomano, fechado el 12.09.1912.



Fig. 5. Eqrem bey Vlora, fotografiado como ministro de las Tierras Libres de Albania, c. 1942.  
Fuente: A.Q.Sh.

Eqrem bey sólo recibió una advertencia verbal, si bien el incidente fue notificado a Estambul<sup>72</sup>.

Tras la llegada del régimen comunista en Albania, que confiscó todas las propiedades y documentos de la familia Vlora, la mayor parte de su archivo familiar fue destruida. Después de la década de 1990, los descendientes que sobrevivieron a la persecución del régimen consiguieron recuperar algunos fragmentos dispersos. Entre estos documentos se encuentra uno de notable valor simbólico e histórico para nuestro tema: una carta firmada por Eqrem bey Vlora y dirigida a Don Juan Pedro Aladro Kastrioti. Aunque su contenido es mínimamente informativo y no permite determinar con claridad el motivo de su redacción —si se trataba de un mensaje de felicitación, un obsequio o una nota formal—, el autor sugiere que, dada la conocida pasión archivística e histórica de Eqrem bey, así como su origen noble, este documento sería probablemente una copia de un escrito original que la familia habría conservado deliberadamente como parte de su memoria histórica<sup>73</sup>.

72 Vlora, 2003, p. 313; Vlora, 2015, p. 423.

73 Archivo privado de la familia Vlora. Como se ha señalado más arriba, se considera que este documento es una copia de una dedicatoria enviada por Eqrem bey Vlora a Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti. Redactado en francés, dice: «À Son Altesse le Prince Don Juan d'Aladro Kastrioti, hommage respectueux de Ekrem bey Vlora» (firmado por este último), con fecha 07.10.1910. El

#### 4. El camino hacia la independencia de Albania y el despliegue de la bandera de J. P. Aladro Domecq y Kastrioti en Vlorë, el 28 de noviembre de 1912

El 8 de octubre de 1912 estalló la Primera Guerra en Los Balcanes entre la Liga Balcánica —formada por Montenegro, Bulgaria, Serbia y Grecia— y el Imperio otomano, con el objetivo de expulsarlo de la península balcánica. Los territorios de la Turquía europea fueron atacados en cuatro frentes. Los combates se extendieron por 170 000 km<sup>2</sup>, desde la costa albanesa en el oeste hasta apenas 32 kilómetros de Estambul. Las rápidas victorias de los estados balcánicos les permitieron ocupar amplios territorios otomanos a costa de los albaneses, que aún formaban parte *de iure* del Imperio. En este contexto trágico, el elemento patriótico albanés comenzó a movilizarse aceleradamente para evitar el desmembramiento del país y salvaguardar su integridad territorial. Se puso en marcha una iniciativa diplomática para solicitar a las Grandes Potencias europeas la protección de los territorios albaneses<sup>74</sup>.

Dos figuras clave que tomaron la delantera y contribuyeron decisivamente a este esfuerzo fueron el patriota de Shkodër, Luigj Gurakuqi, e Ismail Qemal bey Vlora<sup>75</sup>, quien, en aquel momento de crisis, incluso rechazó la oferta del Gran Visir de incorporarse al gabinete otomano como ministro<sup>76</sup>. Gurakuqi e Ismail Qemal bey partieron de Estambul y llegaron a Bucarest el 20 de octubre, donde residía una nutrida comunidad albanesa. Allí se pronunciaron sobre la necesidad de organizar el futuro autogobierno de Albania. Cinco días después, Ismail Qemal bey viajó a Viena para obtener apoyo diplomático de las principales potencias europeas para la independencia de Albania. Tras esto, regresó a Bucarest el 5 de noviembre, donde se celebró un congreso con la participación de importantes figuras patrióticas albanesas. Dos de las decisiones más relevantes tomadas en ese congreso fueron:

1. La formación de un comité encargado de gobernar Albania tras la declaración de autogobierno respecto al Imperio otomano.
2. La creación de una comisión de albaneses instruidos que emprendiese una misión diplomática para defender los derechos de los albane-

---

autor expresa su agradecimiento al señor Ervin Vlora por haber facilitado amablemente una copia para los fines de investigación de este artículo.

74 Glenny, 2023, p. 246; VV.AA., 2002, p. 508.

75 Tako, 1980, pp. 179-181.

76 Qemali, 2009, p. 415.

ses allí donde residieran, y para sensibilizar a la opinión internacional sobre los acontecimientos cruciales que determinarían el destino del nuevo Estado albanés.

Posteriormente, Ismail Qemal bey, junto con Luigj Gurakuqi, emprendió un segundo viaje a Viena, adonde llegaron el 6 de noviembre, para continuar su misión diplomática de cara al reconocimiento de la independencia albanesa. Mientras tanto, los ejércitos de la Liga Balcánica seguían ocupando una ciudad tras otra en territorio albanés. Desde Viena, tres días después, Ismail Qemal bey envió un telegrama a Albania llamando a los patriotas de todas las regiones albanesas a enviar sus delegados a la ciudad de Vlorë —un punto estratégico del sur del país, aparentemente fuera del alcance inmediato de las fuerzas serbio-montenegrinas en el norte y de las griegas en el sur<sup>77</sup>.

Tras completar importantes reuniones con embajadores extranjeros en Viena y con el ministro de Asuntos Exteriores austrohúngaro, el conde Berchtold, Ismail Qemal bey, acompañado de Gurakuqi y otros catorce patriotas albaneses, partió del puerto de Trieste el 20 de noviembre a bordo de un barco de la compañía austríaca Lloyd<sup>78</sup>. A la mañana siguiente llegó al principal puerto albanés, el de Durrës. Aunque contaba con el apoyo de un amplio sector de la población para proclamar allí la independencia, no pudo hacerlo. El obispo ortodoxo de Durrës, Jakov, una figura pro-otomana con notable influencia en la ciudad, frustró el acto político declarando que él “solo reconocía la bandera otomana”<sup>79</sup>. Al no poder superar este obstáculo, Ismail Qemal bey decidió dirigirse a Vlorë, cruzando los campos de la región de Myzeqe. Llegó a su ciudad natal al amanecer del 26 de noviembre, acompañado de la caravana de patriotas<sup>80</sup>.

La noche anterior a la Declaración de Independencia, el Viejo de Vlorë<sup>81</sup> reunió a los delegados llegados de todas las regiones y les comunicó que había llegado el momento de declarar la independencia de Albania. El jueves 28 de noviembre de 1912, a las 14:00, la Asamblea Nacional se reunió en la residencia o *saray* de la familia Vlora. La sesión tuvo

77 Naska, 1987, pp.117-129.

78 Xoxi, 1983, p. 242.

79 A.Q.Sh., F. 441, sin año, D. 985, fl. 1-1/1. Artículo escrito por el Dr. Nikollaq P. Zografi, titulado Por qué la bandera fue izada en Vlorë el 28 de noviembre y no en Durrës. Fue redactado el 28 de noviembre de 1936, en Korçë.

80 Ikonomi, 2012, pp. 179-181, 191-198.

81 Ismail Qemal fue llamado “el Viejo de Vlorë” debido a su avanzada edad, su sabiduría y su larga experiencia política, que lo convirtieron en un respetado estadista de su ciudad natal, Vlorë, y en una figura paterna simbólica de la independencia de Albania. - Xh.N.

lugar en el *selamlık* (el ala masculina) del palacio perteneciente al alcalde, Xhemil bey Vlora, primo de Ismail Qemal bey (el edificio ya no existe). La Asamblea eligió a Ismail Qemal bey como presidente. A continuación, 40 delegados firmaron la Declaración de Independencia de Albania<sup>82</sup>. Sin embargo, surgió un gran problema: en ese momento crucial, no podían encontrar ninguna bandera albanesa para izar como símbolo del acto histórico que acababan de llevar a cabo<sup>83</sup>.

Aunque Eqrem bey Vlora había sido elegido delegado por la ciudad de Vlorë, en aquel momento se hallaba en Kuç, encabezando la resistencia armada contra el avance del ejército griego por las montañas del sur albanés<sup>84</sup>. En esta situación, durante la reunión en Vlorë, Hydai efendi<sup>85</sup> Myftiu intervino afirmando que Eqrem bey tenía una bandera albanesa colgada en su habitación, bellamente enmarcada. Hydai efendi pidió a la baronesa bávara Marie Amelie von Godin —amiga íntima de Eqrem bey y publicista que dedicó su vida a los estudios culturales albaneses— que fuese a buscarla. Poco después, la bandera donada por el aristócrata jerezano J. P. Aladro Domecq y Kastriota llegó desde la residencia vecina hasta las manos de Ismail Qemal bey. Este la entregó al patriota Murat bey Toptani, pidiéndole que la izara fuera, mientras él mismo permanecía junto a la ventana observando<sup>86</sup>. Se prometió que la bandera sería devuelta a Eqrem bey en cuanto Marigo Pozio terminara de bordar una réplica de la bandera aladrista.

Conviene detenernos brevemente en esta figura. La historiografía albanesa de la época comunista vinculó estrechamente la bandera de la independencia al nombre de Marigo Pozio. Nacida en 1878 en una aldea cercana a Korçë, se casó en 1904 con un comerciante de Vlorë y se estableció definitivamente en la ciudad<sup>87</sup>.

En conjunto, este episodio —transmitido en las memorias de Eqrem bey Vlora— revela además un fenómeno histórico muy significativo en Albania, ya señalado por la historiadora francesa Nathalie Clayer: la bandera albanesa era un símbolo que apenas se veía entre la población<sup>88</sup>.

82 Frashëri, 2008, pp. 100-101 y 103; VV.AA., 2017, p. 173.

83 Vlora, 2003, p. 314.

84 Von Godin, 2007, pp. 43-45.

85 Effendi (del turco *efendi*, «señor» o «amo») era un título honorífico otomano empleado como fórmula de respeto, por lo general aplicado a hombres instruidos, eruditos, funcionarios o notables acomodados, y solía colocarse tras el nombre propio. – Xh. N.

86 Elsie, 2010, p. 168; Von Godin, 2007, p. 46; Vlora, 2003, p. 314.

87 Duka, 2014, pp. 18-19; Vlora, 2003, pp. 312-313.

88 Clayer, 2012, p. 401.

A pesar de los esfuerzos de Aladro Kastriota por difundirla, su presencia era rara y limitada.

A las 16:00, en un ambiente electrizante ante el pueblo de Vlorë<sup>89</sup>, Ismail Qemal bey describió aquel momento con emoción y solemnidad:

“En aquella casa donde nací y donde vivieron mis antepasados, entre los vítores de miles de ciudadanos, alcé la gloriosa bandera de Skanderbeg, que había permanecido plegada durante los últimos 445 años. Fue un instante inolvidable para mí: sentí que me temblaban las manos, llenas de esperanza y orgullo, al desplegar en el balcón de la casa ancestral la bandera del último soberano nacional de Albania. Parecía que el espíritu del héroe inmortal iluminaba aquel momento como una luz sagrada sobre la multitud.”<sup>90</sup>

Acto seguido, el Viejo de Vlorë —agitando la bandera albanesa ante miles de personas reunidas bajo el balcón familiar— pronunció un discurso ardiente:

“He aquí nuestra bandera: roja, con el águila bicéfala negra en su centro. Y ahora, unidos como un solo cuerpo indivisible, trabajemos juntos para defender, para elevar y para ennoblecer nuestra patria libre, como ella merece.”<sup>91</sup>

Al término del discurso, los habitantes de Vlorë —junto con quienes habían llegado desde todos los rincones de Albania— estallaron en vítores y canciones, inundando de celebración las calles de toda la ciudad<sup>92</sup>.

Incluso hoy, entre los historiadores albaneses circulan distintas versiones sobre el origen de la bandera izada en Vlorë el día de la Declaración de Independencia. A lo largo de los años se han planteado múltiples hipótesis —algunas publicadas, otras conservadas en memorias o testimonios orales—, pero ninguna concluyente. Sin embargo, la historiadora Prof. Dr. Valentina Duka fue la primera en resolver científicamente el enigma, tras una exhaustiva investigación archivística. En su obra *Historia de Albania: 1912-2000*,

89 Verli y Dushku, 2012, pp. 375. Informe del cónsul austrohúngaro en Vlorë, Wenzel Lejhanec, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, conde Leopold Berchtold, fechado el 28.11.1912.

90 Qemali, 2009, p. 418.

91 A.Q.Sh., F. 145, sin año, D.1, fl. 24. Discurso de Ismail Qemal bey Vlorë ante el pueblo albanés proclamando la independencia de Albania, 28.11.1912. Documento mecanografiado.

92 Meta y Bello, 2020a, p. 379. Informe del cónsul austrohúngaro en Vlorë, Lejhanec, dirigido al ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, fechado el 29.11.1912.

cita un documento fundamental conservado en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Albania: una correspondencia en 1930 entre dicho Ministerio y Eqrem bey Vlora —entonces ministro de Albania en Grecia—, en la cual se le preguntaba qué había sido de la bandera. Las autoridades habían investigado en Vlorë, interrogado a testigos presenciales y concluido que la versión de Eqrem bey era la más verosímil. Este respondió que la bandera de Don Aladro —“quien albergaba sentimientos pro-albaneses encomiables”— había sido quemada durante los disturbios de 1914-1915. Este libro es utilizado actualmente como bibliografía universitaria en el Departamento de Historia de la Universidad de Tirana y otras instituciones<sup>93</sup>.

¿Y qué fue del posible protagonista español del mayor acontecimiento de la historia albanesa? Aunque Aladro Kastrioti fue un activo propulsor del nacionalismo albanés durante la primera década del siglo XX, en sus últimos años empezó a ser visto con sospecha por parte de las políticas geoestratégicas austrohúngara e italiana, cuyos intereses en el Adriático chocaban con su figura. Este cambio explica que muchos albaneses que anteriormente habían recibido apoyo económico de Aladro comenzasen a distanciarse por lealtad a unas u otras potencias. Para cuando tuvo lugar el acontecimiento decisivo del pueblo albanés en 1912, su nombre había quedado prácticamente en el anonimato, lo que llevó a que numerosos historiadores albaneses pasaran por alto u omitieran su relación con la independencia albanesa.

Cuando por fin despuntó el 28 de noviembre de 1912 —el día largamente esperado por el pueblo albanés—, la figura del pretendiente español al trono, el Príncipe Juan Pedro Aladro Kastrioti, permanecía relegada a la sombra, eclipsada por las maniobras políticas y el peso diplomático de Viena y de las demás potencias. Sin embargo, lejos de cualquier amargura, acogió la noticia con serenidad. Cuando la revista vasca *Euskal-Erria* le envió una cálida felicitación por aquel triunfo histórico, Aladro respondió con humildad, confesando que en aquel instante su más profundo anhelo se había cumplido<sup>94</sup>.

## 5. Conclusiones

Las evidencias presentadas confirman que Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti desempeñó un papel singular dentro del MNA mediante sus esfuer-

<sup>93</sup> Duka, 2014, pp. 20-22; Arkivi i Ministrisë së Punëve të Jashtme të Shqipërisë, V. 1930, D. 300.

<sup>94</sup> Nikjari, 2024b, pp. 154-156; Bengoechea, 28.02.1914, pp. 148-149.

zos por difundir la bandera nacional a través de los distintos vilayatos albaneses de los Balcanes. Su iniciativa de distribuir banderas y postales no fue meramente simbólica, sino parte de una estrategia más amplia destinada a reavivar la conciencia nacional, reconectar a los albaneses con sus antiguos símbolos históricos y vincular esa simbología al programa ideológico del Despertar Nacional Albanés orientado a la separación política del Imperio otomano y a la renovación cultural. Sin embargo, como señaló acertadamente la historiadora francesa Nathalie Clayer, la circulación de la bandera entre los albaneses siguió siendo limitada; distaba mucho de ser generalizada, reflejo tanto de las dificultades propias de una actividad clandestina como de la persecución a la que se vieron sometidos los agentes y colaboradores de Aladro por parte de las autoridades otomanas, y, por supuesto, del profundo desconocimiento histórico en el que se encontraba el pueblo albanés respecto a su pasado y sus símbolos nacionales tras casi cinco siglos de dominación otomana.

A partir de los resultados de este estudio se evidencia que, durante la primera década del siglo XX, Aladro Kastrioti produjo o difundió tres variantes gráficas del águila bicéfala albanesa sobre la bandera roja. Estos diseños evolucionaron entre 1902 y 1912. La última de estas variantes parece ser la que Aladro regaló a Eqrem bey Vlora en París en 1907, y fue muy probablemente la misma que se izó en Vlorë en 1912 durante la proclamación de la independencia albanesa.

El caso de la familia Vlora en el sur de Albania demuestra el alcance de esta campaña. Eqrem bey Vlora, estrecho amigo de Aladro, recibió de él una bandera que se convertiría en profética: fue precisamente aquel estandarte el que se alzó en Vlorë el 28 de noviembre de 1912, cuando Ismail Qemal bey Vlora proclamó la independencia de Albania. Así, la circulación simbólica de la bandera de Aladro confluyó con el momento fundacional y de mayor trascendencia histórica para Albania, otorgando a su actividad pro-albanesa una contribución decisiva en el nacimiento del Estado albanés.

Así pues, el uso que Aladro hizo de la bandera nacional asumió una doble dimensión: por un lado, actuó como emblema político que sustentaba sus aspiraciones al trono albanés; por otro, funcionó como instrumento ideológico para fomentar la unidad, la identidad cultural y las aspiraciones de independencia de los albaneses. La validación académica de la hipótesis —formulada inicialmente por la historiadora albanesa Prof. Dr. Valentina Duka y reforzada aquí mediante nuevas pruebas de archivo— de que la bandera izada en Vlorë el 28 de noviembre de 1912 procedía de Aladro Domecq y Kastrioti subraya aún más la trascendencia histórica de su campaña.

En última instancia, la bandera profética que ondeó sobre Vlorë en el día de la independencia vinculó —aunque discretamente— el nombre del jerezano a la historia de Albania. Aun ausente del balcón donde Ismail Qemal desplegó el águila bicéfala, la mano de Aladro seguía presente en la trama de aquel momento. En este sentido, aparece no sólo como un activista entregado que trabajó de manera sistemática para impulsar el Despertar Albanés, sino también como una suerte de “valedor” de la independencia albanesa, cuya implicación olvidada en este episodio merece ser reintegrada en la narrativa más amplia de la historia nacional.

## 6. Agradecimientos

El autor agradece a la Prof. Asoc. Dr. Pranvera Teli (Dibra) sus sugerencias y orientación en la localización de fuentes de referencia, y al Sr. Dorian Kasimati, especialista de la Dirección del Archivo Histórico del Ministerio para Europa y Asuntos Exteriores, por brindar una asistencia precisa en la localización y utilización de la fuente archivística del documento en el que Eqrem bey Vlora, en 1930, ofrece su testimonio sobre la bandera donada por Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti, la cual fue izada el día en que Albania declaró su independencia del Imperio otomano el 28 de noviembre de 1912. El autor expresa también su profundo agradecimiento al Dr. Miguel Ángel Borrego Soto, director de la *Revista de Historia de Jerez*, por la traducción del artículo del inglés al español.

## 7. Bibliografía

### I. Archivos:

- Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Fondo privado Empresa Cial.Gómez: C1-GOM/ 103.
- Arkivi i Ministrisë së Punëve të Jashtme të Shqipërisë* (Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Albania), V. 1930, D. 300.
- Arkivi i Muzeut Historik Shkodër* (Archivo del Museo Histórico de Shkodër), Fondi: Arkivi i Vjenës: 1902-1907.
- Arkivi Qendror i Shtetit i Republikës së Shqipërisë* (Archivo Central del Estado de la República de Albania), Fondos (F.): F. 18, Aladro (Gjergj) Kastrioti; F. 54, Sotir Kolea; F. 145, Kryesia e Qeverisë së Përkohshme të Vlorës; F. 441, Koleksioni i fondeve personale (pas vitit 1912).
- Başkanlık Osmanlı Arşivi* (Archivo Otomano de la Presidencia), Hariciye Siyasi (Asuntos Exteriores - Política), 130/24; Dâhiliye Mektubî Kalemi (Asuntos Internos - Correspondencia), 2647/93; Dâhiliye Siyasi (Política Interna), 99/3.

Österreichisches Staatsarchiv/Haus-, Hof- und Staatsarchiv, Politisches Archiv (Archivo Estatal Austríaco / Archivo de la Corte, de la Casa y del Estado) XIV 12-3-1; 13-1. *Private Archive of the Vlora Family (Archivo Privado de la Familia Vlora)*.

## II. Periodicós y revistas:

- BENGOECHEA, J. (28.02.1914), “D. Juan Pedro Aladro Kastrioti”, *Euskal-Erria: Revista Vascongada*, LXX, pp. 146-149.
- FERRER, J.P. (25.05.1902), “D. Juan P. de Aladro y Kastrioti: Principe de Albania”, *El Guadalete*, n. 14 452, pp. 1.
- EDITORIAL, (31.03.1899), sin título, *La Nazione Albanese*, 6, pp. 1.
- EDITORIAL (01.04.1902), “Actualidades”, *Por Esos Mundos*, 87, pp. 356-358.
- EDITORIAL (17.05.1902), “Un jerezano en el Trono de Albania”, *Caras y caretas*, 3, p. 16.
- EDITORIAL (28.05.1902), “Un futuro monarca”, *El Adelantado de Segovia*, 233, p. 1.
- EDITORIAL (31.07.1902), “Noticias generales”, *Diario del Comercio*, n. 6301, p. 1.
- EDITORIAL (04.04.1903a), “La Revolucion de Albania y D. Pedro Aladro”, *El Correo*, 8 353, p. 2.
- EDITORIAL (04.04.1903b), “Ordenes sanguinarias del Sultan. Mil albaneses muertos.”, *Diario de la Marina*, n. 10 648, p. 2.
- EDITORIAL (18.04.1903), “Prince Kastrioti not a pretender”, *The New York Herald*, 24 (344), p. 6.
- LÓPEZ ROMERO, J.M. (2002), “El Jerezano Juan Pedro Aladro Kastrioti: Principe de Albania”, *Revista de Historia de Jerez*, 8, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, pp. 207-218.
- LORECCHIO, A. (15.12.1901), “D. Giovanni de Aladro Kastrioti”, *La Nazione Albanese*, 23, p. 1.
- KOLIQLI, E. (1964), “Ekrem Vlora”, *Shêjzat*, 3-4, pp. 77-80.
- KONICA, F. (1900), no article, *Albania*, 1, p. 31.
- KONICA, F. (1901), “Thémelimi i ñe chmimit te perviteshm”, *Albania*, 7, pp. 104-105.
- KONICA, F. (1901), “Chmimi Skendërbég”, *Albania*, 11, pp. 169-171.
- KURTI O.F.M., Padre D. (1937), “Flamuri komtar në krahinë të Shkoders”, *Hylli i Dritës*, 11, pp. 515-537.
- NIKJARI, X. (2024a), “Aspekte të hartës së parë me toponimastikë në gjuhën shqipe”, *Journal of Balkan Studies*, 2 (IV), pp. 29-51.
- NIKJARI, X. (2024b), “Juan Pedro Aladro Domecq y Kastrioti: un jerezano con el corazón lleno de Albania”, *Revista de Historia de Jerez*, 27, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, pp. 141-162.
- ORUÇ, D. (2023), “Arnavutluk Tahtının Endülüslü Talibi: Don Aladro Kastrioti (1845-1914)”, *Kadim*, 5, pp. 19-45.
- PÉRSI (1897), “Si te punojme”, *Albania*, 5, p. 65.
- POLLO, S. (1987), “Pretendentët për fronin shqiptar në fillim të shekullit XX”, *Studime Historike*, 1 (XXIV), pp. 157-167.
- THAÇI, A. (2024), “‘The Spanish Adventurer’: Ottoman Surveillance of Aladro Kastrioti, the Pretender for the Albanian Throne”, *Journal of Balkan Studies*, 4 (1), pp. 35-53.

VROJTARI I ATDHEUT (1937), "Kronikë e agimit të liris", *Leka*, 8-12, pp. 347-420.  
WILL. (30.11.1912), "La lucha de Albania por su independencia: Reportaje de actualidad á un politico albanés", *Caras y caretas*, 739, p. 60.

### III. Literatura publicada:

- AZCONA PASTOR, J. M. y ABDIU, M. (2020), *La política exterior de la Corona de Aragón en los Balcanes (1416-1478)*, OMMPRESS, Madrid, 2020.
- BARLETI, M. (1508), *Historia de vita et gestis Scanderbegi Epirotarum Principis*, Roma.
- BLETA, S. (1971), *Historia e shqiptarëve të Argjentinës gjatë viteve 1907-1968*, Buenos Aires.
- BRAHAJ, J. (2002), *Flamuri i kombit shqiptar*, shtypshkronja "Arbëria", Tiranë.
- BUSHATI, H. (1999), *Shkodra dhe Motet: Vëllimi II*, shtypshkronja "Rozafat", Shkodër.
- CLAYER, N. (2012), *Në fillimet e nacionalizmit shqiptar: Lindja e një kombi me shumicë myslimane në Evropë* (traducido del albanés por Artan Puto), Botimet "Përpjekja", Tiranë.
- CRAVERI, M. (1939) *Albania: il paese e le genti*, Vallardi, Milano.
- DELGADO Y ORELLANA, J. (1966) *La Casa de Domecq D'Usquain*, Impreso en gráficas sevillanas, Sevilla.
- DE LAS CUEVAS, J. Y J. (1979), *Vida y milagros del vino de Jerez*, Grafíberica, Jerez de la Frontera.
- DUKA, V. (2014), *Histori e Shqipërisë: 1912-2000*, Shtëpia Botuese "Albas", Tiranë.
- ELSIE, R. (2010), *Historical Dictionary of Albania*, The Scarecrow Press, Inc: Toronto.
- ELSIE, R. (2015), *The Tribes of Albania: History, Society and Culture*, I.B. Tauris & Co. Ltd: London-New York.
- FRASHËRI, K. (2008), *Shpallja e Pavarësisë së Shqipërisë: 28 nëntor 1912*, Akademia e Shkencave e Shqipërisë, Tiranë.
- GLENNY, M. (2023), *Histori e Ballkanit: nacionalizmit, luftërat dhe Fuqitë e Mëdha, 1804-2012* (traducido del albanés por Abdurrahim Myftiu and Kastriot Myftiu), Botimet "Pema", Prishtinë.
- GURAKUQI, R. (2012), *Shqipëria: 1911-1914*, UET Press, Tiranë.
- HOXHA, T. (1982), *Ismail Qemali: Përmbledhje dokumentesh*. Shtëpia Botuese "8 Nëntori", 1982.
- IKONOMI, I. (2012), *Pavarësia: udhëtimi i paharruar i Ismail Qemalit*, "UET" Press, Tiranë.
- KONICA, F. (2001), *Vepra 4*, Shtëpia Botuese "Dudaj", Tiranë.
- KONICA, F. bej and ZWIEDINEK, Baron J. (2020), *Letërkëmbim 1897-1912: "Albania" dhe Vjena* (traducido del albanés por Fotaq Andrea), Botime Artini, Prishtinë.
- MARISCAL TRUJILLO, A. (2011), *Jerezanos para la historia. Siglos XIX y XX*, Tierra de Nadie Editores, Jerez de la Frontera.
- META, B. y BELLO, H. (2020a), *Syrja dhe Eqrem bej Vlora (Vëllimi I): Dokumente, 1890-1913*, Botimet "Onufri", Tiranë.
- META, B. y BELLO, H. (2020b), *Syrja dhe Eqrem bej Vlora (Vëllimi III): Maleriale*, Botimet "Onufri", Tiranë.
- NASKA, K. (1987), *Ismail Qemali në lëvizjen kombëtare shqiptare*, Shtypshkronja e Re, Tiranë.

- NIKAJ, D. N. (2016), *Kujtime të nji jete së kalueme*, Onufri, Tiranë.
- QEMALI, I. (2009), *Kujtime*, Botimet "Toena", 2009.
- SADIKU, X. (2014), *Shqipëria, 1878-1928: roli i elitës politike*, Mirgeeralb, Tiranë.
- SKËNDI, S. (1967), *The Albanian National Awakening*, Princeton University Press, Princeton.
- TAKO, P. (1980), *Luigj Gurakuqi: Jeta dhe Vepra*, Shtëpia Botuese "8 Nëntori", Tiranë.
- HOXHA, T. (1982), *Ismail Qemali: Përmbledhje dokumentesh*. Shtëpia Botuese "8 Nëntori", 1982.
- TOLEVA, T. (2013), *Influenca e Perandorisë Austro-Hungareze në ndërtimin e kombit shqiptar 1896-1908* (traducido del albanés por Admira Nushi), Botimet "Dudaj", Tiranë.
- VERLI, M. y DUSHKU, L. (2012), *Shqipëria në dokumentet austro-hungareze (1912): Vëllimi VI, shtypshkronja "Kristalina-KH"*, Tiranë.
- VLORA, E. bey (2003), *Kujtime: 1885-1925* (traducido del albanés por Afrim Koçi), Botime IDK, Tiranë.
- VLORA, S. bey (2015), *Shqipëria Pasosmane: 1912-1920* (traducido del albanés por Rubin Hoxha), Logos-A, Shkup.
- VON GODIN, M. A. (2007), *Nga Shqipëria e Re* (traducido del albanés por Elda Gjani - Boriçi and Afrim Koçi), Shtëpia Botuese "Koçi".
- VV.AA. (2002), *Historia e Popullit Shqiptar II: Rilindja Kombëtare Vitet 30' të shek. XIX-1912*, Botimet "Toena", Tiranë.
- VV.AA. (2017), *Historia e Shqiptarëve gjatë shekullit XX*, Akademia e Studimeve Albanologjike, Tiranë,
- XOXI, K. (1983), *Ismail Qemali: Jeta dhe Vepra*, Shtëpia Botuese "8 Nëntori", Tiranë.
- ZENELAJ, E. (2010), *Çështja shqiptare nga këndvështrimi i diplomacisë dhe gjeopolitikës së Austro-Hungarisë (1699-1918)*, Shtëpia Botuese Faik Konica, Prishtinë.

#### IV. Trabajos electronicos:

- PEÇI, A. (28.11.2021), "Në shtëpinë e Syrja dhe Eqrem Bej Vlorës, sekretet e muajve që sollën Pavarësinë" (En la casa de Syrja y Eqrem bey Vlorë, los secretos de los meses que llevaron a la Independencia), *Report Tv*, [<https://www.youtube.com/watch?v=Hw7kOSC1gFI>].

## UNA “PESADILLA” QUE NO TERMINÓ EN 1936... LA DEPURACIÓN POLÍTICA DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE JEREZ DE LA FRONTERA DURANTE LA POSGUERRA (1939-1943)

José García Cabrera\* y Rubén García Gordillo\*\*

### Resumen

En este trabajo se aborda el estudio de la segunda fase de la depuración política llevada a cabo entre los trabajadores municipales del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en la inmediata posguerra (1939-1943), después de haber sufrido ya la plantilla el primer gran expurgo de los años 1936-37 que se había saldado con la destitución y expulsión fulminante de 93 empleados municipales. A diferencia de esa primera depuración practicada en la ciudad durante los años de la Guerra Civil, la ejecutada en la posguerra estuvo regulada por una disposición legal previa de alcance nacional que marcó el procedimiento a seguir, con la instrucción formal de expedientes de depuración. En este sentido, se trata de la primera vez que en Jerez se da a conocer la existencia de estos expedientes de depuración y que estos se utilizan como fuente documental para investigar esta forma de represión.

### Abstract

This paper examines the second phase of the political purge carried out among the employees of the City Council of Jerez de la Frontera in the immediate postwar period (1939–1943), after the workforce had already undergone the first major purge in 1936–37, which resulted in the swift dismissal and expulsion of 93 municipal employees. Unlike that first purge implemented in the city during the years of the Civil War, the one executed in the postwar period was regulated by a prior nationwide legal provision that established the procedure to be followed, including the formal instruction of purge files. In this regard, this is the first time that the existence of these purge files in Jerez is made known and that they are used as documentary sources to investigate this form of repression.

### Palabras clave

Depuración, Jerez, represión, trabajadores, Ayuntamiento, posguerra, franquismo, Guerra Civil, expediente.

### Keywords

Purge, Jerez, repression, workers, City Council, postwar period, Francoism, Civil War, file.

---

\* Lcdo. en Antropología Social y Cultural por la Universidad Hispalense de Sevilla y Diplomado en Profesorado de Enseñanza General Básica. [garcicabrera@gmail.com](mailto:garcicabrera@gmail.com)

\*\* Lcdo. en Historia por la Universidad de Cádiz. Profesor de Educación Secundaria. [rgar-gor744@gmail.com](mailto:rgar-gor744@gmail.com)

## 1. Introducción.

Este trabajo tiene por objeto completar el estudio que sobre la depuración política de los empleados municipales de Jerez de la Frontera ya iniciamos y dimos a conocer en las páginas de esta misma revista hace dos años. En aquella ocasión presentábamos los resultados de una investigación sobre ese proceso de violencia política que fue la depuración llevada a cabo entre el personal del Ayuntamiento de la ciudad durante los primeros años de la Guerra Civil, entre 1936-37 y que se saldó con un auténtico destroz de la plantilla municipal que supuso la destitución y la expulsión de 93 de estos empleado, un porcentaje cercano al 20% de la misma en esos años.<sup>1</sup> A diferencia de la depuración de la posguerra, de la que ahora nos ocupamos en este trabajo, en Jerez aquel primer proceso de depuración de la Guerra Civil se llevó a cabo sin sujeción a ninguna normativa depuradora de carácter nacional ni sometimiento a formalidad procedimental y administrativa alguna, sin incoación de expedientes a los trabajadores, basándose solo en disposiciones gubernativas emanadas del Gobernador Civil de la provincia durante el verano de 1936 que disponían la destitución fulminante de todos aquellos trabajadores municipales que hubieran tenido alguna relación con el Frente Popular.<sup>2</sup>

Este nuevo artículo que ahora ofrecemos es un análisis de lo que podríamos calificar como una segunda fase de aquel proceso represivo iniciado al comienzo del conflicto bélico en la cual se volverá a someter a la plantilla laboral del Ayuntamiento a una nueva operación de limpieza ideológica durante los años de la inmediata posguerra (1939-1943). Una nueva criba en la que, a pesar de aquel primer gran expurgo de los años 1936-37, aún resultarán sancionados 21 de sus empleados, entre los destituidos definitivamente,

---

1 García Cabrera y García Gordillo, 2023, pp.161-212. Una consideración de la depuración como una manifestación de violencia política del franquismo, en Cuesta Bustillo, 2009, p.15.

2 Estas mismas características que señalamos para la primera etapa depuradora iniciada al comienzo de la Guerra Civil en Jerez han sido igualmente señaladas por otros investigadores para otros lugares, como hace José Díaz Arriaza en su estudio sobre la depuración de funcionarios del Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Sevilla: Díaz Arriaza, 2009, p. 301. Pero a pesar de la diferencia procedimental existente entre ambas fases de la depuración de la plantilla municipal de nuestra ciudad, estamos de acuerdo con Mónica Lanero Táboas cuando afirma que a medida que se avanza en la investigación sobre la depuración de funcionarios *esta evidencia una identidad de base en objetivos, métodos y hasta en sus resultados, al margen de que afectase a grupos profesionales distintos y se realizara de acuerdo a procedimientos legales diferentes*: Lanero Táboas, 2009, p 141. La Circular 2475 de 7-8-1936 del Gobernador Eduardo Valera Valverde ordenando aquella primera depuración del verano de 1936 en Jerez, en: Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOPC), de 7-8-1936, n.º 188.

casi la mitad, y los que fueron sancionados temporalmente. En definitiva, con este nuevo estudio queremos ahondar en el conocimiento de esta manifestación de la represión política del franquismo en la ciudad, apenas conocida e investigada como sí lo ha sido la propia represión física.<sup>3</sup> Y lo hacemos a la luz de una nueva documentación, también desconocida, no utilizada hasta ahora en ninguna investigación.<sup>4</sup>

La fuente documental fundamental manejada para el estudio de esta segunda depuración en Jerez han sido los expedientes de depuración que afortunadamente se han conservado en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante AMJF) En él se encuentra la documentación original de 16 de los 19 expedientes de depuración que fueron incoados a otros tantos empleados municipales poco después de que finalizara la Guerra Civil (**legajo 1070**). De dos de los 3 expedientes restantes, los que se incoaron a los empleados Luis Felipe Ciuró García y Antonio Iglesias Alegre, solo se ha conservado una copia mecanografiada de los mismos (**legajo 5, expediente 14, de Transferencia de Personal**) debido a que sus originales fueron remitidos en 1940 por el Ayuntamiento al Gobernador Civil de la Provincia para su envío al Ministerio de la Gobernación que era la instancia encargada de resolver los recursos de alzada que estos dos trabajadores municipales habían interpuesto contra la resolución del Ayuntamiento jerezano de destituirlos.

Y del tercero de esos tres expedientes, el que se le incoó al cabo de la Guardia Municipal nocturna Juan Manuel Mellado Ríos, igualmente destituido, no se ha conservado ni su original ni copia mecanografiada como en los dos casos anteriores, de modo que la única documentación que se dispone para conocer los detalles de su depuración es el informe de la instrucción

---

3 En Jerez se ha investigado ya, aunque de manera incompleta todavía, la represión física llevada a cabo por el franquismo durante 1936, habiéndose identificado a casi 400 de sus víctimas, siendo esta una cifra no definitiva y sí solo un mínimo del que partir. Sin embargo, aún queda pendiente la investigación de otras facetas de la represión de las que se sabe poco, como las incautaciones de bienes, consejos de guerra y otras manifestaciones de violencia institucional. Sobre la represión física en nuestra ciudad: *Asociación Jerez Recuerda*, 2007, pp.137-180; García Cabrera y Orellana González, 2011, pp. 69-147 y Ramírez López y Gómez Palomeque, 2014 b y 2019. El profesor Diego Caro Cancela llevó a cabo hace ya unos años una primera aproximación a los resultados de la aplicación de la legislación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Jerez, la que permitía la escasa documentación conservada sobre el tema: Caro Cancela, 2011, pp. 149-172. Por lo que a la depuración de funcionarios en el ámbito andaluz se refiere puede verse un apretado resumen del estado de la cuestión en Caro Cancela, 2014, pp. 69-89.

4 Aparte de nuestra publicación de 2023 sobre la depuración de empleados municipales de Jerez durante la Guerra Civil, ya citada, hasta el momento solo habían aparecido algunas referencias dos publicaciones: la primera de ellas, en *Asociación Jerez Recuerda*, 2007, pp. 163-166 y la segunda, en Ramírez López y Gómez Palomeque, 2019, pp. 249-250 y 682- 685, y nada se había escrito, hasta ahora, sobre la depuración de posguerra.

que el juez instructor de los expedientes debía presentar ante la Comisión Municipal Permanente y el Pleno Municipal del Ayuntamiento para su resolución, una vez finalizada la instrucción de cada uno de ellos.<sup>5</sup> Junto a los dos legajos anteriormente citados han sido igualmente fundamentales en esta nueva investigación el **legajo 13, expediente 37** y el **legajo 14, expediente 38 de Transferencia de Personal**, ambos conservados también en nuestro inagotable Archivo Municipal.<sup>6</sup>

La riqueza de la información recogida en estos expedientes de depuración no reside solamente en la que proporciona acerca del procedimiento de depuración en sí mismo sino que este conjunto documental resulta ser una fuente que aporta una información muy válida para el conocimiento de la historia de la ciudad durante la Segunda República y la Guerra Civil y, particularmente, de aquellos aspectos relacionados con la represión desencadenada en la ciudad a partir del 18 de julio de 1936 y con la identidad de sus víctimas.<sup>7</sup>

La normativa básica que reguló la depuración de los empleados de la Administración Local en la posguerra fue la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12-3-1939.<sup>8</sup> Poco antes había sido promulgada la Ley de 10 de febrero de 1939 para depurar la conducta político social de todos los funcionarios civiles del Estado, de la Administración Central, ante la perspectiva de la finalización de la Guerra, sobre todo ante la inmediatez de la caída de Barcelona y de nuevos territorios “liberados”.<sup>9</sup> Esta nueva normativa de marzo de 1939 extendía su actuación a todos los funcionarios y empleados

---

5 El informe del juez instructor Mora Figueroa sobre el expediente de depuración de Juan Manuel Mellado Ríos puede verse en AMJE, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 8-8-1940, punto 2º.

6 Además de esta documentación citada, las actas de la Comisión Municipal Permanente y de Pleno de la Gestora Municipal, junto con los apartados de personal de la Sección de Protocolos Municipales, los Padrones de Habitantes y la sección Gobierno Civil del Archivo Histórico Provincial de Cádiz constituyen otros de los soportes documentales principales de esta investigación. Por otro lado, los legajos 837 y 1063, que contienen expedientes profesionales de la Guardia Municipal, han resultado de gran utilidad para construir un mínimo perfil biográfico y profesional de algunos de los guardias municipales sancionados.

7 La riqueza y variedad de la información recogida en los expedientes de depuración de funcionarios y su utilización como fuente historiográfica ya hace tiempo que han sido señaladas: Nicolás Marín, 1988, pp. 101-124 y Prieto Borrego, 1999, pp. 451-467.

8 ORDEN DE 12 DE MARZO DE 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración Local, en relación con el “Movimiento” Nacional, Boletín Oficial del Estado (BOE) de 14-3-1939, pp.1473-1475.

9 LEY DE 10 DE FEBRERO DE 1939 fijando normas para la depuración de funcionarios públicos, BOE de 14-2-1939, pp. 856-858. Un resumen jurídico sobre las depuraciones de funcionarios, en Blasco Gil, 2009, pp. 31-35.

de las diputaciones provinciales, ayuntamientos, mancomunidades, cabildos insulares y entidades locales menores (art. 1º) Aunque ambas disposiciones estaban pensadas para su aplicación en aquellos territorios conquistados o recién conquistados, el artículo 12º de la mencionada orden de 12 de marzo dejaba claro que su contenido debía ser también de aplicación al personal de todas las corporaciones locales aunque estas no se hallaran en territorios recién liberados, caso de Jerez de la Frontera, y aunque sus trabajadores ya hubiesen pasado antes por cualquier otro proceso de depuración, reglado normativamente o no, como también era el caso del Ayuntamiento de nuestra ciudad. En esta situación se encontraban todos aquellos lugares que como Jerez habían quedado en manos de los militares sublevados ya desde los primeros días del golpe de Estado de 18 de julio de 1936.

Podría pensarse que después del gran cribado de 1936 y 1937 la plantilla del Ayuntamiento de Jerez era ya, en términos generales, un colectivo libre de personal desafecto y adaptado al nuevo régimen y a los planteamientos y requerimientos ideológicos de las nuevas autoridades municipales o, al menos, lo suficientemente asustado y temeroso como para no constituir ningún problema importante para esas mismas autoridades.<sup>10</sup> Y así era en realidad. Sin embargo, al finalizar la Guerra Civil aún quedaba en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Jerez un grupo de trabajadores que iba a tener que volver a revivir la misma situación de miedo y ansiedad que ya sufrieron en 1936 ante el temor de perder en este segundo proceso de depuración sus puestos de trabajo.

Se trataba de un grupo de empleados municipales que aunque habían conseguido salir indemnes de aquella primera gran depuración de la Guerra, ahora volvían enfrentarse a la incertidumbre y al temor de que su anterior pasado republicano, que parecía haber pasado desapercibido en aquella primera ocasión, quedara ahora al descubierto y fuera objeto de sanción.

## **2. El dirigente falangista y alcalde de Jerez, José Mora-Figueroa Gómez-Imaz, se encarga de la instrucción de los expedientes de depuración.**

La depuración del Ayuntamiento de Jerez durante la posguerra fue iniciada por el alcalde Juan José del Junco Reyes en calidad de juez instructor

---

<sup>10</sup> Ese era al menos el principal objetivo de los procesos de depuración de los funcionarios, es decir *crear desde cero una nueva administración absolutamente fiel y sumisa a los principios ideológicos del nuevo estado franquista*: Martínez Pereda, s.f.

de los expedientes. Así, apenas tres meses después de que hubiese sido publicada la ya aludida orden del Ministerio de la Gobernación de 12-3-1939 lo vemos desempeñando labores propias de juez instructor, solicitando ya a principios de junio de 1939 los informes de antecedentes políticos sociales de varios de los funcionarios municipales que terminarían siendo objeto de incoación de expediente en 1940.

No obstante, hay que decir que el grueso de esta depuración de la plantilla, formada al acabar la guerra por algo más de 500 empleados y empleadas<sup>11</sup>, fue obra del conocido dirigente falangista y alcalde de Jerez entre principios de noviembre de 1939 y finales de agosto de 1941, José Mora Figueroa<sup>12</sup>, auxiliado como secretario por el teniente de alcalde Luis López de Carrizosa e Ibarra, conde de Peraleja, que más tarde se convertiría en nuevo alcalde de la ciudad. Sin embargo, no sería Mora Figueroa quien la finalizara pues en agosto de 1941 se vio obligado a dejar la alcaldía<sup>13</sup> por motivos de salud y el nuevo alcalde Luis López de Carrizosa propuso al Ayuntamiento que se designara como nuevo juez instructor encargado de continuar la tramitación de los pocos expedientes aún pendientes de concluir a José Ángel Sánchez Esteve, entonces Director Gerente del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, y como secretario al funcionario municipal Manuel Hortas Román, propuesta que era aceptada.<sup>14</sup> La actividad de Mora Figueroa como juez instructor depurador no se limitó solo a la que llevó a cabo en el Ayuntamiento de Jerez, sino que entre 1939 y 1940 se encargó además de la instrucción de los expedientes de depuración de los 35 integrantes de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de

11 AMJF, legajo 13, expediente 37 de Transferencia de Personal.

12 Unas notas biográficas y de los antecedentes políticos de José Mora Figueroa puede verse en AMJF, *Documentos Históricos de la Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas Potables de Jerez* (Título provisional), *Expediente de Depuración de los señores Consejeros de esta Sociedad, año 1941*, y particularmente en la información proporcionada por la declaración jurada que el propio José Mora Figueroa debió presentar como presidente que era, en su condición de alcalde, del Consejo de Administración de la citada Sociedad Municipalizada de Abastecimiento de Aguas Potables con motivo de la depuración llevada a cabo en dicha institución. Sobre su actividad como falangista puede verse además: Mora Figueroa Gómez-Imaz, 1974.

13 La aceptación de la dimisión de Mora Figueroa como alcalde de Jerez por parte del Gobernador Civil de la provincia y el nombramiento del nuevo alcalde, en AMJF, *Actas Capitulares*, sesión de 11-8-1941, punto único.

14 La propuesta, en AMJF, *Actas Capitulares*, sesión de 4-9-1941 y su actuación como juez instructor de los expedientes, en AMJF, *Actas de la Comisión Municipal Permanente*, sesión de 6-11-1941. Unas notas biográficas, profesionales y políticas sobre el nuevo juez instructor, José Ángel Sánchez Esteve, en AMJF, *Documentos Históricos de la Sociedad de Aguas* (Título provisional), *Expediente de provisión en propiedad de la Plaza de Director Gerente de la Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas Potables*, todo ello recogido en García Cabrera, 2020, pp. 319-321.

Jerez, tanto de sus miembros natos como la del personal funcionario de la misma<sup>15</sup>.

Con la información obtenida a través de la obligada declaración jurada individual que ya estaban presentando todos los trabajadores municipales desde diciembre de 1939 y, sobre todo, de los informes de antecedentes recibidos desde diversas instancias, el juez instructor Mora Figueroa elaboraba, en primer lugar, las listas de empleados que a su juicio podían considerarse depurados sin haberse hecho acreedores a sanción alguna y que por tanto podían continuar prestando sus servicios como hasta ese momento, proponiendo a la Comisión Municipal Permanente su aprobación.

Para el final dejaba sus propuestas con las listas de aquellos otros trabajadores a los que, también a su juicio, había que incoar expediente de depuración para determinar su actuación en relación con el “Movimiento Nacional” y la imposición del castigo que pudiera corresponderles. La elaboración de estas relaciones y su aprobación por la Comisión Municipal Permanente se prolongaron desde 18-1-1940 hasta los primeros meses de 1941.<sup>16</sup>

Aquellos trabajadores sujetos a investigación quedaban suspensos en sus cargos hasta que concluyera la instrucción del expediente, bien con la readmisión o bien con la imposición de algún castigo (art. 6º de la orden de 12-3-1939) La duración de la instrucción de estos expedientes varió según los casos, una circunstancia que estaba estrechamente relacionada con el número de cargos que el juez instructor imputaba en ellos, sin contar con el parón de más de dos meses que esta sufrió debido al cambio de juez instructor por la dimisión de Mora Figueroa, como ya se dijo. En este último caso se encontraron algunos empleados como Felipe Ciuró García o Antonio Iglesias Alegre cuyos expedientes se dilataron durante casi un año y medio.<sup>17</sup>

Cuando la Comisión Municipal Permanente aprobaba la propuesta de incoación de expediente presentada por el alcalde Mora Figueroa, el trámite burocrático administrativo era el siguiente: en primer lugar se le notificaba al empleado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de incoación del

15 AMJF, legajo 14, expediente 38 de Transferencia de Personal.

16 Sesiones de la Comisión Municipal Permanente en las que se presentaron para su aprobación doce relaciones de empleados depurados a los que no se consideraban merecedores de incoación de expedientes: AMJF, sesiones de 18-1-1940 1ª lista, 41 empleados; 25-1-1940 2ª lista, 18 empleados; 1-2-1940; 3ª lista, 25 empleados; 8-2-1940, 4ª lista, 41 empleados; 15-2-1940, 5ª lista, 90 empleados; 22-2-1940, 6ª lista, 48 empleados; 2-3-1940, 7ª lista, 26 empleados; 7-3-1940, 8ª lista, 24 empleados; 16-5-1940, 9ª lista, 14 empleados; 3-6-1940, 10ª lista, 7 empleados; 27-7-1940, 11ª lista, 27 empleados; 5-12-1941, 12ª lista, 40 empleados. Estas doce relaciones suman 401 empleados depurados. A ellos habría que añadir los 19 expedientados.

17 El caso de Iglesias Alegre, en AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal.

oportuno expediente así como la suspensión de empleo en el cargo ocupado. Además de la suspensión del empleo, una disposición legislativa posterior, de abril de 1939, determinaba que durante el tiempo que durase la instrucción del expediente de depuración los haberes que habrían de percibir los funcionarios quedarían reducidos al 50% del sueldo.<sup>18</sup> Si tenemos en cuenta que en la instrucción de algunos expedientes, como se acaba de indicar, se empleó casi un año y medio, se entenderá que esta situación llegara a convertirse en insostenible para algunos de esos trabajadores, lo que explicaría que durante el tiempo de la instrucción se vieran obligados a buscar alguna otra actividad de empleo que al menos paliase temporalmente esa limitación forzosa de sus ingresos.<sup>19</sup>

### **3. La “purificación” de la plantilla exigía en primer lugar la “confesión”<sup>20</sup> del trabajador: la obligación de presentar una declaración jurada.**

Como se ha indicado ya, todos los empleados de la plantilla municipal estaban obligados a presentar por duplicado una declaración jurada cuyo contenido debía ajustarse detalladamente a lo establecido en el art. 2º de la Orden de 12-3-1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración Local. En Jerez la cumplimentación de esta declaración se llevó a cabo entre mediados de diciembre de 1939 y comienzos de 1940.

En ella el trabajador debía responder a 12 preguntas de un interrogatorio o cuestionario, ordenadas de las letras A a la L. En la primera parte de este cuestionario el trabajador debía consignar sus datos personales y responder acerca de su destino, categoría administrativa o puesto de trabajo que desempeñaba el 18 de julio de 1936.

---

18 ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 1939 (BOE del 30). En la mayoría de los casos de aquellos trabajadores que habían estado incurso en expediente de depuración y que fueron readmitidos en su puesto de trabajo tras la resolución del mismo estos nunca recuperaron la mitad del sueldo que se les había detraído durante el tiempo que estuvieron sometidos a expediente. Para el caso de Jerez, al menos, no hemos hallado ningún caso. Sobre ello, Castillo Fernández, 2000, p.73.

19 Así, por ejemplo, los empleados Antonio Iglesias Alegre y Luis Felipe Ciuró García, cuando sus respectivos expedientes llevaban ya más de un año de instrucción y seguían sin resolverse, se vieron en la necesidad de solicitar al juez instructor permiso para ausentarse temporalmente de Jerez porque necesitaban ganar algún dinero y para ello debían trasladarse hasta Trebujena para hacer la vendimia con el propietario de esa villa, Juan Cabrera Caro: AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal, para ambos trabajadores.

20 La investigadora Mª Encarna Nicolás Marín afirma, y estamos de acuerdo con ella, que *la declaración jurada desempeñó el papel de la confesión y fue el requisito previo para la incorporación al “campo de racionalidad política” proyectado por el franquismo*: Nicolás Marín, 1988, p. 112.

En el bloque de preguntas comprendido entre las letras E y la H se pretendía averiguar los servicios prestados por el trabajador a favor del “Movimiento” y su adhesión al mismo, así como si este había apoyado de alguna manera al “Gobierno Marxista” o a cualquiera de sus autoridades después del 18 de julio. En los ítems comprendidos entre las letras I y la K se preguntaba por el sueldo del empleado así como por su militancia política o sindical, cotización en ellas y si el trabajador había estado afiliado a la masonería, debiendo indicarse si esta afiliación había sido voluntaria o forzosa, en caso afirmativo. Finalmente, se le pedía que detallara la documentación o testigos que pudieran avalar su conducta y corroborar lo declarado en cuanto a su adhesión al nuevo régimen.

Hay que decir que si el juez instructor Mora Figueroa determinaba que había habido ocultación o falsedad de información en la declaración jurada presentada ello daba lugar a la imputación de un nuevo cargo en el momento de la tramitación del expediente a aquellos trabajadores que posteriormente resultasen expedientados.

Del examen detenido de las declaraciones juradas presentadas por los trabajadores del Ayuntamiento de Jerez se comprueba que en la mayor parte de ellas los empleados responden a las preguntas relativas a los servicios prestados a favor del “Movimiento” simplemente consignado como servicios a favor del mismo su incorporación, forzosa en la mayoría de los casos, al ejército franquista como combatientes o con la muy formularia e imprecisa respuesta *de lo que haya podido derivarse de mi leal cooperación*.

Se trataba de respuestas evasivas que se copiaban entre sí los trabajadores, como ocurría con los integrantes de la sección de Arbitrios y los del cuerpo de la Guardia Municipal que en cuanto a “servicios” a favor del “Movimiento” responden unos tras otros, prácticamente en bloque, la frase [los que] *hayan podido derivarse de mi leal cooperación*, en el primer caso, o con la frase *los ordenados por la Jefatura*, en el caso de la Guardia Municipal. Otros aducen, simplemente, su afiliación a Falange a partir de septiembre de 1936, una decisión que en realidad no fue sino una práctica precautoria que se dio con cierta frecuencia a partir de esa fecha entre algunos empleados municipales para intentar cubrirse las espaldas ante futuras investigaciones.<sup>21</sup>

Sin embargo, en la respuesta a esta misma pregunta del cuestionario sobre servicios prestados a favor del “Movimiento”, algunos funcionarios con-

21 Entre otros casos, puede verse el expediente de depuración del empleado Antonio Iglesias Alegre, destituido: AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal.

testan de manera más detallada, pormenorizada y menos formularia, presentando “servicios” realmente curiosos: así, el subjefe de la Policía Municipal alegaba como “servicios” el hecho de que el 20 de junio de 1938 y el 30 de julio de ese mismo año había asistido en representación de la Alcaldía a la Prisión de Partido para presenciar la ejecución de la pena de muerte, a garrote vil, en las personas de dos sentenciado a muerte en Consejo de Guerra<sup>22</sup>.

O los presentados por uno de los guardias municipales afiliado a Falange desde 1934 quien declaraba en el mismo punto del cuestionario que *cuando se ordenava* (sic) *la detención de fascistas era yo incluso a horas de la madrugada* [el que] *les avisava* (sic) *de dicha orden y así evitava* (sic) *su detención y de los malos tratos de que éramos objeto*.<sup>23</sup> No menos llamativas resultan las respuestas de uno de los empleados de la Depositaria Municipal que presentaba como “servicio” a favor del “Movimiento” su autorización para que un hijo suyo de solo 15 años de edad se alistara en primera línea del frente encuadrado en unidades de Falange<sup>24</sup>, y en sentido parecido declaraba otro de los funcionarios de esa misma Depositaria Municipal que anotaba como servicios a favor del nuevo régimen su contribución a todas las suscripciones nacionales y haber dado *la vida de mi único hijo Alférez Provisional por Dios y por la Patria*<sup>25</sup>

No siempre la presentación de estos “méritos” y servicios servía a los trabajadores municipales para alejar de ellos las sospechas de afección republicana. Así, por ejemplo, ocurría con lo declarado por uno de los cabos de la Guardia Municipal de la sección nocturna el cual respondía a esta misma pregunta declarando que había llevado a cabo múltiples detenciones de extremistas peligrosos, haciendo *unas noventa detenciones de significados peligrosos*, entre ellas, concretaba, la de José Carretero Serrano *por alzar el puño y manifestarse en contra del “Movimiento”*, además de un servicio especial para *detener a los que se dedicaban a pintar letreros subversivos por las paredes*: la suma

22 Los dos ejecutados en la Prisión de Partido de Jerez condenados en un consejo de guerra a la pena de garrote a los que se refiere este funcionario son, en primer lugar, Antonio Lirio León, de 38 años, de Ronda y domicilio en Montecorto (Málaga): Registro Civil de Jerez de la Frontera, Libro de Defunciones n.º 84, Asiento 467, fº 102 r., y José Tornay Orellana, natural de Montejaque y domiciliado en Alcalá del Valle, de 46 años: Registro Civil de Jerez de la Frontera, Juzgado n.º 1, Libro de Defunciones n.º 84, Asiento 576, fº 167, vto.

23 AMJF, legajo 13, expediente 37 de Transferencia de Personal. De hecho, el propio Juez Instructor José Mora Figueroa narra en su libro sobre la historia de la Falange gaditana un episodio de registro de su propio domicilio en Jerez por agentes de la policía y guardias municipales entre los cuales, dice Mora Figueroa, iba uno de ellos que era falangista y que descubrió y calló su descubrimiento de varios metros de mecha de las utilizadas para bombas de mano dentro de la funda de un disco de gramófono: Mora Figueroa Gómez-Imaz, 1974, p.54.

24 AMJF, legajo 13, expediente 37 de Transferencia de Personal

25 *Ibidem*.

de todos estos servicios no le sirvieron para eludir la incoación de un expediente de depuración ni su posterior destitución definitiva en 1940-41.<sup>26</sup>

Hubo algunos casos, pocos en realidad, en los que el reconocimiento expreso de una anterior militancia política no conllevó la decisión del juez instructor Mora Figueroa de incoación de expediente, aunque lo más frecuente es que así fuera. De entre las numerosas declaraciones juradas conservadas podríamos entresacar numerosos ejemplos de ello, aunque nos limitaremos a resaltar los ejemplos que siguen. Entre ellos, el caso de un jefe de negociado en la Depositaria del Ayuntamiento quien a pesar de haber reconocido en su declaración jurada que había pertenecido a Acción Republicana, al Centro Instructivo Republicano y a Unión Republicana, no fue sin embargo sometido a expediente, a pesar de que esta militancia pudo documentarse fehacientemente por el libro de afiliados incautado a esos partidos y por el archivo fotográfico en manos de Falange que recogía una fotografía en la que se veía a este funcionario en un banquete que se ofreció en Jerez a Martínez Barrios.<sup>27</sup>

O el aún más sorprendente del empleado de Arbitrios hermano del que había sido concejal del Ayuntamiento de Jerez por Unión Republicana, Francisco Carrascal Béjar: este funcionario había estado afiliado también a Unión Republicana y al Centro Instructivo Republicano y formó parte de la Guardia Cívica Republicana. Había sido propuesto, además, para la junta electoral del distrito 8º en las elecciones de 16 de febrero de 1936 y, finalmente, también fue directivo de la Sociedad de vidrieros de la CNT según la policía. Pues bien, a pesar de todos estos antecedentes políticos y sindicales, tampoco sufrió la incoación de expediente de depuración. Como otros compañeros de la misma sección, también este empleado de Arbitrios justificaba su militancia en Unión Republicana argumentando que lo había hecho obligado por las presiones de un cabo de su sección. Estos casos citados, entre otros, dan cuenta de la arbitrariedad con la que se llevó este proceso de depuración.<sup>28</sup>

#### **4. Los informes de antecedentes políticos-sociales deciden el destino de los trabajadores expedientados.**

Además de la información obtenida sobre cada empleado por las declaraciones juradas presentadas, la instrucción de los expedientes continuaba con la petición de informes por parte del instructor a las instancias encar-

<sup>26</sup> *Ibidem*.

<sup>27</sup> AMJF, legajo 13, expediente 37 de Transferencia de Personal.

<sup>28</sup> Véase AMJF, legajo 13, expediente 37 de Transferencia de Personal.

gadas de proveerlos, acumulando una información completa sobre la vida de estos funcionarios: antecedentes políticos, comportamiento, relaciones sociales y familiares, amistades, creencias religiosas, etc. Con ello el control y la intromisión en la vida de los investigados eran totales. Como ya se indicó, hemos podido comprobar cómo en algunos casos, todos ellos relativos a trabajadores que posteriormente resultarían cesados, la solicitud de estos informes se estaban pidiendo ya desde mucho antes de que estos presentaran sus declaraciones juradas, algunos incluso desde finales de mayo de 1939.

A nuestro juicio este hecho revela claramente que antes incluso de que se determinara formalmente qué trabajadores iban a ser objeto de un expediente de depuración, ya las autoridades municipales de Jerez parecían tener claro a quiénes se les iba a incoar ese expediente y quiénes serían destituidos o sancionados temporalmente, aunque se les hiciera pasar por el trámite formal de la instrucción del mismo y esto último indica que además de la información obtenida de estos informes y de la declaración jurada de cada trabajador, el Ayuntamiento de Jerez contaba con información previa procedente de informes de jefes de unidades y negociados o, incluso, de denuncias presentadas por algunos de los antiguos compañeros de los expedientados.<sup>29</sup>

En nuestra ciudad, como en otros lugares, los principales organismos e instancias encargados de aportar información sobre estos empleados municipales fueron principalmente el Servicio de Información de Falange, la Guardia Civil, la Comisaría de Investigación y Vigilancia, el Juzgado Militar de la Plaza y la Asesoría Jurídica de la Comandancia Militar y en algunos casos en que el encartado quería documentar con avales, o por otras circunstancias, su conducta en el pliego de descargo, también los párrocos y directivos de cofradías religiosas se convirtieron en “expendedores” de información.<sup>30</sup> Puntualmente, algunas instituciones oficiales de fuera de Jerez también ejercieron como informantes en estos expedientes de depuración. Es el caso del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla y del Tribunal Nacional de esa misma jurisdicción especial, cuyo concurso fue

---

29 Pueden citarse los casos de los trabajadores depurados Antonio Maldonado Sierra, Antonio Iglesias Alegre, Luis Felipe Ciuró García y Rafael Benítez Quevedo, todos destituidos excepto el primero de ellos que fue sancionado temporalmente. Nada menos que casi 7 meses antes de que se iniciara formalmente el procedimiento de su depuración con la cumplimentación de la declaración jurada, que se hizo entre diciembre de 1939 y comienzos de 1940, ya se daba por hecho que eran culpables. Como ya se dijo, actuaciones como esta dan idea de la arbitrariedad con que se actuó en este proceso depuración, a pesar de llevarse a cabo mediante una disposición legislativa que, formalmente, contemplaba una apariencia de garantía procedimental y procesal: AMJF, legajo 14, expediente 38 de Transferencia de Personal.

30 AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal.

solicitado por el juez instructor Mora Figueroa para recabar una ampliación de información sobre algunos de los cargos que él imputaba a algunos trabajadores y que estos rechazaban.<sup>31</sup>

Y como ya se anotó más arriba, en esta labor de investigación en busca de antecedentes políticos y sindicales, en Jerez resultó determinante la información contenida en la documentación incautada y recogida en los registros efectuados en las sedes de partidos políticos, sindicatos y otras instituciones republicanas, una documentación que iba desde los libros de asiento de afiliados o los libros de asiento de las cotizaciones hasta algo que dio “mucho juego” en Jerez como fue el importante archivo fotográfico depositado en el Juzgado Militar de Jerez o en Falange, también incautado en esos registros, y que sirvió para identificar a algunos trabajadores municipales e imputar los cargos contra ellos.<sup>32</sup>

Fue frecuente hasta cierto punto que en los informes de antecedentes emitidos por Falange, Guardia Civil o la policía existieran contradicciones entre ellos, incluso en aquellos producidos por un mismo organismo pero en fechas distintas<sup>33</sup>. Sobre ello podrían aportarse también algunos ejemplos. Nos limitaremos a presentar el del empleado Luis Felipe Ciuró García: de este trabajador se habían emitido con fecha 5-6-1939 sendos informes de Falange y de la Comisaría de Investigación de Vigilancia en los que se le imputaba la mayor parte de las responsabilidades políticas que sirvieron de base para que el juez instructor Mora Figueroa estableciera posteriormente los cargos contra él. Sin embargo, en otro informe del entonces Jefe Local de Falange Luis Ramos Catalina, de mayo de 1938, se informaba de él favorablemente indicando la ausencia de la más leve nota desfavorable en su expediente personal. Esta situación dio lugar a que el nuevo juez instructor, José A. Sánchez Esteve, se viese obligado a pedir de nuevo a esos mismos organismos la confirmación o refutación de aquellos informes desfavorables. Ni que decir tiene que estos fueron confirmados y los que se aceptaron por dicho Juez.<sup>34</sup>

Finalmente, como también se apuntó antes, ha de señalarse que en Jerez, como en otros sitios, la información que llegaba al juez instructor sobre los trabajadores expedientados procedía en ocasiones de delaciones y denuncias realizadas por algún compañero, también expedientado, del trabajador, o de subalternos suyos: así se pone de manifiesto en algunos de los expedientes

31 AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal.

32 El caso del empleado Antonio Maldonado Sierra, en AMJF, legajo 1070, expediente 23271.

33 Ello fue ya señalado hace tiempo en Nicolás Marín, 1988, p. 114.

34 Ver AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal.

consultados, y concretamente en el abierto contra el cabo de la sección diurna de la guardia municipal Juan Fernández Medina quien en el pliego de descargo presentado para responder a la acusación que le imputaba Mora Figueroa de haber coaccionado a varios compañeros suyos para que se afiliaran al partido Republicano Radical, este se defendía afirmando que no podía existir entre los funcionarios de la Corporación nadie que pudiera decir *que yo los he coaccionado durante el tiempo del Frente Popular para que se afiliaran a ningún partido salvo que por resentimientos, odios o ansias por salvarse me hayan acusado...*<sup>35</sup>

El miedo a ser acusado de tibio o indiferente, las rencillas personales o el resentimiento, unido todo ello a la promoción de la delación que desde las propias instancias oficiales se hacía para que se delatara y acusara a compañeros, junto a la necesidad de presentarse ante las nuevas autoridades como adictos al “Movimiento”, explican este tipo de comportamiento.

### **5. Los empleados municipales conocen de qué se les acusa: el pliego de cargos.**

Con la información recopilada de cada trabajador expedientado el juez instructor Mora Figueroa formulaba el correspondiente pliego de cargos del que se daba traslado al funcionario encartado para que este pudiera contestarlos por escrito, en el plazo de 8 días y además en el obligado trámite de audiencia. (Art.5º de la orden de 12-3-1939)

El artículo 7º de esta última disposición legislativa otorgaba una discrecionalidad absoluta a los jueces instructores, tanto para calificar la conducta de los empleados como para decidir qué cargos se les imputaba y qué sanciones se les imponía. *Con carácter* enunciativo no limitativo los hechos que podían dar lugar a la imposición de castigos se recogían en cuatro amplios bloques o epígrafes que recogía el artículo 6º de esa orden. Estos cuatro bloques eran: 1. Aquellos hechos que hubieran dado lugar a la imposición de penas por los Tribunales Militares o por parte de la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939, 2. La aceptación de ascensos que no fueran consecuencia del normal movimiento del escalafón y el desempeño de cargos o servicios ajenos a la categoría y funciones propias del Cuerpo al que el trabajador pertenecía, 3. La pasividad evidente de quien habiendo podido cooperar al triunfo del “Movimiento” Nacional no lo hubiere hecho y 4. Las

---

35 AMJF, legajo 1070, expediente 23267.

acciones u omisiones que implicaran una significación antipatriótica y contraria al “Movimiento” Nacional.

Del análisis de los 19 expedientes de depuración instruidos obtenemos la siguiente distribución y frecuencia de cargos imputados: fueron imputados con solo un cargo 3 de los 19 trabajadores; con dos, lo fueron 4 empleados; con tres cargos, 5 empleados; con cuatro, 3 trabajadores y con cinco cargos o más, 4 de ellos. Destaca entre todos el funcionario Luis Felipe Ciuró García al que se le imputaron siete cargos. De entre este grupo de 4 trabajadores con 5 o más cargos salieron tres de los destituidos finalmente.

En 15 de los 19 expedientes, casi el 79%, el juez instructor José Mora-Figueroa añadió además el nuevo cargo “extra” de falsedad en la declaración, por estimar que el trabajador había omitido en su declaración jurada algunos de los hechos que luego, decía el juez, se recogían en los informes emitidos sobre él a los que se concedía un valor de certeza absoluta e incontestable. Este “cargo extra” de falsedad en la declaración jurada no se contemplaba en la orden de 12-3-1939, pero ello tampoco sorprende dado que en el artículo 5º de esta disposición se recogía expresamente que la tramitación del expediente se realizaría (...) *en la forma que estime adecuada al caso* [el juez instructor], *sin que sea obligatorio sujetarse a las normas establecidas en los Reglamentos de Funcionarios o Leyes orgánicas que regulan sus derechos y obligaciones...*

Resulta ilustrativo de la arbitrariedad, ya señalada, y de la ausencia de homogeneidad con la que se llevó en Jerez este proceso de depuración por parte del juez Mora Figueroa el hecho de que mientras que en algunos expedientes este juez consideró como un único cargo la pertenencia a Unión Republicana y a su Centro Instructivo Republicano, caso del empleado de la Sección de Arbitrios José Florido Fénix, del mozo del Mercado Central de Abastos Luis Patiño Ruiz y del también empleado de Arbitrios José Pruaño Gatica, en otros sin embargo, como en los expedientes del guardia Antonio Hermosín Serrano, o del cabo Juan Fernández Medina, esa misma militancia fue desglosada en dos cargos distintos, una muestra más, como ya se ha señalado, del poder y libertad omnímodos de que gozaban, en general, estos jueces instructores y particularmente en Jerez.<sup>36</sup>

Los cargos que se imputaron a la mayoría de los 19 trabajadores estaban relacionados con su militancia y activismo político o sindical, a veces simples

---

36 Así, el cabo Juan Fernández Medina mostraba su extrañeza en su pliego de descargo por el doble cargo, pertenecer a Unión Republicana y al Centro Instructivo Republicano, que el juez Mora Figueroa le imputaba: AMJF, legajo 1070, expediente 23267. Para el caso de Antonio Hermosín Serrano, AMJF legajo 1070, expediente 23262.

simpatías políticas republicanas, o bien con su compromiso y apoyo a organizaciones políticas que integraron el Frente Popular, como ofrecerse para interventores o apoderados de algunos sus candidatos en las elecciones de febrero de 1936.<sup>37</sup>

Por otro lado, debe señalarse que en Jerez, en líneas generales, no fueron utilizados los diferentes aspectos de la vida privada de los empleados para fundamentar la imputación de cargos, a pesar de que estos sí figuraban en los informes de Falange, Comisaría de Investigación y Vigilancia o de la Guardia Civil, al menos en el sentido de que dichos aspectos no figuraban en la enumeración de los cargos. Ello no quiere decir que, dada la discrecionalidad de que gozaron estos jueces instructores, esos antecedentes relativos a la vida privada de los empleados municipales no pesaran significativamente en la decisión final de los mismos.

Un ejemplo muy claro de esto último es lo ocurrido al oficial mecanógrafo de oficinas municipales Antonio Iglesias Alegre, uno de los trabajadores destituidos en 1941: en marzo de 1940, antes por tanto de que se le notificara que se le había incoado expediente, este empleado había sido multado por el alcalde Mora Figueroa con 26,70 ptas. por “falta de respeto” hacia la autoridad y Corporación Municipal, y a las manifestaciones religiosas, porque cuando el Jueves Santo el Ayuntamiento marchaba bajo mazas por delante del Bar Consistorio donde Antonio Iglesias se encontraba sentado en una mesa, este permaneció sentado sin levantarse *a saludar ni dar muestra alguna de la consideración y el respeto que debe merecer la representación de la ciudad para todo ciudadano y muy especialmente para los funcionarios municipales.*

---

37 En el caso de la depuración de los trabajadores del Ayuntamiento municipales de Jerez de la Frontera, hemos podido comprobar que el cargo imputado a determinados empleados de haber desempeñado el puesto de interventor o apoderado por partidos republicanos o de izquierda en las elecciones de febrero de 1936 era “garantía” casi segura de que estos terminarían siendo sancionados. Así, cuatro de los empleados municipales que fueron designados como apoderados por los partidos del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 fueron destituidos fulminantemente meses después durante la depuración de la Guerra Civil (Se trata del médico José Díaz Borrego Diánez, el practicante Edmundo Masero García, el médico y jefe de la sección de epidemiología del Laboratorio Municipal, Luis Paz Varela y el oficial de oficinas José Vázquez Villagrán). Y por lo que respecta a esta segunda fase de la depuración que ahora nos ocupa, otros cuatro trabajadores a los que el juez instructor les imputó ese mismo cargo resultaron sancionados temporalmente. (Se trata de los profesores de la Banda Municipal de Música Antonio Hernández Sánchez y Juan Puerto Pérez y, por otro lado, Luis Patiño Ruiz, mozo del Mercado Central de Abastos y Antonio Lara Heredia, empleado de la Casa Matadero Municipal) Sobre este asunto, puede verse la investigación sobre Cazalla de la Sierra (Sevilla): Jiménez Cubero, (s/f), pp.1-31. Sobre el nombramiento como apoderado en las elecciones de febrero de 1936 de estos últimos cuatro empleados citados, Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Cádiz n.º 36 Bis de 12-2-1936 (BOFC)

No nos cabe duda de que este antecedente relacionado con su actitud ante el hecho religioso, junto con otros elementos, repercutió en la resolución final de su expediente y su cese.<sup>38</sup> En otras ocasiones eran los propios trabajadores sometidos a escrutinio los que utilizaron información sobre su vida privada, como sus creencias religiosas, como avales de su conducta general para desvirtuar precisamente algunos de los cargos que se le achacaban.<sup>39</sup>

En cuanto se refiere a la naturaleza concreta de los cargos relacionados con la adscripción política del trabajador, en 14 de esos 19 expedientes se repite el cargo de pertenencia al partido Unión Republicana; en 3 de ellos el de pertenecer a Izquierda Republicana y en 2 de ellos al PSOE o a Juventudes Socialistas. Además de estos cargos citados, figuraban otros de índole política como el de haber cotizado al Socorro Rojo Internacional, haber sido interventor por partidos republicanos de izquierda en la elecciones de febrero de 1936, estar afiliado al Núcleo Jerezanista de la FADMA, en dos de ellos<sup>40</sup>, (Federación Andaluza de Municipios Autónomos), el de ser de ideas de izquierda, sin concretar, o el de estar afiliado a CNT, en uno solo de los expedientes.

En el cuadro que sigue hemos recogido con detalle el número y el tipo de cargo que se imputaron a cada empleado municipal sancionado, debiendo advertirse que en él no solo figuran los 19 casos de empleados a los que se les incoó expedientes de depuración a tenor de lo mandado en la orden ya citada de 12-3-1939. También se recogen los casos de otros 3 trabajadores sancionados que o bien no fueron sometidos a expediente de depuración de ningún tipo, como ocurrió con Fernando Casal Quero y Francisco Gutiérrez Venegas, o bien que aunque se le incoó expediente este fue instruido al margen de dicha orden, como ocurrió con el guardia municipal Andrés Galisteo García, depurado y sancionado temporalmente en 1943 y del que nos ocupamos más adelante con más detalles dadas las características y la naturaleza política del cargo que se le imputó y la fecha tan tardía.

38 AMJF, legajo 1093, expediente 23923.

39 Puede verse el caso de Fernando Casal Quero en AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal.

40 Véase AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal, expedientes de Luis Felipe Ciuró García y Antonio Iglesias Alegre. Sobre la FADMA y la figura de su máximo representante en Jerez, el republicano andalucista fusilado Antonio Chacón Ferral, véase Ramírez López y Gómez Palomeque, 2014a, pp. 225-248 y sobre todo pp. 236-243 y García Cabrera y Orellana González, 2012.

CUADRO I <sup>41</sup>												
Actividades por las que se imputaron cargos a los trabajadores municipales.												
NOMBRE	P/A	A/P/S	I/A	C/E	S/A <sup>42</sup>	C/H	C/R	L	R/A	F/D	OTROS CARGOS	NÚM. DE CARGOS IMPUTADOS
Benítez Quevedo, Rafael	X								X			2
Casal Quero, Fernando											X <sup>43</sup>	1
Ciuró García, Luis Felipe	X	X		X	X	X	X			X		7
Enamorado Camacho, Juan Luis		X								X		2
Feijoo Arias, Antonio		XX <sup>44</sup>		X						X		4
Fernández Medina, Juan	X	XX								X		4
Florido Fénix, José		X										1
Galisteo García, Andrés		X									X <sup>45</sup>	2

41 Claves de interpretación del cuadro. Significado de las letras de las columnas: **P/A**: Propagandista y militante activo; **A/P/S**: Afiliado a partidos y/o sindicatos; **I/A**: Interventor o apoderado del Frente Popular; **C/E**: Contribución económica a sociedades republicanas o de izquierda, como el Socorro Rojo Internacional; **S/A**: Afiliado a sociedades de inspiración andalucista; **C/H**: Haber asistido a celebraciones de homenaje a la República o a sus dirigentes; **C/R**: Intervenir en la llamada Comisión Arbitral de Represaliados; **L**: Ser de ideas laicistas; **R/A**: Tener relaciones y amistades o reunirse con personas reconocidas como republicanos o de izquierda; **F/D**: Omisión y falsedad en la declaración jurada. **OTROS**: Proferir frases subversivas contra el "Movimiento", sus principales líderes y dirigentes o instituciones.

42 Esta imputación de la que fueron acusados dos trabajadores se refiere concretamente a la pertenencia al llamado Núcleo Jerezanista de la FADMA (Federación Andaluza de Municipios Autónomos) Para el caso de Luis Felipe Ciuró García, AMJE, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal y el de Antonio Iglesias Alegre, AMJE, *Ibidem*.

43 En este caso la categoría de "Otros Cargos" se refiere a la supuesta publicación de colaboraciones por parte de este empleado en el periódico satírico semanal de ideología republicana y de izquierda *Ráfagas*.

44 La doble X (XX) quiere decir que al trabajador se le imputaron dos cargos diferentes en la categoría de afiliación a partidos políticos o sindicatos.

45 En el caso de este guardia municipal, sancionado con suspensión y empleo durante aproximadamente 3 meses y medio, además de su encarcelamiento durante ese tiempo, la categoría "Otros cargos" se refiere a la acusación que se le hizo de haber proferido frases contra el "Movi-

Gómez Miralles, Juan		X								X		2
Gutiérrez Venegas, Fco.											X <sup>46</sup>	
Hermosín Serrano, Antonio		XX								X		3
Hermosín Serrano, Juan		X										1
Hernández Sánchez, Antonio		X	X							X		3
Iglesias Alegre, Antonio	X				X		X	X		X		5
Lara Heredia, Antonio		X	X							X		3
Maldonado Sierra, Antonio	X	X				X				X	X <sup>47</sup>	5
Mellado Ríos, J.M.		X		X						X	XX	5 <sup>48</sup>
Moreno Rodríguez, M	X									X		2
Patiño Ruiz, Luis		XX	X							X		4

miento" Nacional, Franco y otros jefes falangistas de Jerez y de la provincia.

Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC), Gobierno Civil, caja 443.

46 En este caso el cargo imputado en esta categoría de "Otros Cargos" se refiere a ofensas e injurias al ejército, en la persona de un oficial de Aviación.

47 Aquí, en la categoría de "Otros cargos" nos referimos a un cargo del que fue acusado este único trabajador. A Antonio Maldonado Sierra el juez instructor le imputó además de los indicados el cargo siguiente: el de haberse presentado en unión de otros en el parque González Hontoria, sacar violentamente de ella banderas "con los colores nacionales" y quemarlas, *jactándose de su acción y diciendo al guardia que custodiaba el edificio "dile al Mayordomo que he sido yo*. A pesar de que este empleado consiguió desvirtuar esta imputación mediante algunos testimonios que aseguraban que el protagonista de esa acción no había sido él, sino un hermano suyo llamado Miguel que había sido uno de los concejales elegidos el 12-4-1931 por la Agrupación al Servicio de la República, este juez Mora Figueroa mantuvo el cargo indicado: AMJF, legajo 1070, expediente 23271.

48 En el caso de este trabajador, en la categoría "Otros cargos" se incluyen: 1º, Pertener al Ateneo Cultural Libertario "Estudios" y 2º Ser nombrado como representante por Jerez en la "Olimpiada Cultural" que se iba a celebrar en Barcelona: AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 13-3-1942, punto 1º.

Pruaño Gatica, José		X								X		2
Puerto Pérez, Juan		X	X							X		3
Rodríguez Cuevas, Faustino		X										1
N.º DE VECES IMPUTADO CADA CARGO.	7	21	4	3	2	2	2	1	1	15	6	
FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de los expedientes de depuración y otras fuentes: AMJF, legajo 1070, expedientes 23258, 23259, 23260, 23261, 23262, 23263, 23264, 23265, 23266, 23267, 23268, 23269, 23270, 23271, 23272, 23273. AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 8-8-1940 y Actas Capitulares, sesión de 6-XI-1941 y 13-3-1942; AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal; AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 25-2-1937; AMJF, legajo. 1071, expedientes 23492 y 23459 y Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 29-11-1941; Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Gobierno Civil, Caja 443; AMJF, legajo 1091, expediente 23734.												

### 5.1. Un caso singular: los cargos contra el guardia municipal Andrés Galisteo García.

Por su interés y por las circunstancias que dieron lugar a los cargos que se atribuyeron a este guardia municipal, recogemos en este apartado un resumen de la historia de su depuración, la cual, por otro lado, fue hecha al margen de la orden de 12-3-1939. Este guardia municipal de la sección diurna fue acusado y denunciado por un confidente y «agente informador» del Servicio de Investigación y Vigilancia de Falange de haber pronunciado en una conversación mantenida en presencia de este último unas frases “subversivas” contra el “Movimiento” y sus dirigentes a finales de marzo de 1943. El alcalde de la ciudad decretó de inmediato su suspensión de empleo y sueldo y ponía los hechos en conocimiento del comandante militar de la ciudad.

En el informe presentado por el Jefe Local de Falange se advertía al alcalde de que el mencionado guardia había manifestado ante dicho “agente informador” que *ya faltaba poco* [para la derrota de Franco] *pues los ingleses ya habían roto el frente de Túnez y que Franco era un canalla como todos los que estaban gobernando, diciendo que Mora Figueroa el militar que estuvo de Gobernador era un indeseable, lo mismo que su hermano que fue alcalde de Jerez.*

Al poco tiempo Andrés Galisteo era inmediatamente detenido y conducido a la Prisión de Partido de la ciudad por orden expresa del Comandante Militar de la plaza y puesto a disposición del juez instructor del Juzgado

Militar número 4 de Jerez, el cual iniciará la instrucción de diligencias previas para determinar las posibles responsabilidades políticas por las frases pronunciadas. De los informes pedidos por este Juez Militar se desprende que no había pertenecido a partido político alguno, aunque se dice de él que en dos ocasiones había desempeñado cargos directivos en la Sociedad de Campesinos. Sabemos que, efectivamente, había pertenecido a la Sociedad de Horticultores de CNT, desempeñando en ella los cargos de Secretario y tesorero.<sup>49</sup>

A pesar de que las diligencias abiertas por la justicia militar concluyeron sin haberse demostrado la existencia de responsabilidades políticas, desde la Auditoria de Guerra de Sevilla se alentaba a la alcaldía de Jerez para que adoptara contra este guardia las medidas gubernativas a las que, a pesar del fallo anterior, se habría hecho acreedor. Y en esa misma línea, el Gobernador Civil de la provincia conminaba también al alcalde en junio de 1943 a que con toda urgencia le incoara expediente de depuración para probarle las responsabilidades políticas que a su juicio figuraban en la denuncia de Falange, y poder así acordar su destitución, ordenando además que permaneciera detenido en prisión a su disposición mientras durase la instrucción del expediente.

El Ayuntamiento nombró como juez instructor a su teniente de Alcalde Andrés Fereán, el cual concluyó la instrucción del expediente manifestando que no había resultado posible una comprobación clara y contundente de lo sucedido dado que los únicos testigos de la conversación habían sido solo el guardia municipal, que lo negaba, y el confidente de Falange. En su informe-propuesta ante la Comisión Municipal Permanente este teniente de alcalde proponía pues el sobreseimiento provisional de lo instruido sin declaración de responsabilidades, y así se aprobó<sup>50</sup>.

Entre sus consideraciones finales este juez instructor utilizaba unas palabras realmente llamativas: añadía en ellas que las averiguaciones por él realizadas durante la instrucción del expediente demostraban *de una forma notoria la actuación del encartado que permiten calificarlo como funcionario municipal de probado celo y además de buena conducta privada y moralidad reconocida, de mejor conceptualización, si cabe, que la del propio denunciante*. Remitida la reso-

49 Estos datos sobre su afiliación política anterior a la Guerra Civil se conservaban en su ficha de filiación de 1940: AMJF, legajo 1091, expediente 23734.

50 En la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 2-7-1943 se conoce y aprueba la propuesta de sobreseimiento que hacía el Juez Instructor del expediente: AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 2-7-1943, punto 15°.

lución del expediente de depuración al Gobernador Civil este no tuvo más remedio que ordenar la puesta en libertad de Andrés Galisteo el 7-7-1943. Es la primera vez que en nuestra investigación hemos tenido la oportunidad de comprobar un juicio tan benévolo, sincero y elogioso hacia un encartado por parte de un juez instructor de expedientes de depuración, un encartado cuyos antecedentes sindicales (haber ostentado cargos directivos en la Sociedad de Campesinos de CNT) y las palabras que se le atribuían hubiesen sido suficientes para que el expediente se hubiese resuelto con algún tipo de sanción en tiempos del severo Mora Figueroa.<sup>51</sup>

## **6. Los pliegos de descargo, una formalidad que de poco sirvió a los trabajadores incurso en expediente de depuración.**

El artículo 5º de la orden de 12-3-1939 sobre depuración de la Administración Local establecía que el juez instructor del expediente debía notificar individualmente a cada encartado una relación de los cargos que le imputaba, los cuales, en teoría, podían ser refutados en el plazo de ocho días presentando ante el juez un pliego de descargo en el cual podía presentar nuevas pruebas, testimonios, documentación, o bien proponer la realización de nuevas diligencias para su defensa.

Como tendremos oportunidad de comprobar más adelante, estos pliegos de descargo de poco sirvieron, bien porque los jueces concedieron un valor absoluto, irrefutable, a los informes de antecedentes proporcionados por los organismos encargados de emitirlos o, simplemente, como también se verá, porque en ocasiones el juez instructor no condescendía en permitir la práctica de las nuevas diligencias de defensa propuestas por el trabajador. O, finalmente, porque dada la discrecionalidad con que actuaron estos jueces instructores, siempre terminaban considerando, al menos en el caso de Jerez, que los nuevos elementos de prueba alegados por los empleados no habían logrado desvirtuar ninguno de los cargos, algo que ocurrió en la mayoría de los 19 expedientes instruidos por juez Mora Figueroa.

La práctica totalidad de los trabajadores expedientados en Jerez en esta segunda fase comienzan sus pliegos de descargo reconociendo su afiliación a partidos republicanos u organizaciones de izquierda. Negar o desmentir ese

---

<sup>51</sup> Todo lo referente al caso de Andrés Galisteo García, en Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Gobierno Civil, Caja 443. Agradezco al profesor Diego Caro su amabilidad al proporcionarme esta información sobre este guardia municipal.

cargo no resultaba fácil con los informes de los que disponía Mora Figueroa y, como se ha dicho en otro lugar, disponiendo de una fuente de información tan fecunda e incontestable como fueron los libros registro de afiliados, de cotizaciones o los archivos fotográficos de actos y acontecimientos políticos celebrados durante la Segunda República. Como es lógico, los trabajadores sometidos a expediente de depuración vivieron esta nueva situación, que podía significar la privación del único soporte de subsistencia familiar, con una lógica angustia y ansiedad que quedaban claramente reflejadas en sus escritos de descargos.

Por ello, en casi todos ellos se observa una común estrategia de defensa consistente, en primer lugar, en mostrar una actitud de sumisión y de reconocimiento de ese cargo de afiliación política, aunque presentando a continuación una amplia panoplia de argumentos exculpatorios y de autojustificación de esa militancia. Así, fue frecuente que muchos de los encarados achacaran su decisión de afiliarse a partidos, asociaciones, sindicatos republicanos o de izquierda a, entre otras, las siguientes causas: a presiones sufridas desde el exterior “difíciles de soportar”, a su falta de instrucción, ignorancia o ingenuidad, a la necesidad que tenían de encontrar trabajo y comprobar, decían, que en esa época del *nefasto Frente Popular* la única forma de conseguirlo era afiliarse a una de esas organizaciones republicanas.<sup>52</sup>

En ocasiones se defendieron argumentando que esa afiliación se limitó a la simple cotización, sin más compromiso, o matizando el izquierdismo del partido republicano al que pertenecieron, alegando que ellos solo se afiliaron al derechista partido Republicano Radical de Lerroux, etc.<sup>53</sup> Finalmente, otros argumentaban en su defensa el poco tiempo que estuvieron afiliados porque pronto, como añadía uno de ellos, se dieron de baja *asqueado(s) de la política antipatriótica de quienes no merecieron nunca el honor de haber nacido en nuestra Patria*, como alegaba un profesor de la banda municipal de música<sup>54</sup>. Un mozo del mercado central de abastos, y algunos empleados más, justificaba su afiliación sindical aludiendo al discutible argumento de que en “aquellos tiempos” *era obligatorio a todos los obreros, bajo amenaza, estar afiliado a alguna Sociedad si se*

---

52 Como recogen en una de sus investigaciones sobre la provincia de Málaga, Lucía Prieto borrego y Encarnación Barranquero Texeira, los pliegos de descargos formulados por los trabajadores depurados dejan ver claramente estos mecanismos de defensa ante la incertidumbre y el temor a que este procedimiento de expurgo, carente de pruebas objetivas la mayoría de las veces, pudiera terminar con el truncamiento de su futuro laboral: Prieto Borrego y Barranquero Texeira, 2009, p. 288.

53 AMJF, legajo 1070, expedientes 23258 y 23271.

54 AMJF, legajo 1070, expediente 23261.

*quería llevar el pan a sus hijos*<sup>55</sup>. Fue igualmente frecuente que intentaran hacerse perdonar esta militancia política republicana o de izquierda argumentando ante Mora Figueroa que habría sido su desconocimiento e ignorancia acerca de los verdaderos objetivos de la sociedad obrera a la que se afiliaron lo que les llevó a ello. Así se defendía de ese cargo uno de los guardias municipales: afirmaba en su pliego de descargo que él se había afiliado a una determinada sociedad sindical porque *creía que esa Sociedad era absolutamente apolítica, creada tan solo para la protección de los hijos de los funcionarios*.<sup>56</sup>

Revelador puede considerarse el descargo que hacía uno de los profesores de la banda municipal de música expedientado negando la comprometida acusación que se le imputaba de pertenecer al Socorro Rojo Internacional, añadiendo que no era cierto que hubiese pertenecido a esta organización porque, *razonaba, todos los que pertenecieron al Socorro Rojo Internacional fueron sancionados entonces con el Bando de Guerra en los primeros días utilizando para ello [para identificarlos] libros de afiliados en los cuales se podrá observar que no figuro y que ello se debe a una falsa denuncia*.<sup>57</sup>

Finalmente, por no alargar más la relación de estos ejemplos, en otras ocasiones los trabajadores expedientados atribuían su afiliación política a Izquierda Republicana o a Unión Republicana a la presión y amenazas que habrían ejercido sobre ellos algún compañero de trabajo: así, el cabo de la Guardia Municipal José Romero Camas resultó acusado en varios de esos pliegos de descargo de haber amenazado a otros guardias y empleados de Arbitrios y de haberlos presionado para que se afiliaran: concretamente, uno de esos empleados afirmaba que él se había afiliado a esas formaciones políticas *porque el cabo de mi sección José Romero Camas propagaba entre los empleados afiliarse al mencionado partido valiéndose de amenazas...*<sup>58</sup>o, decía otro, *porque un cabo de la sección de Arbitrios estuvo en mi casa y me obligó...*<sup>59</sup>

---

55 AMJF, legajo 1070, expediente 23268

56 Es muy probable que la sociedad a la que se refiere este cabo de la Guardia Municipal fuera la sociedad creada por los trabajadores subalternos del Ayuntamiento de Jerez, llamada "Montepío de Empleados Subalternos Municipales". Esta sociedad comenzó su funcionamiento en julio de 1933 con gran entusiasmo entre sus asociados. Según la intervención del concejal Apolo en la sesión del Ayuntamiento Pleno de 14-10-1933, a pesar su legalidad, ya habían sido cesado 15 empleados entre guardias municipales y empleados de Arbitrios por pertenecer a ella y sus afiliados estaban siendo objeto de amenazas y coacciones por parte de algunos jefes de unidades para que se dieran de baja: la intervención del concejal Apolo, en AMJF, Actas Capitulares, sesión de 14-10-1933. Un ejemplo concreto de presentación de este tipo de descargo, en AMJF legajo 1070, expediente 23269.

57 AMJF, legajo 1070, expediente 23259.

58 AMJF, legajo 1070 expediente 23272.

59 AMJF, legajo 1070, expediente 23264.

Algunos de estos trabajadores expedientados aprovechaban la ocasión de la presentación de los pliegos de descargo para aportar nuevos méritos y servicios a favor del “Movimiento” Nacional que no habían incluido en el momento de su declaración jurada. Así, el cabo de la guardia municipal Manuel Moreno Rodríguez no dudó en hacerlo intentando conmovier y tocar la fibra falangista del juez José Mora Figueroa añadiendo en su descargo que cuando durante la República se ordenó la detención del que llegaría a ser consejero nacional de Falange, Joaquín Bernal Vargas, y siendo necesaria una persona de confianza para efectuar el servicio, él había sido quien se presentó para desempeñarla:

*sin la menor molestia al Sr. Bernal, fui yo el encargado de llevarlo a efecto presentándome en su casa, rogándome dicho Sr. que le permitiera bañarse antes de salir para la prisión, cosa a la que accedí, con la natural exposición para mí (...) Que una vez que el Sr. Bernal terminó de arreglarse lo invité a salir por la puerta falsa de su domicilio, cosa que agradeció dicho Sr. Y entonces en compañía de su hijo subimos en el coche que aguardaba y lo conduje a la cárcel de esta ciudad a la que llegó sin novedad.<sup>60</sup>*

La extensión, la consistencia, la fundamentación y el tono de la redacción de los escritos de descargo eran muy variados.<sup>61</sup> Por lo que a la extensión se refiere, esta podía ir desde las escasas seis líneas de algunos pliegos<sup>62</sup> hasta los 6-8 folios mecanografiados que contenían otros, muy pocos, solo dos de ellos. Obviamente, lo anterior tenía que ver tanto con la formación y el nivel de instrucción de los empleados como con la posibilidad de proporcionarse un adecuado asesoramiento jurídico. En al menos 10 de los 18 pliegos de descargo de los que tenemos información la extensión se limita a no más de un folio escaso y son presentados por trabajadores en los que predomina el personal subalterno: guardias municipales, empleados de arbitrios o un mozo de mercado central de abastos. Aquellos pliegos de descargos más extensos, pero sobre todo mejor fundamentados jurídicamente, son presentados, entre otros, por trabajadores de las oficinas centrales municipales, o, por ejemplo, por otros como el subdirector de Banda de Música.<sup>63</sup>

60 AMJF, legajo 1070, expediente 23269.

61 También nosotros hemos podido constatar en nuestra investigación sobre Jerez lo que en ese sentido hace ya tiempo afirmaba la profesora de la Universidad de Murcia, M<sup>a</sup> Encana Nicolás Marín, acerca de las características de los pliegos de descargos presentados por los empleados expedientados en su trabajo de investigación sobre la depuración del personal laboral de la Confederación Hidrográfica del Segura, ya citado: Nicolás Marín, 1988, pp.101-124.

62 AMJF, legajo 1070, expediente 23265.

63 AMJF, legajo 1070, expediente 23259.

### 6.1. La argumentación de defensa del oficial de la Secretaría Municipal Luis Felipe Ciuró García ante el juez instructor.<sup>64</sup>

Entre los pliegos de descargo más extensos y mejor documentados jurídicamente destaca el presentado por el oficial de la Secretaría del Ayuntamiento y Jefe de Negociado de 3ª Luis Felipe Ciuró García, sobre todo por su precisa fundamentación desde el punto de vista del Derecho, algo que se refleja tanto en su pliego de descargo como en su recurso de reposición, (un pliego de descargo al fin y al cabo) contra el acuerdo final de la Corporación de destituirlo en 1941.

Este funcionario comenzaba sus escritos de defensa y descargo realizando un durísimo ataque a la actuación del juez Mora Figueroa, que por extensión se convierte en una acusación a la falta de garantías procesales que presidió todo este proceso de depuración. No obstante, sabiendo de antemano la poca efectividad que estas críticas habrían de tener finalmente en la resolución de su expediente, este funcionario continuaba con el mismo tono de humildad y sumisión que empleaban el resto de sus compañeros, sugiriendo al juez incluso su disposición a aceptar cualquier otra sanción que no fuera la de separación del servicio, aunque, añadía, él se creyera inocente:

*Creo mi debe hacer constar que el fin que persigo en este recurso, a más de defender lo que es único sostén de mi vida, ya que carezco de medios de fortuna (...) es el de rehabilitarme de los gravísimos cargos que se me imputan y que de ninguna manera creo hayan sido (...) ni que puedan ser probados, pero aspirando solo a merecer el aprecio y servicio de S.E. y continuar sirviéndole con la lealtad que hasta aquí, aceptaría cualquier resolución que no fuera la de separación del servicio, ya que con ello (...) quedaría ante los ojos de la opinión y ante mi propia conciencia rehabilitado de unos cargos de los que mi conciencia no me acusa y que ante Dios no creo merecer.*

Este trabajador municipal hacía una durísima crítica a la propia esencia del proceso depurador al manifestar que tanto en la formación de su expediente como en la resolución del mismo se había seguido un principio anti-jurídico y equivocado acumulando contra él toda clase de cargos muy graves y dejándole a él la carga de la prueba, *sin encontrarse V.E [el juez] obligado ni a probar esas gravísimas acusaciones ni a tener en cuenta que solo sobre hechos que en justicia puedan declararse probados cabe en derecho y en justicia la imposición de*

---

64 Para todo lo referente al pliego de descargo de Luis Felipe Ciuró García, incluidas las citas que se reproducen en el texto, AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal.

*sanciones tan graves*, siendo un principio de derecho -le recordaba al juez- que al que afirma corresponde la prueba.

Acusaba al juez Mora Figueroa de haber usado la discrecionalidad que la orden de 12-3-1939 concedía a estos jueces instructores con la mayor amplitud posible, llegando, por ejemplo, a incluir a la FADMA, de cuya pertenencia acusaba a Ciuró, entre las entidades que recogía la Ley de Responsabilidades Políticas, a pesar de que ya el Tribunal Nacional de dicha jurisdicción represiva había contestado a la consulta de Mora Figueroa advirtiéndole que se atuviera a lo estrictamente recogido en esta ley, es decir, que la afiliación del encartado a esa asociación andalucista no debía utilizarse para fundamentar la imputación de un nuevo cargo a este funcionario.

No menos dura resulta la velada acusación de prevaricación que Ciuró García hacía al juez Mora Figueroa, diciéndole que mientras que para proponer su sanción de destitución había echado mano, además de a la orden de 12-3-1939, a la Ley de Responsabilidades Políticas, en cambio no había tenido en cuenta esta misma normativa para aplicarle las circunstancias atenuantes en ella recogidas, concretamente su incorporación como voluntario en el Batallón de Milicias Nacionales, un hecho que había documentado ante el juez presentando la documentación necesaria.

Pero finalmente su escrito de descargo volvía al tono de súplica del inicio, empleando como último recurso la apelación a la fibra emocional del rígido Mora Figueroa al que pedía que tuviera en cuenta el hecho de que su padre, Luis Ciuró Jiménez, había sido concejal en tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera. Confiaba Ciuró García en que sirvieran *los méritos del padre en ausencia de los del hijo, para que los que hoy ocupan en la Corporación idéntico cargo, se compadezcan y apiaden del hijo del compañero, que si agobiado por la necesidad y arrastrado por la inexperiencia cometió una falta, mucho menos grave que los delitos que se le atribuyen...*

Sin embargo, ninguna de estas súplicas hizo mella en el juez Mora Figueroa el cual mantuvo la propuesta de cese de este empleado hasta el final.

## **7. Las sanciones impuestas a los trabajadores municipales en la depuración de la posguerra.**

Mientras que la Ley de Depuración de Funcionarios Civiles del Estado de 10-2-1939 solo contemplaba cuatro tipo de sanciones en su artículo décimo<sup>65</sup>,

---

65 1. Traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de

la orden de 12-3-1939 recogía una mayor variedad de sanciones para los empleados de la Administración Local, hasta siete tipos de sanciones según establecía su artículo 8<sup>o</sup><sup>66</sup> Como se señaló ya, el artículo 7<sup>o</sup> de la mencionada orden de marzo de 1939 otorgaba una discrecionalidad ilimitada a los jueces instructores tanto para calificar la conducta de los empleados como para decidir qué cargos se les imputaba y qué sanciones se les imponía. Con carácter enunciativo no limitativo, los hechos que podían dar lugar a la imposición de castigos se enumeraban en cuatro amplios bloques o epígrafes que recogía el artículo 6<sup>o</sup> de esa disposición.<sup>67</sup>

En el cuadro que sigue se recoge la sanción impuesta a cada trabajador expedientado así como el artículo y apartados de la orden de 12-3-1939 en los que el juez Mora Figueroa justificó la misma. En el cuadro solo se incluyen los 19 trabajadores a los que se incoó expediente de depuración según lo dispuesto en la anterior orden del Ministerio de la Gobernación. Debe advertirse que en él figura también el empleado de Arbitrios José Pruaño Gatica porque aunque el juez Mora Figueroa se abstuvo en su informe de proponer alguna sanción para él por hallarse ya jubilado por enfermedad, sin embargo ello no impidió que también se le incoara un expediente de depuración.

---

uno a cinco años. 2. Postergación, desde uno a cinco años. 3. Inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, y 4. Separación definitiva del servicio.

66 Estos castigos eran: 1.- Traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de uno a cinco años, 2.- Postergación de uno a cinco años. 3.-Inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza. 4.- Suspensión de empleo y sueldo de un mes a dos años, 5.- Separación del servicio de la Corporación, sin prohibición de solicitar empleo en otras, 6.-Separación del servicio con inhabilitación para solicitar empleo en Corporaciones de un determinado territorio y 7.-Destitución con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo.

67 Los cuatro bloques eran: 1.- Aquellos hechos que hubieran dado lugar a la imposición de penas por los Tribunales Militares o por parte de la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939, 2.-La aceptación de ascensos que no fueran consecuencia del normal movimiento del escalafón y el desempeño de cargos o servicios ajenos a la categoría y funciones propias del Cuerpo al que el trabajador pertenecía, 3.- La pasividad evidente de quien habiendo podido cooperar al triunfo del "Movimiento" Nacional no lo hubiere hecho y 4.- Las acciones u omisiones que implicaran una significación antipatriótica y contraria al "Movimiento" Nacional.

CUADRO II <sup>68</sup> Tipo de sanción impuesta a los 19 empleados que fueron expedientados con arreglo a la orden de 12-3-1939 y puesto de trabajo desempeñado.			
TRABAJADORES	ARTÍCULO/APARTADO DE LA ORDEN QUE RECOGEN LA SANCIÓN	PUESTO DE TRABAJO	SANCIÓN IMPUESTA
1.- Benítez Quevedo, Rafael	Artículo 14º	Auxiliar interino de Secretaría.	Destitución
2.- Ciuró García, Luis Felipe	Artículo, 8º, Apdo.7º	Oficial de Secretaría Municipal. Jefe de Negociado.	Destitución con pérdida de todos los derechos, excepto los pasivos.
3.-Enamorado Camacho, J.L		Guardia Municipal	Inicialmente, el juez se abstuvo de proponer sanción <sup>69</sup> , pero finalmente fue destituido.
4.-Feijoo Arias, Antonio	Art.7º, Apdo. A, párrafo 1º	Subdirector de la Banda de Música.	Suspensión de empleo y sueldo durante 3 meses.
5.-Fernández Medina, Juan	Art. 7º, Apdo A, párrafo 1º	Cabo de la Guardia Municipal.	Suspensión de empleo y sueldo durante 3 meses.
6.-Florido Fénix, José	Art. 7º, Apdo A, párrafo 1º	Empleado de la Sección de Arbitrios.	Suspensión de empleo y sueldo durante 2 meses.
7.-Gómez Miralles, Juan	Art. 7º, Apdo A, párrafo 1º	Empleado de la Sección de Arbitrios	Suspensión de empleo y sueldo durante 6 meses.
8.-Hermosín Serrano, Antonio	Art. 7º, Apdo. A, párrafo 1º	Guardia Municipal.	Suspensión de empleo y sueldo durante 2 meses.

68 **ARTÍCULO 7º:** La calificación de la conducta, la admisión de éstos y la imposición de sanciones se hará discrecionalmente y atendiendo al conjunto de las circunstancias que concurren en cada caso y muy especialmente a los antecedentes del interesado. Se establecen cuatro apartados (A, B, C, D) en que se recogen las causas suficientes para la imposición de sanciones. **Apartado A:** Los hechos que hubieran dado lugar a la imposición de penas por Tribunales Militares o la Ley de Responsabilidades Políticas. **Apartado D:** Las acciones u omisiones que (...) implicaren una significación antipatriótica y contraria al "Movimiento" Nacional. **Párrafo 1º:** La calificación de la conducta, la admisión de éstos y la imposición de sanciones se hará discrecionalmente y atendiendo al conjunto de las circunstancias que concurren en cada caso y muy especialmente a los antecedentes del interesado. **ARTÍCULO 8º:** Recoge los tipos de sanciones agrupadas en 7 apartados. **Apartado 5º:** Separación del servicio de la Corporación, sin prohibición de solicitar empleo en otras. **Apartado 7º:** Destitución con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo. **ARTÍCULO 14:** Las "garantías" recogidas en la orden no eran aplicables a los funcionarios interinos, que quedarían sujetos a libre separación.

69 AMJF, legajo 1070, expediente 23265

9.-Hermosín Serrano, Juan	Art. 7º, Apdo. A, párrafo 1º	Guardia Municipal.	Suspensión de empleo y sueldo durante 2 meses.
10.- Hernández Sánchez, Antonio	Art. 7º, Apdo. A, párrafo 1º	Profesor 3ª clase de la Banda de Música.	Suspensión de empleo y sueldo durante 1 mes.
11.- Iglesias Alegre, Antonio	Artículo, 8º, Apdo.5º	Oficial mecanógrafo	Separación del servicio en el Ayuntamiento de Jerez, sin prohibición de solicitar plaza en otros.
12.-Lara Heredia, Antonio	Art. 7º, Apdo. A, párrafo 1º	Empleado del Matadero Municipal.	Suspensión de empleo y sueldo durante 2 meses.
13.-Maldonado Sierra, Antonio	Artículo 7º, Apdos. A y D	Oficial de 2ª clase de la Secretaría Municipal.	Suspensión de empleo y sueldo durante 3 meses.
14.-Mellado Ríos, Juan Manuel	Artículo, 8º, Apdo.7º	Cabo de la Guardia Municipal.	Destitución con pérdida todos derechos, excepto los pasivos <sup>70</sup>
15.-Moreno Rodríguez, Manuel	Art. 7º, Apdo. A, párrafo 1º	Cabo de la Guardia Municipal.	Suspensión de empleo y sueldo durante 4 meses.
16.- Patiño Ruiz, Luis	Art. 7º, Apdo. A, párrafo 1º	Mozo del Mercado Central de Abastos.	Suspensión de empleo y sueldo durante 3 meses.
17.-Pruaño Gatica, José		Empleado de la Sección de Arbitrios.	Abstención de proponer sanción.
18.-Puerto Pérez, Juan	Art. 7º, Apdo. A, párrafo 1º	Profesor de la Banda de Música.	Suspensión de empleo y sueldo durante 3 meses.
19. Rodríguez Cuevas, Faustino	Art. 7º, Apdo. A, párrafo 1º	Empleado de la Sección de Arbitrios.	Inicialmente, suspensión de empleo y sueldo durante 2 meses y luego destituido como consecuencia de esta sanción temporal.
Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los expedientes de depuración de cada trabajador (Véanse los expedientes citados como fuente para el cuadro I) y AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 8-8-1940 y AMJF, Actas Capitulares, sesión de 6-XI-1941.			

70 AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 13-3-1942, punto 1º, notificación del Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de haber sido rechazado el recurso de alzada interpuesto.

De los anteriores 19 expedientes de depuración incoados, 6 de ellos se salvaron con la destitución definitiva o la separación del puesto de trabajo que ocupaban (Faustino Rodríguez Cuevas, Antonio Iglesias Alegre, Luis Felipe Ciuró García, Juan Manuel Mellado Ríos, Juan Luis Enamorado Camacho y Rafael Benítez Quevedo) y en 12 de los 13 restantes recayó una sanción de suspensión temporal de empleo y de haberes por un tiempo que osciló uno y seis meses

Si analizamos ahora la distribución de los sancionados por cuerpo o secciones, no solo en el caso de los 19 expedientados del cuadro, sino considerando ahora al total de los 21 trabajadores que fueron sancionados en esta segunda fase de la depuración de la posguerra, se observa el siguiente reparto: 5 eran empleados entre el personal de oficinas; 7 guardias municipales; 4 los empleados de Arbitrios y Vigilancia; 3 profesores de la Banda Municipal de Música, incluido su subdirector; 1 empleado de la Casa Matadero y 1 trabajador del Mercado Central de Abastos. De nuevo se constata que el cuerpo de guardias municipales fue el más castigado, con algo más de un 33% del total de los sancionados.

Y si tomamos en consideración ese mismo total de 21 trabajadores sancionados, resulta entonces que fueron 8 los trabajadores cesados en este segundo proceso depurador llevado a cabo en Jerez (Faustino Rodríguez Cuevas, Antonio Iglesias Alegre, Luis Felipe Ciuró García, Juan Manuel Mellado Ríos, Juan Luis Enamorado Camacho, Rafael Benítez Quevedo, Fernando Casal Quero y Francisco Gutiérrez Venegas), un número que representa el 38% del total. De ellos, Antonio Iglesias Alegre, Luis Felipe Ciuró García, Juan Manuel Mellado Ríos, Juan Luis Enamorado Camacho, Rafael Benítez Quevedo y Faustino Rodríguez Cuevas lo fueron como consecuencia de la sanción recogida en la resolución de sus respectivos expedientes de depuración. Aunque en el caso de Faustino Rodríguez Cuevas la sanción que se le impuso inicialmente fue de suspensión temporal de empleo, finalmente, como veremos con más detalle a continuación, este trabajador terminó siendo destituido. Ni Fernando Casal Quero ni Francisco Gutiérrez Venegas fueron destituidos como consecuencia de la incoación del expediente de depuración previsto en la orden de 12-3-1939, sino por un decreto de alcaldía, en el caso del primero, y por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en el caso del segundo, ambos en unas circunstancias particulares que se detallarán también más adelante.

Efectivamente, aunque Fernando Casal Quero no fue sometido a expediente de depuración, su cese obedeció claramente a una motivación política

y ello es lo que explica que lo incluyamos entre los sancionados destituidos de la posguerra: el 25-2-1937 había sido nombrado, como resultado de oposición, auxiliar temporero en el negociado de Beneficencia, Sanidad y Cementerio y posteriormente en el negociado de Quintas hasta fines de 1939, fecha en la que, sin más, fue declarado cesante por orden de la Alcaldía. Por el escrito que este trabajador dirigió al alcalde Mora Figueroa el 15-1-1940 sabemos que en su destitución hubo una indudable intencionalidad política ya que la decisión de cesarle se basaba en ciertos informes desfavorables que sobre él obraban en el Ayuntamiento y *denuncia no comprobada por parte de los informantes*.

Para refutar estas acusaciones este trabajador presentaba ciertos avales "de peso", aunque de poco le sirvieron finalmente. Entre ellos el del vicesecretario general de Falange Julián Pemartín, o el del director espiritual de la Cofradía del Cristo de la Expiración para acreditar su conducta católica y su condición de cofrade intachable, haciéndose constar que había sido hermano mayor de dicha cofradía y que había colaborado durante la II República haciendo guardia en la ermita para evitar ataques a las imágenes, *seriamente amenazadas por las hordas marxistas*. Es muy posible que los cargos que se le imputaron tuvieran que ver con la denuncia de que este funcionario había formado parte de la redacción del periódico *Ráfagas* donde, según también esta misma denuncia, habría publicado cierto artículo bajo el pseudónimo de "Un exseminarista".<sup>71</sup>

Por lo que respecta al caso concreto del también empleado de arbitrios Francisco Gutiérrez Venegas los hechos y circunstancias que dieron lugar a su cese fueron muy diferentes: en la noche del 18 de junio de 1939 este trabajador se encontraba prestando servicio en la caseta de arbitrios instalada en la carretera que conducía a Sevilla. A altas horas de esa noche circulaba por esa carretera un vehículo de la Aviación Militar conducido por un capitán. Al llegar a la altura de dicha caseta el capitán aminoró la marcha haciéndole señas de que era militar y entonces este empleado de arbitrios, seguramente porque el coche no había parado su marcha completamente, se colocó en medio de la carretera profiriendo en voz alta: *Militares tenían que ser. Me cago en la leche que mamaron los militares*.

Por este incidente Gutiérrez Venegas fue sometido a un consejo de guerra que se celebró en Cádiz el 27 de agosto de 1941, acusado de un delito de

---

71 De esto último nos enteramos por el aval presentado a su favor por el que fuera Jefe Local de Falange en la ciudad en 1936. Todo lo referente a Casal Quero, en AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal. Su nombramiento como trabajador temporero en febrero de 1937, en AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 25-2-1937.

insultos a instituciones del ejército y finalmente condenado a la pena de 6 meses y 1 día de prisión correccional, con las accesorias de suspensión de empleo y sufragio durante el tiempo de la condena.<sup>72</sup> Sin embargo, la Comisión Municipal del Ayuntamiento de Jerez incumplió absolutamente los términos de la citada sentencia la cual, como hemos visto, contemplaba la suspensión de empleo solo durante el tiempo de la condena: en noviembre de 1941 el Ayuntamiento acordó darlo de baja definitivamente.<sup>73</sup>

Y en cuanto a Faustino Rodríguez Cuevas se refiere, hay que decir que aunque su expediente de depuración concluyó también con una sanción temporal de solo 2 meses de suspensión de empleo y sueldo, sin embargo este empleado terminó siendo destituido de resultas del expediente de depuración que se le había incoado anteriormente: así, cuando Faustino fue a incorporarse de nuevo a su destino en 1941 una vez cumplida la sanción temporal anterior y el Ayuntamiento de Jerez acudió a las autoridades solicitando la licencia de armas para este empleado, esta le fue denegada precisamente por haber sido sometido a expediente de depuración y sancionado, es decir, por los antecedentes políticos recogidos en el pliego de cargos que el juez Mora Figueroa le había imputado, el único cargo de haber pertenecido a Unión Republicana. Una imputación por la que este mismo juez instructor ni siquiera llegó a abrir expediente de depuración a otros empleados. Ante la situación planteada, el Ayuntamiento de Jerez acordó su cese.<sup>74</sup>

## **8. Los trabajadores solicitan la revisión de sus expedientes y su readmisión en la plantilla.**

De los 8 trabajadores municipales que fueron destituidos solo presentaron recursos de reposición, de alzada o bien solicitaron en algún momento la revisión de sus expedientes y la readmisión Luis Felipe Ciuró García, Antonio

---

72 Siendo cabo de carabineros este Guardia empleado de Arbitrios había sido condenado en noviembre de 1936 por el delito de quebrantamiento de consigna. El delito llamado de quebrantamiento de consigna o de responsabilidades lo comete aquel centinela o responsable de seguridad que, aun sin ausentarse físicamente del puesto de vigilancia, incumple de alguna forma los deberes propios del centinela. Sobre esa condena en 1936, AMJF, legajo 1071, expediente 23492 y sobre el delito de quebrantamiento de consigna, Millán Garrido, 2015, pp. 43-70.

73 Todo lo relativo a este caso puede verse en AMJF, legajo. 1071, expedientes 23492 y 23459 y en AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 29-11-1941, punto 13°.

74 Todo ello en AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 13-3-1941. En la sesión de 30-1-1942 se vio el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos que aconsejaba al Ayuntamiento desestimar el escrito de reposición que Faustino Rodríguez había presentado solicitando la reincorporación a su puesto de trabajo.

Iglesias Alegre, Fernando Casal Quero, Juan Manuel Mellado Ríos y Faustino Rodríguez Cuevas. Sin embargo, ninguno de estos recursos o solicitudes de readmisión y de revisión, a excepción del presentado por Luis Felipe Ciuró García, que trataremos detalladamente más adelante, fueron tenidos en cuenta. En unos casos porque o bien fueron rechazados sus recursos de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, a instancia de lo informado previamente por el Gobernador de la provincia, y en otros porque, sencillamente, recibieron el silencio administrativo como respuesta por parte del Ayuntamiento de Jerez.

El oficial Luis Felipe Ciuró García fue, como se ha dicho, el único empleado que consiguió ser repuesto en la plantilla municipal después de ver revisado el expediente que se le había incoado en 1940 y para ello debió esperar nada menos que 34 años desde la fecha de su cese en 1941, es decir, hasta 1975.<sup>75</sup> Y su readmisión tuvo que ser, como veremos, por una decisión expresa del propio Consejo de Ministros frente a la cerrada y tajante negativa del Ayuntamiento de Jerez a revisar los expedientes de depuración de aquellos de sus trabajadores que habían sido sancionados en su momento con la pérdida de sus puestos de trabajo.

Ya en 1941 tanto Luis Felipe Ciuró García como Antonio Iglesias Alegre habían presentado recursos de reposición contra el acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal de 6-11-1941 que disponía sus ceses, acordándose en la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 22-11-1941 trasladar sus instancias a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para dictamen,<sup>76</sup> la cual propuso finalmente que Ayuntamiento rechazara las solicitudes de estos trabajadores, y así se acordó. Este fue el primero de los golpes que estos dos trabajadores iban a recibir en su constante y larga lucha por ver revisada su situación, pero no iba a ser el último.<sup>77</sup>

Después de este primer rechazo la última acción que les quedaba era la presentación de un recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación en la forma que recogía el artículo 9º de la Orden de este Ministerio de 12-

75 Como afirman los investigadores José Luis Gutiérrez Molina y María Cristina López García en su obra sobre la depuración de los trabajadores municipales de la capital gaditana y revela el caso de la tardía readmisión del empleado Luis Felipe Ciuró García, *el rayo exterminador no fue cosa de tormenta de verano* sino que, en lo que se refiere a las depuraciones, este se prolongó hasta mitad de la década de los años setenta del siglo pasado y además recurriendo a las *viejas justificaciones* de la Guerra Civil para impedir la vuelta a la plantilla de los sancionados con la destitución: Gutiérrez Molina y López García, 2021, p.22.

76 El acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 22-11-1941.

77 La reunión del Ayuntamiento donde se vio el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en AMJF, Actas Capitulares, sesión de 29-11-1941.

3-1939, pero también este camino se les cerró: en la sesión de 13-3-1942 de la Comisión Municipal Permanente se veía un oficio del Subsecretario del Ministerio de la Gobernación donde se informaba al Ayuntamiento de Jerez que estos recursos de alzada presentados por Antonio Iglesias Alegre, Luis Felipe Ciuró García y Juan Manuel Mellado Ríos habían sido desestimados por el Ministerio de la Gobernación por *la excesiva gravedad* que revestían los cargos que les habían sido imputados en su momento.<sup>78</sup> En el caso del cabo de la guardia municipal Juan Manuel Mellado Ríos el Ministerio de la Gobernación justificaba su decisión de rechazarlo en la consideración de que, se añadía, era precisamente la condición de agente de la autoridad del recurrente el motivo por el que *debía mantenerse un criterio más rígido* a la hora de revisar la sanción que le había sido impuesta.<sup>79</sup>

Desde esta última fecha de 1942 a estos trabajadores expulsados del trabajo no se les volverá a presentar otra ocasión para solicitar la revisión de sus expedientes hasta finales de diciembre de 1951 en que se publicó la orden del Ministerio de la Gobernación de 21-12-1951<sup>80</sup> que permitía la revisión en determinados supuestos. Y de nuevo el Gobernador Civil de Cádiz vuelve a declarar improcedente la revisión nuevamente pedida, nueve años después de la última, y a decretar el archivo de las instancias presentadas. En esta nueva ocasión el Gobernador Civil ni siquiera estimó oportuno trasladar sus solicitudes al Ministerio de la Gobernación, argumentando que del examen de los expedientes no se deducían vicios de forma, ni, según el Gobernador, se habían aportado por parte de los solicitantes nuevos hechos ni elementos de juicio que desvirtuaran los cargos que se tuvieron en cuenta en su momento para aplicar las sanciones.<sup>81</sup>

Habrá que esperar hasta mediados de la década de 1970 para que uno de estos trabajadores, Luis Felipe Ciuró García, solo él, vuelva de nuevo a solicitar la revisión de su expediente y la readmisión, aprovechando los muy tímidos cambios políticos de la época en España. Pero para su inseparable compañero de trabajo y de lucha durante más de 30 años, Antonio Iglesias Alegre, era ya demasiado tarde. En esta última ocasión no podría acompañarlo porque había fallecido ya.

78 AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 13-3-1942, punto 1°.

79 *Ibidem*.

80 ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 1951 por la que se dictan normas al objeto de que las Corporaciones locales puedan proceder, en determinados casos, a revisar los expedientes de depuración político-social de sus funcionarios: BOE de 3 de enero de 1952, pp. 28-29

81 AMJF, Protocolo Municipal, Tomo 820, Personal, año 1952.

### 8.1. El último resistente: la readmisión de Luis Felipe Ciuró García en 1975.

En abril de 1971 la Dirección General de la Administración Local comunicaba al Ayuntamiento de Jerez que este funcionario le había dirigido una instancia solicitando la revisión de su expediente de depuración y la remitía a la Corporación Municipal *a fin de que el ayuntamiento adopte el acuerdo que estime pertinente en orden a la citada revisión solicitada*. Un año y medio más tarde el Ayuntamiento se reunía para ver este asunto y daba a conocer a los miembros de la Corporación Municipal el expediente de depuración de este funcionario y el de su compañero Antonio Iglesias Alegre que como se ha dicho para esta fecha ya había fallecido. En esta reunión se daba a conocer también los informes jurídicos emitidos al respecto.<sup>82</sup> En ellos se manifestaba la imposibilidad de volver a juzgar hechos acaecidos hacía más de 30 años

*que en su momento fueron enjuiciados por personas de cuya honorabilidad no cabe dudar, máxime cuando casi todas aquellas personas han desaparecido y no se han aportado pruebas de ninguna índole posteriores a las resoluciones en su día recaídas, contra las que se interpusieron los recursos y acciones pertinentes en derecho, siendo todos ellos desestimados por lo que aquellas han de considerarse actos firmes en derecho. Y por ello y por unanimidad el pleno decide no acceder a las revisiones solicitadas, dando cuenta de este acuerdo a la Dirección General a través del Gobernador.*<sup>83</sup>

Así quedó de momento este asunto hasta que casi un año más tarde, en septiembre de 1973, el Ministerio de la Gobernación vuelve a informar al Ayuntamiento de Jerez que había acordado autorizar a la Corporación Municipal jerezana para que llevara a cabo la reapertura del expediente de depuración de Luis Felipe Ciuró García<sup>84</sup>. El Ayuntamiento no estaba dispuesto a que se le impusiera, aunque fuera desde el Ministerio, la readmisión de ningún empleado. De modo que para negarse a ello buscó el subterfugio de considerar que como por parte del Ministerio se trataba *de una mera autorización*, o sea de solo facultar al Ayuntamiento para reabrir su expediente, pero no de imponerle una obligación, acordó contestar al Ministerio, simplemen-

82 AMJF, Actas Capitulares, sesión de 27-11-1972, punto 10.

83 *Ibidem*.

84 De esta forma tan diplomática el Ministerio de Gobernación le decía al Ayuntamiento que debía proceder sin demora, quisiera o no, a hacer la revisión de dicho expediente de depuración. Y lo hacía bajo la fórmula de delegar en el Ayuntamiento las facultades exclusivas que tenía atribuidas el propio Ministerio sobre la revisión de aquellos expedientes que se habían cerrado con la destitución del trabajador.

te, remitiéndole una nueva certificación del acuerdo plenario de 27-11-1972 por el que se decidió no acceder a la revisión del citado expediente.

Sin embargo, este pulso entre el Ministerio de la Gobernación y el Ayuntamiento de Jerez tomó un nuevo rumbo a partir del 8-11-1973, fecha en la que el Ministerio de la Gobernación volvió a oficiarle de nuevo en unos términos imperiosos, recordándole, en primer lugar, que era facultad ministerial, conferida por los artículos noveno y décimo segundo de la orden de 12 de marzo de 1939<sup>85</sup>, revisar los casos de depuración en los que hubiera recaído la sanción de destitución y que por lo tanto era de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento de Jerez tramitar la revisión del referido expediente de Ciuró García, quisiera o no. Solo después de esta nueva intervención ministerial el Ayuntamiento de Jerez accedió a reabrir el expediente de Ciuró, nombrándose para ello (el 7-2-1974) a José Estévez de los Reyes, teniente de alcalde, como juez instructor de las actuaciones de revisión, tal como ordenaba el Ministerio de la Gobernación. Cuatro meses después este juez instructor presentaba su informe al Pleno del Ayuntamiento.<sup>86</sup>

En él se concluía que el instructor no encontraba ninguna de las causas taxativas recogidas en el artículo noveno de la orden sobre depuración de marzo de 1939 para proceder a la revisión, ya que él no apreciaba injusticia notoria o deficiencias de actuaciones. Es decir, que se volvía a los mismos argumentos ya utilizados y considerados por el Gobernador Civil de la provincia para rechazar la revisión de los expedientes que tanto Ciuró García como otros compañeros cesados ya habían solicitado en otras ocasiones anteriores.

Repetía el juez instructor que él no se encontraba capacitado para juzgar hechos acaecidos hacía más de 30 años *ya que no es posible ubicarse actualmente en las circunstancias de tiempo y lugar que se dieron en nuestra Patria al término de la Guerra Civil*<sup>87</sup>, y mucho menos para determinar si los que intervinieron en el expediente de este funcionario (Alcalde de la ciudad José de Mora Figueroa y Gómez Imaz, el Gobernador Civil de la provincia, el Secretario de

85 El artículo noveno de la orden de 12 de marzo de 1939 estipulaba que todas las resoluciones de los expedientes serían revisables por el Ministerio de Gobernación, bien mediante recurso de alzada presentado por los interesados en el plazo de 30 días hábiles desde la comunicación del fallo, o bien de oficio por parte del Ministerio. La revisión de oficio podría practicarse en cualquier momento y esta habría de fundarse en injusticia notoria, vicio de forma, deficiencias de actuaciones o por el conocimiento de nuevos hechos o elementos de juicio. Y el artículo duodécimo de la misma orden de marzo de 1939 establecía que la revisión del expediente de depuración se podría hacer por iniciativa de las corporaciones locales, o promovido por el Ministerio de Gobernación o por el Gobernador Civil.

86 AMJF, Actas Capitulares, sesión de 28-6-1974.

87 *Ibidem*.

la Corporación, *destacadísimos funcionarios* y, en general, toda la Corporación) fueron unos señores injustos que impusieron al Sr. Ciuró tan gravísima sanción de una manera arbitraria. Apoyaba su negativa a la readmisión del funcionario Ciuró afirmando, además, que en esos momentos no había plaza vacante de las características de la que ocupaba Ciuró en el momento de su cese, ni podría existir ya que las plazas de Jefe de Negociado sin título estaban declaradas a extinguir.

A pesar de ello, instructor reconocía que del estudio de las actuaciones se deducía que *en la actualidad por las faltas imputadas al Sr. Ciuró ni tan siquiera se hubiera iniciado expediente ya que han cambiado totalmente las circunstancias, la legislación, las tendencias y, en general, todo el entorno que envolvió al Sr. Ciuró y a los que lo juzgaron.*<sup>88</sup>

En vista del informe y de las anteriores consideraciones del juez instructor, en el citado Pleno Municipal de 28-6-1974 se cumplió con la formalidad de reabrir formalmente el expediente de depuración de Luis Felipe Ciuró García, tal como exigía el Ministerio de la Gobernación, pero aprobando y haciendo suya a la vez la propuesta de resolución, es decir, acordando que la Corporación Municipal no veía que existiera en el expediente de este empleado ninguna causa o nuevos hechos que fundamentasen la revisión del mismo. Y así se hizo saber al Ministerio de la Gobernación.

Con esta triquiñuela el Ayuntamiento de Jerez pasaba de nuevo la pelota al Ministerio y seguía sin reconocer que la destitución de este y de otros empleados municipales había sido una operación de limpieza ideológica y que por tanto ya era hora de corregir la situación readmitiéndolo. Sin embargo, pasado un año del anterior acuerdo municipal este asunto de la readmisión de este trabajador entró en vías de solución<sup>89</sup>: en el Pleno Municipal celebrado el 26-9-1975 se daba lectura a un nuevo escrito del Ministerio de la Gobernación en el que se recogía la resolución finalmente adoptada.<sup>90</sup> El Ministerio se había cansado ya de las burdas maniobras y subterfugios del Ayuntamiento de Jerez para evitar la reincorporación del citado empleado y en el único considerando del oficio dirigido al Ayuntamiento le decía que:

---

88 *Ibidem*

89 Resulta ilustrativo en este sentido comprobar cómo hasta el último momento las diferentes corporaciones municipales que se sucedieron en la ciudad mantuvieron la vieja idea del "enemigo interior" para justificar su sistemática negativa a readmitir a sus propios trabajadores depurados y cesados por motivos políticos tantos años atrás, entre 30 y 40 años. Esta misma idea del "enemigo interior" utilizada para justificar la limpieza ideológica que supuso la depuración de funcionarios fue ya apuntada para otros lugares: Ipiña Bidaurrazaga, 2017, p. 31.

90 AMJF, Actas Capitulares, sesión de 26-9-1975.

*(...) los criterios imperantes en el momento actual permiten una resolución favorable en el sentido de modificar la sanción que le fue impuesta, dejando sin efecto su destitución y readmitiéndolo al servicio activo, pero sin que tal readmisión implique rectificación de las consecuencias de aquella en orden al abono de haberes y al cómputo de servicios, extremos respecto a los que no cabe estimar justo ni equitativo hacer extensiva la revisión.*<sup>91</sup>

¿Qué había ocurrido? Sencillamente que, harto ya de las dilaciones del Ayuntamiento de la ciudad, el propio Consejo de Ministros había acordado a propuesta del Ministerio de la Gobernación, en su reunión de 17-7-1975, modificar la sanción que se le había impuesto en 1941 a Luis Felipe Ciuró García, dejando sin efecto su cese y readmitirlo al servicio activo. Aunque no podría reclamar los haberes que había dejado de percibir desde su expulsión, sí se le computaría el tiempo que permaneció separado del servicio a efecto de aumentos graduales y de derechos pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 564/1975 de 13 de marzo.<sup>92</sup>

Por su parte, el Gobernador Civil de la provincia de Cádiz aconsejaba al Ayuntamiento de Jerez la conveniencia de que se concediera cuanto antes el reingreso al trabajador, sin prejuzgar el puesto de trabajo que pudiera corresponderle. A la Corporación Municipal no le quedaba más remedio que aprobar la readmisión y así tuvo que hacerlo, acordando acatar la resolución del Consejo de Ministros y el inmediato reingreso de Ciuró al servicio activo, encomendándose al secretario que destinara a dicho funcionario al servicio o dependencia que, según sus aptitudes, estimara pertinente. El 29 de diciembre de 1975 la Corporación Municipal acordaba la creación de una plaza de técnico administrativo “a extinguir” dentro del escalón de funcionarios de la plantilla para ser desempeñada por este trabajador<sup>93</sup>, que contaba ya con 66 años cuando reingresó en la misma.<sup>94</sup>

<sup>91</sup> *Ibidem.*

<sup>92</sup> DECRETO 564/1975 DE 13 DE MARZO sobre cómputo a efectos activos y pasivos del tiempo de separación del servicio activo de los funcionarios de Administración Local a consecuencia de expedientes de depuración político-social, BOE de 27-3-1975, pp. 6344

<sup>93</sup> AMJF, Actas Capitulares, sesión de 29 diciembre de 1975. En mayo de 1976 este funcionario aún continúa desempeñando el puesto de técnico administrativo: AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 4-5-1976, punto 20°.

<sup>94</sup> En AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 4-5-1975, punto 20 (ya con 66 años) figuraba el funcionario Luis Felipe Ciuró García en una relación de empleados a los que se había concedido anticipos reintegrables.

## 9. Unas notas biográfico-profesionales de los trabajadores del Ayuntamiento de Jerez sancionados entre 1939-43.<sup>95</sup>

En este epígrafe se recogen unos apuntes biográficos y profesionales de cada uno de los empleados municipales sancionados durante la posguerra. Obviamente, la extensión de los mismos ha dependido de la información que ha proporcionado la documentación que hemos podido manejar para cada trabajador, escueta en muchos casos y algo más amplia en otros. Por otro lado, en el caso de aquellos empleados cuya depuración y destitución han sido objeto de un análisis más detallado a lo largo del trabajo, hemos reducido el contenido de sus notas en este epígrafe.

1.- **Benítez Quevedo, Rafael:** Auxiliar de 3<sup>a</sup> interino de la Secretaría del Ayuntamiento. **Destituido.** Había sido nombrado en 1937 como interino para el puesto de oficial de 3<sup>a</sup> a propuesta de la Comisión de Gobierno Interior, dotado con 2500 ptas. anuales.<sup>96</sup> Era natural de Jerez, soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Honsario n.º 2.<sup>97</sup> Se le imputaba el cargo de haber sido un “significado izquierdista”. Al comienzo de la Guerra Civil había sido detenido en la Comandancia Militar para que confesara el nombre de los concejales a los que se les había entregado armas en el Ayuntamiento en la noche del 18 de julio<sup>98</sup>, siendo acusado además de reunirse con destacados izquierdistas.

A pesar de que esta última acusación, el juez instructor de su expediente se abstuvo de proponer sanción alguna por no resultar suficientemente probados cargos concretos y recomendaba que se le reintegrara el 50% del sueldo dejado de percibir durante el tiempo que había durado la tramitación de su expediente. Sin embargo, solo unos días más tarde la Comisión Municipal Permanente, a propuesta de uno de sus miembros, acordaba cesarlo definitivamente en el cargo que interinamente venía desempeñando.<sup>99</sup>

---

95 En el caso de los empleados expedientados a tenor de la orden de 12-3-1939 la información relativa a su militancia política social y sindical procede del pliego de cargos recogido en ellos.

96 AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 11-2-1937, punto 2º.

97 AMJF, legajo 1070, expediente 23258.

98 AMJF, legajo 1070, expediente 23258

99 AMJF, legajo 1070, expediente 23258. El acuerdo del Ayuntamiento, en AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 20-7-1940. Se trataría del único caso de discrepancia hallado entre el informe propuesta de sanción que hacía el juez instructor y la decisión de la Comisión Permanente o el Pleno del Ayuntamiento.

2.- **Casal Quero, Fernando:** Auxiliar temporero en el Negociado de Beneficencia, Sanidad, Cementerio desde el 25-2-1037 en sustitución de trabajadores municipales que se encontraban movilizados en el frente y, posteriormente, en el Negociado de Quintas. Fue **destituido** a finales de 1939 por orden de la Alcaldía.<sup>100</sup>

3.- **Ciuró García, Luis Felipe:** Oficial de la Secretaría Municipal, Jefe de Negociado. Fue **destituido con pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo**. Fue readmitido en 1975 por decisión del Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de la Gobernación. Era natural de Jerez y había nacido el 16-2-1910, soltero y con domicilio en 1941 en Avda. Julio Ruiz de Alda n.º 45. Tomó posesión como interino el 1-1-1930 y en propiedad el 24-8-1935<sup>101</sup>. Se le acusó de pertenecer a Juventudes Socialistas, a la FADMA (Federación Andaluza de Municipios Autónomos), de organizar suscripciones para el Socorro Rojo Internacional, de haber sido Secretario Interino de la llamada Comisión Arbitral de Represaliados.<sup>102</sup> Entre otros cargos, se le imputaba además el de haber encabezado la manifestación de 14-4-1936 a favor de la República.<sup>103</sup>

---

100 Más información sobre este empleado y las referencias correspondientes, en el epígrafe correspondiente de este trabajo dedicado a las sanciones.

101 AMJF, legajo 1063, expediente 25763. La información sobre el domicilio, fecha de nacimiento y estado civil, en AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal.

102 AMJF, legajo 5, expediente 14 (Transferencia de Personal).

Tanto Luis Felipe Ciuró García como su compañero Antonio Iglesias Alegre fueron designados, solo en calidad de funcionarios municipales, para desempeñar funciones meramente administrativas en esa Comisión Arbitral de Represaliados como secretario interino y escribiente respectivamente. Estamos convencidos de que esta responsabilidad, estrictamente laboral y no política, constituye uno de los hechos que más pesaron en la decisión del juez Mora Figueroa de proponer la destitución de ambos. Estas comisiones fueron creadas después del triunfo del Frente Popular por el Decreto del Ministerio de Trabajo de 29-2-1936. En él se ordenaba que las entidades patronales debían readmitir a todos los trabajadores y empleados que hubiesen sido despedidos *por sus ideas o con motivo de huelgas políticas, a partir de 1º de Enero de 1934* (Art. 1º). El decreto ordenaba el establecimiento de una Comisión Arbitral en cada capital de provincia compuesta por un presidente y un número igual de vocales patronales y obreros. Su misión era la de examinar las reclamaciones de indemnizaciones (por el tiempo que hubiesen estado separados de sus trabajos por motivos políticos y sindicales) que presentaran los trabajadores que se consideraran comprendidos en los casos previstos en este artículo primero. A pesar de no ser capital de provincia, en Jerez, por sus especialísimas condiciones, se creó otra de estas comisiones. El decreto del Ministerio de Trabajo, en *Gaceta de Madrid* de 1-3-1936.

103 AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal. La misma acusación de haber sido un militante significado y gran propagandista dentro de las Juventudes Socialistas se recogía en un informe de 1941 que la Comisaría de Policía de Jerez hacía sobre su hermano José María, empleado de la compañía de electricidad. Esto último en AMJF, legajo 1056, expediente 22855, carpeta 67. Más información sobre Luis Felipe Ciuró García en el epígrafe de este trabajo dedicado a

4.- **Feijoo Arias, Antonio:** Subdirector de la Banda de Música Municipal. Fue sancionado con la **suspensión de empleo y sueldo durante 3 meses**. Vivía en la Barriada Reventón de Quintos. Era natural de Madrid, con 39 años y de profesión profesor de música. Estaba casado con Ascensión Altenil Sierra, de Barbastro (Huesca) y de 34 años de edad, matrimonio del que nacieron dos hijos, Antonio, nacido en Barcelona y Victoria nacida en Jerez, de 8 y 5 años respectivamente.<sup>104</sup> Se le acusaba de haber pertenecido a Izquierda Republicana, al Sindicato de Telégrafos y de haber cotizado para el Socorro Rojo Internacional.<sup>105</sup>

5.- **Enamorado Camacho, Juan Luis:** Guardia municipal. **Destituido sin opción a nuevo ingreso**. Natural de Jerez, había nacido el 22-12-1884. Ingresó en el Cuerpo el 13-9-1929 por nombramiento de la alcaldía.<sup>106</sup> En 1940 estaba domiciliado en la calle Évora n.º 6, y estaba casado con Julia de los Reyes Romero, de 57 años y con dos hijos a su cargo, fecha en la que aparecía inscrito en el padrón de habitantes con la profesión de guarnicionero. Desde el punto de vista político se le acusaba de haber pertenecido a Unión Republicana.<sup>107</sup>

6. **Fernández Medina, Juan:** Cabo de la Guardia Municipal de la sección diurna. Natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), de 61 años y de estado civil casado. Estaba domiciliado en la calle Prieta número 11. Ingresó en el cuerpo el 25-10-1916. **Fue sancionado con la suspensión de empleo y sueldo durante 4 meses** por haber pertenecido a Unión Republicana y al Centro Instructivo Republicano.<sup>108</sup>



Juan Fernández Medina,  
cabo de la Guardia  
Municipal, sección diurna  
(Fuente: AMJF, legajo 1091,  
expediente 23734)

7.- **Florido Fénix, José:** Empleado de la sección de Arbitrios. Fue **suspendido de empleo y sueldo**

---

su readmisión en 1975 y en otros apartados del mismo.

104 AMJ, Padrón de Habitantes, Tomo 1178.

105 AMJF, legajo 1070, expediente 23259.

106 AMJF, legajo 1063, expediente 23179. Los datos de domicilio y familiares, en AMJF, Padrón de Habitantes, Tomo 1184, año 1940, fº 61.

107 AMJF, legajo 1070, expediente 23265.

108 AMJF, legajo 1070, expediente 23267 y legajo 1091, expediente 23734.

**durante 2 meses.** Era natural de Rota y había nacido el 6-11-1897. Estaba casado con Juana Pérez Olivares, de Jerez y de 43 años. El matrimonio convivía con 8 hijos y un sobrino nacido en Espera. En 1945 figura domiciliado en la calle Rodrigo de León n.º 5<sup>109</sup>. Estaba acusado de haber pertenecido a Unión Republicana y al Centro Instructivo Republicano.<sup>110</sup>

8.- **Galisteo García, Andrés:** Guardia municipal de 2ª Clase de la sección diurna. Nació en Jerez el 13-1-1914. Ingresó en el cuerpo el 15-2-1940. Tenía 29 años cuando fue detenido y sometido a depuración. En el año 1963 figuraba como Agente de 2ª de la Sección de Vigilancia. Estaba casado, sin hijos, y domiciliado en la Barriada Torresoto, C/ Luisa, n.º 6.<sup>111</sup> Vivió también en Reventón de Quintos.<sup>112</sup>



Andrés Galisteo García,  
Guardia Municipal de 2ª  
clase de la sección diurna  
(Fuente: AMJF, legajo 1091,  
expediente 23734)

9.- **Gómez Miralles, Juan:** Empleado de la Sección de Arbitrios<sup>113</sup>. Se le sancionó con la **suspensión de empleo y sueldo durante 6 meses.** Domiciliado en 1940 en la calle Campana n.º 10, de 34 años, casado con Carmen Domínguez de 34 años también y con dos hijos de 4 años y 11 meses.<sup>114</sup> Se le acusó de haber pertenecido al Partido Socialista Obrero Español. Con 22 años había solicitado de la Alcaldía, en 1927, por primera vez ingresar en la Sección de guardias de Arbitrios, no consiguiéndolo en esa ocasión.

10.- **Gutiérrez Venegas, Fco.:** Guardia empleado de la sección de Arbitrios. **Fue destituido el 29-11-1941.**<sup>115</sup>

109 AMJF, Padrón de Habitantes, Tomo 1200, año 1945, fº 1764.

110 AMJF, legajo 1070, expediente 23270.

111 Todas las referencias referentes a este empleado se citan en el análisis detallado que de su caso se hace en este trabajo.

112 AMJF, legajo1091, expediente 23734.

113 AMJF, legajo 837, expediente 837.

114 AMJF, legajo 1070, expediente 23260.

115 Puede verse más información sobre este empleado, y las referencias correspondientes, en el estudio más detallado que se hace de él en el epígrafe de este trabajo dedicado a las sanciones de los empleados municipales.

11.- **Hernández Sánchez, Antonio:** Profesor de 3º clase de la Banda de Música Municipal. Fue **suspendido de empleo y sueldo durante 1 mes**. Se le hacía el cargo de haber pertenecido a Izquierda Republicana y el de ser interventor por ese partido en las elecciones de febrero de 1936<sup>116</sup>.

12.- **Hermosín Serrano, Antonio:** Guardia Municipal de 1ª clase de la sección nocturna. Había nacido en Jerez el 23-10-1894. Contaba con 45 años al inicio del proceso de depuración. De estado civil casado y con cuatro hijos en el año 1952. Estaba domiciliado en la calle Matadero, número 9. Ingresó en el cuerpo el 2-10-1927.<sup>117</sup> Fue **sancionado con la suspensión de empleo y sueldo durante 2 meses** por haber pertenecido a Unión Republicana y al Centro Instructivo Republicano.<sup>118</sup>



Antonio Hermosín Serrano,  
Guardia Municipal de 1ª  
clase, sección nocturna  
(Fuente: AMJF, legajo 1091,  
expediente 23734)

13.- **Hermosín Serrano, Juan:** Guardia municipal de 2ª clase de la sección nocturna. Era natural de Jerez, de 59 años. Estaba casado con Teresa Huete Organvides, también de Jerez y tenía dos hijos de 19 y 24 años.<sup>119</sup> Estaba domiciliado en la calle Empedrada, número 21. Ingresó en el cuerpo el 9-6-1929. Fue **suspendido de empleo y sueldo durante 2 meses** en 1940 por haber pertenecido a Unión Republicana.<sup>120</sup> En 1942, jubilado ya, solicitó del Ayuntamiento ocupar una plaza vacante como guarda de jardines y le fue negada.<sup>121</sup>



Juan Hermosín Serrano,  
Guardia de 2ª clase, sección  
nocturna (Fuente: AMJF,  
legajo 1091, expediente 23734)

14.- **Iglesias Alegre, Antonio.** Había nacido en 1911. Cuando fue **destituido con la Separación del**

116 AMJF, legajo 1070, expediente 23263.

117 AMJF, legajo 1091, expediente 13734.

118 AMJF, legajo 1070, expediente 23262.

119 AMJE, Padrón de Habitantes, Tomo 1185, año 1940, fº 38 v. y 39 r. y AMJF, legajo 1091, expediente 23734.

120 AMJF, legajo 1070, expediente 23266.

121 AMJF, Protocolo Municipal, Tomo 679, Personal, año 1942.

**servicio de la Corporación Municipal de Jerez sin prohibición de solicitar empleo en otras** era oficial de 1ª clase. El 23-11-1935<sup>122</sup> tomó posesión de la plaza de auxiliar mecanógrafo que había obtenido en la oposición convocada en septiembre de ese último año<sup>123</sup>. Anteriormente había prestado servicios en el negociado de Padrones y Censo electoral desde 1930 a 1931 y como temporero en las Oficinas Centrales desde 1932 a febrero de 1935. En 1940 vivía, soltero, en la calle Prieta n.º 11 junto con su madre viuda de 60 años y una tía materna viuda de 51 años.<sup>124</sup> Fue acusado de ser de ideas izquierdistas y haber realizado propaganda a favor de las candidaturas del Frente Popular junto con Luis Ciuró García; de pertenecer a la FADMA; de haber actuado de guardia cívico en un mitin que dio Martínez Barrios en el teatro Eslava de la ciudad y de haber actuado como escribiente, en calidad de empleado municipal, en la Comisión Arbitral de Represaliados<sup>125</sup>

Poco antes de la readmisión en 1975 de su inseparable compañero Luis Felipe Ciuró García, su viuda, Ana Domínguez Sánchez, al amparo de lo establecido en el Decreto 564/ 75 de 13 de marzo, se había dirigido a la Dirección General de Administración Local para que el Ayuntamiento de Jerez revisara el expediente de depuración de su marido y poder beneficiarse de esa manera de los beneficios reconocidos en el mismo a los funcionarios locales que habían sido separados del servicio activo como consecuencia de expedientes de depuración. Pero el problema era que esta disposición de 1975 recogía en su artículo 1º que solo podrían beneficiarse del reconocimiento del tiempo de separación forzosa a efectos activos y pasivos aquellos funcionarios de la Administración Local que previamente hubiesen sido readmitidos al servicio como consecuencia de una resolución recaída en un expediente de revisión. Y en la fecha de la solicitud de su viuda Antonio Iglesias Alegre ya había fallecido sin conseguir ni la revisión de su expediente ni su readmisión, a pesar de sus muchas peticiones hechas ante los distintos ayuntamientos que se sucedieron en la ciudad desde que fuera destituido en 1941.

No obstante, la Corporación Municipal gobernante en 1976 acordó informar favorablemente la solicitud de la viuda de Antonio Iglesias ante la

122 AMJF, legajo 1063, expediente 25763.

123 AMJF, Protocolo Municipal, Tomo 603, Personal, folio 762, año 1935.

124 AMJF, Padrón de Habitantes, Tomo 1183, año 1940, fº 13 v.

125 Puede verse el informe que sobre su expediente de depuración el juez instructor dirigió al Pleno de la Comisión Gestora Municipal, en Actas Capitulares, sesión extraordinaria de 6-11-1941, punto 2º. Véase además AMJF, legajo 5, expediente 14 de Transferencia de Personal.

Dirección General de Administración Pública para que se le reconociera a efectos pasivos y de pensión el tiempo que su marido estuvo separado de la plantilla, es decir, desde 1941 hasta 1976 en que se había presentado dicha solicitud: este Ayuntamiento de 1976 consideró que en lo establecido en el anterior Decreto de 1975 primaban criterios políticos *más de gracia que de justicia*, accediendo a lo solicitado por la viuda, sobre todo *teniendo en cuenta* [se añadía] *que otras personas que se encontraban en idénticas circunstancias han sido readmitidos y se les han reconocido a efectos de derechos pasivos el tiempo que han estado separado del servicio.*<sup>126</sup>

**15.- Lara Heredia, Antonio.** Empleado de la Casa Matadero. **Suspendido de empleo y sueldo durante 2 meses.** Se le acusaba de haber pertenecido a Unión Republicana y haber sido interventor de partidos del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936.<sup>127</sup>

**16.- Maldonado Sierra, Antonio:** Oficial de 2<sup>a</sup> clase. **Sancionado con suspensión de empleo y sueldo durante 3 meses.**<sup>128</sup> Fue acusado de estar afiliado a Unión Republicana, de ser uno de los redactores del reglamento de la Juventud Republicana Radical y de haber asistido a un banquete en honor de Martínez Barrios junto a Labandera, Gómez Serrano, Tartabull, Díaz Borrego y otros republicanos, del que existía fotografía; de haberse presentado durante la República al frente de un grupo en el parque González Hontoria y después sacar violentamente de una caseta las banderas rojo y gualda y emblemas de la monarquía que allí se guardaban, destruyéndolos y quemándolos y finalmente, el cargo de falsedad en su declaración jurada.<sup>129</sup>

Tomó posesión en propiedad de esa plaza el 25-11-1935 de la plaza<sup>130</sup> Desde noviembre de 1933 había prestado servicios en distintos negociados del Ayuntamiento y en 1935 en la Secretaría Municipal como auxiliar mecanógrafo, una plaza a cuyo concurso oposición se presentó en septiembre de

<sup>126</sup> Todo este asunto relacionado con la solicitud de la esposa de Antonio Iglesias Alegre y el acuerdo del Ayuntamiento, en AMJF, Actas Capitulares, sesión de 26-2-1976, punto 6°. El REAL DECRETO 564/75 DE 13 DE MARZO, en BOE de 27-3-1975, p. 6344.

<sup>127</sup> AMJE, legajo 1070, expediente 23273.

<sup>128</sup> Sobre este empleado, AMJF, legajo 1070, expediente 23271.

<sup>129</sup> Según testimonios de algunos testigos que depusieron en su expediente para aclarar estos actos que se le atribuían, los mismos no habían sido cometidos por Antonio Maldonado sino por su hermano, el concejal Miguel Maldonado Sierra: AMJF, legajo 1070, expediente 23271.

<sup>130</sup> AMJF, legajo 1063, expediente 26763. Los datos e información sobre el domicilio y composición familiar en 1940, en AMJF, Padrón de Habitantes, Tomo 1181, año 1940, f° 67 r. La información referente al año 1962, en AMJF, Padrón de Habitantes, Tomo 1055, Personal, año 1961-62.

este último año.<sup>131</sup> En 1940 vivía en la Plaza Julián Cuadra n.º1 junto con su padre, Manuel Maldonado Lagar, de 66 años, su madre de 61 años, Rosario Sierra Lavalle, sus hermanas Rosario, de 26 años y María, de 20, y un tío materno soltero de 56 años. Cuenta Antonio Maldonado en esta fecha con 28 años y era soltero. En 1962 vivía en la Plaza Reyes Católicos con su esposa y suegra, desempeñando entonces un puesto en la Secretaría Municipal. En junio de 1976 solicitó, y se le concedió, la jubilación voluntaria.<sup>132</sup>

**17. Mellado Ríos, Juan Manuel:** Cabo de la Guardia Municipal de la sección nocturna. De 41 años y estado civil casado y domiciliado en la calle Conocedores, número 6. Ingresó en el cuerpo el 14-2-1925 por nombramiento de la Alcaldía. Ascendió a Guardia de 1ª el 7-2-1928 por concurso oposición y a cabo el 1-6-1932 por nombramiento de la alcaldía.<sup>133</sup> Fue **destituido con pérdida de todos los derechos excepto los pasivos**. Se le acusó de ser “entusiasta de la FAI, de representar al Ateneo Cultural Libertario “Estudios” en la “Olimpiada Popular” que se iba a celebrar en Barcelona y de organizar actos a favor del Socorro Rojo Internacional. Este empleado municipal había sido sancionado en mayo de 1935 por el alcalde Juan Narváez Ortega con la privación de cinco días del sueldo que recibía por escribir en un periódico atacando, según se le acusaba, a otro empleado municipal: al parecer había publicado un suelto en el *Diario de Jerez* contra un médico oculista de la Beneficencia Municipal porque este se había negado a atenderlo por entender el facultativo que Mellado Ríos gozaba de medios suficientes para ser atendido en otro lugar.<sup>134</sup>



Juan Manuel Mellado Ríos, cabo de la Guardia Municipal, sección nocturna (Fuente: AMJF, legajo 1091, expediente 23734)

**18.- Moreno Rodríguez, Manuel:** Cabo de la Guardia Municipal. **Sancionado con la suspensión de empleo y sueldo durante 4 meses.** Era natural de Jerez. En 1940 estaba domiciliado en la calle Palomar n.º 17 y contaba entonces con 53 años. Estaba casado con Juana Loreto Ramos, de 47 años, y

131 AMJF, Protocolo Municipal, Tomo 603, Personal, folio 734, año 1935.

132 AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 8-6-1976, punto 23º.

133 AMJF, legajo1063, expediente 23193.

134 Sobre esto último, AMJF, Protocolo Municipal, Tomo 603, Personal, folios 340 y 341, año 1935.

con 4 hijos menores de edad. En esa fecha figura en el padrón como trabajador de embotellado.<sup>135</sup> Se le acusó de haber pertenecido a Unión republicana y de ser un gran propagandista de este partido entre sus guardias.<sup>136</sup>

19.- **Patiño Ruiz, Luis:** Mozo del Mercado Central de Abastos. Fue **sancionado con la suspensión de empleo y sueldo durante 3 meses**. Era natural de Jerez, de 40 años de edad y casado con Ángeles Medina Viejo, de Jerez también y de 21 años. Estaba domiciliado en la calle Pañuelo n.º 12. El matrimonio tenía 3 hijos menores de edad.<sup>137</sup> Se le atribuían los cargos de haber pertenecido a Unión Republicana, al Centro Instructivo Republicano y a la sociedad de Oficios Varios de CNT.<sup>138</sup>

20.- **Puerto Pérez, Juan:** Profesor de la Banda de Música Municipal. Fue **suspendido de empleo y sueldo durante 3 meses**. Natural de Jerez, de 31 años, casado con María Barrio Almodóvar, también de Jerez y con 30 años, con un hijo de 1 año. En 1940 estaba domiciliado en la calle General Queipo de Llano n.º 22 donde figuraba inscrito con la profesión de obrero.<sup>139</sup> Era acusado de haber pertenecido a Izquierda Republicana y haber sido interventor por el Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936.<sup>140</sup>

21.- **Pruaño Gatica, José:** Empleado de la sección de Arbitrios. En el momento en que se inició el proceso de depuración del personal del Ayuntamiento en 1939 este trabajador se encontraba ya jubilado por enfermedad, una circunstancia que como se dijo ya no impidió que se le incoara expediente de depuración, debiendo ser uno de sus hijos quien respondiera al juez Mora Figueroa en un pliego de descargo redactado por él mismo. Por este motivo el instructor se abstuvo de proponer ninguna sanción a la Comisión Municipal Permanente. Era natural de Trebujena donde había nacido el 18-4-1872. Había ingresado en el Cuerpo el 13-1-1922, ascendiendo por nombramiento de la alcaldía a inspector de 1ª el 5-10-1933.<sup>141</sup> En 1940 estaba domiciliado en la calle Clavel n.º 19, con 69 años, casado con Fca. Bernal García, de

135 AMJF, Padrón de Habitantes, Tomo 1180, año 1940.

136 AMJF, legajo 1070, expediente 23269.

137 AMJF, Padrón de Habitantes, Tomo 1184, año 1940. fº 127 v. y 128 r.

138 AMJF, legajo 1070, expediente 23268.

139 AMJF, Padrón de Habitantes, Tomo 1184, año 1940, fº 76 v.

140 AMJF, legajo 1070, expediente 23261.

141 AMJF, legajo 1063, expediente. 32210. La información relativa al domicilio y situación familiar, en AMJF, Padrón de Habitantes, Tomo 1180, año 1940, fº 37.

62 años, más 4 hijos, todos ellos mayores de edad. Mora Figueroa le atribuyó en su expediente los cargos de haber pertenecido a Unión Republicana y al Centro Instructivo Republicano.<sup>142</sup>

22.- **Rodríguez Cuevas, Faustino**<sup>143</sup>: Empleado de la sección de Arbitrios. Fue **sancionado inicialmente con la suspensión de empleo y sueldo durante 2 meses**, acusado de estar afiliado a Unión Republicana<sup>144</sup>. Posteriormente, sin embargo, sería **destituido definitivamente** por las razones ya señaladas anteriormente en los comentarios que se hacen sobre el caso de este empleado. Era natural de Paterna (¿de Rivera?) y contaba con 49 años en 1940. Estaba domiciliado en la calle Clavel, n.º 16 y casado con Mercedes Velázquez González, de 48 años y de Prado del Rey. El matrimonio tenía 7 hijos de distintas edades.<sup>145</sup>

## 10. Bibliografía.

- ASOCIACIÓN JEREZ RECUERDA (2007): “Las cifras de la represión en Jerez de la Frontera tras el golpe de estado militar de 1936: una aproximación”, *Revista de Historia de Jerez*, n.º13.
- BLASCO GIL, Y. (2009): “Fundamentos jurídicos de las depuraciones”, en Cuesta Bustillo, J. (dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista. 1936-1975*, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid.
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13-2-1939; 14-2-1939; 14-3-1939; 30-4-1939; 3-1-1952 y 27- 3-1975.
- BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ N.º 36 BIS de 12-2-1936.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, n.º 188
- CARO CANCELA, D. (2011): “La aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Jerez de la Frontera. Una primera aproximación”, en GARCÍA CABRERA, J. y ORELLANA GONZÁLEZ, C. (Coords.) *Memoria histórica y represión franquista en la provincia de Cádiz*, Diputación de Cádiz, Cádiz.
- CARO CANCELA, D. (2014): “La depuración de los funcionarios en Andalucía. Estado de la cuestión”, en Martínez López y Gómez Oliver, M. (Coords.). *La Memoria de todos. Las heridas del pasado se curan con más verdad*, Fundación Alfonso Perales.

142 Todo lo relacionado con este empleado de Arbitrios, en AMJF, legajo 1070, expediente 23264.

143 Más información sobre este empleado de Arbitrios y las referencias correspondientes puede verse en el epígrafe de este trabajo dedicado a las sanciones impuestas a los empleados expedientados.

144 AMJF, legajo 1070, expediente 23272.

145 AMJF, Padrón de Habitantes, Tomo 1180, año 1940, fº 36 y 36 vto.

- CASTILLO FERNÁNDEZ, J. (2000): “La depuración de funcionarios de la Administración Local: el caso de la Diputación Provincial de Murcia. Fuentes documentales y análisis tipológico”, *El franquismo: El régimen y la oposición, Actas de las IV Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Anabad Castilla-La Mancha, Guadalajara.
- CUESTA BUSTILLO, J. (2009): “Introducción”, en Cuesta Bustillo, J. (dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista. 1936-1975*, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid.
- DÍAZ ARRIAZA, J. (2009): “Depuración de funcionarios y empleados del Ayuntamiento y Diputación de Sevilla”, en Cuesta Bustillo, J. (dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista. 1936-1975*, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid.
- GACETA DE MADRID de 1-3-1936.
- GARCÍA CABRERA, J. y ORELLANA GONZÁLEZ, C.: (2011): “La represión franquista en Jerez de la Frontera: censo de las víctimas y fuentes documentales para su estudio”, en GARCÍA CABRERA, J. y ORELLANA GONZÁLEZ, C. (Coords.) *Memoria Histórica y represión franquista en la provincia de Cádiz*, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz.
- GARCÍA CABRERA, J. y ORELLANA GONZÁLEZ, C. (2012): “Una plegaria al buen Dios. Testamento espiritual de Antonio Chacón Ferral, un cristiano republicano.”, *Diario de Jerez* de 30-10-2012.
- GARCÍA CABRERA, J. (2020): “Represión del periodismo obrero y militante en Jerez durante la Guerra Civil. Colaboracionismo y depuración entre los periodistas “afectos” al Glorioso “Movimiento” Nacional”, en *Revista de Historia de Jerez*, n.º 23, Jerez.
- GARCÍA CABRERA, J. y GARCÍA GORDILLO, R. (2023): “La depuración de los trabajadores municipales de Jerez durante la Guerra Civil. Un capítulo de la violencia política del franquismo.”, en *Revista de Historia de Jerez*, n.º 26.
- GUTIÉRREZ MOLINA, J. L. y LÓPEZ GARCÍA, M<sup>a</sup>. C. (2021): *¡Ese es un rojo! Persecución, muerte y represión de los trabajadores municipales de Cádiz (1936-1950)*, Ayuntamiento de Cádiz.
- IPIÑA BIDAURAZAGA, A. (2017): *La depuración y represión franquista de las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Bilbao (1936-1976)*, Instituto Vasco de la Administración Pública, Vitoria-Gasteiz.
- JIMÉNEZ CUBERO, J.A. (s.f.): “Interventores y apoderados del Frente Popular de Cazalla de la Sierra en las elecciones de febrero de 1936 represaliados por el franquismo”. Dirección URL: [https:// todoslosnombres.org/ material/ interventores-y-apoderados-del-frente-popular-de-cazalla-de-la-sierra-en-las-elecciones-de-febrero-de-1936-represaliados-por-el-franquismo/](https://todoslosnombres.org/material/interventores-y-apoderados-del-frente-popular-de-cazalla-de-la-sierra-en-las-elecciones-de-febrero-de-1936-represaliados-por-el-franquismo/)
- LANERO TÁBOAS, M. (2009): “De jueces y docentes: reflexiones sobre las lógicas y los tiempos de la depuración administrativa”, en CUESTA, J. (dir.), *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid.
- MARTÍNEZ PEREDA, L. (s.f.): “La depuración franquista del Ayuntamiento de Pontevedra”. Dirección URL: [https:// www.academia.edu/14533965/La-depuraci%C3%B3n-franquista-del-Ayuntamiento-de-Pontevedra](https://www.academia.edu/14533965/La-depuraci%C3%B3n-franquista-del-Ayuntamiento-de-Pontevedra)

- MILLÁN GARRIDO, A. (2015): “Los delitos contra los deberes del centinela en el ordenamiento jurídico-militar español”, en *El Jurista del Fuero Militar Policial*, Centro de Altos estudios de Justicia Militar, año IV, n.º 5.
- MORA-FIGUEROA GÓMEZ-IMAZ, J. (1974): *Datos para la Historia de la Falange gaditana. 1934-939*, Gráficas del Exportador, Jerez de la Frontera.
- NICOLÁS MARÍN, M<sup>a</sup> E. (1988): “Los expedientes de depuración: Una fuente para historiar la violencia política del franquismo”, *Área. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, n.º 9.
- PRIETO BORREGO, L. (1999): “Los expedientes de depuración de funcionarios municipales. Una fuente para el estudio de la violencia institucional”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, n.º 21.
- PRIETO BORREGO, L. y BARRANQUERO TEXEIRA, E. (2009) “Depuración de funcionarios en los años de posguerra: el caso de la provincia de Málaga”, en CUESTA, J.(dir.), *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid.
- RAMÍREZ LÓPEZ, M. y GÓMEZ PALOMEQUE, J. I. (2014 a): “Jerez y el autonomismo republicano andaluz. Una figura dormida. Antonio Chacón Ferral”, *Revista de Historia de Jerez*, n.º 16-17.
- RAMÍREZ LÓPEZ, M. y GÓMEZ PALOMEQUE, J.I. (2014 b): 1936. *Jerez en guerra*, 1ª parte, Tierra de Nadie Editores, Jerez.
- RAMÍREZ LÓPEZ, M. y GÓMEZ PALOMEQUE, J.I. (2019): 1936. *Jerez en guerra*, 2ª parte, Tierra de Nadie Editores, Jerez.



## ORÍGENES DE LA COLONIZACIÓN FRANQUISTA EN EL ESTE JEREZANO: LOS PRIMEROS PASOS

Miguel Ángel Barrones Buzón\*

### Resumen

El este del término municipal de Jerez de la Frontera conforma un paisaje singular, consecuencia de las transformaciones que acompañaron a la política de la colonización agraria franquista. Aunque, desde principios del siglo XX, se habían planteado diferentes propuestas y obras de infraestructura para solucionar la “cuestión agraria”, fue a partir de 1939 cuando se proyectaron, diseñaron y desarrollaron planes para la puesta en regadío de tierras, la parcelación de fincas y la creación de los pueblos de colonización de la zona. La “Nueva España” debía de estar formada por el campesino redimido y depositario de las esencias de la Patria. A este fin se dedicó el Instituto Nacional de Colonización (INC), comenzando su labor con la intervención en El Torno y La Barca de la Florida.

### Abstract

Eastern Jerez de la Frontera presents a unique panorama, a consequence of the transformations that accompanied Franco's agrarian settlement project. From the beginning of the 20th century, various infrastructure projects had been proposed to solve the “agrarian question”, but it was not until 1939 that plans were designed and developed for irrigating land, dividing estates into plots, and establishing colonization villages. “New Spain” was to be formed by the redeemed peasant, who embodied the essence of the homeland. The National Institute of Colonization (INC) was dedicated to this purpose, and commenced its work with projects in El Torno and La Barca de la Florida.

### Palabras clave:

Colonización agraria, paisaje, franquismo, campesinado, pueblos de colonización.

### Keywords:

Agrarian settlement, landscape, francoism, peasantry, settlement villages

---

\* Licenciado en Filosofía y Letras (Historia). Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Profesor e inspector provisional de Educación jubilado. miguelbarrones@gmail.com

## 1. Introducción. Un paisaje en transformación.

La campiña que se extiende hacia el Este y Noreste del extenso término municipal de Jerez de la Frontera conforma un paisaje con gran carga simbólica en nuestra historia más reciente. Salpicada de pueblos y asentamientos, cultivos, fincas, construcciones e infraestructuras diversas y dominada por la vega del río Guadalete, su geografía hasta hace relativamente poco tiempo era muy distinta a lo que podemos observar hoy en día. Extensas fincas dedicadas a los cultivos de secano, pocas vías de comunicación, mínimo poblamiento, eran el panorama que se divisaba. Pero en la actualidad, el paisaje es otro. Los pueblos, poblados y asentamientos que se construyeron desde los años cuarenta del pasado siglo XX y se extienden por la campiña -Guadalcaçín, Estella del Marqués, La Barca de la Florida, El Torno, Torre-cera, Majarromaque, San Isidro del Guadalete, Nueva Jarilla, La Ina- han contribuido a configurar una realidad geográfica, socio-económica y cultural singular y distinta a la de hace un siglo. Las profundas transformaciones que se acometieron a partir de 1939 por el régimen franquista, a través de la política agraria de colonización, trajeron consigo la puesta en regadío de tierras antes dedicadas al secano, el asentamiento de familias, muchas procedentes de otras zonas de la provincia gaditana o incluso de otras provincias andaluzas, la construcción de nuevas carreteras y caminos o la parcelación de fincas, reordenando el paisaje dotándolo de unas características propias y de un patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, de gran valor.

De acuerdo con el geógrafo Joan Nogué, el paisaje puede interpretarse como un producto social en tanto resultado de la transformación de la naturaleza por diferentes grupos humanos y como proyección cultural de una sociedad en un espacio determinado<sup>1</sup>. El espacio ha formado y forma parte de los acontecimientos, hechos y procesos históricos, los modela y les da sentido. No puede entenderse sin considerarlo como un ámbito primordial en la generación y reproducción de las relaciones sociales, las de poder y las identidades personales y colectivas<sup>2</sup>.

Así, en palabras de Águeda A. Villa y Juan F. Ojeda,

*“los paisajes se constituyen en patrimonios sociales, históricos y culturales de sus diferentes comunidades humanas y, como tales, se caracterizan por ser, a la vez, patrimonios*

---

1 Nogué, 2007, pp. 18-20

2 Hernández Burgos y Pérez Olivares, 2021, p. 2



Fig. 1. Campiña jerezana vista desde el cerro de Lomopardo.  
Fotografía gentileza de Agustín García Lázaro

*materiales -componentes y flujos- e inmateriales -percepciones y miradas-, permanentes -elementos y percepciones durables- y dinámicos -elementos y percepciones cambiantes<sup>3</sup>”.*

El paisaje de la campiña jerezana que se extiende hacia la vega del río Guadalete, es evidencia palpable de estas aseveraciones<sup>4</sup>. Tal es así que, como ya hemos señalado, gran parte del territorio de ese “Este Jerezano” se percibe de forma singular, caracterizado en gran medida por ser el “lugar” de la colonización agraria de los años centrales del siglo XX, el resultado de muchos esfuerzos e intereses, a veces contrapuestos, y el reflejo de un particular modelo de sociedad que se quiso imponer durante la dictadura franquista.

La intención de este trabajo se centra en estudiar cómo se concibió y surgió ese peculiar territorio de la colonización franquista durante los primeros años cuarenta del pasado siglo XX, acotando en el tiempo y el espacio a los primeros pasos que se dieron; qué circunstancias lo propiciaron y qué fundamentos ideológicos subyacían en las transformaciones y cambios que se realizaron al materializar unas determinadas políticas que pretendían solucionar la cuestión agraria, problema social capital en la primera mitad del siglo XX<sup>5</sup>.

3 Villa Díaz y Ojeda Rivera, 2005, p. 43 y ss.

4 Dentro del extenso término municipal de Jerez de la Frontera (actualmente 1186,14 kilómetros cuadrados de superficie), el territorio que nos interesa destacar es, sobre todo, el que comprende la vega del río Guadalete y la campiña que se extiende hacia el Este y Noreste, alcanzando las estribaciones de la serranía gaditana. Para un recorrido virtual por el mismo puede consultarse <https://www.entornoajerez.com/>

5 Alares López, 2019, pp. 94-113

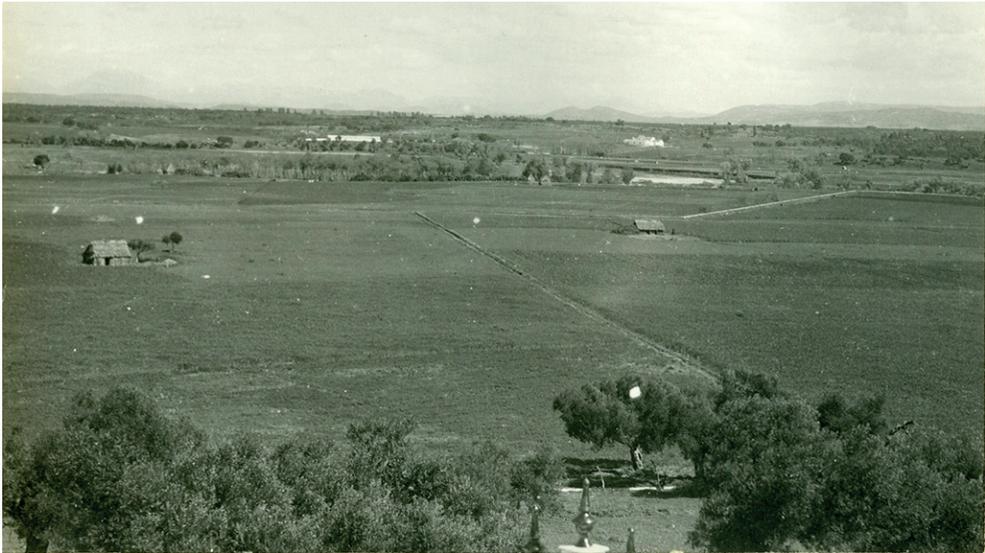


Fig. 2. La campiña de Jerez. Vista de la zona desde la Residencia de los ingenieros del INC, zona del Guadalcaçín. S/f. Mediateca Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). AC02,121,7

Para acercarnos al análisis de ese proceso colonizador en la zona de Jerez de la Frontera, hemos contado con información procedente de varios proyectos, memorias e informes disponibles en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, la Mediateca y el Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en San Fernando de Henares (Madrid) y la consulta de estudios, trabajos y monografías que se han publicado recientemente<sup>6</sup>.

---

6 Como, por ejemplo los trabajos de Pablo Collado "*Poblados de Colonización Franquista. Los Casos de El Torno y La Barca de La Florida*", de Ricarda López González y Rosa María Toribio Ruiz "*La Arquitectura y arte en los pueblos de colonización de la provincia de Cádiz*" y las investigaciones de la doctora Laura Cabezas Vega, en este sentido, destacar sus aportaciones y darle las gracias por haberme permitido consultar su excelente trabajo "*Género, Espacio y Vida Cotidiana en los Pueblos de Colonización Franquista de Andalucía*", tesis doctoral inédita que analiza la colonización franquista desde una perspectiva de género, estudiando la compleja interrelación entre los conceptos de espacio, género y vida cotidiana.

Estas tres obras son esenciales para conocer en profundidad el desarrollo del proceso de colonización en la zona; la primera, con un detallado estudio del proceso tanto urbanístico como arquitectónico de los pueblos de El Torno y La Barca de la Florida; la segunda, de Ricarda López y Rosa M<sup>a</sup> Toribio, centrada en la arquitectura y el arte que los arquitectos del INC nos han dejado en la zona, patrimonio cultural innovador y de primer orden, que estas autores han puesto en valor.

Añadir también a Agustín García Lázaro, cuyo conocimiento del entorno de Jerez de la Frontera resulta fundamental para todos aquellos que queremos saber algo más de la zona y que siempre está dispuesto a ayudar y colaborar; a Juan Blanco Rodríguez, ingeniero agrónomo del IRYDA y ex director provincial en Cádiz del IARA, con una vasta perspectiva de las actuaciones realizadas por el INC, y a Simón Candón Sánchez, que con la revista *Guadalcaçín Magazine* ha procurado visibilizar la zona.

## 2. Antecedentes, ¿El mito del agua bendita?

No puede entenderse la colonización agraria franquista sin contextualizarla en el proceso de transformaciones sociales y económicas que experimentó el país en general y el territorio que nos ocupa en particular, durante las primeras décadas del siglo XX y el protagonismo que adquiere el papel del Estado al liderar la mayoría de las iniciativas colonizadoras.

La cuestión agraria, el problema de la tierra en nuestro país, pero sobre todo en Andalucía y en la zona de Jerez ha sido hasta bien entrado el siglo XX, uno de los aspectos determinantes de la conflictividad social pero también el motor en la búsqueda de soluciones desde diversos ámbitos políticos, económicos y culturales<sup>7</sup>. Propuestas y reformas desde el poder frente a intentos de reformas desde abajo se han ido sucediendo a lo largo del tiempo, apropiándose unas y otras de términos y conceptos que han querido hacer suyos: expropiación, modernización, regadío, repoblación, legalidad, legitimidad, etc., procurando redefinirlos y darles nuevos significados de acuerdo con sus intereses o principios. No obstante, si hay un concepto fundamental, este es el de Reforma Agraria. En palabras de Ricardo Robledo, por Reforma Agraria

*“suele entenderse la legislación encaminada a redistribuir directamente la propiedad, individual o colectivamente, o proporcionar acceso a los derechos sobre la misma, lo que supone profundos cambios en las estructuras del poder económico y político de los terratenientes”<sup>8</sup>.*

Pero es este un concepto que podríamos señalar como polisémico, que va cambiando su significado de acuerdo con la evolución histórica pero siempre lleno de expectativas y que frecuentemente incluye un conjunto de medidas no limitándose a la expropiación o al asentamiento de campesinos<sup>9</sup>.

Tal y como señala Enrique Montañés, para unos autores el problema agrario radicaba en los albores del siglo XX en la adaptación a las nuevas circunstancias económicas internacionales, ya que la estructura agraria seguía anclada en métodos tradicionales. Para los defensores de esta visión la solución pasaba por la modernización del sector primario; es la que se

7 Una visión panorámica se puede tener por ejemplo en los trabajos de Manuel González de Molina, Antonio Cabral Chamorro o Enrique Montañés

8 Robledo Hernández, 2022, p. 103

9 Ibidem, p. 104

denomina interpretación “productivista”. Para otros, la vía reformista pasaba también por la modernización pero se incidía en el problema de la propiedad de la tierra, responsabilizando a los grandes propietarios del atraso productivo, por lo que para estos reformistas habría que actuar en la estructura de la propiedad<sup>10</sup>. Así, si para determinados pensadores, políticos o grupos sociales Reforma Agraria se entendía como expropiación, creación de un nuevo mapa de la estructura de la propiedad de la tierra o incluso colectivización, otros insistían en que reformar será modernizar el campo incorporando nuevas técnicas de cultivo y rentabilizar el agro para hacerlo más productivo, en definitiva, capitalizarlo. De acuerdo con Calzada Pérez, las posibles soluciones al problema agrario giraban en torno al aumento de la producción, el cambio de propiedad y la redistribución y aumento de la población<sup>11</sup>.

Durante gran parte del siglo XX se transitaría entre propuestas que pondrían el acento en la modernización del campo para aumentar la producción y otras que se centrarían en la redistribución de la propiedad de la tierra.

En cómo se han relacionado, enfrentado, complementado o impuesto cada uno de estas propuestas y concepciones, podremos ir conociendo, entendiendo y explicando esa época reciente de nuestra historia en el entorno jerezano.

En los primeros años del siglo XX, Jerez de la Frontera condensa y es epicentro de los problemas sociales y de la conflictividad agraria, ya que un porcentaje mayoritario de su población campesina vive en los límites de la subsistencia. Tal y como se pone de manifiesto en el informe que Luis Redonet, Secretario Particular del Presidente del Consejo de Ministros Antonio Maura, le remite en 1904 a este en relación con el Cuestionario que la Comisión de Reformas Sociales envió a los ayuntamientos de Andalucía y Extremadura dos años antes, comentando las respuestas recibidas,

*“...es enteramente imposible que con el producto del jornal puedan realizar ahorros los obreros”, de tal suerte que se origina un inevitable déficit que representa la vivienda no pagada, la constante desnudez de los niños, las deudas y la alimentación insuficiente con su ineludible cortejo de tuberculosis, anemia y raquitismo<sup>12</sup>”.*

---

10 Montañés Primicia, 1997, pp. 11-24

11 Calzada Pérez, 2006, p.19

12 Archivo Fundación Antonio Maura, Madrid, fondo documental Antonio Maura (en adelante AFAM). Caja 348, carpeta 3.

Para paliar la situación social jerezana, las desigualdades que se evidenciaban y evitar una revolución social no se proponían sino soluciones de carácter reformista “desde arriba” sin modificar la estructura de la propiedad: construcción del pantano de Guadalcaén<sup>13</sup> para extender el regadío, que las élites de la zona planteaban como solución a todos los males al aumentar la producción y riqueza, “*la rebaja en la tributación de los terrenos filoxerados, favorecer el replanteo de las viñas y la creación de una granja experimental*”<sup>14</sup>. Medidas todas ellas en la línea del reformismo y focalizadas en la productividad, que se movían en el contexto del regeneracionismo centrado en la política hidráulica de Joaquín Costa y Macías Picavea a través del “Mito del Agua” o “el Agua Bendita”, la “revolución desde arriba” de Antonio Maura y la influencia del Catolicismo Social.

Es ahí en donde podemos enmarcar la promulgación de la Ley de Colonización y Repoblación Interior de 1907, la también denominada Ley Besada -tomando el nombre del ministro conservador Augusto González Besada- y la Ley de 7 de julio de 1911 sobre construcciones hidráulicas con destino a riegos, más conocida como “de Grandes Regadíos”. La ley Besada tenía como finalidad fundar colonias agrícolas en las que asentar a una población que recibiría lotes de tierra para cultivar, accediendo a la propiedad pasado un periodo de prueba. Todo ello desde el intervencionismo y protagonismo del Estado, que regulaba el proceso y, por supuesto, sin tocar la propiedad privada, ya que los terrenos en los que actuar serían públicos<sup>15</sup>. Pero además, como ya se ha indicado, perseguía aumentar la producción, extender los regadíos y eliminar la conflictividad social.

Aunque esta ley tuvo limitadas consecuencias en la práctica, hay que destacar dos aspectos significativos por sus posteriores connotaciones: por un lado, *la impronta que adquieren los nuevos presupuestos de la ciencia agraria para su aplicación en la agricultura*<sup>16</sup> y, por otro, el modelo de explotación, optando por las de pequeña o mediana extensión, que se entendía como la mejor para lograr la especialización en la producción, aplicar las innovaciones científicas, conseguir el aumento de la productividad y lograr la conversión en pequeños propietarios de muchos jornaleros que así constituirían un soporte esencial para mantener el orden social<sup>17</sup>.

13 Blanco Rodríguez, 2020, pp. 13-16

14 AFAM. Caja 348, carpeta 3

15 Cabezas Vega, 2024, p. 97 y ss.

16 Ibidem p. 99

17 Calzada Pérez, 2006, p. 19

En la fundamentación de estos presupuestos quedaba patente la influencia del catolicismo social y su defensa de la función social de la propiedad<sup>18</sup>.

En el territorio del agro jerezano<sup>19</sup>, las realizaciones más destacadas fueron la construcción del pantano de Guadalcaçín (1910), el diseño y la puesta en marcha del plan de regadíos de la zona del Guadalcaçín y la creación de la colonia de los Llanos de Caulina (1916), en la que se llevó a cabo una distribución de tierras en el Hato de la Carne entre viticultores y hortelanos de Jerez de la Frontera, optándose por un poblamiento disperso. Se actuó sobre una extensión de 192 hectáreas que se parceló en lotes familiares para setenta colonos<sup>20</sup>. Las tierras, pertenecientes al ayuntamiento con carácter de dehesa boyal, se cedieron al Estado para que este interviniese sobre ellas, atendiendo según afirmaba Paulino Arias, el ingeniero agrónomo director, al clima, las posibilidades del riego y la necesidad de superar la conflictividad social, ya que con esta obra colonizadora, *el obrero agricultor trocará los díscolos modales del bracero de hoy, por la sumisión, laboriosidad y alteza de miras del pequeño propietario o arrendatario con garantías*<sup>21</sup>.

Esta iniciativa intentaba aunar reformas técnicas, para mejorar la productividad a través del regadío, con la intervención sobre la propiedad: parcelación y reparto de tierras, aunque sin resultados evidentes, al no desarrollarse completamente la red de canales para favorecer el regadío debido al coste de las obras y las limitadas aportaciones de los propietarios<sup>22</sup>. Como ya se ha avanzado, fue la plasmación de lo que podríamos definir como políticas reformistas y de modernización del campo desde el poder, pero que pusieron las bases de la transformación del paisaje rural jerezano.

La llegada al poder del general Miguel Primo de Rivera en 1923 supuso la instauración de una dictadura militar, que en lo económico puso en marcha un ambicioso plan de obras públicas, de desarrollo industrial y creación de infraestructuras. En el ámbito de la agricultura, el objetivo fundamental fue aunar el implantar una política hidráulica eficiente con medidas colonizadoras: la denominada colonización integral<sup>23</sup>, sin demasiados éxitos y escasa repercusión en el agro jerezano.

18 Cabezas Vega, 2024, p. 105

19 En el *Proyecto General de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, (Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en adelante ACMAPA) se describe la evolución económica de la zona y los anteriores intentos de colonización desde la visión de los ingenieros encargados de la redacción del proyecto.

20 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 490, hoja 164

21 Arias Juárez, 1918, pp. 3-8

22 Blanco Rodríguez, 2021, pp. 16-20

23 Cabezas Vega, 2024, p. 116

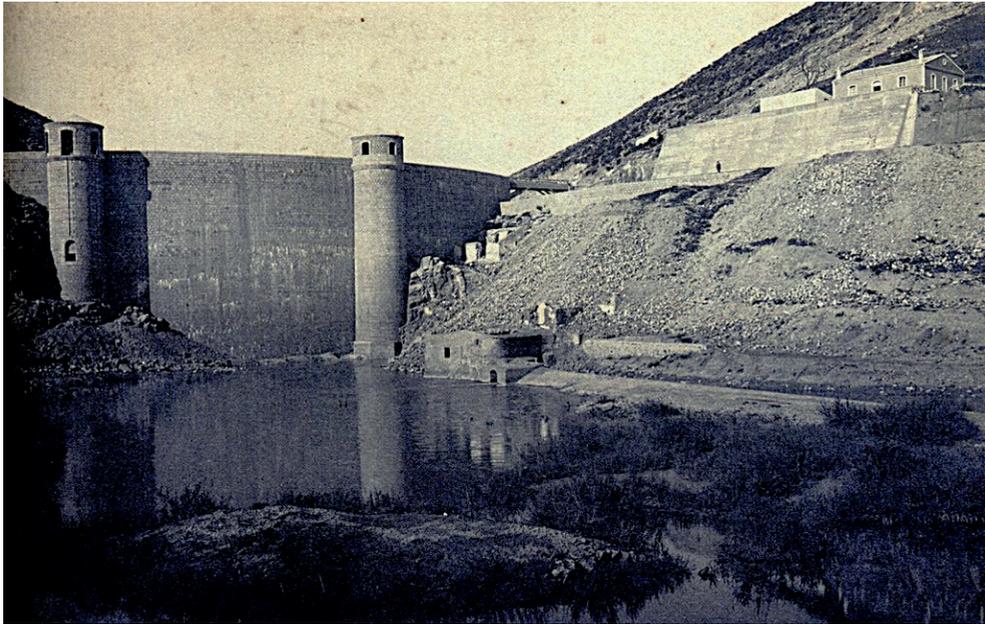


Fig. 3. Pantano de Guadalcacín, s/f. Fotografía gentileza de Agustín García Lázaro

El Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcacín de 1944, redactado por los ingenieros del Instituto Nacional de Colonización (INC), no escatimaba críticas por la falta de resultados al no extenderse la red de regadíos y por ende de rentabilidad del pantano<sup>24</sup>.

### 3. Entre la reforma y la revolución: 1931-1939. Los antecedentes más inmediatos.

El advenimiento de la II República trajo consigo grandes expectativas de cambio y transformación. Con ella llegó un gran impulso reformador que se materializó sobre todo en las realizaciones y propuestas del primer bienio republicano<sup>25</sup>. Desde el primer momento el nuevo gobierno afrontó los graves y diferentes problemas políticos y sociales del país. En este sentido la "cuestión agraria" se convirtió en uno de los retos fundamentales del nuevo régimen político. La Reforma Agraria que se proyectó y procuró desarrollar entre 1931 y 1936 fue la respuesta de la República. En palabras de Ricardo Robledo, "en el intervalo de esos seis años (...) tiene lugar el principal (...) periodo

24 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcacín*, 490, hoja 56

25 Caro Cancela, 2001, p. 11

de la historia contemporánea en la que se intentó la democratización económica y social del campo”<sup>26</sup>.

Aunque “el proyecto republicano de 1932 representaba una opción reformista de tipo moderado que se enmarcaba en las coordenadas de un estado liberal y un proyecto capitalista, aunque tendente a un reformismo de amplio contenido social”<sup>27</sup>.

Si previamente a las políticas de los gobiernos republicanos se plantearon soluciones de carácter reformador al problema de la tierra (incorporación del regadío y experiencias colonizadoras como ya hemos señalado), el advenimiento de la II República se percibió en la zona de Jerez de la Frontera como la posibilidad de acometer actuaciones más profundas, incluso centrándose en la modificación de la estructura de la propiedad privada, lo que se entendió por muchos, desde posturas ideológicas contrapuestas, como un intento de revolución frente al reformismo de otros. En 1931 el paro, las condiciones de vida o la falta de movilidad social favorecieron que jornaleros, obreros del campo e incluso pequeños propietarios demandaran a la II República medidas políticas encaminadas a intervenir en la estructura de la propiedad de la tierra.

La aprobación y aplicación de la ley de Bases de la Reforma Agraria en 1932<sup>28</sup>, impulsada por Marcelino Domingo y Vázquez Humasqué, tuvo un devenir difícil y complicado; criterios y planteamientos divergentes, obstructionismo parlamentario, oposición desde diferentes sectores sociales, falta de voluntad política y escasez presupuestaria la convirtieron en el “fracaso de una ilusión”<sup>29</sup>.

El campo jerezano no fue ajeno a estos avatares.

En el primer tercio del siglo XX, la propiedad concentrada de la tierra era la predominante en la campiña jerezana y fue en los grandes latifundios de la zona en los que se actuó<sup>30</sup>. La Reforma Agraria planteaba la elaboración de un registro de las propiedades, que debía confeccionarse desde los registros de la propiedad municipales para evaluar su posible expropiación, señalándose las causas para ello, ya que la base quinta de la Ley de Reforma Agraria establecía la posibilidad de expropiación con indemnización de los señores

---

26 Robledo Hernández, 2022, pp. 20-21

27 Cabezas Vega, 2024, p. 132

28 Texto completo de la Ley en <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1932/265/A02095-02102.pdf>

29 Caro Cancela, 2001, pp. 189-190; Robledo Hernández, 2022, p. 104

30 Montañés Primicia, 2009, pp. 178-179

jurisdiccionales, las tierras mal cultivadas, las sistemáticamente arrendadas o no convertidas al regadío, aunque establecía la no indemnización para las tierras de los “exgrandes” de España por su implicación en el intento de golpe de Sanjurjo<sup>31</sup>.

En Jerez, el Instituto de Reforma Agraria (IRA)<sup>32</sup>, la institución creada para la aplicación de la Reforma, pese a la oposición de diferentes personalidades y grupos de signo conservador (Unión de Derechas Independientes), inició sus actuaciones con la elaboración de dicho Registro de la Propiedad Expropiable<sup>33</sup>.

De acuerdo con Enrique Montañés, en el término municipal se incluyeron para su evaluación y posible asentamiento de campesinos más de ochocientas fincas (818 parcelas de 292 propietarios y con un total de 87604 hectáreas), aunque muchas tenían el carácter de dudosas. El setenta y cuatro por ciento de la tierra inventariada pertenecía a unos cien propietarios; más concretamente, diez personas/familias sumaban el veintisiete por ciento de la tierra expropiable<sup>34</sup>. Unas 99018 hectáreas, de acuerdo con los datos que aporta Caro Cancela tomados de Sigler<sup>35</sup>.

Tras la Sanjurjada en agosto de 1932, se expropiaron sin indemnización varias fincas de implicados en la intentona de golpe de estado: La Parrilla (Ángel García Riquelme), Benavente (Conde de Casares), Rancho Calderín y Doña Benita la Alta (Conde de los Andes) y Torrequera. Otras fueron expropiadas con indemnización por interés social, como los casos de El Torno y La Florida. Así, al disponer de tierras el IRA puso en marcha la Reforma Agraria, reforma que tuvo la oposición de grandes propietarios pero también la negación a participar de los campesinos y jornaleros anarcosindicalistas<sup>36</sup>.

El limitado desarrollo de la Reforma en la zona contó, por un lado, con la iniciativa de campesinos vinculados a la UGT para ocupar en arriendo diversos terrenos (Dehesa de los Haces, Vega de Elvira, Chaparral y Majadillas), experiencia que se malogró<sup>37</sup>, y por otro, el proyecto del IRA de crear asentamientos y poblados para colonos en las fincas expropiadas: La Florida, El Torno, Torrequera, Rancho Calderín, Doña Benita la Alta y, tras la

31 Cabezas Vega, 2024, p. 123

32 Antecedente, como se verá más adelante, del Instituto Nacional de Colonización (INC)

33 Caro Cancela, 2001, p. 193

34 Montañés Primicia, 2009, pp. 182-184

35 Caro Cancela, 2001, pp. 193-195

36 Ibidem, pp. 196-197

37 Ibidem, pp. 203-206

victoria del Frente Popular, Cabeza de Santa María y La Suara<sup>38</sup>. Se actuó sobre unas 1466 hectáreas de tierras regables<sup>39</sup>. Pero la falta de financiación y recursos, las deserciones de colonos, la ausencia de viviendas e infraestructuras para unas mínimas condiciones de vida, la paralización del proceso en 1935 con la Ley de Contrarreforma y el estallido de la Guerra Civil tras la sublevación militar en julio de 1936, condujeron al fracaso de la Reforma Agraria en la zona<sup>40</sup>.

El Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín estimaba el planteamiento de colonización del IRA, sobre todo en lo referente a la colectivización, como absurdo, pero señalaba lo acertado de los predios elegidos, aunque insistía en que no se había afrontado el problema de fondo, que era extender el regadío en la campiña<sup>41</sup>.

Los asentamientos, como ya se ha adelantado, no disponían de viviendas, canales de riego ni infraestructuras básicas. Los colonos tuvieron que construir *chozas de palos y paja* o alojarse, cuando les era posible, en las dependencias de los cortijos para tener cobijo<sup>42</sup>.

Para los ingenieros del INC, el fracaso de las explotaciones colectivas en tierras de regadío, la ausencia de obras para el regadío y la falta de capacitación de los colonos asentados fueron las causas del negativo resultado de las actuaciones del IRA<sup>43</sup>.

El inicio de la guerra y el triunfo de la sublevación en Jerez de la Frontera paralizaron las actuaciones y construcciones previstas. Muchos campesinos, algunos de ellos procedentes de la sierra gaditana, abandonaron los asentamientos o fueron expulsados, instalándose en los descansaderos del río Guadalete o cañadas para trabajar en las fincas colindantes<sup>44</sup>. Algunos de esos asentamientos se mantuvieron, como fueron los casos de El Torno y de La Florida. En el descansadero y vado de La Barca se habían construido algunas viviendas e incluso el Ayuntamiento había levantado algunas construcciones<sup>45</sup>, constituyendo posteriormente el núcleo originario del poblado de La Barca de la Florida.

---

38 Collado Ávila, 2017, p. 64; Caro Cancela, 2001, pp. 206-208

39 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 490, hoja 164

40 Caro Cancela, 2001, p. 208

41 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 490, hoja 8

42 AHPC, Sección Agricultura-INC, legajo 3937, expediente 2, hoja 3

43 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 490, hoja 164

44 Collado Ávila, 2017, p. 66

45 *Ibidem*, pp. 79-90

No obstante, las actuaciones del IRA podemos considerarlas como el punto de partida del proceso de colonización, que se inició a partir de 1939, y el antecedente más inmediato de los poblados de la zona, que se erigieron a partir de la década de los años cuarenta del siglo XX.

#### 4. La Cruzada Interior.

El rápido éxito del golpe militar en Jerez de la Frontera y el posterior triunfo de los sublevados en la Guerra Civil, supusieron la liquidación sistemática de las realizaciones de la II República. La sublevación militar de julio de 1936 y la finalización de la guerra instauraron el régimen político franquista. La paulatina construcción de ese “Nuevo Estado” basó uno de sus pilares y se asentó desde sus inicios en una nueva política agraria, centrada en la autarquía, el intervencionismo del Estado en el mercado, el control de la mano de obra y la defensa de la propiedad privada de la tierra<sup>46</sup>. Para ello, se diseñaron y llevaron a cabo una serie de medidas de gran calado y trascendencia, que confirieron coherencia a la política agraria del franquismo en la línea de la defensa de la propiedad<sup>47</sup>: liquidación de la Reforma Agraria Republicana, represión, expulsión y expoliación de los campesinos, dirigismo estatal en las relaciones laborales, ruralización de la población, extensión de los regadíos y colonización agraria.

En este proceso que, de acuerdo con Barciela<sup>48</sup>, se puede definir como Contrarreforma Agraria y que se desarrolló desde 1939, aunque las primeras medidas se fueron tomando ya durante la Guerra Civil, la colonización agraria franquista ocupa un lugar destacado por sus implicaciones y consecuencias.

Se decidió implantar un modelo de “Reforma Agraria” cuyo objetivo principal se centraba en la modernización de la agricultura mediante la puesta en regadío del campo, relegando el ámbito social a un lugar secundario con el asentamiento de colonos en pequeñas explotaciones de carácter familiar<sup>49</sup>.

Ahora se trataba de colonizar, reconquistar y ocupar el territorio, pero desde una perspectiva que nos retrotrae a un pasado “glorioso” medieval y

46 Barciela López, y López Ortiz, 2003, pp. 55-94

47 Barrones Buzón, 2012, “Colonización Franquista, La Cruzada Interior”; Señorán Marín, 2015, p. 193.

48 Barciela López y López Ortiz, 2003, pp. 55-94.

49 Ibidem, p. 61



Fig. 4. Arco en honor del Caudillo, Abril de 1946. Mediateca MAPA. AC02,117,74

triumfante frente al enemigo anticristiano: política de habilitación de tierras para regadío, reparto de parte de éstas en pequeños lotes y construcción de poblados de nueva planta para los colonos, para así modificar el mapa del poblamiento rural, pero sin alterar la estructura de la propiedad. No obstante, tal y como afirma Moreno-Caballud,

*“el discurso sobre lo rural constituyó una herramienta especialmente importante para la máquina discursiva franquista. Básicamente, el franquismo utilizó la cuestión rural para dos grandes operaciones, notablemente contradictorias: ensalzar la tradición nacional y alentar la modernización capitalista<sup>50</sup>”.*

Para llevar a cabo la “ardua” tarea que el Nuevo Régimen se había propuesto sobre el campo, la primera medida que se dispuso fue la devolución

50 Moreno-Caballud, 2016, pp. 522-523

de las tierras afectadas por la Reforma Agraria republicana a sus antiguos propietarios, aunque muchas fueron ocupadas directamente por sus anteriores dueños, sin que mediara ningún proceso legal, ni control alguno del Estado<sup>51</sup>. En 1938 se creó el Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra (SNREST) –que posteriormente pasó a denominarse Servicio de Recuperación Agrícola<sup>52</sup>. Este organismo fue el encargado de la gestión del proceso de devolución, en muchos casos actuando a posteriori confir-mándolo y sancionándolo. No obstante, varias fincas fueron excluidas de la devolución a sus propietarios y quedaron en manos del Estado: en concreto, en la campiña jerezana las fincas “El Torno”, “La Florida”, “La Suara” y “Torrecera”<sup>53</sup>.

Desde esa primera actuación, se pusieron en marcha un conjunto de iniciativas para desarrollar la nueva política agraria. En 1939 nació el Instituto Nacional de Colonización (INC), a imagen de organismo italiano encargado de la Bonifica Integrale<sup>54</sup>, y se aprobó la Ley de Bases para la Colonización de Grandes Zonas. A partir de 1940 aparecieron los Decretos declarando de Interés Nacional la colonización de determinadas zonas<sup>55</sup>, la Ley de Colonizaciones de Interés Local (1940) y el Decreto sobre Compra de Fincas para Colonización (1942). Estas normas fueron fundamentales en el entramado normativo que sustentó toda la actuación del INC en sus primeros años de actividad.

Creado por Decreto de 18 de octubre de 1939, El INC<sup>56</sup> fue la institución encargada de la planificación, organización y desarrollo de los planes de colonización. Los medios, planes, proyectos y personal no depurado que habían estado adscritos al IRA pasaron a depender del mismo. La idea de romper cualquier vínculo con la II República y recuperar el orden anterior influyeron en su denominación, al pretender ser heredero de iniciativas pasadas (Junta Central de Colonización y Repoblación Interior de 1907)<sup>57</sup>. El INC se configuró

51 Barciela López y López Ortiz, 2003, p. 3

52 Ibidem, p. 2.

53 AHPC, Sección Agricultura-INC, legajo 3937, expediente 2, hoja 1

54 Barciela López y López Ortiz, 2003, p. 7

55 Señorán Marín, 2025, p.194

56 El Instituto Nacional de Colonización desarrolló su labor hasta 1973, que dio paso al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Posteriormente, en 1984, en Andalucía, tras la transferencia de competencias a la Junta de Andalucía, se convirtió en el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).

Un estudio completo del INC en Del Arco Blanco, 2005

57 Riesco Roche, 2006, p. 539

como organismo autónomo dentro del Ministerio de Agricultura, tuvo personalidad jurídica propia, autonomía económica y privilegios como la reducción de todo tipo de impuestos<sup>58</sup>, pero, aunque comenzó con un capital inicial de 100 millones de pesetas, Barciela ha señalado la pobreza de recursos en relación con los fines asignados, lo que demuestra así la demagogia de las propuestas colonizadoras<sup>59</sup>. Estaba fuertemente jerarquizado: Director General, Delegaciones Regionales en Andalucía, Extremadura y Aragón, Delegaciones Provinciales, ingenieros agrónomos, peritos, mayoresales, guardas y listeros.

La sede de la Delegación Provincial de Cádiz, teniendo en cuenta la relevancia de las actuaciones en la campiña jerezana, se ubicó en Jerez de la Frontera<sup>60</sup>, los ingenieros del INC disponían también de la Residencia en La Barca de la Florida<sup>61</sup>.

La Ley de Bases fue el primer instrumento jurídico del que dispuso el INC para iniciar la colonización<sup>62</sup>. Esta ley, de la mano de su principal promotor Ángel Zorrilla, planteó un modelo de reforma agraria totalmente distinta a la de la etapa republicana<sup>63</sup>. Se basaba en el concepto falangista de "Reforma Económica y Social de la Tierra"; y procuraba conjugar el principio básico de propiedad de la tierra, el intervencionismo del Estado y el pensamiento católico con esta ideología<sup>64</sup>. Lo esencial era colonizar correctamente el territorio promoviendo la iniciativa privada<sup>65</sup>.

Pero esta "reforma" no estuvo clara y acotada desde el principio. Al iniciarse la sublevación militar, se carece de un programa definido sobre el campo. Apenas se cuenta con unas propuestas contradictorias de los distintos grupos que apoyan la Dictadura; pero sí hay algo que está claro: sobre la necesidad de intervención del Estado en un sector agrario en estado agónico prima la lealtad política e ideológica del Régimen hacia los grandes terratenientes y un respeto reverencial a la propiedad privada<sup>66</sup>. La acción del Esta-

58 Del Arco Blanco, 2005, pp. 208-209

59 Barciela López y López Ortiz, 2003, p. 8

60 Alameda Casa Domeq, 4, actual Alameda Cristina

61 ACMAPA, *Proyecto de Residencia para los Ingenieros en la Florida (Jerez de la Frontera)*, 1943. INC, 306.

62 Del Arco Blanco, 2005, p. 214

63 Es significativo hacer notar el nombre adoptado por esta Ley, que quiere marcar distancias desde el mismo título: frente a *Ley de Bases para la Reforma Agraria*, *Ley de Bases para la Colonización de Grandes Zonas*.

64 Cabezas Vega, 2024, p. 153

65 Riesco Roche, 2006, p. 537

66 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 490, hoja 109



Fig. 5. Interior de la Residencia del INC en La Barca de la Florida., s/f.  
Mediteca MAPA. AC02,136,21

do estaba más encaminada a poner en regadío tierras y buscar la autarquía que a la alteración de la estructura de la propiedad<sup>67</sup>. La idea fue diseñar un completo plan de intervención, cuyas bases ideológicas hundían sus raíces, como ya hemos señalado, en los principios falangistas, el pensamiento conservador y, de acuerdo con Miguel Ángel del Arco<sup>68</sup>, los planteamientos regeneracionistas de Joaquín Costa (regadíos, política hidráulica, aumento de la productividad). De entre las distintas familias ideológicas que se aglutinaron en torno al Régimen se puede hablar de la influencia decisiva de tres corrientes: de un lado la Falange, de planteamientos cuasi fascistas, con una actitud paralela a la del partido Fascista italiano, de cuya ley *Bonífica Integrale* emanan gran cantidad de ideas y planteamientos de la colonización franquista; de otro, los elementos procedentes de los partidos conservadores rurales, que en época anterior habían fructificado en la CNCA, Confederación Nacional Católica Agraria y, como tercer elemento una aristocracia rural resistente a los cambios<sup>69</sup>.

67 Barrones Buzón y Martínez Atance, 2011, "La Marea azul"

68 Del Arco Blanco, 2005, p. 208

69 Barrones Buzón y Martínez Atance, 2011, "La Marea Azul"



Fig. 6. *Libreta del colono. Colección particular*

En este sentido, resulta significativa y reveladora la memoria que en 1932, la Unión de Derechas Independientes (UDI) de Jerez de la Frontera elevó a las Cortes de la II República en la que, tras manifestar su oposición a la Reforma Agraria tal y como se estaba diseñando, planteaba una serie de condiciones para que se llevase a cabo: parcelación en terrenos de cultivos intensivos, concesión de tierras a trabajadores individuales de probadas virtudes y que fuese un órgano técnico e independiente de las organizaciones políticas el que se encargara del proceso. La UDI optaba por una “reforma prudente” que, afirmaban, necesitaba el campo<sup>70</sup>. Veremos cómo estas condiciones tendrán bastantes similitudes con muchas de las medidas colonizadoras adoptadas en los años 40.

El fin último pasaba por redimir al campesinado y volver la mirada al mundo agrario ya que la ruralidad era presentada como la reserva moral de la España genuina: la tierra, amalgama de naturaleza y hombres, resumía el ideal espiritual sobre el que debería construirse la Nueva España<sup>71</sup>.

A nivel global, la Ley de Bases no obtuvo los resultados previstos. La confianza en la iniciativa privada de los grandes propietarios para desarro-

70 Caro Cancela, 2001, p. 194

71 Alares López, 2010, p. 62 y ss.

llar los planes de colonización tuvo poco respaldo. Enseguida aparecieron normas para que los objetivos colonizadores pudiesen desarrollarse y ya en 1949 se promulgó la Ley de Colonización y Distribución de la Propiedad en Zonas Regables, que sí hizo avanzar el proceso de forma efectiva.

El nuevo campesinado, alter ego de San Isidro Labrador, guardián de las esencias patrias, era el llamado a labrar las tierras reconquistadas en la “Santa Cruzada” y construir la nueva “Arcadia Rural”. Esa “Nueva España Agraria” debía estar conformada por el “Pueblo”, revestido con su aura de tradición “eterna y pura”<sup>72</sup>; por el hombre nuevo, el campesino redimido, ordenado y religioso, que se encargaría de la repoblación del territorio a través del proceso colonizador. El colono ideal no podía ser sino el pequeño propietario, el labrador artesano, regente de una explotación familiar, depositario de las virtudes del santo patrón de los agricultores, que además constituiría un factor de estabilidad social en la zona, tal y como ya hemos señalado.

Así, la retórica falangista impregnó con su lenguaje y simbolismo el discurso sobre el campo y la agricultura pero además, como afirma Laura Cabezas, *supuso un componente clave del proyecto de control social planteado por el régimen para el campo*<sup>73</sup>.

Para esa nueva realidad era necesario transformar la naturaleza, ordenar el territorio y, por supuesto, generar un paisaje diferente en el que se plasmasen el modelo de vida y sociedad que diseñaba la Nueva España: el paisaje de la colonización agraria a través de los nuevos pueblos de colonización que se fueron creando a lo largo de la geografía hispana.

No obstante, la política de colonización que se diseñó no partió de la nada. Aunque resulte paradójico, asumió planteamientos ya desarrollados en otros momentos, incluso durante la II República: orientación técnica del problema social-agrario, fomento de la producción agrícola mediante la ampliación de los regadíos y fortalecimiento de la intervención estatal en los programas de transformación del medio rural<sup>74</sup>.

En este sentido, la campaña jerezana se convirtió en zona pionera de todo el territorio nacional y el laboratorio para comenzar a aplicar las medidas que se desarrollarían con la colonización agraria<sup>75</sup>. La forma y manera en la

72 Moreno-Caballud, 2016, p. 523

73 Cabezas Vega, 2024, p. 143

74 Barciela López, y López Ortiz, 2003. p. 7

75 En concreto, la vega de los ríos Guadalete y Majaceite, el territorio situado al este y noreste de la ciudad de Jerez, abarcando una amplia zona del término municipal de unas 12.000 hectáreas, denominada Zona Regable del Guadalcaén.

que se materializó este concepto propició lo que podríamos denominar como la “conquista del este jerezano”.

### 5. “Por orden de una autoridad superior”.

Tras su creación en octubre de 1939, el INC inició sus actuaciones a nivel nacional en la campaña jerezana; lo que resulta significativo y revelador, tanto de la importancia que se le atribuía a la zona como de la repercusión a nivel político y social que iba a adquirir la política agraria de la Colonización. Fue el laboratorio para experimentar cómo se debía desarrollar la verdadera y genuina reforma de la tierra frente a “intereses bastardos” de otros tiempos<sup>76</sup>.

Se partió de una circunstancia concreta: la disponibilidad de tierras, ya que determinadas fincas de la zona fueron excluidas de devolución a sus antiguos propietarios (las ya citadas El Torno, La Florida, La Suara y Torrecera). El objetivo fue el de actuar para hacer realidad la verdadera revolución del suelo, que no pasaba sino, como se viene insistiendo, por extender el regadío, a lo que habría que añadir el valor estratégico de las tierras de la zona para alcanzar la autarquía<sup>77</sup>, ya que “*el actual problema es el de producir más, para cubrir el racionamiento que con productos nacionales hay que dar a la población*”<sup>78</sup>.

Llevar a cabo todas las obras de infraestructuras necesarias era una tarea ingente. Sería el Estado el encargado en aquellas zonas en las que

*“transformando profundamente las condiciones económicas y sociales de grandes extensiones de terreno, exigen para su ejecución obras o trabajos complejos que, superando la capacidad privada, hacen necesario el apoyo técnico, financiero y jurídico del Estado”*<sup>79</sup>.

Esto implicaba también premiar y beneficiar a los grandes propietarios, muchos de ellos estrechamente vinculados al nuevo régimen, cuyas fincas y tierras se verían favorecidas por el regadío y se revalorizarían patrimonialmente<sup>80</sup>. En este sentido, el Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalacacín (1944-45) destaca, en relación con la división de la propiedad, el papel rector de los intereses de los propietarios de la zona, que

---

76 Ley de Bases para la Colonización de Grandes Zonas: preámbulo. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/025/A00628-00634.pdf>

77 Parra Orellana, 2005, p. 102

78 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalacacín*, 490, hoja 163

79 Ley de Bases para la Colonización de Grandes Zonas, Base 1ª

80 Parra Orellana, 2005, p. 102

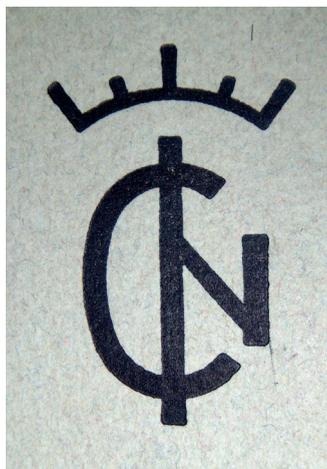


Fig. 7. Logo del Instituto Nacional de Colonización. Colección particular.

siempre deben conservar una explotación tipo de regadío de treinta hectáreas para que sea llevada directamente su administración y “*nunca podrá decir que fue eliminada de la colonización y puesta en cultivo de riego de sus fincas*”<sup>81</sup>.

Sin mediar la declaración de “Alto Interés Nacional”<sup>82</sup>, la Dirección del INC ordenó la elaboración de un informe sobre las posibilidades de colonización de dichas fincas, aunque los responsables del mismo lo ampliaron incluyendo zonas limítrofes. El “*Informe sobre las posibilidades de colonización de las fincas El Torno, La Florida, La Suara, Torrecera y zona limítrofe*”, elaborado por los ingenieros agrónomos Miguel Cavero Blecua y Antonio Silván López está fechado en 1940<sup>83</sup>, inmediatamente después de aprobarse la Ley de Bases.

Varios factores contribuyeron a que la campaña jerezana fuese la primera zona de actuación del INC<sup>84</sup>: (1) la constatación por los ingenieros firmantes de que las fincas ocupadas por el IRA durante la II República habían estado dedicadas casi exclusivamente a pasto, es decir, no estaban cultivadas; lo que paradójicamente avalaba las expropiaciones realizadas durante la II República. Estas fincas, que se habían estado explotando en régimen de comunidad, desde 1938 se parcelaron en lotes familiares. (2) Las inversiones y actuaciones realizadas hasta la fecha por el Estado en infraestructuras de regadíos en dichas tierras. (3) La falta de productividad de las fincas. (4) La

81 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcazín*, 490, hoja 109

82 ACMAPA *Ibidem*, Anejo 1. El decreto declarando a la zona de alto interés tuvo que esperar a 1949

83 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3937, exp. 2, Título

84 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3937, exp. 2, hoja 1

necesidad de “regeneración” de los campesinos asentados en la zona para su incorporación a la Nueva España. (5) A estas circunstancias habría que añadir la existencia del cercano pantano de Guadalcaén, que facilitaría la labor de la puesta en regadío de la zona.

Se trató de utilizar y aprovechar las condiciones previas para que las actuaciones del INC pudiesen ser ejemplo y ejemplarizantes en un territorio que durante mucho tiempo había sido uno de los epicentros de la conflictividad social en el país.

Para Gutiérrez Molina y Oslé Muñoz, la intervención del INC fue consecuencia de la crisis económica y social que, desde antes de la Guerra Civil, se vivía en la zona y que se había agudizado durante el conflicto<sup>85</sup>. En este sentido, la represión que se ejerció en la zona fue muy violenta e intentó acabar con la conflictividad de obreros del campo y campesinos<sup>86</sup>. El hambre, la miseria y el mercado negro se convirtieron en los principales problemas de gran parte de la sociedad rural del agro jerezano.

En la exhaustiva memoria que se elabora, se muestra una pormenorizada disección del territorio, sus factores físicos y aspectos económicos centrados en la agricultura, del elemento humano y sus rasgos antropológicos y etnográficos. El informe analiza diferentes elementos para establecer las condiciones de partida de los terrenos y justificar la acción colonizadora<sup>87</sup>. Geografía del medio físico, clima de la zona, usos de la tierra y producción agrícola, factores humanos (habitantes, poblamiento, situación socio-cultural, etc.), rasgos económicos u organización de la propiedad son estudiados para garantizar la viabilidad de los proyectos de colonización. El informe señala, así mismo, que la gran propiedad es la predominante en la zona, alcanzando su cifra máxima en Jerez (la extensión media de las fincas era de 98,8 hectáreas), indicando que no existe la pequeña y que esta distribución de la tierra junto con el absentismo de algunos propietarios no han favorecido la productividad de las fincas, excepto en las mecanizadas, con lo que se posibilitaba así la posterior compra de tierras por el INC<sup>88</sup>.

Con los minuciosos análisis y datos que se aportaban, se quería destacar el rigor y el juicio técnico de los agrónomos frente a posicionamientos ideo-

---

85 En Cabezas Vega, 2024, p. 177

86 Para conocer la extensión de la represión en la zona, García Cabrera, Orellana González (ed), 2012

87 Cabezas Vega, 2024, p. 176

88 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3937, exp. 2, hojas 2-4

lógicos de otros momentos y acreditar de forma fehaciente la viabilidad de la propuesta que estos hacían.

La memoria del informe enumeraba los problemas que afectaban a la campiña: las limitaciones que el clima impone a los cultivos, por lo que la solución pasaba, una vez más, por extender el regadío; la falta de vías de comunicación y de viviendas; la distancia a los centros consumidores, veinticinco kilómetros a Jerez de la Frontera, que encarecían los productos; la ausencia de zonas altas y saneadas para el ganado en invierno y el limitado rendimiento de la tierra<sup>89</sup>. Pero además, se aludía al obstáculo que suponía, para el desarrollo del regadío, el régimen de explotación ganadero extensivo dentro de la zona regable, ya que la mano de obra empleada era mínima y muchas tierras no podían dedicarse al laboreo<sup>90</sup>. En cuanto a los cultivos se señalaba que la producción había sido anormal provocada por la “diversidad de los años agrícolas” y la falta de preparación y cuidados del terreno<sup>91</sup>.

Se destacaba como relevante la deficiente situación socio-cultural de la población de la zona, sobre todo, la falta total de vida religiosa y social de los campesinos y las condiciones higiénicas, sin asistencia médica y enfermedades como el paludismo. Pero también “*la enorme despoblación de la zona y el aislamiento de los que allí habitan, que provoca una ínfima capacidad de consumo*”<sup>92</sup>. Los autores añadían que los braceros “*viven en chozos, que comparten con animales, lo que da un tono de indignancia tanto moral como material*”<sup>93</sup>.

Y aunque recogían en el informe que en ese momento no había paro, afirmaban que *los campesinos prefieren jornales ínfimos en faenas sencillas y cómodas a los buenos (jornales) que remuneren faenas que requieran un mayor esfuerzo*<sup>94</sup>.

La zona en la que se intervino estaba poblada en ese momento por unos setecientos habitantes, desglosándose según número de familias tal y como se detalla:

Magallanes, una familia; La Florida, sesenta y una familias; El Torneo, cuarenta y cinco familias; Revilla y Alamillo, dos familias; La Suara, catorce familias; Torreceira, dieciocho familias. Total de familias: ciento cuarenta y una<sup>95</sup>.

89 Ibidem, hoja 1

90 Ibidem, hoja 3, reverso

91 Ibidem, hoja 4

92 Ibidem, hoja 1

93 Ibidem, hoja 3

94 Ibidem, hoja 3, reverso

95 Ibidem, hoja 3



Fig. 8. Chozo en El Torno, s/f. Mediateca MAPA. AC02, 104,39

Las dos primeras fincas en las que el INC inició sus actividades fueron El Torno y La Florida<sup>96</sup>. Ambas estaban en régimen de arrendamiento forzoso, pagándose las rentas fijadas. La superficie ocupada por la de El Torno era de más de 308 hectáreas. En La Florida, 416 hectáreas, a las que se sumaron 55 hectáreas más, que se incluyeron posteriormente en el proyecto<sup>97</sup>. El proyecto de colonización rechazaba la explotación colectiva de las fincas ya que argumentaba la indiferencia y desinterés de los colonos al no percibir los beneficios directamente. Se optó, por lo tanto y como ya estaba previsto, por la parcelación en lotes familiares de 4,5 hectáreas<sup>98</sup>.

Las dos fincas disponían de red regadíos incompleta, vías de servicio en mal estado y algunas viviendas. Los firmantes añadieron que

*“El Ayuntamiento de Jerez ha construido sobre la carretera de Cortes, en el lugar denominada La Barca de la Florida, un pequeño poblado formado por 10 viviendas bifamiliares una venta con vivienda, Escuelas y viviendas de maestros y una Capilla, al que la iniciativa privada ha añadido seis u ocho edificios más donde ya se han establecido algunos comerciantes”<sup>99</sup>.*

<sup>96</sup> La primera, El Torno, según recoge el “Proyecto de Colonización de La Florida y El Torno” pertenecía a Ángel Bohorquez Oliva (Jerez de la Frontera), la segunda a Salvador Noguerras Pérez (Palma del Condado). AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3939, exp 2, p. 6 y anejo 30

<sup>97</sup> AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3939, exp 2, pp. 6-7

<sup>98</sup> Ibidem, p. 14

<sup>99</sup> AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3937, exp. 2, hoja 5, reverso.

*Una detalla descripción del proceso de urbanización de La Barca de la Florida en Collado Ávila, 2017*

Teniendo en cuenta estas circunstancias, la propuesta que hicieron los ingenieros fue la de la creación de nuevos núcleos de población uno en El Torno (Haza el Arenal),

*“en la zona donde actualmente existen las chozas de contrucción espontánea, mala para el cultivo, por no llegar el agua del Canal y dominando en vertiente rápida hasta el rio un extensísimo panorama, sobre el que se eleva como loma señera, hemos emplazado la aldea del Torno, para alrededor de 1.000 habitantes”<sup>100</sup>.*

Y otro en el mismo de “La Barca de la Florida”; para así

*“atender los problemas de abastecimiento de agua, saneamiento, los religiosos, de enseñanza y sanidad, y contribuir al ejercicio de las actividades comunales, sindicales o cooperativas tan importantes en el nuevo orden económico nacional”<sup>101</sup>,*

de esta manera, nacerán las nuevas entidades municipales que tendrán que dotarse

*“de Iglesia, Ayuntamiento, escuelas, vivienda de maestros, médicos, farmacéuticos, veterinario, comercios, hornos, matadero, lavadero, fuentes y cuantos elementos prescribe el moderno urbanismo”<sup>102</sup>.*

Era esta entidad, que denominaban en el Proyecto de Colonización de La Florida y El Torno como aldea, la que constituiría la perfecta unidad colonialística al conjugar los factores sociales, económicos y políticos de forma congruente y la que debería plasmarse en la zona. Tendría que disponer teóricamente de una serie de servicios colectivos, para atender a la religión (iglesia), educación (escuela), defensa (puesto de guardia), administración (alcaldía), el Movimiento (salón de Falange), sociabilidad y recreo (café), deportes (campillo de juegos, piscina, baile), hostelería (venta), sanidad (consultorio), comunicaciones (telégrafo) y transportes (autobús)<sup>103</sup>. En esta planificación para justificar la elección de poblamiento concentrado en aldeas, fue fundamental el considerar la facilidad para poder llevar a cabo las dos

---

100 ACMAPA, *Proyecto ordinario de colonización de las fincas “El Torno” y “La Florida. II Parte Habitabilidad, El Torno*. INC, 302, hoja 1

101 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3937, exp. 2, hoja 7

102 *Ibidem*, hoja 7

103 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3939, exp 2, pp. 20-22



Fig. 9. El pueblo de la Florida en construcción. Mediateca MAPA. AC02, 96,76

funciones fundamentales: la enseñanza (no debía de haber una distancia superior a los dos kilómetros de las viviendas a la escuela) y la religiosa o espiritual (la distancia máxima a la iglesia debía de ser de tres kilómetros). El pueblo de colonización se configura así como el instrumento para la regeneración social y personal. Pero también se convierte en el medio para controlar al campesino, al materializar, a través del ordenamiento urbanístico, el asentamiento de la población o el encuadramiento, el planteamiento foucaultiano de una microfísica del poder que perseguía la transformación de los individuos y hacer visible y evidente los efectos del mismo<sup>104</sup>. Con este tipo de poblamiento se asentaba, controlaba y educaba a los colonos<sup>105</sup>. De acuerdo con Gustavo Alares, estos pueblos se imaginaron, en la línea de la dispersión industrial preconizada por Masatoshi Okochi (técnico japonés de la época con propuestas sobre la pequeña industria rural) como entidades semi-cerradas, buscando satisfacer las necesidades en una economía autárquica. La intención pasaba por la recuperación de las actividades artesanales en el marco de una utopía ruralista que pretendía crear una nueva masa de medianos propietarios ordenados, religiosos y patriotas<sup>106</sup>.

La propuesta que se plasmó en el proyecto fue la construcción en El Torno y La Florida de ciento veintiocho casas para, aproximadamente mil dos-

104 Alares López, 2010, p. 72

105 Cabezas Vega, 2024, p. 177

106 Alares López, 2011, p. 141



Fig. 10. Comienzo de las obras de El Torno. S/f. Mediateca MAPA. AC02,117,87

cientos cincuenta habitantes posibles, con un aumento estimado de hasta el veinte por ciento<sup>107</sup>. Inicialmente se planteó erigir cincuenta viviendas en cada pueblo, la construcción se iría ampliando a medida que se adjudicaban otras parcelas<sup>108</sup>.

Las obras proyectadas en las fincas de El Torno y La Florida incluirían el acondicionamiento de la red de acequias y canales y la habilitación de caminos de acceso a las parcelas. Además, el INC se encargaría de someter a los colonos asentados y por asentar en las fincas a un periodo de prueba en el cultivo de la parcela asignada, proporcionarles una vivienda adecuada incluidas dependencias para el ganado y la labor, facilitar el cultivo de plantas adecuadas (trigo-veza, patatas, cebada-maíz y remolacha-lino en las parcelas y habas, judías y hortalizas varias en los huertos familiares), procurar como ganado de labor una pareja de vacas (que proporcionen crías) y como ganado de “renta” una vaca lechera además de porcino<sup>109</sup>. Evidentemente, el colono debía de hacer frente a los pagos correspondientes y cumplir con la producción establecida.

Con estas propuestas, el objetivo pasaba por mejorar las condiciones de vida del campesino e incrementar los recursos del Estado en una economía intervenida y dirigida, basada en la autarquía. Todo tenía que estar subordinado a los más altos intereses, que no eran más que los de la Nación.

107 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3939, exp. 2, p. 24

108 Collado Ávila, 2017, p. 75

109 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3939, exp. 2, capítulo 6°

El *Proyecto General de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*<sup>110</sup>, redactado en 1944, establecía las pautas, acciones y medidas por desarrollar. Es uno de los documentos esenciales que presentaba en su extensa memoria una pormenorizada disección no sólo del territorio y sus factores físicos, sino también del elemento humano, la situación económica y las necesidades del territorio.

En el exhaustivo análisis que se realiza, se explicitan las transformaciones que serían precisas acometer para la modificación del paisaje de acuerdo con los presupuestos del INC. Incluía la delimitación de la zona, con su superficie, unidades de explotación y sistema de propiedad de las tierras; las obras necesarias y la financiación, total o parcial, del Estado; los cultivos previstos y sus rendimientos; las características de los asentamientos y la forma de selección de los colonos.

Las actuaciones del INC pasaron, como ya se ha indicado, por el diseño y posterior construcción de poblados *completos*<sup>111</sup> de unos mil habitantes: La Barca de la Florida y El Torno, más adelante, se construyeron, Torreçera, San Isidro, Majarromaque, Guadalcaçín, Estella del Marqués y Nueva Jarilla y construcciones en *diseminado* como Torremelgarejo o La Ina, separados por una distancia media de unos cinco kilómetros<sup>112</sup>, el denominado módulo carro, además de la construcción de una amplia red de canales y acequias. Los ingenieros establecieron que el coste de la colonización en la zona del Guadalcaçín para el estado hasta 1944 se cifraba en 99702650 pesetas. desglosándose en obras realizadas en el pantano de Guadalcaçín y canales hasta la fecha (28 millones de pesetas.), nuevos canales y reparación de antiguos (22590000 pesetas), red de caminos (4247500 pesetas.), creación de nuevos *montes* (2811550 pesetas) y subvenciones concedidas en la construcción de mejoras y viviendas y dependencias agrícolas: nuevos pueblos (42053600 pesetas). A estas cantidades se le sumarían las aportaciones correspondientes a la iniciativa privada que incluían capital tierra, parte correspondiente a la propiedad en la construcción de nuevos pueblos y presupuesto de la nueva explotación agrícola, alcanzando un montante total de 223458842,47 pesetas. de la época<sup>113</sup>. Cantidad importante aunque insuficiente en unas circunstan-

---

110 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 490, hojas 1-167

111 Una detallada descripción de las características urbanísticas y arquitectónicas de los poblados y las viviendas en Collado Ávila, 2017 y López González-Toribio Ruiz, 2018,

112 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 490, hoja 106

113 ACMAPA, *ibidem*, hojas 161-162



Fig. 11. Mapa de la zona regable del Gaudalcaçin; imagen procedente del Archivo Municipal de Jerez, legajo n.º 5404 / Instituto Nacional de Colonización, s.a., tomada de <https://memoriahistoricadejerez.blogspot.com/>

cias económicas extremas. El estado franquista, con una guerra recién terminada, incidía en el control social de los campesinos para afianzar su victoria en una zona tradicionalmente conflictiva.

## 6. El depósito de las esencias patrias: colonos.

El proceso de creación de nuevos pueblos y asentar campesinos no podía hacerse de cualquier modo. El elemento humano era fundamental e indispensable pues era el que iba a ser redimido. El campesinado era el sujeto de la colonización, el llamado a crear la Nueva Patria y alcanzar la nueva Tierra Prometida en estos territorios “reconquistados”. Al igual que en el imaginario sobre la Edad Media, los campos habrían que repoblarse con “sangre nueva” y renovada que fructificarían gracias al regadío y al esfuerzo colonizador<sup>114</sup>. El depositario de las esencias patrias, el ideal de la

114 Este planteamiento en Alares López, 2010, p. 65 y ss.

España imperial no podía ser sino el humilde labriego, trabajador abnegado, viril, católico, pegado a su tierra y a la familia, al servicio de la Nación y, por supuesto, asesorado y ayudado por Dios: el prototipo de la raza española.

Así, la colonización tenía que responder a una determinada lógica y adecuarse a los fundamentos ideológicos que el franquismo quería imponer, aunque el mundo rural era más complejo, lleno de matices, diversidad y aristas. Paradójicamente, desde una visión paternalista y de superioridad moral, el INC, analizando los rasgos socio-culturales de los campesinos que habitaban la zona antes de la Colonización, señalaba *“el clima de pobreza moral y espiritual que reclama con fuerzas sin igual una acción colonizadora”*<sup>115</sup>: matrimonios no legalizados, niños sin bautizar, nula educación (índice de analfabetismo cercano al setenta y cinco por ciento), falta de religiosidad o ausencia de formas de socialización. Los ingenieros manifestaban sobre la concepción de la vida familiar que tenían los campesinos y braceros que *“choca con la que sostenemos el resto de los seres humanos, colocados en un nivel superior de vida”*<sup>116</sup>.

Pero para ellos, los campesinos no aparecían como culpables, eran víctimas de propietarios, organismos públicos e instituciones. Por lo tanto, serían el Estado y sus estructuras las que tendrían que intervenir desde su posición de superioridad y de poder. Estaban legitimados para hacerlo, porque así lo señalaba *“La doctrina política del Nuevo Estado y lo exigen el clamor de los combatientes y del pueblo y la sangre derramada por los ideales de la nueva revolución”*<sup>117</sup>.

Será la acción colonizadora del INC la encargada de llevar a cabo la misión, evidenciando las contradicciones entre la realidad del colono frente a la concepción ideal del campesino y del mundo rural. En la línea del denominado “poder relacional” por el que el poder no sólo se posee sino que sobre todo se ejerce<sup>118</sup>, se impuso una determinada cultura de dominación y manera de concebir el mundo por parte de las élites franquistas para la defensa de sus intereses<sup>119</sup>.

La retórica que emplearon los ingenieros firmantes muestra un discurso agrarista, centrado en las reformas técnicas pero también focalizado en la actuación consciente dirigida al ámbito social. Había que impregnar al bracero, al campesino de los verdaderos valores del campo y de la Patria. Como afir-

115 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3937, exp. 2 p. 5

116 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 490, hoja 23

117 Ley de Bases para la Colonización de Grandes Zonas. Preámbulo. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/025/A00628-00634.pdf>

118 Robledo Hernández, 2022, p. 18

119 Moreno-Caballud, 2016, p. 4



Fig. 12. El Caudillo y señora en su visita a la zona del Guadalcaçín. Abril 1946.  
Mediateca MAPA.AC02,117,53

ma Gustavo Alares, la colonización se entendió como una labor mesiánica; las actuaciones del INC y de los ingenieros “no estaban exentas de un impulso misional y trascendente”<sup>120</sup>. Así, el Instituto se convirtió en el instrumento para la regeneración y redención del campesinado, guiándolo en la “conquista del este jerezano”. De acuerdo con Flores Soto, se quería hacer realidad la sociedad rural ideal que el franquismo quiso construir para la Nueva España y crear al “Hombre Nuevo”<sup>121</sup>.

Pese a la escasa rentabilidad económica que, según los ingenieros del INC, suponía para el estado la inversión en la colonización de la zona, la prioridad fue intentar resolver el aspecto social de la nueva ordenación del territorio: el traslado, la capacitación y el asentamiento de colonos y sus familias y, sobre todo, el acceso a la propiedad de estos cambiando la estructura de la propiedad de la zona, dominada tradicionalmente por la gran propiedad. Sería esto la mejor demostración del poder social y la fuerza colonizadora considerable del agua aplicada al riego<sup>122</sup>.

La materialización, como ya hemos señalado, se realizó a través de la construcción de los Pueblos de Colonización; pueblos con un urbanismo

120 Alares López, 2010, p. 69

121 Flores Soto, 2013, p. 118

122 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 490, hoja 163

planificado, viviendas adecuadas y elementos arquitectónicos definitorios, sobre todo la Iglesia, la escuela y la plaza, en los que todo estaba ordenado, jerarquizado y organizado.

La selección y el establecimiento de los colonos en los poblados que se estaban construyendo de El Torno y La Barca se convirtieron en elementos clave de la política de colonización. Como declaración de principios, las familias que se seleccionasen debían ser preferentemente familias numerosas para el mejor cumplimiento de sus cometidos, así se dispondría de bastante mano de obra, se poblaría el territorio y serviría de reclamo para la instalación de *industrias*<sup>123</sup>. En el momento de redacción del informe sobre las posibilidades de colonización de las fincas de El Torno y La Florida, se indicó que los colonos debían ser elegidos por sus condiciones morales, aptitud y capacidad profesional, aunque deberían ser instruidos convenientemente<sup>124</sup>. La necesidad y obligación de instruir al campesinado van a convertirse en una constante en todos los planes y proyectos de colonización, de tal manera que no se llegaría a la condición de colono hasta que no se lograra su completa formación. La acción colonizadora sería pues una acción intensa y eficaz para que se pudiese conseguir el objetivo previsto, por lo que se necesitarían escuelas y se fomentaría la iniciativa personal<sup>125</sup>.

Pero, aunque los planteamientos paternalistas y regeneradores están en el trasfondo para conocer el origen de los campesinos que van a protagonizar los primeros pasos del proceso, en el momento de la selección de colonos, tal y como se recoge en el capítulo 19 “Selección y adaptación de Colonos” del Proyecto de Colonización de la Florida y El Torno<sup>126</sup>, los colonos de las parcelas proyectadas “*provendrán unos de los asentamientos ya existentes, sometiéndolos al periodo de pruebas previsto*”, sin atenderse a las condiciones que deberán reunir el resto de posibles colonos, lo que aparentemente se presenta como una contradicción. El elevado número de campesinos asentados en las fincas que vivían en la zona desde hacía varios años y que se ocupaban de las explotaciones agrícolas podrían convertirse en un problema social pero también económico. De acuerdo con Cabezas Vega, el régimen era consciente de la necesidad de mantener la paz social en una zona en la que la actuación de la reforma agraria republicana, aunque limitada, se había llevado a cabo y que históricamente se había caracterizado por la alta conflictividad social<sup>127</sup>.

---

123 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3937, exp. 2, hoja 9 (reverso)

124 Ibidem hoja 10 (reverso)

125 ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcazín*, 490, hoja 24

126 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3939, expediente 2, p. 36

127 Cabezas Vega, 2024, p. 369

En el proyecto más arriba citado, se indica que el cupo inicial de colonos<sup>128</sup> sería de setenta y ocho, coincidiendo con los que viven en chozas en esas fincas y con los propuestos como posibles colonos. Se estableció una relación de estos candidatos y las características que presentaban: edad, saber escribir, varones útiles, hembras útiles, medios de que dispone (rústico, urbano, ganado, varios), débitos<sup>129</sup>, sanciones, capacitación agrícola, calificación otorgada y observaciones.

A los colonos que fuesen seleccionados, se les impondrían una serie de condiciones previas respecto a la propiedad, tanto de la vivienda como de la parcela que puede retrotraernos a otras épocas pasadas: carácter inalienable, inembargable e indivisible de la misma; en caso de fallecimiento del colono, sucesión de la viuda o hijo casado más “distinguido” en el cultivo de la parcela; periodo de prueba por parte del INC, que presta el capital, controla trabajo y producción y posee potestad sancionadora para expulsar al colono si procede y cuota de reintegro fijada por el mismo Instituto. Además se creaba una propiedad comunal en la que se incluirían acequias, caminos, maquinaria, etc.

Condiciones que afianzaban el control y dominio del INC sobre los colonos, que estarían supeditados a los intereses de la Nación y quedarían fijados a la tierra<sup>130</sup>, en un régimen de semifeudalidad ya que el plazo que se contemplaba en la Memoria del Proyecto de Colonización de La Florida y El Torno para que el colono fuese propietario efectivo era de hasta cuarenta años<sup>131</sup>.

La selección de los colonos que realizaba el INC se llevó a cabo de una forma estricta y sistemática, conforme a los principios ideológicos que hemos venido comentando y una serie de normas reguladas. El capítulo 19 de la citada Memoria del Proyecto de Colonización de La Florida y El Torno, recogía que los colonos debía de reunir una serie de requisitos<sup>132</sup>: ser casado o viudo, aportando al cultivo de la parcela 2,5 jornales útiles, computando como 0,5 al de la mujer o niño menor de 17 años y 0,7 al hombre mayor de 60; tener alguna práctica del cultivo de regadío y del cuidado del ganado y reunir las condiciones complementarias dictadas por el Instituto Nacional de

128 No se cuentan las mujeres, salvo situaciones excepcionales de viudedad, ni hijos o hijas.

129 Del que se hace un cómputo global de la comunidad: 342534,17 pesetas en La Florida y 620063,91 pesetas en El Torno

130 Circular 85 del INC de 31/12/1942, remitida con fecha de 18/1/1943. En *Guadalquivir Magazine* n.º 5 y 6.

131 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3939, exp. 2, p. 34

132 AHPC, ibidem, p. 34

Colonización. Se añadía que cumplidas esas condiciones todos estarían en situación de hacerse cargo de la parcela.

La Circular 73 del INC, aunque se remitió a las Delegaciones del Instituto tras la redacción del Proyecto citado, concretaba y establecía las condiciones para poder acceder a las parcelas y ser seleccionado como colono<sup>133</sup>:

- Saber leer y escribir.
- Ser mayores de veintitrés años o licenciado en el Ejército y menor de cincuenta
- Estar casado o viudo con hijos
- Estar desprovisto de taras hereditarias fisiológicas (sífilis, tuberculosis, alcoholismo, etc.) o defectos físicos, acreditar una práctica profesional agrícola suficiente
- Poseer unas dotes de moralidad y conducta aceptables.
- Reunir ciertas condiciones económicas para tener prioridad: encontrarse en posesión del 20% del valor de la tierra o ser propietario de los medios de producción necesarios para la explotación (mulos, aperos, etc...).

En la selección se priorizaba, no obstante, a excombatientes, Caballeros Mutilados, ex-cautivos y huérfanos del “Bando Nacional”. La causa de la Cruzada debía de honrar y premiar a sus victoriosos héroes recompensándolos con la entrega de parcelas. La incorporación de fieles excombatientes al campo lograba aunar lealtades con las que consolidar el régimen y conseguía la necesaria paz social en el campo para poder avanzar en los objetivos previstos.

Pero además, los técnicos debían de valorar los antecedentes políticos y la conducta moral de las personas candidatas, incluidos las que en ese momento estaban instaladas en las fincas el INC. En la relación de posibles colonos de las fincas de El Torno y La Florida, la Delegación del INC de Jerez de la Frontera los calificaba B (bueno), R (regular profesionalmente, buena conducta político-social/bueno profesionalmente, mala conducta político-social) o M (incapaz para continuar o ser seleccionado). Todos se clasificaron como B o R, sin especificar conducta político-social o aptitud profesional<sup>134</sup>.

---

133 Datos de la Circular 73 del INC, de 17/10/1942 en Cabeza Vega, 2024, pp. 196-206

134 AHPC, sección Agricultura-INC, legajo 3939, exp. 2, anejos 26 y 27

El Plan General de Colonización estimaba que a los 275 colonos asentados en la zona en 1944, debían de sumarse en torno a los 1540, más sus familias, para completar todo el proceso, que incluiría todo el territorio a colonizar (algo que no se logró hasta mucho más tarde). La zona de procedencia de los futuros colonos debían ser en primer lugar Jerez y Arcos, a continuación el resto de la provincia de Cádiz, junto con campesinos procedentes de zonas más avanzadas en el regadío como Málaga y Sevilla, pero sobre todo Granada, donde la propiedad se hallaba excesivamente repartida<sup>135</sup>.

Establecidas las parcelas, los lotes vacantes se proveerían mediante concurso de las plazas existentes para así seleccionar a los colonos. El concurso aparecía en la prensa provincial y un edicto, con la convocatoria y las condiciones exigidas, se publicaba en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Arcos. También se anunciaba en los locales de Falange y en los sindicatos de Riegos además de pueblos de la sierra. Los candidatos presentaban sus solicitudes en las oficinas del INC y los técnicos del mismo, ingenieros y peritos, procedían a la selección aplicando los criterios establecidos, pero priorizando la mayor capacidad reconocida del futuro colono, el haber sido colono en terrenos que hubieren de ser divididos y el número de miembros de la unidad familiar (número de jornales familiares)<sup>136</sup>. El capítulo XII del Pliego de Condiciones Facultativas, recogía el procedimiento de selección de colonos para los lotes familiares, indicándose las condiciones para poder acceder a los mismos, que pasaban por aportar el “capital preciso para la explotación” o recibirlos aunque con la obligación de reintegrarlos con intereses, incluso con parte de la producción. En el caso de que el colono no pudiese aportar los capitales necesarios, debía de reintegrarlos pagando además un cuatro por ciento anual en concepto de interés pudiendo tomarse como aval la cantidad de producción que se estimase.

La circular 85 determinaba que, tras la selección de los colonos, se establecían dos periodos. Al primero se le denominaba de “Tutela”. Se iniciaba con la entrega de la parcela al colono y finalizaba cuando, de acuerdo con los técnicos del INC, se hubiese acreditado la capacidad suficiente para pasar al segundo. No tenía fijada una duración fija pero normalmente se prolongaba hasta en cinco años. Durante ese tiempo se estaba sometido a una aparcería sobre determinados productos (productos principales de fácil conservación) que percibiría el Instituto. Para determinarla, se valoraba lo que el colono

<sup>135</sup> ACMAPA, *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaén*, 490, hoja 130

<sup>136</sup> ACMAPA, *Pliego de condiciones facultativas del Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaén*, 490, hoja 18

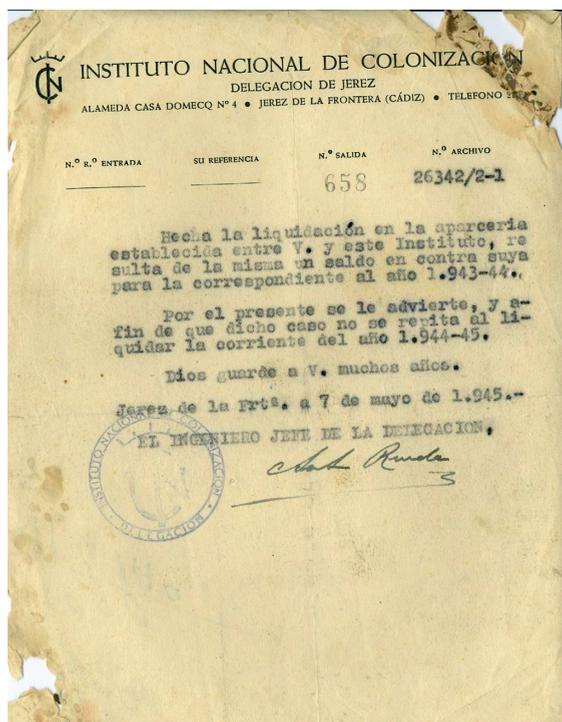


Fig. 13. Notificación de apremio. 1945. Colección particular

aportaba: tierras, ganado de renta y trabajo, maquinaria agrícola y aperos, semillas y piensos, abonos, impuestos y dirección técnica, ajustándose la cifra base que correspondía abonar. El colono era mero depositario de animales y aperos entregados. La tutela era la clara evidencia del paternalismo y control de Instituto sobre el campesino y la zona. Si a los cinco años se hubiesen cubierto los gastos, el colono pasaba al segundo periodo, el de "Propiedad". A partir de ese momento sólo se pagaba la cuota de amortización de la tierra. El acceso a la propiedad de la vivienda se completaría en un plazo de hasta cuarenta años<sup>137</sup>.

Producción, relaciones económicas, datos familiares, características de la parcela o altas y bajas del ganado quedaban registrados en la Libreta del Colono y controlados hasta el mínimo detalle por el INC, que podía levantar acta por cualquier infracción. La expulsión del colono se contemplaba por varios motivos: incapacidad manifiesta, negligencia e incumplimiento de las

<sup>137</sup> Circular 85 del INC de 31/12/1942, remitida con fecha de 18/1/1943. En Guadalcaén Magazine n.º 5 y 6

órdenes, abandono de las labores de cultivo, causar daños en la parcela, no realizar los trabajos de conservación y falseamiento, ocultación o venta de lo bienes del Instituto (ganado, aperos, etc). Un porcentaje de la producción, en muchos casos superior al cincuenta por ciento, pasaba a manos del INC.

A fin de instruirlos y capacitarlos para el trabajo en el regadío, el INC planteó la necesidad de fomentar la enseñanza de las nuevas técnicas a través de labranzas ejemplares y la realización de cursillos de formación<sup>138</sup>, a los que debería asistir el padre de familia<sup>139</sup>.

De acuerdo con el artículo 74 del Pliego de Condiciones Técnicas, se expedía un título a favor del colono en el que se señalaba las características, límites del lote asignado, lugar de las tomas de agua, obligaciones y derechos<sup>140</sup>. Era preceptivo, también el levantar acta del ganado recibido, que debía de firmar el colono. Con este ganado el control del INC era también exhaustivo: el aparato burocrático (ingenieros, veterinarios, mayoresales) levantaba acta de cualquier evento: entrega del ganado a colonos, muerte de alguna res, que incluía un dictamen señalando si la muerte era achacable a causas naturales, o crías hembras, que había que devolver.

Todas estas medidas concretaban la vigilancia, la represión y la coacción y actuaban como medidas de control sobre los colonos.

Se imponía las más de las veces una organización cuasi cuartelaria: con cultivos determinados por INC, férreo control social, medidas represivas y castigos ejemplares, que pasaban por la expulsión del colono y su familia de la parcela, sin posibilidad de retorno. Tal fue el caso del colono de la finca La Florida, Bernardo B. G., al que el INC, tras comprobar que había vendido la vaca que se le había entregado en depósito y no haber sido reintegrada en especie, decretó su expulsión de la finca que tenía adjudicada, pero además propuso *recoger* todos los capitales de explotación que tuviese en depósito y fuesen propiedad del Instituto y remitir liquidación de las deudas que tuviese contraídas, *a fin de establecer un castigo que pueda considerarse como ejemplo para lo demás colonos*<sup>141</sup>.

El proceso de burocratización y regularización de todo lo concerniente a los colonos (economía, vida social, formación, etc.) acrecentaba el control del Instituto sobre estos y el espacio, imponiendo jerarquía, orden y estabilidad, elementos necesarios para la Nueva España.

138 ACMAPA: *Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 490, hoja 131

139 El papel de la mujer en Cabezas Vega, 2024

140 ACMAPA: *Pliego de condiciones facultativas del Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 490, art. 74

141 ACMAPA, fondos INC, exp. 26342/2-0

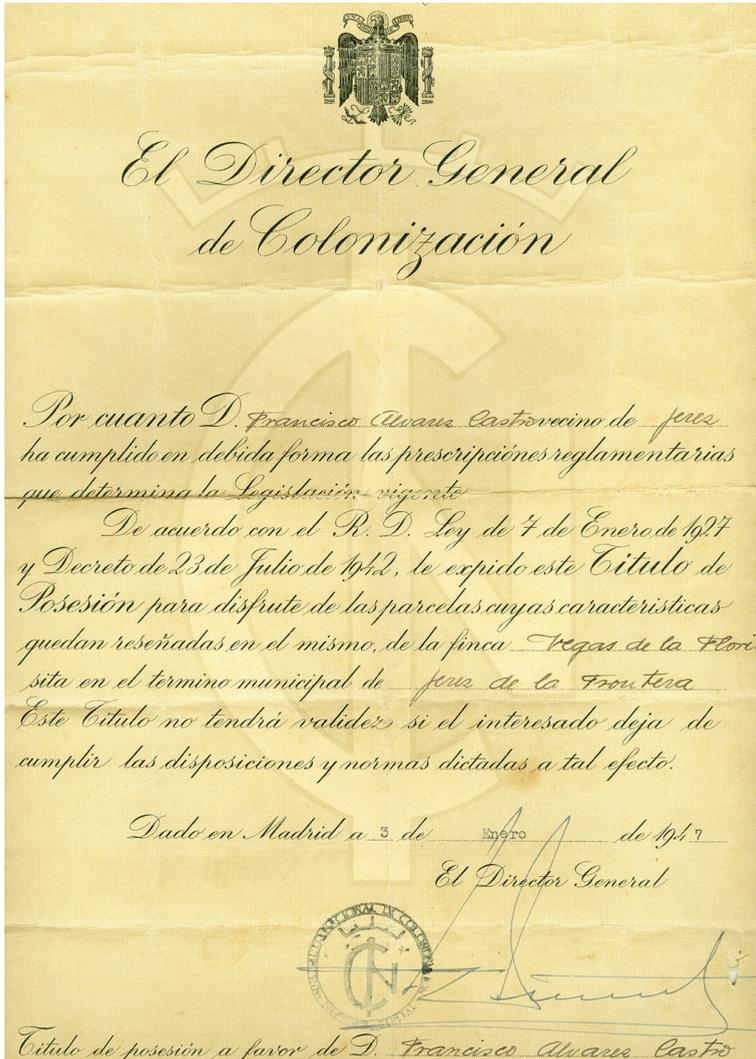


Fig. 14. Título de colono. Colección particular

## 7. Conclusiones

El inicio de la colonización franquista contribuyó a la “paz social” en la zona del agro jerezano, históricamente caracterizado por la “cuestión agraria”. En este sentido, los nuevos pueblos de colonización fueron necesarios para poner en marcha la política agraria del franquismo y su propuesta de modernización de la agricultura a través del regadío. Pero también incor-

poraron dimensiones sociales e ideológicas<sup>142</sup>: la ya comentada redención y regeneración del campesinado y la creación de la Nueva España. El trabajo campesino y el esfuerzo aportado fueron ingredientes necesarios para construir la nación. Pero, como ha señalado Barciela, los primeros años de los procesos de colonización fueron un relativo fracaso. La política autárquica provocó un gran declive de la producción agrícola y los resultados fueron muy escasos y limitados<sup>143</sup>. La política de colonización tuvo que reconducirse a partir de 1949.

En la campaña Jerezana, el INC comenzó su acción pionera interviniendo en las dos fincas que dieron lugar a los pueblos de El Torno y La Barca de La Florida. Fue el inicio de una actividad que se prolongaría en el tiempo hasta bien avanzada la segunda mitad del siglo XX y que cambió el paisaje del territorio, salpicado desde entonces por los pueblos de colonización que caracterizan a la zona. Pueblos que, desde el punto de vista patrimonial, poseen un importante legado que es necesario preservar y poner en valor<sup>144</sup>.

A partir de la creación de estos dos primeros pueblos, la política de colonización continuó en la zona regable del Guadalcazín con la construcción de nuevos asentamientos que, efectivamente, han transformado la realidad geográfica, socio-económica y cultural del territorio. La puesta en regadío de tierras antes dedicadas al secano, el asentamiento de familias, la construcción de nuevas carreteras y caminos o la parcelación de fincas, han reordenado y reconfigurado el paisaje del este jerezano dotándolo de unos rasgos singulares y de gran valor.

La parcelación de fincas, el reparto de estas, el asentamiento de colonos significaron la movilización de recursos, capitales y sujetos que han ido moldeando un territorio singular, pero que en sus orígenes se plantearon para conseguir objetivos económicos diferentes: la implantación del regadío, y político-sociales: consolidar el régimen franquista.

El Torno y La Barca de la Florida fueron las dos primeras y significativas actuaciones de la política de colonización del franquismo a través del INC, que sirvieron de modelos para las posteriores que se realizaron en el resto del territorio, tanto andaluz como nacional.

Para los colonos y sus familias, el asentamiento en los nuevos pueblos fue el comienzo de una nueva vida. Pero esa nueva vida no suponía en la

142 Flores Soto, 2013, p. 125

143 Barciela López y López Ortiz, 2003, p. 7 y ss.

144 López González y Toribio Ruiz, 2018.

mayoría de los casos una mejor vida. Miedo a la expulsión, esfuerzo, sacrificio, trabajo y mucho tesón era lo que esperaba a las familias. Tanto es así que, aunque con las actuaciones que se fueron sucediendo se va a transformar toda la fisionomía del territorio, el elemento humano, las gentes que se asentaron en la zona, con su decisivo impulso por buscar un futuro mejor en tiempos de oscuridad y silencio, ayudaron y contribuyeron a crear nuevo paisaje y una nueva realidad socio-económica.

## 8. Fuentes y Bibliografía

ARCHIVO CENTRAL MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN (ACMAPA). Centro Nacional de Capacitación Agraria (C.E.N.C.A.).

- Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*, 4 de abril de 1945. Signatura provisional: INC, 490. [España] Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central.
- Pliego de condiciones facultativas del Proyecto de Colonización de la Zona Regable del Pantano de Guadalcaçín*. 4 de abril de 1945. Signatura provisional: INC, 490. [España] Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central.
- Proyecto de viviendas en La Barca de la Florida*, 3 de diciembre de 1943, Signatura provisional: INC, 177. [España] Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central.
- Proyecto Ordinario de Colonización de las fincas de El Torno y La Florida. II Parte Habitabilidad, El Torno*. 6 de mayo de 1944. Signatura provisional: INC. 302. [España] Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central.
- Proyecto Ordinario de Colonización de las fincas de El Torno y La Florida. II Parte Habitabilidad, La Barca de la Florida*. 6 de mayo de 1944. Signatura provisional: INC, 302. [España] Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central.
- Proyecto de Residencia para los Ingenieros en la Florida (Jerez de la Frontera)*, 1943. Signatura provisional: INC, 306. [España] Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central.
- Proyecto de viviendas El Torno*. 3 de diciembre de 1943. Signatura provisional: INC, 178. [España] Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Archivo Central.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ (AHPC). Sección Agricultura, Fondos INC.

- Informe sobre las posibilidades de colonización de las Fincas El Torno, La Florida, La Suara, Torrecera y zona limítrofe*, 1940, Legajo 3937, exp. 2.
- Proyecto de Colonización de El Torno y La Florida. Memoria, pliego de condiciones y presupuesto*, 1942. Legajo 3939, exp. 7.
- Proyecto de Colonización de El Torno y La Florida*, 1942. Legajo 3939, exp. 2.

ARCHIVO FUNDACIÓN ANTONIO MAURA (AFAM)

-Fondo documental Antonio Maura, caja 348

- ALARES LÓPEZ, G. (2010), "El Vivero Eterno de la Esencia Española. Colonización y Discurso Agrarista en la España de Franco". *Colonos, territorio y Estado. Los pueblos del agua de Bardenas*. Ed. IFC. <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2963>
- ALARES LÓPEZ, G. (2011), "Ruralismo, fascismo y regeneración. Italia y España en perspectiva comparada". *Ayer*, n.º 83, pp. 127-147.
- ALARES LÓPEZ, G. (2019), "La colonización agraria franquista: Mitos, límites y realidades de una política agraria". *Andorra*, n.º 19. pp. 94-113
- ARIAS JUÁREZ, P. (1918), *Suscinta reseña de la colonia agrícola de Caulina situada en la zona regable del pantano de Guadalcaçín*. Imprenta alemana. Madrid.
- ARNAIZ DEL BOSQUE, S. (2015). *El Torno hace memoria*. Ed. Vacas y Ratones. Jerez de la Frontera.
- BARCIELA LÓPEZ, C. y LÓPEZ ORTIZ, I. (2003). "El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española". En *Autarquía y mercado negro: el fracaso económico del primer Franquismo, 1939-1959*. Barcelona. Ed. Crítica. pp. 55-94.
- BARRONES BUZÓN, M. A. y MARTÍNEZ ATANCE (2012), "Colonización Franquista: la cruzada interior, la marea azul, el proceso colonizador I y II". Carteles de la exposición. *Colonización y Memoria*. XXV Edición Premios Joaquín Guichot y A. Domínguez Ortiz. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Sevilla. Consulta en línea: [https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/ministerio/archivos--bibliotecas-y-mediateca/mediateca/exposiciones/paneles\\_memoria\\_colonizacion/expo-memoria-colonizacion.pdf](https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/ministerio/archivos--bibliotecas-y-mediateca/mediateca/exposiciones/paneles_memoria_colonizacion/expo-memoria-colonizacion.pdf)
- BLANCO RODRÍGUEZ, J. (2020) "Pantano y regadíos de Guadalcaçín. Los primeros pasos I. *Guadalcaçín Magazine y el Bajo Guadalete*, n.º 14. Guadalcaçín (Jerez de la Frontera)
- BLANCO RODRÍGUEZ, J. (2021) "Pantano y regadíos de Guadalcaçín. Causa principal que motivó retraso en la transformación en riego: la exigida contribución económica del sindicato para financiar las obras". *Guadalcaçín Magazine y el Bajo Guadalete*, n.º 16. Guadalcaçín (Jerez de la Frontera).
- CABEZAS VEGA, L. (2024). *Género, Espacio y Vida Cotidiana en los Pueblos de Colonización Franquista de Andalucía*. Tesis Doctoral Inédita, Universidad de Granada. Granada.
- CABEZAS VEGA, L. (2023). "Espacio y género en los poblados de colonización del franquismo". *Historia Social*, n.º 107, pp. 65-84. <https://www.jstor.org/stable/48745179>
- CALZADA PÉREZ, M. (2006). *La colonización interior en la España del siglo XX agrónomos y arquitectos en la modernización del medio rural*. Tesis Doctoral Inédita. Universidad de Sevilla, Sevilla. Consulta: <https://idus.us.es/items/a1bb64a5-7a20-4e89-b4a9-6a3d4917e235>
- CARO CANCELA, D. (2001). *Violencia política y luchas sociales: la Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)*. Ed. Ayuntamiento de Jerez. Jerez de la Frontera.

- COLLADO ÁVILA, P. (2017). *Poblados de colonización Franquista, los casos de El Torno y La Barca de la Florida*. Trabajo Fin de Máster Inédito. Universidad de Sevilla, Sevilla. En <https://idus.us.es/items/33a1e2dd-072c-42ad-b246-52eff308880f>
- DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel (2005). *Las Alas del Ave Fénix: La Política Agraria del Primer Franquismo (1936-1959)*. Comares, Granada.
- FLORES SOTO, J. A. (2013). "Pueblos de nueva fundación en la colonización de posguerra: comparación con las ciudades de la bonifica italiana del ventennio". *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales*, 45 (178), 731-750. Recuperado a partir de <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76270>
- FUENTES CABALLERO, T. (2008.). *Al hilo de la conversación: voz, memoria y vida cotidiana de las mujeres del campo*, Diputación de Cádiz. Cádiz.
- GARCÍA CABRERA J., ORELLANA GONZÁLEZ, C., Eds. (2012), *Represión Franquista y Memoria Histórica en la Provincia de Cádiz*. Diputación de Cádiz. Cádiz.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. Ed. (2014), *La Cuestión Agraria en la Historia de Andalucía: Nuevas Perspectivas*. Centro de Estudios Andaluces. Sevilla.
- GUTIÉRREZ MOLINA, J.L., OSLÉ MUÑOZ, J. (2005 ). *Colonos y Colonizadores en la Provincia de Cádiz. Los Pueblos de Jerez*. Fundación Provincial de Cultura-Diputación de Cádiz. Catálogo de la Exposición. Cádiz.
- HERNÁNDEZ BURGOS C. y PÉREZ OLIVARES, A. (2021). "Introducción". *Rúbrica Contemporánea*, 10(19). UAB. Barcelona. <https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.236>.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, R., y TORIBIO RUIZ, R. (2018), *Arquitectura y arte en los pueblos de colonización de la provincia de Cádiz*. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. Consulta en línea: <https://bibcatalogo.uca.es/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=3062729f2bb9d210925dbdd5ac23bec4>
- LICERAS RUIZ, A., (1988), "El I.N.C.: instrumento de la política agraria en la Era de Franco". *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada*, n.º 16-17, pp. 57-78. Consulta en línea: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/5858>
- MONTAÑÉS PRIMICIA E. (2009), "La propiedad de la tierra y el proyecto republicano de reforma agraria en Jerez de la Frontera, 1899-1933". *Revista de Historia de Jerez*, n.º 14-15. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Jerez de la Frontera.
- MONTAÑÉS PRIMICIA E. (1997). *Transformación agrícola y conflictividad campesina en Jerez de la Frontera, 1880-1923*. Biblioteca urbanismo y cultura. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. Cádiz.
- MORENO-CABALLUD, L. (2016). "Trasplantando al pueblo. Las contradicciones del discurso moderno sobre el mundo rural y su vigencia en el Franquismo". *Hispanic Research Journal: Iberian and Latin American Studies*, 17, n.º 6, pp. 522-538.
- NOGUÉ i FONT, J. (ed.) (2007). *La construcción social del paisaje*. Editorial Biblioteca Nueva. Madrid.
- ORTEGA LÓPEZ, T. y CABEZAS VEGA, L. (2024). "Política agraria y política de género en España, 1900-1955". *Historia Agraria* n.º 92, pp. 61-92. <https://produccioncientifica.ugr.es/documentos/66046cf27f9c720d2d5e3b0c>
- PARRA ORELLANA, J. (2005), "Pensamiento y crisis. Colonización en los regadíos del Guadalquivir". *PH, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* n.º 52. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Sevilla.

- RIESCO ROCHE, S. (2006), "Una reflexión sobre la contrarreforma agraria como medio represivo". *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 6, pp. 531-550. Consulta en línea: <http://hispanianova.rediris.es/6/HISPANIANOVA-2006.pdf>
- RODRÍGUEZ BARREIRA, O. y LANERO TÁBOAS, D. (2014), "Juventud y campesinado en las falanges rurales: España, 1939-50". *Historia Agraria*, n.º 62, pp. 167-216. Universidad de Murcia. Murcia. Texto en línea: <https://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/16039/Barreira%20y%20Lanero%20Juventud%20y%20Campesinado%20en%20Falanges%20Rurales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. (2022.), *La tierra es vuestra: la reforma agraria. Un problema no resuelto. España 1900-1950, Pasado y Presente*. Barcelona.
- SEÑORÁN MARÍN, J.M. (2015) "Arqueología postcolonial en España: materialidades y memorias de la colonización agraria e industrial en la España del siglo XX". *Arkeogazte. Anexo 1. Arqueologías sociales, Arqueología en sociedad*, pp. 141-150. Vitoria. [https://www.arkeogazte.org/wp-content/uploads/2019/05/Actas\\_JIA.pdf](https://www.arkeogazte.org/wp-content/uploads/2019/05/Actas_JIA.pdf)
- SEÑORÁN MARÍN, J.M., AYÁN VILA, X. (2015) "Los Pueblos del Agua. Colonización Agraria y Control Social en la provincia de Cáceres durante la Dictadura Franquista". *Arkeogazte Aldizkaria* N.º 5, pp. 189-205. <https://arkeogazte.org/monografico-arqueologia-del-conflicto/>
- VILLA DÍAZ, A. y OJEDA RIVERA, J. F. (2005), "Paisajes coloniales en el Bajo Guadalquivir. Origen, evolución y carácter patrimonial", *PH, Boletín del instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* n.º 52. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Sevilla.
- VV.AA. (2007). *Pueblos de Colonización I: Guadalquivir y cuenca mediterránea sur*. Fundación Arquitectura Contemporánea. Libro+DVD. Colección Itinerarios de Arquitectura.
- VV.AA. *Historia y Evolución de la Colonización Agraria en España*. (1994 ). Instituto de Estudios de la Administración Local. Volúmenes I, II, III y IV. Madrid

## IMÁGENES:

—Mediateca Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

—Fondo Instituto Nacional de Colonización:

- Fig. 2: Vista de la zona desde la residencia (zona del Guadalquivir), ref. 7453 AC02,121,7, s/f
- Fig. 4: Arco en honor del caudillo, ref. 7220 AC02,117,74, fecha: abril de 1946
- Fig. 5: Interior de la residencia (La Florida), ref. 8781 AC02,136,21, s/f
- Fig. 8: Chozo en el Torno, ref. 6172 AC02,104,39, s/f
- Fig. 9: El pueblo de La Florida en construcción, ref. 2604 AC02,96,76, s/f
- Fig. 10: Comienzo de las obras en El Torno, ref. 7233 AC02,117,87, s/f
- Fig. 12: El caudillo y señora en su visita a la zona del Guadalquivir, ref. 7199 AC02,117,53, abril de 1946

- 
- Colección particular F. Torrejón: fig. 6, 13 y 14
  - Agustín García Lázaro: fig. 1 y 3
  - <https://memoriahistoricadejerez.blogspot.com/2016/03/plano-de-la-zona-regable-del.html>: fig. 11
  - Archivo personal: fig. 7

Revista de  
*H*istoria  
de Jerez

*(Varia)*





## ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SALVADOR SÁNCHEZ- BARBUDO MORALES (1857–1917): NUEVAS OBRAS Y APORTACIONES DOCUMENTALES

Paloma de los Santos\*

### Resumen

Este artículo amplía y actualiza el Catálogo pictórico de Salvador Sánchez-Barbudo Morales (1857–1917) gracias al hallazgo de nuevas obras inéditas aparecidas en el mercado artístico en los últimos tres años. A partir de un análisis estilístico, técnico y documental, se integran piezas que permiten redefinir la trayectoria de un artista tradicionalmente relegado por la historiografía. El estudio continúa las investigaciones de la tesis doctoral y la monografía del autor, centradas en recuperar la figura y la producción de Sánchez-Barbudo, y abarca las principales temáticas que cultivó —orientalismo, africanismo, casaconismo, escenas religiosas y de género—, destacando su versatilidad y su proyección internacional en Europa y América. La dispersión de su obra, la evolución de su firma y la existencia de piezas seriadas dificultan su catalogación definitiva, abriendo nuevas líneas de investigación.

### Abstract

This article expands and updates the pictorial corpus of Salvador Sánchez-Barbudo Morales (1857–1917) through the discovery of previously unknown works that have emerged in the art market over the past three years. Based on stylistic, technical, and documentary analysis, these newly identified pieces contribute to a reassessment of an artist long undervalued by official art historiography. The study builds on the author's doctoral thesis and subsequent monograph, both devoted to recovering Sánchez-Barbudo's life and artistic output, and examines his main thematic fields—orientalism, africanism, casaconismo, religious subjects, and genre painting—highlighting his versatility and international reach across Europe and the Americas. The geographic dispersion of his work, the evolution of his signature, and the presence of serial pieces complicate the establishment of a definitive catalogue, opening new avenues for further research.

### Palabras clave

Salvador Sánchez-Barbudo Morales; pintura española del siglo XIX; orientalismo; africanismo; casaconismo; catálogo razonado; arte neorromántico; arte en América; pintura preciosista; pintura historicista.

### Key words

Salvador Sánchez-Barbudo Morales; 19th-century Spanish painting; orientalism; africanism; casaconismo; catalogue raisonné; neo-romantic art; art in Latin America; genre painting; historicist painting.

---

\* Doctora en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla. [pdellosantosguerrero@gmail.com](mailto:pdellosantosguerrero@gmail.com)

La puesta en valor de la figura de Salvador Sánchez-Barbudo Morales, tanto en su faceta personal, el hombre, como en su faceta profesional, el artista, así como la catalogación de su producción pictórica, ha sido durante los últimos años una meta a la que he conseguido llegar sorteando numerosos obstáculos surgidos durante esta travesía. Tanto en la Tesis Doctoral titulada *“El jerezano Salvador Sánchez-Barbudo Morales (1857- 1917), pintor de la escuela de Roma”*, defendida en octubre de 2022, como en la monografía del mismo título, publicada por la editorial Peripicias Libros en junio de 2024, he pretendido reconstruir, en la medida de lo posible, su trayectoria vital y artística, argumentándola y analizándola con rigor científico basado en fuentes tanto primarias como secundarias a las que he tenido acceso y de las que, en la mayor parte de los casos, he podido disponer.

En particular, en las mencionadas publicaciones, se realiza un estudio inédito, riguroso y reflexivo de la figura de Sánchez-Barbudo, eliminando la idea de que fue un pintor de segunda, estereotipado y comercial, dejando constancia de su incuestionable calidad técnica, y analizando el contexto en el que se desarrolló y que lo configuró hasta llegar a ser el importante artista que fue. Dicho estudio detalla las personas y los ambientes en los que discurreó su vida en las cuatro ciudades donde se conformó como pintor, Jerez de la Frontera, Sevilla, Madrid y Roma, analizando su creación pictórica, que mantuvo su valor en un circuito mercantil coetáneo, y estudiando la proyección internacional de su obra en dos ámbitos geográficos principales, Europa y América.

Con esta “carta de presentación”, debo dejar constancia aquí y ahora de las diversas dificultades encontradas para conseguirlo (en concreto, la escasez de fuentes secundarias tales como biografías o publicaciones con referencias al artista), algunas de las cuales con el tiempo se han ido solventando, aunque otras han resultado absolutamente insalvables. La imposibilidad de haber llegado a una investigación integral de su producción pictórica y su consecuente catalogación a una fecha determinada, dejó en el aire “una permanente y periódica actualización del Catálogo de obras de Sánchez-Barbudo”. Tres años después de la presentación de dicho Catálogo resulta, no solo conveniente sino interesante, dar a conocer diversas obras que, desde la fecha señalada han visto la luz en diferentes ámbitos geográficos y comerciales, lo cual motiva la redacción de la presente breve reseña.

El principal desafío de este proyecto fue la dispersión geográfica de la obra de Salvador Sánchez-Barbudo. Este pintor jerezano fue uno de los artistas más internacionales de su tiempo, lo que ha dado lugar a que gran parte

de su producción esté hoy en día repartida por países de Europa y América. Esta vasta distribución, sumada al difícil acceso a obras en colecciones privadas o no completamente públicas, hizo que el campo de investigación pareciera, en un principio, inabarcable.

A pesar de estos obstáculos, pude analizar y catalogar un gran número de obras localizadas en Europa, principalmente en España e Italia (me consta la existencia de otras pinturas en países como Reino Unido y Alemania, y mi deseo es que puedan ser localizadas y documentadas en el futuro para seguir ampliando este estudio), y en América, específicamente en Argentina, Chile y Cuba. En estos países, la mayoría de las obras estudiadas provienen de instituciones públicas, ya que profundizar en colecciones privadas, donde sin duda existirán numerosos ejemplares, sigue siendo misión imposible.

Sin embargo, la incorporación de mi tesis doctoral a la red Internet ha permitido que varios coleccionistas hayan contactado conmigo para certificar y añadir sus obras al Catálogo, una vez que, tras un análisis formal, pude confirmar su autenticidad.

Estas circunstancias hacen que no se pueda dar por concluida la catalogación de su producción pictórica, que hasta la fecha de la defensa de la mencionada Tesis Doctoral era de 341 ejemplares (además del cuaderno de apuntes conservada en la colección privada de los familiares de nuestro autor). A fecha de hoy, como he indicado anteriormente, ese número se ha visto incrementado pues han aparecido y subastado nuevas obras inéditas que a continuación doy a conocer<sup>1</sup>.

Debo hacer previamente una consideración: Muchas de las obras del autor están firmadas generalmente bajo el nombre "Barbudo", con una caligrafía que ha ido evolucionando a lo largo de su carrera artística. Sin embargo, como no siempre están datadas, pues de hecho, aún en el caso de estar rubricadas, solía hacerlo con "Barbudo/Roma", el sistema de ordenación de su producción artística se realizó por grupos temáticos y, a partir de ahí y en la medida de lo posible, en orden cronológico. Se puede pues afirmar que existe una coherencia temática en su obra y aunque gran parte de ella no esté datada, tanto el trazo como la forma de la firma y rúbrica, permiten ubicar en el tiempo los cuadros en fecha suficientemente aproximada.

Coincidiendo con la fecha de exposición de mi tesis sobre Sánchez-Barbudo se subastó la obra inédita *Retrato de militar* (Durán Arte y Subastas, Madrid) que no pude incluir en el Catálogo y que me confirmó la sospecha

---

1 Las obras aquí presentadas serán incluidas en el Catálogo en una futura actualización.

de que el trabajo realizado no estaba, ni mucho menos, concluido. Desde ese momento, marzo 2022, y a fecha de hoy, han sido licitadas diecinueve<sup>2</sup> obras del autor desconocidas para mí y algunas otras que, aunque están catalogadas siguen apareciendo y, en su caso, saliendo a la venta<sup>3</sup>.

Este grupo temático capitaneado por la efigie del militar, consistente en versiones de figuras masculinas, sigue aportando ejemplares al mercado del Arte. A través de figuras imaginadas, aisladas, o vestidas a la antigua usanza, Sánchez-Barbudo homenajeó al militar, al sabio, al erudito o al pensador de cualquier etapa de la Historia, o incluso coetáneo, captados en una actitud meditativa e introspectiva, produciéndose por parte del artista una aproximación psicológica a personajes más complejos. Recientemente han salido al mercado las siguientes obras: *Retrato de caballero S. XIX*, por medio del poco ortodoxo canal Wallapop (plataforma dedicada a la compraventa de productos de segunda mano entre usuarios a través de Internet); *Perfil anciano renacentista*, subastada por Durán Arte y Subastas, Madrid, y *Personaje*, publicada en la revista digital "Acuarelas", en febrero de 2024, de la que desconozco cualquier dato catalográfico.

Otro grupo temático de la pintura neorromántica muy cultivado por nuestro autor fue el africanismo, del que han aparecido recientemente tres nuevas obras: *Escena de Tánger* (Subastas Segre, Madrid), *Fumador de opio* (Ansorena, Madrid) y *Berebere descansando y fumando en pipa* (Alcalá Subastas, Madrid) las cuales, atendiendo a la caligrafía utilizada en la firma, entre otros detalles, se pueden datar en los primeros años de la década de los ochenta del siglo XIX. La obra *Escena de Tánger*, firmada en dicha ciudad, nos abre una nueva vía de investigación pues se convierte en la primera prueba fehaciente de su posible estancia en el norte de África. Perteneciente al mismo grupo temático y a la misma etapa, se subastó en Setdart Subastas, Barcelona, una deliciosa pintura, *La corrida de la pólvora* (1880), versión abanico, con una escena análoga a la de su cuadro *Fantasia au desert* pintado un año después (1881). Este grupo de composiciones de sesgo orientalista, si bien fueron cultivadas por nuestro autor de forma fecunda en sus primeros años artísticos centrados en los años ochenta del mencionado siglo de la industrialización, culminará a principios de la siguiente década cuando retoma nuevamente *La corrida de la*

---

2 Han salido a subasta otras tantas obras que sí están catalogadas, por lo que no se han mencionado en este artículo.

3 En esta ocasión expondré tan sólo aquellas obras que no están en el Catálogo, dejando las ya catalogadas y subastadas nuevamente para un futuro análisis de la valoración económica de la obra de nuestro autor.

*pólvara* (1890), en una versión cuadro con sintéticas manchas y movimiento impetuoso del grupo de corceles.

También ha aparecido en el circuito artístico una obra que puede considerarse como paradigmática en su producción artística, con el título *Escena galante* (Setdart Subastas, Barcelona), en la que Sánchez-Barbudo muestra su faceta más conocida para el público, pues no en vano fue denominado “pintor de casacas”. Gran parte de su producción pictórica se desarrolló con escenas propias del periodo rococó. Estos cuadros de estética dieciochesca, dentro de la pintura neorromántica denominada casaconismo, estuvieron muy en boga en el periodo intersecular que le tocó vivir, primero para la sociedad europea y después, cuando estas fórmulas temáticas quedaron agotadas en el viejo continente, por una nueva vía de salida a su producción en el continente americano.

El vínculo del pintor jerezano con América, y en especial con Argentina, debió ser muy estrecho. Haciendo sólo referencia a los Salones Artal, un evento cultural de primer orden celebrado en Buenos Aires (Argentina) entre los años 1897 y 1913, que atraía a muchos inversores y coleccionistas, nuestro autor, en cada certamen sucesivo, participó con varias obras que habitualmente solían ser vendidas. Cuidó a la clientela de ese lado del océano Atlántico, a la que colmó de obsequios, como muestra el abanico titulado *Flowers*, subastado por Setdart Subastas, Barcelona, en el año 2023, de cuya dedicatoria se deduce que es un regalo a la hija del marchante de arte José Artal, al que ya hemos aludido anteriormente (existe en el Catálogo una tabla titulada *El príncipe* dedicado a la esposa de éste, Carmen). Debo recordar que, en 1899, año en el que está firmado el abanico, el marchante dedicó una exposición monográfica a Sánchez-Barbudo en la Sala Witcomb de Buenos Aires.

Se incorpora a este listado, procedente de una colección privada argentina una obra, *Primeros pasos*, de temática dieciochesca, que, aunque no aparece en los cuadros expuestos por Sánchez-Barbudo en los Salones Artal, debió enviarse allí en estas fechas.

Aunque los asuntos religiosos no fueron una temática recurrente en la obra de Sánchez-Barbudo, dos nuevas obras de este grupo deben incluirse en la actualización del Catálogo: Una acuarela titulada *Religioso*, muy similar a su obra *La homilía*, datada en el año 1885, representando un personaje eclesiástico, que en este caso es un personaje aislado, pero que también apareció en composiciones más complejas; y una obra algo inusual en su producción, titulada *Escenas bíblicas* (1888), puesta en venta por Setdart Subastas, Barce-

lona, que sigue una tendencia más ortodoxa, y de cuyo tipo sólo conocemos otro ejemplar, realizado para el Ateneo de Madrid, en el que representó a San Dámaso.

En el año 2023, salió al circuito en Abalarte Subastas, Madrid, la obra titulada *Una boda real*. Debo precisar en este punto que la producción pictórica de Sánchez-Barbudo se desarrolló dentro de la órbita neorromántica, en un formato adscrito a la moda del *tableautin*, ejecutado con un profundo sentido detallista, prevaleciendo las pinturas de ambiente histórico, en los que se representaba la retaguardia de los grandes asuntos de Historia, tanto en composiciones grupales como en figuras individuales. Nuestro autor sintió atracción, además del ambiente patrio, por diferentes periodos históricos y literarios, con escenas enmarcadas en otras cortes europeas, como el shakesperiano anteriormente aludido, que le convirtió en un experto en la recreación de este tipo de composiciones grupales en ambientes principescos de sublime elegancia y que la clientela europea, sobre todo la británica, supo apreciar. Este cuadro forma parte de una serie realizada por el pintor a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta del siglo XIX, con posterioridad a la distinción de que fue objeto su obra *Hamlet: última escena* (1884), por la Exposición Nacional de Bellas Artes de la Real Academia de San Fernando de Madrid. Su tendencia preciosista, característica intrínseca de la producción pictórica de Sánchez-Barbudo, sigue teniendo sin lugar a dudas, un valor importante en el mercado del Arte. En la subasta realizada con precio de salida de 6 000 euros, se alcanzó un valor de 25 000 euros como remate final. Sorprende gratamente la sobrevaloración experimentada por este cuadro, en relación con el resto de las obras subastadas anteriormente indicadas, ya que en el mejor de los casos, la mayor parte de ellas sólo han alcanzado el precio de salida. Sin embargo, la crítica que anunciaba la venta de dicha obra decía lo siguiente: “cifra que suena bien pero que está lejos de las que se alcanzaban hace años, cuando esta pintura preciosista era mucho más buscada”, haciendo referencia a la realidad que atraviesa la pintura preciosista en nuestros días<sup>4</sup>. De la misma línea estética, han salido a subasta en los últimos años otras obras como *The baptism* y *Paseo de la realeza*.

Algunas de estas obras están adscritas al grupo de las denominadas *obras recetarias* (entre las que se pueden incluir *Escena galante* o *Primeros pasos* antes mencionadas), un concepto creado en parte por Adolphe Goupil, quién comenzó su actividad mercantil con la producción de obras artísticas apro-

---

4 <https://arsmagazine.com/abalarte-buenas-ventas-y-compras-del-estado-en-pintura-antigua/>

vechando las nuevas tecnologías que aportaron mayor calidad a la reproducción, y que consistía en la “duplicación” casi exacta de obras pictóricas. Sánchez-Barbudo participó de un proceso de creación, en el que, a partir de una preparación previa, que le serviría para realizar diversas reproducciones, concebía composiciones muy semejantes, atendiendo a la demanda de la clientela. Es por ello que es muy común encontrar cuadros de nuestro artista “exactamente” iguales o que difieren en detalles mínimos, lo que agrega una complicación más a la catalogación pictórica del autor.

Para finalizar y como muestra de la versatilidad de Sánchez-Barbudo en lo que a temática se refiere, también representó escenas que pusieron de manifiesto “su coetaneidad”, como se observa en la última obra incorporada *Donna e bambina in giardino*.

Queda abierta una puerta a una investigación posterior que realice un análisis más completo de la obra catalográfica en aquellos países con recursos digitales escasos o deficientes, lo que redundará en beneficio de una mayor compleción de la obra del genial artista que fue Salvador Sánchez-Barbudo Morales. El futuro dirá su última palabra.

## NUEVAS OBRAS A INCLUIR EN EL CATÁLOGO



Título: *Retrato de caballero S. XIX.*  
 Datación: 1883.  
 Medidas: 50 x 40 cm, sin marco; 65 x 55 cm, con marco.  
 Técnica: Óleo sobre tabla.  
 Localización: Propiedad particular.  
 Observaciones: Firmado en el ángulo superior izquierdo: "Barbudo/1883/Roma".  
 Subastado en Wallapop.  
 Precio salida: Desconocido.  
 Precio remate: Desconocido.



Título: *Retrato de militar.*  
 Datación: ca. 1886.  
 Medidas: 63 x 50,5 cm.  
 Técnica: Óleo sobre lienzo.  
 Localización: Propiedad particular.  
 Observaciones: Firmado en el ángulo inferior derecho: "Barbudo/ Roma".  
 Subastado en Durán Arte y Subastas, Madrid, 22 abril 2022. Lote: 80.  
 Precio salida: 1 800 €.  
 Precio remate: No vendido.



Título: *Perfil anciano renacentista.*

Datación: ca. 1913

Medidas: 53 x 42,5 cm.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Localización: Propiedad particular.

Observaciones: Firmado en el ángulo inferior izquierdo: "Barbudo/Roma".

Subastado en Durán Arte y Subastas, Madrid, 22 noviembre 2023. Lote: 400.

Precio salida: 1 200€.

Precio remate: No vendido.



Título: *Personaje.*

Datación: ca. 1881

Medidas: -.

Técnica: Acuarela sobre papel.

Localización: -.

Observaciones: Publicado en la revista digital "Acuarelas" de la Asociación de acuarelistas de Majadahonda, Madrid. Número 86, febrero 2024.



Título: *Escena de Tánger*.

Datación: ca. 1880.

Medidas: 25 x 43 cm.

Técnica: Acuarela sobre papel.

Localización: Propiedad particular.

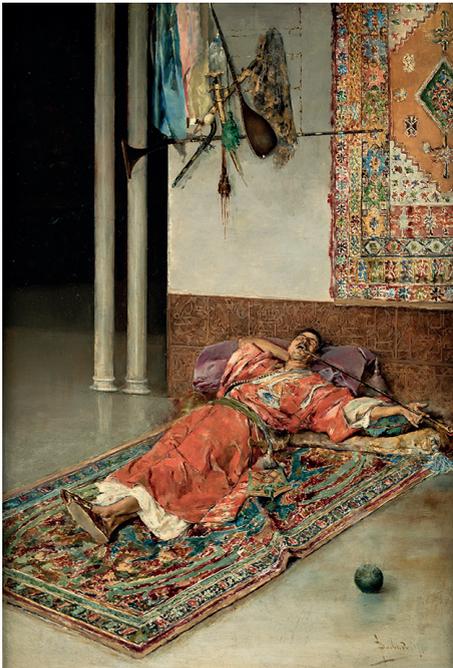
Observaciones: Firmado y dedicado en Tánger: "A mi gran amigo D. José de Rivadeneira. Barbudo/Tánger".

Subastado en Subastas Segre, Madrid, 11 de febrero de 2025.

Lote: 60.

Precio salida: 900 €.

Precio remate: 1 700 €.



Título: *Fumador de opio*.

Datación: ca. 1880.

Medidas: 44,5 x 30,5 cm.

Técnica: Óleo sobre tabla.

Localización: Propiedad particular.

Observaciones: Firmado en el ángulo inferior derecho: "Barbudo". Subastado en Ansorena, Madrid, mayo de 2024. Lote: 211.

Precio salida: 4 000 €.

Precio remate: 4 000 €.



Título: *Berebere descansando y fumando en pipa.*

Datación: ca. 1880.

Medidas: 97 x 60,5 cm.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Localización: Propiedad particular.

Observaciones: Firmado encima de la vasija:  
"Barbudo".

Subastado en Alcalá Subastas, Madrid,  
22 diciembre 2022. Lote: 836.

Precio salida: 4 000 €.

Precio remate: 10 000 €.

Estado de conservación: deteriorado, sin  
reentelar.



Título: *La corrida de la pólvora.*

Versión Abanico.

Datación: 1880.

Medidas: 30 x 54 cm.

Técnica: Óleo sobre vitela y  
varillas de madera de ébano  
tallada.

Localización: Propiedad  
particular.

Observaciones: Firmado en  
el ángulo inferior derecho:  
"Barbudo /1880". Expuesto  
en la Muestra de abanicos del  
Museu de l'Art de la Pell, Vic,  
1997.

Subastado en Setdart Subastas,  
Barcelona, 3 octubre 2023.

Lote: 58.

Precio salida: 4 000 €.

Precio remate: Lote no  
adjudicado.



Título: *Religioso.*

Datación: 1885

Medidas: 106 x 70 cm sin marco; 113 x 79 cm con marco.

Técnica: Acuarela sobre papel.

Localización: Propiedad particular.

Observaciones: Firmado en el ángulo inferior izquierdo: "Barbudo/Roma/1885".

Subastado en Setdart Subastas, Barcelona-Madrid, 30 mayo 2023. Lote: 35246571.

Precio salida: 1 500 €.



Título: *Escenas bíblicas.*

Datación: 1888

Medidas: 106 x 70 cm sin marco; 113 x 79 cm con marco // 14 x 8 cm; 30 x 23 cm (marco c/u).

Técnica: Óleo sobre tabla.

Localización: Propiedad particular.

Observaciones: Firmado (ambas tablas) en el ángulo inferior derecho: "Barbudo/88".

subastadas en Setdart Subastas, Barcelona-Madrid, 19 octubre 2022. Lote: 76.

Precio salida: 1 500/1 600 €.



Título: *Una boda real*.  
Datación: 1890  
Medidas: 82 x 150 cm.  
Técnica: Óleo sobre lienzo.  
Localización: Propiedad particular.  
Observaciones: Firmado en el ángulo inferior izquierdo: "Barbudo/Roma/1890".  
Subastado en Alabarte Subastas, Madrid, marzo 2023.  
Precio salida: 6 000 €.   
Precio remate: 25 000 €.



Título: *The baptism*.  
Datación: 1889  
Medidas: 20 x 28 cm. 38.50 x 46 cm (marco).  
Técnica: Óleo sobre tabla.  
Localización: Propiedad particular.  
Observaciones: Firmado en el ángulo inferior derecho: "Barbudo/Roma".  
Subastado en Setdart Subastas, Barcelona, 19 marzo 2025.  
Lote: 21. Precio salida: 10 000-12 000 €.   
Precio remate: 6 000 €.



Título: *Paseo de la realeza*.  
Datación: 1890.  
Medidas: 130 x 198 cm.  
Técnica: Óleo sobre tela.  
Localización: Propiedad particular.  
Observaciones: Firmado en el ángulo inferior derecho: "Barbudo/Roma/1890".  
Subastado en Bullrich Gaona Wernicke, Buenos Aires, 24 de noviembre de 2024. Lote: 150.



Título: *Escena galante*.  
 Datación: ca. 1915  
 Medidas: 42 x 31 cm.  
 Técnica: Óleo sobre lienzo.  
 Localización: Propiedad particular.  
 Observaciones: Firmado en el ángulo inferior derecho: "Barbudo/Roma". Subastado en Setdart Subastas, Barcelona, 3 de octubre de 2023.  
 Precio salida: 800 €.  
 Precio remate: 1 700 €.



Título: *Primeros pasos*.  
 Datación: ca. 1909  
 Medidas: 60x40 cm.  
 Técnica: Óleo sobre lienzo  
 Localización: Propiedad particular.  
 Observaciones: La obra está firmada "Barbudo/Roma" en el ángulo inferior derecho.



Título: *Caballero con espada.*

Datación: ca. 1900

Medidas: 23 x 38,5 cm sin marco; 43,5 x 58 cm con marco

Técnica: Óleo sobre tabla.

Localización: Propiedad particular.

Observaciones: La obra está firmada "Barbudo/Roma" en el ángulo inferior izquierdo. Vendido en Fine Art gallery Alte Kunst, Viena.



Título: *Venecia.*

Datación: ca. 1888

Medidas: 10 x 13 cm sin marco; 21 x 25 cm con marco

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Localización: Propiedad particular.

Observaciones: Firmado en el ángulo inferior izquierdo: "Barbudo/Roma". Subastado en Subarna, Barcelona, 22 septiembre 2022.

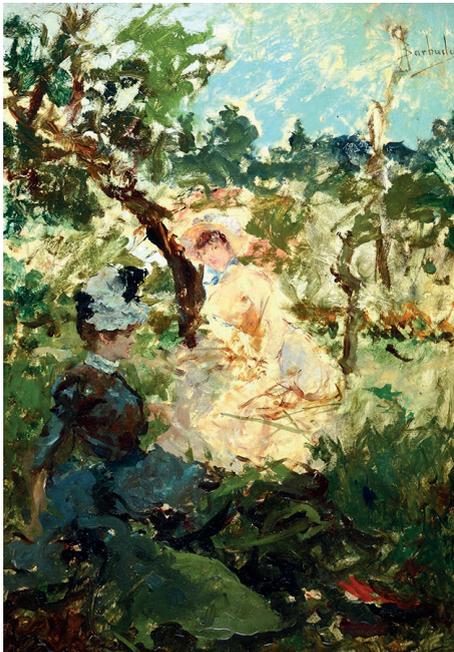
Lote: 541.

Precio salida: 300 €.

Precio remate: 300 €.



Título: *Flowers*.  
 Versión Abanico  
 Datación: 1899.  
 Medidas: 30 x 54 cm.  
 Técnica: Acuarela sobre vitela.  
 Localización: Propiedad particular.  
 Observaciones: Firmado, fechado y dedicado en el ángulo inferior derecho: "Barbudo/Roma/1899". "A mi querida amigueta Carmencita Artal".  
 Expuesto en la Muestra de abanicos del Museu de l'Art de la Pell, Vic, 1997.  
 Subastado en Ansorena art Subastas, Barcelona.  
 3 octubre 2023.  
 Lote: 42. Precio salida: 700 € (estimación 1 500-1 800 €).  
 Precio remate: lote no adjudicado.



Título: *Donna e bambina in giardino*.  
 Datación: ca. 1889  
 Medidas: 35,5x25 cm.  
 Técnica: Acuarela sobre vitela.  
 Localización: Propiedad particular.  
 Observaciones: Firmado en el ángulo superior derecho: "Barbudo". Subastado en Galleria Pananti Casa D'Aste, Florencia, Italia, 16 febrero 2024. Lote: 187.  
 Precio salida: 1 500/2 000 €.  
 Precio remate: Vendida.

## LA UBICACIÓN ORIGINAL DEL HIPÓDROMO DE CAULINA: EL PRIMER CAMPO DE FÚTBOL DE ESPAÑA

Ernesto Alba Reina\*

### Resumen

El Hipódromo de Caulina, además de uno de los principales referentes de la hípica española en el último tercio del siglo XIX y comienzos del XX, fue escenario igualmente del primer partido de fútbol documentado en los anales del balompié nacional, en febrero de 1869. Es por ello que el emplazamiento de este histórico recinto cobra una especial relevancia, a pesar de que hasta el momento su ubicación exacta haya sido fuente de opiniones contrapuestas. A partir del análisis de la prensa de la época, tanto española como británica, así como de mapas, planos y documentación sobre diversos proyectos urbanísticos, arquitectónicos y de ingeniería de ese periodo, hemos conseguido identificar el lugar preciso donde estuvo enclavado.

### Abstract

The Caulina Racecourse, in addition to being one of the main landmarks of Spanish equestrianism in the last third of the 19th century and the beginning of the 20th, was also the scene of the first documented football match in the annals of Spanish football, in February 1869. This gives the location of this historic venue special significance, despite the fact that its exact location has been a source of conflicting opinions until now. By analyzing the Spanish and British press of the time, as well as maps, plans, and documentation on various urban, architectural, and engineering projects from that period, we have been able to identify the exact location where it once stood.

### Palabras clave

Hipódromo, llanos, Caulina, fútbol, Torremelgarejo.

### Keywords

Racetrack, Llanos, Caulina, football, Torremelgarejo.

---

\* Licenciado en Psicopedagogía. Profesor de Pedagogía Terapéutica. C.D.P.E.E. Mercedes Carbó, El Puerto de Santa María. [eralre@hotmail.com](mailto:eralre@hotmail.com).

## 1. Introducción.

Recientemente, la publicación de unos importantes documentos<sup>1</sup> ha venido a confirmar de manera definitiva que Jerez de la Frontera fue en 1869 la primera ciudad de España –y una de las primeras del mundo fuera de Gran Bretaña– en la que se practicó el fútbol, como consecuencia del secular y estrecho vínculo que la capital del vino mantenía con las islas británicas, la consabida patria del *foot-ball*, en relación con el negocio de exportación de sus afamados vinos y brandis.

En efecto, el 13 de febrero de 1869 se celebró una reunión deportiva en el Hipódromo de Caulina que enfrentó a oficiales de la tripulación del buque inglés *HMS Endymion* y a sus anfitriones del Jerez Cricket Club. Así, veintidós jugadores -once por cada bando-, disputaron esa mañana una partida de críquet mientras que, tras el almuerzo, tuvo lugar un encuentro de fútbol que se saldó con victoria de los británicos por el resultado de cero goles a uno.

El Jerez Cricket club, sociedad que había sido constituida en 1864, fue de este modo protagonista del primer partido de fútbol en los anales de nuestro país al ser el más antiguo registrado hasta la fecha y, junto a otros dos más documentados en los meses sucesivos, consolidan el estatus de Jerez como cuna del balompié español, circunstancia que al mismo tiempo determina que el escenario de aquel trascendental encuentro -convertido de facto en el primer campo de fútbol que existió en España- posea una significativa relevancia en el contexto del fútbol nacional al tratarse de un lugar con un valor cultural, social e histórico innegable.

En este sentido, el diario calpense *Gibraltar Chronicle* informaba unos días más tarde que dicho partido de fútbol tuvo lugar en las inmediaciones del hipódromo existente en los Llanos de Caulina, que era una extensa pradera situada al noreste de la ciudad de Jerez, aproximadamente entre las carreteras de Sevilla y Arcos, y dedicada principalmente a pastos para el ganado.

Para entender esta elección debemos recordar que, en sus inicios en Inglaterra, el fútbol se practicaba habitualmente junto con el críquet, debido a que ambos juegos compartían muchos puntos en común, como el número de jugadores y las características del terreno de juego. Tal era así que los primeros equipos de fútbol nacieron en el seno de clubes de críquet previamente existentes o como sociedades dedicadas a la disputa de ambos juegos, mientras que los encuentros de fútbol no se celebraban en estadios construidos *ex*

---

1 *Gibraltar Chronicle* (22/02/1869, p. 4) y *El Guadalete* (02/03/1869, p. 3).

*profeso* sino aprovechando los numerosos campos de críquet repartidos por todo el país.

De este modo, el fútbol se implantó en Jerez siguiendo unos parámetros similares, encontrándose en nuestro caso el terreno para el críquet -y, por tanto, el del fútbol- en la misma localización que el hipódromo de la ciudad, constituido en la práctica en una especie de complejo polideportivo de la época que funcionaba como un polo de atracción para otras disciplinas ya que, además de acoger carreras de caballos, críquet y fútbol, también era sede de competencias de tiro con escopeta. Así, cuando cinco años más tarde el hipódromo cambie de ubicación, los campos de críquet y *foot-ball* se mudarán con él.

A este respecto, conviene aclarar que el Jerez Cricket Club tuvo una sede anterior al Hipódromo de Caulina y que fue utilizada entre 1864 y 1867. Estaba situada en unos campos que el banquero y promotor Luis Díez había cedido al club y cuya ubicación precisa se desconoce. La familia Díez poseía tierras cerca de El Portal, de Cuartillos, así como de La Peñuela, aunque consideramos estas localizaciones ciertamente improbables debido a la importante distancia. Pero también eran de su propiedad unas huertas en la zona de Montealegre, próximas a la carretera de la Cartuja y a una fábrica de gas allí instalada, y quizá el emplazamiento más factible.<sup>2</sup> Por dicha razón, este lugar cobraría una gran significación en caso de que se documenten más encuentros de fútbol a cargo del Jerez Cricket Club previos al año 1868, ya que esto lo encumbraría como el primer campo de fútbol de nuestro país.

Llegados a este punto, y una vez detalladas las cuestiones previas que contextualizan y dan sentido a nuestra investigación, esto es, que Jerez fue la primera ciudad de España en la que se jugó al balompié y que este hecho tuvo por marco el Hipódromo de Caulina, es el momento de abordar el objeto fundamental de este artículo y que no es otro que establecer la situación exacta del mismo.

## 2. La ubicación tradicional del Hipódromo de Caulina.

Una primera y pertinente consideración que debemos tener en cuenta para comenzar es que la expresión ‘Hipódromo de Caulina’ se utilizó en esa

---

2 Los datos referidos a las propiedades de la familia de Luis Díez, además de otros utilizados en este trabajo, han sido facilitados por el eminente profesor e investigador Agustín García Lázaro, a quien agradecemos su infinita amabilidad y toda la documentación compartida cada vez que precisamos de sus profundos conocimientos sobre mapas, planimetrías y localizaciones referidas al término municipal de Jerez.

época -el último tercio del siglo XIX- para referirse a los diferentes recintos hípicos que alguna vez existieron dentro de los límites de los llanos que les daban nombre y que, como más adelante comprobaremos, fueron dos.

Es por esto que, usada así, de modo genérico, no resulta práctica para dilucidar a cuál estamos aludiendo, para lo que deberemos recurrir a las fechas en que sabemos que estuvieron en funcionamiento cada uno de ellos: de 1868 a 1872 para el primero, y a partir de 1873 para el segundo.

Pero toda esta indeterminación es especialmente frustrante a la hora de señalar el emplazamiento exacto del primer y original Hipódromo de Caulina, pues el del segundo se halla perfectamente identificado. Y es que, cuando se ofrecían indicaciones sobre este lugar, las mismas eran vagas y sumamente imprecisas -'en el arrecife de Arcos', 'camino de Caulina', 'en el llano de Caulina', 'camino de Arcos'...- para quienes no somos contemporáneos de dicho momento. Porque, desde el punto de vista de las personas que vivieron aquella época, esta circunstancia no debe considerarse una anomalía ya que entonces la ubicación del hipódromo era de público conocimiento.

A pesar de lo anterior, existe un cierto consenso pues las referencias que se manejan al respecto han coincidido habitualmente en localizar el hipódromo en un antiguo paraje conocido como el Hato de la Carne, una dehesa de 166 hectáreas de extensión en el sector occidental de los Llanos de Caulina, la más próxima a Jerez, sobre unos suelos que en la actualidad se localizan al final de la barriada de La Granja, entre San Enrique y la desaparecida Venta del Pino, en el inicio del camino de Guadalcaçín,<sup>3</sup> y ocupadas actualmente por algunas viviendas y, sobre todo, por tierras de cultivo.

Sin embargo, no hemos hallado ninguna cita periodística, histórica o literaria, mapa, documento u otro tipo de fuente de dicha época que acredite directa e indubitadamente la existencia de un hipódromo en el Hato de la Carne jerezano,<sup>4</sup> por lo que con este trabajo nos propondremos determinar su verdadera ubicación.

En esta línea, José Ignacio Gómez Palomeque y José Antonio Cirera González, dentro de su libro *La feria de ganados de Jerez: del Hato de la Carne al Cam-*

---

3 Gómez Palomeque y Cirera González, 2012, pp. 31-32.

4 Decimos así porque esta denominación no era exclusiva de Jerez sino que existieron también 'hatos de la carne', por ejemplo, en El Puerto de Santa María -muy cerca del límite de su término municipal con el de Jerez, al oeste de la Sierra de San Cristóbal y frente al cortijo Buenavista- y en Sanlúcar de Barrameda -ubicado a las afueras de la ciudad, en el entorno de la carretera de Chipiona-. En el ámbito de la ganadería, el término hato hace referencia a un conjunto de cabezas de ganado o, como sucede en nuestro caso, a una finca o hacienda destinada a la crianza de reses.

po de Instrucción. 1868-1903, dedicaban un extenso capítulo a describir todos los proyectos que se contemplaron para la adecuación y urbanización de la referida dehesa, sin que constase la instalación en la misma de un recinto para la celebración de carreras de caballos.<sup>5</sup>

Y, por su parte, Marta Cobos Prados, en su reciente Trabajo de Fin de Grado *La Feria del Caballo de Jerez y su repercusión en el tiempo. Evolución del recinto ferial de Jerez y su repercusión en el paisaje urbano*, realizó un exhaustivo repaso histórico sobre los usos e infraestructuras con las que se dotó al Hato de la Carne, aunque tampoco refiere en este la existencia de un hipódromo.<sup>6</sup>

Procediendo de manera más sistemática, con la finalidad de obtener datos precisos, objetivos y cuantificables, efectuamos un conjunto de búsquedas en las tres principales hemerotecas digitales que poseen prensa histórica del citado periodo -Biblioteca Nacional de España y Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, dependientes del Ministerio de Cultura, y Biblioteca Digital de Andalucía, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía-, que arrojaron los siguientes resultados:

Términos clave introducidos	Resultados por buscadores		
	B.N.E.	B.V.P.H.	B.D.A.
"Hato de la Carne" + hipódromo	0	0	3
"Hato de la Carne" + carreras	0	0	4

El análisis cualitativo de contenido nos ha permitido establecer como conclusión que no aparecen casos que crucen las diferentes palabras clave empleadas y, por lo tanto, evidencia que en el Hato de la Carne nunca se levantó un hipódromo ni se celebraron carreras de caballos, puesto que los siete resultados coincidentes que ofrece la Biblioteca Digital de Andalucía hacen referencia precisamente a la conveniencia y necesidad de disponer en el futuro de uno de esos recintos en dicho enclave, y no a su existencia efectiva en aquel momento. De este modo, realizando una sencilla inferencia obtenemos otro argumento de peso que refuerza nuestro posicionamiento: si el Ayuntamiento propuso trasladar el hipódromo hasta el Hato de la Carne, fue porque, evidentemente, en ese instante no se encontraba allí. Esta deducción lógica será confirmada documentalmente a continuación.

5 Gómez Palomeque y Cirera González, 2012, Cap. 3: "1868; El año de las decisiones importantes", pp. 29-42.

6 Cobos Prados, 2022, Cap. 3.2.: "Análisis proyectos principios s. XX", pp. 6-11.

### 3. ¿Dónde estuvo realmente el Hipódromo de Caulina?

#### 3.1 Hipótesis inicial.

En función de esta absoluta ausencia de pruebas, entendemos que es necesario poner en duda la veracidad de dicha premisa, es decir, que en el Hato de la Carne hubiese existido alguna vez un hipódromo, ya que a nuestro parecer se encuentra fijada como una especie de mito popular entre los historiadores e investigadores que hemos abordado el tema, al perpetuarse tras cada nuevo artículo, reportaje o conferencia y tomarse por cierta sin haber sido oportunamente contrastada.<sup>7</sup>

Es por estas razones que postulamos, según aparece recogido en las *Planimetrías* del Instituto Geográfico Nacional de 1895, así como en el *Plano del Término Municipal de Jerez de la Frontera* elaborado por Antonio Lechuga y Florido para la *Guía de Jerez* del año 1897 a partir del mapa anterior, que la ubicación del primer hipódromo construido en Caulina se hallaba unos tres kilómetros más hacia el este, ocupando una posición centrada dentro los Llanos, sobre una amplia pradera que se extiende por las proximidades de Torremelgarejo, en el lado norte de la autovía de Arcos y frente a lo que actualmente es la zona de aparcamientos del Circuito de Jerez.

#### 3.2 Análisis de las fuentes disponibles.

##### 3.2.1. Archivos históricos.

Con objeto de sustentar nuestros postulados, recurrimos en primer término al Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF), donde esperábamos encontrar información relacionada con la construcción y ubicación del hipódromo. Sin embargo, resulta llamativo que no se conserve entre sus fondos material específico, fundamentalmente el proyecto, los planos o la memoria, de un edificio que llegó a alcanzar una cierta notoriedad en nuestra ciudad. Del mismo modo, ni en los apartados de *Obras Municipales* y *Obras Particulares de los Índices-Abecedario de Acuerdos Capitulares*, ni entre las actas de los *Plenos Municipales* de los dos años anteriores a 1868 aparecen menciones a la

---

<sup>7</sup> En Jerez estamos habituados a convivir con este tipo de *bulos* pues, todavía hoy, existen personas y obras que continúan aseverando, por citar solo algunos ejemplos, que la estación de ferrocarril fue construida por Aníbal González, que la bodega La Concha es obra de Gustave Eiffel y que el autor del palacio del Recreo de las Cadenas fue Charles Garnier.

concesión de licencias y subvenciones o a cualquier otro aspecto relativo a su ejecución.

Tras esta notable decepción, porque se cerraba así la puerta a poder hallar documentación directa y de primera mano, nos encaminamos a continuación al Archivo Histórico Provincial de Cádiz y al Archivo Histórico de la Fundación González-Byass -pues el dueño de esta casa bodeguera fue una figura clave en la junta directiva del Jockey Club que impulsó la construcción del hipódromo-, aunque en ambas instituciones nuestras pesquisas obtuvieron resultados igualmente infructuosos.

En consecuencia, el siguiente paso consistió en el análisis de la prensa y otros documentos coetáneos de aquel periodo, lo que nos ha posibilitado, ahora sí, establecer una cronología fidedigna de todos los diferentes momentos clave de esta controvertida cuestión que, como veremos seguidamente, respalda la información que aparece contenida en el mapa de Lechuga y Florido, explica la ausencia total de noticias sobre un hipódromo en el Hato de la Carne y determina el verdadero lugar donde se ubicaba el recinto de carreras y, por tanto, el escenario del célebre encuentro de fútbol.

### 3.2.2 Fundamentos geográficos y topográficos.

En el año 1604 se documentan ya carreras hípicas protagonizadas por la aristocracia jerezana en la plaza del Arenal y en la alameda de la Alcubilla.<sup>8</sup> En época más moderna, Jerez fue pionera en 1843, junto con Madrid, de las carreras regladas más antiguas celebradas en España. Promovidas en sus inicios por el gremio local de pescadores y potenciadas más tarde por el sector del vino, los binomios no competían en un recinto estable construido para tal ocasión, sino que se aprovechaban espacios amplios y llanos de la ciudad, concretamente el que existía entre las plateas de San Telmo y la Alcubilla,<sup>9</sup> todo ello bajo la supervisión de la Comisión organizadora y de los árbitros y jueces que velaban por el estricto cumplimiento de los estatutos.

Y poco antes de la construcción del primer hipódromo, las tierras de Caulina también eran escenario de carreras informales, según se desprende de esta noticia aparecida en *El Guadalete* en 1854, donde además se advierte del peligro que constituían otra suerte de correrías ilegales que tenían lugar dentro de la propia ciudad:

8 Archivo Municipal de Jerez de la Frontera: *Actas Capitulares o Fechos del Cabildo*, Tomo II, 1600-1699, 11 de agosto de 1604, fol. 200.

9 García Rodríguez, 2019, pp. 78-79.

*“El Jueves en la noche [...] pasaban por la calle Larga hasta ocho o diez ginetes, formando en ala, y llenándola de acera a acera, corriendo como si estuvieran en los llanos de Caúlina, y dándoseles un pito de todos los bandos de buen gobierno publicados desde Adán hasta la fecha. El día que perezca un infeliz en esas frecuentes carreras, ¿sobre quién caerá la culpa del daño ocasionado?”<sup>10</sup>*

Todos estos condicionantes, unidos a la rica tradición hípica de raíces militares, agrícolas y ganaderas,<sup>11</sup> llevarían a tomar conciencia sobre la necesidad de disponer de un espacio fijo y seguro en la ciudad donde dar rienda suelta a esta creciente pulsión competitiva. De este modo, las primeras noticias sobre la instalación de un hipódromo en Jerez se fechan poco tiempo después, exactamente el día 3 de marzo de 1858, cuando en el diario *El Guadalete* se informaba que, a iniciativa de la Real Sociedad de Amigos del País de Jerez de la Frontera y en el contexto de la Feria de Ganados, *se proyectan carreras de caballos españoles y extranjeros, [...] y que se construirá al efecto hipódromo en sitio conveniente y con todas las condiciones que son necesarias a esta clase de concursos,*<sup>12</sup> aunque esta noticia no tuvo luego mayor desarrollo ni continuidad.

Posteriormente, en 1861, el Ayuntamiento iniciaría los trámites para dotar a la ciudad de tres importantes edificios públicos: un mercado, un teatro y una plaza de toros, esta última con un marcado carácter multiusos ya que en las bases de la convocatoria pública este edificio aparecía planteado *con aplicación también a los varios espectáculos de Gimnasio, Hipódromo, Juegos olímpicos, ecuestres y Exposiciones agrícolas.*<sup>13</sup> Sin embargo, y tras un eterno e infructuoso proceso de licitación que se alargaría varios años, la subasta quedó desierta al no presentarse a la misma ninguna empresa constructora, aunque de todos modos el recinto parecía más bien concebido para exhibiciones hípicas -a tenor de la particular morfología de un coso taurino- y, por tanto, hubiese resultado inhábil para la disputa de carreras de caballos reglamentarias y homologables desde un punto de vista competitivo.

Dejando atrás estos anecdóticos precedentes, para volver a retomar la cuestión que nos atañe debemos remitirnos a comienzos de 1868 cuando, sin existir constancia en la prensa de la ejecución de obras y de trabajos previos, las informaciones hacen referencia directamente a la reunión inaugural del

10 *El Guadalete* (18/02/1854, p. 3).

11 No en vano, la raza caballar era concebida como *“placer y auxilio del hombre, en el solaz y en el trabajo, en la guerra y en la paz”* (*El Progreso*, 17/03/1870, p. 2).

12 *El Guadalete* (03/03/1858, p. 3).

13 *El Guadalete* (28/03/1867, p. 1).

hipódromo, que se desarrollaría los días 21 y 22 de febrero de 1868 en un recinto *construido a expensas de una sociedad de distinguidos convecinos aficionados al Sport [...]*,<sup>14</sup> esto es, del Jockey Club de Jerez, propietario del terreno sobre el que se asentaba y por iniciativa particular de sus socios fundadores Pedro Nolasco González de Soto, Richard Henry Davies, Manuel José de Bertemati, Julio González Hontoria y Guillermo Garvey, todos ellos destacadas figuras de la política y la sociedad jerezanas.

A este respecto, el periódico *Gibraltar Chronicle* del 2 de marzo de 1868 comentaba que *la creación de un hipódromo es una idea bastante reciente, pero apenas concebida, la llevaron a cabo los enérgicos miembros del Comité de Carreras, quienes, sin duda, han creado, como por arte de magia, un hipódromo tan hermoso como se pueda imaginar.*<sup>15</sup>

Una vez celebrada la sesión que abría el programa, el 22 de febrero, *El Guadalete* publicó una crónica de las carreras donde aportaba un dato esclarecedor al describir *la bellísima fiesta que ayer tuvo lugar, a legua y media de Jerez.*<sup>16</sup> Y después de realizar la equivalencia de dicha distancia al sistema métrico decimal, obtenemos como resultado que el hipódromo se hallaba a algo más de siete kilómetros del centro de la ciudad.

Por otro lado, contamos con una serie de testimonios de muy distinta naturaleza que coinciden a la hora de calcular, a su vez, la separación existente entre el Hato de la Carne y el casco urbano:

- en *El Guadalete* del día 19 de mayo de 1885 podemos leer que *los Propios de esta ciudad poseían en la dehesa del Hato de la Carne, distante poco más de cuatro kilómetros, un magnífico mercado [...]*,<sup>17</sup>
- un informe de la Comisión especial de festejos del Ayuntamiento leído el 6 de junio de 1891 establecía que *desde la salida de Jerez por la carretera de Arcos hasta el 'Hato de la Carne', apenas hay cuatro kilómetros [...]*,<sup>18</sup>
- y en la *Memoria presentada por el Sr. Arquitecto titular D. José Esteve y López para la construcción de un cementerio católico en esta ciudad (1894)*,

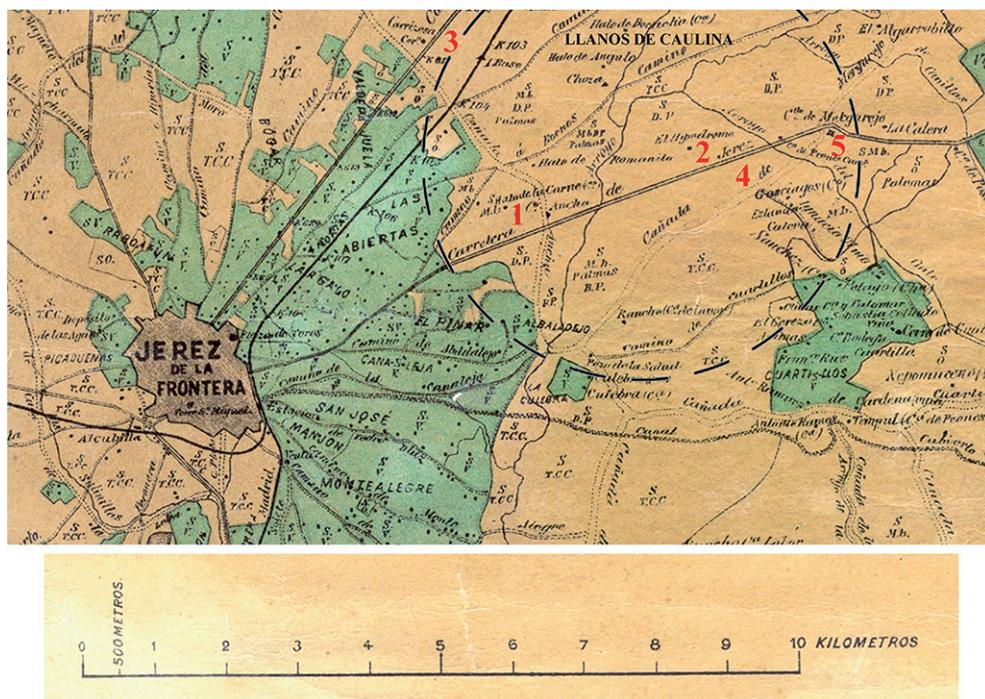
14 *El Guadalete* (12/03/1885, p. 2).

15 *Gibraltar Chronicle* (02/03/1868, p. 3).

16 *El Guadalete* (22/02/1869, p. 2).

17 *El Guadalete* (19/05/1885, p. 1).

18 Archivo Municipal de Jerez de la Frontera: sección Fiestas, Legajo 479, Expediente. 11863, Año 1891. *Instalación definitiva de la Feria de Ganados en Caulina, cesión de terrenos, conducción de aguas, etc.* Citado en Gómez Palomeque y Cirera González, 2012, p. 57.



1. HATO DE LA CARNE

2. HIPÓDROMO (1868-72)

3. HIPÓDROMO (1873-1940)

4. CIRCUITO DE VELOCIDAD

5. TORREMELGAREJO

(Fig. 1). El Plano de Lechuga y Florido nos permite comprobar visualmente la situación y las distancias de algunos espacios clave de los Llanos de Caulina con relación a Jerez

se especifica que para tal fin se escogió como sitio el más apropiado la dehesa de Propios nombrada Hato de la Carne, distante cuatro kilómetros de la población por el camino de Bornos; siendo la situación de dicha dehesa el cuadrante Nordeste con relación á Jerez [...].<sup>19</sup>

Pues bien, si acudimos ahora a las mediciones obtenidas en el plano de Lechuga y Florido de 1897, comprobamos como, efectivamente, son coherentes con los datos que ofrecen las fuentes que acabamos de referir, puesto que arrojan una distancia de entre 7 y 8 kilómetros hasta el punto que en el mismo aparece rotulado con el topónimo 'El Hipódromo', en las tierras de culti-

19 Esteve y López, 1891, p. 8.

vo que anteceden a la barriada de Torremelgarejo, mientras que, por contra, el lugar señalado como 'Hato de la Carne' dista solo unos cuatro kilómetros y medio de la ciudad de Jerez, lo que automáticamente descarta a este último como sede del recinto de carreras en detrimento de la primera alternativa.

Pero, es más, al día siguiente en la crónica de la segunda jornada del ciclo, el redactor de *El Guadalete* recrea con gran lujo de detalles el contexto y el ambiente vividos en torno a aquella fiesta hípica que promovían los británicos afincados en Jerez, destacando -y esto es lo relevante- una serie de hitos del paisaje que nos permiten acotar por primera vez con un mayor grado de concreción el lugar exacto donde se encontraba el hipódromo:

*Aquella gran llanura, especie de valle gigantesco que parece descender de las crestas de Gibalbín; aquella destruida torre de Melgarejo, evocación de una lucha de ocho siglos entre dos poderosas razas; aquel hipódromo tendido al pie de las verdes alturas, imprimiendo el sello de la afición más popular de un pueblo extranjero [...].<sup>20</sup>*

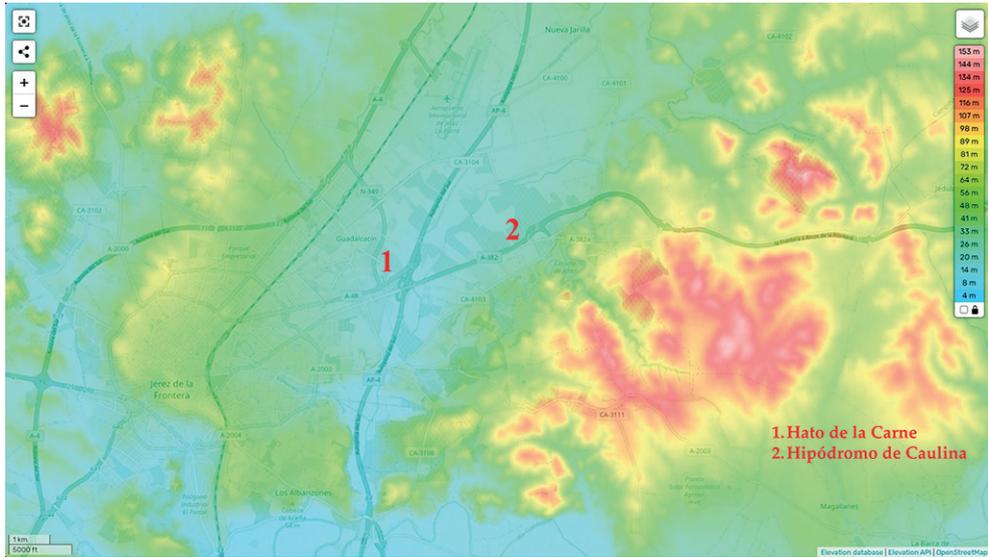
Esta ubicación quedó refrendada por una crónica que sobre el estreno de las carreras de caballos en Jerez realizaría un aficionado jerezano para el *Gibraltar Chronicle* del 2 de marzo de 1868, cuando comentaba que *el Hipódromo de Jerez está bellamente situado en medio de una extensa llanura rodeada de montañas [...]*,<sup>21</sup> ya que sobre el mapa se aprecia a la perfección, y de nuevo, cómo esta pista de carreras estaba emplazada en la parte central de los Llanos de Caulina y próxima a una serie de elevaciones del terreno, que contrastan con la patente horizontalidad de un Hato de la Carne que constituía uno de sus bordes.

Resulta así evidente, en consecuencia, que el primigenio Hipódromo de Caulina se hallaba en el entorno de la sierra de Gibalbín y del cerro de Torremelgarejo -pues este también se asienta sobre un destacado promontorio- y, más concretamente, en el interior de una superficie agrícola delimitada hoy por los arroyos del Salado y del Gato y por la autovía de Arcos. Dichas tierras se reparten en la actualidad entre el Cortijo de las Pitas y la finca de Haza Larga,<sup>22</sup> y al encontrarse en una cota de muy baja altitud -a 17 metros sobre el nivel del mar- hacen percibirse más altas a las colinas circundantes. Y, como ya vimos, el hipódromo no estaba en la zona del

<sup>20</sup> *El Guadalete* (23/02/1869, p. 2).

<sup>21</sup> *Gibraltar Chronicle* (02/03/1868, p. 3).

<sup>22</sup> Las coordenadas geográficas del área donde se situaba el hipódromo son 36° 42' 48.8" N y 6° 03' 13.5" W.



(Fig. 2) . Plano topográfico que explica gráficamente la percepción del espacio contenida en las fuentes.

Hato de la Carne donde, además y para mayor abundamiento, no existen estribaciones en el terreno.

En este punto, debemos traer a colación la información aparecida en *El Guadalete* del 2 de marzo de 1869, relativa a un encuentro de fútbol jugado tres días antes, y que viene a correlacionar íntimamente ambos episodios:

*Cricket. Un magnífico día primaveral favoreció el Sábado la fiesta anunciada que había de tener lugar en el mismo sitio donde se verificaron las carreras de caballos el año último.*

[...] *Después empezó la partida del foot-ball, sumamente animada, en la que hubo alguna que otra contusión de poca importancia.*<sup>23</sup>

Esta cita se refiere indefectiblemente a la reunión que tuvo lugar en el mes de febrero de 1868, ya que fue la única que se disputó ese año. El Hipódromo de Caulina organizaba cada temporada dos ciclos de carreras: el primero en primavera y el segundo en otoño, estando previsto este último entre el 12 y el 14 de noviembre. Sin embargo, en una nota publicada en el diario *Gibraltar Chronicle* el 19 de octubre, leemos que *el Jerez Jockey Club lamenta informar al Gibraltar Jockey Club que, debido a la actual situación de inestabilidad en*

23 *El Guadalete* (02/03/1869, p. 3).

España, su 'Reunión de Carreras de Otoño' queda inevitablemente pospuesta hasta nuevo aviso.<sup>24</sup>

De este modo, si el partido de fútbol se jugó en el hipódromo donde justo el año anterior se organizaron las carreras de caballos, y si ya hemos comprobado que estas se desarrollaron en el recinto que se levantaba junto a Torremelgarejo, queda demostrado sin género de dudas que fue este el escenario de los primeros partidos de *foot-ball* celebrados en nuestro país entre 1869 y 1870.

Sobre el último de ellos, en el diario *El Progreso* del 1 de noviembre de 1870 se anunciaba que se jugaría *en el sitio inmediato al hipódromo*,<sup>25</sup> por lo que suponemos que el mismo se llevó a cabo en el exterior del recinto hípico y no en el amplio espacio interior a la pista de carreras, aunque no descartamos que en ocasiones posteriores sí se utilizara este último lugar pues era el proceder más habitual.

Después de transcurrido un siglo y medio de continuas roturaciones agrícolas del suelo, parece lógico que no hayan perdurado indicios o vestigios físicos del hipódromo, que tampoco se advierten en las imágenes obtenidas con tecnología LIDAR. El breve lustro que estuvo en funcionamiento este efímero equipamiento, más su estructura de madera, que no precisaba de unos cimientos tan sólidos como los de un edificio permanente, también pudieron contribuir a ello.

Así, nada hace pensar que bajo los campos que se muestran en la siguiente imagen existió una vez un importante hipódromo, y menos aún que, precisamente ahí, se disputara el primer encuentro de fútbol de la historia de España. Esta fotografía está tomada desde el lugar aproximado donde se encontraba la famosa pista de carreras y nos permite adivinar la vista que en el siglo XIX tenían los asistentes al Hipódromo de Caulina puesto que, a grandes rasgos, el paisaje no ha experimentado transformaciones significativas desde entonces al haberse dedicado prácticamente a los mismos usos que antaño.

De esta manera, a la izquierda sobresale la sierra de Gibalbín, con sus 410 metros de altura sobre el nivel del mar, mientras que en la parte derecha avistamos el cerro de Torremelgarejo, en cuya cima destaca la torre de su

24 *Gibraltar Chronicle* (19/10/1868, p. 4). El convulso episodio histórico al que se alude es la Revolución de 1868, con la que se inició el Sexenio Democrático, periodo que incluyó el golpe de estado de Pavía y el pronunciamiento militar de Sagunto, y que se cerraría con la Restauración Borbónica en 1874. En este contexto, Jerez protagonizó el 'motín de las quintas' de 1869, en protesta por el sistema de reclutamiento forzoso para la Guerra de Cuba, y el asalto armado en favor de una república federal de 1872, sucesos que se cobraron la vida de varias decenas de jerezanos.

25 *El Progreso* (01/11/1870, p. 3).



(Fig. 3)

antiguo castillo medieval, sirviendo ambos como telón de fondo para las competiciones que allí se desarrollaban.

### 3.2.3 Fundamentos técnicos.

Siguiendo con nuestro análisis, otra prueba más de que en el Hato de la Carne no pudo jugarse al fútbol la encontramos algunas líneas más adelante y dentro de la propia noticia del domingo 23 de febrero de 1868 de *El Guadalete* cuando, debido a la considerable distancia que separaba Jerez del hipódromo, el periodista defendía en su artículo que

*para eso sería un elemento de segurísimo éxito el que, próximo a la vía férrea, se encontrase un terreno en las condiciones necesarias para establecer un gran hipódromo. Facilitando así la concurrencia a las carreras, estas llegarían a ser un espectáculo [...]. Conserve el municipio la dehesa llamada Hato de la Carne y en ella constrúyase un gran hipódromo por una sociedad.*<sup>26</sup>

Es decir, que aquellas primeras carreras hípcas de 1868 no pudieron nunca celebrarse en el supuesto hipódromo del Hato de la Carne, ya que el mismo no existía y era solo un anhelo, una simple propuesta lanzada al aire en las páginas de un periódico.

Con todo, esta idea tenía su lógica y no cayó en saco roto ya que el Ayuntamiento se mostró receptivo. Y es que, de salir adelante, se podrían reunir

---

<sup>26</sup> *El Guadalete* (23/02/1869, p. 3).

de esta forma en un mismo espacio dos de los recintos favoritos para esparcimiento de los jerezanos, esto es, la Feria, cuyo Real se inauguraba precisamente en 1868 en el Hato de la Carne, y a partir de entonces el hipódromo, tal y como informaba *El Guadalete* el día 29 de agosto:

*Ayer tarde habrán pasado al Hato de la Carne varios señores de los que componen la junta directiva de las carreras de caballos, que han de tener lugar en el mes de Noviembre próximo, para examinar el terreno y ver si es posible establecer en aquel paraje, para dicha fecha, el Hipódromo donde han de verificarse las carreras. Esto hemos oído por conducto que juzgamos autorizado, y por el mismo sabemos que se debe esta determinación a que invitado el Sr. Vázquez, director del ferro-carril, por el Sr. Corregidor, para que adelante la construcción del primer trozo del ramal que ha de destinarse a la Feria, hay posibilidad de que esto se consiga, con la cual se haría muy fácil la traslación del público desde Jerez al punto donde se construya el hipódromo.<sup>27</sup>*

No obstante, en la edición del día 30 de agosto de 1868 del mencionado rotativo comprobamos que, finalmente, dichos planes no pudieron llevarse a cabo y que el proyecto, al menos en los términos en que había sido planteado, quedaba de momento guardado en el cajón:

*El viernes en la tarde, según ayer indicamos, tuvo lugar el reconocimiento de los terrenos del Hato de la Carne para designar en ellos, si posible era, el paraje conveniente para establecer el hipódromo. Recorriose en toda su extensión la dehesa, examinando los sitios más a propósito, y desgraciadamente, según nos refiere persona bien enterada, no pudo aceptarse ninguno, por lo desigual del suelo en unas partes y por lo movido del mismo en otras. La consistencia especial que se necesita en los terrenos destinados a carreras de caballos ha impedido ahora el utilizar la dehesa.*

*Acaso más adelante, una vez planteadas en el lugar las mejoras que el establecimiento de la Feria, en lo futuro, podrá proporcionar, se consiga dar al espacio que se destine al Hipódromo las condiciones que ahora, en el breve plazo de dos meses, no puede adquirir.<sup>28</sup>*

Todo ello corrobora, nuevamente, que en los terrenos del Hato de la Carne no existía en aquel momento un hipódromo ni estaba prevista su construcción al menos a medio plazo y, en consecuencia, que las únicas instalaciones para competiciones hípcas eran las próximas a Torremelgarejo.

<sup>27</sup> *El Guadalete* (29/08/1868, p. 2).

<sup>28</sup> *El Guadalete* (30/08/1868, p. 3).

### 3.2.4. Fundamentos cronológicos.

Pero, a pesar de este contratiempo, acercar el hipódromo a la ciudad era conveniente a todas luces y los trabajos para hallar unos terrenos propicios continuaron hasta que en el año 1873 se materializaron en la construcción de un nuevo recinto, cuyas obras se iniciaron a finales del año anterior y que sustituiría al original de 1868.

Con la finalidad de disponer de unas infraestructuras más acordes al destacado nivel de las pruebas ecuestres que acogía la ciudad, este segundo hipódromo se edificó un poco más al norte, a dos kilómetros del Hato de la Carne y del Real de la Feria, en un solar que en nuestros días está ocupado por la Ciudad del Transporte y el Parque Científico Agroindustrial.

Debido a ello, queda avalado que hacia finales del siglo XIX existieron en los Llanos de Caulina no uno, sino dos hipódromos, aunque nunca funcionaron simultáneamente, por lo que todas las alusiones previas a 1873 se refieren a la pista cercana a Torremelgarejo. Así las cosas, la edición del día 3 de abril de 1873 de *El Guadalete* recogía que:

*Ya se encuentra instalado junto a Cañada ancha, en la dehesa llamada de Celis, y frente al sitio donde se coloca la Feria de Ganados, el hipódromo para carreras de caballos, que se inaugurará con las que deben tener lugar los días 14 y 15 del corriente.*

*[...] La proximidad del hipódromo a la vía férrea ha hecho, que la sociedad del mismo (se refiere al Jockey-Club) impetrase y consiga de los Sres. D. Julián Gómez y D. Federico Carril, agentes encargados del tráfico del ferro-carril y representantes de la compañía, un servicio de trenes especiales para todas las fiestas hípicas que se celebren, lo que al par que facilita cómodo transporte a la concurrencia, hace más económica la asistencia al hipódromo.<sup>29</sup>*

En la obra inglesa *Facts About Sherry*,<sup>30</sup> su autor describe la zona que nos ocupa durante una visita realizada en el otoño de 1875 y resulta sumamente interesante porque, además de fijar geográficamente los límites de los Llanos de Caulina, gracias a la valiosa información que aporta corroboramos que, en efecto, el traslado del hipódromo al lado opuesto de los Llanos ya se ha efectuado: [...] *hay que cruzar una vasta planicie sin cultivar llamada los Llanos de Caulina, en uno de cuyos extremos están situados el hipódromo y el campo de cricket*

<sup>29</sup> *El Guadalete* (03/04/1873, p. 2).

<sup>30</sup> Vizetelly, 1876, p. 94.

de Jerez, mientras que coronando una pequeña colina en el otro están las ruinas del castillo moro de Melgarejo.

Y, como perfecto colofón, el carpetazo definitivo a este asunto lo vino a dar aquel mismo periodista que en su día había propuesto instalar el hipódromo en el Hato de la Carne. En un largo artículo titulado “La Feria y el Hipódromo” que apareció en *El Guadalete* el día 3 de mayo de 1879, el redactor hacía balance del resultado de sus reflexiones: *Han transcurrido once años: la indicación hecha en El Guadalete respecto a la Feria es una realidad. El Hipódromo, más bello, más elegante, más sólido que nunca, colocado tal como lo deseábamos, aunque no precisamente donde decíamos.*<sup>31</sup>

Como vemos, este nuevo recinto supuso un salto de calidad respecto a su predecesor porque incluso el *Gibraltar Chronicle* del 28 de abril de 1875 reconocía que Jerez poseía *un auténtico aire británico, y las carreras se celebran de una manera profesional y deportiva que haría sonrojar a muchas competiciones campestres en Europa. Además de un hipódromo con una alfombra de césped verde que habla por sí sola del cuidado y la dedicación que se le presta [...]*.<sup>32</sup>

#### 4. Anatomía de una confusión.

Pero entonces, si es patente que en el Hato de la Carne nunca hubo un hipódromo, es lógico preguntarse por qué se ha mantenido dicha creencia después de trascurridos algo más de ciento cincuenta años, siendo frecuente encontrarnos con ella en conferencias acerca de la huella inglesa en la arquitectura jerezana o sobre la conformación de nuestro rico término municipal.

En primer lugar, y al contrario de lo que se creía, el origen de la misma es reciente porque al final del segundo punto de este artículo comprobamos que en aquel periodo (1868-1872), ninguna fuente ubicaba el hipódromo en la tan traída dehesa. Y en el resto del siglo XIX y durante el siglo XX tampoco parecen existir referencias en este sentido.

Quizá la causa de esta confusión resida en que, en un gran número de crónicas periodísticas posteriores acerca de las reuniones hípicas que se celebraban en el Hipódromo de Caulina, se menciona que muchos de los asistentes a estas carreras de caballos se desplazaban hasta el mismo en tren, lo que inevitablemente ha inducido a pensar durante años en el popular ramal

31 *El Guadalete* (03/05/1879, p. 1).

32 *Gibraltar Chronicle* (28/04/1875, p. 3).

ferroviario que desembocada en el Hato de la Carne y con el que los jerezanos acudían hasta el nuevo Real de la Feria.

Sin embargo, todas esas citas son posteriores a 1875 y, por tanto, no están relacionadas con un supuesto hipódromo en esa zona, sino con el nuevo erigido en 1873 en Cañada Ancha, el Hipódromo de Caulina por excelencia,<sup>33</sup> donde las carreras alcanzaron su máximo esplendor y popularidad y que estuvo en funcionamiento hasta los inicios de la Guerra Civil. Además, daba también la coincidencia de que el trazado del ferrocarril, como ya vimos más arriba, también pasaba muy cerca de este último y contaba incluso con un apartadero de trenes, por lo que el caldo de cultivo para el error estaba servido.

Puede servirnos para ilustrar lo que decimos tres ejemplos de autores muy versados en la materia, pero a quienes el escaso rigor en los nombres y localizaciones empleados en aquella época les jugó del mismo modo una mala pasada.

En 2002 Daniel Lamparero Mampel y Benito Pizarro Marín publicaron el artículo titulado Breve historia hípica de Jerez, donde sostenían que Pedro Nolasco González de Soto, presidente de González-Byass, poseía en ese entonces una finca cerca de Torremelgarejo que *servió como hipódromo de carreras improvisadas* y que, después de fundar el Jockey Club, decidió *construir el hipódromo de Caulina, el primero que tuvo Jerez*. Sin embargo, en lugar de emplazar este recinto en el mismo Torremelgarejo -donde ya sabíamos que estuvo realmente-, estos autores afirman erróneamente a continuación que *en 1868 se inauguró el hipódromo de Caulina, en la dehesa llamada Hato de la Carne [...] un hipódromo improvisado que duró cinco años [...]*.<sup>34</sup> Y este relato de los hechos contiene además otras imprecisiones pues su calificación del hipódromo no se ajusta a lo que hoy sabemos, al tratarse de una instalación con todas las de la ley -carreras anunciadas en la prensa, asistencia habitual de autoridades, apoyo económico de la corporación municipal, relación de premios, reglamento, venta de entradas y apuestas-, que acogió las primeras carreras oficiales celebradas en Jerez, por lo que no hace justicia al prestigio y reconocimiento del que este genuino Hipódromo de Caulina gozaba.

---

33 La popularidad que alcanzaría este recinto de carreras entre los jerezanos fue tal que, al menos hasta los años 70 del siglo XX, el asentamiento poblacional existente en las tierras que este había ocupado en su día era todavía denominada oficialmente como 'Hipódromo' a efectos del padrón y del censo electoral.

34 Lamparero Mampel y Pizarro Marín, 2002, p. 37.

A su vez, en *Curiosidades Xerezanas*, publicada en 2010, sus autores sitúan el hipódromo en los llanos de Caulina (Guadalquivir),<sup>35</sup> es decir, en el Hato de la Carne, aunque en su otra obra de 2012 citada anteriormente, y de manera contradictoria, no lo incluyeron entre las infraestructuras que se habilitaron en dicho lugar.

Y, por otra parte, María Isabel Serrano-Macías, en su tesis doctoral *La influencia inglesa en Jerez de la Frontera: Urbanismo y arquitectura (1850-1914)*, argumentaba que a partir de 1868 se comenzaron a construir las nuevas instalaciones de Caulina, para líneas más abajo afirmar que la prensa de la época ya se hacía eco de la construcción del Hipódromo a principios de 1873,<sup>36</sup> dando a entender que los dos son el mismo edificio en diferentes etapas de su construcción, cuando la realidad es que existieron dos hipódromos. Y, es más, dicha autora rechaza la información del plano de Lechuga y Florido con respecto a la presencia de un hipódromo en Torremelgarejo, puesto que maneja varias reseñas y mapas que lo sitúan en Cañada Ancha, confusión debida nuevamente a que cree que el hipódromo de 1868 se levantó en esta última localización.

Realmente, estos lapsus son comprensibles puesto que la bibliografía disponible sobre el hipódromo jerezano es muy pobre, no existiendo una monografía publicada a este respecto y tampoco, que sepamos, sobre la historia hípica de la ciudad, lo que resulta paradójico en una tierra que presume de su ancestral aprecio por los caballos. Además, apenas se han escrito obras -aparte de las aquí citadas- que incluyan referencias al mismo y normalmente estas carecen de profundidad y no abordan la cuestión de su ubicación. Todas estas fuentes tienen en común el desconocimiento de esta sede doble -o itinerante- del hipódromo, y sus textos extienden una falsa apariencia de uniformidad y continuidad relativa a los setenta años que la pista de carreras estuvo en funcionamiento, en la que mezclan datos y confunden fechas.

Otra muestra de ello es lo que leemos en la obra *175 años de carreras de caballos en la playa de Sanlúcar (1845-2020)*, cuando se afirma que en Jerez surgió muy pronto la idea de construir un hipódromo, eligiéndose para su ubicación los terrenos del lugar llamado Llanos de Caulina. Mr. Cook, un inglés que se encontraba en la ciudad trabajando en las obras de traída de agua desde Tempul, fue la persona a la que se encomendó el levantamiento de los planos de las instalaciones hípicas que quedaron inauguradas en el mes de febrero de 1868.<sup>37</sup>

35 Ramírez López, Cirera González y Gómez Palomeque, 2010, p. 172.

36 Serrano-Macías, 2021, p. 376.

37 García Rodríguez, 2019, p. 79.

En este caso el error es patente y manifiesto pues William Cooke, que así se llamaba este ingeniero inglés, dirigió las obras de la tribuna del segundo hipódromo, el construido en 1873 en la zona de Cañada Ancha, aunque el texto induce a creer que se alude al hipódromo original de 1868, como si en realidad fueran un mismo edificio.

## 5. Pinceladas históricas del Hipódromo de Caulina.

No se han conservado -que sepamos- dibujos, grabados o fotografías de este primitivo circo y, además, son escasas las descripciones que han perdurado mediante las que hacemos una idea de cuáles podían ser su diseño y apariencia aunque, por lo que se desprende de ellas, sus instalaciones -pista, *paddock*, cuadras, graderíos, dependencias y servicios para el público- cumplían solventemente con los estándares que demandaban este tipo de recintos en aquel periodo.

Su pista de arena poseía una longitud de 1800 varas -1500 metros-, siendo en ese momento el de mayor cuerda de España<sup>38</sup> y, a falta de una visión completa, los epítetos más frecuentes utilizados entonces para definirlo eran *bello*, *pintoresco* y *hermoso*. De esta manera, las crónicas ponían el acento en la atractiva y vistosa panorámica con la que los aficionados se deleitaban, ornada de inabarcables alfombras de verde hierba y flores bajo un radiante manto azul, evocando una estampa bucólica a semejanza de aquellos 'elíseos jerezanos prados' que Cervantes dejó immortalizados en *El Quijote*, quien recogía así una antigua tradición por la que el Guadalete debía su nombre al río Leteo de la mitología griega que cruzaba los Campos Elíseos. Veamos algunas de ellas:

*Un cielo purísimo, una atmósfera tibia y perfumada; un panorama, en fin, verdaderamente mágico, todo esto se encontraba en aquella alegre fiesta.*<sup>39</sup>

*El día estaba templado, y convidaba al regocijo [...] Los Llanos de Caulina, en los cuales ¡pobres campos! no se ven más flores que las azucenas de Jerez que perfuman ciertas veces al año aquella atmósfera leda [...].*<sup>40</sup>

Por otro lado, el diario *Gibraltar Chronicle* recogía el 2 de marzo de 1868 las palabras de un aficionado jerezano que agradecía la desinteresada colaboración de varios oficiales británicos para la puesta en marcha y el desarrollo de

38 Junto al que existía en los Llanos de Armilla (Granada).

39 *El Guadalete* (22/02/1868, p. 2).

40 *El Progreso* (16/03/1870, p. 3).

las carreras, puesto que el de Caulina había resultado *un hipódromo de lo más bonito. Nada faltaba para convertirlo en un pequeño Ascot. La tribuna principal, alegremente decorada con banderas y ocupada por las damas elegantemente vestidas de la élite jerezana, atraía a los miles de espectadores reunidos en el hipódromo.*<sup>41</sup>

Además, y por si quedasen dudas sobre un exceso de amor propio de este aficionado local, el mismo ejemplar reproduce también una más imparcial versión de los súbditos ingleses desplazados que, en líneas generales, viene a confirmar lo dicho por ese anónimo jerezano pues *la colocación del gran tablado, el lugar destinado lo mismo al peso de los ginetes que el arreglo y atavío de los caballos, eran tales, que hubiesen sido aceptados, sin reproche, en Inglaterra, el país clásico de estos espectáculos.*

Por su parte, el día 9 de noviembre de 1869 el *Gibraltar Chronicle* nos permite conocer algunos aspectos más del hipódromo a lo largo de su segunda temporada de existencia, cuando un británico que asistió a las carreras dejaba por escrito una serie de elogios que claramente son del todo incompatibles con la improvisación, la mediocridad y la provisionalidad que se ha achacado al recinto de carreras jerezano, al afirmar que *los arreglos de la Tribuna Principal, el Paddock, etc., eran perfectos, dos lados del paddock estaban alineados con boxes para los caballos, una mejora que esperamos ver introducida aquí algún día cuando nuestro paddock se amplíe.*<sup>42</sup>

Y, gracias a la edición correspondiente al día 7 de octubre de 1870 de *El Progreso*, sabemos que el hipódromo disponía de dos accesos: uno para los carruajes y caballos, y otro para la tribuna de madera, dotada esta con dos restaurantes y cuya parte delantera estaba destinaba a los asientos preferentes.

Todos los elementos citados, sumados a la anglofilia que se respiraba en la ciudad por parte exclusivamente de la elitista burguesía acomodada,<sup>43</sup> condujeron a que Jerez llegara a ser el epicentro de la hípica nacional, ya que durante las siguientes dos décadas las carreras de caballos en la pista jerezana -con las que en cada año se daba el pistoletazo de salida a la temporada hípica española- alcanzarían un prestigio y una repercusión enormes, hasta que comenzaron a experimentar un cierto declive paralelo a la mayor preponderancia del Hipódromo de la Castellana de Madrid, inaugurado en

41 *Gibraltar Chronicle* (02/03/1868, p. 3).

42 *Gibraltar Chronicle* (09/11/1869, p. 4).

43 Frente a los privilegios de las clases altas, los jornaleros jerezanos padecían tanta miseria y desigualdades que motivaron durante el último tercio del siglo XIX diferentes levantamientos encaminados a revertir esta injusta situación, con la consiguiente cruenta represión por parte de las autoridades.

1878. Señales de ello habían sido la retirada en 1877 por parte del Ayuntamiento de la subvención municipal a las carreras y un menor interés entre la afición, aunque a finales del siglo Caulina recuperó su posición de vanguardia nacional.

No en vano, eran seguidas *in situ* por varios miles de espectadores, tanto jerezanos como foráneos, quienes asistían en trenes especiales fletados a tal efecto o mediante un servicio de carruajes que incluso debía reforzarse con vehículos procedentes de otras localidades para poder atender la gran demanda.

Otro factor que contribuiría a su rápido encaje entre los gustos de los jerezanos era que supusieron una bocanada de aire fresco frente al opresivo y deprimente ambiente que se respiraba, pues ofrecían una nueva y apetecible posibilidad de esparcimiento:<sup>44</sup>

*Aquí, en esta ciudad donde el aburrimiento es crónico, donde la ceremoniosa soledad en que la inmensa mayoría de sus clases vive, apenas da lugar a alguna fugaz expansión en nuestras acompasadas costumbres, esa alegre fiesta, que la actividad y la decisión de distinguidos convecinos nuestros han aclimatado, por decirlo así, en nuestro pueblo, se hace doblemente atractiva, porque nos permite tener unas horas de solaz, alegre paréntesis de una existencia con tintes cenobíticos. Por esa razón las carreras de caballos nos son más simpáticas.*<sup>45</sup>

La prensa nacional hacía un seguimiento habitual de estos eventos y algunos de los premios que se entregaban eran donados por el rey Amadeo de Saboya, consistentes en valiosos objetos artísticos en oro y piedras preciosas, tradición que consolidó su sucesor -Alfonso XII-, quien desde 1875 ocupó además la presidencia honorífica del Jockey Club. Así mismo, en 1877, Jerez acogió el Congreso Hípico Peninsular, del que nació el *Reglamento General de Carreras de Caballos*, el más avanzado y técnico publicado hasta entonces y por el que se rigieron durante años las principales sociedades de carreras del país.

No debe extrañarnos, por esto, que el Hipódromo de Caulina contara con el reconocimiento internacional como *la cuna de las carreras de caballos en España*<sup>46</sup> y que como resultado de su *espíritu influyente y orientador*,<sup>47</sup> a la gran

---

44 Tan es así que, en ocasiones, los días de las carreras eran declarados no lectivos en las escuelas (*El Progreso*, 05/03/1870, p. 3).

45 *El Guadalete* (15/04/1873, p. 3).

46 Baedeker, 1898, p. 498.

47 *El Noticiero Universal* (12/03/1954, p. 7).

labor del Jockey Club jerezano le siguieron con una rapidez que pocas veces se ve en nuestro país, la construcción de los hipódromos de Sevilla, Madrid, Cádiz, Barcelona, Córdoba, Granada y San Sebastián.<sup>48</sup> Porque, como recordaba *El Guadalete* el día 22 de agosto de 1876:

*Desde 1868, sin interrupción, merced a nuestros distinguidos convecinos los Sres. Davies, verdaderos fundadores de las carreras de caballos en Andalucía, y de sus dignos compañeros del Jockey Club, han arraigado las fiestas hípicas entre nosotros, imitando el ejemplo Sevilla, Cádiz y otras poblaciones. Tentativas aisladas se habían hecho alguna vez, en diferentes puntos, pero sin éxito, y hasta que los señores Davies y el Jockey Club de Jerez no las organizaron, las carreras no han tomado carta de naturaleza en Andalucía, y aun podríamos decir que en España.*<sup>49</sup>

En definitiva, toda esta profusa exposición nos ha permitido demostrar que los primeros partidos en la historia del fútbol español se disputaron en un escenario que estaba a la altura de tan señalado acontecimiento y que disfrutó de una alta consideración tanto a nivel nacional como entre los aficionados británicos al *turf* procedentes en su mayoría de Gibraltar, quienes luego hacían de altavoz para que las crónicas de los partidos de críquet y fútbol y las reuniones hípicas en el Hipódromo de Caulina llegaran hasta las páginas de los periódicos londinenses, donde Jerez era distinguida como uno de los referentes del *sport* fuera de Gran Bretaña, siendo uno de los más prolíficos en este sentido el *Bell's Life en London and Sporting Chronicle*.

## 6. Conclusiones.

Creemos haber zanjado de manera definitiva una cuestión pendiente y trascendental sobre los orígenes del fútbol jerezano -y, por extensión, nacional-, aunque también para la historia de la propia ciudad, sobre la que existían posturas contrapuestas, pues hemos demostrado que:

- a. En el último tercio del siglo XIX se construyeron en los Llanos de Caulina dos recintos para la celebración de carreras de caballos, bajo la iniciativa del Jockey Club de Jerez.

<sup>48</sup> *El Guadalete* (12/03/1885, p. 2). Madrid aparece en esta lista porque su hipódromo de la Casa de Campo, construido en 1845, acogió sus últimas pruebas en 1866.

<sup>49</sup> *El Guadalete* (22/08/1876, p. 2).

- b. Ambos serían conocidos popularmente mediante la denominación genérica de 'Hipódromo de Caulina' aunque nunca coexistieron en el tiempo, sino que el primero de ellos fue abandonado con motivo de la construcción del segundo.
- c. El plano de Jerez de Lechuga y Florido, de 1897, y las descripciones de este recinto publicadas por la prensa local de esa época coinciden en señalar que el hipódromo de Jerez se situaba en las inmediaciones de Torremelgarejo, en la zona central de los Llanos de Caulina y a una considerable distancia del centro de la ciudad, espacio que ocuparía entre 1868 y 1872.
- d. El primer partido de la historia del fútbol español -disputado el 13 de febrero de 1869- se celebró junto a este emblemático hipódromo, convertido en consecuencia en el marco de un episodio fundamental para los anales del balompié nacional.
- e. El Hato de la Carne sería barajado por el gobierno municipal como posible ubicación para acercar el hipódromo al núcleo urbano pero, a pesar de lo creído hasta ahora, nunca existió en él un recinto para la celebración de carreras de caballos.
- f. En 1873 el hipódromo se trasladó a la zona de Cañada Ancha, a una menor distancia y mejor comunicado, donde las carreras de caballos jerezanas alcanzaron su máximo apogeo, aunque este nuevo recinto continuó utilizando el mismo nombre que su antecesor.

La conjunción de los dos factores fundamentales que vertebran este artículo, a saber, la confirmación documental de Jerez como la cuna del fútbol español y el descubrimiento del lugar exacto donde tuvo lugar el primer partido de nuestra historia balompédica, son motivos más que suficientes para que obtuvieran su reconocimiento y puesta en valor por parte del Ayuntamiento de la ciudad, mediante iniciativas como la colocación de un monumento o placa conmemorativa, jornadas, eventos y exposiciones para su difusión, recreaciones históricas, grabación de un documental, la disputa de un torneo anual amistoso de fútbol, etc., pero también promoviendo su certificación oficial por organismos deportivos competentes como las federaciones de fútbol andaluza y española.

Algunos destacados pasos en esta línea son la labor desarrollada por el doctor Rafael Cano Tenorio, profesor del Departamento de Marketing y Comunicación de la Universidad de Cádiz, y materializada en el trabajo *'Marketing Deportivo y el proceso de difusión de un hito histórico del fútbol: Jerez cuna*

del fútbol español y andaluz',<sup>50</sup> que constituye la primera incursión del mundo universitario en el estudio científico de esta cuestión, así como la sección que el futuro Museo del Xerez Club Deportivo dedicará igualmente a nuestra ciudad como pionera del balompié nacional.

## 7. Bibliografía

- BAEDEKER, K. (1898), *Spain and Portugal: Handbook for Travellers*, ed. Karl Baedeker Publisher, Londres.
- COBOS PRADOS, M. (2022), *La Feria del Caballo de Jerez y su repercusión en el tiempo. Evolución del recinto ferial de Jerez y su repercusión en el paisaje urbano*, Trabajo Fin de Grado, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad Politécnica de Madrid, Madrid.
- ESTEVE Y LÓPEZ, J. (1894), *Memoria presentada por el Sr. Arquitecto titular D. José Esteve y López para la construcción de un cementerio católico en esta ciudad*. Imprenta de El Guadalete. Jerez de la Frontera, 1894.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, J. C. (2019), *175 años de carreras de caballos en la playa de Sanlúcar (1845-2020)*, ed. Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, Sanlúcar de Barrameda, 2019.
- GÓMEZ PALOMEQUE, J. I. y CIRERA GONZÁLEZ, J. A. (2012), *La feria de ganados de Jerez: del Hato de la Carne al Campo de Instrucción. 1868-1903*, ed. AE, Jerez de la Frontera, 2012.
- LAMPARERO MAMPEL D. y PIZARRO MARÍN B. (2002), "Breve historia hípica de Jerez", En Cámara de Comercio de Jerez (ed.), edición en formato papel de la revista digital [www.camaraenaccion.com](http://www.camaraenaccion.com), septiembre de 2002, Jerez de la Frontera, pp. 34-51, 2002.
- RAMÍREZ LÓPEZ, M., CIRERA GONZÁLEZ, J. A. y GÓMEZ PALOMEQUE, J. I. (2010), *Curiosidades Xerezanas*, II edición, ed. AE., Jerez de la Frontera.
- SERRANO-MACÍAS, M. I. (2021), *La influencia inglesa en Jerez de la Frontera: Urbanismo y arquitectura (1850-1914)*, Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. 2021.
- VIZETELLY, H. R. (1876), *Facts About Sherry*, ed. Ward, Lock and Tyler, Warwick House. Londres. 1876.

Prensa histórica consultada:

- Bell's Life in London and Sporting Chronicle* (1870). Londres.
- Gibraltar Chronicle and Commercial Intelligencer* (1868-69, 1875). Gibraltar.
- Guadalete: periódico literario y de interés general, El* (1854, 1858, 1861, 1867-69, 1873, 1876, 1879, 1885). Jerez de la Frontera.

---

<sup>50</sup> Publicado en *Retos frente a los paradigmas de las sociedades etnicidad, vulnerabilidad e integración*, ed. Dykinson, 2025, cap. 12, pp. 249-264.

*Noticiero Universal, El* (1954). Barcelona.

*Progreso: periódico político, El* (1870). Jerez de la Frontera.

Imágenes:

Fig. 1: [www.gigapan.com/gigapans/44987](http://www.gigapan.com/gigapans/44987) y elaboración propia.

Fig. 2: [www.es-es.topographic-map.com](http://www.es-es.topographic-map.com) y elaboración propia.

Fig. 3: [www.google.es/maps](http://www.google.es/maps).

## EL VINO, BEBIDA DE DIOS Y VÍA DE ASCENSO A LA DIVINIDAD

Antonio Aguayo Cobo\*

### Resumen

El artículo aborda el vino como bebida sagrada y medio de contacto con la divinidad desde la Antigüedad hasta el cristianismo. A partir de su capacidad para alterar la conciencia, se analiza su función simbólica en los cultos dionisiacos y en la tradición judeocristiana, donde adquiere carácter sagrado al identificarse con la sangre de Cristo en la Eucaristía. El estudio se centra especialmente en el vino de consagrar y en su iconografía en las etiquetas del marco del Jerez, mostrando la evolución desde representaciones narrativas y costumbristas hacia modelos conceptuales vinculados a la transubstanciación. A través de estas imágenes se pone de relieve la permanencia del vino como mediador simbólico entre lo humano y lo divino.

### Abstract

This article examines wine as a sacred beverage and a means of contact with the divine from Antiquity to Christianity. Based on its ability to alter consciousness, it explores its symbolic role in Dionysian cults and in the Judeo-Christian tradition, where wine becomes sacred through its identification with the blood of Christ in the Eucharist. Special attention is given to sacramental wine and to its iconography on labels from the Jerez wine region, highlighting the shift from narrative and genre scenes to conceptual models focused on transubstantiation. These images reveal the enduring role of wine as a symbolic mediator between the human and the divine.

### Palabras clave

Vino; sacralidad; iconografía; Dioniso; Eucaristía; vino de consagrar; Jerez.

### Keywords

Wine; sacred symbolism; iconography; Dionysus; Eucharist; sacramental wine; Jerez.

---

\* Doctor en Historia del Arte. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. [antonioaguayo76@gmail.com](mailto:antonioaguayo76@gmail.com)

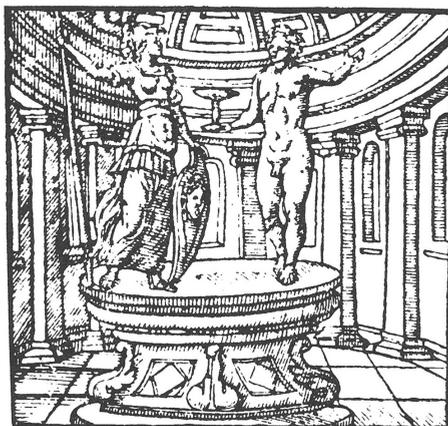


Ilustración 1. Alciato. Emblema XXIII. Vino prudentiam augeri.

El padre de la emblemática, el humanista Andrea Alciato, en su libro *Emblemata Liber*, publicado en 1531, dedica hasta cuatro emblemas al vino, llegando a la conclusión de que la sagrada bebida de los dioses es fundamental para aguzar la inteligencia y el ingenio, privando de su ayuda la diosa de la sabiduría, Atenea, a aquellos que renuncien a beberlo (*Ilustración 1*).

*Haec Bacchus pater et Pallas communiter ambo  
Templa tenent, soboles utraque vera Iovis.  
Haec caput, ille femur solvit: huic usus olivi  
Debitus, invenit primus at ille merum.  
Iunguntur merito,  
Quod si qui abstemius odit  
Vina, Deae nullum sentiet auxilium<sup>1</sup>.*

Otro gran humanista, Erasmo de Rotterdam, en sus *Adagia*, citando a San Agustín, afirma que la bebida de Baco, consumida con moderación, no sólo proporciona alegría, lucidez e inteligencia, sino que incluso llega a garantizar que proporciona al hombre algo divino.

El ser humano, desde sus comienzos, desde que toma conciencia de su propia existencia y es consciente de todo un mundo que le rodea, pero que en gran medida no comprende, comienza a hacerse toda una serie de preguntas acerca de todo aquello que excede a su comprensión, y a lo que no puede dar una

1 Alciato, A. (1985: 55). Tienen en común este templo el padre Baco y Palas, verdadera prole de Júpiter ambos. Ella salió de su cabeza, él de su muslo. A ella se le debe el uso del olivo, él inventó el vino puro. Están unidos mercedamente, porque si un abstemio odia el vino, no tendrá ningún auxilio de la Diosa.

explicación racional: el trueno, el rayo, el eclipse, la tempestad, los astros, etc. Pero, además de incomprensibles, en ocasiones se muestran agresivos, peligrosos. Están más allá de su exiguo poder, perdido en una naturaleza que se le muestra hostil. Es entonces cuando trata de buscar una explicación, y da vida en su mente a unos seres superiores, inalcanzables, terribles, en cuyas manos está depositada su supervivencia, una supervivencia que no puede controlar. Poco a poco, a medida que los va necesitando, el ser humano va creando los dioses, primero los más evidentes, los que se ponen de manifiesto en la naturaleza: rayo, trueno, etc., pero a medida que va evolucionando, consciente de su finitud, las necesidades del ser humano se van haciendo más complejas, más sutiles, la fecundidad de la tierra, de los animales que le rodean, pero también su propia fecundidad, la necesidad de perpetuarse como especie. Surge así una nueva pregunta, más difícil de responder, ¿acaba la existencia del ser humano con la muerte? ¿Vale la pena vivir si todo se acaba en tan corto espacio de tiempo? ¿Hay algo más allá, una vez que la muerte acaba con el cuerpo material? Estas preguntas que, después de miles de años sigue haciéndose el ser humano, rebelándose contra su finitud y efímera vida, es lo que le lleva a imaginar una existencia que excede a la vida, una vida que comienza cuando termina la terrena. El ser humano, en las distintas culturas, orgulloso, prepotente, se rebela contra lo que considera una vida exigua y efímera, y trata de buscar respuestas y explicaciones: la resurrección, la reencarnación, el infierno, el paraíso, son posibles respuestas que pretenden hacer más llevadera una vida plagada de peligros e inquietudes. Unas respuestas que acepta para calmar sus propios miedos, pero que en modo alguno puede comprobar ni mucho menos aseverar su veracidad. Simplemente debe creer, creer para sobrevivir. La supervivencia es su fe. Pero, fe, ¿en qué?

El culto a la muerte aparece ya desde los primeros momentos. El ser humano se niega a admitir que su existencia se reduce a un corto periodo de tiempo. En su desesperación, en su rebeldía, el ser humano echa mano de esos seres imaginarios que parecen controlar su existencia. Los dioses, cada vez más diversos y complejos, también más sutiles, van adquiriendo diferentes apariencias y competencias. Unos dioses terribles, crueles, que exigen obediencia absoluta y a los que hay que tratar de propiciar. Son seres inescrutables, misteriosos, inalcanzables. ¿Cómo alzarse hacia ellos?, ¿cómo conocer sus deseos, sus voluntades, sus designios? Es preciso, aunque sea de forma temporal, poder abandonar la propia existencia física y así ascender hasta la divinidad, pero ¿cómo? Lo que pretende el ser humano es la búsqueda de un elemento trascendente que, inalcanzable, invisible, denominó dios, dioses y diosas, múltiples y diferentes o,



Ilustración 2. Adriano Junio. Emblema XXIII. Vinum ingenii fomes

posteriormente, uno, único, eterno e inalcanzable, pero que recoge las ansias de inmortalidad del ser humano, con el fin de dotar la existencia humana de un sentido que haga más aceptable la finitud de su existencia.

Estos seres altivos, huidizos, vengativos, inalcanzables e inapelables, es preciso propiciarlos, pero, sobre todo, es necesario poder comunicarse con ellos, para lo cual es necesario hallar un lenguaje, que no puede ser expresado por medio de los sentidos, por lo cual es preciso elevarse por encima de la corporeidad, de la materialidad del cuerpo humano. Se hace necesario el poder trascender la propia naturaleza humana, aunque sea un breve espacio de tiempo, un instante tan solo que permita corroborar la existencia de ser superior que ha denominado como divinidad (*Ilustración 2*).

### El vino estimula el ingenio

*Silenciosa Amiclea, ¿por qué has representado a Bromio, portador de uvas, como un ser alado y con raudas plumas? Baco alza de la tierra el ingenio, eleva la mente y la transporta como las alas de Pegaso<sup>2</sup>.*

2 Junio, A. (2013: 259)

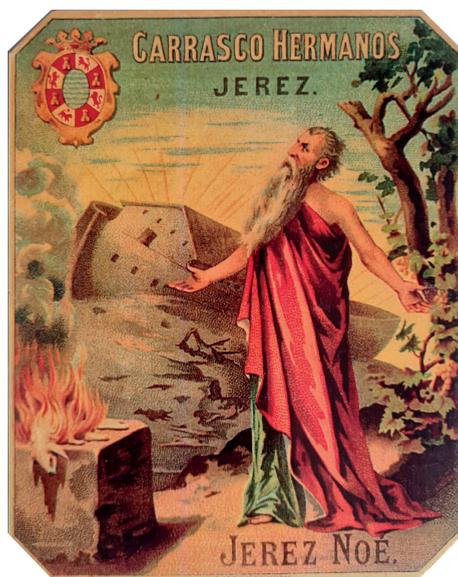


Ilustración 3. Carrasco Hermanos. Noé. (Colección Francisco Otero)

Desde el comienzo, y dada la imposibilidad de comunicarse con los dioses de forma natural, el ser humano ha tratado de consumir algunas sustancias que le permitieran, bajo sus efectos, alterar su mente y entrar, aunque de forma breve, en contacto con la divinidad. De todas las sustancias probadas con el fin de salir de la envoltura corporal y poder elevarse hasta la esencia divina, el licor extraído de la uva, el vino, ha sido la que ha tenido una mayor importancia, adoptada por todas las civilizaciones y culturas. Su hallazgo debió producirse de forma fortuita, al fermentar espontáneamente el zumo de la uva, sin intervención humana. Su descubrimiento debió suponer un auténtico acontecimiento, por su agradable sabor y efecto euforizante.

En la cultura judeocristiana el hallazgo del vino se debió a Noé que, tras salir del arca con todos los animales, probó el líquido fermentado de la uva sufriendo por primera vez sus efectos (*Ilustración 3*).

En esta clásica etiqueta de Carrasco Hermanos, junto al arca, varada, de la cual se desprenden luminosos rayos que anuncian el comienzo de una nueva etapa para la humanidad, Noé, con el rostro alzado hacia el cielo, está sacrificando un cordero en acción de gracias a Yahvéh. Tras él, junto a un árbol, se aprecia como crece una frondosa vid.

*Habló entonces Dios a Noé en estos términos: Sal del arca tú, tu mujer, tus hijos y las mujeres de tus hijos. Saca contigo todos los animales de toda especie que te*

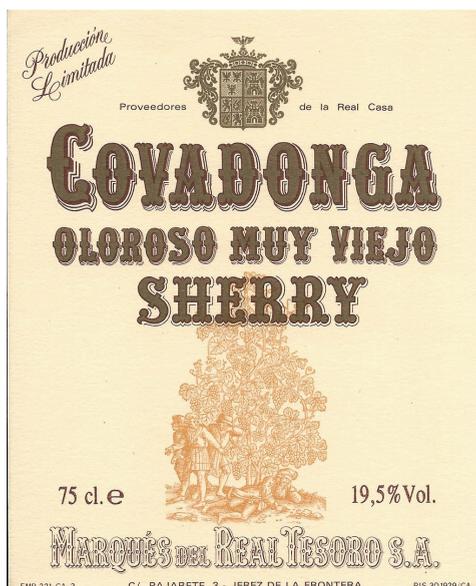


Ilustración 4. Marqués del Real Tesoro. Covadonga. Oloroso muy viejo. (Colección particular)

acompañan [...] Noé construyó un altar a Yahvéh, y tomando de todos los animales y de todas las aves puras ofreció holocaustos en el altar. Al aspirar Yahvéh el calmante aroma dijo en su corazón: Nunca más volveré a maldecir el suelo por causa del hombre, porque las trazas del corazón humano son malas desde su niñez, ni volveré a herir a todo ser viviente, como lo he hecho<sup>3</sup>. (Ilustración 4)

Si Noé fue el primero en plantar una viña, también fue el primero en descubrir los efectos del vino tomado sin moderación:

Noé se dedicó a la labranza y plantó una viña. Bebió del vino, se embriagó, y quedó desnudo en medio de su tienda. Vio Cam la desnudez de su padre, y avisó a sus dos hermanos afuera. Entonces Sem y Jafet tomaron el manto, se lo echaron al hombro los dos, y andando hacia atrás, vueltas las caras, cubrieron la desnudez de su padre sin verla. Cuando despertó Noé de su embriaguez y supo lo que había hecho con él su hijo menor, dijo: ¡Maldito sea Canaán! Siervo de siervo sea para sus hermanos<sup>4</sup>.

En la etiqueta de Marqués del Real Tesoro, que forma parte de una serie de varios vinos, se puede ver a Noé, durmiendo bajo la viña, desnudo,

3 Gn. 8, 15-21

4 Gn. 9, 18-25

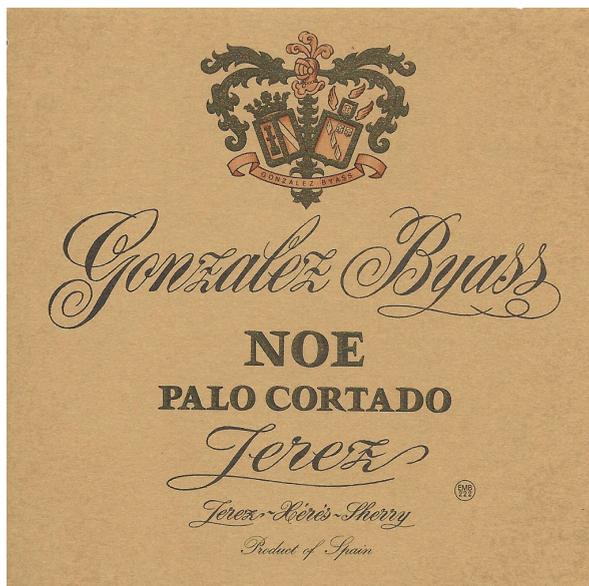


Ilustración 5. González Byass. Noé. (Colección particular)

mientras sus tres hijos adoptan actitudes diferentes, mientras uno mira con descaro la desnudez de su padre, los otros dos, de espaldas, tratan de cubrirlo (*Ilustración 5*).

De la importancia que ha tenido Noé para la cultura del vino dentro de la tradición cristiana, da idea el gran número de vinos con este nombre, aunque bien es cierto que muchas de estas etiquetas son anicónicas, como es el caso de la bodega González Byass, que tiene toda una serie de vinos dedicada al personaje bíblico.

No es el vino el causante de la desgracia y maldición de Cam, sino su manera de actuar, de proceder con su padre. El vino desde su aparición en la biblia carece de connotaciones negativas. En este sentido hay que ver el pasaje de Lot y sus hijas:

*Subió Lot desde Soar y se quedó a vivir en el monte junto con sus dos hijas. Él y sus dos hijas se instalaron en una cueva. La mayor dijo a la pequeña: "Nuestro padre es viejo y no hay ningún hombre en el país que se una a nosotras, como se hace en todo el mundo. Ven, vamos a hacer beber vino a nuestro padre, nos acostamos con él y así engendraremos de nuestro padre descendencia". En efecto hicieron beber vino a su padre aquella misma noche, y entró la mayor y se acostó con su padre, sin que él se enterase de cuando ella se acostó ni de cuando se levantó. Al día siguiente dijo la mayor a la pequeña: "Mira, yo me he acostado anoche con mi padre. Hagámosle*



Ilustración 6. Estandarte de la Hermandad Sacramental de Viñeros de Málaga.

*beber vino también esta noche, y entras tú a acostarte con él, y así engendraremos de nuestro padre descendencia. [...] Las dos hijas de Lot quedaron encintas de su padre.*<sup>5</sup>

En el episodio con claras connotaciones dionisiacas, el vino adquiere un sentido de fertilidad. Por medio del vino se justifica el incesto de Lot, ya que no es consciente de ello, pero a cambio, ambas hijas logran su propósito de quedar encintas y tener descendencia, imprescindible para la supervivencia del pueblo judío.

De igual modo, la vid se hace símbolo de riqueza y abundancia, cuando los emisarios de Moisés, enviados en busca de la Tierra Prometida, volvieron del valle de Eskol portando sobre sus hombros un enorme racimo de uvas:

*Era el tiempo de las primeras uvas. Subieron pues y exploraron el país. [...] Llegaron al Valle de Eskol y cortaron allí un sarmiento con un racimo de uvas, que transportaron con una pértiga entre dos, y también granadas e higos. Al lugar aquel se le llamó Valle de Eskol, por el racimo que cortaron allí los hijos de Israel*<sup>6</sup>.

5 Gn. 19, 30-36.

6 Nm. 13, 20-24



Ilustración 7. M. Gil Galán. *Vino de Jesucristo*. (Colección particular)

Las uvas son símbolo de abundancia y fertilidad, por lo que la imagen del gran racimo transportado entre dos hombres ha quedado no sólo como símbolo de la Tierra Prometida<sup>7</sup>, sino que, además, por el hecho de pender de un palo o pértiga, se ha asimilado con la imagen de Cristo (*Ilustración 6*).

La trascendencia de la imagen será innegable, por un lado, debido a la alusión a la sangre de Cristo, simbolizada por el vino, pero al mismo tiempo, el racimo colgando del palo es una prefiguración de la pasión de Cristo en la cruz.

Caso muy especial en la utilización de esta imagen es el de la Hermandad Sacramental de Viñeros de Málaga, que adopta como imagen distintiva y definitoria la de los emisarios al valle de Eskol, figurando en su estandarte hasta la actualidad. Por medio de la imagen bíblica se hace un paralelismo o incluso asimilación de la Tierra Prometida con Málaga. Si el gran racimo de uvas transportado por los emisarios es el símbolo de fecundidad y abundancia, referido a Málaga hacen de esta una nueva Tierra Prometida, en la que la calidad de sus uvas, en calidad similares a las del valle de Eskol, son una promesa de abundancia, fecundidad y calidad. Pocas veces una imagen bíblica se ha sabido adaptar de manera tan precisa al mensaje que se ha querido transmitir, no solo en cuanto a las uvas, sino al lugar geográfico como perfección: fertilidad, clima, etc. (*Ilustración 7*).

7 Aguayo Cobo, A. (2025)

Si el vino en el Antiguo Testamento tiene una importancia extraordinaria como símbolo de fertilidad y abundancia, en el Nuevo Testamento adquiere un valor sagrado al asimilarlo con la sangre de Cristo, que será definitivamente sacralizada por Cristo en la última cena:

*Mientras estaban comiendo, tomó Jesús pan y, pronunciada la bendición, lo partió y, dándoselo a los discípulos, dijo: "Tomad, comed, este es mi cuerpo". Tomó luego un cáliz y, dadas las gracias, se lo dio diciendo: "Bebed de él todos, porque esta es mi sangre de la Alianza, que va a ser derramada por muchos para remisión de los pecados. Y os digo que desde ahora no beberé de este producto de la vid hasta el día aquel en que lo beba con vosotros, nuevo, en el Reino de mi Padre"<sup>8</sup>.*

Esta asimilación del vino con la sangre, posee claras connotaciones dionisiacas, a las que hay que unir influencias orientalizantes, de tipo mitraico, en sintonía con las numerosas religiones de tipo místico con las que competirá el cristianismo en un primer momento, siendo la que gozó de un mayor predicamento e influencia, sobre todo entre las clases más populares.

En la civilización griega, Dioniso es el dios descubridor del vino. Aunque no se conoce el momento de introducción de este culto, ya se hace mención en múltiples ocasiones en Homero, aunque sin nombrar al dios. Dioniso pasa de ser el dios del vino a significar el poder esencial de la naturaleza (*Ilustración 8*).

En la etiqueta de Ruiz y del Rivero, Baco es representado como niño, sobre una bota o barril, portando en su mano derecha una copa de vino, que alza a los cielos, como símbolo del carácter sagrado de la bebida por él descubierta. Sobre la bota, pámpanos y racimos dejan claro el origen de la bebida. En el suelo, alrededor de la barrica, otro pequeño, enarbolando en la mano un tirso, ejecuta una danza que quiere recordar los cultos dionisiacos.

A través de una danza frenética, y la ingestión de la sagrada bebida, las mujeres buscan la unión con la divinidad, finalizando el ritual con el descuartizamiento de un animal que han de comer crudo como fuente de vitalidad. Igualmente, Dioniso se convierte en el dios de la otra vida a través del misticismo órfico.

En Roma, el dios Dioniso es conocido con el nombre de Baco, asociado a la fertilidad de los campos, adquiriendo poco a poco un carácter fálico, con personajes en su cortejo como Príapo y los sátiros, todos ellos de carácter itifálico, dotados de una sexualidad exacerbada (*Ilustración 9*).

---

8 Mt 26, 26-29  
Mc 14, 22-25  
Lc 22, 19-20



Ilustración 8. Ruíz y del Rivero Hermanos. Baco. (Colección Francisco Otero)

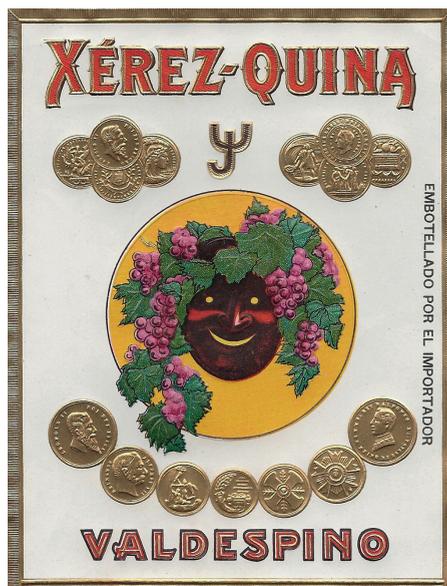


Ilustración 9. Valdespino. Xerez-Quina. (Colección particular)

En la imagen de Valdespino, Baco, concebido como una sonriente máscara, coronado de pápanos de vid, muestra la alegría que caracteriza al dios, dador de vida, propiciador del sexo y de la vida. El contener un vino quina-

do, propiciador de salud y vida, quiere dejar constancia del poder benéfico y benefactor del dios y de su sagrada bebida.

El vino en Grecia está asociado en un principio a los cultos religiosos, pero es evidente que pronto pasó a ser consumido por las clases más poderosas y adineradas en los *symposium*. En ellos, mezclado con agua en diferente proporción servía, dirigido por el *symposiarchos*, para debatir un tema propuesto por éste, siendo el vino el activador de la lengua y el ingenio. Este consumo responsable, lúdico y cultural era el símbolo del pueblo heleno, civilizado, frente a los bárbaros que lo que buscaban era la embriaguez, sin apreciar los valores positivos que el don de Baco puede proporcionar.

Este consumo por parte de las clases más adineradas sirvió para consolidar su poder, ya que el aumento de la demanda hizo subir los precios, hasta hacerlo asequible solo a una minoría, que de vez en cuando distribuía entre la plebe un vino dulce de muy baja calidad, a fin de asegurarse su fidelidad por medio de la munificencia<sup>9</sup>.

La caída del Imperio Romano supone una crisis sin precedentes en todos los órdenes, social, político y, por supuesto, religioso. El mundo se ruraliza y el poder político se atomiza, quedando el campesinado dependiendo del señor de la tierra, dando lugar a una economía de autoconsumo y subsistencia. Esta situación puede dar lugar a la desaparición del cultivo de la vid, cuya producción estaba encaminada hacia una fuerte demanda del consumo urbano, que, al desaparecer, se corre el peligro de abandonar el cultivo. Las ciudades desaparecen, y con ellas todos unos hábitos de consumo. La preservación del cultivo de la vid pudo ser debida fundamentalmente, según algunos autores, al contenido simbólico que el vino tenía para el cristianismo<sup>10</sup>.

El vino, tantas veces sagrado, como fuente de vida y fecundidad, como se ha visto en el episodio de las hijas de Lot, con claras connotaciones dionisiacas, y la asimilación de la sangre con el vino, influenciado probablemente por las religiones místicas orientalizantes, como los cultos mitraicos, al ser instituido por Cristo como símbolo de la nueva alianza, al identificarlo con su sangre, hace que la vid se convierta en un elemento absolutamente necesario para la celebración de la eucaristía, por lo que el cultivo de la vid y la producción de vino quedará en manos de los monjes en los monasterios, que preservarán no solo el cultivo, sino también los conocimientos necesarios para la elaboración del sagrado líquido, amenazado de desaparición por la

---

9 Unwin, T. (1995: 186)

10 Unwin, T. (1995: 189)



Ilustración 10. Palomino & Vergara. Connoisseur. Cartuja. (Colección particular)

invasión de los pueblos bárbaros, muy alejados de la cultura del vino (*Ilustración 10*).

El hecho de traer una etiqueta en la que está representado el monasterio de la cartuja jerezana de la Defensión, no significa que dicho monasterio haya tenido nada que ver en el proceso que estamos estudiando, dado que la orden cartuja es mucho más tardía, y el monasterio jerezano no se funda hasta finales del siglo XV. Traemos esta imagen a modo de ejemplo de lo que es un monasterio, bien es cierto que mucho más tardío que los pequeños cenobio altomedievales que jugaron un papel fundamental en la conservación de la cultura tardo romana, tanto en el campo de la agricultura y los cultivos, como en la transmisión de la cultura clásica, aunque bien es cierto que los cartujos jerezanos poseían abundantes viñedos y conocimientos para la elaboración del vino.

La necesidad del vino para la eucaristía fue algo fundamental durante la alta Edad Media, ya que la ley canónica estipulaba que debía ser vino natural, elaborado únicamente a base de uvas. No obstante, se desconoce la cantidad de vino requerido para suministrar en los ritos, ya que dependía en gran manera de la regularidad de la celebración de la Eucaristía. Sin embargo, poco a poco el vino, dado su carácter sagrado y elitista, fue siendo aceptado por las clases dominantes, y sobre todo para consumo interno en los monasterios, donde cada día los monjes recibían una generosa ración de vino. El vino, sobre todo el de mayor calidad, dado su elevado precio, se convirtió en elemento distintivo de una nobleza, tanto laica como eclesiástica, aunque las clases más populares siguieron consumiendo vinos de muy inferior calidad,

pero que de alguna manera cumplieran una función social, necesaria para el funcionamiento y equilibrio de la sociedad.

Con el nacimiento del islam, y la prohibición del consumo del vino, aunque no de forma estricta, el cultivo de la vid se pone de nuevo en peligro, aunque su consumo en el mundo islámico queda circunscrito al fruto, no es infrecuente el uso del vino con carácter medicinal. De todas maneras, incluso en las zonas dominadas por el poder islámico, la iglesia mozárabe pudo disponer libremente de vino para la celebración de la eucaristía.

El vino, dado su carácter sagrado y asimilado a las clases privilegiadas y a los ritos sagrados, poco a poco va adquiriendo un prestigio que incluso lo convierte en una parte fundamental de los salarios, o incluso, es utilizado como recompensa. Es conocido el hecho de que, en los viajes ultramarinos, parte de la dieta y consecuentemente también del salario, era la ración de vino diaria que los marineros recibían. En el caso del vino de Jerez, esta ración de vino era doblemente apreciada por su calidad, así como por sus efectos, tanto a nivel físico como anímico.

### Vinos de consagrar

El carácter sagrado del vino como vehículo de unión con la divinidad, se ha mantenido intacto a lo largo de los siglos. Si Noé fue el primero en comprobar los efectos del vino, las alusiones al vino y la vid son múltiples tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, será Cristo el que otorgue el definitivo carácter sagrado al vino, haciéndose necesaria la producción de un vino, puro de uva, con el fin de ser utilizado en la consagración, en la misa y que sirva de soporte necesario e imprescindible para la transustanciación. En un primer momento, la comunión, llevada a cabo por los fieles asistentes al sacrificio de la misa, se hacía bajo las dos especies. Sin embargo, a partir de la reforma de Cluny, introducida a partir del año 1100 aproximadamente, la comunión se realiza únicamente bajo la forma de pan, por los efectos euforizantes que, consumido en altas dosis, y sin control, podían dar lugar a efectos no deseados, que tanto empeño puso la orden de Cluny en el control de la moral, tanto del clero como de los fieles.

En ese mismo sentido hay que ver la prohibición de convivir los monjes y curas con mujeres, así como la prohibición del uso inmoderado de alcohol, y las consecuencias que de cara al pecado de la carne parecen inevitables. Los monasterios dejan de ser dúplices, y se busca alejarse de lo que consideraban una relajación de costumbres, pero que, para los monjes, monjas y fieles en general, tanto campesinos como nobleza, era un modo de vida absolutamente



Ilustración 11. E. Izaguirre. Anuncio de vinos de consagrar.

acorde con una religión que estaba mucho más cerca de las necesidades de la población, tanto laica como eclesiástica, que la reforma gregoriana, impulsada por Cluny y que de alguna manera contó con la oposición frontal del monacato por considerarla “contra natura”. Las relaciones sexuales se prohíben, imponiendo un celibato no deseado, pero necesario, según la jerarquía eclesiástica, tanto por las consecuencias económicas como morales que conlleva el engendrar una descendencia en los conventos por parte de monjes y monjas.

En cualquier caso, la reforma tuvo serias dificultades para imponerse en un monacato muy apegado a unas costumbres y cuyo aislamiento en una sociedad rural hacía sumamente difícil el control moral por parte de las autoridades eclesiásticas. En este contexto, el vino sigue formando parte consustancial de la vida monacal, haciendo uso, monjes y monjas de unas raciones diarias de vino muy superiores a lo que hoy podríamos considerar moderadas. Este uso abundante del vino tiene su reflejo en la escultórica, sobre todo en los canecillos, donde uno de los vicios más denostados es la embriaguez, germen y causa del resto de pecados.

De la importancia que para la iglesia tiene el vino utilizado en la misa para consagrar, es claro exponente que todas las bodegas, o al menos las más importantes, en todas las regiones vitivinícolas, elaboran vinos especiales para consagrar (*Ilustración 11*).

Aunque el anuncio de vinos de consagrar no se corresponde a una bodega del marco del jerez, sin embargo, creemos que puede servirnos de introducción a la hora de comprender el complejo mundo de los vinos de consagrar.

**EUSTAQUIO, del Titulo de San Lorenzo "in Panisperna",**

DE LA SANTA ROMANA IGLESIA, PERO, CARDENAL ILUNDAIN Y ESTEBAN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE SEVILLA, CABALLERO DEL COLLAR DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA Y CABALLERO GRAN CRUZ DE LA ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA, ETC., ETC.

Atestamos y certificamos : Que los vinos elaborados por los  
Sres. Marqués del Real Tesoro y Cia. de Jerez de la Frontera,  
en esta Diócesis de Sevilla, según los procedimientos expresados en su escrito de 21 de Enero de 1935, son aptos para el Santo Sacrificio de la Misa. =====

Dado en Sevilla a primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco. =====



*A. L. Card. Ilundain*  
*Arzobispo de Sevilla*

Ilustración 12. Certificado del arzobispo de Sevilla. 1935.

Desconocemos cual pudo ser la intencionalidad del dibujante a la hora de realizar el anuncio, pero lo que sí es obvio, es que la figura del dios Baco, joven, bello, bebiendo vino de una copa que mantiene en alto, está aludiendo al carácter sagrado del vino.

Poco ha cambiado el valor del vino como vehículo sacrificial para elevarse hasta la divinidad. Si en los primeros momentos de la humanidad se utilizaba el vino para salir, bien es cierto que, de forma momentánea, del cuerpo material para entablar contacto con la divinidad, en los ritos dionisiacos buscan la unión con el dios tras llegar al paroxismo en una danza frenética. Ahora, en la religión cristiana, el vino tiene la misma función, bien es cierto que solo el sacerdote, tras la ingestión del vino consagrado, se llega a la comunión total con la divinidad. Por la transubstanciación, el pan y el vino, convertidos en cuerpo y sangre de Cristo, habita en el interior del ser humano. Lo fundamental no ha cambiado, se busca la unión con la divinidad bajo diferentes formas, pero que en esencia sigue siendo igual (*Ilustración 12*).

Este tipo de vinos, destinados a tan excelsa misión como es la de convertirse en la sangre de Cristo, precisa de unas garantías de calidad, que cada



Ilustración 13. Marqués del Real Tesoro. Vino de consagrar.

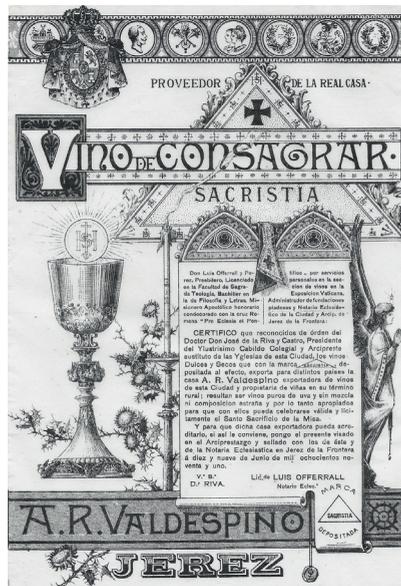


Ilustración 14. A. R. Valdespino. Certificado de idoneidad de los vinos de consagrar "Sacristía"

bodega se esfuerza en conseguir y atestiguar en la contraetiqueta, como es el caso del Marqués del Real Tesoro, cuya idoneidad viene atestiguada por el arzobispo de Sevilla (*Ilustración 13*).

La iconografía del vino de consagrar de esta bodega se basa en el cáliz con la hostia consagrada, de la que surgen rayos a la manera de un sol, todo ello rodeado de nubes que pretenden simbolizar el cielo. En el otro lado, el escudo



Ilustración 15. A. R. Valdespino. Vino de consagrar "Sacristía"

de la casa, y en el tercio inferior, el nombre de la bodega: Marqués del Real Tesoro. En la parte inferior, Jerez, como ciudad y denominación de origen.

La bodega A. R. Valdespino también aporta certificación de calidad de sus vinos para consagrar, de nombre *Sacristía* que los declara idóneos para celebrar el sacrificio de la misa, pudiendo exportarse a todos los países que se consideren necesario (*Ilustración 14*).

Los denominados vinos de consagrar "*Sacristía*", dulces o secos, presentan en sus etiquetas una iconografía muy característica, que se repite con pequeñas variantes. La imagen que centra toda la composición es la de un cáliz dorado, sobre el que se superpone el nombre, *Sacristía*, dentro de un triángulo, distintivo de la marca, con un variable número de cruces, en este caso tres (*Ilustración 15*).

El triángulo está haciendo alusión a la Trinidad, las tres personas que forman el dios cristiano, un solo ser en tres personas distintas: Padre, Hijo y Espíritu Santo, de las cuales, el Hijo, se hizo hombre para la salvación del género humano.

El cáliz, que contiene la sangre de Cristo, en cuyo borde superior hay una pequeña cruz, alusiva a la crucifixión, está flanqueada a ambos lados por la vid y el trigo, alusivas a las dos especies bajo las que se celebra la eucaristía, el pan y el vino. Del cáliz emanan abundantes rayos de luz significando el carácter sagrado de vino contenido en el cáliz (*Ilustración 16*).



Ilustración 16. Gutiérrez Hermanos. - Genérica

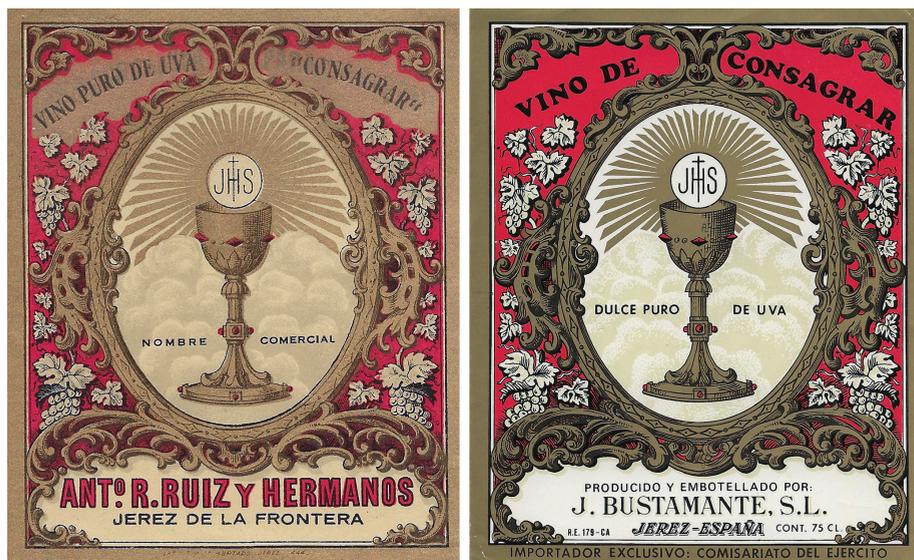


Ilustración 17. Antonio R. Ruiz y Hermanos - J. Bustamante. Vinos de consagrar.

En muchas ocasiones un modelo iconográfico tiene una especial relevancia, por lo que sirve para diversas bodegas, de tal manera que puede ser utilizado por una u otras, incluso sin el nombre de una bodega determinada, como genérica de este tipo de vinos.

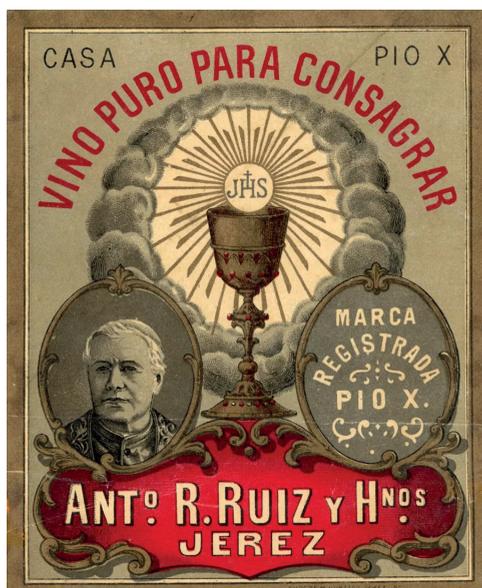


Ilustración 18. Antonio Ruiz. Pio X.

En el caso de Gutiérrez Hermanos, el cáliz, dorado, y la hostia de la que surgen innumerables rayos, también dorados, están rodeados de pámpanos de vid y racimos de uvas, siendo estas de color rojo, en alusión a la sangre de Cristo. Hay una contraposición de color entre la parte inferior, roja, alusiva a la naturaleza humana de Cristo, a su sangre, y la parte superior, azul, por medio de la cual se identifica la naturaleza divina de Cristo. En las esquinas superiores, sendas cruces doradas sobre fondo rojo hacen alusión, de nuevo, al sacrificio de Cristo en la cruz. Bajo el cáliz, un serafín, de rostro gordezuelo y abundante cabello, intenta dar la sensación de una paz inefable.

El tema del cáliz con la hostia se repite bajo diversas formas, aunque manteniendo siempre una misma estructura, siendo las variantes mínimas (*Ilustración 17*).

Como se puede observar, los cambios en la iconografía de ambas bodegas son mínimos. Pequeños matices en cuanto a las tonalidades de los colores, o la tipografía, pero manteniendo la imagen del cáliz y la hostia rodeados de pámpanos y racimos de uvas sobre fondo rojo, alusivo a la sangre de Cristo (*Ilustración 18*).

La bodega de Antonio R. Ruiz introduce una variante con la marca Pio X. Si bien el cáliz con la hostia radiante, conteniendo en su interior las letras JHS, se mantiene rodeada por un halo de nubes, en la parte inferior, sobre el nombre de la bodega, flaqueando el cáliz se sitúan a uno y otro lado un retrato del pontífice que más tarde llegaría a ser nombrado santo, y el nom-

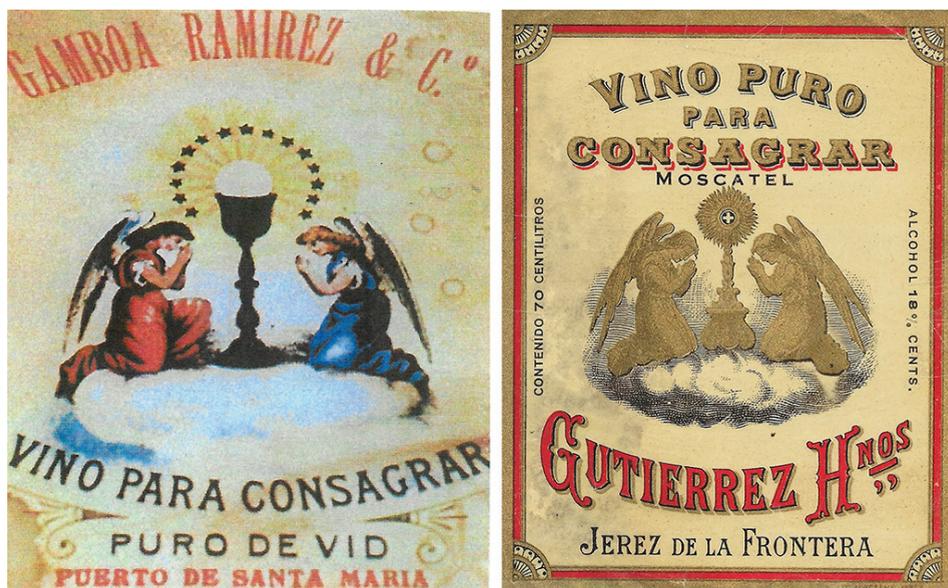


Ilustración 19. Gamboa Hermanos - Gutiérrez Hermanos. Vino para consagrar.

bre de la marca del vino, Pio X, en sendos óvalos, que contribuyen a dar a la composición una gran sensación de estabilidad y ascensionalidad. En las esquinas superiores en una discreta tipografía: *Casa Pio X (Ilustración 19)*.

Un modelo iconográfico que ha gozado de una extraordinaria popularidad, que aún perdura, es el del cáliz con la hostia, que puede ser sustituido por la custodia. A ambos lados, sendos ángeles, con las manos cruzadas ante el rostro y con la cabeza gacha, oran en actitud de humildad, adoración y respeto.

Muchas han sido las bodegas que, con pequeñas variantes han adoptado este modelo iconográfico, tal es el caso de González Byass, que lo ha mantenido a lo largo de los años casi inalterable, tan solo adecuado a la estética del momento (*Ilustración 20*).

Llama la atención en las etiquetas más recientes, como el vino para consagrar se ha diversificado, abarcando todo el abanico del jerez, desde el fino, al pale cream, pasando por el médium, etc. Por otro lado, también es llamativo el hecho del apercibimiento sobre el consumo inmoderado de alcohol, algo que hasta ahora no habíamos visto en este tipo de vinos, ya que su uso es, en teoría, tan solo para consagrar, en el sacrificio de la misa (*Ilustración 21*).

De toda la iconografía angélica, que constituye la mayor parte de las etiquetas de vino de consagrar, probablemente una de las mejores y más originales, tanto en composición, como en ejecución, sea la de la bodega J. Ruiz, como ejemplo de sobriedad y elegancia.



Ilustración 20. González Byass. Vino de consagrar.

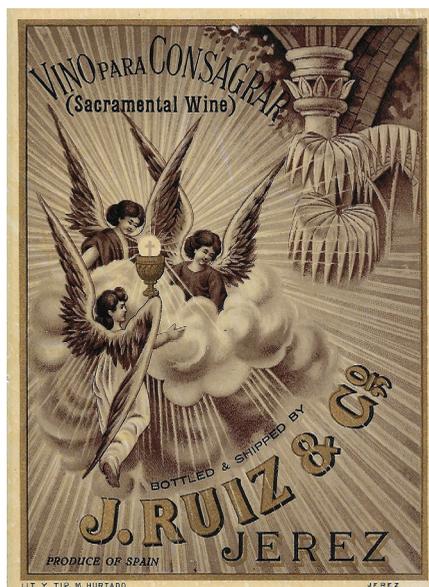


Ilustración 21. J. Ruiz. Vino para consagrar.

La imagen, monocroma, concebida en tonos sepia, se desarrolla en el interior de lo que parece ser un templo, simbolizado por un pilar con capitel de formas vegetales, del que salen diferentes nervios. Ocupando todo el centro de la composición, ligeramente desviado hacia la izquierda, un grupo de tres ángeles, jóvenes y bellos, ataviados con largas túnicas, están rodeando un cá-



Ilustración 22. Osborne. Vino para misas

liz que parece flotar entre nubes. Sobre el cáliz, la hostia con la cruz. De todo el conjunto surgen refulgentes rayos que iluminan el espacio, creando un efecto de algo mágico o celestial. Ante la columna se ven sendas palmeras, cuyas palmas descienden hasta el suelo.

Hay que señalar que los rayos que emergen del conjunto eucarístico forman una especie de escalinata que proporciona un extraordinario efecto ascendente, alusivo a la elevación del espíritu a través de la eucaristía. En la parte superior, en tipografía negra: Vino de consagrar (sacramental wine), y en la parte inferior el nombre de la bodega: J. Ruiz & C°. En el ángulo inferior derecho, la ciudad, denominación de origen: Jerez (*Ilustración 22*).

Un concepto diferente es el seguido por la bodega Osborne, de El Puerto de Santa María, para su "Vino para misas". Sobre un fondo negro, la tipografía ocupa toda la parte central, con letras doradas y rojas. En la parte superior, un conjunto de arcos ojivales pretender dar la idea de claustro monacal. Centrando la composición, el cáliz con la hostia, entre nubes, enmarcado en una especie de escudo, fijan la atención del espectador.

Aunque se sigue jugando con el mismo concepto de la consagración del vino y su transformación en la sangre de Cristo, sin embargo, es muy diferente al resto de etiquetas vistas hasta ahora, poniendo el acento más en la parte terrena, en la iglesia o monasterio, más que en el carácter celestial de los elementos eucarísticos (*Ilustración 23*).

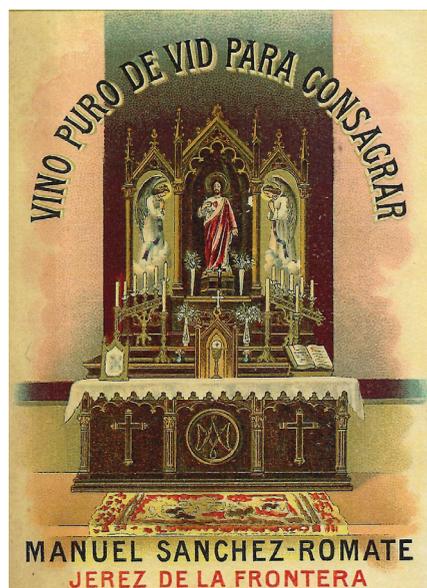


Ilustración 23. Sánchez Romate. *Vino puro de vid para consagrar*.

En la etiqueta de Sánchez Romate, cuya iconografía muestra el altar en el que se ha de celebrar la misa, se intenta centrar el punto de interés en el sagrario que preside el altar, en cuya puerta se representa el cáliz con la hostia. El altar, concebido en un estilo neogótico, está dedicado al Sagrado Corazón, el cual, con la mano en la que se aprecia la llaga del clavo de la crucifixión, muestra su corazón. A ambos lados, sendos ángeles, vestidos con largas túnicas, mantienen sus manos en actitud de oración y acatamiento a la voluntad de Dios. El altar está preparado, tanto de paños como de otros utensilios litúrgicos, para la celebración de la santa misa.

Quedan algunos ejemplos de vinos de consagrar en los que prima fundamentalmente el concepto tipográfico, quedando la imagen o muy pequeña o desaparecida del todo (*Ilustraciones 24, 25, 26 y 27*).

Aunque carentes en su mayor parte de la imagen de elementos litúrgicos, como es el cáliz y la hostia, con la excepción del vino de Florido Hermanos, las etiquetas, muy sobrias, son de una gran belleza y elegancia, en las cuales se le da especial importancia a la tipografía, muy acertada en formas y colores. (*Ilustración 28*).

Hemos querido dejar para el final estos dos ejemplos de lo que podríamos denominar la etapa clásica de las etiquetas del marco del jerez. En la primera de ellas, dos orondos monjes, sentados en sendas poltronas, departen amigablemente ante una botella que parece presidir la mesa, y de la que ambos se están



Ilustración 24. Luis Caballero.  
Moscatel Franciscano.



Ilustración 25. José de la Cuesta.  
Vino para consagrar.



Ilustración 26. Cayetano del Pino.  
Vino para consagrar.



Ilustración 27. Florido Hermanos.  
Vino para consagrar.

sirviendo una abundante ración de vino, se sobreentiende que de consagrar. La escena, por su cotidianeidad, parece corresponderse más con una comedia de costumbres que con el interior de un monasterio dedicado a la oración y el recogimiento. Incluso, el monje situado a la izquierda, se encuentra sentado en una actitud absolutamente displicente, con una pierna sobre la otra. La conversación parece girar en torno a la calidad del vino y en todo caso, si sería buena idea el acabar la botella, en la que ya parece quedar poco del contenido.

La etiqueta de Fernández Leña-Rendón muestra la escena típica de una sacristía en la que tres monaguillos, vestidos para ayudar al celebrante en la misa, aprovechan para beber de la botella del vino de consagrar. El monaguillo del fondo, apoyado en las cajoneras, está bebiendo directamente de la botella, mientras que los dos que se encuentran en primer término parecen no estar de acuerdo en el tema de beber, ya que el situado atrás está sujetando al otro, que porta en sus manos las vinajeras, para impedirle que se acerque a la botella y rellene los utensilios litúrgicos, no vaya a ser que se agote. Parece

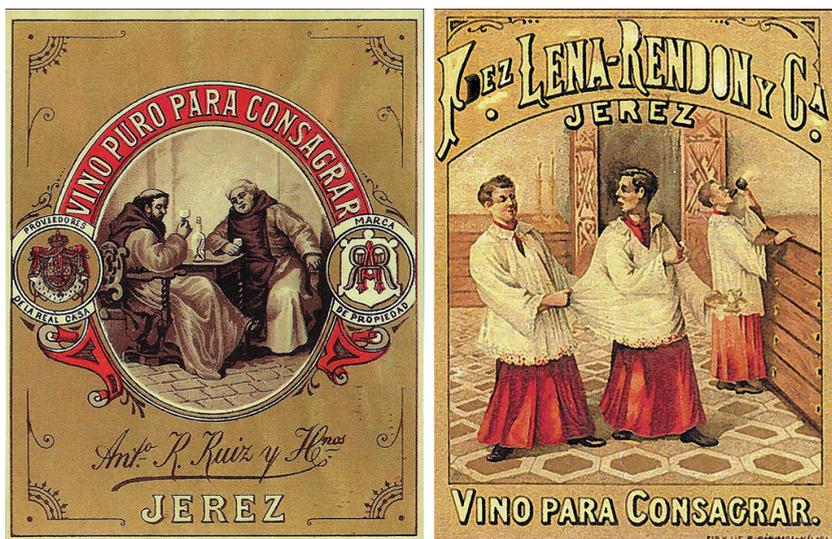


Ilustración 28. Antonio R. Ruiz - Fdez Leña-Rendón. Vino de consagrar.

que antes pretende dar un buen trago de la botella. Está concebido como una escena de género, en la que tres pilletes, monaguillos accidentales, dan buena cuenta del vino de consagrar. De todas maneras, hay una clara intención aleccionadora, una lucha contra la tentación, aunque tratada de una forma muy ligera, buscando la sonrisa.

Lo que llama la atención es la diferente visión, que separa las imágenes que hemos denominado clásicas y que hemos analizado en último lugar, con las otras imágenes, más tardías, en las que se aprecia un cambio de mentalidad muy importante. En las más antiguas hay una intención más narrativa, contando una historia que pretende buscar la sonrisa del espectador. Se cuenta, una anécdota, un chascarrillo. Tanto los monjes como los monaguillos están bebiendo alegremente el vino de consagrar, obviando la alta misión para la que fue elaborado. No se alude para nada a la sangre de Cristo, ni tan siquiera a la eucaristía. Es tan solo la anécdota. Por el contrario, en las más tardías hay una iconografía mucho más conceptual, en las que lo que se intenta poner en valor es el vino en cuanto sangre de Cristo, vehículo necesario para que en el sacrificio de la misa se produzca la transubstanciación, el convertirse el pan y vino en el cuerpo y la sangre de Cristo, pero no hay ninguna apreciación o valoración de la calidad del vino o su sabor. Simplemente no se considera necesario. El vino no se va a saborear, no se va a beber como tal, sino que es tan solo el elemento necesario para la consagración. Hay un cambio en la mentalidad que concibe las etiquetas en un momento

y en otro. Si las primeras nos hablan de una sociedad que se basa más en lo material, en lo anecdótico, buscando unas historias ligeras, refrescantes e incluso con una cierta ironía, las más recientes, son fruto de una sociedad en la que la iglesia católica adquiere un protagonismo esencial, como componente indispensable de la mentalidad. El valor sagrado del vino prevalece por encima de su posible mayor o menor calidad, aunque es indudable que esta es imprescindible para el cometido a que está desinado.

Aunque los motivos iconográficos tienen su origen en los momentos que hemos denominado clásicos, en el primer tercio del siglo XX, será tras el punto de inflexión de la Guerra Civil, que tantas cosas obliga a cambiar, que se da una nueva orientación a las etiquetas que acompañan el vino de consagrar, buscando una iconografía más afín con el nacionalcatolicismo imperante en la sociedad. No quiere esto decir que todas las etiquetas sean de esa época, pero sí que se fijan unos modelos iconográficos que perduran en el tiempo, en algunos casos hasta hoy en día.

## Conclusiones

De todas las bebidas utilizadas por el ser humano con un cierto poder psicotrópico, es el vino la que ha gozado de una mayor fortuna y difusión, prácticamente en todas las culturas y civilizaciones. Sus efectos euforizantes, tomado con moderación, han resultado sumamente útiles de cara, no solo a la socialización con otras personas, sino que, desde un comienzo ha sido utilizado como vehículo necesario para que la mente, momentáneamente liberada del lastre del cuerpo, haya podido ascender libremente hasta esa esfera superior en la que residen los dioses que, inventados o soñados por el ser humano, era necesario contactar para conocer sus designios y aplacarlos.

Por otro lado, el poder desinhibidor del vino, al tiempo que potenciador de la libido, lo ha hecho símbolo de fecundidad y las uvas atributo de la abundancia. Así se ha interpretado en la cultura clásica, haciendo del vino el invento del dios Dioniso, y en la cultura judeocristiana, el hallazgo de Noé, al salir del arca, siendo interpretado como símbolo de la nueva alianza de Yahvéh con su pueblo. El carácter sagrado del vino es fijado definitivamente por Cristo en la última cena al instituir la eucaristía. Este carácter sagrado del vino es lo que va a constituir el seguro para la conservación de la vid, a la caída del Imperio Romano, tras la entrada de los pueblos bárbaros, encargándose los pequeños monasterios rurales de su conservación de cara a la elaboración del vino, necesario para la eucaristía.

De la importancia del vino para consagrar da idea el hecho de que la mayoría de las bodegas del marco del jerez, (y de otras muchas denominaciones) dediquen una parte de sus vinos a la elaboración de vinos de consagrar. Teniendo en cuenta que la única cualidad que se les exige a dichos vinos es que provengan única y exclusivamente de la vid, la variedad de dichos vinos es amplia, pudiendo ir desde los más dulces a los secos, aunque la tradición habla de vinos, generalmente dulces.

La iconografía dominante es la del cáliz, sobre el que se sitúa la hostia, adorado por ángeles que, arrodillados a ambos lados, están haciendo alusión al sacrificio de Cristo. En muchas de las imágenes predomina el color rojo de la sangre derramada por Cristo.

En las más antiguas, se busca más la anécdota, de los frailes o los monaguillos bebiendo, aunque esta temática, más liviana y profana, se abandona tras la guerra civil, dejando paso al tema más conceptual de la transustanciación del pan y el vino en cuerpo y sangre de Cristo en el sacrificio de la Eucaristía.

En sí, el vino denominado de consagrar, no presenta ninguna otra cualidad necesaria que el haber sido elaborado únicamente con vino procedente de la vid. Hay en su denominación tan solo la intencionalidad del consumo en la Eucaristía, en la misa. Por lo demás es simplemente un vino puro de uva, como se especifica en la mayoría de las etiquetas del marco del jerez.

El presente trabajo no pretende en absoluto abarcar todos los aspectos relacionados con el vino de consagrar, ni tampoco ser un catálogo exhaustivo de los distintos tipos iconográfico. Tan solo se ha tratado de hacer una primera aproximación a la relación existente entre el vino y la divinidad, abarcándolo desde sus inicios, pero después de una somera introducción histórico, centrarnos en algunos de los tipos iconográficos de las etiquetas del vino de consagrar o de misa, en el marco del jerez.

El vino de consagrar, necesario para la Eucaristía, no es sino el último eslabón de una corriente en la que el vino se utiliza como bebida necesaria para, a través de su acción psicotrópica, poder entrar en esa región, superior a la humana, donde habitan los dioses. De todas maneras, si al acceder a esa región no se les encuentran, no hay que preocuparse. Suelen estar de vacaciones.

## Bibliografía

- AGUAYO COBO, Antonio (2020 a) "Simbolismo de la uva y el vino en la iconografía jerezana del Renacimiento" en *De las cepas a las copas: el vino de Jerez desde la edad media hasta nuestros días. Homenaje a la profesora Mercedes Borrero Fernández.* / coord. por José María Miura Andrades; Silvia María Pérez González. Jerez de la Frontera.
- (2020 b) "La Emblemática vinatera en Málaga en el siglo XVIII", en Ramos Santana, Alberto; Maldonado Rosso, Javier (Eds.) *La vinatería andaluza entre los siglos XVIII y XX.* PeripeciasLibros, Jerez de la Frontera.
- (2022) *La imagen de Baco. Significados y usos simbólicos de la vid y el vino en la Emblemática.* PeripeciasLibros, Jerez de la Frontera.
- (2023) "La influencia del mundo clásico en las etiquetas del jerez. (La etiqueta como forma emblemática)" en *Revista de Historia de El Puerto.* N.º. 71. (páginas 93-132)
- (2024 a) "La mirada de la botella" en *Ceretanium*, número 4. (páginas 7-30)
- (2024 b) "La patria como referente: iconografía de un desencanto: (Las etiquetas del marco del jerez como expresión cultural)" en *Revista de Historia de Jerez*, N.º. 27, (páginas 205-262)
- (2024 c) "Imágenes bíblicas en las etiquetas del jerez (La etiqueta como forma emblemática)" en *Humanismo y Retórica visual.* Mínguez, Víctor; Morte García, Carmen; García Mahíquez, Rafael. (Ed.) Biblioteca Potestas. Universitat Jaume I. Castelló de la Plana. (páginas 619-642)
- (2025) *Iconografía de los Viñeros de Málaga.* PeripeciasLibros, Jerez de la Frontera.
- ALCIATO, Andrea (1548) *Emblemata.* Mathiam Bonhomme, Lugduni.
- (1985) *Emblemas.* Edición de Santiago Sebastián. Prólogo Aurora Egido. Traducción Pilar Pedraza. Akal, Madrid, 1985.
- CIRICI NARVAEZ, Juan Ramón (1996) "La estética de las etiquetas antiguas del vino fino" en MALDONADO ROSSO, Javier (ed.) *Actas de las I Jornadas del Vino Fino.* El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, (79-98)
- COVARRUBIAS, Sebastián de (2017) *Emblemas morales.* Edición de Sandra María Peñasco González. SIELAE & Society for Emblem Studies. A Coruña.
- FELIU GARCÍA, Emilio (1984) *Los lenguajes de la Publicidad,* Universidad de Alicante, Alicante, 1984.
- GÓMEZ DÍAZ-FRANZÓN, Ana (2018) *Imagen publicitaria del Marco de Jerez. (1868-1936) Un retrato de la época. Volumen I.* (2ª edición) Universo de Letras.
- (2019) *Imagen publicitaria del Marco de Jerez. (1868-1936) Un retrato de la época. Volumen II.* Universo de Letras.
- (2020) *Imagen publicitaria del Marco de Jerez. (1868-1936) Un retrato de la época. Volumen III.* Universo de Letras.
- GONZÁLEZ GORDON, Manuel María (1970) *Jerez-Xeres-Sherish. Noticias sobre el origen de esta ciudad, su historia y su vino,* Jerez de la Frontera, 1970.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rosalía; AGUILAR MOYA, Laureano (2017) *Etiquetas en piedra. Antiguos talleres litográficos,* PeripeciasLibros, Jerez de la Frontera, 2017.

- GUTIÉRREZ DE QUIJANO Y LÓPEZ, Pedro (1924) *La Cartuja de Jerez*, Litografía Jerezana, Jerez de la Frontera, 1924.
- JUNIO, Adriano (2013) *Emblemas*. Estudio introductorio de Beatriz Antón. Libros Pórtico, Zaragoza.
- MALDONADO ROSSO, Javier (1998) “El Madeira de Jerez (siglos XIX y XX) en VIEIRA, Alberto (Coord.) *Os vinhos licorosos e a Historia*. Centro de Estudos de História do Atlântico. Funchal, 1998.  
—(1999) *La formación del capitalismo en el marco del Jerez*, Huerga & Fierro. Madrid, 1999.
- NÚÑEZ LÓPEZ, Antonio (1997) “Arte y Publicidad, un matrimonio de conveniencia. (Breves apuntes sobre arte y publicidad del Vino Fino y del Brandy de Jerez” en RAMOS SANTANA, Alberto (ed.) *Actas de las II Jornadas del Vino Fino*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 1997.
- PÉREZ MULET, Fernando (2004) “Comunicación e imagen: Apuntes de arte gráfico en Jerez” en *Revista de historia de Jerez*, N.º 10, (189-199)
- RAMOS PÉREZ, Rosario (2003) *Ephemera. La vida sobre papel*. Biblioteca Nacional, Madrid, 2003.
- RAMOS SANTANA, Alberto (1996) “Consideraciones en torno a las mentalidades en las etiquetas del vino fino, en MALDONADO ROSSO, Javier (ed.) *Actas de las I Jornadas del Vino Fino*. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, (61-78), El Puerto de Santa María, 1996.  
—(2014) “Bodegas y tabernas. El vino en Andalucía en el Siglo de Oro” *Andalucía en la historia*, n.º. 44 (26-29)  
—(2018) “Iconografía de etiquetas antiguas del vino del Marco de Jerez, Shérès, Sherry. *Rivar*, Vol. 5, n.º 14, (201-222)  
—(2019) “Vinos andaluces de etiqueta” en *Andalucía en la historia*, n.º 66 (18-23)
- REAU, Louis (1996) *Iconografía del arte cristiano*, Ediciones del Serbal. Barcelona, 1996.
- Ripa, Cesare (1987) *Iconología*, Traducción del italiano Juan Barja, Yago Barja; traducción del latín y griego Rosa María Mariño Sánchez-Elvira, Fernando García Romero; prólogo Adita Allo Manero, Akal, Madrid, 1987.
- SALDAÑA TRIGO, José; REPETO PRIETO, Juan L. (2009) *La imagen del vino de Jerez. Historia gráfica de las bodegas de Jerez de la Frontera. Siglos XIX y XX*. Junta de Andalucía, Sevilla, 2009.
- UNWIN, Tim (2001) *El vino y la viña. Geografía histórica de la viticultura y el comercio del vino*, Tusquets, Barcelona, 2001.

Revista de  
*H*istoria  
de Jerez

*(Documentos)*





## LA VISITA DE ALFONSO XIII A LA CARTUJA DE JEREZ EN 1925 A TRAVÉS DE UNA CRÓNICA INÉDITA DE PEDRO GUTIÉRREZ DE QUIJANO

Javier E. Jiménez López de Eguileta\*

### Resumen

El 23 de abril de 1925 visitó la Cartuja de Santa María de la Defensión de Jerez de la Frontera el rey Alfonso XIII y, aunque la noticia es conocida desde entonces, la aparición de una crónica inédita sobre el acto, salida de la pluma de Pedro Gutiérrez de Quijano y López, visitador honorario del monumento, contribuye a reconstruir aquel episodio, ofreciendo interesantes datos sobre el desarrollo de la comitiva por el recinto e, incluso, sobre algunas conversaciones que entonces tuvieron lugar. Se estudia previamente la labor de Pedro Gutiérrez en beneficio de la Cartuja y de la visita real y se edita convenientemente el texto del manuscrito. Por último, se añade una serie de fotografías tomadas aquel día, que, nunca publicadas y debidamente comentadas, ayudan a recrear el alcance de lo sucedido.

### Abstract

On April 23, 1925, King Alfonso XIII visited the Chartusian Monastery of Santa María de la Defensión in Jerez de la Frontera, and while this event has been known since that time, the discovery of an unpublished chronicle of the occasion, penned by Pedro Gutiérrez de Quijano y López, honorary visitor of the monument, assists in reconstructing that episode, offering fascinating details regarding the progress of the entourage through the premises and even concerning certain conversations that transpired then. A preliminary study is conducted into the work of Pedro Gutiérrez for the benefit of the Chartusian Monastery and the royal visit, and the manuscript text is duly edited. Finally, a series of photographs taken that day, which have never been published and are appropriately annotated, are appended to help recreate the full scope of what occurred.

### Palabras claves

Alfonso XIII, Pedro Gutiérrez de Quijano, Cartuja de Jerez, manuscrito inédito.

### Keywords

Alfonso XIII, Pedro Gutiérrez de Quijano, Chartusian Monastery of Jerez, unpublished manuscript.

---

\* Universidad de Cádiz. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Real Academia de San Dionisio. [javier.jimenez@uca.es](mailto:javier.jimenez@uca.es)

En la tarde del 23 de abril de 1925 el rey Alfonso XIII visitó la Cartuja de Santa María de la Defensión de Jerez de la Frontera. Fue el mismo día en que por la mañana se había coronado canónicamente la imagen de Nuestra Señora del Carmen en una multitudinaria y memorable ceremonia en el parque González Hontoria que quedaría grabada en los anales de la ciudad.

Al cumplirse el centenario de la regia comparecencia en el monasterio jerezano, rescatamos un manuscrito inédito salido de la pluma de Pedro Gutiérrez de Quijano y López en agosto de 1941, conservado en la actualidad en el Archivo Histórico Diocesano de Jerez, dentro de los fondos legados por los cartujos al marcharse en 2001. En él el autor de *La Cartuja de Jerez*<sup>1</sup> evoca sus recuerdos de una cita que él mismo propició y que sirvió con mucho para continuar –entonces decididamente– con la restauración del complejo edilicio, abandonado desde 1835.

Precisamente, en su obra sobre el monumento jerezano, todavía sin saber que el monarca acudiría al año siguiente, se lamentaba de que se malograra la visita regia planteada para 1916<sup>2</sup>. En aquella ocasión se buscaba que Alfonso XIII «se hiciese cargo de la necesidad absoluta de proceder inmediatamente a la restauración», pero ésta hubo de esperar aún largos años, acometiéndose únicamente a partir de aquel año algunas labores de reparación en las armaduras y cubiertas de la iglesia, del claustillo, de la sala capitular y de la sacristía, todo ello bajo la dirección del arquitecto Francisco Hernández-Rubio<sup>3</sup>.

Por tanto, la venida del rey con ocasión de la coronación de Nuestra Señora del Carmen fue prontamente aprovechada por Pedro Gutiérrez de Quijano, que a la sazón había sido nombrado, a propuesta del diputado jerezano a Cortes Juan José Romero Martínez, “Visitador de la Cartuja” por Real Orden de 16 de junio de 1923<sup>4</sup>, para obtener del ánimo regio su aprobación para la organización de una visita al monasterio durante su estadía en Jerez los días de los fastos religiosos de finales del mes de abril de 1925.

En efecto, entre la correspondencia de Pedro Gutiérrez de Quijano conservada en el fondo legado por él a la Biblioteca Municipal de Jerez, se conserva la carta que, en 5 de marzo de 1925, dirigió al secretario real, Emilio María

1 Gutiérrez de Quijano y López, 1924.

2 *Ibidem*, p. 104.

3 Merino Calvo, 1990-91, pp. 377-379.

4 De la nominación regia dio cuenta la prensa local: “La Cartuja de Jerez. Nombramiento acertado”, *El Guadalete*, n.º 22589, 23 de junio de 1923, p. 1. Fue confirmada por otra Real Orden de 7 de agosto de 1924. Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante BMJF), Manuscritos, n. 105 [Correspondencia y papeles de Pedro Gutiérrez de Quijano], carpeta 2, docs. 42 y 43.

de Torres, marqués de Torres de Mendoza, solicitando que en su agenda encontrase lugar para acudir al monasterio<sup>5</sup>. Cinco días después, el secretario particular contestaba afirmativamente a la petición, expresando que «con sumo gusto, y desde luego si va a Jerez de la Frontera, se propone visitar detenidamente la Cartuja, que tanto interés inspira al Augusto Soberano»<sup>6</sup>.

El aliciente que tal confirmación podía suscitar en el propio Ayuntamiento hizo que Pedro Gutiérrez diese noticia al alcalde de la ciudad, Federico Ysasi Dávila, quien en 12 de marzo respondía felicitándole por la gestión y advirtiéndole que «de esta manera y teniendo ocasión S.M. de apreciar por sí los méritos de este Monumento y la necesidad de dar impulso a las obras de restauración del mismo, le prestará su valiosa protección y podremos abrigar la esperanza de que en día no lejano se vean realizados los deseos los buenos jerezanos»<sup>7</sup>. Por su parte, el propio Pedro Gutiérrez se encargaría de difundir la información en la prensa local, que igualmente logró una vez más poner el foco de atención en la recuperación del edificio<sup>8</sup>.

Las comunicaciones entre Pedro Gutiérrez y el alcalde fueron muy frecuentes a partir de entonces. De entre la correspondencia cruzada destaca una carta de 26 de marzo en la que el visitador honorario suplicaba a Federico Ysasi

«el favor de ordenar que, en evitación de posibles accidentes y para comodidad del Augusto Soberano y séquito, se regase bien el trozo de carretera desde esta Ciudad al Monumento, procurando que, de realizarse la visita por la tarde, el riego se verificase en la mañana del mismo día, como de realizarse por la mañana, el riego se hiciera la tarde anterior. No me atrevería a importunar a Ud. con esta súplica si se tratara de un par de automóviles los que fueran a circular por dicha carretera, pero la práctica viene demostrando que resulta algo peligroso ese camino –particularmente en el trozo comprendido entre los Albarizones y el recreo de la Salud– cuando una caravana de coches, a corta distancia unos de otros, lo recorren a un mismo tiempo, porque los altos taludes impiden que el polvo desaparezca con la rapidez necesaria, llegando aquel a hacerse tan compacto cuando no hace viento, que a pocos pasos no se distinguen los objetos, y ello sobre ser molesto puede dar ocasión a algún accidente.

5 *Ibidem*, carpeta 4, doc. 1.

6 *Ibidem*, doc. 2.

7 *Ibidem*, doc. 4.

8 Valga la entrevista a Pedro Gutiérrez en el *Diario de Cádiz*: García, 1925. En ella ya informaba que «Ahora vendrá S.M. a ver la Cartuja (...). Y no en visita de pasada, sino en visita detenida, según carta muy expresiva que poseo, de Real Correspondencia. Cuando el Rey venga a Jerez para la coronación de la Virgen, en mayo, entonces tendré el honor de recibirle en la Cartuja».

De otra parte, vengo en suplicar también a Ud. con todo encarecimiento que, unos días antes de la visita regia, ordenase que cuatro o cinco obreros se dedicasen bajo mi dirección a limpiar de escombros y hierbas los lugares del Monumento que lo necesitan, pues que desgraciadamente Su Majestad ha de apreciar el estado de ruina, olvido y abandono de esta hermosa Cartuja, a la que Jerez y el propio Estado tanto deben, encuéntrela siquiera limpia el augusto visitante, en honor y respeto a la Soberanía.

No tengo que decir a Ud. cuánto sentiré molestarle –celebraría que así no fuese– con estas peticiones, conociendo los cuantiosos gastos que con motivo de las próximas festividades realiza el Ayuntamiento, que tan dignamente Ud. preside, pero el Estado se ha limitado exclusivamente hasta ahora a librar cantidades por obras de conservación según proyectos aprobados; mi cargo por su carácter honorario, no tiene asignado sueldo ni gastos de representación que aplicar en último caso a los fines indicados; y, en mi particular, ya cargo mi presupuesto en lo que me es posible en favor de la pobre Cartuja»<sup>9</sup>.

No mentía Pedro Gutiérrez en esto último. En su fondo documental existen pruebas suficientes de que muchas de las reparaciones de menor calado salieron de su propio peculio. Incluso la edición de *La Cartuja de Jerez* fue sufragada por él en su totalidad, del modo en que en 15 de abril de 1924 le reconocía a Pelayo Quintero Atauri, presidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Cádiz y prologuista de su monografía:

«En la obra, como podrá apreciar, no he escatimado nada. El presupuesto es enorme y la utilidad será nula, porque el precio es el de 5 pesetas y sólo vendiéndose los 2.000 ejemplares podrá existir una pequeña diferencia, todo ello si los librereros no tienen muchas exigencias como es costumbre. En fin, Dios sobre todo, aunque el corazón no me engaña y presiente la pérdida. Mi deseo es que se conozca la Cartuja y que la gente se interese por ella y mi principal objeto es intentar el encausamiento del turismo hacia Jerez»<sup>10</sup>.

Es cierto que Pedro Gutiérrez de Quijano, por su profesión de abogado y acaso también por herencia y rentas familiares, poseía una holgada hacienda. El propio arquitecto Hernández-Rubio se lo reconocía el 21 de julio

9 BMJF, Manuscritos, n. 105 [Correspondencia y papeles de Pedro Gutiérrez de Quijano], carpeta 4, doc. 14.

10 *Ibidem*, carpeta 1, doc. 70.

de 1924 en la contestación que le hacía al recibir un ejemplar de la monografía cartujana: «Su trabajo es verdaderamente interesante, curioso y digno de todo elogio, porque no es corriente encontrar persona tan altruista que dedique su tiempo y su dinero (aunque Ud. tenga mucho) a un trabajo tan poco remunerador»<sup>11</sup>.

Así las cosas, nuestro protagonista preparó la visita regia no solo con sumo detalle –llegó a proponer al secretario particular del monarca la preparación de una copa de honor para la conclusión de la misma<sup>12</sup>–, sino también con todas las garantías de seguridad posibles; a fin de cuentas, él era en razón de su cargo el responsable último del acto. Los días posteriores hubo diversas reuniones con el Ayuntamiento en este sentido, a las que asistieron, además de Pedro Gutiérrez de Quijano, el conde de los Andes, el de Puerto Hermoso, el comandante militar Manuel Guerrero y otras personalidades concernientes tanto a la coronación de la Virgen del Carmen, como a la visita a la Cartuja<sup>13</sup>. En ellas se complacieron los deseos iniciales del comisario del monumento. De hecho, en 6 de abril informaba a Pelayo Quintero que «he conseguido que el alcalde me ayude con obreros a la limpieza y baldeo de suelos, así como a quitar de en medio la yerba. Ya han empezado los obreros ese trabajo y en verdad que la Cartuja lo agradece»<sup>14</sup>.

Con todo preparado para el día previsto, el 23 de abril, Pedro Gutiérrez de Quijano escribía el día antes al conde de Puerto Hermoso –que habría de alojar a Alfonso XIII en su casa los días de su presencia en Jerez– para que le avisase

«siquiera con cuatro horas de anticipación, la hora del día de mañana en que Su Majestad –Dios le guarde– se dignará visitar esta Cartuja. Motiva mi ruego el que me propongo muy antes de la hora que pasa la regia visita se tenga a bien acordar recorrer con todo cuidado el Monumento, estableciendo la debida vigilancia de algunos puntos que pudieran ser de fácil acceso a los curiosos, para lo que me hallo al habla con el Señor Capitán de la Guardia Civil»<sup>15</sup>.

11 *Ibidem*, carpeta 5, doc. 33.

12 *Ibidem*, carpeta 4, doc. 16. Fue declinada amablemente en 2 de abril. *Ibidem*, doc. 17.

13 La prensa local se hizo eco de ellas: “La visita regia”, *Diario de Jerez*, 5 de abril de 1925, p. 1.

14 BMJF, Manuscritos, n. 105 [Correspondencia y papeles de Pedro Gutiérrez de Quijano], carpeta 4, doc. 21. Los trabajos efectuados, encabezados por el maestro albañil Manuel Partida Reina, ascendieron a un total de 411,16 pesetas, de las que se hizo cargo, tal y como había prometido, el Ayuntamiento. *Ibidem*, doc. 26.

15 *Ibidem*, doc. 28.

Las crónicas periodísticas dan cumplida cuenta del desarrollo de la visita de Alfonso XIII a la Cartuja de Santa María de la Defensión en la tarde de la Coronación Canónica de la Virgen del Carmen, especialmente las preparadas por *Diario de Jerez*<sup>16</sup> y *El Guadalete*<sup>17</sup>, que son muy ricas en datos y detalles. En efecto, todo apunta a que la presencia del rey en el monumento no se hubiera cubierto de no ser igualmente por la acción de Pedro Gutiérrez de Quijano, quien es evidente que no dejó nada al albur. Los propios reporteros del *Diario de Jerez* manifestaban que se habían trasladado hasta la Cartuja «en un auto ofrecido por D. Pedro Gutiérrez Quijano»<sup>18</sup>. Los fotógrafos Enrique García de Movellán Roche<sup>19</sup> y Manuel Iglesias Caraballo<sup>20</sup> también se hicieron presentes en la visita y tomaron instantáneas a petición del visitador honorario y bajo su remuneración<sup>21</sup>. Hemos podido localizar las de uno y otro gracias al archivo personal de Óscar Cotán Franco y a los fondos de Pedro Gutiérrez de la Biblioteca Municipal, respectivamente, quedando reproducidas y comentadas al final de este trabajo.

La descripción y contenido del discurrir de Alfonso XIII por la Cartuja, amén de lo recogido por los periódicos referidos, quedan perfectamente esbozados en esta crónica inédita de Pedro Gutiérrez de Quijano que aquí publicamos. Y, aunque está escrita dieciséis años después, no pierde un ápice de frescura, siendo capaz de recordar incluso interesantes pormenores de las conversaciones mantenidas.

El rey no estuvo solo durante la visita, sino que también fue acompañado, además de por el jefe de Gobierno, el jerezano Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, por el nuncio de Su Santidad, el cardenal Federico Tedeschini, que por la mañana había coronado la imagen de Nuestra Señora del Carmen. Otras personalidades locales y nacionales estuvieron igualmente presentes: el exsubsecretario de Instrucción Pública, Juan José Romero Martínez, el conde de Villamiranda, Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, el alcalde de la Ciudad, Federico Ysasi Dávila, el arquitecto Francisco Hernández-Rubio, el jefe del Depósito de Caballos Sementales, el teniente coronel Hernán Ávila Cantó, y el delegado regio de Bellas Artes, Pelayo Quintero Atauri.

16 *Diario de Jerez*, n.º 6594, 24 de abril de 1925, pp. 1 y 2.

17 *El Guadalete*, n.º 23118, 24 de abril de 1925, p. 2.

18 *Vid.* nota 16.

19 Garófano, 2022.

20 Fatou Valenzuela, 2014, pp. 100-101.

21 El primero lo reconoce en una carta de 21 de julio de 1925, que acompañaba el envío de las fotos tomadas. BMJF, Manuscritos, n. 105 [Correspondencia y papeles de Pedro Gutiérrez de Quijano], carpeta 4, doc. 38

Que Pedro Gutiérrez de Quijano alcanzó con esta visita las subvenciones públicas deseadas para la restauración total del monasterio es un hecho incontestable. Efectivamente, durante la misma fue abordado el tema en varias ocasiones, destacando cierto diálogo que el rey y Primo de Rivera tuvieron en algún momento concreto y cuyo tenor quedó recogido en el diario *ABC*:

«El Monarca recorrió detenidamente el Monasterio, lamentándose del estado en que se encuentra.

Dirigiéndose al general Primo de Rivera, le dijo:

–Te alcanza parte de culpa por no aumentar la consignación.

–Considera Su Majestad–contestó el marqués de Estella–que se trata de un monumento de mi pueblo, y dirían que legislaba para favorecerlo. Pero ahora gestionaré del Gobierno un crédito importante»<sup>22</sup>.

Lo cierto es que a partir de ese mismo año comenzaron las labores de reconstrucción del claustro grande, durante las cuales apareció la famosa vasija de barro nazari<sup>23</sup>, conservada hoy en el Museo Arqueológico Nacional<sup>24</sup>. Con el cambio de régimen en 1931 la asignación anual de 50.000 pesetas propiciada por Primo de Rivera fue cancelada.

Salvo un breve artículo relatando la simpática anécdota del guardia de la Cartuja cuando hubo de recibir a la reina Victoria Eugenia en el recinto –que se realizó inesperadamente el mismo día, después de la visita de su marido–<sup>25</sup>, Pedro Gutiérrez de Quijano fue reacio a difundir sus impresiones acerca de la estancia de Alfonso XIII en la Cartuja. De hecho, entre sus documentos hay unas breves cuartillas manuscritas, de fecha mayo de 1925, que contienen sus memorias de aquel día, con una nota personal al comienzo de ellas que advierte: «No llegó a publicarse»<sup>26</sup>. Puesto que complementan a la perfección el inédito presentado, incluimos aquí su transcripción:

«La Cartuja de Jerez. Recuerdos de una excursión regia.

Convengamos en que el cargo de rey debe resultar difícilísimo si ha de ser-

22 *ABC*, 24 de abril de 1925, Edición de la Tarde, p. 12.

23 Merino Calvo, 1990-91, pp. 379-380.

24 Pemán, 1927. Un pequeño apunte con letra de Pedro Gutiérrez de Quijano sobre una tarjeta de visita informa que fue el peón Juan Luis Gálvez González quien, en 15 de febrero de 1927, la encontró. BMJF, Manuscritos, n. 105 [Correspondencia y papeles de Pedro Gutiérrez de Quijano], carpeta 1, s.n.

25 Gutiérrez de Quijano y López, 1926.

26 BMJF, Manuscritos, n. 105 [Correspondencia y papeles de Pedro Gutiérrez de Quijano], carpeta 4, doc. 32bis.

virse a conciencia; que el rey, para serlo y por serlo, sea considerado en todos los aspectos como el primero de sus súbditos (en tiempos como los actuales, en que incesantemente se presentan problemas, cuya resolución tropieza con dificultades extraordinarias y en tal número que la especialización se va imponiendo en todos los órdenes de la economía), ha de contar necesariamente con una preparación de enorme profundidad, alcance y eficacia, que le permita resolver cualquier cuestión de gobierno por intrincada que ella sea; ha de poseer extensos conocimientos en ciencias y en letras; ha de dominar diversos idiomas; y al tiempo de serle conocido el mecanismo del comercio, la industria, la agricultura y de cuanto en fin constituyan fuentes de riqueza y de prosperidad en la nación que rija, ha de ser prudente, valeroso, justo, honrado; y, para que la anterior enciclopedia resulte completa, el rey ha de sentir el arte en todas sus manifestaciones; ser, en definitiva, un artista.

Acabamos de nombrar a don Alfonso XIII, nunca con mayor justicia aclamado por la gracia de Dios –que la posee sin duda– rey constitucional de España.

Así pudo ocurrir que en el histórico y glorioso día –23 de abril último– de la coronación solemne de Nuestra Señora la Virgen del Carmen, y cuando por todas partes en Jerez se señalaba el paso o la permanencia del Augusto Soberano, con estruendosos vivas y sinceras aclamaciones de simpatía del noble pueblo a que se entregaba, y que lo llevó de triunfo en triunfo, como jamás aquí se conociera, no pudo el estruendo, ni el triunfo, ni el halago hacer olvidar a Su Majestad que en Jerez existe un desventurado monumento, medio en ruinas, necesitado del regio auxilio y al que acude en última instancia, para enfrentar el sarcasmo que significa la Real Orden de 31 de julio de 1856, que declarase a la Cartuja Monumento Nacional e impusiese al Estado el deber de la reconstrucción de tan valiosa joya arquitectónica, deber incumplido hasta el presente. Y que cambiando el soberano la segura continuación de un éxito personal sin precedentes, como antes se dice, y que para él constituiría sin duda alegría inmensa y legítima satisfacción por la visita de un lugar de desolación, a este marchó sin embargo acompañado de brillante comitiva, para sin músicas, palmas, yedra ni banderines, y en la angustiosa calma de los derruidos claustros, vivir el ingrato recuerdo de lo que fue grande y esplendoroso, hoy mudo y triste, pero merecedor, por el arte que encierra, de infundirle un soplo de vida para que con él alcance la deseada restauración.

Y con gran detenimiento y prolija atención fue visitando el monarca una por una todas las dependencias del monumento, ordenándome numerosas explicaciones que, como es lógico, facilité con verdadera complacencia y en ello me tuve por muy honrado, así como se las facilitaron los señores don Juan José Romero,

exsubsecretario de Instrucción Pública, don Pelayo Quintero, delegado regio de Bellas Artes, y don Francisco Hernández-Rubio, arquitecto, que tanto se vienen interesando por la reconstrucción de la Cartuja.

Pero lo admirable del caso es que, siendo la primera vez que Su Majestad, dignándose atender mis súplicas, visitaba la Cartuja, esta le era conocida, familiar puede decirse; se la sabía de memoria. Las certeras preguntas y las sabias observaciones que hizo el soberano no dejaron sobre el particular absolutamente duda alguna.

El interés demostrado por Su Majestad durante el curso de su visita por la más pronta reconstrucción de la Cartuja me sugiere la certeza de que ahora es cuando se salva de la ruina este interesante monumento. Suerte de hermanarse en el rey, entre otras bellas cualidades y nobles sentimientos, el amor a la cultura y la cultura misma, y ser artista al tiempo que admirador del Arte.

¡Pobre Cartuja, tan escarnecida, llegó tu hora! ¡Levántate, que un rey bueno así lo quiere!

Pedro Gutiérrez

*Visitador honorario de la Cartuja*

Jerez, y mayo 1925».

Tras la visita del rey, Pedro Gutiérrez de Quijano continuó sus tareas altruistas en favor del monumento. Tanta impresión había dejado en él la presencia de Alfonso XIII en la Cartuja, que en mayo de 1926 empleó una partida económica de 1.419 pesetas, librada por el Ayuntamiento de entre las destinadas a «Gastos de Turismo»<sup>27</sup>, a la restauración de la celda del claustro grande en la que estuvo el monarca el año anterior, para lo que encargó el preceptivo proyecto a Hernández-Rubio<sup>28</sup>.

Pero Gutiérrez de Quijano no solo se preocupó de las piedras muertas del edificio, sino también de las vivas, pues puso en funcionamiento la Escuela de la Cartuja para los niños de los alrededores del monasterio y de Los Albarizones, que dio como resultado la alfabetización de medio centenar de alumnos cada año<sup>29</sup>.

Al avanzar la década de 1930, las noticias sobre nuestro protagonista desaparecen. En el propio manuscrito que aquí editamos, durante un prolongado *excursus* que dedica a la situación política de España durante los años de

27 *Ibidem*, carpeta 3, doc. 148.

28 *Ibidem*, doc. 154.

29 Moreno Arana, 2002, pp. 174-180.

la República, la Guerra Civil y los primeros del Franquismo, a cuyo régimen se adhiere, señala que, «por desgracia mía», hubo de pasar en Madrid de 1936 a 1939, conociendo allí un terror «tan grande como espantosa el hambre que padecimos; y esos sufrimientos que la geografía nos impuso y los quiso Dios en castigo de los pecados de todos, han dejado tal huella en nuestra alma que me figuro que sólo habrá de ser borrada por la muerte y aún no sé si después de ésta». Lo cierto es que Pedro Gutiérrez de Quijano tuvo una vida muy discreta al regresar luego a su ciudad natal, si bien volvería a Madrid con frecuencia. Desde luego, no se le conoce publicación alguna. Con relación a la Cartuja, sus trabajos en pro del edificio hacía tiempo que habían cesado y tan solo intercedió para que la restauración de los cartujos en el monasterio se hiciese realidad. Creemos que este es el contexto en el que hay que situar el manuscrito, que no en balde se encuentra dedicado a dom Agustín María Hospital de la Puebla, prior de la Cartuja de Miraflores en Burgos. Esta nueva etapa de su vida la describe, con tono verdaderamente pesaroso, de la siguiente forma:

«cuando después de la liberación de Madrid y medio arruinado por los rojos, pude llegar a Jerez con ánimo de cubrir con algunas carnes mi esqueleto y estudiar el modo de rehacer mi vida, no hallé fuera de la familia (su declaración no debía tenerse en cuenta) un alma caritativa que dijera a las autoridades: “¡A ese no!”. Sin duda se habían olvidado de mí y de mi historia o yo no era negocio o, mejor, las dos cosas. Y, como es lógico, teniéndoseme por sospechoso –todo sea por Dios–, fui llevado primeramente al cuartel de la Guardia Civil; después al Gobierno Militar; y, por último, a la Comisaría, sufriendo antesalas, interrogatorios y sustos. Mi consuelo fue saber que nadie es más desdichado que el que no ha conocido alguna vez la adversidad».

Triste final para un jerezano que se desvivió por uno de nuestros más preciados monumentos y por sus propias gentes, y cuyas interesantísimas biografía y labor historiográfica aún están por estudiar. Que la edición de este pequeño opúsculo constituya el punto de partida para ello.

## Recuerdos de la visita regia a la Cartuja de Jerez de la Frontera el 23 de abril de 1925

Pedro Gutiérrez de Quijano y López

A mi venerable amigo fray Agustín María Hospital de la Puebla,  
con todo respeto.  
Madrid, y agosto 1941.

Se dignó don Alfonso atender la súplica que, en mi calidad de visitador del Monumento Nacional<sup>1</sup>, me permití hacerle por mediación de su secretario particular, el marqués de las Torres de Mendoza, para que, aprovechando el viaje de Sus Majestades a Jerez con motivo de la coronación de la Virgen del Carmen, vinieran a visitar la Cartuja; por lo que un buen día, a mediados de abril, me fue comunicada por el conde de Puerto Hermoso, en cuyo palacio habrían de hospedarse Sus Majestades, la hora de las cinco de la tarde del 23 de dicho mes para la visita, que, aunque vivamente la deseaba por el mucho bien que ella podría reportar a la Cartuja, me traía inquieto y desasosegado, tanto por la presencia de la realeza, que siempre me ha producido un si no es miedo o emoción y profundo respeto –efectos quizá de mi monarquismo–, como porque más de una vez se me había insinuado la responsabilidad en que podría incurrir si durante la visita ocurría a Sus Majestades algo desagradable. Y la Cartuja tenía y tiene muchos cantos deseosos de venir al suelo y más portillos por donde entrar desde el campo.

Las amenazadoras piedras no eran muy de temer, que yo sabría llevar a Sus Majestades –si se dejaban– por donde no hubieran de recibir ningún daño; pero los portillos y los recovecos de un tan enorme edificio, medio en ruinas, me tenían bastante preocupado. Menos mal que entonces una inmensidad de españoles no lo esperaban todo de este mundo y, según parece, a los criminales recalcitrantes –con mayor apego a la vida que después tuvieron– les había bastado para andar con tiento, el gesto del dictador, mandando ahorcar sin contemplaciones a los autores del horrible crimen perpetrado en el correo de Andalucía<sup>2</sup>.

---

1 En tiempos de la Dictadura, hube de desempeñar en Jerez, con carácter honorario y sin retribución de ningún género, los siguientes cargos: Visitador de la Cartuja, Comisario Regio de la Escuela de Comercio, Secretario de la Unión Patriótica, Secretario del Somatén.

2 *Nota del editor*: Se refiere el autor al célebre asalto al tren correo de Andalucía, perpetrado el 11 de abril de 1924, que se saldó con el ajusticiamiento –en puridad por garrote vil– de tres de

Fue aquella una época de paz, que no supo, que no quiso aprovechar España, prestando más oídos a los mentideros, a los ambiciosos y ¡ay! a los innumerales inconscientes. Es nuestro sino sin duda alguna, porque después de «las muertes, asolamientos y fieros males», como dijo no recuerdo quién<sup>3</sup>, pero son recientes esas mismas tribulaciones, vivimos unos momentos que se parecen a los que transcurrieron durante la paternal Dictadura de Primo de Rivera, porque se asemejan a las de entonces las gentecillas que llenas de odio y rencor, o porque a sus ambiciones o a sus intereses conviene, hacen una guerra sorda a la actual situación; con una diferencia, a saber: que por desgracia son ahora incontables los españoles que lo esperan todo, todo de este mundo; y que las penas, incluso las más graves que se aplican por la comisión de delitos –díganlo atracos y estraperlos– no sirven más que de una mediana ejemplaridad. Que España había dejado de ser católica fue una estupidez y una falsedad que se permitió lanzar el funesto Azaña, pero es un hecho evidente que España durante la República sin republicanos sufrió un tan profundo proceso de descristianización que hizo después posibles en la zona roja, ayuna de autoridad y de caridad ayuna, los horrores que hemos presenciado durante treinta y dos meses<sup>4</sup>.

Desandar tan triste y áspero camino, reducir los valores negativos que sabotean la tan ingente como necesaria obra de reconstrucción moral y material de España, constante una espantosa guerra que trastorna al mundo entero con las crueles restricciones que ella necesariamente impone, es empresa asaz difícil, mas no imposible, que esta palabra, por su vida y por sus hechos, no cuenta para nuestro Caudillo glorioso. Los jalones que prudentemente va poniendo nos anuncian un futuro mejor y el presente ¡vivir! no es por fortuna el próximo pasado... pasado por desgracia mía del 36 al 39 en Madrid.

Es curioso; hablemos de lo que hablemos los que hemos *vivido* aquí los citados años, sacamos a relucir lo sufrido en el transcurso de ese tiempo. Y es que, aparte otros males, que sería prolijo enumerar, nuestro justificado terror fue tan grande como espantosa el hambre que padecemos; y esos su-

---

los declarados culpables por los asesinatos de los dos empleados de Correos que fallecieron en el crimen.

3 *Nota del editor:* Se trata de fray Luis de León en su poema *La profecía del Tajo*, en el que describe la devastación causada por la invasión musulmana de la Península Ibérica.

4 Ejemplos de la ferocidad roja, fueron los asesinatos de Luis Moscardó y de José Antonio, con el del proto-mártir Calvo Sotelo. ¡Fatal error de *los sin Dios!* Porque, matando, solamente se mata cuando Dios quiere que las víctimas a todos nos sobrevivan. Y he aquí cómo se llaman en nuestra presencia aquellos tres mártires, como tantos otros igualmente redivivos.

frimientos que la geografía<sup>5</sup> nos impuso y los quiso Dios en castigo de los pecados de todos, han dejado tal huella en nuestra alma que me figuro que sólo habrá de ser borrada por la muerte y aún no sé si después de ésta –por vía además de la españolísima costumbre de la recomendación– intentaremos coger a un justo por nuestra cuenta para referirle con pelos y señales (para que en su caso informe a nuestro favor) cómo era la vida en esta sucursal de Moscú. Es ya algo indeleble en nuestra naturaleza, como de contrario ocurre a los rojos con su odio feroz, inacabable, a todo lo existente; con su envidia, su hipocresía y su maldad. Tan enorme dosis de veneno les han infiltrado. Y entre que lo eliminen o no, y cuándo, está el problema. Agudo problema en verdad.

Sería idiota pensar que Lenin, espíritu del mal, como aventajado discípulo de Lucifer, fuera lo que se dice un tonto. Conocía al hombre... y a la mujer. Pero no estaría de más considerar en descrédito del que hoy mora en el Kremlin (parece que por poco tiempo), en calidad de chufa o momia se entiende, que las piedras ruedan facilísimamente cuesta abajo y que el camino del bien tiene una pendiente más fuerte que la que lleva a la cima del Guadarrama.

Y, volviendo –ya era hora– al verdadero motivo de este escrito y principalmente a la responsabilidad que pudiera caberme, caso de ocurrir un desgraciado suceso a Sus Majestades durante la visita, he de decir que, muy antes que se verificase, recorrí detenidamente toda la Cartuja, no hallando nada sospechoso; y, si lo hubo, cosa que dudo, el brillo de unos charolados tricornos que distinguí por los alrededores fueron suficientes para espantar hasta las moscas.

Eran las cinco, hora que como llevo dicho se me había señalado para la llegada de los reyes al monasterio. Y, a poco de situarme junto a la entrada, apareció un automóvil del que descendió el elegante nuncio de Su Santidad, monseñor Tedeschini, con quien tuve el gusto de conversar sobre la Cartuja, anunciándome que primero llegaría el rey, que no tardó en hacer su apari-

---

5 La ubicación de cada prójimo durante la guerra es seguro que habrá dado lugar a algún que otro *quid pro quo* desagradable. Lo digo por mi caso, porque es lo cierto que, cuando después de la liberación de Madrid y medio arruinado por los rojos, pude llegar a Jerez con ánimo de cubrir con algunas carnes mi esqueleto y estudiar el modo de rehacer mi vida, no hallé fuera de la familia (su declaración no debía tenerse en cuenta) un alma caritativa que dijera a las autoridades: «¡A ese no!». Sin duda se habían olvidado de mí y de mi historia o yo no era negocio o, mejor, las dos cosas. Y, como es lógico, teniéndoseme por sospechoso –todo sea por Dios–, fui llevado primeramente al cuartel de la Guardia Civil; después al Gobierno Militar; y, por último, a la Comisaría, sufriendo antecelas, interrogatorios y sustos. Mi consuelo fue saber que nadie es más desdichado que el que no ha conocido alguna vez la adversidad.

ción, seguido de una numerosa comitiva, de la que entre otras distinguidas personalidades formaban parte el jefe del Gobierno, don Miguel Primo de Rivera, el marqués de Viana, el conde de los Andes, el ex-diputado don Juan José Romero...

¿Quién me presentó al rey? No lo sé... (yo no estaba para muchos inventarios). Es el caso que Su Majestad me dio un apretón de mano y, guiándolo, entramos con la comitiva en la Cartuja; pero aún no habíamos andado la mitad de la hermosa calle que conduce a la iglesia, cuando el rey se paró en seco preguntándome: «¿Dónde está la galapaguera de que hablas en tu libro?»<sup>6</sup>. Le indiqué la dirección y me dijo Su Majestad: «Vamos a verla». Y a ella lo llevé entre piedras y malezas, pues, en verdad, yo había mandado adecentar en lo posible los sitios por donde suponía que pudiera realizarse la visita, pero no conté con la huésped que era la gran memoria del monarca y su curiosidad nunca satisfecha. A ello siguió un interrogatorio sobre la cría, pesca, sacrificio y consumo de los galápagos, y San Bruno me habrá perdonado lo que contesté en gracia a los sudores que las preguntas y respuestas me ocasionaron, pues francamente se trataba de un tema que nunca he dominado. Tenía, sí, una vaga noción de que los cartujos, que por su regla tienen prescrita la abstinencia de carne, en días clásicos comían como plato exquisito la carne de los galápagos; y aún aventuré que con el caldo de estos reptiles hacían sopas para alimentar a los enfermos, sin duda por acordarme de la de tortuga. De lo demás ni idea, pero es cierto que al rey le retozaba la risa con mis explicaciones, que sospecho no le convencieron, ni a mí tampoco.

Menos mal que el diálogo galapaguero se verificó rápidamente y a solas, pues el séquito real había quedado en la aludida calle, quizá sorprendido con nuestra inopinada variación a la izquierda y con nuestras largas zancadas. Sólo alguno que otro personaje, extrañado de la tardanza del rey, fue llegando a nuestro lado después de dar algún tropezón en el camino, cuando ya el diálogo tocaba a su término, por lo que la regia risa no tuvo para mí un desagradable amplificador, como en el caso hubiera sido de temer por lo contagioso que para todo palatino que se estime suele ser el humor del soberano.

Siguiendo la visita, comprendí que el rey, como buen catador que era del arte, iba satisfecho, por lo que se detuvo y comentó en alabanza ante la portada de la iglesia, el cancel, la verja, la iglesia, el claustriillo, las salas capitulares

---

6 *La Cartuja de Jerez*, p. 37.

y el refectorio; pero, al llegar al centro del claustro grande, justamente junto a la sedienta fuente, comenzó a hacerme preguntas, que por lo numerosas se me antojaron disparadas con ametralladora; y nuevos sudores me hizo experimentar el interrogatorio, porque mis respuestas eran escuchadas por el séquito y temía el resbalón que me pusiera en ridículo. No fue así por fortuna y estoy seguro que salí del trance infinitamente mejor que en la dichosa galapaguera.

Pasamos después a una de las celdas que dan vista a la riente campiña y sosegado Guadalete y, subiendo el rey con el nuncio a la azoteilla o mirador del jardín de la celda, aproveché la ocasión en que ambos elogiaban el paisaje y la parte de la Cartuja que habían visitado, para suplicar a Su Majestad el auxilio del Estado en favor de un monumento tan precioso como abandonado. «Bien lo merece», me contestó el rey. Y, acercándose a Primo de Rivera, que próximo se hallaba, le dio traslado de mi ruego, que el General prometió atender; promesa que no dejó incumplida el vencedor de Alhucemas, el hombre bueno, quizá demasiado bueno.

Continuó la visita con más rapidez, dándola el rey por terminada en el ruinoso patio de los legos, pues iba cayendo la tarde y el monarca había de visitar el inmediato Depósito de Sementales, donde entraba a tiempo que a la Cartuja llegada Su Majestad la reina, acompañada de brillante séquito, del que ilustres damas formaban mayoría.

Poco duró esta nueva y grata visita, porque la noche se venía encima y Su Majestad, con buen acuerdo, no creyó prudente pasar del claustro. Pero no por ello dejó de gustar a la soberana cuanto la escasa luz le permitió ver, particularmente el imafrente –al iniciar la visita–, donde el bello crepúsculo de la magnífica tarde primaveral, galante con reina tan bella, volcó todos sus rojos y oros sobre el leve amarillo de las nobles piedras, convirtiendo tan artística portada en un maravilloso retablo espléndidamente iluminado como en ocasión de solemne misa mayor.

Ojalá que pronto, muy pronto, allí mismo sea cuando en una venturosa mañana celebren los cartujos la primera misa en acción de gracias por su vuelta al monasterio<sup>7</sup>, a fin de que las blancas volutas del perfumado incienso no las absorba alguna renegrida bóveda, sino que, ascendiendo libres al

---

7 En virtud de la Orden fecha 16 de abril de 1941 del Ministerio de Educación Nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 2 de mayo, se hizo entrega de la Cartuja de Jerez y del llamado Depósito de Sementales –antigua casa de labor del monasterio– a los representantes de la Venerable Orden Cartujana: fray Agustín María Hospital de la Puebla, prior de la Cartuja de Miraflores de Burgos, y fray Ireneo Jaricot, según resulta del acta autorizada por el notario de Jerez don Ramón Moreno Palacios, con fecha 9 de junio del citado año.

compás de santas oraciones, entren juntas por esas ventanitas del Cielo –que tanto empeño ponemos en llamar estrellas– y puedan servir de agradable ofrenda ante el trono del Altísimo.

*P. G. de Q. y L.*



### Bibliografía

- FATOU VALENZUELA, A. (2014), *175 años de fotografía. Una mirada desde los fotógrafos de Jerez*, Real Academia de San Dionisio, Jerez de la Frontera.
- GARCÍA, R. (1925), “La Cartuja de Jerez. Hablando con don Pedro Gutiérrez de Quijano”, *Diario de Cádiz*, 19 de marzo de 1925, p. 1.
- GARÓFANO, R. (2022), “Enrique García de Movellán. Primer fotógrafo gaditano de agencia (1894-1967)”, *Diario de Cádiz*, 13 de febrero de 2022.
- GUTIÉRREZ DE QUIJANO Y LÓPEZ, P. (1924), *La Cartuja de Jerez*. Litografía Jerezana, Jerez de la Frontera.
- GUTIÉRREZ DE QUIJANO Y LÓPEZ, P. (1926), “De la visita regia a la Cartuja. Anécdota que parece cuento”, *Revista del Ateneo*, 22, pp. 127-128.
- MERINO CALVO, J. A. (1990-91), “Francisco Hernández-Rubio y Gómez, arquitecto conservador de la Cartuja de Jerez (1898-1941)”, *Anales de la Universidad de Cádiz*, 7-8, pp. 373-384.
- MORENO ARANA, J. A. (2002), “La educación primaria en Jerez (1900-1946). Las escuelas rurales”, *Revista de Historia de Jerez*, 8, pp. 173-187.
- PEMÁN, C. (1927), “El vaso hispano-árabe de la Cartuja de Jerez”, *Revista del Ateneo*, 32, pp. 63-70.



Fig. 1. Cartuja de Santa María de la Defensa, Jerez de la Frontera. Atrio monacal con la portada de la iglesia al fondo. 23 de abril de 1925. Autor: Enrique García de Movellán Roche. Colección fotográfica de Óscar Franco Cotán.



Fig. 2. El acompañante de Pelayo Quintero Atauri ante la portada del monasterio. 23 de abril de 1925. Autor: Enrique García de Movellán Roche. Colección fotográfica de Óscar Franco Cotán.



Fig. 3. Pelayo Quintero Atauri y su acompañante aguardan la llegada de Alfonso XIII bajo el pórtico de la capilla de Caminantes. 23 de abril de 1925. Autor: Enrique García de Movellán Roche. Colección fotográfica de Óscar Franco Cotán.



Fig. 4. El rey Alfonso XIII a su llegada al monasterio de la Cartuja. En primera fila, de izquierda a derecha, Francisco Hernández-Rubio, Alfonso XIII, Pedro Gutiérrez de Quijano y López y Juan José Romero Martínez. En segundo plano, Miguel Primo de Rivera, Pelayo Quintero, Federico Tedeschini y, en el extremo derecho, el periodista Luis Cruz Pérez, con notas en las manos. 23 de abril de 1925.

Autor: Desconocido. Colección fotográfica de la Comunidad PP. Carmelitas con ocasión del C Aniversario de la Coronación Canónica de Nuestra Señora del Carmen.



Fig. 5. La comitiva avanza por el atrio del monasterio. De izquierda a derecha en primer plano, Francisco Hernández-Rubio, Alfonso XIII, Pedro Gutiérrez de Quijano, Juan José Romero Martínez y Pelayo Quintero. Entre el arquitecto y el monarca figura, de nuevo, Luis Cruz Pérez, tomando notas de la visita; tras él, el nuncio Tedeschini. Entre Pedro Gutiérrez y Juan José Romero, el alcalde Federico Ysasi Dávila. 23 de abril de 1925. Autor: Enrique García de Movellán Roche. Colección fotográfica de Óscar Franco Cotán.



Fig. 6. Otra perspectiva del momento anterior. Se observa el deplorable estado de conservación de los muros perimetrales del atrio y, al fondo, de los del recinto monacal. 23 de abril de 1925. Autor: Manuel Iglesias Caraballo. BMJF, Manuscritos, n. 105 [Correspondencia y papeles de Pedro Gutiérrez de Quijano], carpeta 4.



Fig. 7. La visita se detiene en el Claustro Grande. De izquierda a derecha: Federico Ysasi, Juan José Romero, Pelayo Quintero, Francisco Hernández-Rubio, Alfonso XIII –que oculta a Miguel Primo de Rivera– y Pedro Gutiérrez de Quijano. 23 de abril de 1925. Autor: Manuel Iglesias Caraballo. BMJF, Manuscritos, n. 105 [Correspondencia y papeles de Pedro Gutiérrez de Quijano], carpeta 4.



Fig. 8. La comitiva se asoma al mirador de una de las celdas del mediodía. De perfil derecho, Federico Tedeschini, Juan José Romero Martínez y Alfonso XIII; de espaldas, Miguel Primo de Rivera y Francisco Hernández-Rubio. 23 de abril de 1925. Autor: Enrique García de Movellán Roche. Colección fotográfica de Óscar Franco Cotán.



Fig. 9. La visita se detiene en el Claustro de Legos. 23 de abril de 1925. Autor: Manuel Iglesias Caraballo. BMJF, Manuscritos, n. 105 [Correspondencia y papeles de Pedro Gutiérrez de Quijano], carpeta 4.



Fig. 10. El rey abandona junto a Hernández-Rubio una celda del Claustro de Legos tras visitarla. 23 de abril de 1925. Autor: Manuel Iglesias Caraballo. BMJF, Manuscritos, n. 105 [Correspondencia y papeles de Pedro Gutiérrez de Quijano], carpeta 4.

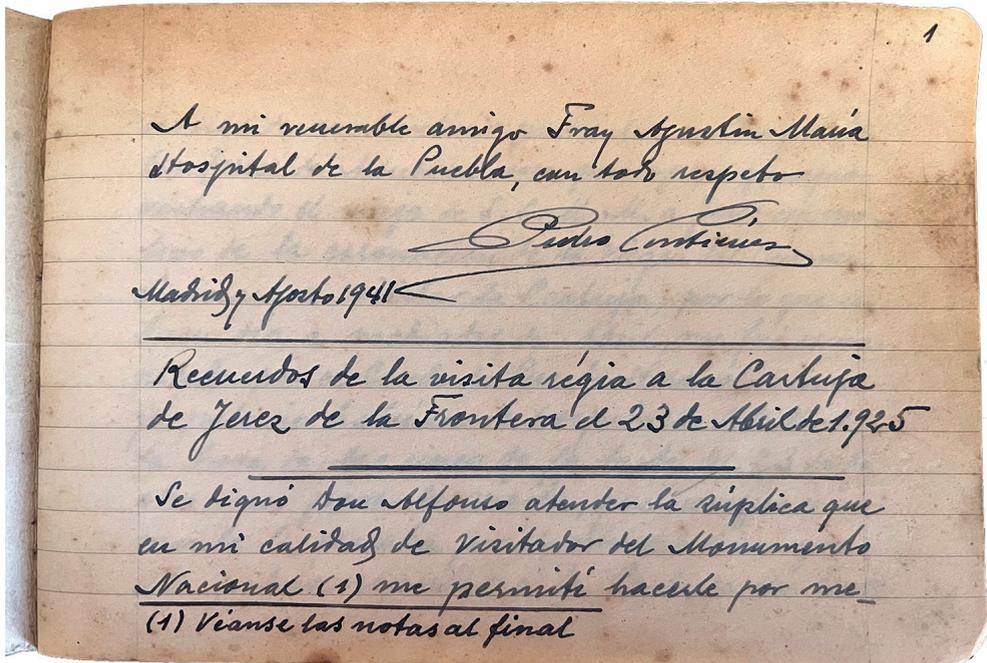


Fig. 11. Inicio del manuscrito de Pedro Gutiérrez de Quijano. Archivo Histórico Diocesano de Jerez de la Frontera, Fondo Cartuja.

Revista de  
*H*istoria  
de Jerez  
*(Reseñas)*





**MORALES BERNAL, F. J.**

*Poesía neolatina en Jerez de la Frontera (siglo XVII).*

Jerez de la Frontera: Peripecias Libros, 2025.

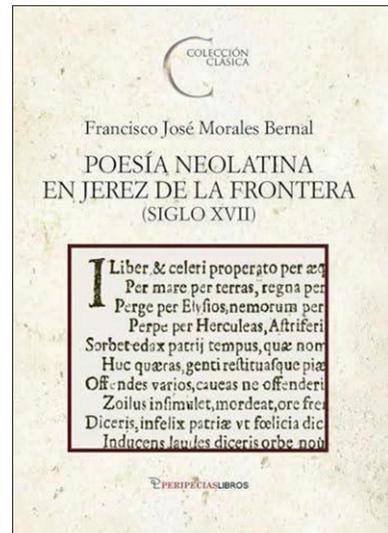
Colección Clásica. 127 págs.

ISBN 978-84-129290-4-1.

Francisco José Morales se ha propuesto en este volumen editar, traducir y comentar algunas composiciones poéticas neolatinas impresas en la ciudad de Jerez durante el siglo XVII. Se trata de poemas que vieron la luz por primera vez como parte de los paratextos introductorios de algunas ediciones y esto ha provocado, en parte de los casos, que no hayan recibido hasta el momento la atención que en este trabajo les ofrece Francisco José Morales.

La estructura del libro se divide en la introducción y el detallado estudio de cada uno de los poemas. Centrándonos en la introducción, esta se compone de varios apartados en los que el autor, dejando ver su profunda formación en el mundo de la imprenta española del Renacimiento, pasa por varios puntos clave que permitirán entender con mayor precisión los poemas que componen la antología. En esta introducción se aporta una serie de valiosas explicaciones sobre la poesía neolatina, haciendo hincapié en conceptos de tanta importancia como el cambio que supuso la imprenta en el rol desempeñado por el lector, la constitución del canon de autores clásicos y su imitación por parte de los poetas neolatinos, la presencia de poemas en los paratextos introductorios en las ediciones renacentistas y la escasez de poemas neolatinos en Jerez en comparación con la poesía castellana.

Tras esta detallada introducción, se encuentra la antología de los poemas, que aparecen divididos por autores. Cada una de las composiciones cuenta con su propio prólogo, donde se contextualiza al lector sobre el autor, la publicación del poema en cuestión y su transmisión. Sobre la edición de los poemas solo se puede señalar su gran acribia y minuciosidad, que se reflejan en el aparato crítico que acompaña cada una de las composiciones y que ofrece información esencial sobre las distintas formas textuales que



han circulado de cada uno de los poemas. La traducción es escrupulosa y equilibrada entre la literalidad y la libertad interpretativa, y los comentarios a cada poema son ricos y variados, ya que tratan desde el contenido de los poemas o su análisis métrico y estructural, hasta sus relaciones con otros poemas o autores. Encuentro de una enorme calidad el análisis de las fuentes de los poemas, sean coetáneas o clásicas, y el estudio de las *iuncturae* presentes en ellos, que demuestran el intenso conocimiento de la literatura clásica de Francisco José Morales.

En definitiva, en este libro el autor ha estudiado, editado y traducido una serie de poemas que reflejan el universo literario de los poetas neolatinos de los siglos XVI y XVII y que demuestran que, a pesar de la escasez de ediciones de poesía neolatina en la Jerez de la época, la formación clásica de los escritores que publicaron sus poemas en esta ciudad era muy profunda. La lectura de este trabajo aporta luz sobre la poesía neolatina jerezana y supone un claro ejemplo de la gran sensibilidad literaria y del saber hacer de Francisco José Morales.

**Rocío Giménez Zálvez**  
rgimenez@flog.uned.es  
Doctora en Filología Clásica

## CABEZAS GARCÍA, Á.

*Joaquín Turina y Areal (1847-1903).*

Madrid: Dykinson, 2025. 111 págs.

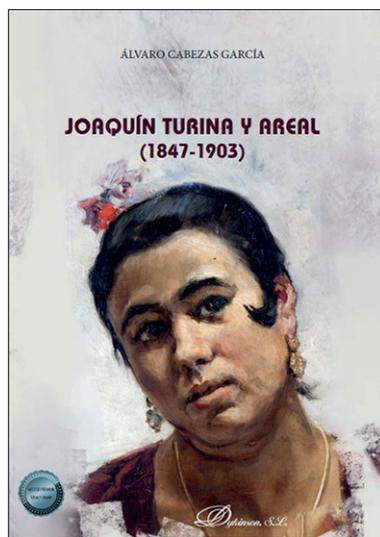
ISBN: 979-13-7006-592-8

Esta recientísima monografía nos presenta la figura de un pintor, Joaquín Turina y Areal, que hasta el presente sólo había sido apenas mencionado por la historiografía, aunque gozaba de alguna popularidad gracias a su obra más conocida, *Martínez Montañés viendo salir la procesión de Jesús de Pasión*, pintura numerosas veces reproducida.

Su autor, el profesor Álvaro Cabezas García, de ya dilatada carrera investigadora, sobre todo en el ámbito de la pintura sevillana de los siglos XVIII y XIX, logra hilvanar de una manera clásica la trayectoria de este autor, del que lo primero que destaca es que se trata, más que de un profesional, de un aficionado a la pintura, que no obstante alcanzó cierta relevancia en el marco artístico de la Sevilla del último tercio del siglo XIX.

Empieza en tal sentido desgranando su fortuna crítica, que se vio empañada por la mucha mayor fama de su hijo homónimo, el genial músico, lo que no impidió que el padre fuese reconocido como pintor ya en vida. Sobre su formación cabe señalar fue local, en la Escuela de Bellas Artes hispalense, para pasar luego a ser socio fundador, en la Academia Libre de Bellas Artes de Sevilla y en el Ateneo de Sevilla, compartiendo así formación con otros muchos pintores sevillanos, como Villegas Cordero o Sánchez Perrier, y con otros, como él, pintores aficionados, como Tubino o Gestoso. También analiza Álvaro Cabezas la huella que dejaron en él dos de los más importantes pintores de la Sevilla de la época, Manuel Ussel de Guimbarde y Eduardo Cano.

Pasa el autor a continuación a analizar las constantes estilísticas de sus obras, entre las que sobresale el gusto por los detalles, la estética esmaltada o las composiciones sencillas, todo lo cual se resume en que la pintura de Turina es netamente sevillana. No obstante, estaba al tanto de las novedades pictóricas que se desarrollaban en otros centros artísticos



más importantes y que llevaban a cabo pintores trascendentales como Mariano Fortuny.

Su obra es analizada por géneros, de los que Joaquín Turina cultivó todos los habituales en la época. No obstante, de estos cabe destacar por su mayor abundancia el paisaje, en el que realizó alguna de sus obras más interesantes, como *La playa de Sanlúcar de Barrameda*. También cultivó el género de la pintura de casacón, que Álvaro Cabezas prefiere denominar neorrococó, el orientalismo, la pintura de historia o el costumbrismo, de forma que una de sus pinturas de gitanas es la portada del libro.

Todo ello culmina con el catálogo de las obras de Turina, ordenadas por géneros y que suman la nada desdeñable cifra de 121, muchas de ellas referidas y reproducidas aquí por primera vez. Una buena selección de estas obras, bien reproducidas en el libro, resulta un complemento esencial del texto para conocer a este autor, en el marco artístico de la Sevilla del último tercio del siglo XIX que Álvaro Cabezas retrata con acierto y detalle.

Personalmente, no quiero dejar de señalar el interés que me han producido los dibujos de Turina que aparecen en el libro, así como los que cabe vislumbrar en cuadros inacabados igualmente reproducidos. Todos ellos evidencian una considerable formación y una sólida base técnica, lo que quizá luego, al aplicar el color en sus pinturas, Turina no logró alcanzar, aunque sin duda resolvió con corrección en un amplio conjunto de obras.

**Álvaro Recio Mir**  
Universidad de Sevilla





CENTRO DE ESTUDIOS  
HISTÓRICOS JEREZANOS

---